

FE DE ERRATAS

Capítulo 0

1. En la página 6, donde se dice: la Junta General de Accionistas de Telefónica Móviles “de fecha 26 de octubre de 2000”, debe decir “de fecha 30 de octubre de 2000”.
2. En la página 7, donde dice: Telefónica controla el “97,5%” del accionariado de Telefónica del Perú S.A. debe decir el “93,15%”.

Capítulo II

1. En la página 54, la primera línea de la tabla correspondiente al Tramo Institucional Español debe sustituirse por la siguiente:

BBVA	10.799.999	24.0%	2.342.520
------	------------	-------	-----------

2. En la página 70, en el ejemplo de prorrateo, las cinco primeras líneas del punto relativo a la adjudicación definitiva de los Mandatos deben sustituirse por las siguientes:

Mandatos de 90 acciones:	80 accs. por adjudicación fija. 1 acción por adj. Proporcional.
Mandatos de 214 acciones:	80 accs. por adjudicación fija 22 accs. por adj. Proporcional. 1 acción por adj. Unitaria en algunos casos.

Capítulo III

1. En la página 70, en el organigrama, el porcentaje de Telefónica M óviles, S.A. en TASA es de 97,93% y en TdPerú de 93,15%.
2. En la página 78, donde se dice: la Junta General de Accionistas de Telefónica Móviles “de fecha 26 de octubre de 2000”, debe decir “de fecha 30 de octubre de 2000”.

Capítulo V

1. En la página 12, la tabla debe ser modificada como sigue:

Aplicaciones	Miles de Euros 31/12/98
Impuestos anticipados	2.344
Impuestos diferidos	27.118

2. En la página 45, la tabla debe ser modificada como sigue:

	Miles de Euros Ajuste Proforma Compañías del Norte de México de Motorola (no auditado)
Variación de las provisiones de tráfico	--

Capítulo VII

1. En la página 14, el paréntesis de la frase “ Telefónica S.A. planea transferir dichas inversiones a Telefónica Móviles S.A. por el valor de mercado equivalente de nuestras acciones ordinarias”, debe sustituirse por el siguiente: (“actualmente el número de acciones estimado es de 185.374.791, basándose en el precio medio por acción de la banda de precios de la oferta, de 12,05 euros).

CAPITULO 0

**CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR SOBRE
LA EMISIÓN U OFERTA DE VALORES**

CAPITULO 0

CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR SOBRE LA OFERTA U EMISIÓN DE VALORES

0.1. RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES OBJETO DE EMISIÓN U OFERTA AMPARADAS POR ESTE FOLLETO Y DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA SU COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN ENTRE LOS INVERSORES.

0.1.1. Identificación del Emisor de los valores objeto de este Folleto.

El emisor de la presente Oferta Pública de Suscripción de acciones (en adelante, la “**Oferta Pública**” o la “**Oferta**”) es Telefónica Móviles, S.A. (en adelante, “**Telefónica Móviles**”, la “**Compañía**” o la “**Sociedad**”), con domicilio social en Madrid, en la Calle Goya nº 24 y su Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) es A-82573759.

Telefónica Móviles es la cabecera de un grupo de sociedades (todas ellas, el “**Grupo Telefónica Móviles**” o el “**Grupo**”), dedicadas a la prestación de servicios de telecomunicaciones vía radio¹ (en adelante, “**comunicaciones móviles**”). En los Capítulos III y IV del presente Folleto se describen ampliamente la estructura y las actividades desarrolladas por el Grupo Telefónica Móviles.

A la fecha de registro del presente Folleto Informativo, el capital social de Telefónica Móviles, totalmente suscrito y desembolsado, es de 1.761.791.560 euros, dividido en 3.523.583.120 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta. El número inicial de acciones ofrecidas es de 300.000.000 lo que representa un 8,51% del capital social de Telefónica Móviles antes de efectuarse el aumento de capital a través de la Oferta Pública, y un 7,85% tras efectuarse dicho aumento de capital, ampliable en hasta 45.000.000 acciones, representativas de un 1,16% del capital tras la ampliación de la Oferta.

Accionista	Porcentaje del capital social Telefónica Móviles	Porcentaje del capital social de Telefónica Móviles (Asumiendo la suscripción del 100% acciones de la Oferta Pública)	Porcentaje del capital social de Telefónica Móviles (Asumiendo la suscripción del 100% acciones de la Oferta Pública y el ejercicio íntegro del “green shoe”)
Telefónica, S.A.	73,70%	67,88%	67,10%
Telefónica Internacional, S.A. (TISA)	26,30%	24,27%	23,98%
Inversores (<i>free float</i>)	----	7,85%	8,92%

Para una descripción detallada del principal accionista de la Sociedad, puede consultarse el apartado III.6.1.

0.1.2. Evolución del Grupo Telefónica Móviles

¹ Por telecomunicaciones vía radio se entiende la prestación de servicios de telecomunicaciones utilizando el dominio público radioeléctrico y/o la instalación y explotación de redes que utilicen el dominio público radioeléctrico.

Como resultado de la estrategia de creación de líneas de actividad globales iniciada por Telefónica, S.A. (“**Telefónica**”) en 1998, el 12 de enero de 2000 la Junta General de Telefónica aprobó la creación del negocio global Telefónica Móviles, con objeto de agrupar los negocios de comunicaciones móviles del grupo Telefónica (“**Grupo Telefónica**”). Con este fin Telefónica constituyó Telefónica Móviles, actualmente la sociedad *holding* cabecera de esta línea de actividad, y por tanto titular directa o indirecta de las participaciones del Grupo Telefónica Móviles en las respectivas compañías operadoras de telefonía móvil y *joint ventures* que integran este Grupo.

A estos efectos, la Sociedad ha realizado durante este año sucesivas ampliaciones de capital con objeto de recibir como contravalor, en forma de aportaciones no dinerarias, las acciones ostentadas por Telefónica y por Telefónica Internacional, S.A. (“**TISA**”) en las respectivas compañías operadoras y, en algunos casos, las acciones de sociedades *holding* titulares de acciones en las compañías operadoras. Estas aportaciones están reflejadas en los estados financieros combinados históricos que se recogen en el Capítulo V del presente Folleto.

En el marco de este proceso de reorganización, Telefónica ha acordado aportar a Telefónica Móviles su negocio de comunicaciones móviles en Argentina y Perú. Igualmente, Telefónica Móviles y Telefónica han firmado acuerdos con Motorola, Inc. para la adquisición de cuatro operadores de comunicaciones móviles de Motorola, Inc. en el norte de Méjico. El efecto de estas transacciones se recoge en los estados financieros proformas recogidos en el Capítulo VII y de forma resumida en el Capítulo V del presente Folleto.

A. *Aportaciones realizadas*

Los días 2 y 11 de octubre de 2000, Telefónica y TISA suscribieron dos ampliaciones de capital realizadas por Telefónica Móviles mediante aportación no dineraria de determinadas participaciones en sociedades relacionadas con el negocio de comunicaciones móviles. Las aportaciones se efectuaron en base al valor teórico contable de las sociedades aportadas según consta en los estados financieros consolidados a 30 de junio de 2000 de las sociedades aportantes. A efectos de proceder a la valoración de las aportaciones no dinerarias y de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Sociedades Anónimas y 133 del Reglamento del Registro Mercantil, se solicitó la designación de un experto independiente, el cual verificó las valoraciones según consta en los informes emitidos por éste con fecha 29 de septiembre y 5 de octubre de 2000.

El registro en los estados financieros individuales y consolidados de Telefónica Móviles se ha efectuado siguiendo la normativa vigente y no se esperan variaciones significativas a las diferencias de consolidación registradas históricamente por el Grupo Telefónica, salvo las propias de la evolución del negocio en las compañías aportadas entre la fecha considerada para la valoración y la de aportación.

A continuación se desglosa el efecto en los distintos epígrafes del balance de situación consolidado de Telefónica Móviles, S.A. de las sociedades aportadas con fecha 2 y 11 de octubre de 2000:

Compañía (País)	Miles de euros				
	Valor teórico contable	Diferencia de primera Consolidación	Total Inmovilizado Financiero (1)	Deuda aportada	Total ampliación capital
Telefónica Móviles España, S.A. (España)	1.103.951	(259.492)	844.459	-	844.459
Telefónica Intercontinental, S.A. (España)	49.121	39.630	88.751	-	88.751
Tele Sudeste Celular Participações, S.A. (Brasil)	405.652	(32.970)	372.682	-	372.682
TCG Holdings, S.A. (Guatemala)	5.821	4.997	10.818	-	10.818
TES Holding, S.A. de C.V. (El Salvador)	40.267	4.340	44.607	-	44.607
TBS Celular Participações, S.A. (Brasil)	37.976	240.701	278.677	-	278.677
Celular CRT Participações, S.A. (Brasil)	67.727	45.263	112.990	-	112.990
SudesteCel Participações, S.A. (Brasil)	93.028	661.086	754.114	(750.000)	4.114
Ibero Leste Participações, S.A. (Brasil)	15.843	110.844	126.687	(125.000)	1.687
TOTAL	1.819.386	814.399	2.633.785	(875.000)	1.758.785

(1) Importes registrados como Inmovilizado Financiero en el balance individual de Telefónica Móviles, S.A.

El capital social de Telefónica Móviles a la fecha de verificación del presente Folleto es de 1.761.791.560 euros, del que el 0,17% ha sido suscrito mediante aportaciones dinerarias y el 99,83% restante mediante aportaciones no dinerarias.

El negocio aportado en cada caso es el de comunicaciones móviles del Grupo Telefónica en el país en cuestión, además del negocio de telefonía fija en Guatemala y El Salvador (que la Sociedad tiene intención de transferir a otra línea de negocio del Grupo Telefónica) asumiéndose al mismo tiempo la gestión de la sociedad.

El valor de las acciones representativas de distintos porcentajes de participación en el capital social de las sociedades mencionadas, junto con las deudas en su caso aportadas, y que conforman la aportación no dineraria representa, al menos, el valor nominal de las acciones emitidas, siendo dicho valor, a la fecha de las respectivas aportaciones, de 10 euros.

B. Aportaciones pendientes

El siguiente cuadro recoge los principales datos relativos a las aportaciones pendientes por Telefónica y que se espera sean completadas durante el primer semestre del 2001:

Sociedad	Fecha aportación	Precio de	Forma de adquisición
----------	------------------	-----------	----------------------

	Prevista	adquisición	
Telefónica Comunicaciones Personales, S.A. (Argentina) (1)	Primer Semestre 2001	Valor en libros consolidados en la sociedad aportante (2)	Ampliación de capital con aportación no dineraria
Telefónica Móviles, SAC (Perú) (1)	Primer Semestre 2001	Valor en libros consolidados en la sociedad aportante (2)	Ampliación de capital con aportación no dineraria
Compañías a ser adquiridas por Telefónica a Motorola, Inc. (norte Méjico) (1)	Primer Semestre 2001	(3)	Ampliación de capital con aportación no dineraria.

(1) El negocio a ser aportado es el de comunicaciones móviles del Grupo Telefónica en Perú y Argentina, así como el negocio de comunicaciones móviles de cuatro operadores de Motorola, Inc. en el norte de Méjico, una vez sean adquiridos por Telefónica a Motorola, Inc.

(2) Las aportaciones del negocio de comunicaciones móviles en Perú y Argentina se efectuarán en base al valor teórico contable de las sociedades aportadas según conste en los estados financieros consolidados a la fecha de la aportación en la sociedad aportante. A efectos de proceder a la valoración de las aportaciones no dinerarias descritas y de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Sociedades Anónimas y 133 del Reglamento de Registro Mercantil, se solicitará la designación de un experto independiente del Registro Mercantil, a fin de que elabore el preceptivo informe. A efectos meramente informativos, y considerando las hipótesis utilizadas para la elaboración de los estados financieros combinados proforma a 30 de junio de 2000 adjuntos en el Capítulo VII, de haberse realizado las aportaciones de los negocios de comunicaciones móviles de Perú y Argentina en dicha fecha, el valor de las acciones emitidas hubiese sido de 229.771.000 euros y 457.984.000 euros, respectivamente. **Estos importes se muestran a efectos informativos y pueden diferir del valor futuro de emisión, principalmente por la evolución patrimonial de las sociedades aportadas desde el 30 de junio de 2000 hasta el momento de su aportación.**

(3) En relación con las adquisiciones de las operadoras del norte de Méjico Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V., Celular de Telefonía, S.A. de C.V., Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V. y Movitel del Noroeste, S.A. de C.V., todas ellas propiedad de Motorola, Inc., y en virtud del contrato suscrito entre Telefónica, Telefónica Móviles y Motorola, Inc. con fecha 10 de octubre de 2000, Telefónica y Telefónica Móviles, tienen la opción de adquirir estas inversiones a través del canje de acciones de Telefónica por un valor fijo de entrega de las acciones de 1.857 millones de dólares estadounidenses o con un pago en efectivo por un importe de 1.799 millones de dólares estadounidenses. De optarse por el pago con acciones de Telefónica, y conforme al acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Telefónica, de fecha 11 de octubre de 2000, Telefónica aportará a Telefónica Móviles los operadores de Motorola en el norte de Méjico por el mismo valor en que éstas hayan sido adquiridas por Telefónica, para lo cual Telefónica Móviles ejecutará una ampliación de capital que será suscrita por Telefónica, habiéndose adoptado por la Junta General de Accionistas de Telefónica Móviles

de fecha 26 de octubre de 2000 los oportunos acuerdos de ampliación de capital (véase apartado III.3.4 del presente Folleto). Esta aportación se efectuará en base al valor teórico contable de las sociedades aportadas según conste en los estados financieros consolidados de Telefónica a la fecha de la aportación. A efectos de proceder a la valoración de las aportaciones no dinerarias descritas y de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Sociedades Anónimas y 133 del Reglamento de Registro Mercantil, se solicitará la designación de un experto independiente del Registro Mercantil, para que elabore el preceptivo informe.

En relación con las aportaciones pendientes, no se estima surjan diferencias de consolidación significativas.

C. Existencia de valoraciones de las compañías aportadas por experto independiente

En relación con las aportaciones efectuadas o pendientes de realizar mediante ampliaciones de capital con aportaciones no dinerarias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Sociedades Anónimas y 133 del Reglamento de Registro Mercantil, y como ya se ha indicado anteriormente, ha existido o existirá un informe de un experto independiente nombrado por el Registro Mercantil en relación con las aportaciones no dinerarias a ser efectuadas. No existe ninguna valoración por experto independiente distinta de la exigida por las disposiciones legales señaladas.

D. Vinculación entre partes

En relación con las aportaciones de los negocios de comunicaciones móviles en España, El Salvador, Guatemala, Brasil, Perú y Argentina, se hace contar que la sociedad aportante, Telefónica, es la sociedad matriz de Telefónica Móviles y titular, directa e indirectamente a través de TISA, del 100% de su capital social.

En relación con las aportaciones de los cuatro operadores en el norte de Méjico, se hace constar que no existe vinculación alguna entre Motorola, Inc. y Telefónica, el Grupo Telefónica, Telefónica Móviles, el Grupo Telefónica Móviles, Consejeros y directivos de Telefónica, S.A. y Telefónica Móviles, salvo las indicadas en el Capítulo IV del presente Folleto derivadas de la condición de suministrador del Grupo Telefónica Móviles por parte de Motorola.

E. Validez de las transacciones

E.1 Aportaciones realizadas

En relación con las aportaciones realizadas que se describen en el apartado A. anterior, se hace constar que las correspondientes escrituras de ampliación de capital han sido inscritas en el Registro Mercantil de Madrid y a la fecha de verificación del presente Folleto no existe impugnación alguna realizada por terceros a dichas aportaciones.

E.2 Aportaciones pendientes

En relación con las aportaciones a ser realizadas en Perú y Argentina indicadas en el apartado B., Telefónica y Telefónica Móviles han suscritos sendos contratos con fecha 13 de octubre de 2000

por el que Telefónica se comprometía de forma irrevocable a aportar la actividad de telefonía móvil en Argentina y Perú, aportaciones que se realizarán en la forma legal más conveniente y respetando los derechos de los accionistas minoritarios.

Como se recoge en el Capítulo III del presente Folleto, Telefónica de Argentina, S.A. (TASA) se escindirá en diferentes líneas de negocio, cada una de las cuales será traspasada en bloque a una entidad creada al solo efecto de recibir dichos bienes. Los accionistas minoritarios en Argentina participarán de forma proporcional en las sociedades de cada una de las líneas de negocio resultantes, no pudiendo suspender o revocar la escisión-fusión aún cuando voten en contra de la misma. Según la legislación argentina, estos accionistas dispondrán de derecho de receso, que no es aplicable si las acciones que vayan a recibir están admitidas a la oferta pública o para la cotización, como es el caso. No obstante, a la fecha de verificación del presente Folleto, existen ciertas condiciones técnicas pendientes de resolución que se describen en el Capítulo III de este Folleto.

En cuanto a Perú, el acuerdo de reorganización múltiple que adopte la Junta General de Accionistas de Telefónica del Perú, S.A. no podrá ser materia de suspensión, toda vez que para ello se exige como requisito que lo soliciten en vía de medida cautelar accionistas que representan más del 20% del capital suscrito y Telefónica controla el 97,5% del accionariado de Telefónica del Perú, S.A.

Con fecha 10 de octubre de 2000, Telefónica, Telefónica Móviles y Motorola, Inc. firmaron un acuerdo para la adquisición de cuatro operadores de comunicaciones móviles de Motorola, Inc. en el norte de Méjico. Dicho acuerdo, que es válido y vinculante entre las partes, establece la fórmula de pago descrita en el apartado B.(3) anterior. No obstante, existen ciertas condiciones que deben cumplirse antes de que las adquisiciones puedan completarse.

F. Ampliaciones de capital con un precio de emisión inferior a la Banda de Precios fijada para la presente Oferta

Teniendo en cuenta el precio medio de la Banda de Precios indicativa y no vinculante (que se recoge en el apartado 0.1.2.2 siguiente) que ha sido fijado para las acciones de Telefónica Móviles objeto de la Oferta Pública, de 12,05 euros (2.004 pesetas) se hace constar que las ampliaciones de capital efectuadas hasta la fecha y las aportaciones de los negocios de comunicaciones móviles en Perú y Argentina y, en su caso, Méjico, pendientes de ser realizadas, se han hecho o se harán con un precio de emisión inferior al precio medio de la Banda de Precios. No obstante, y en relación con las aportaciones ya efectuadas, las mismas fueron validadas por el Experto Independiente, según los informes emitidos de acuerdo con la legislación vigente, y en lo que respecta a las aportaciones de Perú y Argentina y, en su caso, Méjico, pendientes de realizar, se procederá a la solicitar del Registro Mercantil la designación de experto independiente para la emisión del preceptivo informe.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Telefónica de fecha 26 de octubre de 2000 aprobó igualmente una ampliación de capital a fin de dar cobertura a un plan de opciones sobre acciones, que será suscrita por una o varias entidades financieras con carácter instrumental. Estas acciones serán emitidas con la prima o primas de emisión que determinará el Consejo de Administración de la Sociedad. El precio de ejercicio de las opciones, según ha sido acordado por la citada Junta,

será (i) para el 50% de las opciones que se otorguen, el Precio Minorista de la presente Oferta, y (ii) para el 50% restante, a una prima del 50% sobre el Precio Minorista de la Oferta Pública.

0.1.3 Capitalización del Grupo, fondos propios y nivel de endeudamiento

Estrategia de Endeudamiento

El Grupo Telefónica Móviles ha realizado diversas operaciones con posterioridad al 30 de junio que han tenido, y tendrán, un efecto significativo sobre la deuda total del Grupo. La siguiente tabla muestra, a 30 de Junio de 2000, la deuda histórica del Grupo y la deuda asociada a estas operaciones, en ambos casos tanto a nivel de la compañía *holding* como a nivel de las compañías operadoras:

(datos a 30/6/2000)

	Vencimiento		Deuda Total	Ajustado para la Oferta Pública	Gastos Financieros	Tipo medio de interés ponderado
	Corto Plazo	Largo Plazo				
(millones de euros)						
Deuda Histórica						
Telefónica Móviles, S.A. (1) ..	248	1554	1.802	1.802	26	2,93% (2)
Operaciones españolas	99	586	685	685	23	6,72%
Operaciones en Latinoamérica.....	414	279	693	693	46	13,18%
Subtotal	761	2.419	3.180	3.180	95	5,98%
Deuda proforma						
Telefónica Móviles, S.A. (1) ..	174	4	178	178	33	N/A (2)
Adquisición de la licencia UMTS en Alemania.....	4.845	--	4.845	--	-- (3)	5,18%
Argentina.....	349	195	544	544	21	7,66%
Perú	38	215	252	252	9	7,50%
Norte de Méjico.....	7	154	161	161	12	14,94%
Subtotal	5.374	568	5.980	1.135	75	13,29%
Total	6.136	2.987	9.161	4.316	171	6,46%

Fuente: Telefónica Móviles, S.A.

- (1) Se refiere únicamente a Telefónica Móviles, S.A. (y no a sus compañías operadoras).
- (2) La deuda proforma asignada al Grupo Telefónica Móviles por el Grupo Telefónica refleja una mayor carga financiera como consecuencia de la asignación de deuda a tipo de interés de mercado en comparación con parte de la deuda histórica que se encontraba instrumentada mediante préstamos participativos y que, a 30 de junio de 2000, no habían devengado intereses. El nuevo tipo de interés medio de la deuda del Grupo Telefónica Móviles con el Grupo Telefónica después de la asignación es del 6,01%, lo que es consistente con el interés de mercado para el Grupo.
- (3) Los intereses a abonar por el préstamo relacionado con la licencia UMTS en Alemania están siendo capitalizados durante el período prooperativo.

La siguiente tabla recoge la capitalización del Grupo Telefónica Móviles a 30 de junio de 2000, sobre una base actual, proforma (teniendo en cuenta las operaciones reflejadas en los estados financieros proformas) y proforma ajustada (teniendo en cuenta las operaciones reflejadas en los estados financieros proformas, así como los fondos procedentes de la presente Oferta y el uso de dichos fondos para repagar el préstamo puente de Telefónica a Telefónica Móviles que se describe en el apartado VI. 2.2.a)).

	30 de junio de 2000 (millones de euros)		
	Actual	Proforma	Proforma

			ajustado
Deuda a corto plazo (1)	761	6.174	2.674
Deuda a largo plazo (2)	2.419	2.987	2.987
Aportaciones de capital de Telefónica, S.A. (3)	1.510	2.607	2.607
Recursos propios	----	----	3.500
TOTAL	4.690	11.768	11.768

(1) Incluye deuda a corto plazo con entidades de crédito y otras instituciones financieras, así como la deuda a corto plazo con entidades del Grupo Telefónica.

(2) Incluye deuda a largo plazo con entidades de crédito y otras instituciones financieras, así como la deuda a corto plazo con entidades del Grupo Telefónica y los acreedores comerciales a largo plazo.

(3) Equivalente a los recursos propios debido a que los activos principales aportados por Telefónica a Telefónica Móviles no fueron aportados hasta octubre de 2000. A partir de finales del 2000, estas cantidades se reflejarán en los recursos propios.

Reestructuración de la deuda del Grupo Telefónica

Como parte de la reestructuración del Grupo Telefónica en unidades de negocio, el 30 de agosto de 2000 el Consejo de Administración de Telefónica aprobó la asignación de 875 millones de euros de la deuda del Grupo Telefónica a Telefónica Móviles, asociada a las inversiones aportadas en las ampliaciones de capital realizadas el 2 y 11 de octubre de 2000 (véase tabla en el apartado A. anterior y apartado III.3.4 del presente Folleto), y la concesión de un préstamo de 800 millones de euros a Telefónica Móviles España, S.A. para financiar el pago de dividendos a cuenta (60 millones de euros) y la distribución de reservas de libre disposición voluntaria (740 millones de euros) acordados por ésta, cuyo pago ya se ha realizado. La deuda tomada por el Grupo Telefónica Móviles de Telefónica es a tipo de interés de mercado. La reestructuración de la deuda es objeto de un análisis más detallado en el apartado IV.6.2 del presente Folleto.

0.1.4 Consideraciones específicas sobre la Oferta Pública que han de tenerse en cuenta para una mejor comprensión de las características de los valores de la Oferta Pública objeto del presente Folleto.

0.1.4.1 Acciones objeto de la Oferta.

El número inicial de acciones ofrecidas es de 300.000.000 lo que representa un 7,85% del capital social de Telefónica Móviles tras efectuarse el aumento de capital objeto de la presente Oferta Pública, ampliable hasta 345.000.000, representativas de un 8,92% del capital social de Telefónica Móviles tras la ampliación de la Oferta, de acciones en caso de ejercitarse la opción de suscripción (“*green shoe*”), que Telefónica Móviles concederá a las entidades financieras participantes en la colocación de las acciones.

Al solo objeto de que los inversores dispongan de una referencia para la formulación de sus peticiones de suscripción, la Sociedad y las Entidades Coordinadoras Globales han establecido una **Banda de Precios NO VINCULANTE** para las acciones de Telefónica Móviles objeto de la Oferta Pública (la “**Banda de Precios**”) de entre 10,85 euros y 13,25 euros (1.805 y 2.204

pesetas, respectivamente) por acción, sin que exista un experto independiente que asuma responsabilidad alguna por la valoración de las acciones de la Sociedad resultante de dicha Banda de Precios. Según se detalla en el Capítulo II del presente Folleto, la Oferta está estructurada en distintos tramos. Del número inicial de acciones objeto de la Oferta 165.000.000 de acciones han sido inicialmente asignadas al Tramo Minorista, 45.000.000 de acciones al Tramo Institucional Español y 90.000.000 de acciones al Tramo Internacional, todo ello sin perjuicio de las reglas de redistribución entre Tramos contenidas en el presente Folleto.

0.1.4.2 Compromiso de no emisión y venta (lock-up)

En los Contratos de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista y de los Tramos Institucionales se incluirá un compromiso por parte de Telefónica Móviles, Telefónica y TISA, de no emitir, ofrecer o vender, directa o indirectamente, acciones, obligaciones o bonos convertibles o canjeables en acciones de Telefónica Móviles o cualesquiera otros instrumentos que puedan dar derecho a la adquisición o suscripción de acciones de Telefónica Móviles durante los 180 días siguientes a la Fecha de Suscripción, salvo que medie la autorización expresa de las Entidades Coordinadoras Globales. Como únicas excepciones a dicho compromiso, Telefónica Móviles podrá: (i) emitir acciones con ocasión de la ampliación de capital que, en su caso, sea necesaria para satisfacer el ejercicio de la opción de suscripción (“*green shoe*”); (ii) emitir acciones con ocasión de la ampliación de capital para dar cobertura al plan de opciones sobre acciones de Telefónica Móviles establecido por la Sociedad; (iii) emitir acciones para la aportación de los negocios de comunicaciones móviles en Argentina, Perú y, en su caso, los activos de Motorola, Inc. en Méjico, Brasil, Israel, Honduras y la República Dominicana.

0.1.4.3 Política de dividendos y modalidades o forma de determinar y abonar sus rendimientos.

Desde la fecha de su constitución, 14 de febrero de 2000, hasta la fecha de registro del Folleto, Telefónica Móviles no ha declarado o pagado ningún dividendo. Actualmente Telefónica Móviles planea invertir sus beneficios futuros, si los hubiera, en la financiación de sus operaciones y en el desarrollo de su negocio. En consecuencia, sin perjuicio de lo que en cada momento establezca la Junta General de Accionistas, Telefónica Móviles no prevé distribuir dividendo alguno en un futuro próximo.

A efectos meramente informativos, y tal como queda reflejado en el apartado II.17.2 del presente Folleto, el PER para el primer semestre del año 2000, calculado tomando la base del precio medio de la Banda de Precios y los beneficios históricos, es 73.

0.1.4.4 Destino de los fondos.

Los fondos obtenidos de la Oferta Pública se destinarán a cubrir las necesidades de financiación de las actividades descritas en el apartado VII.2.3 del presente Folleto. Véase también el apartado II.16.

0.2 CONSIDERACIONES EN TORNO A LAS ACTIVIDADES, SITUACIÓN FINANCIERA Y CIRCUNSTANCIAS MÁS RELEVANTES DEL EMISOR OBJETO DE DESCRIPCIÓN EN EL FOLLETO.

0.2.1 Cambios significativos producidos recientemente.

El negocio de comunicaciones móviles del Grupo Telefónica Móviles ha experimentado un proceso de profunda reorganización societaria y corporativa que se explica detalladamente en el apartado III. 6.2 de este Folleto.

0.2.2 Factores, riesgos significativos y circunstancias condicionantes que afectan o que pueden afectar a la generación futura de beneficios.

Al considerar la posibilidad de invertir en las acciones de Telefónica Móviles objeto de la presente Oferta Pública, el inversor deberá tener en cuenta, entre otros, los factores de riesgo que a continuación se exponen:

RIESGOS ASOCIADOS A TELEFÓNICA MÓVILES.

Telefónica Móviles se constituyó recientemente como compañía independiente, y el proceso de transferencia de algunas de las actividades del Grupo Telefónica a la misma no se ha completado todavía.

Como resultado de la estrategia de creación de líneas de actividad globales iniciada por Telefónica en 1998, el 12 de enero de 2000 la Junta General de Accionistas de Telefónica aprobó la creación del negocio global Telefónica Móviles, con objeto de agrupar los negocios de comunicaciones móviles del Grupo Telefónica. Con este fin Telefónica constituyó en febrero de 2000 Telefónica Móviles como sociedad *holding* cabecera de esta línea de actividad.

A estos efectos, Telefónica Móviles ha realizado durante este año sucesivas ampliaciones de capital con objeto de recibir como contravalor, en forma de aportaciones no dinerarias, las acciones ostentadas por Telefónica y por su filial TISA en las respectivas compañías operadoras tal y, en algunos casos, las acciones de sociedades *holding* titulares de acciones en las compañías operadoras.

A la fecha de este Folleto, Telefónica ha transferido a Telefónica Móviles sus actividades de comunicaciones móviles en España, Brasil, Guatemala, El Salvador, Marruecos y su participación en el consorcio adjudicatario de la licencia UMTS en Alemania.

Telefónica ha acordado la transferencia al Grupo Telefónica Móviles de sus actividades de comunicaciones móviles en Argentina y Perú, transferencias que se espera completar durante el primer semestre del 2001, sujeto a la obtención de las necesarias aprobaciones regulatorias y de otro tipo. Como contraprestación, Telefónica Móviles emitirá un total de 240.802.928 acciones ordinarias a Telefónica. Si bien Telefónica será titular, con anterioridad a la realización de dichas transferencias, del 97,9% y el 93,2% de las compañías operadoras en Argentina y Perú, respectivamente, las transferencias están sujetas a diversos riesgos, incluidos los relativos a eventuales oposiciones u objeciones por parte de accionistas minoritarios, acreedores y autoridades correspondientes. Aunque no es probable que tales oposiciones u objeciones vayan a tener éxito, cualquier eventual oposición u objeción de este tipo podría retrasar la transferencia a Telefónica Móviles de las compañías operadoras en Argentina y Perú o dar lugar a que tal transferencia no llegase a realizarse. Cualquier retraso prolongado u obstáculo imprevisto en la transferencia de tales compañías operadoras podría tener un efecto material adverso en la capacidad de Telefónica Móviles para competir frente a otros operadores multinacionales, en la realización de sus sinergias y el ahorro de costes.

Las adquisiciones pendientes por el Grupo en el norte de Méjico y en otros países están sujetas al cumplimiento de determinadas condiciones y puede que la adquisición no tenga lugar, lo que afectaría a la expansión geográfica del Grupo y a la realización de sinergias y ahorro de costes.

Telefónica y Telefónica Móviles han firmado acuerdos con Motorola, Inc. para adquirir cuatro operadores de comunicaciones móviles de Motorola en el norte de Méjico y participaciones minoritarias en compañías de comunicaciones móviles en Brasil, República Dominicana, Honduras, sur de Méjico e Israel. Todas estas adquisiciones están sujetas a la obtención de aprobaciones regulatorias, que incluyen la aprobación de los organismos o agencias reguladoras de telecomunicaciones de cada país. Si bien el Grupo considera probable que la adquisición de los operadores de comunicaciones móviles en el norte de Méjico tenga lugar en el primer semestre del año 2001, no es posible asegurar que las autoridades reguladoras mejicanas vayan a aprobar dicha adquisición. Las adquisiciones de cada una de las participaciones minoritarias de Motorola en los operadores de comunicaciones móviles fuera del norte de Méjico están sujetas a la previa adquisición de la participación de Motorola en los operadores del norte de Méjico, así como a condiciones adicionales relativas fundamentalmente a los derechos de otros accionistas en estas compañías. Estas condiciones incluyen derechos de adquisición preferente y en algunos casos derechos de aprobación por parte de accionistas, consentimiento de acreedores o renunciaciones y en algunos casos la necesidad de llevar a cabo determinadas negociaciones para la obtención de acuerdos con los accionistas. Estas condiciones están fuera del control de Grupo Telefónica Móviles y de Motorola y no es probable que se resuelvan antes de la finalización de la oferta pública. La adquisición de dichos operadores de comunicaciones móviles está igualmente sujeta a la realización por Telefónica y Telefónica Móviles de un proceso de revisión (“*due diligence*”) sobre los operadores que podría determinar la no adquisición de los mismos en caso de detectarse riesgos no conocidos por Telefónica y Telefónica Móviles.

Consecuentemente, el inversor debe asumir que la adquisición por el Grupo de participaciones minoritarias de Motorola en compañías de comunicaciones móviles fuera del norte de Méjico, puede que finalmente no tenga lugar.

La información recogida en los estados financieros presentados en este Folleto podría haber sido distinta si Telefónica Móviles hubiera sido una compañía independiente durante los periodos a que la misma se refiere, y puede no ser indicativa de la evolución financiera futura de Telefónica Móviles. Además, una serie de iniciativas y actuaciones realizadas recientemente por Telefónica Móviles pueden no estar completamente recogidos en los estados financieros combinados proforma incluidos en el presente Folleto.

Los estados financieros combinados históricos que se presentan en el presente Folleto, incluyen la información contable combinada histórica del negocio de comunicaciones móviles correspondiente a aquellas participaciones y sociedades del Grupo Telefónica existentes a 30 de junio de 2000 aportadas a la fecha de verificación del presente Folleto, así como a aquellas sociedades constituidas por el Grupo Telefónica Móviles antes del 30 de junio de 2000.

No obstante lo anterior, la información contable combinada histórica puede no reflejar necesariamente la evolución futura de los resultados de las operaciones, la posición financiera y los flujos de caja del Grupo Telefónica Móviles, así como tampoco cuál hubiera sido el resultado de las operaciones, posición financiera y *cash flows* del Grupo Telefónica Móviles en el caso de

haber operado, a lo largo de los períodos que abarcan estos estados financieros, como un grupo integrado de comunicaciones móviles independiente (en lugar de estar compuesto por un conjunto de empresas de telecomunicaciones integradas en el seno del Grupo Telefónica). Asimismo, la información contable combinada histórica no refleja los cambios que vayan a producirse en la posición financiera y en los resultados de las operaciones del Grupo Telefónica Móviles como consecuencia de la segregación y aportación de activos referida y de la presente Oferta.

Los estados financieros proforma reflejados en el Capítulo VII se han incluidos en el presente Folleto en un esfuerzo por mostrar el efecto de estas iniciativas y actuaciones sobre la situación financiera de Telefónica Móviles al cierre del ejercicio 1999 y del primer semestre del año 2000. No cabe asegurar que los estados financieros proforma recojan completamente los efectos de estos desarrollos sustanciales, y pueden no ser indicativos de la evolución financiera futura de Telefónica Móviles. Asimismo, no se ha considerado el efecto de una serie de iniciativas y actuaciones realizadas recientemente por Telefónica Móviles (véase apartado V.3.1 del presente Folleto) así como tampoco se recoge el derecho del Grupo a una licencia UMTS en Italia tras el cierre del proceso de subasta en este país.

El Grupo Telefónica Móviles está controlado por Telefónica, lo que podría dar lugar a la existencia de conflictos de intereses entre Telefónica Móviles y Telefónica.

A la fecha de verificación del presente Folleto, Telefónica es titular, directa o indirectamente a través de TISA, del 100% de las acciones de Telefónica Móviles y, una vez completada la presente Oferta, continuará siendo titular de más del 90% de sus acciones, manteniendo el control sobre la misma. Como se describe en el apartado VI.2.2 del presente Folleto, Telefónica Móviles realiza habitualmente operaciones comerciales y suscribe acuerdos con compañías del Grupo Telefónica, siendo su intención continuar con esa política. Si bien Telefónica Móviles considera que estos contratos reflejan condiciones de mercado en todos sus aspectos, no puede asegurarse que no hubiera sido posible obtener alguno de estos servicios, en mejores condiciones, de terceros ajenos al Grupo Telefónica. Por otro lado, es posible que la Sociedad tenga que competir con otras compañías del Grupo Telefónica y, además, varias compañías del Grupo Telefónica se dedican a actividades que el Grupo Telefónica Móviles tiene entre sus objetivos. Este es el caso, por ejemplo, de Terra Networks, S.A., que opera en el área de servicios a través de Internet, y de Telefónica Data Corp., que es la principal compañía de servicios de transmisión de datos del Grupo Telefónica. Como consecuencia, el Grupo podría no poder aprovechar determinadas oportunidades de negocio o verse obligado a explotar las mismas conjuntamente con otras compañías del Grupo Telefónica.

A raíz de lo anterior, existe un potencial conflicto de intereses entre Telefónica y sus filiales, por una parte, y Telefónica Móviles, por otra, en aquellas circunstancias en las que los intereses del Grupo Telefónica Móviles y Telefónica no son coincidentes. A la fecha de verificación del presente Folleto no existe una comisión que vele por los posibles conflictos de intereses entre Telefónica Móviles y las sociedades del Grupo Telefónica.

El Grupo Telefónica Móviles tendrá que afrontar necesidades significativas de liquidez y financiación para desarrollar y expandir sus negocios.

La explotación, expansión y modernización de las redes del Grupo Telefónica Móviles, así como la distribución y marketing de sus productos y servicios, conlleva unas necesidades de

financiación significativas. Tales necesidades se han visto incrementadas de forma sustancial como consecuencia de la adjudicación a Telefónica Móviles de una licencia UMTS en Alemania por 8.471 millones de euros, de los cuales Telefónica Móviles, a través de su filial Telefónica Intercontinental, S.A. (TICSA) ha aportado 4.845 millones de euros. Además, Telefónica Móviles estima que durante los próximos 10 años serán necesarias inversiones por importe de aproximadamente 5.000 millones de euros para desplegar la red UMTS y desarrollar servicios UMTS en España, tales como servicios de Internet móvil y transmisión de datos. Se estima que Grupo 3G invertirá aproximadamente 6.200 millones de euros en Alemania durante los próximos 10 años, con el fin de desplegar su red, establecer una base de clientes, incrementar su cuota de mercado y desarrollar nuevos productos y servicios. Además, es probable que las necesidades de financiación de Telefónica Móviles se incrementen en la medida en que pueda resultar adjudicataria en los procesos de adjudicación de licencias UMTS en Italia, Francia y otros países europeos en los que participa.

Por otro lado, Telefónica y Telefónica Móviles han celebrado un acuerdo para la adquisición de los operadores de comunicaciones móviles de Motorola en el norte de Méjico a través del canje de acciones de Telefónica por valor de 1.857 millones de dólares, si bien existe la opción de realizar el pago en efectivo por un importe de 1.799 millones de dólares. De efectuarse el pago mediante entrega de sus acciones, Telefónica ha acordado transferir posteriormente los operadores en el norte de Méjico a Telefónica Móviles.

Como consecuencia de todo ello, la Sociedad necesitará financiación por importes significativos para llevar a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Adquisición o despliegue de redes UMTS y aumento de la capacidad de las redes existentes;
- Adquisición de nuevas licencias o permisos;
- Desarrollo de nuevos productos y servicios;
- Desarrollo de canales de distribución en nuevos países donde opere;
- Desarrollo e implantación de nuevas tecnologías; y
- Eventuales adquisiciones o inversiones en otras compañías de telecomunicaciones.

Históricamente, el Grupo Telefónica Móviles ha contado en gran medida con el apoyo del Grupo Telefónica para satisfacer sus necesidades de financiación y liquidez, a través de préstamos y, en ocasiones, aportaciones de capital. A 30 de junio de 2000, Telefónica Móviles tenía un saldo deudor con Telefónica y otras sociedades del Grupo Telefónica por importe aproximado de 2.111,1 millones de euros. El Grupo considera que podría verse obligado a endeudarse de manera significativa con terceros distintos a Telefónica para financiar el desarrollo y expansión de su negocio. También es probable que Telefónica Móviles, previa aprobación por parte de Telefónica, realice ampliaciones de capital en el futuro con este objeto, con lo que la participación en el capital social de Telefónica Móviles de los inversores que suscriban acciones ordinarias en la presente Oferta y en las subsiguientes ampliaciones de capital podría verse diluida.

Teniendo en cuenta la expansión del sector de las comunicaciones móviles y el coste de las últimas licencias UMTS otorgadas, es previsible que el coste de la financiación pueda aumentar a medida que los distintos operadores buscan financiación. Telefónica Móviles no puede asegurar que sea capaz de obtener la financiación necesaria para cubrir sus necesidades en condiciones

adecuadas y/o en los importes requeridos. La incapacidad del Grupo para hacer frente a estas necesidades de liquidez y financiación podrían afectar al desarrollo y expansión de sus negocios.

El gobierno español puede incrementar las tasas por utilización del dominio público radioeléctrico u otorgar nuevas licencias, lo que podría tener un efecto negativo en los resultados del Grupo

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 contiene una modificación de los coeficientes para el cálculo de la tasa por reserva de dominio público radioeléctrico, aplicable durante el año 2001, para determinados servicios, entre los que se incluyen los correspondientes a la ocupación de dicho dominio por parte de Telefónica Móviles España, S.A. al amparo de sus títulos habilitantes. La modificación prevista entrañaría un incremento de la cuota tributaria resultante respecto de la exigible en la actualidad. Además, se está estudiando por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología la posibilidad de otorgar nuevas licencias individuales para la prestación del servicio telefónico móvil disponible al público y otras medidas para incrementar la competencia.

RIESGOS ASOCIADOS A LATINOAMERICA.

La existencia de condiciones económicas políticas y sociales adversas en Latinoamérica puede afectar a los resultados financieros del Grupo Telefónica Móviles.

El Grupo Telefónica Móviles obtiene una gran parte de sus ingresos y beneficios de sus actividades en Latinoamérica. Los resultados financieros del Grupo Telefónica Móviles están por consiguiente afectados por las condiciones políticas, económicas y sociales en Latinoamérica.

Las divisas latinoamericanas han sufrido fluctuaciones, lo que puede afectar de manera adversa a los ingresos y gastos derivados de las actividades del Grupo Telefónica Móviles en este área geográfica.

Aunque la moneda de referencia para Telefónica Móviles y su Grupo es el euro, la mayoría de los ingresos y gastos relativos a sus actividades en Latinoamérica se efectúan en las monedas locales o en dólares. Las monedas de muchos de los países latinoamericanos, incluyendo Brasil y Perú, han sufrido importantes fluctuaciones en los últimos años, y los ingresos procedentes de estos países podrían verse reducidos si las monedas locales se deprecian con relación al euro. Las estrategias de cobertura de estos riesgos utilizadas por el Grupo Telefónica Móviles pueden no ser efectivas para limitar los efectos de las fluctuaciones de las monedas extranjeras en los resultados financieros. Además, el riesgo a sufrir pérdidas por tipo de cambio podría incrementarse si las compañías del Grupo estuvieran sujetas a una normativa sobre control de cambios que restrinja su capacidad de convertir las monedas locales de estos países latinoamericanos en euros o dólares.

RIESGOS ASOCIADOS A LAS ACCIONES DE TELEFÓNICA MÓVILES.

La adquisición por un tercero de una participación significativa en Telefónica Móviles está sujeta a autorización administrativa previa

El Real Decreto 8/1997, de 10 de enero, sometió al régimen de autorización administrativa previa, previsto en la Ley 5/1995, de 23 de marzo, de Régimen Jurídico de Enajenación de Participaciones Públicas en Determinadas Empresas, a otorgar por el Ministerio de Ciencia y

Tecnología, entre otros, los acuerdos sociales por los que Telefónica disponga la enajenación o gravamen, en cualquier forma y por cualquier título, de acciones o títulos representativos del capital de que sea titular en la actualmente denominada Telefónica Móviles España, así como la adquisición, directa o indirecta, de acciones de Telefónica Móviles España por terceros, cuando tenga por consecuencia la disposición sobre, al menos, el 10% del capital social de ésta. Con fecha 19 de junio de 2000, Telefónica solicitó la autorización administrativa previa para realizar la aportación de Telefónica Móviles España, S.A. a Telefónica Móviles, iniciando un procedimiento que finalizó, con arreglo a lo previsto en el artículo 4.4 del Real Decreto 8/1997, mediante la suscripción de un convenio entre la Administración del Estado, Telefónica y Telefónica Móviles el día 2 de octubre de 2000, cuyo contenido se recoge en el apartado III.2.2.2 del presente Folleto.

El convenio suscrito establece, entre otras cuestiones, que (i) antes de la apertura del período de la oferta pública de suscripción de acciones de Telefónica Móviles, Telefónica debe introducir en los Estatutos de aquélla una cláusula por la que se comprometa a mantener una participación superior al 50% en el capital social de Telefónica Móviles, mientras esté vigente el Real Decreto 8/1997; y (ii) de igual manera, habrán de modificarse los Estatutos de Telefónica Móviles España para garantizar que Telefónica Móviles conserve, hasta el fin de la vigencia del Real Decreto 8/1997, más del 50% capital social de Telefónica Móviles España. Cualquier otra persona física o jurídica distinta de Telefónica, o de una persona jurídica participada al 100% por ésta, deberá solicitar autorización del Ministerio de Ciencia y Tecnología para adquirir un porcentaje superior al 10% de capital social de Telefónica Móviles o de Telefónica Móviles España. Hasta tanto no la obtenga, quedará suspendido el ejercicio de sus derechos de voto en cuanto al exceso.

Telefónica Móviles ha procedido a modificar sus estatutos a fin de recoger lo previsto en el mencionado convenio, modificación que ha sido inscrita en el Registro Mercantil.

Este régimen de autorización administrativa (conocido como “golden share”) ha sido recientemente denunciado por la Comisión Europea ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas por considerar este último que dicha figura restringe la libre circulación de capitales y atenta contra la libertad de establecimiento, dos de los principios esenciales de la construcción europea que recoge expresamente el Tratado de la Unión Europea.

Es posible que no se desarrolle un mercado activo para la negociación de las acciones de Telefónica Móviles, y los precios del mercado para estas acciones pueden estar sujetos a una importante volatilidad.

La presente Oferta constituye la primera oferta pública de acciones de Telefónica Móviles. Telefónica Móviles ha solicitado la admisión a negociación de su capital social en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y su incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como en la Bolsa de Nueva York en forma de *American Depositary Shares (ADSs)*. Sin embargo, no es posible asegurar que se vaya a desarrollar o que vaya a continuar existiendo un mercado activo para la negociación de las acciones de la Sociedad, una vez completada la presente Oferta. El precio de la Oferta Pública inicial se determinará mediante negociaciones entre las Entidades Coordinadoras Globales de la Oferta y Telefónica Móviles en base a diversos factores, y este precio puede no ser indicativo del precio de mercado para las acciones de la Sociedad después de la Oferta.

Las bolsas de valores han sufrido de manera periódica fluctuaciones significativas de precio y volumen que han afectado especialmente a los precios de mercado de las acciones de las compañías de telecomunicaciones y tecnológicas. Estos cambios no han estado relacionados normalmente con las previsiones financieras de tales compañías. La evolución del mercado podría afectar de manera adversa al precio de mercado de las acciones de Telefónica Móviles.

Riesgo de dilución

A la fecha de verificación del presente Folleto, Telefónica es titular, directa o indirectamente a través de TISA, de la totalidad de las acciones de Telefónica Móviles y, una vez completada la presente Oferta, continuará siendo titular de más del 90% de sus acciones, manteniendo el control sobre la misma. Se hace constar que el Consejo de Administración de Telefónica Móviles está compuesto por 12 Consejeros, 7 de los cuales son Consejeros dominicales. En el Capítulo VI del presente Folleto se describen las relaciones entre partes vinculadas. El Consejo de Administración de Telefónica Móviles en su reunión de fecha 20 de octubre de 2000, aprobó su propio Reglamento del Consejo que detalla las obligaciones que dimanar de los deberes generales de diligencia y lealtad de los Consejeros, en particular, en su artículo 32, la situación de conflictos de intereses.

Telefónica Móviles ha aprobado una serie de ampliaciones de capital, con lo que en el momento en que se ejecuten las mismas, la participación en el capital social de Telefónica Móviles de los inversores que suscriban acciones ordinarias en la presente Oferta capital se verá diluida.

La siguiente tabla muestra las ampliaciones de capital previstas (incluyendo la presente Oferta y la Opción de Suscripción) y el número máximo de acciones que en cada caso se emitirán, con indicación del porcentaje del capital social titularidad de Telefónica y los inversores:

Ampliación de capital	Número de acciones	Capital social (número total de acciones)	Participación de Telefónica (directa e indirecta)	Minoritarios
Inicial	---	3.523.523.120	100,00%	---
Oferta Pública de Suscripción	300.000.000	3.823.523.120	92,15%	7,85%
Opción de Suscripción	45.000.000	3.868.583.120	91,08%	8,92%
Aportación Perú	65.939.564	3.934.522.684	91,23%	8,77%
Aportación Argentina	174.863.364	4.109.386.048	91,6%	8,4%

Adicionalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Telefónica Móviles de fecha 30 de octubre de 2000 aprobó una ampliación de capital mediante la emisión y puesta en circulación de un número máximo de 225.100.000 acciones ordinarias, de 0,50 euros de valor nominal, a ser suscrita por Telefónica mediante aportación no dineraria consistente en las acciones de las operadoras del norte de Méjico adquiridas de Motorola, Inc. en virtud del contrato de fecha 10 de octubre suscrito entre Telefónica, Telefónica Móviles y Motorola, Inc.. Las acciones se emitirán con la prima de emisión que determine el Consejo de Administración en la fecha de ejecución para dar a esta ampliación de capital el tratamiento contable más adecuado. Al tratarse de una ampliación de capital con aportación no dineraria se procederá a solicitar la

designación de un experto independiente para la emisión del preceptivo informe, una vez Telefónica haya adquirido efectivamente las acciones. Se admite expresamente la suscripción incompleta de este aumento, que podrá producirse, entre otras causas, por el precio medio de la presente Oferta Pública de Suscripción de acciones de la Sociedad en relación con el coste de los activos, así como por el tipo de cambio dólar/euro que se fija a estos efectos en 0,8252 euro/dólar. Asumiendo la suscripción completa de la ampliación de capital aprobada, Telefónica tendría una participación, directa e indirecta, del 92,04% y los accionistas minoritarios tendrían una participación del 7,96%.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 26 de octubre de 2000 acordó una ampliación de capital mediante la emisión y puesta en circulación de 22.800.000 nuevas acciones, de 0,50 euros de valor nominal, a ser suscrita por una o varias entidades financieras, a fin de facilitar la cobertura del plan de opciones sobre acciones establecido por la Sociedad, previéndose expresamente la suscripción incompleta. Las acciones se emitirán con la prima o primas de emisión que determine el Consejo de Administración de la Sociedad. En el marco del acuerdo adoptado por la Junta, es voluntad de la Sociedad que las acciones que se emitan en ningún caso representen un porcentaje superior al 0,5% del capital social de la Sociedad en el momento de su emisión.

En relación con las ampliaciones de capital aprobadas por la Junta de accionistas de Telefónica Móviles, en relación con las aportaciones de Perú, Argentina, y, en su caso, Méjico, y la ampliación de capital para dar cobertura al plan de opciones, se acordó autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que determine el orden de los aumentos de capital deban ser ejecutados.

La tabla siguiente muestra las acciones que se emitirían en cada una de las ampliaciones aprobadas por la Junta y el número de acciones que sería necesario emitir para cubrir el plan de opciones a empleados dentro de ese límite del 0,5% del capital social en cada momento:

	Nº acciones a emitir	TOTAL	%en manos de los inversores	%Telefónica (directa e indirecta)	%cobertura plan opciones	Acciones para cubrir plan empleados
1) acciones pre-OPS	3.523.583.120	3.523.583.120	0%	100%		
2) OPS	300.000.000	3.823.583.120	7,85%	92,15%		
3) Greenshoe	45.000.000	3.868.583.120	8,92%	91,08%		
4) Cobertura plan opciones (1)	22.800.000	3.888.023.236	8,87%	90,63%	0,50%	19.440.116
5) Perú	65.939.564	3.953.962.800	8,73%	90,77%	0,50%	19.769.814
6) Argentina	174.863.364	4.128.826.164	8,36%	91,14%	0,50%	20.644.131
7) Méjico (2)	185.374.791	4.314.200.955	8,00%	91,50%	0,50%	21.571.005

(1) El acuerdo de Junta permite emitir 22.800.000 acciones para cubrir el plan. En el marco del acuerdo adoptado por la Junta, es voluntad de la Sociedad que las acciones que se emitan en ningún caso representen un porcentaje superior al 0,5% del capital social de la Sociedad en el momento de su emisión, por lo que dependiendo del momento en que se realice la ampliación se emitirían las acciones que se muestran en la columna titulada “Acciones para cubrir plan de empleados”.

- (2) El número de acciones que se emitirá para la aportación de las operadoras del norte de Méjico depende del precio medio de la Oferta. La cifra que se indica en la tabla se ha calculado con el precio medio por acción de la Banda de Precios que se ha fijado entre 10,85 euros y 13,25 euros.

RIESGOS ASOCIADOS AL SECTOR DE LAS COMUNICACIONES MÓVILES.

En el presente Folleto Informativo se han incluido previsiones que implican riesgos e incertidumbres. Estas previsiones se refieren, entre otras materias, a la estrategia de Telefónica Móviles y de su Grupo, a los planes y calendarios de implantación de sus productos y servicios, -- como son, entre otros, los servicios de Internet móvil y de transmisión de datos--, a eventuales participaciones en subastas de licencias o concesiones y a su adjudicación, a los planes de Telefónica para transferir a Telefónica Móviles sus participaciones en Perú y Argentina y, en su caso, Méjico, a la posibilidad de llegar a acuerdos estratégicos y crear *joint ventures* con determinadas empresas o grupos, así como otras previsiones, expectativas e hipótesis que no son hechos contrastados.

Existen además una serie de factores y circunstancias que pueden condicionar la actividad del Grupo Telefónica Móviles, que se desarrollan en el apartado IV.4. del presente Folleto y entre las que se encuentran las siguientes:

- El Grupo Telefónica Móviles compite con un creciente número de operadores de servicios de telecomunicaciones en la mayoría de sus mercados, por lo que el incremento de la competencia en dichos mercados podría resultar en un descenso en su número de clientes, actuales y potenciales, en sus ingresos y en su capacidad para generar beneficios.
- El Grupo Telefónica Móviles depende del desarrollo de la tecnología UMTS y de la demanda de productos y servicios UMTS, cuyo alcance está por determinar.
- La no obtención por parte del Grupo de licencias UMTS adicionales en Europa podría impedir el desarrollo de la estrategia del Grupo.
- Los negocios del Grupo Telefónica Móviles pueden verse afectados si sus principales suministradores no le entregan puntualmente los equipos y servicios necesarios.
- El Grupo Telefónica Móviles tiene que afrontar riesgos asociados a sus actuales operaciones internacionales y a sus planes de expansión geográfica.
- Telefónica Móviles debe mantener unas relaciones satisfactorias con sus socios locales para que pueda desarrollar sus negocios en algunos países.
- El Grupo Telefónica Móviles opera en mercados altamente regulados, por lo que en un futuro podría quedar sujeto a normativas que le impusieran obligaciones más onerosas que las actuales, lo cual podría afectar de manera negativa a sus negocios.
- El Grupo Telefónica Móviles está sujeto a una normativa que favorece el incremento de la competencia, lo que podría afectar de manera negativa a sus negocios a medida que vayan surgiendo nuevos competidores.

- La prestación de contenidos basados en Internet móvil y de comercio electrónico móvil podría verse sujeta a una mayor regulación, lo que a su vez podría incrementar los costes de Telefónica Móviles o retrasar el crecimiento de la demanda de sus servicios móviles de Internet y datos.
- Telefónica Móviles España, S.A., al igual que los demás operadores de comunicaciones móviles, están obligados por las autoridades españolas a facilitar la portabilidad del número en España, lo que puede contribuir a un descenso de su cuota de mercado.
- La tecnología que utiliza el Grupo Telefónica Móviles puede no ser compatible con las tecnologías de nueva generación.
- El Grupo Telefónica Móviles puede tener que afrontar costes derivados del fraude en las comunicaciones móviles.
- El sector de las comunicaciones móviles podría verse perjudicado por las informaciones de los medios de comunicación que sugieren que las emisiones de radiofrecuencias podrían originar problemas de salud e interferir en los aparatos médicos electrónicos.
- Los datos relativos al uso y a las perspectivas de crecimiento de las comunicaciones móviles pueden no ser precisos.

CAPITULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

CAPÍTULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

D. Luis Lada Díaz, con D.N.I. número 11.039.753-Y, en su calidad de Presidente Ejecutivo de Telefónica Móviles, S.A., domiciliada en Madrid, en la Calle Goya nº24, con C.I.F. nº A-82573759, asume la responsabilidad del presente Folleto y declara que los datos e informaciones contenidos en el mismo son veraces y que no se omite ningún dato relevante ni se induce a error.

I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES

I.2.1. El presente Folleto Informativo Completo (Modelo RV) (en lo sucesivo, el “Folleto”) ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “CNMV”), con fecha 2 de noviembre de 2000 y se refiere a una Oferta Pública de Suscripción de acciones de Telefónica Móviles.

Se hace constar que la verificación positiva y el consiguiente registro del Folleto por la CNMV no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores ofrecidos.

I.2.2. La Oferta Pública a la que el presente Folleto se refiere no requiere autorización o pronunciamiento administrativo previo, distinto del régimen general de verificación por la CNMV.

I.3. VERIFICACIÓN Y AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Los estados financieros combinados de Telefónica Móviles y sociedades que componen el Grupo Telefónica Móviles, para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999 y para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000, han sido auditados, y objeto de informe de auditoría sin salvedades, por la firma Arthur Andersen y Cía., S.COM., con domicilio en Madrid, en la Calle Raimundo Fernández de Villaverde nº 65 y C.I.F. D-79104469, que figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692 de inscripción, los cuales se recogen como Anexo I del presente Folleto. Asimismo, los estados financieros proforma de Telefónica Móviles y sociedades que componen el Grupo Telefónica Móviles para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000, han sido objeto de revisión limitada por parte de los auditores de la Sociedad, quienes han realizado el correspondiente informe especial, y se recogen en el Capítulo VII del presente Folleto. Adicionalmente, los estados financieros individuales de Telefónica Móviles y los estados financieros consolidados de Telefónica Móviles para el periodo comprendido entre el 14 de febrero y el 30 de junio de 2000, han sido auditados, y objeto de informe de auditoría sin salvedades.

Se recogen como **Anexo I** los estados financieros combinados de Telefónica Móviles y sociedades que componen el Grupo Telefónica Móviles, que incluye los balances combinados al 31 de diciembre de 1998 y 1999 y al 30 de junio de 2000, cuenta de pérdidas y ganancias para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999 y para los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 1999 y 2000, cuadros de financiación combinados, y variación de la inversión neta de Telefónica, S.A. para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999 y para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000, junto con el informe de auditoría independiente.

Se recoge como **Anexo II** los estados financieros individuales de Telefónica Móviles, que incluye balance al 30 de junio de 2000, cuenta de pérdidas y ganancias, y cuadro de financiación para el periodo comprendido entre el 14 de febrero y el 30 de junio de 2000, junto con el informe de auditoría independiente.

Se recoge como **Anexo III** los estados financieros consolidados de Telefónica Móviles, que incluye balance al 30 de junio de 2000 y cuenta de pérdidas y ganancias para el periodo comprendido entre el 14 de febrero y el 30 de junio de 2000, junto con el informe de auditoría independiente.

El auditor de la Sociedad, Arthur Andersen y Cía., S.COM ha verificado el contenido del Capítulo V del presente Folleto.

CAPITULO II

LA OFERTA PUBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

CAPÍTULO II

LA OFERTA PÚBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

II.1 ACUERDOS SOCIALES

II.1.1 Acuerdos de emisión

Se adjunta como **Anexo IV** del presente Folleto copia de la certificación emitida por el Secretario del Consejo de Administración de Telefónica Móviles con el Visto Bueno del Presidente relativa a los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de Telefónica Móviles de 26 de octubre de 2000 y por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 27 de octubre de 2000, adoptando los acuerdos relativos a la realización de una Oferta Pública de Suscripción de acciones referida en el párrafo anterior e incluyen, entre otros, los siguientes:

- (a) Ampliación de capital, previa renuncia de Telefónica y Telefónica Internacional, S.A. (TISA) del derecho de suscripción preferente, por importe nominal global de 150.000.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 300.000.000 acciones de Telefónica Móviles.
- (b) Ampliación de capital, previa renuncia de Telefónica y TISA del derecho de suscripción preferente, por importe nominal global de 22.500.000 euros, que se ejecutará de forma separada y sucesiva al aumento de capital anterior, mediante la emisión y puesta en circulación de 45.000.000 nuevas acciones de Telefónica Móviles, destinadas a las entidades financieras de los tramos institucionales que participen en la colocación de las acciones emitidas en virtud del aumento de capital referido en el apartado (a) anterior, con el fin de que puedan ejercitar la opción de suscripción que la Sociedad tiene previsto otorgarles, y que tiene por objeto facilitar la estabilización de la cotización tras la Oferta.

En el siguiente cuadro se detalla la participación en el capital social de la Sociedad de los actuales accionistas de Telefónica Móviles a la fecha del presente Folleto y la evolución de dicha participación bajo la hipótesis de que se suscriban íntegramente tanto la Oferta Pública de Suscripción de acciones como, en su caso, la ampliación de capital con ocasión del ejercicio de la opción de suscripción comúnmente conocida como “*green shoe*” (que se describe en el apartado II.10.1.4).

Accionista	Porcentaje del capital social de Telefónica Móviles <i>(participación antes de la Oferta Pública)</i>	Porcentaje del capital social de Telefónica Móviles <i>(si suscripción 100% acciones de la Oferta Pública)</i>	Porcentaje del capital social de Telefónica Móviles <i>(si suscripción 100% acciones del “green shoe”)</i>
-------------------	---	--	--

Telefónica, S.A. <i>(participación directa e indirecta)</i>	100%	92,15%	91,08%
Inversores <i>(free float)</i>	----	7,85%	8,92%

II.1.2 Acuerdos de realización de la oferta pública de venta

No procede.

II.1.3 Información sobre los requisitos y acuerdos para la admisión a negociación oficial

La Junta General de Accionistas de Telefónica Móviles celebrada el 19 de octubre de 2000, acordó solicitar la admisión a cotización oficial de la totalidad de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo); y, asimismo, acordó solicitar la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad bajo la forma de “*American Depositary Shares*” en el “*New York Stock Exchange (NYSE)*”, delegando en el Consejo de Administración para que realice todos los actos necesarios para obtener dicha admisión a negociación oficial. Se adjunta como **Anexo IV** del presente Folleto copia de la certificación emitida por el Secretario del Consejo de Administración de Telefónica Móviles con el Visto Bueno del Presidente relativa a dichos acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración de la Sociedad.

La cotización de las acciones de Telefónica Móviles en las Bolsas españolas y en el *New York Stock Exchange* se espera que se produzca en la misma fecha.

Los requisitos previos para la admisión a cotización oficial en las Bolsas españolas y la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) son básicamente los siguientes:

- Otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de capital e inscripción de la misma en el Registro Mercantil.
- Depósito de copias autorizadas o testimonio notariales de la correspondiente escritura de aumento de capital social, suscripción y desembolso, en la CNMV, el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en lo sucesivo, el “SCLV”) y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.
- Verificación por la CNMV del cumplimiento de los requisitos legales y puesta a disposición del público en el domicilio social de las Bolsas de Valores del presente Folleto junto con el tríptico-resumen del mismo, al amparo de lo establecido en el número 3 de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 291/1992, de 27 de

marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, como paso previo para solicitar a las Sociedades Rectoras de las Bolsas la admisión a negociación oficial de las acciones.

- Depósito de testimonio notarial o copia autorizada de la escritura pública de constitución y posteriores escrituras de ampliación de capital, junto con diversos certificados y documentación complementaria, en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid como Bolsa de cabecera para la CNMV y las demás Bolsas de Valores y ventanilla única del proceso de admisión a negociación, según lo previsto en la Carta-Circular 4/1998, de 30 de marzo de 1998.
- Acuerdo de admisión a negociación oficial de las acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, adoptado por sus respectivas Sociedades Rectoras.
- Acuerdo de integración de las acciones en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), adoptado por la CNMV con el informe favorable de la Sociedad de Bolsas.
- Certificación emitida por los auditores del Grupo Telefónica Móviles acreditativa del cumplimiento del requisito de beneficios del artículo 32.1.c) del Reglamento de Bolsas sobre la base de los estados financieros combinados históricos.

Tal y como se señala en el apartado II.11.2, en el supuesto de que la admisión a cotización en las Bolsas españolas no tenga lugar antes del 4 de diciembre de 2000 o en caso de no admisión a negociación ni en el *New York Stock Exchange* ni en las Bolsas españolas el 27 de noviembre de 2000, y salvo que las Entidades Coordinadoras Globales (siempre que al menos tres de estas cinco entidades alcanzaran un acuerdo al respecto y una de ellas sea Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o InverCaixa Valores, S.V.B., S.A.), previa consulta no vinculante con Telefónica Móviles, entiendan que la admisión a cotización se va producir en un plazo razonable, la Sociedad y Telefónica, S.A., directa o indirectamente a través de cualquier sociedad del Grupo Telefónica, estarán obligadas tanto a dirigirse a los inversores finales adjudicatarios de las acciones proponiéndoles la restitución del importe abonado incrementado con el interés legal contra la restitución de las acciones adjudicadas en la Oferta Pública de Suscripción; como a realizar dicha restitución a los adjudicatarios que manifiesten su deseo en tal sentido.

A la fecha del presente Folleto, Telefónica Móviles no cumple todos los requisitos de admisión a negociación de acciones exigidos por la normativa del Mercado de Valores, y, en particular, no cumple el requisito previsto en el artículo 32.1.c) del Reglamento de las Bolsas de Comercio aprobado por Decreto 1506/1967, por tratarse de una sociedad de reciente creación (febrero de 2000), tal y como se menciona en el apartado III.3.4 del presente Folleto Informativo. Por dicha razón, Telefónica Móviles ha solicitado a la CNMV la excepción del cumplimiento del referido requisito en el procedimiento de verificación de la admisión a negociación en las

Bolsas españolas por concurrir en ella las circunstancias previstas en las letras b) y c) de la Orden de 19 de junio de 1997, sobre variación del requisito de admisión a negociación en Bolsa de Valores previsto en el artículo 32.1.c) del Reglamento de Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio. Por otra parte, el requisito de la difusión necesaria se espera alcanzar con la presente Oferta Pública.

II.2 AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Con fecha 19 de junio de 2000, Telefónica solicitó la autorización administrativa previa, prevista en la Ley 5/1995, de 23 de marzo, de Régimen Jurídico de Enajenación de Participaciones Públicas en Determinadas Empresas, para poder aportar las acciones de Telefónica Móviles España a Telefónica Móviles, iniciando un procedimiento que finalizó, con arreglo a lo previsto en el artículo 4.4 del Real Decreto 8/1997, mediante la suscripción de un convenio entre la Administración del Estado, Telefónica y Telefónica Móviles el día 2 de octubre de 2000, cuyo contenido se describe en los apartados 0.2.2.y II.9.6 del presente Folleto.

Asimismo, se ha obtenido la necesaria verificación y registro por la CNMV del presente Folleto.

II.3 EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE A LOS VALORES O A SU EMISOR

Como es habitual tratándose de valores de renta variable, no se ha realizado ninguna evaluación del riesgo inherente a las acciones ofertadas ni a su sociedad emisora por parte de entidad calificadora alguna.

II.4 VARIACIONES SOBRE EL RÉGIMEN LEGAL TÍPICO DE LOS VALORES OFERTADOS

No existen variaciones sobre el régimen legal típico previsto en las disposiciones legales aplicables en materia de acciones de sociedades anónimas, sin perjuicio de lo que se señala en los apartados 0.2.2, II.2 y II.9.6 del presente Folleto.

II.5 CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES

II.5.1 Naturaleza y denominación de los valores

Los valores a los que se refiere la presente Oferta son acciones ordinarias de Telefónica Móviles de 0,50 de euro de valor nominal cada una, equivalentes a 83,19 pesetas.

Todas las acciones de Telefónica Móviles existentes gozan y las acciones que se emitan con ocasión de la ampliación de capital objeto de la presente Oferta Pública de Suscripción gozarán de plenos derechos políticos y económicos, perteneciendo a la misma clase, sin que existan acciones privilegiadas, y se hallan o hallarán, respectivamente, libres de cargas y gravámenes.

II.5.2 Representación de los valores

Las acciones de Telefónica Móviles están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallan inscritas en los correspondientes registros contables a cargo del SCLV, entidad domiciliada en Madrid, c/ Orense nº 34, y de sus entidades adheridas.

Las acciones objeto de la presente Oferta Pública de Suscripción estarán igualmente representadas por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable estará asimismo llevado por el SCLV y sus entidades adheridas.

II.5.3 Importe nominal global de la Oferta

El importe nominal global de la presente Oferta Pública se distribuye de la siguiente manera:

- (i) **Oferta Pública de Suscripción** de 300.000.000 de nuevas acciones de Telefónica Móviles por un valor nominal global de 150.000.000 euros. La prima de emisión, que será determinada por el Consejo de Administración, será igual a la diferencia entre el precio de emisión de cada acción, determinado conforme a lo previsto en el presente Folleto, y su valor nominal. En la medida en que el precio de emisión para los distintos Tramos de la presente Oferta puede ser distinto conforme a lo previsto en el presente Folleto, la prima de emisión para cada uno de dichos Tramos podrá ser diferente.
- (ii) **Ampliación de la Oferta** en virtud de la opción de suscripción que, de conformidad con lo previsto en el apartado II.10.1.4 siguiente, Telefónica Móviles tiene previsto conceder a las Entidades Coordinadoras Globales por cuenta de las Entidades Aseguradoras de los Tramos Institucionales. Esta opción de suscripción tendrá por objeto un máximo de 45.000.000 de acciones nuevas de Telefónica Móviles y un importe nominal global máximo de 22.500.000 euros. La ampliación de la Oferta se llevará a efecto, en su caso, mediante un segundo aumento de capital de Telefónica Móviles, condicionado al total desembolso del capital suscrito en el aumento de capital que constituye la Oferta Pública de Suscripción. El precio de las acciones de Telefónica Móviles que se emitan para ampliar la Oferta será el Precio Institucional de la Oferta Pública de Suscripción. La diferencia entre dicho precio y el valor nominal de la acción se corresponderá con la prima de emisión de las acciones que será fijada por el Consejo de Administración.

En el supuesto de que se ejercitara total o parcialmente la opción de suscripción de acciones, la ejecución de la misma se llevará a cabo mediante la suscripción y desembolso de las acciones por las Entidades Aseguradoras beneficiarias de la opción de suscripción. Una vez efectuado el mismo, se declarará cerrada y suscrita la ampliación y se otorgará la correspondiente escritura pública, que será objeto de inscripción en el Registro Mercantil. Posteriormente, la escritura se presentará al SCLV para la asignación de las referencias de registro, tras lo cual se solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones.

II.5.4 Número de acciones ofrecidas, proporción sobre el capital social y precio de las mismas

a) Número de acciones ofrecidas y proporción sobre el capital social

El número inicial de acciones ofrecidas es de 300.000.000, lo que representa un 7,85% del capital social de Telefónica Móviles tras efectuarse la ampliación de capital con ocasión de la Oferta Pública de Suscripción.

Dicho número podrá ampliarse hasta un total de 345.000.000 de acciones en caso de ejercitarse la opción de suscripción (“*green shoe*”) sobre las 45.000.000 de acciones a que se hace referencia en el apartado II.1.1.(b) anterior, mediante la ejecución de un segundo aumento de capital, lo que representa un 8,92% del capital social de Telefónica Móviles, tras la realización de las ampliaciones de capital con ocasión de la Oferta Pública de Suscripción y el ejercicio de la opción de suscripción.

b) Precio de las acciones

1. Banda de Precios NO VINCULANTE

Al solo objeto de que los inversores dispongan de una referencia para la formulación de sus peticiones de suscripción, Telefónica Móviles y las Entidades Coordinadoras Globales, han establecido una Banda de Precios NO VINCULANTE para las acciones de Telefónica Móviles objeto de la Oferta Pública (la “**Banda de Precios**”) de entre 10,85 y 13,25 euros (1.805 y 2.204 pesetas, respectivamente) por acción.

Se hace constar expresamente que la Banda de Precios ha sido fijada por Telefónica Móviles y las Entidades Coordinadoras Globales, sin que exista un experto independiente que asuma responsabilidad alguna por la valoración de las acciones de Telefónica Móviles resultante de dicha Banda de Precios que se ha establecido según criterios habitualmente utilizados y tomando en consideración la información que se deduce de los estados financieros. Asimismo se hace constar que la Banda de Precios ha tenido en cuenta todas las operaciones societarias realizadas con anterioridad a la Oferta, incluyendo las aportaciones pendientes de ser completadas, y, en particular, las inversiones realizadas.

2. Precio Máximo Minorista

El precio máximo de suscripción de las acciones de Telefónica Móviles correspondientes al Tramo Minorista de la Oferta (el “**Precio Máximo Minorista**”) quedará fijado el día 14 de noviembre de 2000, de común acuerdo entre Telefónica Móviles y las Entidades Coordinadoras Globales, y será comunicado a la CNMV ese mismo día o el día hábil siguiente y publicado en, al menos, un diario de difusión nacional, no más tarde del segundo día hábil siguiente al de su comunicación a la CNMV.

El Precio Máximo Minorista podrá ser superior al precio máximo de la Banda de Precios no vinculante.

3. Precio Institucional de la Oferta

El Precio Institucional de la Oferta será fijado por Telefónica Móviles, de acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, el 20 de noviembre de 2000, una vez finalizado el Período de Oferta Pública en el Tramo Minorista y el Período de Prospección de la Demanda de los Tramos Institucionales, tras evaluar el volumen y calidad de la demanda y la situación de los mercados.

El Precio Institucional de la Oferta podrá ser superior al precio máximo de la Banda de Precios.

4. Precios de la Oferta

El Precio Minorista de la Oferta será el menor de los siguientes precios: (i) el Precio Máximo Minorista y (ii) el Precio Institucional de la Oferta.

El Precio Institucional de la Oferta podrá ser superior al Precio Máximo Minorista, en cuyo caso habrá dos precios (los “**Precios de la Oferta**”) para las acciones objeto de la Oferta Pública, el Precio Minorista de la Oferta y el Precio Institucional de la Oferta.

Los Precios Minorista e Institucional de la Oferta, serán comunicados a la CNMV el 20 de noviembre de 2000 o el día hábil siguiente y publicados en, al menos, un diario de difusión nacional no más tarde del segundo día hábil siguiente al de dicha comunicación.

El Precio Máximo Minorista, el Precio Minorista de la Oferta y el Precio Institucional de la Oferta serán fijados en euros.

5. Tipo de emisión del aumento de capital

Una vez fijados el Precio Minorista y el Precio Institucional de la Oferta, el Consejo de Administración de Telefónica Móviles determinará el importe de la prima de emisión del

aumento de capital del que nacen las acciones nuevas objeto de la Oferta Pública de Suscripción para cada uno de los Tramos en que se distribuye la Oferta.

La prima de emisión por acción en el Tramo Minorista será la diferencia entre el Precio Minorista de la Oferta expresado en euros y 0,50 euros (valor nominal de cada acción de Telefónica Móviles). La prima de emisión de los Tramos Institucionales será la diferencia entre el Precio Institucional de la Oferta expresado en euros y 0,50 euros (valor nominal de la acción de Telefónica Móviles). Por consiguiente, en caso de no coincidir los distintos precios de la Oferta, la prima de emisión para cada uno de los distintos Tramos de la Oferta será distinta.

II.5.5 Comisiones y gastos de la oferta.

El importe a pagar por los adjudicatarios de las acciones será únicamente el precio de las mismas, esto es, el Precio de la Oferta correspondiente a cada Tramo. Las peticiones de suscripción deberán formularse exclusivamente ante alguna de las Entidades Aseguradoras o Colocadoras que se relacionan en el apartado II.12.1 siguiente, las cuales no repercutirán a los inversores gastos ni comisiones de ningún tipo derivados de la colocación de las acciones.

II.6 COMISIONES POR INSCRIPCION Y MANTENIMIENTO DE SALDOS POR EL REGISTRO CONTABLE DE LAS ACCIONES

No se devengarán gastos a cargo de los adjudicatarios de las acciones por la inscripción de las mismas a su nombre en los registros contables de las entidades adheridas al SCLV. No obstante, dichas entidades podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determinen en concepto de administración de valores o mantenimiento de los mismos en los registros contables.

Estará libre de gastos, comisiones y cualquier otro cargo, la apertura y el cierre por los inversores de cuentas de valores y cuentas corrientes obligatorias para proceder a la formulación de los Mandatos y Solicitudes de Suscripción en el Tramo Minorista.

II.7 INEXISTENCIA DE RESTRICCIONES A LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LOS VALORES

No existen restricciones estatutarias ni de otra índole a la libre transmisibilidad de las acciones de Telefónica Móviles, por lo que las mismas serán libremente transmisibles con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley del Mercado de Valores y demás normativa vigente, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado II.9.6. siguiente y en el apartado III.2.2. del presente Folleto Informativo.

II.8 NEGOCIACIÓN OFICIAL EN LAS BOLSAS DE VALORES

Las acciones objeto de la presente Oferta, al igual que el resto de las acciones de Telefónica Móviles, no están actualmente admitidas a negociación oficial en ninguna Bolsa de Valores. No obstante, y de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de octubre de 2000, delegando en el Consejo de Administración la facultad de solicitar la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, se solicitará la admisión a negociación oficial de la totalidad de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). En virtud de los mismos acuerdos señalados anteriormente, Telefónica Móviles acordó solicitar la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad bajo la forma de “*American Depositary Shares*” en el “*New York Stock Exchange (NYSE)*”.

La cotización de las acciones de Telefónica Móviles en el NYSE y en las Bolsas españolas se espera que se produzca en la misma fecha.

Se prevé que las acciones comiencen a cotizar en Bolsa el día 22 de noviembre de 2000, para lo cual Telefónica Móviles tomará todas las medidas que considere necesarias y convenientes. En el supuesto de que la admisión a cotización en las Bolsas españolas no tenga lugar antes del 4 de diciembre de 2000 o en caso de no admisión a negociación ni en el *New York Stock Exchange* ni en las Bolsas españolas el 27 de noviembre de 2000, y salvo que las Entidades Coordinadoras Globales (siempre que al menos tres de estas cinco entidades alcanzaran un acuerdo al respecto y una de ellas sea Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o InverCaixa Valores, S.V.B., S.A.), previa consulta no vinculante con Telefónica Móviles, entiendan que la admisión a cotización se va producir en un plazo razonable, la Sociedad y Telefónica, S.A., directa o indirectamente a través de cualquier sociedad del Grupo Telefónica, estarán obligadas tanto a dirigirse a los inversores finales adjudicatarios de las acciones proponiéndoles la restitución del importe abonado incrementado con el interés legal contra la restitución de las acciones adjudicadas en la Oferta Pública de Suscripción; como a realizar dicha restitución a los adjudicatarios que manifiesten su deseo en tal sentido.

A tal efecto, Telefónica Móviles depositará los fondos recibidos como contraprestación por las acciones suscritas por medio de la presente Oferta en las cuentas que se identificarán en los Contratos de Aseguramiento y Colocación en las que se mantendrán dichos fondos inmovilizados hasta la fecha de liquidación de la Oferta Pública (siempre que con carácter previo se haya producido la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad). Este supuesto, de darse, sería hecho público en, al menos, un diario de difusión nacional y comunicado a la CNMV.

Se hace constar que Telefónica Móviles conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en los mercados secundarios mencionados, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores.

Telefónica Móviles y las Entidades Coordinadoras Globales consideran conveniente que el precio de apertura de la sesión correspondiente al primer día de negociación oficial (que, como se ha indicado, se prevé sea el 22 de noviembre de 2000) se forme a partir de los Precios de la Oferta, con unos porcentajes de fluctuación que resulten razonables en función de las circunstancias del mercado. Formado dicho precio y realizada la primera operación bursátil de esa sesión, se seguirá el régimen ordinario de contratación bursátil.

II.9 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SUSCRIPTORES DE LOS VALORES QUE SE OFRECEN

II.9.1 Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación

Las acciones que se ofrecen en la presente Oferta Pública de Suscripción gozarán del derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación y, al igual que las demás acciones que componen el capital social, no tendrán derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias.

Los rendimientos que produzcan las acciones podrán ser hechos efectivos en la forma que para cada caso se anuncie, siendo el plazo de la prescripción del derecho a su cobro el establecido en el Código de Comercio, es decir, cinco (5) años. El beneficiario de dicha prescripción es Telefónica Móviles.

II.9.2 Derecho de suscripción preferente en las emisiones de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, las acciones objeto de la presente Oferta gozarán del derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, así como en la emisión de obligaciones convertibles en acciones.

Igualmente gozarán del derecho de asignación gratuita reconocido por la Ley de Sociedades Anónimas para el supuesto de realización de ampliaciones de capital con cargo a reservas.

II.9.3 Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales e impugnación de acuerdos sociales

Las acciones objeto de la presente Oferta conferirán a sus titulares el derecho a asistir y votar en las Juntas Generales de Accionistas y a impugnar los acuerdos sociales en las mismas condiciones que los restantes accionistas, al ser ordinarias todas las acciones que componen el capital social de Telefónica Móviles.

De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos Sociales podrá asistir a las Juntas Generales cualquier accionista de Telefónica Móviles que tenga 25 acciones debidamente inscritas a su nombre en el registro contable correspondiente con 5 días de antelación respecto de la fecha señalada para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Dicha tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido, a estos efectos, por la entidad encargada del registro contable de las acciones.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, cada acción dará derecho a un voto, sin que se prevean limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista o por sociedades pertenecientes al mismo grupo, en el caso de las personas jurídicas.

II.9.4 Derecho de información

Las acciones que se ofrecen gozarán del derecho de información recogido con carácter general en el artículo 48.2.d) de la Ley de Sociedades Anónimas y, con carácter particular, en el artículo 112 del mismo texto legal, en los mismos términos que el resto de las acciones que componen el capital social de Telefónica Móviles. Gozarán, asimismo, de aquellas especialidades que en materia de derecho de información son recogidas en el articulado de la Ley de Sociedades Anónimas de forma pormenorizada al tratar de la modificación de estatutos, ampliación y reducción del capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la sociedad, y otros actos u operaciones societarias.

II.9.5 Obligatoriedad de las prestaciones accesorias; privilegios, facultades y deberes que conlleva la titularidad de las acciones

Ni las acciones objeto de la presente oferta ni las restantes acciones emitidas por Telefónica Móviles llevan ni llevarán aparejada prestación accesorias alguna. De igual modo, los Estatutos Sociales de Telefónica Móviles no contienen ninguna previsión sobre privilegios, facultades ni deberes especiales dimanantes de la titularidad de las acciones.

II.9.6 Especialidad derivada de la Ley 5/1995

El Real Decreto 8/1997, de 10 de enero, sometió al régimen de autorización administrativa previa, previsto en la Ley 5/1995, de 23 de marzo, de Régimen Jurídico de Enajenación de Participaciones Públicas en Determinadas Empresas, a otorgar por el Ministerio de Ciencia y

Tecnología, los acuerdos sociales por los que Telefónica disponga la enajenación o gravamen, en cualquier forma y por cualquier título, de acciones o títulos representativos del capital de que fueran o fuesen titular en la actualmente denominada Telefónica Móviles España. Con fecha 19 de junio de 2000, Telefónica solicitó la autorización administrativa previa, para poder aportar las acciones de Telefónica Móviles España a Telefónica Móviles, iniciando un procedimiento que finalizó, con arreglo a lo previsto en el artículo 4.4 del Real Decreto 8/1997, mediante la suscripción de un convenio entre la Administración del Estado, Telefónica y Telefónica Móviles el día 2 de octubre de 2000. El convenio suscrito establece, entre otras, las siguientes cláusulas:

1. Se autoriza a Telefónica a transmitir a Telefónica Móviles, y a ésta a adquirir, las acciones representativas del capital social de Telefónica Móviles España de que es titular Telefónica con sujeción a las condiciones que se establecen en el convenio.
2. Antes de la apertura del período de la oferta pública de suscripción de acciones de Telefónica Móviles, Telefónica debe haber introducido en los Estatutos de aquélla una cláusula por la que dicha sociedad se comprometa a mantener una participación superior al 50% en el capital social de Telefónica Móviles, mientras esté vigente el Real Decreto 8/1997.
3. Antes de la apertura del periodo de la oferta pública de suscripción de acciones de Telefónica Móviles, Telefónica hará constar en los Estatutos de Telefónica Móviles que, en tanto esté en vigor el Real Decreto 8/1997, cualquier otra persona física o jurídica distinta de Telefónica, o persona jurídica participada al 100% por ésta, deberá solicitar autorización del Ministerio de Ciencia y Tecnología para adquirir un porcentaje superior al 10% de capital social de ésta. Hasta tanto no la obtenga, quedará suspendido el ejercicio de sus derechos de voto en cuanto al exceso.
4. Telefónica y Telefónica Móviles se obligan a solicitar autorización administrativa para votar a favor de cualquier modificación de los Estatutos de Telefónica Móviles que afecte al contenido de las cláusulas anteriores.
5. Telefónica, Telefónica Móviles y la Administración del estado asumen el contenido de las reformas que se introduzcan en el Real Decreto 8/1997 para incluir a Telefónica Móviles en el Anexo I del mismo.

Finalmente, de acuerdo con el Real Decreto 8/1997 y con el convenio antes citado la disolución voluntaria, escisión o fusión, la sustitución del objeto social y la enajenación o gravamen, en cualquier forma y por cualquier título, de ciertos activos, partes o cuotas indivisas de Telefónica Móviles de que sea titular, estará sujeta al régimen de autorización administrativa previa.

Una descripción completa del convenio se recoge en el apartado III.2.2. del presente Folleto.

De conformidad con lo anterior, la Junta General Extraordinaria Universal de Telefónica Móviles en su reunión de fecha 16 de octubre de 2000 aprobó la modificación de los estatutos

de Telefónica Móviles a fin de recoger lo descrito anteriormente, habiéndose inscrito dicha modificación en el Registro Mercantil.

II.9.6 Fecha de entrada en vigor de los derechos y obligaciones derivados de las acciones que se ofrecen

Todos los derechos y obligaciones de los titulares de los valores objeto de la presente Oferta podrán ser ejercitados por los adjudicatarios de las acciones desde la Fecha de Operación (prevista para el día 21 de noviembre de 2000).

II.10 Distribución de la oferta y procedimiento de colocación

II.10.1. Colectivo de potenciales inversores. Distribución de la Oferta

La presente Oferta se distribuye de la siguiente forma:

II.10.1.1 Oferta Española

(I) Tramo Minorista

El Tramo Minorista se dirige a las siguientes personas o entidades:

- (i) Personas físicas o jurídicas residentes en España, cualquiera que sea su nacionalidad, y
- (ii) Personas físicas o jurídicas no residentes en España que tengan la condición de nacionales de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o de uno de los Estados firmantes del Acuerdo y el Protocolo sobre el Espacio Económico Europeo (Estados miembros de la Unión Europea más Islandia y Noruega) o del Principado de Andorra.

Al Tramo Minorista se le asignan inicialmente 165.000.000 de acciones (el 55% del volumen inicial de acciones de la Oferta), número que podrá verse alterado en función de las facultades de redistribución entre Tramos a que se refiere el apartado II.10.1.3 siguiente.

Las propuestas de suscripción presentadas en este Tramo deberán tener un importe mínimo de 1.202.2 euros (200.000 pesetas) y un máximo de 60.101,21 euros (10.000.000 pesetas).

Todos los destinatarios del Tramo Minorista que estén en posesión del Número de Identificación Fiscal (NIF) deberán hacerlo constar en sus propuestas de suscripción. En caso de Mandatos o Solicitudes de Suscripción formulados por menores de edad o

incapacitados, deberá expresarse el NIF del representante legal. En el caso de no residentes en España que no dispongan de NIF deberán hacer constar, al menos, el Número de Pasaporte y su nacionalidad. El requisito de hacer constar el NIF o Número de Pasaporte se impone tanto por razones legales como para facilitar la validación de los soportes magnéticos que contengan los Mandatos y Solicitudes de Suscripción y el control de las posibles duplicidades. En cualquier caso, Telefónica Móviles hace constar la obligación de los no residentes que obtengan rentas en España de solicitar la asignación de un NIF.

(2) ***Tramo Institucional Español***

El Tramo Institucional Español está dirigido de forma exclusiva a inversores: inversores institucionales residentes en España, es decir, a Fondos de Pensiones, Entidades de Seguros, Entidades de Crédito, Sociedades y Agencias de Valores, Sociedades de Inversión Mobiliaria, Fondos de Inversión Mobiliaria, y entidades habilitadas de acuerdo con los artículos 63 a 65 de la Ley del Mercado de Valores para gestionar carteras de valores de terceros, y otras sociedades cuya actividad sea el mantenimiento estable en cartera de valores de renta variable.

A este Tramo se le han asignado inicialmente 45.000.000 de acciones (el 15% del volumen inicial de acciones de la Oferta), siendo ampliable (o, en su caso, reducible) en virtud de las facultades de redistribución entre Tramos que se establecen en el apartado II.10.1.3 siguiente.

Las propuestas de suscripción presentadas en este Tramo deberán tener un importe mínimo de 60.101,21 euros (10.000.000 de pesetas).

II.10.1.2 Tramo Internacional

El Tramo Internacional comprende las acciones que serán ofrecidas fuera del territorio de España.

A este Tramo se le han asignado inicialmente 90.000.000 de acciones (el 30% del volumen inicial de acciones de la Oferta), volumen que puede asimismo ampliarse (o, en su caso, reducirse) en virtud de las facultades de redistribución entre Tramos que se establecen en el apartado II.10.1.3 siguiente.

Se hace constar que las acciones objeto de la presente Oferta serán registradas bajo la *United States Securities Act of 1933* (la “US Securities Act”), en virtud del formulario F-1. Por otra parte, se utilizarán los documentos internacionales normalmente empleados en este tipo de operaciones para dar a conocer la Oferta.

En lo sucesivo, el Tramo Internacional y el Tramo Institucional Español serán denominados conjuntamente como los “Tramos Institucionales”.

II.10.1.3 Redistribución entre Tramos

Corresponderá a Telefónica Móviles, previa consulta no vinculante con las Entidades Coordinadoras Globales, en la forma descrita a continuación, la determinación del tamaño final de todos y cada uno de los Tramos que componen la Oferta Pública de Suscripción, así como la adopción de todas las decisiones de reasignación entre Tramos, de conformidad con las siguientes reglas:

- (i) En ningún caso podrá verse reducido el Tramo Minorista si se produce en el mismo exceso de demanda.
- (ii) Telefónica Móviles, previa consulta no vinculante con las Entidades Coordinadoras Globales, podrá aumentar en cualquier momento anterior a la realización del prorrateo, en su caso, o si no hubiera prorrateo a la adjudicación definitiva, el volumen asignado al Tramo Minorista, en caso de exceso de demanda en este Tramo, a costa de reducir el volumen global asignado a los Tramos Institucionales, aunque en éstos se haya producido exceso de demanda. El volumen de acciones inicialmente asignadas al Tramo Minorista podrá incrementarse libremente hasta la fecha de la firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista el 14 de noviembre de 2000 y, a partir de dicha fecha (y hasta la fecha de realización del prorrateo, en su caso), hasta un máximo de 45.000.000 de acciones adicionales, sin que conjuntamente ambas redistribuciones alteren de forma sustancial la composición inicial de la Oferta.
- (iii) En el supuesto de que no quedara cubierto el Tramo Minorista, las acciones sobrantes podrán reasignarse a los Tramos Institucionales. Esta eventual reasignación se realizará, en su caso, por decisión de Telefónica Móviles, previa consulta no vinculante con las Entidades Coordinadoras Globales, para atender los excesos de demanda de dichos Tramos.
- (iv) Telefónica Móviles, previa consulta no vinculante con las Entidades Coordinadoras Globales, podrá libremente redistribuir acciones entre los Tramos Institucionales hasta la fecha de asignación definitiva de las acciones.

El volumen final de acciones asignado a los Tramos Institucionales se fijará el 21 de noviembre de 2000, una vez finalizado el plazo de confirmación de Propuestas en dichos Tramos y antes de la adjudicación definitiva. Este hecho será objeto de la información adicional al presente Folleto a que se refiere el apartado II.10.3 siguiente.

II.10.1.4 Ampliación de la Oferta Pública. Opción de Suscripción de las Entidades Aseguradoras o “Green Shoe”

Con independencia de las posibles redistribuciones a que se refiere el apartado anterior, el volumen de acciones asignado globalmente a los Tramos Institucionales de la Oferta podrá ser ampliado, por decisión de las Entidades Coordinadoras Globales, actuando en su propio nombre y en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras de dichos Tramos, mediante el

ejercicio de la opción de suscripción (internacionalmente conocida como *green shoe*) que Telefónica Móviles tiene previsto conceder a dichas Entidades en los Contratos de Aseguramiento de los Tramos Institucionales para facilitar las prácticas de estabilización a que se refiere el apartado II.17.5 siguiente.

Dicha opción de suscripción tendrá por objeto hasta 45.000.000 de nuevas acciones de Telefónica Móviles emitidas en el marco de un aumento de capital por un importe nominal global máximo de 22.500.000 euros. La opción de suscripción será ejercitable por una sola vez, total o parcialmente, entre la fecha de admisión a negociación en Bolsa inclusive (prevista para el 22 de noviembre de 2000) y durante los treinta (30) días siguientes a dicha fecha. Su ejercicio será objeto de la información adicional al presente Folleto a que se refiere el apartado II.10.3 siguiente.

El ejercicio de la opción de suscripción por parte de las Entidades Coordinadoras Globales y el consiguiente aumento de capital de Telefónica Móviles necesario para hacer frente al ejercicio de la opción de suscripción están condicionados al total desembolso del capital suscrito en el aumento de capital acordado por la Junta General Extraordinaria con carácter universal de Telefónica Móviles de fecha 26 de octubre de 2000 y que constituye el objeto de la presente Oferta Pública de Suscripción.

La opción de suscripción podrá, eventualmente, acompañarse de un préstamo de valores, con el cual se cubrirían las sobreadjudicaciones que se realicen, en su caso, para atender los posibles excesos de demanda que se produzcan en la Oferta. Dicho préstamo sería otorgado por los accionistas actuales de Telefónica Móviles a las Entidades Coordinadoras Globales por cuenta de las Entidades Aseguradoras de los Tramos Institucionales de la Oferta.

II.10.2 Procedimiento de colocación

Como se ha señalado anteriormente, esta Oferta Pública se divide en tres Tramos, habiéndose establecido un proceso de colocación específico para cada uno de ellos, según se explica a continuación:

II.10.2.1 Tramo Minorista

II.10.2.1.1 Fases del procedimiento de colocación

El procedimiento de colocación en este Tramo estará integrado por las siguientes fases, que se describen con más detalle a continuación:

- (i) Firma del Protocolo de Intención Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista (30 de octubre de 2000).
- (ii) Registro del Folleto Informativo en la CNMV (2 de noviembre de 2000).

- (iii) Período de Formulación de Mandatos de Suscripción (días 3 a 14 de noviembre de 2000).
- (iv) Fijación del Precio Máximo Minorista de la Oferta (14 de noviembre de 2000).
- (v) Firma del Contrato de Aseguramiento y Compromiso Colocación del Tramo Minorista (14 de noviembre de 2000).
- (vi) Período de Revocación de Mandatos de Suscripción (días 3 a 17 de noviembre de 2000).
- (vii) Período de Oferta Pública: formulación y recepción de Solicitudes de Suscripción (días 15 a 17 de noviembre de 2000).
- (viii) Fijación del Precio Minorista (20 de noviembre de 2000).
- (ix) Asignación definitiva de acciones a cada uno de los Tramos (20 de noviembre de 2000).
- (x) Práctica, en su caso, del Prorratio (no más tarde del día 21 de noviembre de 2000).
- (xi) Adjudicación de las acciones (21 de noviembre de 2000).
- (xii) Fecha de Suscripción, desembolso de las acciones y otorgamiento de la escritura pública de ejecución y cierre del aumento de capital (21 de noviembre de 2000).
- (xiii) Inscripción de la escritura pública de ejecución y cierre del aumento de capital en el Registro Mercantil y depósito de copias en el SCLV, la CNMV y Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao (21 de noviembre de 2000).
- (xiv) Admisión a negociación oficial (prevista para el día 22 de noviembre de 2000) en las Bolsas españolas y en el *New York Stock Exchange*.

II.10.2.1.2 *Período de Formulación de Mandatos de Suscripción*

El Período de Formulación de Mandatos de Suscripción, durante el cual los inversores del Tramo Minorista que cumplan los requisitos del presente Folleto podrán presentar Mandatos de Suscripción de acciones de Telefónica Móviles, comenzará a las 8:30 horas de Madrid del día 3 de noviembre de 2000 y finalizará a las 14:00 horas de Madrid del día 14 de noviembre de 2000 (salvo para aquellas entidades cuyo horario de cierre fuera anterior).

La formulación, recepción y tramitación de los Mandatos de Suscripción se ajustarán a las siguientes reglas:

- (i) Podrán presentarse exclusivamente ante cualquiera de las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista que se relacionan en el apartado II.12.1 siguiente o de sus Entidades Colocadoras Asociadas o Entidades Colocadoras, debiendo disponer los peticionarios de cuentas de valores y/o cuentas de efectivo en la Entidad a través de la cual tramiten sus Mandatos de Suscripción.
- (ii) Deberán ser otorgados por escrito y firmados por el inversor interesado (en adelante, el “peticionario”) en el correspondiente impreso que deberá facilitarle la entidad ante la que se presente. No se aceptará ningún Mandato de Suscripción que no posea todos los datos identificativos del peticionario exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones (nombre y apellidos o denominación social, dirección y Número de Identificación Fiscal (NIF) o, en caso de no residentes en España que no dispongan de NIF, Número de Pasaporte y nacionalidad). En caso de Mandatos de Suscripción formulados por incapacitados o menores de edad, deberá expresarse el Documento Nacional de Identidad (DNI) del menor de edad o, en su caso, la fecha de nacimiento del menor y el NIF del representante legal (sin que ello implique asignar dicho NIF al Mandato de Suscripción del menor a los efectos de las reglas de controles de máximos establecidas en el apartado II.10.2.1.5. (D) siguiente). La entidad ante la que se formule el Mandato de Suscripción deberá hacer entrega al peticionario del Tríptico Informativo.
- (iii) Deberán reflejar, escrita de puño y letra por el peticionario, la cantidad en pesetas que desea invertir, cantidad que (salvo revocación del Mandato de Suscripción) se aplicará a la suscripción de acciones al Precio Minorista de la Oferta que se determine al final del Periodo de Oferta Pública.

No obstante lo anterior, será aceptable que la cantidad figure impresa mecánicamente siempre que haya sido fijada personalmente por el peticionario, y así se confirme por el mismo mediante una firma autógrafa adicional sobre ella.
- (iv) Tendrán carácter revocable desde su formulación hasta las 14:00 horas de Madrid del día 17 de noviembre de 2000 (salvo para aquellas entidades cuyo horario de cierre fuera anterior). Transcurrido dicho plazo, los Mandatos de Suscripción adquirirán carácter irrevocable y serán ejecutados por la entidad ante la que se hayan formulado.
- (v) El número de acciones en que, a efectos del prorrateo, se convertirá la Solicitud de Suscripción basada en la ejecución de un Mandato de Suscripción no revocado será el cociente resultante de dividir la cantidad señalada en dicho Mandato de Suscripción (convertido a euros) por el Precio Máximo a que se refieren los apartados II.5.4 anterior y II.10.2.1.3 siguiente, redondeado por defecto.

- (vi) Las Entidades Aseguradoras o Entidades Colocadoras deberán rechazar aquellos Mandatos de Suscripción que no cumplan cualesquiera de los requisitos que para los mismos se exigen.
- (vii) Antes de las 10:00 horas de Madrid del 10 de noviembre de 2000, cada Entidad Aseguradora o Entidad Colocadora deberá enviar a la Entidad Agente, por duplicado, una cinta magnética/transmisión electrónica que contenga los Mandatos de Suscripción no revocados recibidos por ella o sus Entidades Colocadoras Asociadas durante los días 3 al 8 de noviembre de 2000, con los importes en euros.
- (viii) Antes de las 17:00 horas de Madrid del 17 de noviembre de 2000, cada Entidad Aseguradora o Entidad Colocadora deberá enviar a la Entidad Agente, por duplicado, una cinta magnética/transmisión electrónica que contenga los Mandatos de Suscripción netos de revocaciones recibidos por ella o sus Entidades Colocadoras Asociadas durante los días 9 al 14 de noviembre de 2000, con los importes en euros.

Con carácter previo al envío de las cintas magnéticas/transmisiones electrónicas, las Entidades Aseguradoras o Entidades Colocadoras deberán haber remitido por fax el resumen del contenido de dichas cintas, en las condiciones establecidas en el Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista.

- (ix) Las entidades receptoras de los Mandatos de Suscripción podrán exigir a los peticionarios provisión de fondos para asegurar el pago del precio de las acciones. En tal caso, deberán devolver a tales peticionarios la provisión de fondos correspondiente, libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día hábil siguiente de producirse cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - a) revocación del Mandato de Suscripción por parte del peticionario;
 - b) desistimiento por Telefónica Móviles de continuar la realización de la Oferta Pública, en los términos previstos en el presente Folleto Informativo;
 - c) revocación automática de la Oferta Pública;
 - d) adjudicación al peticionario de un número de acciones inferior al solicitado en caso de prorrateo; la devolución de la provisión se realizará respecto de las acciones no adjudicadas por razón del prorrateo.

Si por causas imputables a las Entidades Aseguradoras o Colocadoras se produjera un retraso en la devolución de la provisión de fondos correspondiente, dichas Entidades Aseguradoras o Colocadoras deberán abonar intereses de demora al tipo de interés legal del dinero vigente, que se devengará desde la fecha límite (el día hábil siguiente al día en que hubiera debido efectuarse la devolución) y hasta el día de su abono al peticionario.

- (x) Los petitionarios que formulen Mandatos de Suscripción obtendrán una prioridad en el prorrateo respecto de los petitionarios que formulen Solicitudes de Suscripción en el Período de Oferta Pública, de acuerdo con las condiciones establecidas en el apartado II.12.4 siguiente.
- (xi) Adicionalmente, los Mandatos de Suscripción podrán ser cursados por vía telemática (Internet) a través de aquellas Entidades Aseguradoras y Colocadoras que estén dispuestas a aceptar órdenes cursadas por esta vía y reúnan los medios suficientes para garantizar la seguridad y confidencialidad de las correspondientes transacciones. Las reglas aplicables a los Mandatos de Suscripción cursados por vía telemática (Internet) serán las siguientes:

- **Acceso y contratación:** El petitionario deberá ser cliente de cualquiera de las Entidades Aseguradoras o Colocadoras que ofrezcan esta vía de contratación y deberá disponer de una tarjeta de claves (TIP) que obtendrá previa firma de un contrato relativo a su uso con la correspondiente Entidad. Aquellas Entidades Aseguradoras o Colocadoras que no utilicen tarjetas de clave TIP, sino otro sistema de seguridad y control, podrán ofrecer a sus clientes la contratación de acciones de Telefónica Móviles a través de su aplicación telemática siempre que tales clientes se registren y se den de alta siguiendo el procedimiento que la Entidad tenga expresamente estipulado. Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras que no utilicen tarjetas TIP deberán garantizar que su aplicación telemática cumple con los requisitos de autenticidad, integridad y confidencialidad a que se hace referencia más adelante. En aquellos supuestos en que dos o más personas tengan intención de contratar acciones de Telefónica Móviles en régimen de cotitularidad, deberán cumplir, individualmente, lo previsto anteriormente. Por consiguiente, todos y cada uno de los petitionarios deberán estar dados de alta individualmente en la aplicación telemática de la Entidad Aseguradora o Colocadora a través de la que se desee cursar el correspondiente Mandato de Suscripción en régimen de cotitularidad. El petitionario se autenticará a través de un certificado digital que tenga asignada una clave secreta y que haya sido emitido por la Entidad Aseguradora o Colocadora. Adicionalmente, para proceder a la ejecución de los Mandatos de Suscripción se solicitarán al petitionario dígitos aleatorios de la tarjeta de claves TIP y se garantizará la integridad y confidencialidad de la información encriptando el mensaje de los datos de la transacción a través del certificado digital. Tratándose de clientes de Entidades Aseguradoras o Colocadoras que no utilicen la tarjeta de claves TIP, la autenticación deberá realizarse a través de las claves y códigos secretos que la entidad hubiera asignado al cliente. Una vez autenticada su identidad, el cliente podrá cursar órdenes de suscripción de acciones de Telefónica Móviles. El petitionario, antes de proceder a la contratación de acciones de Telefónica Móviles, podrá acceder a información relativa a la Oferta y, en particular, al Folleto y tríptico registrados en la CNMV, en formato Internet. Supuesto que el petitionario decida acceder a la página de contratación de acciones de Telefónica Móviles, la entidad deberá asegurarse de que, con carácter previo, el petitionario haya cumplimentado un campo que garantice que éste ha tenido acceso al “tríptico” a que se refiere el presente Capítulo. Posteriormente,

el peticionario accederá a la página de contratación de acciones de Telefónica Móviles, en la que introducirá su Mandato de Suscripción cuyo importe en pesetas no podrá ser inferior ni superior a los límites mínimo y máximo fijados en este Capítulo. El peticionario tendrá también la opción de revocar los Mandatos de Suscripción que hubiera formulado, debiendo ser dicha revocación total y no parcial. Por último, el peticionario deberá introducir el número de cuenta de valores o de efectivo donde desea que se anote la suscripción de acciones de Telefónica Móviles. Si tuviera más de una cuenta abierta en la Entidad Aseguradora o Colocadora, deberá elegir una de ellas. Si el peticionario no tuviera contratada dicha cuenta en la Entidad Aseguradora o Colocadora, deberá proceder a contratarla en los términos establecidos por dicha entidad.

- **Autenticidad:** Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras deberán establecer los medios necesarios para dejar constancia de la fecha y hora en que se cursen los correspondientes Mandatos de Suscripción por parte de los peticionarios.

- **Archivo de Mandatos:** Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras a través de las que se cursen Mandatos de Suscripción por vía telemática deberán mantener un archivo de justificantes de los Mandatos de Suscripción recibidos, que estará formado por el registro magnético correspondiente.

- **Confidencialidad:** Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras deberán establecer los medios necesarios para asegurar que ningún usuario no autorizado tendrá acceso a los Mandatos de Suscripción cursados por los peticionarios.

- **Integridad:** Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras deberán establecer los medios necesarios para impedir la pérdida o manipulación de los Mandatos de Suscripción cursados por los peticionarios.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras que acepten Mandatos y Solicitudes de Suscripción por esta vía, han confirmado por escrito en el Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista cuya copia ha quedado depositada en la CNMV antes del registro del Folleto Informativo para esta Oferta Pública, tanto su suficiencia de medios para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones por vía telemática, como su compromiso de indemnizar a los peticionarios por cualquier otro daño o perjuicio que éstos pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento de las condiciones previstas anteriormente.

- (xii) Finalmente los Mandatos de Suscripción podrán ser cursados telefónicamente a través de aquellas Entidades Aseguradoras y/o Colocadoras del Tramo Minorista que estén dispuestas a aceptar órdenes cursadas por esta vía y previamente hayan suscrito un contrato con el peticionario por el que éste acepte un sistema de identificación al menos de doble clave que permita conocer y autenticar la identidad del peticionario. Las

Entidades Aseguradoras y Colocadoras que acepten órdenes por esta vía deberán cumplir las siguientes reglas:

- **Acceso y contratación:** El peticionario deberá ser cliente de cualquiera de las Entidades Aseguradoras o Colocadoras del Tramo Minorista que ofrezcan esta vía de contratación y deberá disponer de una tarjeta de claves (TIP) que obtendrá previa firma de un contrato relativo a su uso con la correspondiente Entidad. Aquellas Entidades Aseguradoras o Colocadoras del Tramo Minorista que no utilicen tarjetas de clave TIP, sino otro sistema de seguridad y control, podrán ofrecer a sus clientes la contratación de acciones de Telefónica Móviles a través de la vía telefónica siempre que tales clientes se registren y se den de alta siguiendo el procedimiento que la Entidad Aseguradora y Colocadora del Tramo Minorista tenga expresamente estipulado. Las Entidades Aseguradoras o Colocadoras del Tramo Minorista que no utilicen tarjetas TIP deberán garantizar que su sistema de identificación y autenticación de la identidad del peticionario cumple con los requisitos de autenticidad, integridad y confidencialidad a que se hace referencia más adelante. En aquellos supuestos en que dos o más personas tengan intención de contratar acciones de Telefónica Móviles en régimen de cotitularidad deberán cumplir, individualmente, lo señalado. El peticionario se autenticará a través de un certificado digital que tenga asignada una clave secreta y que haya sido emitido por la Entidad Aseguradora o Colocadora del Tramo Minorista. Adicionalmente, para proceder a la ejecución de los Mandatos de Suscripción se solicitarán al peticionario dígitos aleatorios de la tarjeta de claves TIP y se garantizará la integridad y confidencialidad de la información. Tratándose de clientes de Entidades Aseguradoras o Colocadoras del Tramo Minorista que no utilicen la tarjeta de claves TIP, la autenticación deberá realizarse a través de las claves y códigos secretos que la entidad hubiera asignado al cliente. Una vez autenticada su identidad, el cliente podrá cursar mandatos de suscripción de acciones de Telefónica Móviles.

El peticionario, antes de proceder a la contratación de acciones de Telefónica Móviles deberá afirmar haber tenido a su disposición el “tríptico” a que se refiere el presente Capítulo, en caso de que manifieste no haberlo leído se le señalará la forma en que puede obtenerlo y en caso de que no desee hacerlo se le comentará la información contenida en el mismo. Posteriormente, el peticionario responderá a cada uno de los apartados previstos en el Mandato de Suscripción en su formato escrito. El importe de la orden no podrá ser inferior ni superior a los límites mínimo y máximo fijados en el Folleto. El peticionario tendrá también la opción de revocar los Mandatos de Suscripción que hubiera formulado, debiendo ser dicha revocación total y no parcial. Por último, el peticionario deberá designar el número de cuenta de custodia de valores donde desea que se anote la suscripción de acciones de Telefónica Móviles. Si el peticionario no tuviera una cuenta de custodia de valores abierta en la Entidad Aseguradora o Colocadora del Tramo Minorista, deberá proceder a contratarla en los términos establecidos por dicha entidad.

- **Autenticidad:** Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras del Tramo Minorista deberán establecer los medios necesarios para dejar constancia de la fecha y hora en que se cursen los correspondientes Mandatos de Suscripción por parte de los peticionarios.

- **Archivo de Mandatos de Suscripción:** Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras del Tramo Minorista a través de las que se cursen Mandatos de Suscripción por vía telefónica deberán mantener un archivo de justificantes de los Mandatos de Suscripción recibidos, que estará formado por las grabaciones de las conversaciones telefónicas habidas con los peticionarios.

- **Confidencialidad:** Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras del Tramo Minorista deberán establecer los medios necesarios para asegurar que ninguna persona no autorizada tendrá acceso a los Mandatos de Suscripción cursados por los peticionarios.

- **Integridad:** Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras del Tramo Minorista deberán establecer los medios necesarios para impedir la pérdida o manipulación de los Mandatos de Suscripción cursados por los peticionarios.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras que acepten Mandatos y Solicitudes de Suscripción por esta vía, han confirmado por escrito en el Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista cuya copia ha quedado depositada en la CNMV antes del registro del Folleto Informativo para esta Oferta Pública, tanto su suficiencia de medios para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones por vía telemática, como su compromiso de indemnizar a los peticionarios por cualquier otro daño o perjuicio que éstos pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento de las condiciones previstas anteriormente.

Sin perjuicio de todo lo anterior, las Entidades Aseguradoras Colocadoras que acepten Mandatos o Solicitudes de Suscripción telemática o telefónicamente aceptan expresamente el compromiso de mantener a las restantes Entidades Aseguradoras y Colocadoras, así como a Telefónica Móviles, libres de todo daño y perjuicio que para las mismas pudiera derivarse por el uso, por aquellas entidades, de estos procedimientos de colocación.

II.10.2.1.3 *Fijación del Precio Máximo Minorista*

Como se ha señalado en el apartado II.5.4 anterior, el Precio Máximo Minorista será fijado el 14 de noviembre de 2000, una vez finalizado el Período de Formulación de Mandatos, por Telefónica Móviles de acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, y será comunicado a la CNMV el 14 de noviembre de 2000 o el día hábil siguiente y publicado, en al menos, un diario de difusión nacional no más tarde del segundo día hábil siguiente al de dicha comunicación. Asimismo, será objeto de la información adicional a este Folleto, prevista en el

apartado II.10.3 siguiente. El Precio Minorista de la Oferta será el menor de los siguientes precios: (i) el Precio Máximo Minorista y (ii) el Precio Institucional de la Oferta.

La fijación del Precio Máximo Minorista tiene por finalidad permitir que los inversores puedan conocer el importe que, como máximo, pagarán por cada acción de Telefónica Móviles que les sea adjudicada. Asimismo, dicho Precio Máximo Minorista será el tenido en cuenta a efectos del prorrateo en el Tramo Minorista. El Precio Máximo Minorista podrá ser superior al precio máximo establecido en la Banda de Precios.

II.10.2.1.4 *Firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista*

Está previsto que el día 14 de noviembre de 2000, una vez fijado el Precio Máximo Minorista, las entidades firmantes del Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista firmen el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista, con lo que quedarán integradas en el Sindicato Asegurador en condición de Entidades Aseguradoras y Colocadoras. La firma de dicho Contrato, así como las variaciones que, en su caso, se produzcan en la identidad de las entidades firmantes del mismo respecto de las entidades que firmaron el Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación, serán objeto de la información adicional al presente Folleto a que se refiere el apartado II.10.3 siguiente.

En principio, el Sindicato Asegurador estará compuesto por todas las entidades que hayan firmado el Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación. No obstante, en el supuesto de que alguna de dichas entidades no llegara a firmar el Contrato de Aseguramiento y Colocación, dicha entidad perdería su condición de Entidad Aseguradora, y permanecería como Entidad Colocadora, devengándose a su favor exclusivamente las comisiones indicadas en el Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista.

II.10.2.1.5 *Período de Oferta Pública Minorista*

(A) *Duración*

El Período de Oferta Pública Minorista comenzará a las 8:30 horas de Madrid del día 15 de noviembre de 2000 y finalizará a las 14:00 horas de Madrid del día 17 de noviembre de 2000 (salvo para aquellas entidades cuyo horario de cierre fuera anterior).

(B) *Posibilidad de revocación de Mandatos de Suscripción*

Las personas que hayan otorgado Mandatos de Suscripción podrán revocar dichos Mandatos desde su formulación hasta las 14:00 horas del día 17 de noviembre de 2000 (salvo para aquellas entidades cuyo horario de cierre fuera anterior) ante la entidad en la que se hubieran otorgado, mediante el impreso que ésta deberá facilitarles al efecto.

La revocación de Mandatos de Suscripción sólo podrá referirse al importe total del Mandato de Suscripción, no admitiéndose revocaciones parciales, sin perjuicio de que puedan realizarse nuevos Mandatos o Solicitudes de Suscripción. En caso de haberse formulado una pluralidad de Mandatos de Suscripción, deberá indicarse con claridad a qué Mandato de Suscripción se refiere la revocación.

Una vez transcurrido el plazo mencionado, los Mandatos de Suscripción que no hayan sido revocados se convertirán en Solicitudes de Suscripción firmes e irrevocables, entendiéndose que el otorgante del Mandato de Suscripción acepta como precio por acción el Precio Minorista de la Oferta que se fije de conformidad con lo dispuesto en el apartado II.10.2.1.3 siguiente.

Antes de las 17:00 horas de Madrid del día 17 de noviembre de 2000, cada Entidad Aseguradora o Colocadora deberá enviar a la Entidad Agente, por duplicado, una cinta magnética/transmisión electrónica que contenga las revocaciones de los Mandatos de Suscripción presentados ante ella o sus Entidades Colocadoras correspondientes a los días 3 al 8 de noviembre de 2000, con los importes en euros.

Con carácter previo al envío de la cinta magnética/transmisión electrónica, las Entidades Aseguradoras deberán haber remitido por fax el resumen del contenido de dicha cinta, en las condiciones establecidas en el Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación.

(C) *Formulación de Solicitudes de Suscripción durante el Período de Oferta Pública*

Los petitionarios del Tramo Minorista, con independencia de que hubieran otorgado o no Mandatos de Suscripción durante el Período de Formulación de los mismos, podrán formular Solicitudes de Suscripción durante el Período de Oferta Pública.

Las Solicitudes de Suscripción se ajustarán a las mismas reglas descritas en el apartado II.10.2.1.2 anterior para los Mandatos de Suscripción, con las siguientes especialidades:

- (i) Cualquier Solicitud de Suscripción formulada durante el Período de Oferta Pública se considerará hecha en firme y será irrevocable, entendiéndose que el petitionario acepta como precio por acción el Precio Minorista de la Oferta que se fije de conformidad con lo dispuesto en el apartado II.10.2.1.3 siguiente.
- (ii) Expresamente se hace constar que las Solicitudes de Suscripción que se formulen directamente en el Período de Oferta Pública pueden quedar completamente desatendidas como consecuencia de la prioridad que se concede en el prorrateo a las peticiones que tengan su origen en Mandatos de Suscripción no revocados, de acuerdo con las reglas previstas en el apartado II.12.4 siguiente.

- (iii) Antes de las 17:00 horas de Madrid del día 17 de noviembre de 2000, cada Entidad Aseguradora o Colocadora deberá enviar a la Entidad Agente, por duplicado, una cinta magnética/transmisión electrónica que contenga las Solicitudes de Suscripción recibidas por ella o sus Entidades Colocadoras Asociadas, con los importes en euros.

Con carácter previo al envío de la cinta magnética/transmisión electrónica, las Entidades Aseguradoras deberán haber remitido por fax el resumen del contenido de dicha cinta, en las condiciones establecidas en el Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista.

(D) *Reglas de control del límite máximo de inversión de los Mandatos y Solicitudes de Suscripción*

- (i) El importe mínimo por el que podrán formularse Mandatos y Solicitudes de Suscripción en el Tramo Minorista será de 1.202,02 euros (200.000 pesetas). El importe máximo será de 60.101,21 euros (10.000.000 de pesetas), ya se trate de Mandatos de Suscripción no revocados, Solicitudes de Suscripción o la suma de ambos.

En consecuencia, no se tomarán en consideración los Mandatos y/o Solicitudes de Suscripción formulados por un mismo peticionario, ya sea individualmente o en cotitularidad, que excedan en conjunto del límite establecido de 60.101,21 euros (10.000.000 pesetas), en la parte que excedan conjuntamente de dicho límite.

Los controles de máximos que se describen en este apartado se realizarán utilizando el NIF o Número de Pasaporte de los peticionarios.

- (ii) Los Mandatos y Solicitudes de Suscripción formulados en nombre de varias personas se entenderán hechos mancomunadamente por la cantidad reflejada en el Mandato o Solicitud de Suscripción.

Ningún peticionario podrá realizar más de dos (2) Mandatos o Solicitudes de Suscripción de forma conjunta. Es decir, no se podrán formular peticiones de suscripción en forma tal que una misma persona aparezca en más de dos (2) peticiones de suscripción formuladas de forma conjunta.

A los efectos del cómputo del límite máximo por peticionario, cuando coincidan todos y cada uno de los peticionarios en varias peticiones de suscripción (ya sean Mandatos o Solicitudes de Suscripción) dichas peticiones se agregarán formando una única petición. Si una misma persona hubiera formulado más de dos peticiones de suscripción de forma conjunta, se anularán a todos los efectos, y respecto de todos los peticionarios que aparezcan en las mismas, todas las

peticiones que hayan presentado de forma conjunta, respetándose únicamente las realizadas de forma individual.

(iii) Si algún peticionario excediera el límite de inversión de 60.101,21 euros (10.000.000 pesetas), se estará a las siguientes reglas:

1. Se dará preferencia a los Mandatos de Suscripción sobre las Solicitudes de Suscripción, de forma que se eliminará en primer lugar el importe que corresponda de las Solicitudes de Suscripción para que, en conjunto, la petición no exceda el límite de inversión. Por tanto, si un mismo peticionario presentara uno o varios Mandatos de Suscripción que en conjunto superasen el límite establecido y presentara además Solicitudes de Suscripción, éstas se eliminarían.
2. En el supuesto de que hubiera que reducir peticiones del mismo tipo (ya sean Mandatos o Solicitudes de Suscripción), se procederá a reducir proporcionalmente el exceso entre los Mandatos o Solicitudes de Suscripción afectados.
3. A efectos de reducir el importe de las peticiones de igual tipo (Mandatos o Solicitudes de Suscripción), si un mismo peticionario efectuara diferentes peticiones de igual tipo con base en distintas fórmulas de cotitularidad, se procederá de la siguiente forma:
 - (a) Las peticiones donde aparezca más de un titular se dividirán en tantas peticiones como titulares aparezcan, asignándose a cada titular el importe total de las acciones reflejadas en la petición original.
 - (b) Se agruparán todas las peticiones obtenidas de la forma descrita en el párrafo (a) anterior en las que coincida el mismo titular.
 - (c) Si conjuntamente consideradas las peticiones del mismo tipo que presente un mismo titular, de la forma establecida en los párrafos (a) y (b) anteriores, se produjese un exceso sobre el límite de inversión, se procederá a distribuir dicho exceso proporcionalmente entre las peticiones afectadas, teniendo en cuenta que si una solicitud se viera afectada por más de una operación de redistribución de excesos sobre límites, se aplicará aquella cuya reducción sea por un importe mayor.
 - (d) En todo caso, si una misma persona hubiera formulado más de dos peticiones de suscripción de forma conjunta, se anularán a todos los efectos, y respecto de todos los peticionarios que aparezcan en las

mismas, todas las peticiones que haya presentado de forma conjunta, respetándose únicamente las realizadas de forma individual.

- (iv) A efectos de las reglas de control de límites de inversión descritas en los apartados anteriores, se hace constar expresamente que no se tomarán en consideración las Solicitudes de Suscripción formuladas por inversores minoristas en el supuesto de que el número de acciones finalmente asignadas al Tramo Minorista quedaran cubiertas en su totalidad con los Mandatos de Suscripción no revocados que finalmente resulten.

A continuación se detalla un ejemplo a efectos del cómputo máximo que ha sido debidamente verificado por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. en su calidad de Banco Agente de la Oferta.

EJEMPLO A EFECTOS DEL COMPUTO DEL LIMITE MAXIMO

Entidad Colocadora	Carácter	Peticionario	Importe
Banco A	Mandato Individual	Sr. nº 1	60.101,21 euros
Banco B	Mandato Cotitularidad	Sr. nº 1 y 2	48.080,96 euros
Banco C	Mandato Cotitularidad	Sr. nº 2 y 3	30.050,61 euros
Banco D	Solicitud Cotitularidad	Sr. nº 3 y 4	36.060,73 euros
Banco E	Solicitud Cotitularidad	Sr. nº 4 y 5	36.060,73 euros

A efectos de computabilidad de límite de inversión se considerará que:

- El Sr. nº 1 solicita 108.182,17 euros (60.101,21+48.080,96)
- El Sr. nº 2 solicita 78.131,57 euros en Mandatos (48.080,96+30.050,61)
- El Sr. nº 3 solicita 66.111,34 euros, (30.050,61 euros en Mandatos y 36.060,73 euros en Solicitudes)
- El Sr. nº 4 solicita 72.121,46 euros (36.060,73 euros +36.060,73 euros)
- El Sr. nº 5 solicita 36.060,73 euros

Por tanto, los peticionarios que superarían el límite máximo de inversión serían:

- El Sr. nº 1 con un exceso de 48.080,96 euros (108.182,17 – 60.101,21)
- El Sr. nº2 con un exceso de 18.030,36 euros (78.131,57 – 60.101,21) considerando que ha efectuado Mandatos que exceden de 60.101,21 euros se eliminaría el exceso de sus Mandatos
- El Sr. nº 3 con un exceso de 6.010,13 euros (66.111,34 –60.101,21) considerando que ha efectuado Mandatos y Solicitudes que en conjunto exceden de 60.101,21 euros, se eliminaría el exceso de su Solicitud.
- El Sr. nº 4 con un exceso de 12.020,25 euros (72.121,46 – 60.101,21)

Dichos excesos deben distribuirse entre las peticiones afectadas para lo cual se efectuará la siguiente operación:

Banco A:

Sr. nº 1 = 48.080,96 (exceso) x 60.101,21 (importe solicitado) = 26.711,65
108.182,17

Banco B:

Sr. nº 1 = 48.080,96 x48.080,96 = 21.369,31
108.182,17

Sr. nº 2 = 18.030,36 x48.080,96 = 11.095,60
78.131,57

Banco C:

Sr. nº 2 = 18.030,36 x 30.050,60 = 6.934,76
78.131,57

Banco D:

Sr. nº 3 exceso de 6.010,12
Sr. nº 4 = 12.020,24 x36.060,72 = 6.010,13
72.121,45

Banco E:

Sr. nº 4 = 12.020,24 x 36.060,72 = 6.010,13
72.121,45

Dado que la solicitud cursada por el Banco B está afectada por dos operaciones distintas de eliminación de excesos, se aplicará la mayor, y por tanto, los correspondientes excesos se eliminarán deduciendo: de la petición del Banco A: 26.711,65, de la petición del Banco B: 21.369,31, de la petición del Banco C: 6.934,76, de la petición del Banco D: 6.010,13 y de la petición del Banco E: 6.010,13, con lo que las peticiones quedarían de la siguiente forma:

Entidad Colocadora	Carácter	Peticionario	Importe
Banco A	Mandato Individual	Sr. nº 1	33.389,56 euros
Banco B	Mandato Cotitularidad	Sr. nº 1 y 2	26.711,65 euros
Banco C	Mandato Cotitularidad	Sr. nº 2 y 3	23.115,85 euros
Banco D	Solicitud Cotitularidad	Sr. nº 3 y 4	30.050,60 euros
Banco E	Solicitud Cotitularidad	Sr. Nº 4 y 5	30.050,60 euros

II.10.2.1.6 *Fijación del Precio Minorista de la Oferta*

Como se ha señalado en el apartado II.5.4 anterior, el día 20 de noviembre de 2000 Telefónica Móviles, de acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, fijará el Precio Institucional de la Oferta en función de las condiciones de mercado y de la demanda de acciones registrada en los Periodos de Oferta Pública y Prospección de la Demanda. El Precio Minorista de la Oferta será el menor de los siguientes precios: (i) el Precio Máximo Minorista y (ii) el Precio Institucional de la Oferta.

Una vez fijados el Precio Minorista de la Oferta y el Precio Institucional de la Oferta, Telefónica Móviles, previa consulta no vinculante con las Entidades Coordinadoras Globales, procederá a la asignación definitiva de acciones a cada uno de los Tramos de la Oferta, en los términos establecidos en el apartado II.10.1.3 anterior.

Tanto la fijación los Precios de la Oferta como la asignación definitiva de acciones a cada uno de los Tramos serán objeto de la información adicional al presente Folleto a que se refiere el apartado II.10.3 siguiente.

II.10.2.1.7 *Compromiso de aseguramiento*

En el supuesto de que los Mandatos o Solicitudes de Suscripción presentadas por una Entidad Aseguradora no alcanzaran el número de acciones aseguradas por ésta, dicha Entidad Aseguradora presentará una petición de suscripción en nombre propio o en nombre de una sociedad controlada por ella por el número de acciones no colocadas a terceros, al Precio de Aseguramiento a que se refiere el apartado II.12.3.(iv) siguiente, que coincide con el Precio Institucional de la Oferta, a efectos de su inclusión por la Entidad Agente en las operaciones de adjudicación.

A las peticiones de suscripción presentadas por las Entidades Aseguradoras no les será de aplicación lo relativo a límites cuantitativos y sólo adquirirán efectividad en el caso de que la demanda en el Tramo Minorista sea insuficiente para cubrir la cantidad asignada al mismo una vez deducidas, en su caso, las acciones que se le puedan restar como consecuencia de las redistribuciones entre tramos previstas en este Folleto Informativo.

A los efectos anteriores, las Entidades Aseguradoras que no hubieran cubierto su compromiso de aseguramiento presentarán a la Entidad Agente, antes de las 17:00 horas de Madrid del día 17 de noviembre de 2000, de forma separada a la cinta magnética/transmisión electrónica que contenga las Solicitudes de Suscripción recibidas por dicha Entidad y sus Entidades Colocadoras Asociadas entre los días 15 de noviembre de 2000 y 17 de noviembre de 2000, una cinta que contenga la petición correspondiente a las acciones no colocadas a terceros, bien a su nombre o al de una sociedad bajo su control. A falta de dicho envío, la Entidad Agente entenderá que la petición se presenta en nombre de la propia Entidad Aseguradora por la totalidad de las acciones no cubiertas por las peticiones de terceros.

II.10.2.1.8 *Pago por los inversores*

El pago por los inversores de las acciones finalmente adjudicadas en el Tramo Minorista se realizará no antes del día 21 de noviembre de 2000, ni más tarde del día 24 de noviembre de 2000, sin perjuicio de las provisiones de fondos que pudieran ser exigidas a los peticionarios. Excepcionalmente, en caso de no inscripción de la escritura pública del aumento de capital que da lugar a la Oferta Pública de Suscripción en la fecha prevista para ello (el día 21 de noviembre de 2000), el pago por los inversores se realizará no más tarde del tercer día hábil posterior a la verificación de dicha inscripción en el Registro Mercantil.

II.10.2.2 Tramo Institucional Español

II.10.2.2.1 *Fases del procedimiento de colocación*

El procedimiento de colocación en este Tramo estará integrado por las siguientes fases, que se describen con más detalle a continuación:

- (i) Firma del Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación (30 de octubre de 2000).
- (ii) Registro del Folleto Informativo en la CNMV (2 de noviembre de 2000).
- (iii) Período de Prospección de la Demanda (*book-building*), en el que se formularán propuestas de suscripción por los inversores (días 3 a 17 de noviembre de 2000).
- (iv) Fijación del Precio Institucional de la Oferta y Selección de las Propuestas de Suscripción (20 de noviembre de 2000).
- (v) Firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional Español (20 de noviembre de 2000).
- (vi) Asignación definitiva de acciones a cada uno de los Tramos (20 de noviembre de 2000).
- (vii) Confirmación de las Propuestas de Suscripción seleccionadas y adjudicación (21 de noviembre de 2000).
- (viii) Fecha de Suscripción, desembolso de las acciones y otorgamiento de la escritura pública de ejecución y cierre del aumento de capital (21 de noviembre de 2000).
- (ix) Inscripción de la escritura pública de ejecución y cierre del aumento de capital en el Registro Mercantil y depósito de copias en el SCLV, la CNMV y Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao (21 de noviembre de 2000).

- (x) Admisión a negociación oficial (prevista para el día 22 de noviembre de 2000) en las Bolsas españolas y en el *New York Stock Exchange*.

II.10.2.2.2 *Período de Prospección de la Demanda*

El Período de Prospección de la Demanda, durante el cual se formularán las propuestas de suscripción de los inversores, comenzará a las 8:30 horas de Madrid del día 3 de noviembre de 2000 y finalizará a las 14:00 horas de Madrid del día 17 de noviembre de 2000.

Durante este período, las Entidades Aseguradoras desarrollarán actividades de difusión y promoción de la Oferta, de acuerdo con los términos del Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación, con el fin de obtener de los potenciales inversores propuestas de suscripción sobre el número de acciones y el precio al que estarían dispuestos a adquirirlas.

La formulación, recepción y tramitación de las propuestas de suscripción se ajustarán a las siguientes reglas:

- (i) Las propuestas de suscripción se formularán exclusivamente ante cualquiera de las Entidades Aseguradoras que se relacionan en el apartado II.12.1 siguiente.
- (ii) Las propuestas de suscripción incluirán una indicación del número de acciones y el precio al que cada inversor podría estar dispuesto a adquirirlas, con el objetivo de lograr, de acuerdo con la práctica internacional, una mejor estimación de las características de la demanda.
- (iii) Las propuestas de suscripción constituirán únicamente una indicación del interés de los potenciales inversores por los valores que se ofrecen, sin que su formulación tenga carácter vinculante ni para quienes las realicen ni para Telefónica Móviles.
- (iv) Las Entidades Aseguradoras no podrán admitir propuestas de suscripción por un importe inferior a 60.101,21 euros (10.000.000 pesetas). En el caso de las entidades habilitadas para la gestión de carteras de valores de terceros, dicho límite se referirá al global de las peticiones formuladas por la entidad gestora.

Dichas entidades gestoras, previamente a realizar propuestas de suscripción por cuenta de sus clientes, deberán tener firmado con los mismos el oportuno contrato de gestión de cartera de valores, incluyendo la gestión de renta variable. Las entidades gestoras de carteras que resulten adjudicatarias de acciones en la presente Oferta deberán a su vez adjudicar a cada uno de los clientes por cuya cuenta hubieran adquirido las acciones, un mínimo de 25 acciones. Si el número de acciones que se les adjudicaran no fuera suficiente para realizar dicha distribución entre sus clientes, la distribuirán a prorrata entre sus clientes.

- (v) Las Entidades Aseguradoras deberán rechazar todas aquellas propuestas de suscripción que no se ajusten a los requisitos que para las mismas establezca la legislación vigente.
- (vi) Cada una de las Entidades Aseguradoras deberá remitir diariamente a Santander Central Hispano Investment, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. e InverCaixa Valores, S.V.B., S.A, en su condición de entidades encargadas de la llevanza de los libros del Tramo, las propuestas de suscripción válidas que le hayan sido formuladas, facilitando a dichas entidades los documentos relativos a las propuestas de suscripción que puedan serle solicitados. Las entidades encargadas de la llevanza de los libros, a su vez, informarán sobre dichas propuestas de suscripción a Telefónica Móviles.
- (vii) Las Entidades Aseguradoras podrán exigir a sus peticionarios una provisión de fondos para asegurar el pago del precio de las acciones. En tal caso, deberán devolver a tales peticionarios la provisión de fondos correspondiente, libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde de producirse cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - Falta de selección o de confirmación de la propuesta de suscripción realizada por el peticionario; en caso de selección o confirmación parcial de la propuesta de suscripción, la devolución de la provisión sólo afectará a la parte de dicha propuesta que no haya sido seleccionada o confirmada; o
 - Desistimiento de la Oferta Pública por parte de Telefónica Móviles en los términos del presente Folleto.
 - Revocación automática de la Oferta Pública.

Si por causas imputables a las Entidades Aseguradoras se produjera un retraso en la devolución de la provisión de fondos, dichas Entidades Aseguradoras deberán abonar intereses de demora al tipo del interés legal del dinero vigente en España, que se devengarán desde la fecha en que la devolución debiera haberse efectuado hasta la fecha de su efectivo abono al peticionario.

II.10.2.2.3 *Fijación del Precio Institucional de la Oferta y asignación de acciones a cada Tramo*

Como se ha señalado en el apartado II.5.4 anterior, el 20 de noviembre de 2000 Telefónica Móviles, de acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, fijará el Precio Institucional de la Oferta en función de las condiciones de mercado y de la demanda de acciones registrada en los Periodos de Oferta Pública y de Prospección de la Demanda. El Precio Institucional de la Oferta podrá ser superior al Precio Máximo Minorista, en cuyo caso habrá dos precios para las acciones objeto de la Oferta Pública, el Precio Minorista de la Oferta y el Precio Institucional

de la Oferta. El Precio Institucional de la Oferta será igual para los dos Tramos Institucionales y no podrá ser inferior al Precio Minorista de la Oferta.

Una vez fijados el Precio Minorista de la Oferta y el Precio Institucional de la Oferta, Telefónica Móviles, previa consulta no vinculante con las Entidades Coordinadoras Globales, procederá a la asignación definitiva de acciones a cada uno de los Tramos de la Oferta, en los términos establecidos en el apartado II.10.1.3 anterior.

Tanto la fijación de los Precios de la Oferta como la asignación definitiva de acciones a cada uno de los Tramos serán objeto de la información adicional al presente Folleto a que se refiere el apartado II.10.3 siguiente.

II.10.2.2.4 *Firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación*

Está previsto que el día 20 de noviembre de 2000, una vez determinados los Precios de la Oferta, las entidades que hayan suscrito el Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Institucional de la Oferta firmen el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional de la Oferta, con lo que quedarán integradas en el Sindicato Asegurador en condición de Entidades Aseguradoras. La firma de dicho Contrato, así como las variaciones que, en su caso, se produzcan en la identidad de las entidades firmantes del mismo respecto de las entidades que firmaron el Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación, serán objeto de la información adicional al presente Folleto a que se refiere el apartado II.10.3 siguiente.

En principio, el Sindicato Asegurador estará compuesto por todas las entidades que hayan firmado el Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación. No obstante, en el supuesto de que alguna de dichas entidades no llegara a firmar el Contrato de Aseguramiento y Colocación, dicha entidad perderá su condición de Entidad Aseguradora y no tendrá derecho a percibir las comisiones que se describen en el apartado II.12.3 siguiente de este Folleto. Dicha entidad, además, deberá facilitar inmediatamente a las entidades encargadas de la llevanza de los libros del Tramo las propuestas de suscripción recibidas por la misma, junto con toda la información que permita la completa identificación y sea necesaria para la tramitación de las propuestas de suscripción que le hubieran sido formuladas. Las comisiones de dirección y aseguramiento que hubiera correspondido a la Entidad Aseguradora afectada corresponderán a aquellas otras Entidades Aseguradoras que libremente acuerden con Telefónica Móviles asumir el compromiso de aseguramiento que se hubiera previsto para la Entidad Aseguradora que se retira. Por otra parte, la comisión de colocación correspondiente se distribuirá en los términos del Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Institucional Español.

II.10.2.2.5 *Selección de propuestas de suscripción*

Antes del inicio del plazo de confirmación a que se refiere el apartado siguiente, Telefónica Móviles, previa consulta no vinculante con las entidades encargadas de la llevanza de los libros en el Tramo Institucional Español, procederá a evaluar las propuestas de suscripción recibidas, teniendo en cuenta la forma y plazo en que se hubieran formulado, valorándose el que las propuestas hayan sido presentadas por escrito firmado, aplicando criterios de calidad y estabilidad de la inversión, pudiendo admitir total o parcialmente, o rechazar, cualquiera de dichas propuestas, a su sola discreción y sin necesidad de motivación alguna, pero respetando que no se produzcan discriminaciones injustificadas entre propuestas de suscripción del mismo rango. Telefónica Móviles será el único responsable de la selección de propuestas de suscripción.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, Telefónica Móviles dará prioridad a las Propuestas de Suscripción de los inversores ajenos a las Entidades Aseguradoras de los Tramos Institucionales. En consecuencia, Telefónica Móviles, previa consulta no vinculante con las Entidades Coordinadoras Globales, sólo podrá seleccionar propuestas realizadas por cuenta propia por Entidades Aseguradoras de los Tramos Institucionales en el supuesto de que, una vez llevada a cabo, con arreglo a lo previsto en el párrafo anterior, la selección de propuestas realizadas por terceros que no sean las entidades que formen parte de los Sindicatos de Aseguramiento de los Tramos Institucionales, no se hubiera cubierto el importe de la Oferta en dichos Tramos.

El mismo principio se aplicará a las Propuestas de Suscripción por cuenta propia de la sociedad dominante de una Entidad Aseguradora de los Tramos Institucionales, de las sociedades dominadas por una Entidad Aseguradora de dichos Tramos y de las sociedades dominadas, directa o indirectamente, por la sociedad dominante de la Entidad Aseguradora respectiva. A estos efectos, los conceptos de sociedad dominante y sociedad dominada se entenderán de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio y artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

Como excepción a lo establecido en el párrafo anterior, Telefónica Móviles, previa consulta no vinculante con las Entidades Coordinadoras Globales, podrá seleccionar Propuestas de instituciones de inversión colectiva, fondos de pensiones, sociedades gestoras de unas y otros, sociedades gestoras de carteras y compañías de seguros vinculadas a una Entidad Aseguradora de los Tramos Institucionales, en la medida en que tales Propuestas se realicen para dichas instituciones, fondos o carteras o para cubrir las reservas técnicas de las compañías de seguros.

A los efectos anteriormente expuestos, las Entidades Aseguradoras deberán identificar adecuadamente las Propuestas formuladas por ellas por cuenta propia o por cuenta de su sociedad dominante o de sus sociedades dominadas.

Las entidades encargadas de la llevanza de los libros del Tramo comunicarán a cada una de las Entidades Aseguradoras los Precios de la Oferta, el número de acciones definitivamente asignado al Tramo Institucional Español y la relación de propuestas de suscripción

seleccionadas de entre las recibidas de dicha Entidad Aseguradora, antes del inicio del plazo de confirmación de propuestas de suscripción.

II.10.2.2.6 *Confirmación de propuestas de suscripción*

La confirmación de las propuestas de suscripción seleccionadas se regirá por las siguientes reglas:

- (i) *Plazo de confirmación:* El plazo de confirmación de las propuestas de suscripción seleccionadas comenzará a partir del momento de la firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación de este Tramo Institucional y finalizará a las 9:30 horas de Madrid del día 21 de noviembre de 2000.
- (ii) *Comunicación a los peticionarios:* Durante el plazo de confirmación, cada una de las Entidades Aseguradoras informará a cada uno de los peticionarios que hubieran formulado ante ella propuestas de suscripción seleccionadas de la selección de sus propuestas y del Precio Institucional de la Oferta, comunicándole que puede, si así lo desea, confirmar dicha propuesta de suscripción seleccionada hasta las 9:30 horas de Madrid de ese mismo día, y advirtiéndole en todo caso que de no realizarse dicha confirmación la propuesta de suscripción seleccionada quedará sin efecto.

En el supuesto de que alguna de las entidades que hubieran recibido propuestas de suscripción seleccionadas no hubiera firmado el Contrato de Aseguramiento y Colocación, la comunicación a que se refiere el párrafo anterior será realizada a las entidades encargadas de la llevanza de los libros del Tramo, quienes informarán asimismo a los peticionarios de que podrán confirmar ante ella sus propuestas de suscripción seleccionadas. A tal fin, la entidad que no firmase el Contrato de Aseguramiento y Colocación deberá facilitar inmediatamente a alguna de las Entidades encargadas de la llevanza de los libros del Tramo, toda la información que permita la completa identificación de las propuestas de suscripción que le hubieran sido formuladas.

- (iii) *Entidades ante las que se confirmarán las propuestas de suscripción seleccionadas:* Las confirmaciones de las propuestas de suscripción seleccionadas se realizarán por los peticionarios ante las Entidades Aseguradoras ante las que se hubieran formulado dichas propuestas de suscripción. Excepcionalmente, cuando la entidad ante la que hubieran formulado las citadas propuestas no adquiriera la condición de Entidad Aseguradora por no haber firmado el Contrato de Aseguramiento y Colocación, las confirmaciones se podrán realizar ante alguna de las entidades encargadas de la llevanza del Libro de Propuestas del Tramo Institucional Español.
- (iv) *Carácter irrevocable:* Las propuestas de suscripción confirmadas se convertirán en órdenes de suscripción en firme y tendrán la condición de irrevocables, sin perjuicio de lo previsto en el apartado II.11 siguiente.

- (v) *Número máximo:* Ningún peticionario, salvo autorización expresa de las Entidades Directoras del Tramo Institucional Español, podrá confirmar propuestas de suscripción por un número de acciones superior a la cantidad seleccionada.
- (vi) *Nuevas peticiones:* Excepcionalmente podrán admitirse peticiones de suscripción no seleccionadas inicialmente o nuevas peticiones, pero únicamente se les podrá adjudicar acciones si dichas peticiones fueran aceptadas por las Entidades Directoras del Tramo Institucional Español, y siempre que las confirmaciones de propuestas de suscripción seleccionadas no cubrieran la totalidad de la Oferta y Telefónica Móviles haya manifestado su conformidad con esas nuevas peticiones.
- (vii) *Remisión de información:* El mismo día de finalización del plazo de confirmación de las propuestas de suscripción (21 de noviembre de 2000), no más tarde de la hora que se fije en el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional Español, cada Entidad Aseguradora enviará a las entidades encargadas de la llevanza de los libros del Tramo la relación de confirmaciones recibidas, indicando la identidad de cada peticionario y el número de acciones solicitadas en firme por cada uno. Las entidades encargadas de la llevanza de los libros del Tramo, a su vez, informarán sobre dichas propuestas de suscripción a Telefónica Móviles.

Asimismo, las Entidades Aseguradoras enviarán a la Entidad Agente antes de la hora que se fije en el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional Español las correspondientes cintas magnéticas conteniendo las adjudicaciones definitivas, indicando la identidad de cada peticionario y el número de acciones adjudicadas a cada uno de ellos. Dichas cintas deberán ajustarse a las especificaciones fijadas al efecto en el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional Español de la Oferta.

En el caso de que alguna Entidad Aseguradora no enviara la información a que se refieren los párrafos anteriores, se procederá a adjudicar a dicha Entidad Aseguradora las acciones correspondientes a las propuestas de suscripción seleccionadas presentadas por la misma.

II.10.2.2.7 *Compromiso de aseguramiento*

Finalizado el proceso de confirmación de propuestas de suscripción, y en el supuesto de que las confirmaciones presentadas por una Entidad Aseguradora no alcanzaran el número de acciones aseguradas por ésta, dicha Entidad Aseguradora presentará una petición de suscripción, en nombre propio o en nombre de una sociedad controlada por ella, por el número de acciones no colocadas a terceros, al Precio de Aseguramiento referido en el apartado II.12.3.1 posterior, que coincide con el Precio Institucional de la Oferta.

A las peticiones de suscripción presentadas por las Entidades Aseguradoras no les será de aplicación lo relativo a límites cuantitativos y sólo adquirirán efectividad en el caso de que la demanda en el Tramo Institucional Español sea insuficiente para cubrir la cantidad asignada al mismo una vez deducidas, en su caso, las acciones que se le puedan restar como consecuencia de las redistribuciones entre tramos previstas en este Folleto Informativo.

A los efectos anteriores, las Entidades Aseguradoras que no hubieran cubierto su compromiso de aseguramiento presentarán a la Entidad Agente, al mismo tiempo que le envíen la relación final de confirmaciones, pero de forma separada, la petición correspondiente a las acciones no colocadas a terceros, bien a su nombre o al de una sociedad bajo su control. A falta de dicha comunicación, la Entidad Agente podrá entender que la petición se presenta en nombre de la propia Entidad Aseguradora por la totalidad de las acciones no cubiertas por las peticiones de terceros.

II.10.2.2.8 *Pago por los inversores*

El pago por los inversores de las acciones finalmente adjudicadas se realizará no antes del día 21 de noviembre de 2000, ni más tarde del día 24 de noviembre de 2000, sin perjuicio de las provisiones de fondos que pudieran ser exigidas a los peticionarios. Excepcionalmente, en caso de no inscripción de la escritura pública del aumento de capital que da lugar a la Oferta Pública de Suscripción en la fecha prevista para ello (el día 21 de noviembre de 2000), el pago por los inversores se realizará no más tarde del tercer día hábil posterior a la verificación de dicha inscripción en el Registro Mercantil.

II.10.2.3 Tramo Internacional

El procedimiento de colocación en el Tramo Internacional será el que se detalla a continuación:

- (i) Período de Prospección de la Demanda (*book-building*), en el que se formularán propuestas de suscripción por los inversores (del 3 al 20 de noviembre de 2000).
- (ii) Fijación del Precio Institucional de la Oferta (20 de noviembre de 2000).
- (iii) Firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación Internacional (20 de noviembre de 2000).
- (iv) Firma, en su caso, del contrato que regula las relaciones entre los sindicatos de la Oferta (*Inter-Syndicate Agreement*) (20 de noviembre de 2000).
- (v) Selección de las propuestas de suscripción (20 de noviembre de 2000).
- (vi) Confirmación de las propuestas de suscripción seleccionadas y adjudicación (21 de noviembre de 2000).

- (vii) Asignación definitiva de acciones a cada uno de los Tramos (21 de noviembre de 2000).
- (viii) Fecha de Suscripción, desembolso de las acciones y otorgamiento de la escritura pública de ejecución y cierre del aumento de capital (21 de noviembre de 2000).
- (ix) Inscripción de la escritura pública de ejecución y cierre del aumento de capital en el Registro Mercantil y depósito de copias en el SCLV, la CNMV y Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao (21 de noviembre de 2000).
- (x) Admisión a negociación oficial (prevista para el día 22 de noviembre de 2000).

La fijación del Precio Institucional de la Oferta, el proceso de selección y confirmación de propuestas de suscripción, y la adjudicación y pago de las acciones se realizarán en los mismos términos descritos para el Tramo Institucional Español.

II.10.3 Información adicional a incorporar al Folleto registrado.

Telefónica Móviles comunicará a la CNMV los siguientes aspectos en las fechas que se indican a continuación, quedando así completada la información comprendida en este Folleto y fijados todos los aspectos que por las especiales características de este tipo de oferta quedan pendientes de determinación en la fecha de registro del presente Folleto:

- (i) Desistimiento por parte de Telefónica Móviles de la Oferta Pública: el día en que se produjera o el día hábil siguiente.
- (ii) El Precio Máximo Minorista de la Oferta: el día en que se fije o el día hábil siguiente.
- (iii) La firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista y si se ha producido alguna variación respecto de las Entidades que firmaron el Protocolo correspondiente: el día en que se firme o el día hábil siguiente.
- (iv) Los Precios Minorista e Institucional de la Oferta y la asignación definitiva de acciones a cada Tramo de la Oferta: el día en que se fijen o el día hábil siguiente.
- (v) En su caso, la circunstancia de no haberse alcanzado un acuerdo para fijar los Precios de la Oferta y la consiguiente revocación de la misma: el día en que se produzca o el día hábil siguiente.
- (vi) La firma de los Contratos de Aseguramiento y Colocación de los Tramos Institucionales, así como, en su caso, las variaciones que se produzcan en la lista de Entidades Aseguradoras firmantes de los mismos: el día en que se produzca o el día hábil siguiente.

- (vii) El otorgamiento de la escritura de aumento de capital, su inscripción en el Registro Mercantil competente y su presentación en el SCLV: el día en que se otorgue y el día en que se inscriba, respectivamente, o el día hábil siguiente.
- (viii) En su caso, la práctica del prorrateo en el Tramo Minorista, conforme a las reglas establecidas en el apartado II.12.4 siguiente, y el resultado del mismo que incluirá ejemplos de asignación de acciones según diferentes importes solicitados: el día en que se obtenga o el día hábil siguiente.
- (ix) El ejercicio de la opción de suscripción de las Entidades Coordinadoras Globales referida en el apartado II.10.1.4 anterior: el día en que se ejercite o el día hábil siguiente.
- (x) La revocación automática de la Oferta Pública: el día en que se produzca.

La fijación del Precio Máximo Minorista y de los Precios de la Oferta, la asignación definitiva de acciones a cada Tramo, la revocación y el desistimiento de la Oferta serán también publicados en, al menos, un diario de difusión nacional no más tarde del segundo día hábil siguiente al de su comunicación a la CNMV.

II.11 DESISTIMIENTO DE LA OFERTA Y REVOCACIÓN DE LA OFERTA

II.11.1 Desistimiento de la Oferta

Telefónica Móviles, ante el cambio anormal de las condiciones de mercado u otra causa relevante, podrá desistir de la Oferta en cualquier momento anterior al comienzo del Periodo de Oferta Pública en el Tramo Minorista. El desistimiento afectará a todos los Tramos de la Oferta.

Telefónica Móviles deberá comunicar dicho desistimiento, el día en que se produjera o el día hábil siguiente, a la CNMV y a las Entidades Coordinadoras Globales y difundirlo a través de, al menos, un diario de difusión nacional, no más tarde del segundo día hábil siguiente al de dicha comunicación.

II.11.2 Revocación Automática

La Oferta quedará automáticamente revocada en todos sus Tramos en los siguientes supuestos:

- (i) En caso de falta de acuerdo entre Telefónica Móviles y las Entidades Coordinadoras Globales para la fijación de los Precios de la Oferta;

- (ii) En caso de que antes de las 02:00 horas del día 15 de noviembre de 2000 no se hubiera alcanzado un acuerdo sobre el Precio Máximo Minorista de la Oferta o no se hubiera firmado el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista;
- (iii) En caso de que antes de las 02:00 horas del día 21 de noviembre de 2000 no se hubieran firmado los Contratos de Aseguramiento y Colocación de los Tramos Institucionales o no se hubieran fijado los distintos Precios de la Oferta.
- (iv) En el caso de que, no habiendo otorgado alguna o algunas de las Entidades firmantes del Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Institucional Español de la Oferta el Contrato de Aseguramiento y Colocación, ninguna de las restantes Entidades Aseguradoras estuviera interesada en asumir el compromiso de aseguramiento que se hubiera previsto para la Entidad Aseguradora que se retira.
- (v) En caso de que quedara resuelto cualquiera de los Contratos de Aseguramiento y Colocación como consecuencia de las causas previstas en los mismos (que se describen en el apartado II.12.3. siguiente); o
- (vi) En caso de que exista una decisión judicial o administrativa que conlleve dicha revocación.

La Revocación Automática de la Oferta dará lugar a la anulación de todas las Solicitudes y Mandatos de Suscripción, así como de todas las propuestas de suscripción de los Tramos Institucionales que hubieran sido seleccionadas y confirmadas. En consecuencia, no existirá obligación de entrega de las acciones por parte de Telefónica Móviles o las Entidades Prefinanciadoras ni obligación de pago del precio de las mismas por parte de los peticionarios, ni en su caso, obligación de desembolso por las entidades prefinanciadoras .

Por otra parte, en caso de revocación de la Oferta por producirse el supuesto previsto en el apartado (v) anterior, la Oferta se entenderá automáticamente revocada y resuelta en todos sus Tramos. Como consecuencia de lo anterior, se devolverán a los inversores o a las entidades que hubieran efectuado el desembolso anticipado de los fondos de la Oferta, los importes satisfechos por las acciones de Telefónica Móviles más el interés legal correspondiente a dichos importes hasta la fecha de devolución, o, si ya se hubiese producido la ampliación de capital, Telefónica Móviles y Telefónica, directamente o a través de cualquier compañía del Grupo Telefónica, en el plazo más breve posible, procederán a la recompra de las nuevas acciones emitidas. El precio de compra de cada acción será igual a su precio de suscripción (nominal más la prima de emisión correspondiente) más el interés legal correspondiente a dicho importe desde la fecha efectiva de desembolso.

Los fondos a recibir por Telefónica Móviles como consecuencia de la Oferta quedarán depositados en las cuentas abiertas a nombre de Telefónica Móviles que se identificarán en los Contratos de Aseguramiento y Colocación, en las que las entidades prefinanciadoras, Banco

Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), Credit Suisse First Boston (Europe) Limited, JP Morgan Securities Ltd. y Morgan Stanley & Co. International Ltd. (las “**Entidades Prefinanciadoras**”) habrán desembolsado el importe de la Oferta. Dichos fondos quedarán inmovilizados hasta que se produzca la liquidación de la Oferta Pública (siempre que con carácter previo se haya producido la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad). Los intereses que devenguen los importes depositados en las mencionadas cuentas desde la fecha de su depósito hasta la fecha de liquidación de la Oferta serán distribuidos a las Entidades Prefinanciadoras que hayan realizado el desembolso, con arreglo a lo dispuesto en los Contratos de Aseguramiento y Colocación.

La revocación de la Oferta no dará lugar a ningún derecho de los inversores y de las Entidades Prefinanciadoras a recibir indemnización o compensación de ningún tipo, con excepción del interés legal correspondiente a los fondos que, en su caso, hubieran desembolsado para la suscripción de las acciones.

La revocación de la Oferta será objeto de comunicación inmediata a la CNMV por parte de la Sociedad, y de publicación en, al menos, un diario de difusión nacional no más tarde del segundo día hábil siguiente al de dicha comunicación.

II.11.3 No admisión a cotización de las acciones

Telefónica Móviles considera que la admisión a cotización de las acciones representativas de su capital social es un objetivo primordial para cumplir las expectativas de liquidez de los inversores. Por ello, se ha considerado necesario establecer un mecanismo a través del cual los inversores puedan recuperar sus aportaciones si la admisión a cotización de sus acciones no se produce en un plazo razonable.

De este modo, en el supuesto de que la admisión a cotización en las Bolsas españolas no tenga lugar antes del 4 de diciembre de 2000 o en caso de no admisión a negociación ni en el *New York Stock Exchange* ni en las Bolsas españolas el 27 de noviembre de 2000, y salvo que las Entidades Coordinadoras Globales, previa consulta no vinculante con Telefónica Móviles, entiendan que la admisión a cotización se va producir en un plazo razonable, la Sociedad y Telefónica, directa o indirectamente a través de cualquier sociedad del Grupo Telefónica, estarán obligadas tanto a dirigirse a los inversores finales adjudicatarios de las acciones proponiéndoles la restitución del importe abonado incrementado con el interés legal contra la restitución de las acciones adjudicadas en la Oferta Pública de Suscripción; como a realizar dicha restitución a los adjudicatarios que manifiesten su deseo en tal sentido.

En el supuesto en que no fuesen admitidas a cotización las acciones de Telefónica Móviles, ésta lo comunicaría a la CNMV en el plazo más breve posible, y lo haría público mediante su publicación en, al menos, un diario de difusión nacional no más tarde del segundo día hábil siguiente al de dicha comunicación.

La no admisión a cotización de las acciones de la Sociedad no dará lugar a ningún derecho de los inversores y de las Entidades Prefinanciadoras a recibir indemnización o compensación de ningún tipo, con excepción del interés legal correspondiente a los fondos que, en su caso, hubieran desembolsado para la suscripción de las acciones.

II.12 Entidades que intervienen en la Oferta.

II.12.1 Relación de las Entidades que intervendrán en la colocación. Descripción y funciones de las mismas.

La coordinación global de la Oferta en todos sus Tramos se llevará a cabo por las siguientes entidades:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
- CREDIT SUISSE FIRST BOSTON (EUROPE) LIMITED
- INVERCAIXA VALORES S.V.B. S.A.
- JP MORGAN SECURITIES LTD.
- MORGAN STANLEY & CO. INTERNATIONAL LTD.

En el Tramo Minorista y en el Tramo Institucional de la Oferta Española intervendrán inicialmente las siguientes Entidades:

TRAMO MINORISTA:

Entidades Directoras:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa)
Santander Central Hispano Investment, S.A.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Entidades Co-Directoras:

AB Asesores Morgan Stanley Dean Witter, S.V., S.A.
Banco Popular Español, S.A.
Banco Zaragozano, S.A.
Banesto Bolsa, S.V.B., S.A.
Beta Capital, S.V.B., S.A.
Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA)

Entidades Aseguradoras:

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja)
Banca March, S.A.
Banco Cooperativo Español. S.A.
Banco Guipuzcoano, S.A.
Banco Pastor, S.A.
Banco de Sabadell, S.A.
Banco Urquijo, S.A.
Bankinter, S.A.
Barclays Bank, S.A.
Bilbao Bizkaia Kutxa
Benito y Mojardín, S.V.B., S.A.
BNP Paribas España, S.A.
Caja de Ahorros de Galicia
Finanduro, S.V., S.A.
Eurosafei, S.V.B., S.A.
Banco de Finanzas e Inversiones, S.A.
Gaesco Inversiones, SVB, S.A.
General de Valores y Cambios, S.A.
Iberagentes activos, S.V., S.A.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián
Renta 4, S.V.B., S.A.

Entidades Colocadoras Asociadas:

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

- BBVA Bolsa, S.V., S.A.
- Argentaria Bolsa, S.V.B., S.A.
- Banco Industrial de Bilbao, S.A.
- BBV Banco de Financiación, S.A.
- Banco Occidental, S.A.
- Banco Depositario BBV, S.A.
- Finanzia Banco de Crédito, S.A.
- Banco de Promoción de Negocios, S.A.
- BBVA Privanza Banco, S.A.
- Banco de Crédito Local de España, S.A.
- Banco Atlántico, S.A.

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

- Banco Herrero, S.A.
- InverCaixa Valores, S.V.B., S.A.

SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A.

- Banco Santander Central Hispano, S.A.
- Santander Central Hispano Bolsa SV, S.A.
- Banco BSN - Banif, S.A.
- Patagon Internet Bank, S.A.
- Hispamer Banco Financiero, S.A.

- Banco Español de Credito, S.A.
- Banco de Vitoria, S.A.
- Banco de Desarrollo Economico Español, S.A. (BANDESCO)

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

- Caja Madrid Bolsa S.A., SVB,
- Banco Mapfre S.A.,
- Altae Banco S.A.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

- Banco de Andalucía, S.A.
- Banco de Castilla, S.A.
- Banco de Crédito Balear, S.A.
- Banco de Galicia, S.A.
- Banco de Vasconia, S.A.
- Europea Popular de Inversiones S.V.B., S.A.
- Bancopopular-E, S.A.

BANCO ZARAGOZANO

- Mercavalor, S.V.B.

BANESTO BOLSA

- Banco Español de Crédito, S.A.
- Banco del Desarrollo Económico Español, S.A
- Banco de Vitoria, S.A.

BETA CAPITAL

- Capital Navarra AV, S.A

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORRO

- Caja de Ahorros del Mediterraneo
- Caja de Ahorros de Avila
- Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad del C.C.O. de Burgos
- Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja de Burgos)
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura
- Caja de Ahorros y Prestamos de Carlet
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur)
- Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha
- Caixa D'estalvis de Girona
- Caja Gral. de Ahorros de Granada
- Caixa D'estalvis de Catalunya
- Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara
- Caja Provincial de Ahorros de Jaen
- Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad
- Caja de Ahorros de la Rioja
- Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja)
- Caixa D'estalvis Comarcal de Manlleu
- Caixa D'estalvis de Manresa
- Caixa D'estalvis Laietana
- Caja de Ahorros de Murcia

- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent
- Caja de Ahorros de Asturias
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares
- Caja Insular de Ahorros de Canarias
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra
- Caja de Ahorros de Pollensa
- Caixa D'estalvis de Sabadell
- Caja Duero
- Caja General de Ahorros de Canarias
- Caja de Ahorros de Santander y Cantabria
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia
- Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla
- Caja San Fernando de Sevilla y Jerez
- Caixa D'estalvis de Tarragona
- Caixa D'estalvis de Terrassa
- Caixanova
- Caixa D'estalvis del Penedes
- Caja de Ahorros de Vitoria y Álava (Caja Vital Kutxa)
- Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragon
- Ahorro Corporación Financiera, S.V.B.
- Banco de la Pequeña y Mediana Empresa

BANCAJA

- Banco de Valencia
- Banco de Murcia
- SB Activos, A.V., S.A.

BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL

- Caja Rural "San Jose" de Alcora
- Caja Rural "San Jose" de Almassora
- Caja Rural "San Roque" de Almenara
- Caja Rural "San Jaime" de Alquerias Niño Perdido
- Caja Rural "San Jose" de Artana
- Caja Rural de Betxi
- Caja Rural "Saint Isidre" de Benicarlo
- Caja Rural "San Jose" de Burriana
- Caja Rural "Ntra. Sra. del Buensuceso" de Cabanes
- Caja Rural Castellón
- Caja Rural "San Isidre" de Les Coves De Vinroma
- Caja Rural La Junquera de Chilches
- Caja Rural "San Jose" de Nules
- Caja Rural "Ntra. Sra. de la Esperanza" de Onda
- Caja Rural "San Isidro" de Vilafames
- Caja Rural Catolico Agraria de Villarreal
- Caja Rural "San Jose" de Villavieja
- Caja Rural "El Salvador" de Vinaros
- Caja Rural de Albacete

- Caja Rural de Albal
- Caja Rural los Santos de la Piedra de Albalat dels Sorells
- Caja Rural de L'alcudia
- Caja Rural de Algemesi
- Caja Rural de Alginet
- Caja Rural Alicante
- Caja Rural de Almendralejo
- Caja Rural de Almeria
- Caja Rural de Asturias
- Caja Rural de Balears
- Caja Rural de Burgos
- Caja de Credito de Callosa D'en Sarria
- Caja Rural de Canarias
- Caja Rural del Campo de Cariñena
- Caja Rural de Casas Ibañez
- Caja Rural de Casinos
- Caja Rural de Cheste
- Caja Rural de Ciudad Real
- Caja Rural de Cordoba
- Caja Rural Credicoop
- Caja Rural de Cuenca
- Caja Rural del Duero
- Caja Rural de Extremadura
- Caja Rural de Gijon
- Caja Rural de Granada
- Caja Rural de Huelva
- Caja Rural de Huesca
- Caja Rural de Jaen
- Caja Rural de Lugo
- Caja Rural de Malaga
- Caja Rural de Mota del Cuervo
- Caja Rural de Navarra
- Caixa Popular
- Caja Rural de La Roda
- Caja Rural Provincial de Salamanca
- Caja Rural de "San Isidro" de Vall D'uxo
- Caja Rural "San Vicente Ferrer" De Vall D'uxo
- Caja Rural de Segovia
- Caja Rural de Sevilla
- Caja Rural de Soria
- Caja Rural de Tenerife
- Caja Rural de Teruel
- Caja Rural de Toledo
- Caja Rural de Turis
- Caja Rural de Utrera

- Caja Rural Valencia
- Caja Rural de Villamalea
- Caja Rural de Villar
- Caja Rural de Zamora
- Caja Rural de Zaragoza
- Caja Rural "Ntra. Madre del Sol" de Adamuz
- Caja Rural "Ntra. Sra. de Guadalupe" de Baena
- Caja Rural "Ntra. Sra. del Campo" de Cañete de las Torres
- Caja de Elche
- Caja Rural de Fuentealameo
- Caja Rural "Ntra. Sra. del Rosario" de Nueva Carteya
- Caja Rural de Petrel
- Caixa Rural Altea
- Caja Rural de Torrent
- Caja Rural Central de Orihuela
- Caja Rural de Fuentepelayo
- Caja Rural de la Valencia Castellana
- Caja Rural del Jalón
- Caja Laboral Popular

BANCO DE SABADELL

- Solbank SA
- Banco de Asturias SA
- Sabadell Multibanca SA
- Ibersecurities, A.V., S.A.

BANCO URQUIJO

- Urquijo Bolsa y Valores S.V.B.

BENITO Y MONJARDÍN

- Banco Espirito Santo

BILBAO BIZKAIA KUTXA

- Norbolsa, S.V.B.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GUIPÚZCOA Y SAN SEBASTIÁN KUTXA)

- Norbolsa, S.V.B.

BANCO DE FINANZAS E INVERSIONES

- Andino, A.V.B., S.A.

FINANDUERO

- Caja Duero
- EBN Banco

TRAMO INSTITUCIONAL ESPAÑOL:

Entidades Directoras:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Santander Central Hispano Investment, S.A.
InverCaixa Valores, S.V.B., S.A.

Entidades Co-Directoradas:

AB Asesores Morgan Stanley Dean Witter, S.V., S.A.
Ahorro Corporacion Financiera, S.V.B. S.A.
Beta Capital, S.V.B., S.A.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid
Credit Suisse First Boston, S.V.B., S.A.
JP Morgan Securities Ltd.

Entidades Aseguradoras

ABN Amro Bank, N.V., Sucursal en España
Banco de Inversion, S.A.
Bankinter, S.A.
Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA)
The Chase Manhattan C.M.B ,S.A.
Salomon Brothers International Limited
Kleinwort Benson Limited
Crédit Agricole Indosuez, Sucursal en España
Banco de Finanzas e Inversiones S.A.(FIBANC)
Iberagentes Activos,S.V.,S.A.
Norbolsa S.V.B., S.A.

TRAMO INSTITUCIONAL INTERNACIONAL

Directores

Credit Suisse First Boston
JP Morgan Securities Ltd.
Morgan Stanley Dean Witter

Co-Directores

Goldman Sachs
Merril Lynch
ABN Amro
BBVA
BNP Paribas
BSCH
Dresdner
HSBC
Invercaixa
Schroder Salomon Smith Barney

Entidades Aseguradoras

Bank Austria
Bear Stearns
Cazenove
Chase
Commerzbank
Crédit Agricole Indosuez
Espirito Santo
ING Barings
Lazard
Lehman Brothers
Royal Bank of Canada
Warburg DR

Se señala a continuación el número de acciones que, en principio, será objeto de aseguramiento por cada Entidad Aseguradora en cada Tramo de la Oferta, con indicación del porcentaje que dichas acciones representan sobre el volumen inicial de acciones ofrecidas en dichos Tramos, así como una estimación meramente orientativa de los ingresos por comisiones que obtendrá cada Entidad Aseguradora (la descripción de las distintas comisiones se encuentra en el apartado II.12.3 siguiente).

TRAMO MINORISTA			
Entidades Aseguradoras	Acciones Aseguradas (1)	%	Ingresos por comisiones (2) (en euros)
BBVA	34.155.000	70%	7.408.220
La Caixa	28.875.000	17.5%	6.262.988
BSCH	26.235.000	15.9%	5.690.372
Caja Madrid	26.235.000	15.9%	5.690.372
AB Asesores	5.445.000	3.3%	1.181.021
Banco Popular	5.445.000	3.3%	1.181.021
Banco Zaragozano	5.445.000	3.3%	1.181.021
Banesto Bolsa	5.445.000	3.3%	1.181.021
Beta Capital	5.445.000	3.3%	1.181.021
CECA	5.445.000	3.3%	1.181.021
Bancaja	765.000	0.46%	165.929
Banco Guipuzcoano	765.000	0.46%	165.929
Banco Cooperativo	765.000	0.46%	165.929
Banca March	765.000	0.46%	165.929
Banco Pastor	765.000	0.46%	165.929
Banco Sabadell	765.000	0.46%	165.929
Banco Urquijo	765.000	0.46%	165.929
Bankinter	765.000	0.46%	165.929
Barclays Bank	765.000	0.46%	165.929
BBK	765.000	0.46%	165.929
Benito y Mojardín	765.000	0.46%	165.929
BNP	765.000	0.46%	165.929
Caixa Galicia	765.000	0.46%	165.929
Fibanc	765.000	0.46%	165.929
Eurosafei	765.000	0.46%	165.929
Finanduario	765.000	0.46%	165.929
Gaesco Inversiones	765.000	0.46%	165.929
GVC	765.000	0.46%	165.929
Iberagentes	765.000	0.46%	165.929

Ibercaja	765.000	0.46%	165.929
Kutxa	765.000	0.46%	165.929
Renta 4	765.000	0.46%	165.929
TOTAL	165.000.000	100%	35.788.500

TRAMO INSTITUCIONAL ESPAÑOL			
Entidades Aseguradoras	Acciones Aseguradas (1)	%	Ingresos por comisiones (2) (en euros)
BBVA	1.799.999	24.0%	2.342.520
InverCaixa	8.370.000	18.6%	1.815.453
SCHI	7.830.000	17.4%	1.698.327
AB Asesores	2.250.000	5.0%	488.025
ACF	2.250.000	5.0%	488.025
Beta Capital	2.250.000	5.0%	488.025
Caja Madrid	2.250.000	5.0%	488.025
CSFB España	2.250.000	5.0%	488.025
JP Morgan	2.250.000	5.0%	488.025
ABN	409.091	0.9%	88.732
Banco Inversión	409.091	0.9%	88.732
Bankinter	409.091	0.9%	88.732
CECA	409.091	0.9%	88.732
Chase Manhattan	409.091	0.9%	88.732
Salomon Brothers	409.091	0.9%	88.732
CAI	409.091	0.9%	88.732
Kleinwort Benson	409.091	0.9%	88.732
Fibanc	409.091	0.9%	88.732
Iberagentes	409.091	0.9%	88.732
Norbolsa	409.091	0.9%	88.732
TOTAL	45.000.000	100%	9.760.500

TRAMO INTERNACIONAL			
Entidades Aseguradoras	Acciones Aseguradas (1)	%	Ingresos por comisiones (2) (en euros)
CSFB	15.000.000	16.7%	3.253.500
JP Morgan	15.000.000	16.7%	3.253.500
MSDW	15.000.000	16.7%	3.253.500
GS	7.714.286	8.6%	1.673.229
ML	7.714.286	8.6%	1.673.229
ABN	2.571.429	2.9%	557.743
BBVA	2.571.429	2.9%	557.743
BSCH	2.571.429	2.9%	557.743
Dresdner	2.571.429	2.9%	557.743
HSBC	2.571.429	2.9%	557.743
InverCaixa	2.571.429	2.9%	557.743
Schroder	2.571.429	2.9%	557.743
Bank Austria	750.000	0.8%	162.675
Bear Stearns	750.000	0.8%	162.675
Cazenove	750.000	0.8%	162.675
Chase	750.000	0.8%	162.675
Commerzbank	750.000	0.8%	162.675
Crédit Agricole Indosuez	750.000	0.8%	162.675
Espirito Santo	750.000	0.8%	162.675
ING Barings	750.000	0.8%	162.675
Lazard	750.000	0.8%	162.675
Lehman Brothers	750.000	0.8%	162.675
Royal Bank of Canada	750.000	0.8%	162.675
Warburg DR	750.000	0.8%	162.675
TOTAL	90.000.000	100%	19.521.00019.52 1.000

(1) *El número de acciones aseguradas es, en relación con los Tramos Minorista e Institucional Español, el que para cada Entidad se establece, respectivamente, en el Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista y en el Protocolo de*

Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Institucional Español de la Oferta. Ha de tenerse en cuenta que el número definitivo de acciones aseguradas por cada Entidad todos los Tramos, que puede variar respecto del indicado, se establecerá en el Contrato de Aseguramiento y Colocación de dicho Tramo.

Debe tenerse en cuenta que no se han incluido las acciones objeto de la opción de suscripción a los efectos del cálculo de las comisiones.

- (2) *Los ingresos por comisiones de cada Entidad son meramente estimativos y se han calculado asumiendo que (i) cada Entidad coloca el número de acciones que, en principio, serán objeto de aseguramiento por ella, (ii) el Precio de la Oferta es el precio medio de la Banda de Precios, 12,05 euros por acción, y (iii) una comisión básica en el Tramo Minorista del 1,95% del importe asegurado por cada Entidad Aseguradora (que será igual al número de acciones aseguradas por dicha Entidad multiplicado por el Precio de Aseguramiento) y del 1,80% en el Tramo Institucional Español e Internacional (véase el apartado II.12.3 siguiente), se excluye el praecipium y la comisión de asesoramiento financiero.*

Descripción y funciones de las distintas entidades:

- **Entidades Coordinadoras Globales:** Son las entidades encargadas de la coordinación general de la Oferta en todos sus Tramos, en los términos previstos en el Real Decreto 291/1992 de 27 de marzo, modificado por el Real Decreto 2590/1998 de 7 de diciembre.
- **Entidades Directoras y Co-Director:** Son las entidades que asumen un mayor grado de compromiso y que han participado en la preparación y dirección de la Oferta en cada uno de sus Tramos, con los efectos, por lo que respecta a los Tramos Minorista e Institucional Español, previstos en el Real Decreto 291/1992 de 27 de marzo, modificado por el Real Decreto 2590/1998 de 7 de diciembre. Las Entidades Directoras tienen a su vez la condición de Entidades Aseguradoras.
- **Entidades Aseguradoras:** Son las entidades que median por cuenta de Telefónica Móviles en la colocación de las acciones objeto de la Oferta y que, en caso de firmar los correspondientes Contratos de Aseguramiento, asumirán un compromiso de aseguramiento de la Oferta en sus respectivos Tramos. Las Entidades Aseguradoras son las únicas autorizadas para recibir y cursar propuestas y confirmaciones de suscripción. Las Entidades Aseguradoras que no firmen el correspondiente Contrato de Aseguramiento y Colocación perderán dicha condición y permanecerán como Entidades Colocadoras, devengándose a su favor exclusivamente la comisión de colocación, en los términos previstos en el apartado II.12.3.
- **Entidades Colocadoras:** En el Tramo Minorista, las Entidades Colocadoras Asociadas y las Entidades Aseguradoras que en el Tramo Minorista no lleguen a firmar el Contrato de Aseguramiento y Colocación.

- **Entidades Colocadoras Asociadas:** En el Tramo Minorista, entidades vinculadas a las Entidades Aseguradoras y autorizadas por éstas para recabar Solicitudes de Suscripción. Las Entidades Colocadoras Asociadas deberán cursar, a través de las Entidades Aseguradoras a las que se hallen vinculadas, las Solicitudes de Suscripción que reciban.
- **Entidad Agente:** Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. encargada, entre otras funciones, de realizar los cobros y pagos derivados de la liquidación de la Oferta, en virtud del Contrato de Agencia otorgado el día 30 de octubre de 2000.
- **Entidad Liquidadora:** El Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (“SCLV”) y las Entidades Adheridas al mismo que lleven los registros contables de las acciones adjudicadas.
- **Entidades Adheridas al SCLV:** Son las entidades depositarias de las acciones finalmente adjudicadas a cada inversor.

II.12.2 Verificación de las Entidades Directoras

Los representantes, cuyas firmas constan en las cartas de verificación que se adjuntan como **Anexo V** del presente Folleto, legítimamente apoderados por las Entidades Coordinadoras Globales, Entidades Directoras y Co-Directoras de cada uno de los Tramos de la Oferta, hacen constar lo siguiente:

- 1.- *Que se han llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la veracidad e integridad de la información contenida en este Folleto.*
- 2.- *Que no se advierten, de acuerdo con tales comprobaciones, circunstancias que contradigan o alteren dicha información, ni ésta omite hechos o datos significativos que puedan resultar relevantes para el inversor.*

Esta declaración no se refiere a los datos que han sido objeto de auditoría de cuentas ni a los estados financieros intermedios.

II.12.3 Características de los contratos de aseguramiento

Con fecha 30 de octubre de 2000 se ha firmado el Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista y el Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Institucional Español, en virtud de los cuales las Entidades Aseguradoras de dichos Tramos se han comprometido a participar activamente en la colocación de las acciones objeto de la Oferta en los mismos.

El Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista y el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional Español, que está previsto sean firmados el 14 de noviembre de 2000 y el 20 de noviembre de 2000 respectivamente, tendrán básicamente el siguiente contenido:

- (i) *Aseguramiento:* Las Entidades Aseguradoras se comprometerán mancomunadamente a adquirir para sí mismas, al Precio de Aseguramiento, las acciones correspondientes al volumen asegurado por cada una de ellas en el Tramo Minorista o en el Tramo Institucional Español que no hayan sido adquiridas por cuenta de terceros, en el supuesto de que no se presenten durante el periodo establecido al efecto, según los casos, Mandatos y Solicitudes de Suscripción o peticiones de suscripción suficientes para cubrir el número total de acciones asignado a cada uno de dichos Tramos. Estas obligaciones no serán exigibles en los supuestos de revocación automática de la Oferta previstos en este Folleto.

En el supuesto de que alguna de las entidades firmantes del Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación no llegara a firmar el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista, el número de acciones a asegurar correspondiente a dicha o dichas entidades se distribuirá, a efectos de su aseguramiento, entre las demás Entidades Aseguradoras en proporción a su respectivo compromiso inicial de aseguramiento.

Si alguna Entidad Aseguradora no estuviera interesada en incrementar su compromiso de aseguramiento respecto del inicialmente previsto, la parte correspondiente se distribuirá entre aquellas otras Entidades Aseguradoras que libremente lo asuman.

El Tramo Minorista no podrá quedar parcialmente asegurado, por lo que en caso de que ninguna Entidad Aseguradora asumiera el incremento de su aseguramiento respecto del inicialmente previsto, no se otorgará el Contrato de Aseguramiento Minorista y, en consecuencia, la Oferta quedará automáticamente revocada.

En el caso de que, no habiendo otorgado alguna o algunas de las entidades firmantes del Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Institucional Español de la Oferta el citado Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional Español de la Oferta, ninguna de las restantes Entidades Aseguradoras estuviera interesada en asumir el compromiso de aseguramiento que se hubiera previsto para la Entidad o Entidades Aseguradoras que se retiran, la Oferta quedará automáticamente revocada en los términos previstos en el apartado II.11 anterior.

- (ii) *Comisiones:* Las comisiones que se detallan a continuación están determinadas en consideración al conjunto de actividades a desarrollar por las entidades, sin que su respectiva denominación implique que se está retribuyendo aisladamente una actividad concreta.

Las comisiones específicas para los Tramos Minorista e Institucional Español son las siguientes:

Tramo Minorista

- (a) Comisión de dirección: Será igual al 0,25% del importe total asegurado. El importe total asegurado será igual al número total de acciones aseguradas en el Tramo Minorista multiplicado por el Precio de Aseguramiento.

De esta cantidad, el 0,15% corresponderá a las Entidades Coordinadoras Globales (el “praecipium”) y el 0,10% corresponderá a las Entidades Aseguradoras (incluyendo a las Entidades Directoras y Co-Directoradas) distribuyéndose entre ellas a prorrata de sus respectivos compromisos de aseguramiento.

- (b) Comisión de aseguramiento: Será igual al 0,20% del importe asegurado por cada Entidad Aseguradora. El importe asegurado será igual al número de acciones aseguradas por cada Entidad Aseguradora del Tramo Minorista multiplicado por el Precio de Aseguramiento.

- (b) Comisión de colocación: La comisión de colocación a pagar a cada una de las Entidades Aseguradoras se calculará, en función de demanda presentada y tiempo, según el cuadro siguiente, aplicando al Importe Colocado los porcentajes que se indican a continuación. Se entenderá por Importe Colocado el importe que resulte de multiplicar el Precio Minorista de la Oferta por el número de acciones que finalmente se asignen a los Mandatos y Solicitudes de Suscripción presentados a través de cada Entidad Aseguradora o de sus Entidades Colocadoras Asociadas:

Demanda Presentada en proporción al nº de acciones aseguradas	Mandatos formulados y no revocados de los días 3 al 8 de noviembre, inclusive	Resto de mandatos y solicitudes (días 9 al 17 de noviembre, inclusive)
Demanda > 200%	2,50%	2,35%
150 < Demanda < 200%	2,10%	1,90%
Demanda < 150%	1,75%	1,50%

Se entenderá por Demanda Presentada, el número de Mandatos no revocados y Solicitudes de Suscripción presentados a través de la correspondiente Entidad Aseguradora y sus Entidades Colocadoras Asociadas, durante los períodos indicados en dicho cuadro.

El devengo de la Comisión para cada Entidad Aseguradora y sus Entidades Colocadoras Asociadas, estará condicionado a que durante los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre, considerados conjuntamente: (i) no se vendan más del 50% de las

acciones adjudicadas a los Mandatos y Solicitudes de Suscripción que se hayan presentado a través de esa Entidad Aseguradora y (ii) la Entidad Aseguradora o sus Entidades Colocadoras Asociadas no vendan u ordenen la venta, por cuenta propia o de terceros adjudicatarios de la Oferta, de acciones de Telefónica Móviles en número igual o superior al 50% de las acciones adjudicadas a los Mandatos o Solicitudes de Suscripción presentados a través de la Entidad Aseguradora, todo ello en los términos establecidos en los respectivos Contratos y Protocolos.

Tramo Institucional Español

- (a) Comisión de dirección: Será igual al 0,25% del importe total asegurado. El importe total asegurado será igual al número total de acciones aseguradas en el Tramo Institucional Español multiplicado por el Precio de Aseguramiento.

De esta cantidad, el 0,15% corresponderá a las Entidades Coordinadoras Globales (el “praecipium”) y el 0,10% corresponderá a las Entidades Aseguradoras (incluyendo a las Entidades Directoras y Co-Directoradas) distribuyéndose entre ellas a prorrata de sus respectivos compromisos de aseguramiento.

- (b) Comisión de aseguramiento: Será igual al 0,20% del importe asegurado por cada Entidad Aseguradora. El importe asegurado será igual al número de acciones aseguradas por cada Entidad Aseguradora del Tramo Institucional Español multiplicado por el Precio de Aseguramiento.
- (c) Comisión de colocación: Será igual a la suma de: (i) un 0,75% del importe asegurado por cada Entidad Aseguradora, según se define anteriormente, y (ii) un 0,75% del importe que resulte de multiplicar el Precio de Aseguramiento por las acciones finalmente adjudicadas en el Tramo Institucional Español a las Propuestas de Suscripción confirmadas por cada Entidad Aseguradora.

(iii) *Causas de resolución por fuerza mayor o alteración de las condiciones del mercado*

Los Contratos de Aseguramiento y Colocación podrán ser resueltos por Telefónica Móviles y/o por las Entidades Coordinadoras Globales (siempre que al menos tres de estas cinco entidades alcanzaran un acuerdo al respecto y una de ellas sea Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o InverCaixa Valores, S.V.B., S.A.) en el supuesto de que se produzca desde su firma y hasta el momento de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de ampliación de capital, algún supuesto de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las condiciones del mercado que hiciera excepcionalmente gravoso y objetivamente desaconsejable el cumplimiento de dichos contratos por las Entidades Aseguradoras. A estos efectos, tendrán la consideración de supuestos de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las condiciones del mercado los siguientes:

- (a) La suspensión general o limitación relevante de la actividad bancaria y/o de los mercados organizados de valores en España, Reino Unido o Estados Unidos y, en particular, de los mercados de Nueva York, Londres o Madrid declarada por las autoridades competentes.
- (b) Una crisis general en los mercados internacionales de cambios.
- (c) Una alteración sustancial de la situación política, económica o financiera nacional o internacional, o un desencadenamiento de hostilidades, guerra o suceso de cualquier conflicto de naturaleza similar, que afecte de modo relevante a los índices de cotización de las Bolsas en que se va a solicitar la cotización de las acciones de Telefónica Móviles.
- (d) La alteración sustancial en la situación económica, financiera o patrimonial de Telefónica Móviles y de su Grupo, o cualquier decisión administrativa o judicial que pudiera afectar negativamente y de modo relevante a Telefónica Móviles y a su Grupo.
- (e) La modificación de la legislación en España que pudiera afectar negativamente y de modo relevante a Telefónica Móviles, a la Oferta Pública de Suscripción, a las acciones de Telefónica Móviles o a los derechos de los titulares de dichas acciones.
- (f) Una caída sustancial de los índices de cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Londres o Nueva York que hiciese excepcionalmente gravoso y objetivamente desaconsejable el cumplimiento de los Contratos de Aseguramiento de la Oferta por las Entidades Aseguradoras. En particular, se considerará que tal circunstancia ha acontecido cuando se produzca la suspensión preventiva o la limitación relevante de la negociación en dichas Bolsas.
- (g) El acaecimiento de hechos no conocidos en el momento de registro del presente Folleto Informativo que, a juicio de las Entidades Coordinadoras Globales, pudiera afectar negativamente y de modo relevante a Telefónica Móviles, a su Grupo y a la Oferta.
- (h) Cualquier otra causa que, a juicio de Telefónica Móviles y las Entidades Coordinadoras Globales, actuando de común acuerdo, afectara negativamente y de modo relevante a Telefónica Móviles, a su Grupo y a la Oferta, a las acciones de Telefónica Móviles o a los derechos de titulares de acciones de Telefónica Móviles y que hiciera excepcionalmente gravoso y objetivamente desaconsejable el cumplimiento de dichos contratos por las Entidades Aseguradoras.

Como se señala en el apartado II.11 anterior, el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista se resolverá si no se alcanza un acuerdo respecto de los Precios de la Oferta o no se firman los Contratos de Aseguramiento y Colocación de los Tramos Institucionales.

- (iv) *Fuerza mayor y alteración de las condiciones de mercado después de la inscripción en el Registro Mercantil de la ampliación de capital:*

En el supuesto de que, una vez inscrita la ampliación de capital que da lugar a la presente Oferta en el Registro Mercantil y hasta las 22:00 horas de Madrid de la Fecha de Operación (prevista para el 21 de noviembre de 2000) o, si anterior, hasta el momento en que el SCLV procese la información para la asignación de las referencias de registro (RR) a los adjudicatarios finales de la Oferta, se produzca, previo acuerdo de Telefónica Móviles y las Entidades Coordinadoras Globales (siempre que al menos tres de estas cinco entidades alcanzaran un acuerdo al respecto y una de ellas sea Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o InverCaixa Valores, S.V.B., S.A.), algún supuesto de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las condiciones del mercado que hiciera excepcionalmente gravoso y objetivamente desaconsejable el cumplimiento de dichos contratos por las Entidades Aseguradoras; Telefónica Móviles y Telefónica, directa o indirectamente a través de cualquier sociedad del Grupo Telefónica, estarán obligadas a restituir a las Entidades Prefinanciadoras el importe abonado en la ampliación de capital, incrementado con el interés legal, contra la restitución de las acciones suscritas en la ampliación de capital, lo que es expresamente aceptado por las Entidades Prefinanciadoras.

- (v) *Precio de Aseguramiento:* Será el precio por acción al que las Entidades Aseguradoras se comprometerán a adquirir, en su caso, las acciones sobrantes aseguradas.

El Precio de Aseguramiento, será igual al Precio Institucional de la Oferta determinado por Telefónica Móviles y las Entidades Coordinadoras Globales según lo dispuesto en el apartado II.5.4 anterior.

En el supuesto de que no sea posible la determinación de los Precios de la Oferta, conforme a lo previsto en el presente Folleto, no se otorgarán los Contratos de Aseguramiento y Colocación de los Tramos Institucionales, quedará resuelto de pleno derecho el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista, y se producirá en todo caso la revocación de la Oferta.

- (vi) *Compromiso de no transmisión de acciones (“lock-up”):*

En los Contratos de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista y de los Tramos Institucionales se incluirá un compromiso por parte de Telefónica Móviles, Telefónica y TISA, de no emitir, ofrecer o vender, directa o indirectamente, acciones, obligaciones

o bonos convertibles o canjeables en acciones de Telefónica Móviles o cualesquiera otros instrumentos que puedan dar derecho a la adquisición o suscripción de acciones de Telefónica Móviles durante los 180 días siguientes a la Fecha de Operación, salvo que medie la autorización expresa de las Entidades Coordinadoras Globales. Como únicas excepciones a dicho compromiso, Telefónica Móviles podrá:

- (i) emitir acciones con ocasión de la ampliación de capital que, en su caso, sea necesaria para satisfacer el ejercicio de la opción de suscripción de acciones de Telefónica Móviles que ésta concederá a las entidades financieras que hayan participado en la Oferta Pública (“*green shoe*”), en los términos previstos en el presente Folleto;
- (ii) emitir acciones con ocasión de la ampliación de capital que, en su caso, sea necesaria para la creación de un plan de opciones sobre acciones de Telefónica Móviles, en los términos previstos en el presente Folleto;
- (iii) emitir acciones con ocasión de la ampliación de capital que, en su caso, sea necesaria para la aportación por Telefónica de los negocios de comunicaciones móviles en Argentina, en los términos previstos en el presente Folleto;
- (iv) emitir acciones con ocasión de la ampliación de capital que, en su caso, sea necesaria para la aportación por Telefónica de los negocios de comunicaciones móviles en Perú, en los términos previstos en el presente Folleto; y
- (v) emitir acciones con ocasión de la ampliación de capital que, en su caso, sea necesaria para la aportación por Telefónica a Telefónica Móviles de los activos de Motorola, Inc. en Méjico, Brasil, Israel, Honduras y la República Dominicana, en los términos previstos en el presente Folleto.

II.12.3.1 Contrato de Aseguramiento del Tramo Internacional

Está previsto que se firme el 20 de noviembre de 2000 un Contrato de Aseguramiento Internacional, en virtud del cual las Entidades Aseguradoras del Tramo Internacional se comprometerán a adquirir las acciones asignadas a dicho Tramo.

El Contrato de Aseguramiento Internacional se ajustará a las prácticas internacionales habituales en este tipo de ofertas, en cuanto a declaraciones y garantías formuladas por Telefónica Móviles y los Oferentes y a causas de resolución. El Precio de Aseguramiento para el Tramo Internacional será igual al Precio Institucional de la Oferta fijado de acuerdo con lo previsto en el apartado II.10.2.1 anterior.

Las comisiones específicas para el Tramo Internacional son las siguientes:

- (a) Comisión de dirección: 0,25% del importe total asegurado (que será igual al número total de acciones aseguradas en el Tramo Internacional multiplicado por el Precio de Aseguramiento).

De esta cantidad, el 0,15% correspondería a las Entidades Coordinadoras Globales (el “Praecipium”) y el 0,10% corresponderá a las Entidades Aseguradoras (incluyendo a las Entidades Directoras y Co-Directoradas) distribuyéndose entre ellas a prorrata de sus respectivos compromisos de aseguramiento.

- (b) Comisión de aseguramiento: 0,20% del importe asegurado por cada Entidad Aseguradora (que será igual al número de acciones aseguradas por dicha Entidad multiplicado por el Precio de Aseguramiento).
- (d) Comisión de colocación: Será igual a la suma de: (i) un 0,75% del importe asegurado por cada Entidad Aseguradora, según se define anteriormente, y (ii) un 0,75% del importe que resulte de multiplicar el Precio de Aseguramiento por las acciones finalmente adjudicadas en el Tramo Internacional a las Propuestas de Suscripción confirmadas por cada Entidad Aseguradora.

II.12.3.2 Otras comisiones

1. Comisión de asesoramiento financiero

Se ha establecido una comisión de asesoramiento financiero pagadera discrecionalmente por Telefónica Móviles a las Entidades Aseguradoras que participan en la colocación de las acciones objeto de la Oferta de hasta un 0,5% del importe que resulte de multiplicar el número total de las acciones colocadas por el Precio Institucional de la Oferta. Telefónica Móviles determinará libremente el importe de la comisión de asesoramiento financiero a abonar a cada Entidad Aseguradora, dentro del límite global señalado anteriormente, en función del esfuerzo realizado por cada una de ellas. Telefónica Móviles evaluará dicho esfuerzo en atención a:

- (i) el esfuerzo realizado por la Entidad Aseguradora en la colocación,
- (ii) la demanda generada por la Entidad Aseguradora en relación con su compromiso de aseguramiento, y
- (iii) la calidad de la demanda generada por la Entidad Aseguradora.

Telefónica Móviles informará a la CNMV sobre el pago del importe de la comisión de asesoramiento financiero, en caso de que éste se produzca, indicando cuál ha sido la cantidad global abonada a las Entidades Aseguradoras en tal concepto.

2. Comisión sobre las acciones objeto del Green Shoe

El ejercicio de la opción de suscripción prevista en el apartado II.17.5 por parte de las Entidades Coordinadoras Globales, en nombre y representación de las Entidades aseguradoras,

devengará a favor de dichas Entidades Aseguradoras, respecto de las acciones objeto de la opción de suscripción asignadas a los Tramos Institucionales, las correspondientes comisiones de dirección y colocación.

II.12.3.3 Cesión de comisiones

Las Entidades Aseguradoras no podrán ceder, total o parcialmente, las comisiones mencionadas en este apartado II.12.3, salvo que la cesión se realice en favor de intermediarios financieros autorizados para realizar las actividades descritas en los artículos 63 y 65 de la Ley del Mercado de Valores que formen parte de su grupo o de sus representantes debidamente registrados en la CNMV, o, en el Tramo Minorista, en favor de sus Entidades Colocadoras Asociadas.

Las Entidades Aseguradoras que habiendo firmado el Protocolo de Intención de Aseguramiento y Compromiso de Colocación no firmen posteriormente el correspondiente Contrato de Aseguramiento, no tendrán derecho a recibir ningún tipo de comisión, salvo en el Tramo Minorista, en el que tendrán derecho a la comisión de colocación.

II.12.4 Prorrateo en el Tramo Minorista

A efectos de realizar el prorrateo descrito en este apartado, los Mandatos y las Solicitudes de Suscripción expresados en pesetas (convertidas a euros) se convertirán en Mandatos o Solicitudes de Suscripción expresados en número de acciones, dividiendo la cantidad señalada en dichos Mandatos o Solicitudes de Suscripción por el Precio Máximo Minorista. En caso de fracción se redondeará por defecto.

Al no fijarse los Precios de la Oferta hasta el día de la adjudicación de las acciones, es necesaria la utilización del Precio Máximo Minorista para realizar, con la oportuna antelación, las operaciones de prorrateo, con base en criterios objetivos y no discriminatorios para los inversores.

II.12.4.1 Prorrateo en el Tramo Minorista

En el caso de que los Mandatos o las Solicitudes de Suscripción del Tramo Minorista, convertidas en número de acciones, excedieran del número de acciones asignadas a este Tramo, se realizará un prorrateo de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- (a) A los efectos del prorrateo, sólo se tendrán en cuenta los Mandatos de Suscripción no revocados ni anulados y las Solicitudes de Suscripción no anuladas.
- (b) Los Mandatos de Suscripción tendrán preferencia en la adjudicación sobre las Solicitudes de Suscripción. Por consiguiente, el número de acciones asignado al Tramo Minorista se destinará, en primer lugar, a atender los Mandatos de Suscripción.

Unicamente cuando se hayan atendido la totalidad de los Mandatos de Suscripción, las acciones sobrantes, en su caso, se destinarán a atender las Solicitudes de Suscripción.

- (c) A efectos de la adjudicación, cuando coincidan todos y cada uno de los peticionarios en varios Mandatos de Suscripción, se agregarán formando una única petición de suscripción. El número de acciones adjudicadas al Mandato o Mandatos de Suscripción, considerados de forma agregada, se distribuirá proporcionalmente entre los Mandatos de Suscripción afectados.
- (d) En caso de que las peticiones basadas en Mandatos de Suscripción excedan del volumen de acciones asignado al Tramo Minorista, no se tomarán en consideración -conforme se indica en el párrafo (b) anterior- las peticiones basadas en Solicitudes de Suscripción y, por tanto, se adjudicará en primer lugar, a todos y cada uno de los Mandatos de Suscripción, ochenta (80) acciones (o la cantidad inferior solicitada).

En caso de que el volumen de acciones asignado al Tramo Minorista no sea suficiente para realizar la asignación prevista en el párrafo anterior, dicha adjudicación de ochenta (80) acciones se realizará por sorteo con las siguientes reglas:

- (i) Elección de una letra, según sorteo ante fedatario público.
 - (ii) Ordenación alfabética de todas las peticiones basadas en Mandatos de Suscripción según la primera posición del campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", sea cual sea su contenido, del fichero, según Circular 857 de la Asociación Española de Banca (AEB), formato cuaderno 61 Anexo 1 de 120 posiciones, remitido a la Entidad Agente por las Entidades Aseguradoras. En caso de Mandatos de Suscripción en régimen de cotitularidad se tomará el primer titular que aparezca en la petición. Además, en caso de que existan Mandatos de Suscripción donde los datos personales de los peticionarios sean coincidentes según la información remitida, se ordenarán éstos por orden de mayor a menor cuantía.
 - (iii) Adjudicación de ochenta (80) acciones o la cantidad inferior solicitada a la petición, de la lista obtenida en el punto anterior cuya primera posición del campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", coincida con la letra del sorteo. Desde esta petición, y continuando con las siguientes, según el orden de la lista hasta que se agoten las acciones asignadas al Tramo Minorista.
- (e) En el supuesto de que, conforme al primer párrafo del apartado (d) anterior, se haya podido realizar la adjudicación mínima de ochenta (80) acciones por cada Mandato de Suscripción, las acciones sobrantes se adjudicarán de forma proporcional al volumen no satisfecho de los Mandatos de Suscripción con las reglas siguientes:
 - (i) En caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará por defecto de forma que resulte un número exacto de acciones a adjudicar.

- (ii) Los porcentajes a utilizar para la asignación proporcional se redondearán también por defecto hasta tres cifras decimales (es decir 0,78974 se igualará a 0,789).
- (f) Si tras la aplicación del prorrateo referido en el apartado (e) anterior, hubiese acciones no adjudicadas por efecto del redondeo, éstas se distribuirán una a una por orden de mayor a menor cuantía de la petición, y, en caso de igualdad, por el orden alfabético de los peticionarios a partir de la letra que resulte de sorteo celebrado ante fedatario público.
- (g) En caso de que los Mandatos de Suscripción hayan sido totalmente atendidos, las acciones sobrantes se adjudicarán a las Solicitudes de Suscripción según se indica a continuación:
- (i) A efectos de la adjudicación, cuando coincidan todos y cada uno de los peticionarios en varias Solicitudes de Suscripción, se agregarán formando una única Solicitud de Suscripción. El número de acciones adjudicadas a la Solicitud o Solicitudes de Suscripción, consideradas de forma agregada, se determinará proporcionalmente entre las Solicitudes de Suscripción afectadas.
 - (ii) Si las Solicitudes de Suscripción exceden del volumen de acciones pendientes de adjudicar, se adjudicará en primer lugar, a todas y cada una de dichas Solicitudes de Suscripción, ochenta (80) acciones (o la cantidad inferior solicitada).
 - (iii) Si el número de acciones pendientes de adjudicar no fuera suficiente para adjudicar el número mínimo de acciones a que se refiere el párrafo anterior, dicha adjudicación de ochenta (80) acciones se realizará por sorteo con las siguientes reglas:
 - (i) Elección de una letra, según sorteo ante fedatario público.
 - (ii) Ordenación alfabética de todas las peticiones basadas en Solicitudes de Suscripción según la primera posición del campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", sea cual sea su contenido, del fichero, según Circular 857 de la Asociación Española de Banca (AEB), formato cuaderno 61 Anexo 1 de 120 posiciones, remitido a la Entidad Agente por las Entidades Aseguradoras. En caso de Solicitudes de Suscripción en régimen de cotitularidad se tomará el primer titular que aparezca en la petición. Además, en caso de que existan Solicitudes de Suscripción donde los datos personales de los peticionarios sean coincidentes según la información remitida, se ordenarán éstos por orden de mayor a menor cuantía.
 - (iii) Adjudicación de ochenta (80) acciones o la cantidad inferior solicitada a la petición, de la lista obtenida en el punto anterior, cuya primera posición del campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", coincida con la letra del sorteo. Desde esta petición, y continuando con las

siguientes, según el orden de la lista hasta que se agoten las acciones asignadas al Tramo Minorista.

- (iv) Asimismo se realizará, en caso de ser necesario, un prorrateo conforme a las reglas previstas en los apartados (e) y (f) anteriores.

El prorrateo descrito en este apartado será realizado por la Entidad Agente no más tarde de las 14:00 horas del 21 de noviembre de 2000.

A efectos ilustrativos se incorpora seguidamente un ejemplo del prorrateo. Se hace constar que se trata de un mero ejemplo y que su resultado no es significativo de lo que pueda ocurrir en la realidad, habida cuenta, sobre todo, de que dicho resultado dependerá en cada caso de diversas variables entre las que la más sensible es el número real de peticiones de suscripción y que, en todo caso, las reglas de aplicación serán las mencionadas anteriormente.

Ejemplo de Prorrateo (La demanda en Mandatos sobrepasa la Oferta)

Suponiendo que una vez finalizada la Oferta Pública se dieran los siguientes datos:

- Acciones asignadas al Tramo Minorista: 165.000.000
- Precio Máximo Minorista: 13,25 euros
- Mandatos presentados y no revocados: 1.000.000
 - 500.000 de 1.202,02 euros. (90 acciones)
 - 200.000 de 3.005,06 euros. (226 acciones)
 - 200.000 de 6.010,12 euros. (453 acciones)
 - 100.000 de 60.101,21 euros. (4.535 acciones)
- Número total de acciones solicitadas: 634.300.000
- Solicitudes presentadas durante el periodo de Oferta Pública: 100.000
 - 50.000 de 1.202,02 euros. (90 acciones)
 - 20.000 de 3.005,06 euros (226 acciones)
 - 20.000 de 6.010,12 euros. (453 acciones)
 - 10.000 de 60.101,21 euros (4.535 acciones)
- Número total de acciones solicitadas: 63.430.000

REALIZACIÓN DEL PRORRATEO PREVISTO EN EL APARTADO II.12.4.

Al superar el número de acciones solicitadas durante el periodo de Mandatos el número de acciones asignadas al Tramo Minorista, la adjudicación y el prorrateo se hace únicamente sobre estos Mandatos, no tomándose en consideración las Solicitudes formuladas durante el periodo de Oferta Pública.

- ADJUDICACION FIJA (se adjudican 80 acciones o la cantidad inferior solicitada en caso de peticiones de menos de 80 acciones)
 - Acciones a adjudicar: 165.000.000
 - Número fijo de acciones a adjudicar: 80
 - Número de acciones solicitadas: 634.300.000
 - Número total de acciones adjudicadas: 80.000.000 (1)
 - Número de acciones pendientes de adjudicar: 85.000.000
 - Demanda no satisfecha: 554.300.000
- (1) 80.000.000:
- | | |
|------------------------|----------------------|
| 500.000 x 80 acciones: | 40.000.000 acciones. |
| 200.000 x 80 acciones: | 16.000.000 acciones. |
| 200.000 x 80 acciones: | 16.000.000 acciones. |
| 100.000 x 80 acciones: | 8.000.000 acciones. |

Si el número de acciones asignadas al Tramo Minorista no fuera suficiente para adjudicar 80 acciones (o la cantidad inferior solicitada) a todos los Mandatos, se adjudicarían 80 acciones por Mandato (o la cantidad inferior solicitada) a partir de la letra resultante del sorteo realizado por fedatario público.

- ADJUDICACION PROPORCIONAL (el número de acciones pendientes de adjudicar se asignan de forma proporcional al volumen de demanda no satisfecho).
 - Demanda no satisfecha: 554.300.000 (2)
- (2) 554.300.000:

500.000 x 10 acciones:	5.000.000 acciones.
200.000 x 146 acciones:	29.200.000 acciones.
200.000 x 373 acciones:	74.600.000 acciones
100.000 x 4.455 acciones:	445.500.000 acciones.

- Coeficiente de adjudicación: 15,334 %

$$85.000.000/554.300.000 = 0,15334 \text{ (15,334 \%)}$$

- Número total de acciones adjudicadas: 84.600.000 (3)

(3) 84.600.000:

500.000 x 1 acciones:	500.000 acciones.
200.000 x 22 acciones:	4.400.000 acciones.
200.000 x 57 acciones:	11.400.000 acciones
100.000 x 683 acciones:	68.300.000 acciones.

- Número de acciones pendientes de adjudicar: 400.000

- Demanda no satisfecha: 469.700.000 (4)

(4) 469.700.000

500.000 x 9 acciones:	4.500.000 acciones.
200.000 x 124 acciones:	24.800.000 acciones.
200.000 x 316 acciones:	63.200.000 acciones
100.000 x 3.772 acciones:	377.200.000 acciones.

- **ADJUDICACIÓN UNITARIA**

Las 400.000 acciones sobrantes pendientes de adjudicar se reparten de forma unitaria entre los Mandatos no satisfechos.

Se adjudica 1 acción más a los Mandatos de 4.535 y 453 acciones. El sorteo se produciría entre los Mandatos de 226 acciones, correspondiendo 1 acción más a 100.000 de ellos, quedándose los restantes 100.000 con el número de acciones ya adjudicadas.

- La adjudicación definitiva por Mandatos sería la siguiente:

Mandatos de 90 acciones:	80 accs. por adjudicación fija. 1 acción por adj. Unitaria en algunos casos.
Mandatos de 214 acciones:	80 accs. por adjudicación fija. 22 accs. por adj. Proporcional. 1 acción por adj. Unitaria.
Mandatos de 429 acciones:	80 accs. por adjudicación fija. 57 accs. por adj. Proporcional. 1 acción por adj. Unitaria
Mandatos de 4.292 acciones:	80 accs. por adjudicación fija. 683 accs. por adj. Proporcional. 1 acción por adj. Unitaria.

Si el número de acciones solicitadas durante el periodo de Mandatos no superara el volumen asignado al Tramo Minorista se atenderían en su totalidad todos los Mandatos. Las acciones sobrantes pendientes de adjudicar se prorratearían entre las Solicitudes formuladas durante el periodo de Oferta Pública siguiendo los mismo procedimientos descritos anteriormente.

II.13 TERMINACIÓN DEL PROCESO

II.13.1 Adjudicación definitiva de las acciones

La adjudicación definitiva de las acciones a los inversores finales se realizará por la Entidad Agente el día 21 de noviembre de 2000 y coincidirá con la Fecha de Operación.

En esa misma fecha, la Entidad Agente remitirá el detalle de la adjudicación definitiva de las acciones a cada una de las Entidades Aseguradoras y Entidades Colocadoras Asociadas, respecto de las peticiones de suscripción presentadas por las mismas, quienes lo comunicarán a los peticionarios. Dicha comunicación implicará la adjudicación de las acciones.

En la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de ampliación de capital que da lugar a la Oferta Pública de Suscripción (prevista para el día 21 de noviembre de 2000), la Entidad Agente, con la colaboración de las Sociedades Rectoras de las Bolsas, realizarán en su condición de tal las gestiones oportunas con el fin de que pueda llevarse a efecto la asignación de las correspondientes referencias de registro a favor de los peticionarios adjudicatarios a través del SCLV. A tal fin, la Entidad Agente comunicará al SCLV el día de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil la información procedente de los peticionarios adjudicatarios de forma que, respecto de las acciones procedentes de la ampliación de capital se les asignen las referencias de registro correspondientes.

II.13.2 Liquidación de la Oferta

El día 21 de noviembre de 2000, por razones meramente operativas y con el objeto de que la totalidad de las acciones de Telefónica Móviles puedan ser admitidas a negociación en el plazo más breve posible, las Entidades Prefinanciadoras procederán a la suscripción en nombre propio pero por cuenta de las entidades aseguradoras, que a la vez actúan por cuenta de los adjudicatarios finales de las acciones de Telefónica Móviles en todos los Tramos de la Oferta, al total desembolso de la ampliación de capital que da lugar a la Oferta Pública de Suscripción objeto del presente Folleto Informativo. El importe total de la ampliación quedará depositado en las cuentas bancarias abiertas a nombre de Telefónica Móviles que se identificarán en los Contratos de Aseguramiento y Colocación.

Una vez desembolsada la ampliación de capital y expedido el certificado acreditativo del ingreso de los fondos en las referidas cuentas, el mismo día 21 de noviembre, se declarará cerrada y suscrita la ampliación de capital mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de ampliación de capital ante Notario para su posterior inscripción en el Registro Mercantil competente. Efectuada dicha inscripción, se hará entrega de copias de la escritura de ampliación de capital a la CNMV, al SCLV y a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

Inicialmente, y con carácter temporal, el SCLV asignará a las Entidades Prefinanciadoras las referencias de registro por importe total de la ampliación. Inmediatamente después de esta asignación, dichas Entidades Prefinanciadoras traspasarán las acciones que hubieran suscrito y desembolsado por cuenta de los adjudicatarios finales de dichas acciones a esos mismos adjudicatarios, mediante la ejecución de una operación especial. Esta operación especial será tratada como bursátil a todos los efectos.

Posteriormente, la Entidad Agente, con la colaboración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, realizará en su condición de tal las gestiones oportunas con el fin de que pueda llevarse a efecto la asignación de las correspondientes referencias de registro a favor de los peticionarios adjudicatarios a través del SCLV. A tal fin, la Entidad Agente comunicará al SCLV, la información relativa a los peticionarios adjudicatarios de forma que se les asignen las referencias de registro correspondientes.

A tales efectos, la comunicación que realice la Entidad Agente al SCLV, a través de las Bolsas, contendrá una instrucción expresa para que el SCLV no procese la información hasta las 22:00 horas de Madrid del día de la inscripción de la ampliación de capital objeto de la presente Oferta en el Registro Mercantil, salvo que con anterioridad a dicha hora se haya producido un supuesto de fuerza mayor y alteración de las condiciones de mercado después de la inscripción en el Registro Mercantil, en cuyo caso deberá instruir inmediatamente al SCLV para que no sea

procesada, en ningún caso, la información relativa a los peticionarios adjudicatarios, de forma que no se les asignen referencias de registro.

En condiciones normales, la entrega de la escritura de aumento de capital al SCLV y la ejecución de la operación especial, tendrá lugar el 21 de noviembre de 2000. En tal caso, la operación especial se liquidaría el 24 de noviembre, produciéndose el pago de las acciones por parte de los adjudicatarios finales no antes del día 21 de noviembre de 2000, ni más tarde del 24 de noviembre. En caso de retraso en la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de ampliación de capital, la liquidación de la Oferta se practicará, en los términos descritos anteriormente, el tercer día hábil posterior a verificarse dicha inscripción.

En todo caso, los fondos desembolsados por las Entidades Prefinanciadoras quedarán bloqueados en las cuentas abiertas a nombre de Telefónica Móviles que se indiquen en los Contratos de Aseguramiento y colocación, obligándose irrevocablemente Telefónica Móviles a no disponer de los mismos hasta la fecha de liquidación, siempre que con carácter previo hubiera tenido lugar la admisión a cotización en las Bolsas españolas y no se hubiera producido un supuesto de fuerza mayor y alteración de las condiciones de mercado después de la inscripción de la ampliación de capital objeto de la presente Oferta en el Registro Mercantil.

Las Entidades Aseguradoras garantizarán mancomunadamente a Telefónica Móviles y a las Entidades Prefinanciadoras la más plena indemnidad respecto de cualesquiera daños o perjuicios que les pudiera ocasionar, directa o indirectamente, el incumplimiento total o parcial por parte de dichas Entidades de sus obligaciones legales o contractuales frente a sus clientes o frente al SCLV, en particular la falta de provisión de los medios de pago necesarios en la fecha prevista para la liquidación de la operación.

Sin perjuicio de lo anterior, tal y como se señala en el apartado II.8 anterior, en el supuesto de que la admisión a cotización en las Bolsas españolas no tenga lugar antes del 4 de diciembre de 2000 o en caso de no admisión a negociación ni en el *New York Stock Exchange* ni en las Bolsas españolas el 27 de noviembre de 2000, y salvo que las Entidades Coordinadoras Globales (siempre que al menos tres de estas cinco entidades alcanzaran un acuerdo al respecto y una de ellas sea Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o InverCaixa Valores, S.V.B., S.A.), previa consulta no vinculante con Telefónica Móviles, entiendan que la admisión a cotización se va producir en un plazo razonable, la Sociedad y Telefónica, S.A., directa o indirectamente a través de cualquier sociedad del Grupo Telefónica, estarán obligadas tanto a dirigirse a los inversores finales adjudicatarios de las acciones proponiéndoles la restitución del importe abonado incrementado con el interés legal contra la restitución de las acciones adjudicadas en la Oferta Pública de Suscripción; como a realizar dicha restitución a los adjudicatarios que manifiesten su deseo en tal sentido.

II.14 GASTOS DE LA OFERTA PUBLICA DE SUSCRIPCIÓN

Los gastos de la Oferta los asumirán Telefónica Móviles y son los que se citan a continuación con carácter meramente indicativo, dada la dificultad de precisar su importe definitivo a la fecha de elaboración de este Folleto:

Concepto	Pesetas	Euros
1. Pólizas y corretajes, cánones de contratación bursátil	101.200.000	608.224
2. Tasas CNMV	10.000.000	60.101
3. Tarifas y cánones del SCLV	70.000.000	420.708
4. Publicidad legal y comercial	2.700.000.000	16.227.327
5. Comisiones de dirección, aseguramiento y colocación (1)	10.826.737.020	65.070.000
6. Comisión de agencia	24.957.900	150.000
7. Comisión de asesoramiento financiero	3.007.426.950	18.075.000
8. Asesoramiento legal y financiero	300.000.000	1.803.036
9. Impuestos de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentos	249.579.000	1.500.000
10. Gastos de Notarías	50.000.000	300.506
11. Gastos de Inscripción (Registro Mercantil)	2.000.000	12.020
12. Otros gastos (impresión)	245.000.000	1.472.480
TOTAL	17.561.942.970	105.699.402

- (1) Asumiendo que (i) se colocan la totalidad de las acciones que en principio serán objeto de aseguramiento y (ii) el Precio de la Oferta por acción es el precio medio de la Banda de Precios (12,05 euros).

Estos gastos representarían aproximadamente un 2,929% del importe efectivo de la Oferta (número de acciones inicialmente ofrecidas por un precio de Oferta estimativo de 12,05 euros).

II.15 RÉGIMEN FISCAL

A continuación se realiza un breve análisis de las principales consecuencias fiscales derivadas de la titularidad y posterior transmisión, en su caso, de las acciones de Telefónica Móviles a que se refiere la presente Oferta (a los efectos del presente apartado II.15, las "Acciones").

Dicho análisis es una descripción general del régimen aplicable de acuerdo con la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias (en adelante, "IRPF"), y la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, sobre la Renta de no Residentes y Normas Tributarias (en adelante, "IRNR"), ambas en vigor desde el 1 de enero de 1999. Igualmente, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "Real Decreto 214/1999"), la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, "IS") y el Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, "Real Decreto 537/1997").

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el presente análisis no explícita todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen aplicable a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras, las Instituciones de Inversión Colectiva, las Cooperativas, etc.) están sujetos a normas especiales.

Por lo tanto, se aconseja en tal sentido a los inversores interesados en la adquisición de las Acciones que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

II.15.1 Adquisición de las Acciones

La adquisición y, en su caso, ulterior transmisión de las Acciones está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos previstos en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

II.15.2 Inversores residentes en territorio español

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable tanto a los inversores residentes en territorio español, como a aquellos otros que, aun no siendo residentes, sean contribuyentes por el IRNR y actúen a través de establecimiento permanente en España, así como a aquellos inversores, personas físicas, residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea cuyos rendimientos obtenidos en territorio español procedentes del trabajo y de actividades económicas alcancen, al menos, el 75% de la totalidad de su renta en el ejercicio y que opten por tributar en calidad de contribuyentes por el IRPF.

A estos efectos, se considerarán inversores residentes en España, sin perjuicio de lo dispuesto en los convenios de doble imposición firmados por nuestro país, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 de la Ley del IS, y los contribuyentes personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9 de la Ley del IRPF, así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales, en los términos del artículo 9.2 de la mencionada norma. Igualmente, tendrán la consideración de inversores residentes en España las personas físicas de nacionalidad española, aun cuando acrediten su residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro posteriores.

Seguidamente analizamos el régimen fiscal aplicable a las personas físicas, de una parte, y a los sujetos pasivos del IS, de otra.

II.15.2.1 Personas Físicas

La titularidad y posterior transmisión, en su caso, de las Acciones tendrá, para los inversores, consecuencias en el ámbito del IRPF, del Impuesto sobre el Patrimonio y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

II.15.2.1.1 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Las Acciones generarán para sus titulares rendimientos del capital mobiliario y, de procederse a su transmisión, ganancias o, en su caso, pérdidas patrimoniales.

(a) *Rendimientos del capital mobiliario*

Para los contribuyentes por el IRPF, de conformidad con el artículo 23 de la Ley del IRPF, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario los dividendos, las primas de asistencia a juntas, los rendimientos derivados de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre las Acciones y, en general, las participaciones en los beneficios de Telefónica Móviles así como cualquier otra utilidad percibida del mismo en su condición de accionista.

A efectos de su integración en la base imponible del IRPF, el rendimiento íntegro a computar en el caso de dividendos o participaciones en beneficios se calculará multiplicando el importe íntegro percibido por el porcentaje del 140%. En este caso los accionistas tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra de su IRPF el 40% del importe íntegro percibido.

No obstante, el rendimiento a integrar será del 100% del importe íntegro percibido (y no del 140%), no aplicándose la deducción del 40%, cuando se trate de rendimientos procedentes de Acciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esa fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de las Acciones pero no los de gestión discrecional e individualizada de la cartera.

Asimismo, los accionistas soportarán una retención, a cuenta del IRPF, del 18% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido. La retención a cuenta será deducible de la cuota del referido impuesto y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 85 de la Ley del IRPF.

(b) *Ganancias y pérdidas patrimoniales*

Las transmisiones de Acciones realizadas por los contribuyentes por el IRPF, sean a título oneroso o lucrativo, así como las restantes alteraciones patrimoniales contempladas en el artículo 31 de la Ley del IRPF, darán lugar a ganancias o pérdidas patrimoniales cualificadas por la diferencia entre el valor de adquisición de las Acciones y su valor de transmisión, que vendrá determinado (i) por su valor de cotización en la fecha en la que se produzca dicha transmisión, o (ii) por el precio pactado cuando sea superior a dicho valor de cotización.

Las ganancias o pérdidas patrimoniales se integrarán en la base imponible y se someterán a tributación de acuerdo con las normas generales para este tipo de rentas.

Entre dichas normas cabe destacar:

- (i) Cuando el accionista posea valores homogéneos adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.
- (ii) En los casos y con los requisitos establecidos en la Ley del IRPF (artículos 31.5 y concordantes), determinadas pérdidas derivadas de transmisiones de acciones admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español no se computarán como pérdidas patrimoniales.
- (iii) Con carácter general, las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de la transmisión de acciones adquiridas con más de un (1) año de antelación a la fecha en que tenga lugar la alteración en la composición del patrimonio, se integrarán en la parte especial de la base imponible, gravándose al tipo fijo del 18%.
- (iv) Por otro lado, las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de la transmisión de acciones adquiridas con menos de un año y un día de antelación a la fecha en que tenga lugar la alteración en la composición del patrimonio, se integrarán en la parte general de la base imponible, gravándose al tipo marginal correspondiente (con un máximo del 48%).

En el caso de acciones admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español, el importe obtenido por la venta de derechos de suscripción preferente minorará el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan, a efectos de futuras transmisiones, hasta que éste quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán ganancia patrimonial.

La entrega de acciones liberadas por Telefónica Móviles a sus accionistas no constituirá renta para éstos.

En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas, que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

II.15.2.1.2 *Impuesto sobre el Patrimonio*

Los inversores residentes en territorio español están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante, "IP") por la totalidad del patrimonio de que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos, en los términos previstos en la Ley 19/1991, de 6 de junio, que a estos efectos fija un mínimo exento de 18 millones de pesetas, y de acuerdo con una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

A tal efecto, aquellas personas físicas que adquieran las Acciones por medio de esta operación y que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar las Acciones que

posean a 31 de diciembre de cada año, las cuales se computarán según el valor de negociación media del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Economía y Hacienda publicará anualmente dicha cotización media.

II.15.2.1.3 *Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones*

Las transmisiones de Acciones a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en adelante, "ISD") en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre. El tipo impositivo aplicable, dependiendo de la escala general de gravamen y de determinadas circunstancias del adquirente, oscilará entre el 0% y el 81,6%.

II.15.2.2 **Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades**

A efectos de su gravamen en el IS, habrán de tenerse en cuenta las rentas que obtengan los inversores sujetos pasivos de este Impuesto derivadas tanto de la distribución de dividendos por Telefónica Móviles como de la transmisión, en su caso, de las Acciones.

(a) *Dividendos*

Los sujetos pasivos del IS o los que, siendo contribuyentes por el IRNR, actúen en España a estos efectos a través de establecimiento permanente, integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el artículo 10 de la Ley del IS.

Siempre que no se dé alguno de los supuestos de exclusión previstos en el artículo 28 de la Ley del IS, los sujetos pasivos de dicho impuesto tendrán derecho a una deducción del 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios obtenidos, a cuyos efectos se considerará que la base imponible es el importe íntegro de los mismos.

La deducción anterior será del 100% cuando, cumplidos los restantes requisitos exigidos por la norma, los dividendos o participaciones en beneficios procedan de una participación, directa o indirecta, de al menos el 5% del capital, y siempre que ésta se hubiese poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya.

Asimismo, los sujetos pasivos del IS soportarán una retención, a cuenta del referido impuesto, del 18% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, salvo que les resulte aplicable la deducción por doble imposición del 100% de los dividendos percibidos, en cuyo caso no se practicará retención alguna. Dicha retención será, caso de practicarse, deducible de la cuota del IS y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 145 de su ley reguladora.

(b) *Rentas derivadas de la transmisión de las Acciones*

El beneficio o la pérdida derivados de la transmisión onerosa o lucrativa de las Acciones, o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a las mismas, se integrará en la base imponible de los sujetos pasivos del IS, o contribuyentes por el IRNR que actúen a través de establecimiento permanente en España, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la Ley del IS.

Asimismo, en los términos previstos en el artículo 28 de la Ley del IS, la transmisión de Acciones por sujetos pasivos de este impuesto puede otorgar al transmitente derecho a deducción por doble imposición o, alternativamente, a disfrutar del diferimiento por reinversión de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley.

Finalmente, en caso de transmisión gratuita de las Acciones a favor de un sujeto pasivo del IS, la renta que se genere tributará igualmente de acuerdo con las normas de este impuesto, no siendo aplicable el ISD.

II.15.3 Inversores no residentes en territorio español

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los inversores no residentes en territorio español, excluyendo a aquellos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente, cuyo régimen fiscal ha quedado descrito junto al de los inversores residentes.

Se considerarán inversores no residentes las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 de la Ley del IRNR.

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deberán tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los convenios para evitar la doble imposición celebrados entre terceros países y España.

II.15.3.1 Impuesto sobre la Renta de No Residentes

La titularidad de las Acciones generará para los inversores no residentes en territorio español rendimientos del capital mobiliario y, en su caso, ganancias o pérdidas patrimoniales si se procede a su transmisión.

(a) *Rendimientos del capital mobiliario*

Los dividendos y demás participaciones en beneficios equiparadas por la normativa fiscal a los mismos, obtenidos por personas o entidades no residentes en España, que actúen sin establecimiento permanente, estarán sometidos a tributación por el IRNR al tipo general de tributación del 25% sobre el importe íntegro percibido, no resultando de aplicación el coeficiente multiplicador del 140% ni la deducción en cuota del 40%, mencionados anteriormente al tratar de los accionistas residentes.

Con carácter general, Telefónica Móviles efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRNR del 25%.

No obstante, cuando en virtud de la residencia del preceptor resulte aplicable un Convenio para evitar la Doble Imposición suscrito por España, se aplicará, en su caso, el tipo de gravamen reducido previsto en el Convenio para este tipo de rentas. A estos efectos, en la actualidad se encuentra vigente un procedimiento especial, aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000, para hacer efectivas las retenciones a inversores no residentes, al tipo que corresponda en cada caso, o para excluir la retención, cuando en el procedimiento de pago intervengan entidades financieras domiciliadas en España que sean depositarias o gestionen el cobro de las rentas de dichos valores.

De acuerdo con esta norma, en el momento de distribuir el dividendo, Telefónica Móviles retendrá al tipo general de retención del IRPF del IS (actualmente el 18%) y transferirá el importe líquido a las entidades depositarias. Las entidades depositarias que, a su vez, acrediten, en la forma establecida, el derecho a la aplicación de tipos reducidos o a la exclusión de retenciones de sus clientes (para lo cual éstos habrán de aportar a la entidad depositaria la documentación que, en su caso, resulte procedente, antes del día 10 del mes siguiente a aquél en el que se distribuya el dividendo) recibirán de inmediato, para el abono a los mismos, el importe retenido en exceso. Cuando no se acredite el derecho a la tributación a tipo reducido o a la exclusión de retención, la entidad depositaria remitirá a Telefónica Móviles, por cuenta de sus clientes, la diferencia entre el tipo de retención general (actualmente 18%) y el tipo aplicable a no residentes (actualmente 25%).

Cuando resultara de aplicación una exención o, por la aplicación de algún Convenio el tipo de retención fuera inferior al 25%, y el inversor no hubiera podido acreditar su residencia a efectos fiscales dentro del plazo establecido al efecto, aquél podrá solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento y al modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 22 de diciembre de 1999.

En todo caso, practicada la retención procedente, los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRNR.

(b) Ganancias y pérdidas patrimoniales

De acuerdo con la Ley del IRNR, las ganancias patrimoniales obtenidas por personas físicas o entidades no residentes por la transmisión de las Acciones, o cualquier otra ganancia de capital relacionada con las mismas, estarán sometidas a tributación por el IRNR. Las ganancias patrimoniales tributarán por el IRNR al tipo general del 35%, salvo que resulte aplicable un convenio para evitar la doble imposición suscrito por España, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en dicho convenio. De la aplicación de los convenios resultará generalmente la exención de las ganancias patrimoniales obtenidas por la transmisión de las Acciones.

Adicionalmente, estarán exentas las ganancias patrimoniales siguientes:

- (i) Las derivadas de transmisiones de valores realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas o entidades residentes en un Estado que tenga suscrito con España un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información.
- (ii) Las derivadas de bienes muebles obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas o entidades residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. Como excepción, la exención no alcanza a las ganancias patrimoniales que se produzcan por transmisión de acciones o derechos de una entidad en los casos siguientes: (i) cuando el activo de dicha entidad consista principalmente, de forma directa o indirecta, en bienes inmuebles situados en territorio español, o, (ii) cuando, en algún momento, dentro de los doce meses precedentes a la transmisión, el sujeto pasivo o, en caso de persona física, su cónyuge o personas vinculadas con aquél por parentesco hasta el tercer grado inclusive, hayan participado, directa o indirectamente, en, al menos, el 25% del capital o patrimonio de la sociedad emisora.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará y someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas en caso de varias transmisiones con resultados de distinto signo. Su cuantificación, por su parte, se efectuará aplicando las reglas del artículo 23 de la Ley del IRNR.

Cuando el inversor posea valores homogéneos, adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.

El importe obtenido por la venta de derechos de suscripción preferente minorará el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan, a efectos de futuras transmisiones, hasta que dicho coste quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán ganancia patrimonial.

La entrega de nuevas acciones, total o parcialmente liberadas, por Telefónica Móviles a sus accionistas, no constituirá renta para éstos.

En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas, que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2717/1998, de 18 de diciembre, las ganancias patrimoniales obtenidas por no residentes sin mediación de establecimiento permanente no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRNR.

El inversor no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. Podrán también efectuar la declaración e ingreso su representante fiscal en España o el depositario o gestor de las Acciones, con sujeción al procedimiento y el modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 22 de diciembre de 1999.

II.15.3.2 Impuesto sobre el Patrimonio

Están sujetas al IP las personas físicas que, sin perjuicio de lo que resulte de los convenios de doble imposición suscritos por España, no tengan su residencia habitual en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley del IRPF y que sean titulares de bienes situados o de derechos que pudieran ejercitarse en el mismo. Estos bienes o derechos serán los únicos gravados, aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

Caso de que proceda su gravamen por el IP, las Acciones propiedad de personas físicas no residentes y que estén admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español se computarán por la cotización media del cuarto trimestre de cada año. El Ministerio de Economía y Hacienda publicará anualmente la mencionada cotización media a efectos de este impuesto.

La tributación se realizará mediante autoliquidación que deberá ser presentada por el sujeto pasivo, su representante fiscal en España o el depositario o gestor de sus Acciones en España, con sujeción al procedimiento previsto en la Orden Ministerial de 22 de diciembre de 1999.

II.15.3.3 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, y cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse en ese territorio.

En general, el gravamen por ISD de las adquisiciones de no residentes sujetas al impuesto se realiza en la misma forma que para los residentes.

Las personas jurídicas no son sujetos pasivos de este Impuesto, por lo que las rentas que obtengan las personas jurídicas de esta fuente, deberán tributar de acuerdo con las normas del IRNR en concepto de ganancias patrimoniales.

II.16 FINALIDAD DE LA OPERACIÓN.

La presente Oferta Pública de Suscripción se lleva a cabo con el fin de ampliar la base accionarial de Telefónica Móviles, de modo que se consiga la difusión necesaria para la admisión a negociación oficial de las acciones.

Asimismo, la Oferta Pública de Suscripción se realiza con el fin de:

- pagar el principal y los intereses del préstamo puente recibido de Telefónica, que permite a Telefónica Móviles pagar su participación en el Grupo 3G para el concurso de la licencia UMTS en Alemania, y
- hacer frente, en general, a las necesidades de financiación de la Sociedad.

II.17 DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE TELEFÓNICA MÓVILES

II.17.1 Número de acciones admitidas a cotización oficial

A la fecha de elaboración del presente Folleto las acciones de Telefónica Móviles no se hallan admitidas a negociación oficial, si bien está prevista su cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, y su incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) el día 22 de noviembre de 2000.

Además, Telefónica Móviles solicitará la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad bajo la forma de “*American Depositary Shares*” en el *New York Stock Exchange*.

II.17.2 Resultados y dividendo por acción

<i>(Miles de euros. Excepto valores por acción)</i>	31.12.97	31.12.98	31.12.99	30.6.00
Resultado neto	150.524	489.054	540.234	318.862
Capital social (1)	409.289	409.289	409.289	508.916
Nº acciones fin ejercicio (2)	3.523.583.120	3.523.583.120	3.523.583.120	3.523.583.120
Resultado neto por acción	0,042719	0,138795	0,153319	0,090494
Fondos propios	697.180	1.021.528	1.190.551	1.509.647
Dividendo distribuido (3)	0	210.354	234.395	45.016
Dividendo distribuido por acción	--	0,059699	0,066522	0,012776
Pay-out (%)	0,0	43,0	43,4	14,1
PER	--	--	--	69

Durante los ejercicios 1997, 1998 y 1999, Telefónica Móviles no tenía estructura de capital propia, ya que fue constituida el 14 de febrero de 2000. El Grupo Telefónica Móviles ha venido operando como parte del Grupo Telefónica a través de Telefónica Móviles España, S.A. en España, y a través de Telefónica Internacional, S.A. (TISA) y Telefónica Intercontinental, S.A. (TICSA) en el extranjero.

A efectos de presentar información histórica, dicha información ha sido obtenida, a excepción del número de acciones, de los Estados Financieros Combinados del Grupo Telefónica Móviles, según las bases de presentación expuestas en el Anexo I del presente Folleto.

- (1) Aportaciones de capital realizadas directamente por Telefónica en aquellas sociedades dependientes relacionadas con el negocio de comunicaciones móviles.
- (2) Se ha considerado para todos los ejercicios presentados el número de acciones existentes a 16 de octubre de 2000.
- (3) Se ha considerado como “Dividendo distribuido” aquellos dividendos históricos cobrados por Telefónica de las sociedades que componen el Grupo Telefónica Móviles para cada uno de los ejercicios.

II.17.3 Ampliaciones de capital realizadas desde la fecha de constitución.

La evolución del capital social de Telefónica Móviles desde la fecha de constitución, incluyendo todas las ampliaciones llevadas a cabo, se detalla en el apartado III.3.4 de este Folleto.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar en este apartado que la Junta General de Accionistas de Telefónica Móviles celebrada el 26 de octubre de 2000, aprobó los acuerdos de ampliación de capital objeto de la Oferta Pública referidos en el apartado II.1.1 anterior.

II.17.4 Ofertas Públicas de Adquisición

No ha sido formulada Oferta Pública de Adquisición alguna sobre las acciones de Telefónica Móviles.

II.17.5 Estabilización

En conexión con la presente Oferta Pública y a partir de la fecha de admisión a negociación (prevista para el día 22 de noviembre de 2000), inclusive, las Entidades Coordinadoras Globales podrán realizar, por cuenta de las Entidades Aseguradoras de los Tramos Institucionales, operaciones de estabilización en el Mercado Continuo español, siguiendo las prácticas internacionales para este tipo de operaciones. Dichas operaciones de estabilización tienen por objeto permitir al mercado absorber gradualmente el flujo extraordinario de órdenes de venta de acciones (*flow back*) que suele producirse con posterioridad a la oferta. A tal efecto,

las Entidades Coordinadoras Globales podrán realizar una sobreadjudicación en los Tramos Institucionales de la Oferta, que será cubierta por las mismas tomando valores en préstamo.

Conforme a las prácticas internacionales que habitualmente se siguen en este tipo de ofertas, aunque no exista obligación ni compromiso alguno al respecto, las Entidades Aseguradoras de los Tramos Institucionales suelen atender los excesos de demanda tomando valores prestados, bien de los oferentes o de terceros accionistas. Dichos préstamos de valores suelen tener una duración similar a la de la opción *green shoe*, y su importe no podrá ser superior a la misma. La posición deudora de valores asumida por los sindicatos aseguradores suele cubrirse a través de la adquisición de estos valores en Bolsa, lo que podría favorecer, en su caso, la estabilización de la cotización de la acción, o directamente mediante el ejercicio de la opción *green shoe*.

De llevarse a cabo estas operaciones, las realizarían las Entidades Coordinadoras Globales por cuenta de las Entidades Aseguradoras. No existe ninguna obligación de las Entidades Coordinadoras Globales frente a Telefónica Móviles o frente a los inversores de atender los excesos de demanda que puedan producirse en la presente Oferta, ni de llevar a cabo las prácticas de estabilización antes aludidas, ni de ejercitar la opción *green shoe*. La descripción anterior se ha realizado a efectos puramente ilustrativos de las prácticas internacionales, siendo las Entidades Coordinadoras Globales libres de definir el procedimiento que consideren más adecuado a los efectos señalados.

II.18 PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN EL DISEÑO Y/O ASESORAMIENTO DE LA OFERTA PUBLICA

II.18.1 Personas que han participado en el diseño y/o asesoramiento de la presente Oferta

Además de las Entidades Coordinadoras Globales, han participado en el diseño y/o asesoramiento de la Oferta Pública las siguientes personas:

- CLIFFORD CHANCE S.C., despacho encargado del asesoramiento legal en Derecho español de Telefónica Móviles.
- SIMPSON THACHER & BARTLETT, despacho encargado del asesoramiento legal en Derecho internacional de Telefónica Móviles.
- GARRIGUES & ANDERSEN, despacho encargado del asesoramiento legal en Derecho español del sindicato asegurador colocador.
- DAVIS POLK & WARDWELL, despacho encargado del asesoramiento legal en Derecho internacional del sindicato asegurador colocador.

II.18.2 Vinculación o intereses económicos entre dichas personas y Telefónica Móviles

No existe constancia de la existencia de ningún tipo de vinculación o interés económico significativo entre Telefónica Móviles y las personas a las que se refiere el apartado II.18.1 anterior (salvo las Entidades Coordinadoras Globales), al margen de la estrictamente profesional relacionada con la asesoría legal y financiera.

II.18.3 Vinculación de las entidades financieras españolas que han participado en la Oferta Pública y Telefónica Móviles

En relación con la vinculación de las entidades financieras españolas es preciso señalar que:

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, a través de su filial InverCaixa Valores, S.V.B., S.A., Entidades Coordinadores Globales de la Oferta, son accionistas de Telefónica en un 9,1% y 5,0%, respectivamente, y están representadas en su Consejo de Administración a través de 3 y 2 Consejeros, respectivamente.
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. participa con Telefónica Móviles en Movilpago.
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona están representadas por sendos Consejeros en el Consejo de Administración de Telefónica Móviles (véase apartado VI.1.1 del presente Folleto).

CAPITULO III

EL EMISOR Y SU CAPITAL

CAPÍTULO III

EL EMISOR Y SU CAPITAL

III.1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL

III.1.1. Denominación y domicilio social

La denominación social de la entidad emisora es Telefónica Móviles, S.A., una sociedad mercantil anónima de nacionalidad española que tiene su domicilio social en Madrid, en la calle Goya nº 24. El Código de Identificación Fiscal (CIF) de la Sociedad es A-82573759.

III.1.2. Objeto social

El objeto social de Telefónica Móviles se contiene en el artículo 2 de los Estatutos Sociales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La sociedad tiene por objeto la realización de toda clase de actividades en el campo de los servicios de las telecomunicaciones y de valor añadido, en su sentido más amplio y de acuerdo con la legislación vigente.

Sus actividades podrán abarcar la fabricación, comercialización, promoción, distribución, marketing, asistencia técnica, instalación y mantenimiento de toda clase de redes, servicios y equipos de telecomunicación de cualquier clase de tecnología, incluyendo equipos informáticos de hardware y software relacionados directa o indirectamente con las comunicaciones.

Igualmente podrá desarrollar todas aquellas actividades que resulten necesarias o convenientes para ofrecer a terceros una oferta completa y armonizada de este tipo de servicios, desde la ingeniería de sistemas e investigación y desarrollo hasta la formación incluyéndose igualmente los servicios que se puedan prestar con apoyo o a través de las telecomunicaciones o informática, tales como facturación, gestión de cobro, utilización y comercialización de medios de pago, de comercio electrónico o de intermediación.

Tales actividades las podrá desarrollar la sociedad por sí misma o interesándose y participando en otras sociedades de análogo objeto cuya fundación o creación podrá promover o en cuyo capital podrá participar.

Se comprenden asimismo dentro del objeto social, la adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de valores, así como toda clase de participaciones en cualquier sociedad o empresa, por cualquiera de los medios admitidos en derecho, incluida la emisión de una oferta pública de adquisición y venta de participaciones”.

La actividad principal de Telefónica Móviles se encuadra en el sector de telecomunicaciones, con el código 64 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

III.2. INFORMACIONES LEGALES

III.2.1. Datos de constitución e inscripción

Telefónica Móviles se constituyó el 14 de Febrero de 2000 bajo la denominación social de “Telefónica Móviles S.A.” mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid Don José Antonio Escartín Ipiens, con el número 582 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 14837 de la Sección 8 del Libro de Sociedades, Folio 155, Hoja M-246786, inscripción 1ª.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de sus Estatutos Sociales, Telefónica Móviles tiene una duración indefinida. La Sociedad comenzó sus operaciones en la fecha de otorgamiento de su escritura pública de constitución.

Los Estatutos Sociales pueden ser consultados en el domicilio social de la Sociedad, sito en Madrid, en la calle Goya nº 24, así como en el Registro Mercantil de Madrid y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

III.2.2. Forma jurídica y legislación especial aplicable

III.2.2.1 Forma jurídica de Telefónica Móviles

Telefónica Móviles tiene forma jurídica de sociedad anónima y se rige, en consecuencia, por la Ley de Sociedades Anónimas, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

III.2.2.2 Marco legal de la actividad principal del Grupo Telefónica Móviles

La actividad principal del Grupo Telefónica Móviles es la prestación, a través de las operadoras del Grupo, de servicios de comunicaciones móviles en cada uno de los países en que el Grupo está presente. Dentro del presente epígrafe se considera el marco jurídico regulador de la telefonía móvil en cada uno de los países en que el Grupo desarrolla su actividad principal, así como un resumen de las licencias de las que las operadoras del Grupo Telefónica Móviles son titulares. Telefónica Móviles, a través de las operadoras, es titular de las licencias necesarias para el desarrollo de su actividad principal en todos los países en los que el Grupo Telefónica Móviles opera.

En el análisis del marco legal para la actividad principal del Grupo Telefónica Móviles, se describe tanto lo que son propiamente aspectos legales relativos a las telecomunicaciones vía radio como los que con carácter general afectan al desarrollo de la actividad del Grupo en ese ámbito.

A) *Marco legal de las actividades en España*

Definiciones a los efectos de la presente sección A) Marco legal de las actividades en España

CMT .- Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

LGT .- Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones.

LOT .- Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

MCT .- Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Orden de Autorizaciones Generales .- Orden del Ministerio de Fomento de 22 de septiembre de 1998, por la que se establecen el régimen aplicable a las autorizaciones generales para servicios y redes de telecomunicaciones y las condiciones que deben cumplirse por sus titulares, publicada en el Boletín Oficial del Estado, número 231, de 26 de septiembre.

Orden de Calidad .- Orden del Ministerio de Fomento de 14 de octubre de 1999, por la que se regulan las condiciones de calidad en la prestación de los servicios, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 250, de 19 de octubre.

Orden de Licencias Individuales .- Orden del Ministerio de Fomento de 22 de septiembre de 1998, por la que se establecen el régimen aplicable a las licencias individuales para servicios y redes de telecomunicaciones y las condiciones que deben cumplirse por sus titulares, publicada en el Boletín Oficial del Estado, número 231, de 26 de septiembre.

Pliego DCS .- Orden de 26 de febrero de 1998 por la que se aprueba el pliego de bases administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se convoca el concurso público para la adjudicación de una concesión para la prestación del servicio de comunicaciones móviles personales en su modalidad DCS-1800.

Pliego GSM .- Orden de 26 de septiembre de 1994 por la que se aprueba el pliego de cláusulas de explotación y de bases de adjudicación y se convoca el concurso público para la adjudicación de una concesión para la prestación del servicio de telecomunicación de valor añadido de telefonía móvil automática en su modalidad GSM.

Pliego UMTS.- Orden del Ministro de Fomento de 10 de noviembre de 1999 por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para el otorgamiento por concurso mediante procedimiento abierto, de cuatro licencias individuales de tipo B2 para el establecimiento de la red de telecomunicaciones necesaria y para la explotación del servicio de comunicaciones móviles de tercera generación.

Reglamento de Comunicaciones Móviles Personales .- Real Decreto 1252/1997, de 24 de julio, por el que se modifica el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicación de Valor Añadido de Telefonía Móvil Automática, aprobado por el Real Decreto 1486/1994, de 1 de julio, y regula el régimen de prestación del servicio de comunicaciones móviles personales en su modalidad DCS-1800.

Reglamento de Interconexión y Numeración .- Real Decreto 1651/1998, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Título II de la LGT en lo relativo a la interconexión y al acceso a las redes públicas y a la numeración.

Reglamento de la Telefonía Móvil Automática .- Real Decreto 1486/1994, de 1 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicación de Valor Añadido de Telefonía Móvil Automática.

Reglamento del Dominio Público Radioeléctrico .- Orden del Ministerio de Fomento de 9 de marzo de 2000, por la que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LGT, en lo relativo al uso del dominio público radioeléctrico.

Reglamento del Servicio Universal .- Real Decreto 1736/1998, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Título III de la LGT, en lo relativo al servicio universal de telecomunicaciones, a las demás obligaciones de servicio público y a las obligaciones de carácter público en la prestación de los servicios y en la explotación de las redes de telecomunicaciones.

TME .- Telefónica Móviles España, S.A.

Introducción. El mercado español de las telecomunicaciones es, desde el 1 de diciembre de 1998, un mercado liberalizado en el que el establecimiento y la explotación de redes de

telecomunicaciones y los servicios de telecomunicaciones tienen la consideración de servicios de interés general y se prestan en régimen de competencia, de acuerdo con los requisitos y las condiciones fijados en sus normas reguladoras.

La LGT, que entró en vigor el 26 de abril de 1998 y su normativa de desarrollo configuran el marco jurídico regulador del mercado español de las telecomunicaciones y del establecimiento y explotación de redes de telecomunicaciones y de la prestación de servicios de telecomunicaciones en España, incluido el servicio telefónico móvil disponible al público mediante el establecimiento o explotación, por su titular, de redes públicas telefónicas móviles.

La LGT derogó la LOT, excepto en lo relativo a los servicios de difusión (incluyendo, entre otros, la televisión y la radiodifusión), así como cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en ella.

La disposición transitoria primera apartado sexto de la LGT establece el régimen jurídico de la transformación en los títulos habilitantes regulados en la misma de aquéllos otorgados con anterioridad a su entrada en vigor. Entre estos títulos habilitantes, se encuentran algunos de los otorgados a TME que, en este momento, se encuentran pendientes de transformación, tal como se describe en los apartados siguientes. Conforme a lo previsto en la citada disposición transitoria, los títulos habilitantes debían ser transformados en los nuevos títulos regulados en la LGT antes del 1 de agosto de 1999. La normativa de desarrollo de la LOT, reguladora de los citados títulos, vigente a la entrada en vigor de la LGT, tan sólo será de aplicación en lo que no se oponga a esta última y, en especial, a las normas sobre libre competencia. El régimen transitorio de la LGT establece expresamente que en la resolución de transformación deberá declararse la anulación del título habilitante inicial, así como hacer referencia expresa a los derechos y obligaciones derivados de aquél que sean distintos de los que resultan de la nueva regulación, que se mantienen. En todo caso, aquellos derechos y obligaciones no podrán suponer la conservación de ventajas competitivas para los antiguos titulares que sean incompatibles con lo establecido en la LGT o el menoscabo de las facultades de quienes hubiesen obtenido títulos habilitantes al amparo de esta.

La transformación de dichos títulos se espera que tenga lugar en un breve plazo. En consecuencia, la normativa específica reguladora de la prestación de dichos servicios, sigue siendo de aplicación en lo que no se oponga a la LGT. Una vez transformados los títulos habilitantes otorgados al amparo del anterior marco normativo, TME pasará a ostentar las correspondientes licencias individuales para la prestación de los servicios de telefonía móvil automática, siendo la LGT y su normativa de desarrollo el régimen normativo aplicable a estas nuevas licencias individuales, además de las condiciones específicas que se recojan en las correspondientes resoluciones administrativas de transformación de los títulos.

La Administración de las telecomunicaciones. Son diversos los órganos de la Administración con competencias en el ámbito de las telecomunicaciones. Cabe destacar:

- a) El Gobierno, al que corresponde aprobar la mayoría de las normas de desarrollo de la LGT y que decide la orientación esencial de la política de las telecomunicaciones. La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, previo informe de la CMT, podrá fijar, transitoriamente, precios fijos, máximos y mínimos o los criterios para su fijación y los

mecanismos para su control, en función de los costes reales de la prestación del servicio y del grado de concurrencia de operadores en el mercado.

- b) El MCT tiene la responsabilidad de proponer al Gobierno las directrices básicas para la ordenación y desarrollo del sector de las telecomunicaciones. Además, la LGT atribuye al MCT, entre otras, las siguientes facultades: dictar normas reglamentarias en ciertas materias y, en particular, establecer las condiciones que pueden imponerse a los titulares de licencias individuales y de autorizaciones generales; imponer sanciones por las infracciones tipificadas en la LGT y su normativa de desarrollo; y otorgar títulos habilitantes en el caso de que su otorgamiento sea mediante un proceso de licitación o, en el caso de títulos habilitantes, para prestar nuevos servicios o explotar un determinado tipo de red de telecomunicaciones que no hayan sido aún objeto de regulación.
- c) La CMT es la autoridad reguladora nacional autónoma de supervisión de las actividades de los operadores de telecomunicaciones en España, adscrita al Ministerio de Economía. Su función principal consiste en salvaguardar las condiciones de competencia efectiva en el mercado de las telecomunicaciones. Las principales funciones de la CMT son: informar las propuestas sobre regulación de los precios y tarifas; arbitrar en los conflictos que puedan surgir entre operadores en el sector de las telecomunicaciones cuando los interesados lo acuerden; y resolver con carácter preceptivo y vinculante los conflictos entre operadores en los casos previstos en la legislación vigente, incluidos los relativos a interconexión. La CMT, asimismo, puede adoptar las medidas necesarias para salvaguardar la pluralidad de oferta de servicios; el acceso a las redes de telecomunicaciones por los operadores; la interconexión de las redes y suministro de red en condiciones de red abierta y la política de precios y comercialización por los operadores de los servicios. Asimismo, la CMT dicta instrucciones vinculantes para los operadores; otorga los títulos habilitantes, salvo en los casos en que sea preciso un proceso de licitación o se trate de títulos habilitantes para prestar nuevos servicios o explotar un determinado tipo de red de telecomunicaciones que no hayan sido aún objeto de regulación mediante la aprobación de la correspondiente Orden Ministerial; controla el cumplimiento de las obligaciones de servicio público; ostenta la potestad sancionadora, en ciertos casos; y asesora al Gobierno y al MCT en la elaboración de disposiciones normativas en materia de telecomunicaciones.
- d) El Ministerio de Economía, que asume las actuaciones relativas a la regulación, establecimiento y control de las tarifas de los servicios de telecomunicación que anteriormente correspondían al Ministerio de Fomento.

Limitaciones en materia de inversiones extranjeras y otras restricciones. La participación, directa o indirecta, en el capital o patrimonio de una sociedad o de otras personas jurídicas titulares de licencias individuales de telecomunicaciones, por personas físicas de nacionalidad no comunitarias, personas jurídicas domiciliadas fuera de la Unión Europea o sociedades domiciliadas en la Unión Europea controladas, directas o indirectamente, por una sociedad o persona física de nacionalidad no comunitaria no podrá superar conjuntamente el 25%, salvo que ello resulte permitido por los acuerdos internacionales celebrados por el Estado español o se autorice en aplicación del principio de reciprocidad. El Gobierno, previa petición, podrá autorizar inversiones superiores al 25% indicado.

Al haber ratificado España el Cuarto Protocolo anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, celebrado en Ginebra el 15 de abril de 1997, no es necesaria la aprobación previa en los casos mencionados en el párrafo anterior cuando las personas físicas o jurídicas estén domiciliadas en un país que sea parte del Anexo de Telecomunicaciones al GATS, siempre y cuando TME no realice actividades relacionadas con el sector de las telecomunicaciones que se encuentren fuera del ámbito de aplicación del Anexo de Telecomunicaciones al GATS). Al ser Telefónica Móviles el único accionista de TME, no existe ningún otro accionista con domicilio en un país que no sea parte del Anexo de Telecomunicaciones al GATS que posea un control directo o indirecto superior del 25% o más de TME.

El Real Decreto 8/1997, de 10 de enero, sometió al régimen de autorización administrativa previa, previsto en la Ley 5/1995, de 23 de marzo, de Régimen Jurídico de Enajenación de Participaciones Públicas en Determinadas Empresas, a otorgar por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, los acuerdos sociales por los que Telefónica disponga la enajenación o gravamen, en cualquier forma y por cualquier título, de acciones o títulos representativos del capital de que sea titular en la actualmente denominada TME. Igualmente, somete a tal régimen de autorización administrativa previa la adquisición, directa o indirecta, de acciones de TME por terceros, cuando tenga por consecuencia la disposición sobre, al menos, el 10% del capital social de ésta. Con fecha 19 de junio de 2000, Telefónica solicitó la autorización administrativa previa, iniciando un procedimiento que finalizó, con arreglo a lo previsto en el artículo 4.4 del Real Decreto 8/1997, mediante la suscripción de un convenio entre la Administración del Estado, Telefónica y Telefónica Móviles el día 2 de octubre de 2000. El convenio suscrito establece que:

1. Se autoriza a Telefónica a transmitir a Telefónica Móviles, y a ésta a adquirir, las acciones representativas del capital social de TME de que es titular Telefónica con sujeción a las condiciones que se establecen en el convenio.
2. Antes de la apertura del período de la oferta pública de suscripción de acciones de Telefónica Móviles, Telefónica debe introducir en los Estatutos de aquella una cláusula por la que dicha sociedad se comprometa a mantener una participación superior al 50% en el capital social de Telefónica Móviles, mientras esté vigente el Real Decreto 8/1997. De igual manera, se modificarán los Estatutos de TME para garantizar que Telefónica Móviles conserve, hasta el fin de la vigencia del Real Decreto 8/1997, más del 50% capital social de TME.
3. Antes de la apertura del periodo de la oferta pública de suscripción de acciones de Telefónica Móviles, Telefónica hará constar en los Estatutos de Telefónica Móviles que, en

tanto esté en vigor el Real Decreto 8/1997, cualquier otra persona física o jurídica distinta de Telefónica, o persona jurídica participada al 100% por ésta, deberá solicitar autorización del Ministerio de Ciencia y Tecnología para adquirir un porcentaje superior al 10% de capital social de ésta. Hasta tanto no la obtenga, quedará suspendido el ejercicio de sus derechos de voto en cuanto al exceso.

4. Telefónica y Telefónica Móviles se obligan a solicitar autorización administrativa para votar a favor de cualquier modificación de los Estatutos de Telefónica Móviles y TME que afecte al contenido de las cláusulas anteriores.
5. Telefónica, Telefónica Móviles y la Administración del Estado asumen el contenido de las reformas que se introduzcan en el Real Decreto 8/1997 para incluir a Telefónica Móviles en el Anexo I del mismo.

Además, y conforme a lo previsto en el Real Decreto 8/1997, para la adquisición de un 10% o de un porcentaje mayor del capital social de TME, deberá solicitarse autorización administrativa previa al Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Finalmente, de acuerdo con el Real Decreto 8/1997 y con el convenio antes citado, tanto para Telefónica Móviles como para TME, la disolución voluntaria, escisión o fusión, la sustitución del objeto social y la enajenación o gravamen, en cualquier forma y por cualquier título, de ciertos activos, partes o cuotas indivisas de los mismos de que sea titular, estará sujeta al régimen de autorización administrativa previa.

Este régimen de autorización administrativa (conocido como “*golden share*”) ha sido recientemente denunciado por la Comisión Europea ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas por considerar este último que dicha figura restringe la libre circulación de capitales y atenta contra la libertad de establecimiento, dos de los principios esenciales de la construcción europea que recoge expresamente el Tratado de la Unión Europea.

Conforme al Pliego DCS, las entidades que sean accionistas, directa o indirectamente, de las sociedades titulares de concesiones del servicio GSM no pueden ser titulares de concesiones del servicio DCS-1800, ni directamente ni a través de entidades por ellas participadas, cuando tengan en su capital una participación tal que les permita intervenir, significativamente, en su gestión. Inicialmente, se entendió que existía participación indirecta en el capital de la sociedad concesionaria suficiente para permitir intervenir significativamente en su gestión, cuando los accionistas, en su conjunto, de algunas de las sociedades concesionarias del servicio GSM fuesen titulares, directa o indirectamente, de acciones que representaran más del 25% de aquél. En la actualidad, corresponde a la CMT determinar cuándo se produce la intervención significativa en la gestión de la sociedad participada.

Finalmente, debe señalarse que, conforme a lo previsto en el artículo 34 del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, las personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente, participen con un porcentaje superior al 3% en el capital o de los derechos de voto de dos o más sociedades que tengan la condición de operador principal en el mercado de la telefonía móvil (esto es, que ostenten una de las cinco mayores cuotas de este mercado), no podrán ejercer los derechos de voto correspondientes al exceso respecto de dicho porcentaje en más de una

sociedad. Además, y sin perjuicio de lo anterior, ninguna persona física o jurídica podrá designar, directa o indirectamente, miembros de los órganos de administración de más de una sociedad que tenga la condición de operador principal en el citado mercado. No obstante, la CMT podrá autorizar el ejercicio de los derechos de voto correspondientes al exceso respecto de las participaciones señaladas anteriormente, o la designación de miembros del órgano de administración, siempre que ello no favorezca el intercambio de información estratégica entre operadores ni implique riesgo de coordinación de sus comportamientos estratégicos.

Operador dominante. Tienen la consideración de operador dominante, en el ámbito municipal, autonómico, estatal o en otro ámbito territorial determinado, el operador u operadores de redes o servicios que hayan obtenido en dicho ámbito y en el año inmediatamente anterior, una cuota de mercado superior al 25% de los ingresos brutos globales generados por la utilización de las redes o por la prestación de los servicios. En todo caso, la CMT, con base en determinados criterios, podrá establecer que un operador no tiene posición dominante en el mercado aunque participe en él en una cuota superior al 25% en el ámbito territorial de referencia y que un operador con una cuota de mercado inferior al 25% en el ámbito territorial de referencia sí tiene posición dominante.

Conforme a la Resolución de la CMT de fecha 3 de junio de 1999, Telefónica de España, S.A. ha sido designada como operador dominante en el mercado de la telefonía fija y en el mercado de alquiler de circuitos, y TME y Airtel Móvil, S.A. como operadores dominantes en el mercado de la telefonía móvil. Conforme a la Resolución de la CMT de fecha 9 de marzo de 2000, TME ha sido designado como operador dominante en el mercado nacional de la interconexión. Finalmente, la Resolución de la CMT de fecha 27 de julio de 2000 mantiene la declaración de operador dominante en el mercado de la interconexión a TME y en el de la telefonía móvil tanto a TME como a Airtel Móvil, S.A., y declara a esta última como operador dominante en el mercado de la interconexión.

Interconexión. Actualmente, la legislación española obliga, como norma general, a los titulares de redes públicas de telecomunicaciones a facilitar la interconexión de éstas con las de todos los operadores del mismo tipo de redes y con las de los prestadores de servicios telefónicos disponibles al público que lo soliciten, conforme a los términos que se establezcan en el correspondiente acuerdo de interconexión. Los acuerdos de interconexión se establecerán libremente entre las partes, deberán cumplir la normativa aplicable, y estarán sometidos a la supervisión de la CMT, entidad a la que corresponde resolver los conflictos relativos a dichos acuerdos (sin perjuicio del control judicial de sus resoluciones).

El Reglamento de Interconexión y Numeración establece los términos que deben recoger, como mínimo, los acuerdos de interconexión.

Los operadores de redes públicas fijas de telecomunicaciones que tengan la consideración de dominantes deben disponer de una oferta de interconexión de referencia en los términos establecidos por la normativa aplicable. Telefónica de España, S.A., en tanto que operador dominante dispone de una oferta de interconexión de referencia aprobada, con las modificaciones introducidas por la CMT, por Orden del Ministerio de Fomento de 29 de octubre de 1998 (publicada en el BOE de 31 de octubre de 1998). Las tarifas de interconexión fijadas en la oferta de interconexión de referencia de 1998 de Telefónica de España, S.A. aprobada por el Ministerio, tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1999 para las entidades habilitadas

para la prestación del servicio de telefonía móvil automática y de comunicaciones móviles personales disponibles al público.

La finalidad de esta oferta de interconexión de referencia es establecer las condiciones generales, técnicas y económicas, en las que Telefónica de España, S.A. se interconectará con otros operadores. La normativa aplicable exige que los precios de interconexión que se apliquen por Telefónica de España, S.A. estén orientados a costes (esto es, se determinen en función del coste de su prestación) y se incluyan en la oferta de interconexión de referencia. Telefónica de España, S.A. ha recurrido la Orden Ministerial por la que se aprobó la oferta de interconexión de referencia de 1998 ante la Audiencia Nacional, sin que ésta haya todavía dictado sentencia.

La oferta de interconexión de referencia debe modificarse anualmente por parte de Telefónica de España, S.A., y podrá variar las condiciones que se establecen en la oferta de interconexión de referencia de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

La primera modificación de la oferta de interconexión de referencia ha sido aprobada por la CMT mediante Resolución de fecha 25 de mayo de 2000, entrando en vigor el día 17 de junio de 2000. Dicha Resolución también ha sido recurrida por Telefónica de España, S.A. ante la Audiencia Nacional.

Conforme al artículo 6 del Real Decreto-Ley 7/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes en el Sector de las Telecomunicaciones, recientemente ha sido aprobada una modificación a la oferta de interconexión de referencia de Telefónica de España, S.A. para garantizar la eficacia competitiva de las medidas adoptadas en dicho Real Decreto-Ley, de forma que todos los operadores en el mercado partan de las mismas condiciones.

En calidad de operador dominante en el mercado de la telefonía móvil, TME debe facilitar la interconexión en condiciones no discriminatorias, transparentes, proporcionales y fundadas en criterios objetivos. A este respecto, las condiciones técnicas y económicas en las que los operadores dominantes proporcionen los servicios de interconexión a sus propios servicios o a los de sus filiales o asociadas, en particular las relativas a la calidad de los servicios, los plazos de entrega y las condiciones de suministro, deberán ser ofrecidas a los restantes operadores. Además, las condiciones del servicio o de los acuerdos de interconexión que celebren con sus empresas filiales o asociadas, deberán recoger todas y cada una de las condiciones técnicas y económicas que se apliquen. Asimismo, deberá facilitar a quienes soliciten interconexión, la información relevante sobre las especificaciones técnicas y funcionales de los puntos de interconexión.

En calidad de operador dominante en el mercado nacional de la interconexión, TME, en la fijación de sus precios de interconexión, debe atenerse a los principios de transparencia y orientación a costes.

TME debe redactar y presentar anualmente a la CMT cuentas separadas para sus actividades relacionadas con la interconexión. Las cuentas incluirán los servicios de interconexión que el operador se haya prestado a sí mismo y a sus entidades filiales o asociadas y los suministrados a otros usuarios.

Conforme a la Disposición Adicional Duodécima de la LGT introducida por el Real Decreto-Ley 7/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes en el Sector de las Telecomunicaciones, los operadores de telefonía móvil automática que tengan la condición de dominantes en el mercado nacional de interconexión, como lo son, en la actualidad, TME y Airtel Móvil, S.A., presentarán a los Ministerios de Economía y de Ciencia y Tecnología y a la CMT, antes del 31 de julio de cada año, los estados de costes, auditados externamente, que justifiquen los precios de interconexión, correspondientes al último ejercicio cerrado y al inmediatamente anterior.

Numeración y conservación de números. Con el fin de que los operadores puedan prestar servicios de telecomunicaciones es necesario que la CMT asigne los recursos públicos de numeración, permitiendo a los operadores la puesta a disposición de números de teléfono entre sus abonados o usuarios.

De conformidad con la normativa aplicable, los operadores de redes públicas fijas de telecomunicaciones deben garantizar a los abonados la conservación de sus números con independencia del operador que preste el servicio y deberán repartir los costes derivados de hacer operativa la conservación de los números por los abonados.

De conformidad con la normativa aplicable, los operadores que presten servicio de telefonía móvil automática implementarán, antes del 1 de julio del año 2000, los procedimientos que permitan a sus abonados la conservación del número, debiendo realizar las pruebas necesarias que permitan a los abonados a los servicios móviles y a los abonados a los servicios de inteligencia de red, ejercer su derecho a la conservación del número antes del 8 de octubre de 2000

Tarifas. Los operadores que prestan el servicio telefónico disponible al público que no tengan la consideración de operadores dominantes pueden, con carácter general, fijar libremente las tarifas que sus clientes deberán abonar por la prestación del servicio. Sin embargo, la LGT otorga a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, y no sólo en relación con el servicio telefónico disponible al público, la facultad de fijar, transitoriamente, precios fijos, máximos y mínimos o los criterios para su fijación y los mecanismos para su control, en función de los costes reales de la prestación del servicio y del grado de concurrencia de operadores en el mercado. Igualmente, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos podrá establecer un recargo transitorio sobre los precios de interconexión para cubrir el déficit de acceso causado por el desequilibrio actual de las tarifas, hasta que éstas se reequilibren, y para contribuir a la financiación del servicio universal hasta que se constituya el Fondo Nacional del Servicio Universal de Telecomunicaciones. Las aportaciones a dicho Fondo se llevarán a cabo de forma semestral y las revisiones de su importe tendrán carácter anual. Además, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos fijará periódicamente los precios de los servicios incluidos dentro del servicio universal, garantizando su carácter asequible.

Conforme al artículo 5 del Real Decreto-Ley 7/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes en el Sector de las Telecomunicaciones, el MCT efectuará antes del 31 de octubre del año 2000 un estudio sobre las posibles alternativas que permitan incrementar el grado de competencia en telefonía móvil, realizando las propuestas regulatorias correspondientes.

TME, en calidad de concesionario del servicio analógico deberá comunicar, con 15 días de antelación a su efectividad, a la CMT, al Ministerio de Economía y a las organizaciones de consumidores y usuarios legalmente establecidas, las tarifas que vayan a percibir de los usuarios del servicio, así como sus modificaciones. La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, a propuesta del Ministerio de Economía, podrá fijar una banda de fluctuación de estas tarifas.

En julio de 1998, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos fijó una banda de tarifas del servicio de telefonía móvil automática, en su modalidad analógica. El artículo 7 del Real Decreto-Ley 6/1999, de 16 de abril, de Medidas Urgentes de Liberalización e Incremento de la Competencia, establece las medidas de reducción de precios en los servicios de telecomunicaciones y de fomento de competencia en la telefonía móvil y prevé que el Ministerio de Fomento adopte cualesquiera medidas que fomenten un incremento de la competencia efectiva en el mercado de la telefonía móvil o, en su caso, que proponga su adopción en el Consejo de Ministros. Una de estas medidas ha sido la adoptada por la Orden del Ministro de Fomento de 15 de junio de 1999, que consiste en la reducción del nivel máximo de la banda de precios establecida en julio de 1998 para el servicio telefónico móvil automático analógico, en la cantidad que se reducen las tarifas de interconexión de terminación en la red fija de Telefónica de España, S.A. y se elimina el límite inferior de la referida banda.

En calidad de concesionario de los servicios GSM y DCS-1800, TME fijará libremente las tarifas del servicio para los abonados al mismo, debiendo comunicar las mismas a la Administración y a las organizaciones de consumidores y usuarios, en el plazo establecido.

Títulos habilitantes otorgados a TME

Se describen en el presente epígrafe los títulos habilitantes de los que TME es titular.

a) Títulos habilitantes otorgados a TME pendientes de transformación

La normativa aplicable a los títulos habilitantes otorgados a TME pendientes de transformación es la LGT, el Reglamento del Servicio Universal, el Reglamento de telefonía móvil automática, el Pliego GSM, el Reglamento de Comunicaciones Móviles Personales, el Pliego DCS, el Reglamento de Interconexión y Numeración, el Reglamento del Dominio Público Radioeléctrico, la Orden del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 30 de marzo de 1995, por la que se determina el régimen de prestación por Telefónica de España, S.A. del servicio de telecomunicación de valor añadido de telefonía móvil automática, publicada en el Boletín Oficial del Estado, número 215, de 8 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente de 3 de noviembre de 1995, por la que se autoriza a Telefónica de España, S.A. a transmitir totalmente a su compañía filial TME el título habilitante para la prestación del servicio de telefonía móvil automática en su modalidad analógica.

En la redacción inicial de la LOT, la telefonía móvil automática era un servicio final que tenía el carácter de servicio público y se prestaba en régimen de monopolio. Desde la modificación operada en la LOT en diciembre de 1992 por la Ley 32/1992, y conforme a lo dispuesto en su disposición adicional octava, la telefonía móvil automática pasa a tener la consideración de servicio de valor añadido, aunque sigue siendo considerado como servicio público, estando

sujeto para su prestación a la previa obtención de una concesión administrativa, realizándose su explotación en régimen de competencia. Sin embargo, de acuerdo con la disposición transitoria cuarta de la Ley 32/1992, el servicio de telefonía móvil automática habría de mantener la consideración de servicio final y seguir prestándose en régimen de monopolio hasta el 31 de diciembre de 1993.

Hasta que se produzca la transformación de los títulos habilitantes de TME otorgados antes de la LGT, aquellos se regirán por las normas enunciadas en el epígrafe anterior.

Al amparo de los citados títulos, TME puede establecer la red soporte del servicio que presta al amparo de los mismos. Las partes de la red soporte del servicio no cubiertas por la red móvil descrita, se cubrirán a través de redes o infraestructuras soporte.

(i) Telefonía móvil automática en su modalidad analógica

La telefonía móvil automática en su modalidad analógica se presta en las bandas de 450 MHz y 900 MHz.

Conforme a la disposición transitoria tercera apartado segundo del Reglamento de la telefonía móvil automática y la Orden de 3 de noviembre de 1995, por la que se autorizó a Telefónica de España, S.A. a transmitir totalmente a su compañía filial TME el título habilitante para la prestación del servicio de telefonía móvil automática en su modalidad analógica, la telefonía móvil automática analógica en la banda de 450 MHz debía extinguirse antes del 1 de enero del año 1998. Mediante Resolución de la Secretaría General de Telecomunicaciones de 3 de febrero de 1998 se declaró la extinción de la concesión de servicio y demanial aneja que ostentaba TME como único operador habilitado para prestar el servicio de telefonía móvil automática analógica en la banda de 450 MHz.

El Reglamento de la Telefonía Móvil Automática establece que la telefonía móvil automática analógica en la banda de 900 MHz, se extinguirá progresivamente al considerarse prioritaria la disposición de frecuencias para el servicio GSM, dadas sus ventajas tecnológicas y de servicio, debiéndose producir, en consecuencia, la liberación progresiva de las frecuencias correspondientes a la telefonía móvil automática analógica en la banda de 900 MHz hasta la extinción de este servicio, conforme a las necesidades que dichas frecuencias se planteen para el servicio GSM antes del 1 de enero del año 2007, fecha en la que se producirá la extinción del correspondiente título habilitante de TME.

Por Orden de fecha 3 de noviembre de 1995, se autorizó a Telefónica de España, S.A. a transmitir totalmente a su compañía filial TME el título habilitante para la prestación del servicio de telefonía móvil automática en su modalidad analógica en la banda de 900 MHz y la concesión demanial aneja, quedando esta última obligada al cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones dimanantes del régimen jurídico aplicable a este servicio. Conforme a dicha Orden, TME no puede ceder la concesión del servicio hasta que no lo haya explotado durante el plazo mínimo de cinco años, siendo necesaria, en todo caso y junto a otros requisitos, la aprobación previa de la autoridad que hubiera otorgado la concesión.

Hasta la transformación del título habilitante de TME al amparo de la LGT, sigue estando en vigor para este servicio el Reglamento de Telefonía Móvil Automática, y demás legislación

vigente en el momento de otorgamiento de aquél. Tras la transformación de dicho título habilitante la citada normativa será de aplicación en los términos que establezca la Orden Ministerial por la que se acuerde la mencionada transformación.

En tanto que proveedor del servicio de telefonía móvil automática analógica, TME tiene, entre otros, el derecho a obtener recursos de numeración; a interconectar su red con las de los titulares de redes públicas; y a percibir las tarifas de los abonados al servicio.

Por otra parte, TME está obligada a cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

- satisfacer el canon concesional anual (0,1% de los ingresos brutos de explotación);
- satisfacer la tasa anual por reserva del dominio público radioeléctrico;
- elaboración de un contrato-tipo que regule las relaciones con los usuarios, debiendo ser oídas las asociaciones de consumidores y usuarios en el establecimiento de las condiciones generales. La Administración podrá exigir en cualquier momento la modificación del contrato-tipo para adaptarlo a las exigencias de la normativa vigente o alcanzar un mayor equilibrio entre las partes contratantes;
- comunicar las tarifas aplicables a los usuarios por la prestación del servicio al Ministerio de Economía y a la CMT y a las asociaciones de consumidores y usuario, en el plazo previsto;
- asegurar unos adecuados niveles de calidad en la prestación del servicio;
- llevar contabilidades separadas entre las restantes actividades que realice TME y entre las derivadas del servicio telefónico móvil automático analógico en la banda de 900 MHz; y
- facilitar la interconexión y el acceso a la red.

(ii) Telefonía móvil automática digital en la banda de 900 MHz (modalidad GSM)

Mediante Orden de 28 de junio de 1995, se autorizó a Telefónica de España, S.A. a transmitir totalmente la concesión administrativa para la prestación del servicio de telefonía móvil automática en su modalidad GSM a su compañía filial TME.

Hasta la transformación de la concesión administrativa para la prestación del servicio de telefonía móvil automática digital (modalidad GSM 900 MHz), de acuerdo con lo previsto en la LGT, de la que TME es titular, sigue estando en vigor para este servicio el Reglamento de la Telefonía Móvil Automática y demás normativa entonces vigente, en lo que resulte aplicable y las cláusulas del Pliego GSM, que le sean de aplicación conforme al apéndice II de dicho Pliego, sin estar sujeta a las mejoras contenidas en la oferta del segundo operador (Airtel Móvil, S.A.).

El plazo de la concesión finaliza el 3 de febrero del 2010, pudiendo prorrogarse por otros cinco años más.

Los derechos de TME como titular de la concesión para la prestación del servicio de telefonía móvil automática digital (modalidad GSM 900 MHz) son, en general, los mismos que le

corresponden como titular de una concesión para prestar el servicio de telefonía móvil automática analógica en la banda de 900 MHz, antes descritos.

En cuanto a sus obligaciones, TME está sujeta a las mismas obligaciones que han sido descritas en el epígrafe anterior en tanto que titular de una concesión para prestar el servicio de telefonía móvil automática analógica en la banda de 900 MHz y, además y entre otras, a facilitar la interconexión y el acceso a su red con las de todos los operadores del mismo tipo de redes y con las de los prestadores de servicios telefónicos disponibles al público que lo soliciten; cumplir las obligaciones de cobertura mínima establecidas en el Pliego GSM; y, asegurar la extensión del servicio GSM más allá del territorio nacional, mediante acuerdos bilaterales con los operadores implicados.

Se establece expresamente que TME o sus accionistas no podrán ser titulares de otra concesión del servicio GSM ni participar en el capital de otro concesionario de tal servicio.

Para el caso de la telefonía móvil en su modalidad GSM se establece expresamente que la Administración podrá exigir que los dos concesionarios (TME y Airtel Móvil, S.A.) compartan determinados emplazamientos e infraestructuras cuando no existan otras soluciones técnicamente viables para garantizar que ambos puedan ofrecer el servicio en las condiciones técnicas mínimas exigibles, o por razones de interés público, o de política de seguridad o de medio ambiente.

(iii) Telefonía móvil personal en la modalidad DCS-1800

Conforme al Reglamento de Comunicaciones Móviles Personales, se faculta a los titulares de las concesiones del servicio GSM a prestar el servicio de comunicaciones móviles personales en su modalidad DCS-1800 en las condiciones que la norma determina.

Con fecha 24 de julio de 1998, se formalizó el contrato de concesión de TME con la Administración del Estado para la prestación del servicio de comunicaciones móviles personales en su modalidad DCS-1800. TME satisfizo antes de la formalización de la licencia, como aportación financiera al Tesoro Público, la cantidad de 26.613.700.000 de pesetas más otros 2.200.000.000 de pesetas destinados a sufragar costes derivados de la liberación del espectro radioeléctrico necesario para la implantación y desarrollo del sistema.

Hasta que se produzca la transformación del título habilitante de TME otorgado antes de la LGT, sigue estando en vigor para la prestación del servicio de telefonía móvil personal en la modalidad DCS-1800 el Reglamento de Telefonía Móvil Automática y el Reglamento de Comunicaciones Móviles Personales, en lo que resulten aplicables, y las cláusulas del Pliego DCS que le sean de aplicación conforme al apéndice I de dicho Pliego.

Además de TME, son titulares de una concesión administrativa para la prestación del servicio de comunicación móvil personal en su modalidad DCS-1800 Airtel Móvil, S.A. y Retevisión Móvil, S.A.

El plazo de la concesión de TME finaliza el 24 de julio de 2023 pudiendo prorrogarse por otros cinco años más.

Los derechos de TME como titular de la concesión para la prestación del servicio de telefonía móvil personal en su modalidad DCS-1800 son, en general, los mismos que le corresponden como titular de una concesión para prestar el servicio de telefonía móvil automática digital en su modalidad GSM, antes descritos.

En cuanto a sus obligaciones, TME está sujeta a las mismas obligaciones que han sido descritas en el epígrafe anterior en tanto que titular de una concesión para prestar el servicio de telefonía móvil automática digital en su modalidad GSM y, además y entre otras, a cumplir las obligaciones de cobertura mínima establecidas en el Pliego DCS; en función de la evolución del mercado y en aras de asegurar una competencia efectiva entre los diversos concesionarios implicados, la CMT podrá imponer a los actuales operadores del servicio GSM, entre ellos TME, la celebración de acuerdos de itinerancia con el concesionario del servicio DCS-1800 (Retevisión Móviles, S.A.); y, asegurar la extensión del servicio DCS 1800 más allá del territorio nacional, mediante acuerdos bilaterales con otros operadores.

(iv) Cuestiones generales aplicables a los títulos habilitantes pendientes de transformación

El contrato concesional se ejecuta a riesgo y ventura del concesionario.

Bienes afectos. En cuanto a los bienes afectos, de conformidad con el Reglamento de la Telefonía Móvil Automática: “*todos los equipos, aparatos, dispositivos, estaciones y sistemas necesarios para la prestación del servicio quedarán afectos al mismo*”. Cuando la concesión se extinga por transcurso del plazo concesional, los bienes que no hayan sido afectados a la prestación del servicio continuarán perteneciendo a su propietario, y los bienes afectos pasarán a propiedad de la Administración, que deberá indemnizar al concesionario en la parte no amortizada de dichos bienes. Con el actual marco normativo y como consecuencia de la pérdida de los servicios de telecomunicación de la condición de servicio público, en general, el régimen de afección de bienes dejaría de ser aplicable, de forma que todos los bienes necesarios para la prestación del servicio continuarían siendo propiedad del operador.

Conforme a la disposición adicional segunda de la LGT, a los títulos habilitantes para la prestación de servicios de telecomunicaciones o para el establecimiento o explotación de redes públicas de telecomunicaciones mediante licencia individual, les será de aplicación lo previsto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas cuando se impongan a sus titulares obligaciones de servicio público.

Pudiera entenderse que la desafectación de tales bienes no debe tener lugar hasta que se proceda a la transformación de los títulos habilitantes otorgados a TME. Pero la transformación debía haberse producido antes del 1 de agosto de 1999, de conformidad con la disposición transitoria primera apartado sexto de la LGT. Por ello TME, mediante escrito de alegaciones de fecha 27 de marzo de 2000, ha solicitado el archivo de la propuesta de Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones por la que se aprueban relaciones de bienes afectos al servicio de telefonía móvil automática en sus modalidades analógica, GSM 900 y DCS 1800 a 31 de diciembre de 1999, y que se declare expresamente la desafectación de tales bienes.

Modificación. El MCT podrá modificar el título habilitante y la concesión demanial aneja, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En este sentido, el MCT podrá introducir modificaciones por razón de interés público en los elementos

que integran el título habilitante, siempre que sean debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas, justificándolo debidamente en el expediente. Sólo aquellas modificaciones que afecten al régimen financiero del contrato darán derecho a TME a percibir una indemnización.

Extinción. La concesión se extinguirá, entre otras, por las siguientes causas: transcurso del plazo o de sus prórrogas, declaración de quiebra, de suspensión de pagos, de concurso de acreedores o de insolvente fallido en cualquier procedimiento o el acuerdo de quita y espera, incumplimiento de las obligaciones esenciales de la concesión, la transmisión de la concesión o la cesión de acciones de TME sin autorización, imposición firme en vía administrativa de la sanción de revocación definitiva de la concesión, y supresión del servicio, cuando así lo exija la adecuación al Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias del dominio público radioeléctrico, en cuyo caso el concesionario tendrá derecho a indemnización.

Transmisión. La concesión podrá transmitirse total o parcialmente previa autorización por el MCT, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, entre ellos y principalmente, que el órgano administrativo que otorgó el título habilitante autorice la transmisión, que hayan transcurrido cinco años desde el otorgamiento del citado título y que el cesionario tenga capacidad para ser titular del correspondiente título habilitante y la solvencia exigible de conformidad con la normativa aplicable.

b) *Licencias individuales y autorizaciones generales de las que TME es titular*

La normativa aplicable a las licencias individuales y autorizaciones generales de las que TME es titular es la LGT, el Real Decreto 1652/1998, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Registros Especiales de Titulares de Licencias Individuales y de Titulares de Autorizaciones Generales para la Prestación de Servicios y para el Establecimiento y Explotación de Redes de Telecomunicaciones, el Reglamento del Procedimiento de Ventanilla Única para la presentación de solicitudes o notificaciones dirigidas a la obtención de dichos títulos y el Reglamento del Registro Especial de Operadores de Cable, el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las tasas establecidas en la LGT, el Reglamento del Servicio Universal, el Reglamento de Interconexión y Numeración, el Reglamento del Dominio Público Radioeléctrico, la Orden de Licencias Individuales, la Orden de Autorizaciones Generales, la Orden de Calidad y la normativa específica para los servicios de telefonía móvil automática, anterior a la LGT (Reglamento de la Telefonía Móvil Automática, Reglamento de Comunicaciones Móviles Personales y Pliegos de bases del GSM y DCS) en lo que resulte expresamente aplicable por disposición de las resoluciones administrativas de transformación de los títulos habilitantes, cuando ésta tenga lugar.

(i) Régimen jurídico de los servicios de telecomunicaciones

Conforme a la LGT, los servicios de telecomunicaciones y la instalación y la explotación de redes de telecomunicaciones tienen la consideración de servicios de interés general, no de servicio público, prestados en régimen de libre competencia.

La LGT y su normativa de desarrollo establece un sistema de licencias individuales y autorizaciones generales como títulos habilitantes para la prestación de servicios de telecomunicaciones y para la instalación y explotación de redes de telecomunicaciones.

La Orden de Licencias Individuales establece que será precisa la obtención de una licencia individual para el establecimiento o explotación de redes privadas que requieran el uso privativo del dominio público radioeléctrico, para la prestación de servicios de telecomunicaciones en régimen de autoprestación, mediante el aprovechamiento de este tipo de redes y para la prestación de servicios y para el establecimiento o explotación de redes públicas de telecomunicaciones, a través de su oferta a terceros. Este último grupo de licencias individuales se divide en las siguientes categorías:

1. Licencia individual de tipo A habilitante para la prestación del servicio telefónico fijo disponible al público, mediante la utilización de un conjunto de medios de conmutación y transmisión y sin asumir para ello los derechos y las obligaciones propias de los titulares de licencias de tipo B o C en relación con el establecimiento o explotación de la red.
2. Licencia individual de tipo B habilitante para la prestación del servicio telefónico disponible al público, mediante el establecimiento o la explotación, por su titular, de una red pública de telecomunicaciones. Las licencias de tipo B podrán, a su vez, ser de alguna de las siguientes categorías:
 - Licencia individual de tipo B1 para la prestación del servicio telefónico fijo disponible al público, mediante el establecimiento o explotación, por su titular, de una red pública telefónica fija. La explotación de la red incluye el derecho a prestar el servicio de líneas susceptibles de arrendamiento.
 - Licencia individual de tipo B2 para la prestación del servicio telefónico móvil disponible al público, mediante el establecimiento o explotación, por su titular, de una red pública telefónica móvil. Esta red podrá ser una red terrenal o una red basada en satélites de órbita media o baja.
3. Licencia individual de tipo C habilitante para el establecimiento o explotación de redes públicas, sin que su titular pueda prestar el servicio telefónico disponible al público. Este tipo de licencias se subdivide en las siguientes categorías:
 - Licencia individual de tipo C1 cuando las redes que se establezcan o exploten sean redes públicas que no impliquen el uso del dominio público radioeléctrico. La explotación de la red incluye el derecho a prestar el servicio de líneas susceptibles de arrendamiento.
 - Licencia individual de tipo C2 cuando las redes que se establezcan o exploten sean redes públicas que impliquen el uso del dominio público radioeléctrico. Estas redes podrán ser redes terrenales o redes basadas en satélites.

Se requerirá autorización general para la prestación de los servicios y para el establecimiento o explotación de las redes de telecomunicaciones que no precisen el otorgamiento de una licencia individual o que no hayan sido objeto aún de regulación. Conforme a la Orden de Autorizaciones Generales existen tres tipos de autorizaciones generales:

1. Autorización general de tipo A habilitante para el establecimiento o explotación de redes privadas para la prestación del servicio telefónico en grupo cerrado de usuarios.
2. Autorización general de tipo B habilitante para el establecimiento o explotación de redes privadas.
3. Autorización general de tipo C habilitante para la prestación de servicios de transmisión de datos disponibles al público.

Finalmente, de acuerdo con lo señalado en la LGT, para poder prestar un nuevo servicio o explotar un determinado tipo de red de telecomunicaciones que no haya sido aún objeto de regulación mediante la aprobación de la correspondiente Orden ministerial, los interesados deberán solicitar una autorización general provisional al MCT.

(ii) *Licencias individuales de las que TME es titular*

TME es titular de las siguientes licencias individuales otorgadas al amparo de la LGT:

1. Licencia individual de tipo B1 de ámbito nacional, habilitante para prestar el servicio telefónico fijo disponible al público, mediante el establecimiento o explotación de una red pública telefónica fija, otorgada por Resolución de la CMT de fecha 8 de julio de 1999. La explotación de la red incluye el derecho a prestar el servicio de líneas susceptibles de arrendamiento.
2. Licencia individual de tipo C2 habilitante para el establecimiento de la red de telecomunicaciones necesaria y para la explotación del servicio de comunicaciones móviles terrestres en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital y la concesión demanial aneja a la misma, adjudicada por Orden del Ministro de Fomento de fecha 28 de enero de 2000, publicada en el Boletín Oficial del Estado, número 75, de 28 de marzo de 2000. La licencia fue formalizada con fecha 21 de marzo de 2000.
3. Licencia individual de tipo B2 habilitante para el establecimiento de la red de telecomunicaciones necesaria y para la explotación del servicio de comunicaciones móviles de tercera generación (UMTS/IMT 2000) y la concesión demanial aneja a la misma, adjudicada por Orden del Ministro de Fomento de fecha 10 de marzo de 2000, formalizada con fecha 18 de abril de 2000.

Como consecuencia de la fusión de TME y Compañía Gestora del Servicio Mensatel, S.A., Radiored 1, S.A. y Radiored Catalunya, S.A. por absorción de la primera a las restantes, TME es titular de trece licencias individuales de tipo C2, adicionales a las antes enumeradas, para el establecimiento y explotación de una red pública que implica el uso del dominio público radio eléctrico en la modalidad de red terrenal, así como la concesión demanial aneja, (Resolución de 24 de abril de 2000 de la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento) para la prestación del servicio de telecomunicación de valor añadido de radiobúsqueda de ámbito nacional; y para el establecimiento y explotación de una red pública que implica el uso del dominio público radio eléctrico en la modalidad de red terrenal, así como la concesión demanial aneja (Resoluciones de 18 de abril de 2000 de la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento) para la prestación del servicio de

telecomunicaciones de radiocomunicaciones móviles terrestres en grupo cerrado de usuarios, en las zonas geográficas de Madrid, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas, Sevilla-Cádiz, Zaragoza, Valencia, Bilbao, Málaga Costa del Sol, Santiago-La Coruña, Mérida-Extremadura, Baleares y Barcelona.

Licencia individual de tipo B1

Al amparo de la licencia individual de tipo B1 de ámbito territorial nacional de la que es titular, TME puede cursar todas las llamadas con origen en el ámbito de la licencia, aun cuando aquéllas terminen fuera de éste, y deberá terminar dentro de este ámbito aquéllas dirigidas a sus abonados de acceso directo. La licencia individual de tipo B1 habilita a TME a prestar el servicio telefónico fijo disponible al público, mediante el establecimiento o explotación de una red pública telefónica fija, incluyendo el derecho a prestar el servicio de líneas susceptibles de arrendamiento.

El plazo de la licencia individual de tipo B1 de la que TME finaliza el 8 de junio de 2019, prorrogable por períodos de diez años. La duración total de la licencia, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de cincuenta años.

Como titular de una licencia individual de tipo B1, TME tiene de los derechos y obligaciones establecidos en la Orden de Licencias Individuales, en la Resolución de la CMT por la que se otorgó la licencia y demás normativa aplicable.

La prestación del servicio telefónico fijo disponible al público es una línea de negocio menor de TME, no relevante a los efectos del presente Folleto, razón por la que no se describe el marco jurídico regulador en España de la prestación del servicio telefónico fijo disponible al público.

Airtel Móvil, S.A. ha recurrido ante la Audiencia Nacional la Resolución de la CMT por la que se otorga a TME la referenciada licencia individual de tipo B1, solicitando la anulación de la Resolución impugnada.

Licencia individual de tipo B2

TME es titular de una licencia individual de tipo B2 para el establecimiento de la red de telecomunicaciones necesaria y para la explotación del servicio de comunicaciones móviles de tercera generación (UMTS/IMT 2000), otorgada por el Ministerio de Fomento mediante Orden de fecha 10 de marzo de 2000 por la que se resuelve el concurso convocado para el otorgamiento de cuatro de dichas licencias, formalizada con fecha 18 de abril de 2000.

Además de TME, fueron adjudicatarias de las tres licencias restantes: Airtel Móvil, S.A., Retevisión Móvil, S.A. y Xfera Móviles, S.A. Lince Telecomunicaciones, S.A. y Ferroviaria Telecomunicaciones, S.A. han recurrido la Orden de otorgamiento de las licencias ante la Audiencia Nacional, solicitando la anulación de la misma.

El plazo de la licencia individual de tipo B2 de la que TME es titular finaliza el 18 de abril de 2020, prorrogable por una sola vez por otros diez años.

Como titular de una licencia individual de tipo B2, TME tiene de los derechos establecidos en la Orden de Licencias Individuales, en el Pliego UMTS y demás normativa aplicable. Entre dichos derechos, se incluyen los siguientes:

- interconectar su red con las de titulares de redes públicas;
- disponer de la numeración que precise para la explotación del servicio; y
- fijar los precios del servicio para los usuarios del mismo.

TME podrá poner en funcionamiento el servicio tan pronto como su cobertura alcance, como mínimo, las zonas geográficas especificadas en el Pliego UMTS de obligada cobertura al 1 de agosto de 2001.

Entre otras, TME debe cumplir las siguientes condiciones y obligaciones:

- el cumplimiento de las obligaciones de servicio público que le sean impuestas;
- garantizar los requisitos de separación contable exigidos por la normativa que sea de aplicación;
- comunicar, en el plazo establecido, a la Administración de las Telecomunicaciones y a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios los precios que deberán satisfacer los usuarios al servicio o cualquier modificación de los mismos;
- garantizar, cuando sea preciso, la interconexión de redes y la interoperabilidad de los servicios;
- no incurrir en conductas anticompetitivas en el mercado de las telecomunicaciones y acatar las resoluciones que dicte la CMT;
- contribuir a la financiación del servicio universal de telecomunicaciones, en los términos establecidos en la LGT y en el Reglamento del Servicio Universal y, en su caso, a la del déficit de acceso;
- facilitar al resto de operadores de redes públicas la interconexión y el acceso a sus redes, en los términos establecidos en la LGT y su normativa de desarrollo, en el Reglamento de Interconexión en condiciones no discriminatorias, transparentes, proporcionales y fundadas en criterios objetivos;
- cuando así sea preciso por razones de interés general o de protección del medio ambiente, compartir sus infraestructuras con otros operadores, conforme a la LGT;
- satisfacer una tasa anual que no podrá exceder del 0,2% de los ingresos brutos de explotación de TME resultantes de la explotación de la red y la prestación de servicios (actualmente la tasa asciende al 0,15%);
- abonar la correspondiente tasa anual por reserva del dominio público radioeléctrico;

- facilitar itineraria nacional IMT2000/GSM/DCS-1800 a los operadores que no dispongan de licencias GSM o DCS-1800, durante un plazo máximo de 3 años y siempre que concurren las condiciones establecidas en el Pliego UMTS (en ningún caso se autorizará itinerancia nacional entre redes IMT-2000); y
- cumplir con los compromisos asumidos por TME establecidos en la licencia individual de tipo B2, estando garantizados parte de ellos por avales cuya cuantía asciende a 183.075.000.000 pesetas .

TME satisfizo antes de la formalización de la licencia como aportación financiera al Tesoro Público la cantidad de 21.500.000.000 de pesetas más otros 250.000.000 de pesetas destinados a sufragar costes derivados de la liberación del espectro radioeléctrico necesario para la implantación y desarrollo del sistema.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 contiene una modificación de los coeficientes para el cálculo de la tasa por reserva de dominio público radioeléctrico, aplicable durante el año 2001, para determinados servicios, entre los que se incluyen los correspondientes a la ocupación de dicho dominio por parte de Telefónica Móviles España, S.A. al amparo de sus títulos habilitantes. La modificación prevista entraña un incremento de la cuota tributaria resultante respecto de la exigible en la actualidad. Además, se está estudiando por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología la posibilidad de otorgar nuevas licencias individuales para la prestación del servicio telefónico móvil disponible al público y otras medidas para incrementar la competencia.

Licencias individuales de tipo C2

Las licencias individuales de tipo C2 antes enunciadas adjudicadas a TME tienen un plazo de veinte años prorrogable, al menos, por otros diez a petición del interesado. El plazo se computará desde el momento de la formalización de la licencia o del contrato concesional, en el caso de aquellos títulos habilitantes que tuvieron que ser objeto de transformación por haber sido otorgados al amparo del anterior marco normativa . El titular deberá solicitar la prórroga a la Administración competente con al menos tres meses de antelación a la finalización de la misma. Para el otorgamiento de la prórroga se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por el titular durante el período de la vigencia.

Como titular de las enunciadas licencias individuales de tipo C2, TME tiene los derechos y obligaciones establecidos en la Orden de Licencias Individuales, en el pliego correspondiente y demás normativa aplicable. En general, se trata de los mismos derechos y obligaciones que le corresponden como titular de la licencia individual de tipo B2. En concreto, y entre otras, tiene las siguientes obligaciones:

- implantar el servicio en las zonas establecidas en la licencia que corresponda, como mínimo, en el plazo previsto en dicha licencia; y
- cumplir, en su caso, con los compromisos asumidos por TME en la solicitud de licencia, garantizados por avales cuya cuantía asciende a 720.000.000 pesetas, para la licencia individual para prestar el servicio de radiocomunicaciones móviles terrestres en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital.

La licencias individuales de tipo C2 de las que TME es titular exige el cumplimiento por parte de TME de todas sus obligaciones, incluidos los compromisos asumidos por TME en la correspondiente solicitud de licencia individual. Cualquier modificación futura en los compromisos que TME asumió debe ser expresamente aprobado por la Administración competente. La no obtención de dicha aprobación puede resultar en la revocación de la licencia individual de tipo C2 modificada de la que TME sea titular.

(iii) *Cuestiones generales aplicables a cualquier tipo de licencia individual*

Modificación. La CMT o el MCT, según corresponda, sólo podrán modificar las condiciones impuestas a TME como titular de una licencia individual cuando haya una justificación objetiva para ello (incluida la modificación normativa) y respetando el principio de proporcionalidad. Las modificaciones se especificarán en resolución motivada y estarán justificadas por razones de interés general. Estas modificaciones no dan derecho a indemnización alguna a favor de TME. Modificaciones de la normativa aplicable pueden suponer cambios en las obligaciones impuestas a TME.

Si durante el período de vigencia de una licencia que lleve aparejada una concesión administrativa de uso de dominio público radioeléctrico, resultase preciso adecuar sus características técnicas al Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, el MCT asignará al titular de la licencia una banda de frecuencias alternativa. Cuando ello no sea posible, la licencia se extinguirá. En este supuesto, el titular de la licencia tendrá derecho a ser indemnizado, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Revocación. La CMT o el MCT, según corresponda, podrán revocar la licencia de la que es titular TME sin su consentimiento, por cualquiera de los motivos siguientes: cualquiera de las causas de resolución de algunos contratos con las Administraciones Públicas establecidas en el artículo 168 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tales como declaración de quiebra, declaración de suspensión de pagos, expropiación, la supresión del servicio por razones de interés público, incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales, extinción de la personalidad jurídica de la sociedad, o incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en la licencia individual.

Cuando la CMT constate el incumplimiento por parte de TME de alguna de las condiciones recogidas en la licencia individual de la que es titular, le dirigirá una comunicación otorgándole el plazo de un mes para que subsane dicho incumplimiento. Transcurrido dicho plazo sin que la subsanación se hubiere producido, la CMT podrá revocar la licencia, previa tramitación del correspondiente expediente. Aunque el tenor literal de la normativa indique que cualquier incumplimiento puede dar lugar a la revocación de una licencia individual, parece razonable que sólo un incumplimiento grave de las condiciones de la licencia pueda, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, determinar la revocación de la licencia.

Régimen sancionador. Si TME no cumple las obligaciones y condiciones impuestas en la resolución por la que se le concede la licencia individual o si comete una infracción muy grave, tal y como se definen en el artículo 79 de la LGT (tales como incumplimiento grave y reiterado de obligaciones de servicio público, uso, en condiciones distintas a las autorizadas del espectro radioeléctrico, que provoquen alteraciones que impidan la correcta prestación de otros servicios por operadores que dispongan del correspondiente título habilitante, incumplimiento reiterado

de la obligación de mantener los niveles de calidad establecidos para la prestación de los servicios, transmisión total o parcial de licencias individuales sin la preceptiva autorización administrativa, incumplimiento reiterado de los requerimientos de información formulados por la CMT, incumplimiento de las obligaciones en materia de interconexión o la comisión, en el plazo de un año, de dos o más infracciones graves sancionadas con carácter definitivo) la CMT, o la Administración correspondiente, podrá imponer sanciones a TME tales como la imposición de multas o la revocación de la licencia. En el supuesto de que TME cometa otro tipo de infracciones, también podrá ser sancionada.

Transmisión. Una licencia individual puede ser transmitida, conforme a lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según la cual, para que pueda transmitirse deben cumplirse, entre otros, los siguientes requisitos: que el órgano administrativo que otorgó la licencia individual autorice la transmisión, que hayan transcurrido cinco años desde el otorgamiento de la licencia y que el cesionario tenga capacidad para ser titular de una licencia individual y la solvencia exigible de conformidad con la normativa.

Obligaciones de Servicio Público. Los titulares de licencias individuales y, con carácter excepcional y sólo para determinadas obligaciones de servicio público, los titulares de autorizaciones generales, pueden estar sujetos al cumplimiento de una serie de obligaciones de servicio público generales y específicas, según lo establecido en la LGT y en el Reglamento del Servicio Universal. Las obligaciones de servicio público de carácter específico se clasifican en el servicio universal, servicios obligatorios y otras obligaciones de servicio público. TME, como titular de licencias individuales, podría resultar obligada a contribuir a la financiación del servicio universal de telecomunicaciones, lo que podría tener un efecto adverso en sus negocios.

(iv) Autorizaciones generales

TME es titular de una Autorización General de tipo A, habilitante para el establecimiento o explotación de redes privadas por la prestación del servicio telefónico en grupo cerrado de usuarios y de una Autorización General de tipo C, habilitante para la prestación de servicios de telecomunicación de “acceso para usuarios a la Red Internet, Correo Electrónico y Acceso a Bases de Datos”, englobados todos ellos bajo la denominación de "Proveedor de Acceso a Internet".

TME debe cumplir las condiciones establecidas en la Orden de Autorizaciones Generales y en la normativa vigente que le sea de aplicación, así como las establecidas en el propio texto de las autorizaciones generales de las que es titular.

Cuando TME cese en la prestación del servicio o en la explotación de la red amparadas por la correspondiente autorización general, deberá comunicarlo a la CMT para que ésta proceda a la cancelación de la inscripción registral. Igualmente, transcurridos diez años desde la primera inscripción y, posteriormente, cada diez años, deberá notificar a la CMT en el plazo previsto si desea continuar en la prestación del servicio o en la explotación de la red.

B) Marco legal de las actividades de Telefónica Móviles en Alemania

1. Introducción

El marco jurídico para la regulación del sector de las telecomunicaciones en Alemania fue totalmente modificado a través de la Ley de Telecomunicaciones alemana, que entró en vigor el 1 de agosto de 1996. La Ley de Telecomunicaciones exigía la liberalización completa del mercado de telecomunicaciones alemán a raíz de la plena entrada en vigor de la Ley de Telecomunicaciones alemana el 1 de enero de 1998, tal y como establecían las directivas de la Comisión Europea. Este momento representó el paso final en el esfuerzo liberalizador que había comenzado en 1989. Varias órdenes han sido promulgadas para desarrollar la Ley de Telecomunicaciones.

La ley de Telecomunicaciones virtualmente permite un acceso a los mercados sin restricciones por todos los entrantes cualificados. Sus objetivos principales son promover la competencia en el sector de las telecomunicaciones a través de medidas regulatorias, garantizar servicios de telecomunicaciones apropiados y adecuados en toda Alemania y proporcionar una regulación de las frecuencias. La Ley de Telecomunicaciones persigue la consecución de estos objetivos principalmente estableciendo la necesidad de obtener licencias para la realización de determinadas actividades de telecomunicaciones, asignando frecuencias, garantizando el servicio universal y sometiendo a las compañías con posición dominante en determinados mercados del sector de las telecomunicaciones (llamados “proveedores dominantes del mercado”) a un marco regulatorio especial. En general, la Ley de Telecomunicaciones somete al sector de las telecomunicaciones móviles al mismo régimen regulatorio que aplica a otros sectores del mercado de las telecomunicaciones.

2. Autoridad regulatoria alemana

De conformidad con la Ley de Telecomunicaciones alemana, las funciones regulatorias son llevadas a cabo por la *Regulierungsbehörde für Telekommunikation und Post* (conocida como “RegTP”). La RegTP es titular de ciertas competencias según la Ley de Telecomunicaciones alemana, incluyendo las de otorgar y revocar licencias, controlar el acceso a redes y la interconexión, y aprobar o revisar tarifas y los términos y condiciones generales del sector relacionadas con las tarifas de los proveedores dominantes del mercado. Igualmente, ostenta la autoridad para asignar y supervisar frecuencias e imponer obligaciones de servicio universal. Paneles de adopción de decisiones de tres miembros (*Beschlusskammern*), formados por un presidente y otros dos miembros, integrados dentro de la RegTP, son responsables de la adopción de decisiones con relación al otorgamiento de licencias en los supuestos de escasez de frecuencias, acuerdos de acceso especial a redes, la interconexión de redes públicas de telecomunicaciones, la aprobación de tarifas y los términos y condiciones relacionados con las tarifas, y la imposición de obligaciones de servicio universal. En otras materias, la RegTP actúa sin la necesidad de recurrir a un panel de adopción de decisiones. La RegTP es apoyada por un Consejo Consultivo (*Beirat*) formado por nueve representantes de cada una de las dos cámaras del Parlamento Alemán. El Consejo Consultivo participa, entre otras, en decisiones relativas a subastas de licencias en el supuesto de escasez de frecuencias, tales como las licencias móviles UMTS, y en decisiones que impongan la titular de una licencia la prestación del servicio universal.

3. *Licencias y concesiones*

La Ley de Telecomunicaciones alemana establece la necesidad de obtener una licencia, *inter alia*, para la explotación de líneas de transmisión para servicios de telecomunicaciones móviles disponibles al público (licencias de clase 1). Por lo tanto, es necesaria la obtención de una licencia de clase 1 para la explotación de líneas de transmisión para la provisión de servicios UMTS. En cualquier momento se pueden incluir condiciones y obligaciones a una licencia con el fin de promover la consecución de los objetivos de la Ley de Telecomunicaciones alemana. La Ley de Telecomunicaciones prevé la existencia de otras licencias para el establecimiento de líneas de transmisión para otros servicios disponibles al público y para servicios de telefonía. No se requiere licencia para la prestación de otros servicios de telecomunicaciones, tales como la simple reventa de servicios de telecomunicaciones móviles. Sin embargo, cualquier entidad que preste servicios de telecomunicaciones debe comunicar sus actividades y cualquier cambio operado en dichas actividades a la RegTP.

Group 3G, en el que Telefónica Móviles participa en un 57%, ha sido adjudicatario de una de las seis licencias de telecomunicaciones junto con el bloque de frecuencias anejo a la misma para el establecimiento de líneas de transmisión para la prestación de servicios UMTS en el territorio de la República Federal de Alemania, en dos procedimientos de subasta que tuvieron lugar con fechas 17 y 18 de agosto de 2000, y ello por un precio total de 8,471 millones de euros. El periodo de vigencia de esta licencia finaliza el 20 de diciembre de 2020. E-Plus Hutchison, Mannesmann Mobilfunk, MobilCom Multimedia, T-Mobil y VIAG Interkom también han resultado adjudicatarias de licencias UMTS.

Las condiciones de la licencia UMTS se basan en la Ley de Telecomunicaciones y las órdenes de desarrollo. Por lo tanto, las condiciones de la licencia serán interpretadas y ejecutadas a la luz del contexto general del régimen regulatorio alemán, tal y como se describe a continuación.

4. *Frecuencias y contribuciones*

De acuerdo con la Ley de Telecomunicaciones, las frecuencias necesarias para servicios de telefonía móvil se asignan, previa solicitud del interesado, de forma no discriminatoria y de conformidad con criterios objetivos y verificables. En el caso de que, sobre la base de un plan de utilización de frecuencias establecido por la RegTP, no exista cantidad suficiente de frecuencias para todas las licencias, el número de licencias dentro de determinadas áreas puede ser limitado, en cuyo caso la RegTP asignaría las licencias a través del procedimiento de subasta como en el caso de las licencias UMTS.

Según la licencia UMTS, a Group 3G se le han asignado paquetes de frecuencias de 2 x 5 MHz (“duplex channels – líneas de transmisión de doble dirección”) y 1 x 5 MHz. La asignación real de frecuencias todavía tiene que concretarse conforme a la Ley de Telecomunicaciones dentro de la banda de bloques de frecuencias otorgadas en la subasta de la licencia. Group 3G considera que puede utilizar estas frecuencias dentro del ámbito territorial de la licencia, a menos que haya una necesidad de coordinación con otros usuarios de las mismas frecuencias o de frecuencias fronterizas. El título habilitante para el uso de frecuencias está sometido a varias limitaciones expresamente reguladas en la Ley de Telecomunicaciones alemana; limitaciones que pueden ser aplicadas en tiempos de crisis.

De conformidad con la Orden de Contribuciones por el Uso de Frecuencias (*Frequenznutzungsbeitragsverordnung*) del 18 de noviembre de 1996 (modificada el 22 de diciembre de 1998), Group 3G deberá pagar contribuciones anuales en una cantidad que habrá de ser fijada por la RegTP.

Además de las contribuciones mencionadas anteriormente, Group 3G deberá pagar contribuciones anuales de conformidad con la Orden relativa a la Contribución por Compatibilidad Electromagnética (*Elektromagnetische Verträglichkeit Beitragsverordnung*) de 12 de noviembre de 1993.

5. *Inversiones Extranjeras / Restricciones a la cesión y cambio de titularidad*

No existen restricciones en Alemania a las inversiones extranjeras en operadores de telecomunicaciones o en otras compañías participantes en el sector de las telecomunicaciones.

La cesión de la licencia UMTS debe producirse por escrito y requiere la previa autorización expresa y por escrito de la RegTP. Group 3G debe comunicar cualquier cambio relativo a la titularidad de sus acciones a la RegTP. Si el nuevo titular no cumple con requisitos iniciales exigidos para el otorgamiento de la licencia, la licencia UMTS puede ser revocada.

6. *Tarifas y condiciones generales*

Group 3G no estará sometido a la regulación de tarifas establecida por la Ley de Telecomunicaciones alemana en tanto no tenga la consideración de operador dominante en el mercado de referencia. Como otros titulares de licencias, debe presentar sus condiciones generales así como cualquier modificación posterior de las mismas a la RegTP, por escrito y antes de que entren en vigor. La RegTP puede oponerse a ellas en un plazo de cuatro semanas. Una oposición de este tipo puede dar lugar a la invalidez de las condiciones. Group 3G también debe publicar sus condiciones y ponerlas a disposición de todas las partes interesadas de una forma fácilmente accesible.

7. *Acceso a redes e interconexión*

La Ley de Telecomunicaciones alemana regula el acceso general y especial a (incluyendo la interconexión). La Orden de Acceso a Redes (*Netzzugangsverordnung*) impone condiciones especiales con relación a este acceso.

En principio, cada operador de una red pública de telecomunicaciones está obligado, independientemente de su posición de mercado, a presentar una oferta de interconexión con su red a otros operadores que lo demanden. Los precios de interconexión para permitir la selección de operador entre titulares de licencias UMTS serán objeto de negociación. Se prevé que, en principio, no sean precios regulados al menos hasta que sean revisados antes de fin de 2005. En el caso de que operadores públicos de telecomunicaciones no alcancen un acuerdo de interconexión, la RegTP puede resolver el conflicto de interconexión a petición de alguna de las partes y puede, en cierta medida, determinar las condiciones de la interconexión. Los acuerdos sobre acceso especial a redes están sometidos a ciertas regulaciones establecidas en la Orden de Acceso a Redes, en particular la obligación de ofrecer servicios y acceso desagregados. Además, disposiciones especiales se aplican a proveedores dominantes del mercado obligándoles a ofrecer acceso a redes de forma no discriminatoria.

8. Obligaciones posibles para titulares de licencias UMTS que también sean titulares de licencias GSM

Previa consulta con operadores de redes UMTS y operadores de redes GSM, la RegTP puede determinar ofertas de servicios sobre la base de condiciones de las licencias GSM y requisitos similares establecidos en la Orden de Protección del Cliente de Telecomunicaciones (*Telekommunikationskundenschutzverordnung*). Esto podría facultar a los titulares de licencias UMTS que no sean titulares de una licencia GSM –como Group 3G- a ofrecer servicios UMTS y GSM combinados, si tales ofertas son también llevadas a cabo por titulares de licencias UMTS que posean licencias GSM.

9. Conservación del número

En general, los operadores de redes móviles en Alemania han estado obligados a proveer la conservación del número desde el 1 de enero de 1998, aunque la RegTP suspendió esta obligación en Abril de 2000 hasta el final de Enero de 2002. Los titulares de licencias UMTS estarán por tanto obligados a garantizar la conservación del número desde el inicio de sus operaciones. La obligación de ofrecer la conservación del número podría tener consecuencias económicas adversas para Group 3G, ya que la conservación del número actualmente requiere desvío de llamadas, un servicio que está sometidos a altos costes. El exacto coste no puede ser estimado en este momento. Sin embargo, la misma obligación se aplica a los competidores de Group 3G E-Plus Hutchison, Mannesmann Mobilfunk, MobilCom Multimedia, T-Mobil y VIAG Interkom.

10. Selección de operador

De conformidad con la Ley de Telecomunicaciones, los proveedores de acceso a redes tienen que ofrecer selección de operador. Esto permite a los clientes, por ejemplo, evitar que una llamada sea cursada por su proveedor preseleccionado marcando el código de selección de otro proveedor antes de marcar el número de destino (selección llamada a llamada). Esta obligación también será de aplicación a las actividades UMTS de Group 3G.

11. Protección del cliente

La Orden de protección del cliente de telecomunicaciones regula los derechos especiales y obligaciones de los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público a clientes que han concluido o solicitado la conclusión de un acuerdo con el proveedor correspondiente de servicios de telecomunicaciones. Dichos clientes pueden ser usuarios finales o competidores. La aplicación de esta Orden es obligatoria de forma que ninguna desviación de la misma pueda realizarse para perjudicar al cliente. De conformidad con esta Orden, Group 3G tendrá las siguientes obligaciones:

- establecer un sistema de seguridad de calidad para llevar a cabo controles regulares de la precisión en la facturación y para comprobar la exactitud de los cargos en el procesamiento de datos;
- informar a los clientes de una manera comprensible del tipo, grado y duración de las interrupciones o restricciones reiteradas del servicio; y

- previa solicitud del interesado, Group 3G debe proveer facturas individualizadas sin coste alguno para el cliente, le permitan revisar los cargos aplicados por el Group 3G.

De conformidad con la Orden mencionada, la responsabilidad de Group 3G hacia los usuarios estará limitada en cada caso específico a 25.000 marcos alemanes (daños y perjuicios) por usuario final. Además, la responsabilidad hacia proveedores de servicios estará limitada a un total por daños y perjuicios de 20 millones de marcos alemanes. Mientras que esto únicamente se aplica a los perjuicios patrimoniales (*Vermögensschäden*), pueden contenerse en las condiciones generales de Group 3G límites a la responsabilidad, de acuerdo con la normativa aplicable.

Proveedores cualificados de servicios pueden realizar actividades de reventa de los servicios de comunicaciones móviles prestados por Group 3G y sus competidores en su propio nombre. Como operador de una red pública de telecomunicaciones, Group 3G debe negociar acuerdos con proveedores de servicios de telecomunicaciones para el público en general (proveedores de servicios) de forma que los proveedores de servicios no se encuentren en una relación de exclusividad con el Group 3G durante un periodo excesivo de tiempo ni restringidos a la hora de establecer sus condiciones de precios y servicios o respecto de otros sectores de actividad. Group 3G está obligado a no otorgar a los proveedores de servicios condiciones menos favorables que aquellas aplicadas a sí mismo o a sus empresas filiales, a menos que esté objetivamente justificado. En virtud de la licencia UMTS, Group 3G y sus filiales tienen prohibido actuar como proveedores de servicios para operadores de redes que actúen en el mismo mercado relevante en Alemania. En consecuencia, Group 3G no puede operar como revendedor de servicios UMTS para E-Plus Hutchison, Mannesmann Mobilfunk, MobilCom Multimedia, T-Mobil y VIAG Interkom. La misma limitación se aplica para estos competidores.

C) Marco legal de las actividades de TELESUDESTE, TELELESTE y CRT Celular en Brasil

Las actividades de TELESUDESTE, TELELESTE y CRT Celular (en adelante, las Subsidiarias), incluidos los servicios que prestan y las tarifas cobradas, están sujetas a una amplia regulación bajo la Ley General de las Telecomunicaciones, un nuevo y amplio marco regulador para la prestación de servicios de telecomunicación elaborado por la Anatel en julio de 1997, juntamente con diversos Reglamentos administrativos. Cada una de las Subsidiarias opera dentro de una Concesión que le autoriza a prestar determinados servicios y le sujeta a ciertas obligaciones.

Anatel es la agencia reguladora de las telecomunicaciones en los términos del *Regulamento da Agência Nacional de Telecomunicações* (the "Anatel Decree") de octubre de 1997. Anatel es administrativamente independiente y financieramente autónoma. Anatel actúa en estrecha relación con el Ministerio de las Comunicaciones y tiene la obligación de informar sobre sus actividades al Ministerio de las Comunicaciones. Tiene el poder de proponer y emitir regulaciones con fuerza legal para los prestadores de servicios de telecomunicaciones. Todas las regulaciones propuestas están sujetas a períodos de información pública y pueden ser recurridas ante los tribunales brasileños, al igual que cualquier otra acción tomada por Anatel.

Las concesiones y licencias de prestación de servicios de telecomunicaciones son otorgadas bajo un régimen público o privado. Las concesiones son otorgadas bajo el régimen privado y las Subsidiarias están sujetas a las condiciones impuestas por Anatel en el Rol de Obligaciones.

De acuerdo con la *Ley Mínima* (the "Minimum Law") y la Ley General de Telecomunicaciones, se otorgaron concesiones a los operadores de servicios de telecomunicaciones en las Bandas A y B. Cada concesión permite prestar servicios de telecomunicaciones celulares, sujetos a determinadas condiciones contenidas en la lista aplicable de obligaciones anexas a cada concesión. Si un operador de servicio celular desea prestar cualquier servicio de telecomunicaciones diferente del servicio de telecomunicaciones celulares autorizado en el marco de su concesión, debe solicitar a Anatel la correspondiente licencia de prestación de dicho servicio.

Cada concesión fue otorgada por un período inicial de 15 años y puede ser renovada discrecionalmente por Anatel por períodos adicionales de 15 años, una vez cumplidas las condiciones estipuladas en la respectiva lista de obligaciones. Las Concesiones de prestación de servicios de telecomunicaciones en los Estados de Rio de Janeiro, Espírito Santo, Bahía, Sergipe y Rio Grande do Sul finalizan en noviembre de 2005, noviembre de 2008, junio de 2008, diciembre de 2008 y diciembre de 2007, respectivamente.

En la actualidad, sólo un operador de servicio de la Banda A y un operador de servicio de la Banda B pueden prestar servicios de telecomunicaciones celulares en cada Región. Adicionalmente, pueden ser otorgadas licencias para prestar cualesquiera servicios de telecomunicaciones bajo el régimen privado (incluido cualquier servicio actualmente prestado únicamente por empresas de Derecho Público) distintos a los servicios de telecomunicaciones celulares. Hasta la fecha del vigente Informe Anual a las Subsidiarias no les han sido otorgadas ninguna de las referidas licencias. Sin embargo, Anatel está actualmente considerando otorgar licencias de prestación de servicios PCS, y podrá otorgarlas durante el año 2000. El otorgamiento de una tercera licencia (para la Banda C, que permitirá el ingreso de un tercer operador denominado el "Proveedor de Banda C"), está programado para el año 2000. Se espera que la decisión sobre el otorgamiento de la licencia para la Banda C se adopte en junio del 2000, y que las operadoras que la obtengan comiencen a operar en el primer semestre del año 2001.

Tal como se describe más adelante, las Subsidiarias están sujetas a ciertas condiciones respecto a la calidad del servicio, a la expansión e interconexión de la red.

Al igual que otros operadores de servicios celulares, las Subsidiarias están sujetas a las obligaciones estipuladas en la Lista de Obligaciones relativas a la calidad del servicio y a la modernización y expansión de la red. El incumplimiento de esas obligaciones puede resultar en multas y penalidades de hasta el 0,05% de los ingresos operacionales diarios netos, que se impondrían hasta que la Subsidiaria cumpla las obligaciones, así como la potencial revocación de las concesiones.

La tabla siguiente contiene los índices mensuales de llamadas completadas, los índices de llamadas no completadas, y los índices de llamadas terminadas completadas entre diciembre de 1998 y diciembre de 1999.

	Indicador de Calidad		
	Índice de conclusión de llamadas de origen	Índices de llamadas interrumpidas	Índices de conclusión de llamadas de destino
Diciembre 1998	37,59	4,43	47,94
Enero 1999	33,95	4,09	48,85
Febrero 1999	35,57	4,43	48,39
Marzo 1999	38,59	4,20	52,91
Abril 1999	37,34	4,38	50,75
Mayo 1999	34,98	5,38	46,82
Junio 1999	34,28	4,39	49,39
Julio 1999	36,34	4,72	47,89
Agosto 1999	37,43	4,27	48,48
Setiembre 1999	41,39	4,53	52,21
Octubre 1999	44,10	4,46	54,98
Noviembre 1999	43,28	4,18	61,81
Diciembre 1999	44,32	4,20	56,54

Un nuevo protocolo de metas de calidad de servicio, el "Acuerdo de Protocolo para Prestadores de Servicios Celulares Móviles" fue conjuntamente adoptado por Anatel y las empresas brasileñas de telefonía celular en noviembre de 1999. Bajo ese protocolo, las Subsidiarias han establecido las siguientes metas e índices de calidad, que deberán ser alcanzados antes de junio de 2001. El Protocolo no representa ninguna adición, modificación o cambio en el objeto del Contrato de Concesión de Servicio Celular Móvil.

Metas de Calidad		Exigencias del Protocolo
PVMC1	Porcentaje de reclamaciones totales por número total de líneas en servicio	Máximo de 3,5%
PVMC2	Reclamaciones respecto de cobertura y tráfico: reclamaciones relativas a la cobertura y al tráfico por 1000 líneas en servicio	Máximo de 15
PVMC3	Índice de llamadas de centro de servicio: porcentaje de llamadas atendidas por el centro de servicio dentro de diez segundos, de todas las llamadas hechas al centro de servicio en el momento de mayor ocupación del mes	Mínimo de 80%
PVMC4	Índice de respuesta del usuario: porcentaje del número de objetos de correspondencia, pedidos de información, reclamaciones y solicitudes de servicio recibidas por el operador celular efectivamente respondidas dentro de cinco días laborables, del número total de tales objetos de correspondencia, pedidos de información, reclamaciones y solicitudes de servicios recibidas por el operador celular	Mínimo de 97%

Metas de Calidad		Exigencias del Protocolo
PVMC5	Índice de servicio cliente en persona: porcentaje del número de clientes que solicitaron asistencia personal en los centros de servicio de los prestadores del servicio celular y que recibieron dicha asistencia dentro de diez minutos, del número total de clientes que solicitaron dicha asistencia.	Mínimo de 80%
PVMC6	Reclamaciones respecto de errores en las facturas: número de reclamaciones respecto de errores de facturación recibidas por 1000 facturas emitidas	Máximo de 10
PVMC7	Índice de llamadas originadas completadas: porcentaje de número de llamadas originadas completadas, del número total de intentos de llamadas durante las horas de mayor tráfico durante el mes	Mínimo de 57%
PVMC8	Índice de colocación de llamadas: porcentaje de número de llamadas hechas dentro de quince segundos, del número total de llamadas intentadas durante las horas pico durante el mes	Mínimo de 85%
PVMC9	Índice de llamadas abortadas: número total de llamadas en la red de servicio celular interrumpidas por causa de pérdida de la conexión como porcentaje del número total de llamadas completadas en la misma red durante las horas de mayor tráfico durante el mes	Máximo de 3,0%

D) *Marco Legal de las actividades de Telefónica Comunicaciones Personales SA en Argentina*

En la República Argentina la legislación en materia de telecomunicaciones es profusa y se encuentra mayormente dispersa. Frente al desarrollo que el sector ha tenido en los últimos años, la Autoridad Nacional ha reglamentado la explotación mediante la definición de los diferentes servicios, sujetándolos a un régimen particular. En consecuencia, además de lo previsto en la Ley Nacional de Telecomunicaciones N° 19.798, el marco legal aplicable se contiene básicamente en las reglamentaciones concretas de cada servicio.

1. Desarrollo de los servicios de telefonía móvil

En materia de servicios de telefonía móvil, el primero que aparece en Argentina es el denominado Servicio de Radiocomunicaciones Móvil Celular (SRMC), objeto del Concurso Público N° 1/88, que es anterior al proceso de privatización iniciado en el año 1989 con la aprobación de la Ley 23.696 de Reforma del Estado. En el citado Concurso 1/88 resultó adjudicatario Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A. (Movicom), para explotar el SRMC en el Area Múltiple Buenos Aires (AMBA), La Plata, Corredor Buenos Aires-La Plata (con posterioridad se extendió al corredor Buenos Aires-Zarate).

Posteriormente, el proceso iniciado con la aprobación de la Ley de Reforma del Estado desembocó en la privatización de la prestación de los servicios de la empresa estatal ENTel,

mediante Concurso Internacional sujeto al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto 62/90 y sus posteriores modificaciones.

El citado Pliego, que constituye el basamento normativo de la prestación de los servicios de telecomunicaciones hasta la fecha, reconoce la situación preexistente y establece las condiciones para la adjudicación de nuevas licencias. En efecto, sobre la base de las disposiciones del punto 8.6. y siguientes del Pliego y del Decreto 506/92, se establece que las Licenciatarias del Servicio Básico Telefónico (LSB)-Telefónica de Argentina S.A. y Telecom Argentina Stet France Telecom S.A.-, explotarán la segunda banda del SRMC en la región del AMBA y su extensión a través de una sociedad independiente, propiedad de las LSB y también se determina que las LSB pueden operar la segunda banda del servicio en la Región sobre la que poseen licencia para prestar el servicio básico telefónico, con excepción del AMBA extendido, prohibiéndoseles la participación directa o indirecta de cada una de ellas en la segunda banda de la zona sobre la que no tienen licencia.

Asimismo, se establecen las condiciones para la convocatoria de concurso para la operación de la primera banda del denominado Servicio de Telefonía Móvil (STM) en el interior del país. Al término de dicho proceso licitatorio se dictó el Decreto 663/92 y la Resolución 575 MEOySP/94, ratificada por Decreto 1461/93, y se aprobó el Pliego del STM.

En virtud de las normas hasta aquí citadas, la explotación de la segunda banda del SRMC en el AMBA extendido se concedió a Miniphone S.A. (ex Movistar) por Resolución 2412 CNT/92, adjudicándose por Concurso 1/93 las licencias para la explotación de la primera banda (Banda B) del STM, en los dos regiones en que se dividió el país, con exclusión del AMBA extendido, a la Compañía de Teléfonos del Interior S.A., que al resultar ganadora en ambas regiones - Areas I y III - y por imposición del Pliego debió escindirse en dos sociedades, CTI S.A. y CTI Norte S.A.

Para la segunda banda (Banda A) del STM se otorgaron licencias a Telefónica Comunicaciones Personales S.A. (TCP) en el Area III mediante Resolución 35 SETyC/96, y a Telecom Personal S.A. en el Area I por Resolución 11 SETyC/95.

El 2 de septiembre de 1996 se dictó el Reglamento General para el Servicio de Comunicaciones Personales (PCS), aprobado por Resolución SC N° 60/96, modificado por la Resolución SC 60/97, ratificada por el Decreto N° 92/97 del 30-1-97. La Resolución citada en segundo término también aprobó el Pliego de Bases, Condiciones Generales y Particulares del Concurso Público Nacional e Internacional para la Adjudicación de Licencias para PCS en el AMBA y su extensión (Area II).

De acuerdo con la citada Resolución SC 60/97 se convocó el concurso para la licitación de dos licencias de PCS en el AMBA de 40 MHZ cada una, teniendo los entonces licenciatarios del SRMC la opción de adquirir una banda adicional de 20 MHZ cada uno. Entre las restricciones previstas en el Pliego se prohibía la participación en la licitación, entre otros, de los licenciatarios del STM.

El Decreto 266/98 del 10/3/98, que modifica el Reglamento del PCS y el Pliego, contiene como Anexos los Textos Ordenados de las citadas disposiciones. Las modificaciones introducidas por la norma citada dejan sin efecto las restricciones que para participar en el concurso recaían

sobre los licenciarios de la Banda A del STM, pudiendo participar en forma conjunta en la formulación de la oferta con las siguientes restricciones: (i) Solo podrá serlo respecto de una de las licencias concursadas, (ii) Las LSB deberán proceder a la división entre las prestadoras del STM de la licencia y los 40 MGHZ adjudicados, así como de los 20 MGHZ adjudicados a la prestadora de la segunda banda del SRMC (MINIPHONE) y a la separación de esta última empresa el día 8 de noviembre de 1999 o, para el caso en que se hubiere realizado el concurso en las Areas I y III, transcurridos los 20 meses de la adjudicación de las bandas de PCS en el Area II, lo que resulte posterior, aunque en ningún caso podrá exceder del 8 de marzo del 2000, (iii) Las sociedades controladas por las LSB prestadoras del STM no podrán prestar el PCS hasta finalizado el período de exclusividad.

La Secretaría de Comunicaciones dictó, con fecha 24 de junio de 1998, la Resolución 1422/98, ratificada por Decreto 933/98, que modifica el Reglamento y el Pliego e introduce como procedimiento de selección de la mejor oferta económica el de subasta pública. La Resolución SC 4370/99 aprobó el calendario del concurso

El consorcio compuesto por TCP y Telecom Personal S.A. presentó una oferta para la adjudicación de una de las licencias, siendo la oferta más alta recibida en la subasta. La otra licencia de PCS para el Area II se otorgó a la sociedad GTE PCS, una sociedad vinculada a CTI (que es titular de licencias para la prestación de servicios celulares en las Areas I y III). A su vez, como titulares de licencias para la prestación de servicios celulares en el Area II, tanto Miniphone como Movicom ejercieron la opción para adquirir una licencia PCS de 20 MHZ. La SC emitió en cada caso una Resolución otorgando a tales compañías sus respectivas licencias con fecha 30 de junio de 1999.

Con fecha 9 de abril de 1999 se dictó la Resolución SC N° 8.866/99, por la que se convocó a Concurso Público Nacional e Internacional para la Adjudicación de dos licencias de PCS en el Area I y de otras dos licencias en el Area III. En caso de resultar adjudicataria una de las sociedades vinculadas a las LSB, podría comenzar a operar el servicio seis meses después de vencido el período de transición al que se refiere el Decreto N° 264/98. A los efectos de garantizar el derecho a la aplicación de nuevas tecnologías a que se refiere el artículo 8° del Pliego del STM, los prestadores del STM tuvieron opción para adquirir las bandas CC' y DD' en cada una de las áreas concursadas, en igualdad de plazos y condiciones que las exigidas a los prestadores del SRMC en el Decreto N° 266/98 y sus posteriores modificaciones. Las licencias se adjudicaron por subasta pública el 22 de junio de 1999.

La oferta de TCP para la adjudicación de una licencia para operar una banda de 40 MHZ en el Area I fue de US\$ 56.000.000, resultando adjudicataria. La otra licencia de 40 MHZ fue adjudicada a Movicom. Cada uno de ellos, firmó su contrato de licencia el 29 de junio de 1999. A su vez, como titulares de la licencia para la prestación de servicios en el Area III, TCP y CTI ejercieron la opción para adquirir las bandas de 20 MHz en el Area III, mientras que CTI Norte y Telecom Personal S.A. lo hicieron respecto de las de 20 MHz para el Area I.

El 5 de julio de 1999 se dictó la Resolución SC N° 18.952/99 autorizando la escisión de Miniphone S.A. y otorgándose las licencias para la prestación del SRMC a TCP y a Telecom Personal S.A. La escisión tuvo lugar a partir del 1 de octubre de 1999, según estaba autorizado por la Resolución citada. TCP y Telecom Personal S.A. detentan el condominio de la Red del

SRMC, habiendo constituido una Agrupación de Colaboración Empresaria (ACE) para la operación técnica de dicha red.

Además de los hechos descritos cabe destacar la evolución sufrida con anterioridad por el régimen del Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces (SRCE o Trunking). En efecto, el SRCE está concebido para el tráfico de despacho de flotas, posibilitando comunicaciones grupales o individuales con sus bases y entre los móviles que las integran. Es un servicio para clientes de redes, donde la interconexión con la red pública telefónica es una prestación adicional, restringida sólo a algunas terminales de las flotas y para una pequeña proporción del tráfico.

Estas características del SRCE estaban recogidas en su reglamentación original aprobada por la Resolución N° 1815 CNT/96 en su versión original, sin embargo, dicha reglamentación sufrió una serie de modificaciones a partir de las Resoluciones 26.870/96, 844/97, 2670/97, que, sumadas a las de las Resoluciones SC N° 60/96, 60/97 y sus posteriores modificaciones, llevaron a desdibujar la naturaleza propia del servicio con respecto al SRMC, STM o PCS.

En efecto, el prestador de SRCE no tiene limitación en cuanto al acceso a la red telefónica, y su tope para la acumulación de canales está en los 50 Mhz que se establecen en forma conjunta para los prestadores de SRMC, STM, PCS Y SRCE.

2. Régimen del SRMC

Se define al SRMC como aquel que, mediante la técnica celular, permite conectar por acceso múltiple a estaciones móviles entre sí y con la red telefónica pública nacional.

La actividad de los prestadores del SRMC se encuentra sujeta a las siguientes normas específicas:

- Pliego del Concurso 1/88, aprobado por Resolución SC 903/87.
- Reglamentación del SRMC, aprobada por Resolución SC 498/87
- Decretos 1950/87, 731/89, 59/90, 62/90, 1185/90 y sus posteriores modificaciones.

(La enumeración no es taxativa, sólo indicativa de las principales disposiciones que informan el régimen del SRMC).

El régimen sancionador aplicable a las licencias del SRMC está contenido en el Capítulo IX del Decreto 1185/90 y en el Pliego del Concurso 1/88, prevaleciendo en caso de contradicción las disposiciones del primero.

3. Régimen del STM

El STM se define como el servicio basado en el SRMC que posibilita las comunicaciones de telefonía bidireccional simultánea de voz viva por medio de un transceptor móvil, entre dos o más abonados a dicho servicio y entre tales abonados con los de las redes telefónicas públicas u otros servicios.

Los prestadores del STM, CTI, CTI Norte, TCP y Telecom Personal se encuentran sujetos a la siguiente normativa específica:

- Pliego del Concurso 1/93
- Decretos 731/89, 62/90, 1185/90, 506/92, 663/92 y sus modificatorios
- Reglamentación del SRMC aprobada por Resolución SC 498/87, mientras se encuentre vigente como solución tecnológica del STM la correspondiente al SRMC.

(La enumeración no es taxativa, sólo indicativa de las principales disposiciones que integran el régimen del STM).

El régimen sancionador aplicable a las licencias del STM se contiene en el Capítulo IX del Decreto 1185/90 y en el Pliego del Concurso 1/93.

El área de explotación de los licenciatarios de la Banda B (CTI/CTI Norte) no se corresponde estrictamente al área de explotación de los licenciatarios de la Banda A (TCP y Personal), puesto que la de éstos últimos es idéntica a las áreas de explotación de los licenciatarios del servicio básico, mientras que para los operadores de la Banda B, la zona sur adjudicada a CTI, incluye la ciudad de Rosario y departamentos aledaños.

4. Régimen del PCS

El PCS es el servicio inalámbrico de comunicaciones, de prestaciones múltiples, que mediante el empleo de tecnología de acceso digital, posibilita las comunicaciones entre dos o más abonados a dicho servicio, o entre tales abonados con los de otras redes o sistemas. Durante el período de exclusividad definido en el Pliego aprobado por el Decreto 62/90 y sus modificatorios, los servicios de telefonía de voz que se presten deberán ser móviles.

A los prestadores del PCS les serán aplicables:

- El Reglamento del PCS aprobado por Resolución SC 60/97 y sus posteriores modificaciones,
- El Pliego de Bases, Condiciones Generales y Particulares del Concurso Público Nacional e Internacional para la Adjudicación de Licencias para la PCS en el AMBA y su extensión (Area II).

El régimen sancionador aplicable a las licencias se contiene en el Capítulo IX del Decreto 1185/90 y en el Reglamento del PCS.

5. Algunas notas comunes al SRMC, STM y PCS

Las licencias otorgadas a los prestadores del SRMC, STM y PCS no les impiden prestar cualquier otro servicio de telecomunicaciones en régimen de competencia, de acuerdo con sus respectivas reglamentaciones.

En la relación con sus clientes les son aplicables las disposiciones del Reglamento General de Clientes de los Servicios de Comunicaciones Móviles aprobado por Resolución SC 490/97 y sus posteriores modificaciones.

Están constreñidos al pago de la tasa de fiscalización CNC, equivalente al 0,5% de los ingresos devengados por la prestación de los servicios que contempla el Decreto 1185/90, y al pago de los derechos, aranceles y tasas radioeléctricas cuyo régimen fue aprobado por Resolución 10/95 SETyC, y que ofrece particularidades para cada uno de los citados servicios.

Ninguno de los prestadores podrá ser titular de un ancho de banda superior a 50 Mhz en una misma área de servicio, incluyendo lo asignado para PCS, SRMC, STM y SRCE (Trunking), teniéndose en cuenta el área geográfica del servicio de menor cobertura para efectuar el cómputo. Asimismo, se considerará el espectro asignado a la sociedad prestadora, a sus controladas o controlantes, directa o indirectamente, o aquellas que posean una participación superior al 30% de las acciones con derecho a voto.

6. Licencias de TCP

(i) Telefónica Comunicaciones Personales S.A.

1. Servicio de Telefonía Móvil en el Area III
2. Servicio de Radiocomunicaciones Móvil Celular en el Area II
3. Servicio de Comunicaciones Personales en Areas I, II y III
4. Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces
5. Servicio de Transmisión de Datos
6. Servicio de Valor Agregado
7. Servicio de Repetidor Comunitario
8. Servicio de Alarma por Vínculo Radioeléctrico
9. Servicio de Aviso a Personas
10. Servicio de Transmisión de Mensajes Bidireccionales

(ii) Sociedades controladas por Telefónica Comunicaciones Personales S.A.

AKI S.A.

1. Servicio de Transmisión de Datos
2. Servicio de Valor Agregado

Asimismo, esta sociedad cuenta con autorizaciones para operar frecuencias de 10,5 GHz en diversas localidades de la Argentina.

Radio Móvil Digital Argentina S.A.

Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces

Radio Servicios S.A.

Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces

E) Marco legal de las actividades de Telefónica Móviles S.A.C. en Perú

1. Concesión para la prestación del servicio

De conformidad con la clasificación de servicios contenida en la Ley de Telecomunicaciones, la telefonía móvil es un servicio público final para cuya prestación se requiere el otorgamiento de concesión por el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción (en adelante, Ministerio) por un plazo máximo de 20 años.

Telefónica Móviles S.A.C. (en adelante Móviles) cuenta con concesión para la prestación del servicio de telefonía móvil y buscapersonas en todo el territorio nacional, en virtud de la transferencia a su favor de la concesión que en su momento ostentaba Telefónica del Perú S.A.A. (en adelante, TDP), transferencia que fue autorizada por el Ministerio mediante Resoluciones Viceministeriales Números 311 y 312-99-MTC/15.03 de fecha 20 de octubre de 1999 y que tuvo lugar el 1 de enero de 2000. En virtud de esta transferencia, Móviles asumió todos los derechos y obligaciones que correspondían a TDP conforme a los términos de los respectivos contratos de concesión.

La explotación de este servicio está sujeta a supervisión por parte del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL – entre cuyas funciones se incluyen las de promover la inversión privada en el sector, velar por el desarrollo del mercado de telecomunicaciones en un entorno de libre y leal competencia, garantizar la calidad y eficiencia del servicio prestado al usuario y regular el equilibrio de las tarifas.

2. Autorización para la utilización del espectro radioeléctrico

Cuando una concesión involucra el uso del espectro se requiere que los operadores cumplan metas de uso de las frecuencias asignadas. El uso del espectro requiere de autorización extendida por el Ministerio. En ciertos casos, ya sea porque el recurso es limitado o por la existencia de excesiva demanda por el espectro, o por estar así establecido en el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, se requiere el otorgamiento de la correspondiente concesión mediante concurso público.

Para la prestación del servicio de telefonía móvil, Móviles cuenta con autorización para la utilización de la SUB – BANDA A, en un rango de frecuencias de ida de 824.040 - 834.990 y 845.010 – 846.480 MHZ; y de retorno de 869.040-879.990 y 890.010- 891.480 MHZ. Móviles cuenta con 542 estaciones base instaladas para la prestación del servicio de telefonía móvil. En cuanto al servicio de buscapersonas, Móviles tiene asignado el uso de la frecuencia 456.825 MHZ y cuenta con 28 estaciones base para a prestación de dicho servicio.

3. Tributos que afectan la prestación de servicios de acuerdo a la legislación del sector

De conformidad con lo establecido en la Ley de Telecomunicaciones y su Reglamento General, los concesionarios están sujetos al pago de los siguientes conceptos:

- *Tasa por explotación comercial:* Es equivalente al 0,5% de sus ingresos brutos facturados y percibidos anualmente. Forman parte de la base para el cálculo, los ingresos provenientes de las liquidaciones entre empresas por el tráfico internacional de entrada y salida del país.
- *Canon por la utilización del espectro radioeléctrico:* Se calcula aplicando los porcentajes que se fijan en el Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones sobre la Unidad Impositiva Tributaria vigente al 1 de enero del año en que corresponda efectuar el pago. En el caso específico de la telefonía móvil, el canon anual se paga en función de las frecuencias de estación base de conmutación celular - por cada estación base de conmutación celular 20.0%; por cada estación móvil, en función de la capacidad de la central de conmutación respectiva -.
- *Derecho especial destinado al FITEC:* Los operadores de servicios portadores y finales –entre ellos los de telefonía móvil- están sujetos al pago del derecho especial al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEC). Dicho aporte es del 1% aplicable sobre el monto total anual de los ingresos brutos facturados y percibidos correspondientes a cada ejercicio, deducido el Impuesto General a las Ventas u otros impuestos con similares efectos, así como los cargos de interconexión.
- *Derecho de supervisión:* Las empresas operadoras de servicios públicos de telecomunicaciones se encuentran obligadas al pago a OSIPTEL de una tasa por concepto de derecho de supervisión. Esta tasa asciende a un importe equivalente al 0,5% aplicable sobre el total de los ingresos brutos facturados y percibidos dentro del territorio nacional, correspondientes a cada ejercicio, deducido el IGV u otros impuestos con similares efectos, así como los cargos de interconexión.

4. Normas vinculadas a la prestación del servicio de telefonía móvil:

(i) Reglamento de Calidad del Servicio Público de Telefonía Móvil

Mediante Resolución N° 015-98-CD/OSIPTEL, publicada el 25 de setiembre de 1998, OSIPTEL aprobó el Reglamento de Calidad del Servicio Público de Telefonía Móvil, que fue modificado por Resolución 040-99- CD/OSIPTEL de fecha 31 de diciembre 1999.

Este Reglamento establece los requisitos de calidad de prestación del servicio de telefonía móvil que deberán observar los concesionarios del mismo, fijándose los siguientes indicadores de calidad del servicio: (i) tasa de intentos no establecidos; (ii) cobertura radioeléctrica; y (iii) calidad de comunicación. Las metas de cumplimiento para el indicador de tasa de intentos no establecidos ha sido fijada anualmente y decrece progresivamente¹; la meta de cobertura radioeléctrica establece que en el año 2000 deberá alcanzarse la intensidad de señal de – 90 dBm como mínimo en el 90% de los casos, en tanto que a partir del 2002 deberá alcanzarse dicha intensidad en el 95% de los

¹ Tasa menor o igual a 6 % en el año 2000; 5,75 % en el 2001; 5,50 % en el 2002; y 5.50 % en el 2003 y siguientes-.

casos; la meta de calidad de la comunicación se medirá mediante la Tasa de Llamadas Interrumpidas, que decrece de forma progresiva anualmente².

(ii) *Procedimiento para la Supervisión y Control de la Calidad del Servicio Público de Telefonía Móvil*

Mediante Resolución N° 041-99-CD/OSIPTEL, de fecha 31 de diciembre de 1999, se aprobó el Procedimiento de Supervisión y Control de Calidad del Servicio Público de Telefonía Móvil, que contempla el procedimiento que deberá seguir OSIPTEL para supervisar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio por parte de los concesionarios del servicio de telefonía móvil.

(iii) *Condiciones de uso y Cláusulas Generales de Contratación para la prestación de los Servicios Públicos Móviles*

El 7 de febrero de 2000 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución N° 002-2000-CD/OSIPTEL mediante la cual se aprobaron las Condiciones de Uso y Cláusulas Generales de Contratación para la prestación de los Servicios Públicos Móviles (en adelante, las Condiciones de Uso), que son de aplicación a las relaciones entre las empresas operadoras y los abonados de los servicios de telefonía móvil celular, de comunicaciones personales (PCS) y, en lo que sea pertinente, de los servicios móvil por satélite, buscapersonas y troncalizado.

En virtud de tal disposición las empresas operadoras están obligadas a suscribir un contrato en el que se especifiquen las condiciones dentro de las cuales se desarrollará la relación comercial con el cliente – salvo para el caso de prepago -, que deberán tener duración indeterminada, salvo pacto expreso en contrario, no pudiéndose condicionar la contratación a plazos forzosos.

A continuación, se detallan algunas de las obligaciones a cargo de la empresa:

- Informar al cliente de forma inmediata de la contratación de los servicios, plazos de contratación, características, limitaciones, alcances y uso de equipos terminales, modalidades y planes tarifarios, facturación, contratación de seguros, existencia de libre competencia para la adquisición y mantenimiento de los servicios, y el carácter opcional de los servicios adicionales, entre otros.
- Informar a abonados y usuarios sobre los derechos que les asisten, así como sobre el procedimiento a seguir en caso de reclamaciones vinculadas a la prestación del servicio y a las tarifas vigentes.
- Prestar gratuitamente información general a los abonados y usuarios sobre sus consumos y saldos.

² 3.00 % para el año 2000; 2.75 % para el 2001; 2.50 % para el 2002 y 2.00 % para el 2003 y siguientes.

- Informar a OSIPTEL de forma previa a su aplicación sobre las tarifas y cargos a cobrar, regímenes tarifarios, así como sobre las modificaciones de los conceptos cobrados en el recibo.

5. Interconexión, tarifas y posición en el mercado

Las empresas que cuenten con concesiones para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones se encuentran obligadas a interconectarse con aquellas otras empresas concesionarias que así lo soliciten, teniendo en cuenta que la interconexión es una condición esencial de la concesión y que la misma se realiza con servicios de telecomunicaciones de la misma naturaleza prestados por otro operador.

Como consecuencia de la transferencia de las concesiones, de conformidad con el Reglamento de Interconexión expedido por OSIPTEL, TDP y Móviles han suscrito un contrato de interconexión. En virtud de los principios de neutralidad y no discriminación previstos en la Ley de Telecomunicaciones, las condiciones de tal contrato serán aplicadas a terceros, de ser más beneficiosas que las que éstos pudieran haber pactado con Telefónica o con Móviles, según el caso.

En cuanto al régimen de tarifas vigente, los servicios de telefonía móvil se encuentran bajo un régimen de libertad tarifaria supervisado por OSIPTEL, en virtud del cual los concesionarios fijan libremente las tarifas por minuto para las llamadas telefónicas de los usuarios del servicio fijo a los usuarios del servicio móvil y de estos últimos a los usuarios del servicio fijo, de manera tal que se garanticen tarifas razonables en beneficio de los usuarios. En la actualidad se aplica el sistema de tarifas aprobado mediante Resolución N° 005-96-CD/OSIPTEL que establece dos modalidades tarifarias: (i) modalidad A “el usuario del servicio móvil celular paga” y (ii) modalidad B “el que llama paga”.

El 26 de febrero de 1999, mediante Resolución N° 018-99-PD/OSIPTEL, se revisó el sistema de tarifas aplicable a las comunicaciones cursadas entre usuarios de los servicios telefónicos fijo y móvil celular, estableciéndose que hasta que no se llevara a cabo el estudio correspondiente no podrían ser incrementadas las tarifas que a esa fecha se encontraban vigentes. Posteriormente, mediante Resolución N°036-99-PD/OSIPTEL, se autorizó un incremento del 6,21% de las tarifas aplicables a las llamadas cursadas desde teléfonos fijos y públicos a teléfonos móviles

En cuanto a su posición en el mercado, Móviles es la empresa líder con una cuota de mercado a nivel nacional aproximada del 69% a junio de 2000. Su competidor directo en el mercado de telefonía móvil es BellSouth Perú.

OSIPTEL ha regulado el servicio de radio troncalizado de forma semejante al servicio de telefonía móvil, fijando un sistema de tarifas similar con dos modalidades (una de ellas “el que llama paga”), lo que ha originado que pueda considerarse a Nextel Perú S.A., prestadora del servicio troncalizado, como competidor de Móviles (Nextel Perú recientemente ha adquirido la buena pro en el concurso público para la asignación de 22 canales en la Banda de 806-821 Mhz y 851-866 Mhz para la prestación del servicio troncalizado en Lima y Callao).

El 29 de marzo de 2000 el Estado Peruano realizó la licitación para el otorgamiento de la concesión del servicio público móvil que se prestará mediante sistemas de comunicaciones

personales (PCS), adjudicando la concesión la empresa italiana Stet Mobile Holding - subsidiaria de Telecom Italia y dedicada a la explotación de servicios móviles de telecomunicaciones en el ámbito internacional -. Dicha empresa competirá tanto con Telefónica como con BellSouth Perú y deberá proporcionar cobertura en nueve ciudades del país durante los dos primeros años de operación.

F) Marco legal de las actividades de Telefónica Centroamérica Guatemala, S.A. en Guatemala

De conformidad con el artículo 1 de la Ley General de Telecomunicaciones (Decreto 94-96 del Congreso de la República de Guatemala) (la Ley), su objeto consiste en *“establecer un marco legal para desarrollar actividades de telecomunicaciones y normar el aprovechamiento y la explotación del espectro radioeléctrico, con la finalidad de apoyar y promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones, estimular las inversiones en el sector, fomentar la competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones, proteger los derechos de los usuarios y de las empresas proveedoras de servicios de telecomunicaciones y apoyar el uso racional y eficiente del espectro radioeléctrico”*.

En Guatemala no se necesita el previo otorgamiento de una concesión para ser operador de una red comercial de telecomunicaciones. Se debe simplemente obtener la inscripción en el Registro de Telecomunicaciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT) como Operador de Red Comercial de Telecomunicaciones. El trámite es relativamente sencillo y deben cumplirse algunos requisitos definidos en la Ley³. En dicho Registro deben inscribirse obligatoriamente, antes de iniciar operaciones o ejercer sus derechos, los operadores de una red comercial de telecomunicaciones, los titulares de derechos de usufructo de espectro radioeléctrico y los usuarios de bandas de reserva estatal y radioaficionados (art. 23 de la Ley). La inscripción se entiende indefinida, y sólo en circunstancias extraordinarias y graves puede cancelarse.

La prestación del servicio de telefonía móvil está ligada a la explotación de una banda del espectro radioeléctrico, que tiene lugar mediante la titularidad del usufructo de frecuencias del espectro radioeléctrico (TUF'S) que contempla la Ley. En efecto, el artículo 54 de la Ley indica que el *“aprovechamiento de las bandas de frecuencias reguladas será asignado mediante títulos que representan el derecho de usufructo”*.

Estos títulos se conceden mediante asignación directa (en el caso de que nadie más muestre interés por una determinada banda) o por medio de subasta pública (si hay dos o más interesados). Se otorgan por un plazo de 15 años, prorrogables a petición del titular por plazos sucesivos de quince años, debiendo únicamente acreditarse técnicamente el uso de la banda de que se trate (arts. 58 y 59 de la Ley).

³ De conformidad con el art. 24 de la Ley, para obtener la correspondiente inscripción las personas jurídicas deben proporcionar la siguiente información general: el nombre de la entidad, los documentos legales que acreditan su constitución y sus datos de inscripción registral, así como un lugar dentro del territorio nacional para recibir notificaciones. Como información específica, los operadores de redes comerciales de telecomunicaciones deberán proporcionar las características generales de la red que utiliza; y los titulares de TUF's, la ubicación geográfica y características técnicas de las bandas de frecuencias utilizadas y de los sistemas de transmisión utilizados, los números de orden y registro del título y las fechas de emisión y vencimiento del mismo.

Telefónica Centroamérica Guatemala, S. A. (en adelante, TCG) obtuvo por el procedimiento de subasta o concurso público (contenido en el artículo 61 de la Ley), dos frecuencias del espectro radioeléctrico, representadas por sus correspondientes títulos de usufructo de frecuencias, para la prestación del servicio de telefonía móvil o celular, que se describen a continuación:

- Título número de orden tres mil cuatrocientos ochenta y ocho (03488), y de registro dos mil novecientos veinte (2920), que acredita el derecho de usufructo sobre la frecuencia comprendida de un mil ochocientos setenta a un mil ochocientos ochenta y cinco Mega Hertz, con fecha de emisión el ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve y fecha de vencimiento siete de abril del dos mil catorce;
- Título número de orden tres mil cuatrocientos ochenta y nueve (03489), y de registro dos mil novecientos veintiuno (2921), que acredita el derecho de usufructo sobre la frecuencia comprendida de un mil novecientos cincuenta a un mil novecientos sesenta y cinco Mega Hertz, con fecha de emisión el ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve y fecha de vencimiento siete de abril del dos mil catorce.

Ambas bandas tienen cobertura nacional y su máxima potencia efectiva radiada es de 45 dBm, con un nivel de ruido de -90 dBm.

Ambos títulos de usufructo de frecuencia del espectro radioeléctrico fueron obtenidos en Subasta SIT-SP-99, realizada el 23 de marzo de 1999. La Superintendencia de Telecomunicaciones adjudicó ambas bandas mediante Resolución SIT-154-99 de fecha 8 de abril de 1999.

En conclusión, con base en la inscripción de TCG como operadora de la red comercial de telecomunicaciones y por su titularidad de los TUF's antes descritos, que le permiten contar con las bandas del espectro radioeléctrico adecuadas, TCG presta toda clase de servicios de telecomunicaciones, incluyendo el de telefonía móvil.

G) Marco legal de las actividades de MOVISTAR PUERTO RICO en Puerto Rico

1. Entidad reglamentaria

En virtud de Ley federal los estados, incluyendo Puerto Rico, carecen de autoridad para imponer restricciones tarifarias o de entrada al mercado para los servicios inalámbricos. Cualquier otro asunto no relacionado con precios y cargos o entrada, puede ser regulado por Ley local. En consecuencia, la Junta Reglamentadora de las Telecomunicaciones en Puerto Rico (JRT) tiene jurisdicción limitada sobre los servicios inalámbricos y, al contrario de los servicios fijos, no se requiere la aprobación de los precios y cargos por la JRT.

En el año 1996 se aprobó la Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico, Ley 213 de 1996, por la que se regula el sector de las telecomunicaciones en Puerto Rico (el servicio interestatal e internacional está regido por las disposiciones de Ley federal, a través de la Comisión Federal de Comunicaciones ("CFC")). Así, se creó en Puerto Rico la JRT, compuesta por tres miembros, designados por el Gobernador y confirmados por el Senado, cuyas decisiones se adoptan por mayoría.

Los proveedores de servicios de telecomunicaciones que ofrecen servicio intraisla, deben estar autorizados por la JRT para poder prestar dicho servicio. Los proveedores de servicios inalámbricos solamente deben registrarse ante la JRT.

2. Operación inalámbrica en Puerto Rico

La prestación de servicios inalámbricos en Puerto Rico se lleva a cabo bajo el nombre de NewComm Wireless Services, Inc. h.n.c. Movistar, y está debidamente registrada ante la JRT.

3. Licencias de la CFC

NewComm está sujeta además a la jurisdicción de la CFC y está autorizada para operar como operador común (“common carrier”), ofreciendo sus servicios de comunicaciones de forma no discriminatoria a todos los suscriptores. Las licencias son concedidas por la CFC y están sujetas al Título II de la Ley de Comunicaciones.

NewComm presta servicios de comunicaciones personales (“PCS”), que están considerados como un servicio móvil comercial (“CMR”). Bajo la Sección 332 (1)(A) de la Ley de Comunicaciones, la CFC puede eximir de cumplimiento a los proveedores de servicios inalámbricos comerciales de ciertas obligaciones contenidas en el Título II. Por ello los proveedores inalámbricos están exentos del requisito de la aprobación de sus tarifas por la CFC.

4. Licencias de NEWCOMM

Como parte del Joint Venture entre ClearCom, L.P. (“ClearCom”) y TLD, Clear Com asignó, mediante una transacción proforma, sus dos licencias PCS en Puerto Rico a su subsidiaria NewComm. ClearCom había obtenido dos licencias del Bloque C para Puerto Rico, que están sujetas a restricciones y limitaciones respecto a las entidades que pueden adquirirlas.

La CFC aprobó la transacción proforma el 18 de febrero de 1999. Sin embargo, el 22 de marzo de 1999, otro proveedor inalámbrico operando en Puerto Rico, Centennial, presentó una petición de reconsideración ante la CFC solicitando de ésta la rescisión de la cesión.

Centennial alega que es TLD y no ClearCom quien efectivamente controla a NewComm, lo que representaría una violación a las reglas de la CFC que gobiernan las entidades designadas (esto es, pequeños negocios y otras entidades que se benefician de términos favorables de participación en una subasta de licencias bajo el Bloque C).

TLD, ClearCom y NewComm se opusieron a la posición de Centennial argumentando que mientras TLD gerencia a NewComm mediante un Contrato de Gerenciamiento, es ClearCom y no TLD quien retiene el control sobre las operaciones de NewComm. En consecuencia, NewComm cumple con todas las reglas de la CFC. La CFC aún no ha emitido una decisión respecto a la petición de Centennial.

Según se ha mencionado antes TLD y ClearCom acordaron desarrollar una red para proveer servicios de comunicaciones personales en Puerto Rico utilizando las licencias concedidas a ClearCom por la CFC, correspondiendo a TLD la aportación del capital. Por las restricciones impuestas por la CFC a las licencias del Bloque C, TLD no puede tener participación

accionarial en Newcomm, entidad que desarrollará la red, hasta que la CFC le conceda la autorización correspondiente.

Las restricciones impuestas a las licencias del Bloque C, en cuanto a TDL, son las siguientes:

- (i) Se prohíbe a TDL tener una participación accionarial en NewComm sin la autorización previa de la CFC.
- (ii) Se prohíbe a TDL, hasta el 23 de febrero de 2002, que las acciones con voto que tenga en NewComm representen un porcentaje superior al 25% del capital social de ésta.
- (iii) Se prohíbe a TDL, hasta el 23 de enero de 2002, que las acciones emitidas y en circulación que tenga en NewComm superen un porcentaje del 49'9%.

Además, debido a que TLD está controlada por una entidad extranjera, no se le permite poseer en NewComm acciones que representen más del 25% de su capital, sin aprobación de la CFC.

Una vez se obtenga la aprobación de la CFC, TLD podrá tener acciones con derecho al voto hasta un 25% y acciones sin derecho a voto hasta un 24'9%, esto es, hasta un total del 49.9% de las acciones emitidas y en circulación de NewComm. Las restricciones de la CFC expiran el 23 de enero de 2002, fecha en la que TLD podrá obtener el control de NewComm.

5. Estructura de la transacción

A fin de poder comenzar el desarrollo de la red antes de las aprobaciones de la CFC, y considerando que éstas podrían demorarse por espacio un año, Clear Com transfirió las licencias y su deuda con la CFC por el precio a plazo de las licencias, a cambio del 100% de las acciones comunes de NewComm emitidas y en circulación. TLD prestó a NewComm una suma igual al 99'6% del valor asignado a las licencias a cambio de un pagaré de un importe de aproximadamente \$20 Millones (Pagaré Convertible).

En la fecha en que la CFC emita su aprobación a la transacción, el pagaré convertible se convertirá en las siguientes acciones de NewComm: (i) acciones comunes con derecho a voto que representen un 25% del capital, y (ii) acciones comunes sin voto que representen un 24'9%, convertibles en comunes con voto a la fecha de expiración de las restricciones. A esa fecha TLD tendrá el 49'9% de las acciones comunes con voto emitidas y en circulación y ClearCom tendrá el 50'1% de dichas acciones. Además, a la fecha de la aprobación de la CFC, el interés acumulado en el pagaré convertible se convertirá en otro pagaré ("Pagaré por Intereses") que al momento de la expiración de las restricciones, podrá convertirse, a opción de TLD, en acciones comunes con derecho a voto de NewComm en la misma proporción de conversión que el principal del pagaré convertible. En ese momento TLD obtendrá el control de NewComm.

Hasta la fecha de expiración de las restricciones de la CFC, Clearcom y TID no pueden transferir, vender o gravar sus acciones o derechos sobre las mismas, y NewComm por su parte no puede emitir nuevas acciones. A partir de dicha fecha cualquier venta de acciones estará sujeta a derechos de tanteo ("right of first refusal") y de venta conjunta ("tag along") y TLD tendrá derecho a convertir el pagaré de intereses y adquirir así el control de NewComm.

H) Marco Legal de las actividades de TESAL en El Salvador

1. Descripción General del Modelo Regulatorio en El Salvador

(i) *Liberalización de la empresa estatal de Telecomunicaciones*

La reestructuración del sector de telecomunicaciones en El Salvador se inició a partir del año 1996, año en el que se promulgó la Ley de Telecomunicaciones, se creó la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones –SIGET- como el ente regulador en materia de Telecomunicaciones, se instituyó un Fondo especial y se adoptaron las normas atinentes a la privatización del operador público.

A tales efectos fue necesario el establecimiento de un determinado marco legal, compuesto por las siguientes normas:

- La Ley de Privatización de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL).
- Ley de Telecomunicaciones.
- Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones.
- Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones.
- Reglamento de la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones
- Ley de Creación del Fondo Nacional de Inversión en Electricidad y Telecomunicaciones.

Esta Ley permitió la transformación de la empresa estatal de telecomunicaciones (ANTEL) en dos sociedades, de conformidad con el criterio tecnológico de empresa predominantemente alámbrica y predominantemente inalámbrica, de la manera siguiente:

- *Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V. (CTE, S.A. C.V.), a la cual se transfirieron los bienes, derechos y obligaciones de ANTEL necesarios para asegurar la continuidad de la empresa, incluyendo el uso de frecuencias y la infraestructura de telecomunicaciones. Además, fueron transferidos los derechos de uso de las frecuencias propiedad de ANTEL necesarias para operar la telefonía inalámbrica, con base al Sistema de Comunicación Personal, PCS, Sub-banda B: de 1,950 a 1,965 MHz y de 1,8570 a 1,885 MHz.*
- *Internacional de Telecomunicaciones, S.A. de C.V. (INTEL, S.A. DE C.V.), a la cual se transfirieron los derechos de uso de las frecuencias y las propiedades de ANTEL para operar la telefonía inalámbrica, con base en la tecnología celular de la Banda B: 880 a 890 MHz y de 835 a 845 MHz.*

Ambas sociedades cuentan además con las licencias y claves de selección necesarias para prestar el servicio de larga distancia internacional.

En ese estado de cosas se realizó en 1998, de forma transparente y exitosa, el proceso de privatización del antiguo régimen estatal de telecomunicaciones, en virtud del cual se sometió a licitación pública internacional la venta del 51% del capital accionario de las precitadas compañías, que fue adquirido por los operadores internacionales FRANCE TELECOM y Telefónica INTERNACIONAL, respectivamente. En ambos casos, las multinacionales formaron grupos empresariales con los representantes de los principales capitales de la región centroamericana.

El 49% del capital accionario restante, quedó en manos del Gobierno de la República de El Salvador. En el caso específico de INTEL (actualmente Telefónica EL SALVADOR), la participación del Gobierno fue vendida en subasta pública a un grupo de 650 inversores, a través de la Bolsa de Valores de El Salvador.

A la luz del nuevo marco regulatorio comienza a gestarse el tránsito de un régimen de monopolio público -donde el operador también ejercía las atribuciones de regulación- a un régimen de libre competencia e inversión privada en todos los segmentos del mercado, con una regulación mínima, habiéndose instalado nuevas empresas que se ocupan de la prestación de servicios locales e internacionales.

Cabe destacar que a principios de la década de los noventa el Estado otorgó a la compañía TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A., controlada por la multinacional Millicom International Cellular, una concesión para la prestación del servicio de telefonía móvil celular mediante el uso de la Banda A.

(ii) Ley de Telecomunicaciones

La reciente Ley de Telecomunicaciones, inspirada en el modelo chileno, es el principal componente normativo del sector de las telecomunicaciones en El Salvador.

Tiene por objeto normar las actividades del sector, en especial el servicio público de telefonía, la explotación del espectro radioeléctrico, el acceso a los recursos esenciales y el plan de numeración, incluyendo la asignación de claves de acceso al sistema multiportador y estableciendo los derechos y obligaciones de los usuarios. Sus normas atienden a los siguientes fines:

- Fomento del acceso a las telecomunicaciones para todos los sectores de la población.
- Protección de los derechos de los usuarios y de los operadores proveedores de servicios de telecomunicaciones.
- Desarrollo de un mercado de telecomunicaciones competitivo en todos sus niveles. Y,
- Uso racional y eficiente del espectro radioeléctrico.

(iii) Ente regulador en el sector de las Telecomunicaciones

Con la función de aplicar las normas contenidas en tratados internacionales sobre telecomunicaciones vigentes en El Salvador, en las leyes que rigen el sector y en sus reglamentos, así como para conocer del incumplimiento de las mismas, se creó en 1996 la

Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), institución autónoma de servicio público sin fines de lucro, cuya autonomía comprende los aspectos administrativos y financieros, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

La autoridad máxima de la SIGET es la Junta de Directores, integrada por 5 miembros con particularidades propias: un Director, el Superintendente, nombrado por el Presidente de la República, quien preside la Junta y es el representante legal; un Director electo por las organizaciones gremiales del sector privado legalmente establecidas en el país, en Junta que para ese efecto convoque y presida el Ministerio de Economía; Un Director nombrado por la Corte Suprema de Justicia; y, dos Directores suplentes designados de la misma forma que los correspondientes al Gobierno y al Sector Privado.

Corresponde a la SIGET, entre otras funciones:

- Otorgamiento de títulos habilitantes, tales como: concesiones y licencias para la prestación del servicio público de telefonía, servicios intermedios, revendedores de servicios de telecomunicaciones y otros; concesiones para el uso del espectro radioeléctrico; asignación de series numéricas y claves de selección.
- Aprobar las tarifas máximas del servicio público de telefonía.
- Dictar normas y estándares técnicos aplicables al sector.
- Dirimir conflictos entre operadores de telecomunicaciones suscitados por el acceso a recursos esenciales e interconexión.
- Velar por el cumplimiento de las reglas que sustentan un mercado competitivo, mientras no exista un organismo que regule el ejercicio de prácticas restrictivas de la competencia en El Salvador.
- La administración, gestión y vigilancia del espectro radioeléctrico, propiedad del Estado.

(iv) *Régimen de exclusividad y libre competencia*

El marco legal vigente para el sector, establece el régimen de libre competencia para todos los servicios de telecomunicaciones, requiriendo concesión para prestar el servicio público de telefonía, que se otorga por un plazo de 30 años renovables automáticamente. Las concesiones se otorgan sin limitación alguna en cuanto a cantidad y ubicación, con la posibilidad de que exista más de una concesión en la misma área geográfica.

Se reconocen dos tipos de operadores:

- Operadores de redes comerciales de telecomunicaciones, pudiendo ser éstos personas naturales o jurídicas que ofrecen uno o más servicios comerciales de telecomunicaciones (tales como servicios de acceso e intermedios).
- Operadores de servicios de valor agregado.

Asimismo, existe la figura del revendedor de servicios de telecomunicaciones, que adquiere servicios de telecomunicaciones al por mayor, directamente de operadores de red o de otros intermediarios, para revenderlos a usuarios finales.

A pesar de no existir regulación por Ley SIGET ha establecido la obligación de los operadores de servicios de Internet (ISP) de inscribirse como tales en el Registro de Operadores adscrito a la SIGET.

Las concesiones para la explotación del servicio público de telefonía sólo podrán ser revocadas por alguna de las siguientes causas:

- a) Por no prestar el servicio público de telefonía transcurridos dos años desde que se otorgó la concesión, previa audiencia al interesado; o,
- b) Por haber sido sancionado por la comisión de tres infracciones calificadas como muy graves en la Ley, dentro de un período de tres años.

Las concesiones se extinguirán por alguna de las siguientes causas:

- a) Por la renuncia del operador a dicha concesión; o,
- b) Por vencimiento del plazo para el que fueron otorgadas.

Las concesiones revocadas o extinguidas podrán ser renovadas mediante nueva solicitud a la SIGET. Sin embargo, cuando el operador haya renunciado o cometido infracciones que sean calificadas como muy graves, deberá transcurrir un período de dos años antes que la SIGET le pueda otorgar una nueva concesión.

En los casos en que se revoque o extinga una concesión para la prestación del servicio público de telefonía, la SIGET deberá informar anticipadamente y con el tiempo prudencial necesario al Ministerio de Economía, a fin de que se garantice la continuidad del servicio.

(v) Clasificación de los Servicios

La Ley de Telecomunicaciones establece que la telefonía es un servicio público.

Por otra parte, distingue los diferentes tipos de servicios:

- Servicios de acceso, que son los que otorgan al usuario final la posibilidad de enviar o recibir una comunicación usando la red comercial de telecomunicaciones: servicio fijo, servicio móvil, servicios local e interurbano.
- Servicios intermedios, que son los prestados por un operador para interconectar dos o más redes de acceso entre sí, o para ofrecer servicios de duración temporal a los usuarios finales de una red de servicios de acceso, a través de ésta: servicios internacionales, adicionales, de valor agregado y de larga distancia nacional.

Los servicios de Internet, comercio electrónico y otros afines no están regulados por la Ley.

(vi) Títulos habilitantes para el uso del espectro radioeléctrico

Según la clasificación del espectro radioeléctrico, se requieren los siguientes títulos habilitantes:

- Uso Libre: no se requiere concesión ni autorización. No obstante ello, la SIGET, por razones técnicas o de ordenamiento, puede calificar las bandas de frecuencias de uso libre a las que se les exigirá licencia para su uso.
- Uso Oficial: requiere autorización.
- Uso Regulado: se requiere concesión. El derecho de explotación derivado de la concesión se considera como un bien privado que puede ser transferido y además fragmentado en el tiempo, en las frecuencias y en el espacio geográfico.

Las concesiones para la explotación del espectro, son otorgadas por un plazo de 20 años previo cumplimiento de un procedimiento específico.

(vii) *Interconexión*

La interconexión es un recurso esencial que consiste en el servicio que permite a operadores y usuarios de distintas redes cursar tráfico de telecomunicaciones de una a otra red para que todos los usuarios finales estén en condiciones de comunicarse entre sí, o para que los usuarios finales conectados a una red de servicios de acceso estén en condiciones de obtener servicios prestados por un operador de servicios intermedios.

Las condiciones son libremente convenidas por las partes en un contrato en el que también pueden estipularse las condiciones técnicas y comerciales de los restantes recursos esenciales y obligatorios que se hayan acordado.

Los cargos que perciben los operadores por interconexión están regulados por la SIGET y están basados en los valores fijos calculados al día previo de la entrada en vigencia de la Ley de Telecomunicaciones. Dichos cargos están sujetos a un reajuste trimestral por un índice compuesto (i) en un 50% por el Índice de Precios de Consumidor y (ii) en un 50% por la devaluación de la moneda de curso legal en El Salvador en relación con la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América. Estos cargos no incluyen los costes directos de la interconexión, como puertos o enlaces.

Se ha establecido también la igualdad de los cargos de interconexión, de manera que, en general, los cargos que cobre el operador de la red preexistente al operador que solicita la interconexión, serán idénticas a las que el solicitante cobre al que otorga la interconexión.

(viii) *Régimen tarifario*

En general los servicios de telecomunicaciones se encuentran comprendidos en el régimen de libertad tarifaria.

El "cargo de acceso" es el valor mínimo mensual que paga el usuario final al operador de servicios de acceso por estar conectado a la red y tener en todo momento el derecho a iniciar o recibir comunicaciones. Puede incluir o no el derecho a originar o recibir una cierta cantidad de servicios de comunicaciones según lo convenido entre las partes.

El "cargo de servicios adicionales" es la tarifa que debe pagar el usuario final al operador de servicios de acceso o de servicios intermedios, por cada unidad de comunicación u otros servicios recibidos, no comprendidos en el cargo de acceso.

La Ley de Telecomunicaciones prescribe el régimen de regulación de tarifas para el servicio público de telefonía, cuyos valores máximos son fijados por la SIGET, considerando:

- Los cargos de acceso máximos serán los que aplicaban los operadores al momento de entrada en vigencia de la Ley. Desde ese momento hasta el año 2002 inclusive, los valores deben ser reajustados anualmente por la SIGET por el Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- Los cargos máximos de servicios adicionales telefonía local y de larga distancia nacional e internacional provistos por los operadores de servicios de acceso o de servicios intermedios, que serán determinados de la misma manera que la indicada precedentemente para los cargos de acceso.

Hasta el año 2002 inclusive, los operadores de redes telefónicas que controlen menos del 10% de un servicio o mercado y que no tengan vinculación patrimonial con cualquier otro operador, pueden optar por solicitar la aprobación de sus propias tarifas máximas a la SIGET, con base en sus costes reales, o aceptar las tarifas máximas que la SIGET haya aprobado para otros operadores.

A partir del año 2003, la SIGET reajustará las tarifas máximas de telefonía empleando un índice compuesto en un 50% por el IPC y en 50% por la tasa de devaluación de la moneda nacional con relación a la moneda de Estados Unidos de América.

Por otra parte, la Ley de Telecomunicaciones autoriza a la SIGET para realizar contratos de inversión con los operadores de redes de acceso que controlen más del diez por ciento del mercado, con el propósito de estimular las inversiones en nuevas líneas telefónicas. En virtud de lo anterior, los operadores y SIGET acuerdan las metas a cumplir en materia de instalación de nuevas líneas telefónicas e incrementos adicionales a los anteriormente mencionados en los cargos y tarifas máximas de los servicios nacionales.

2. Actual entorno competitivo

En la actualidad más de 20 compañías se encuentran autorizadas por la SIGET como operadores para la prestación del servicio público de telefonía. De éstas, únicamente 7 operan de manera efectiva como operadores de servicios fijos, destacando por número de usuarios las siguientes: CTE TELECOM, Telefónica EL SALVADOR y EL SALVADOR NETWORK.

Como operadores de servicios intermedios, especialmente el de larga distancia internacional, se encuentran en la actualidad autorizadas más de una decena de compañías, destacando: CTE TELECOM, Telefónica EL SALVADOR, AT&T, TELEGLOBE, MCI, AMERICATEL EL SALVADOR, GLOBAL ONE COMMUNICATIONS y WORLDXCHANGE COMMUNICATIONS.

Como operadores de servicios de telefonía móvil celular, el mercado se encuentra repartido entre 3 operadores, destacando, por número de usuarios: Telefónica EL SALVADOR,

TELEMOVIL EL SALVADOR Y CTE TELECOM PERSONAL. Cabe destacar que las compañías GlobalStar e Iridium, aún cuando cuentan con autorización gubernamental para operar como prestadores de servicios de telefonía móvil por satélite, no realizan operaciones comerciales.

(i) *Licencias concedidas a Telefónica El Salvador*

Telefónica El Salvador es un operador de servicios de acceso e intermedios que posee la concesión para prestar el servicio público de telefonía en todo el territorio nacional por un plazo de 30 años contados a partir del día 1 de enero de 1998.

Asimismo, para la prestación de los servicios, la compañía cuenta con las siguientes concesiones:

- Concesión para el uso del espectro radioeléctrico de la Banda B: 880 a 890 MHz, 835 a 845 MHz, 846.50 a 849.00 MHz y 891.50 a 894.00 MHz.
- Concesión para el uso de frecuencias en la banda de 5, 11 y 23GHz, para telefonía celular, enlaces multicanales y otras.
- Concesión para el uso de frecuencias varias para la prestación de los servicios de telefonía fija, alámbrica e inalámbrica.

Asignación de la clave multiportadora "144" para la prestación de servicios intermedios.

I) *Marco legal de las actividades de MEDITELECOM en Marruecos*

1. ASPECTOS REGULATORIOS

En 1984 se creó la *Office National des Postes et Teledommunications* ("ONPT") a la que se otorgó por Ley el monopolio de las actividades de correos y telecomunicaciones en Marruecos. Sin embargo, las tendencias globales reinantes en el sector determinaron la decisión de separar las actividades mencionadas y comenzar un proceso de liberalización del sector de las telecomunicaciones. Este proceso comenzó a través de la entrada en vigor de la Ley 24/96 de Correos y Telecomunicaciones de 17 de agosto de 1997.

Esta ley marca un hito básico en el desarrollo del sector de las telecomunicaciones, segregando tres organismos independientes:

- Barid Al Maghrib, ente público que gestiona los servicios de correos, servicios financieros y la Caisse d'Espargne National.
- Un operador de telecomunicaciones Itissalat Al Maghrib (IAM), sociedad anónima estatal encargada de la gestión de la red pública de telecomunicaciones y de la provisión del servicio universal.
- Un regulador, Agence Nationale de Règlamentation des Télécommunications (ANRT), organismo público con personalidad jurídica y autonomía financiera.

Dicho Decreto-Ley define a su vez los principios básicos de la nueva estructura del sector, estableciendo el diseño de una regulación efectiva y transparente que promueva la competencia entre operadores y el trato no discriminatorio entre usuarios. Asimismo reconoce expresamente la garantía del servicio universal básico.

Actualmente, el resto del marco regulatorio se encuentra constituido por varios Decretos-ley relativos a la interconexión entre redes públicas de telecomunicaciones, al establecimiento y explotación de dichas redes, a la provisión de circuitos alquilados y a la regulación de la licencia de Médi Télécom. El proceso de desarrollo de la regulación sectorial se encuentra en el principio de su camino.

El proceso de liberalización encara en estos días otra fase de su evolución a través de la privatización del operador histórico, Itissalat Al-Maghrib.

En su calidad de órgano regulador, la Agence National de Reglementation des Telecommunications es una entidad pública bajo la responsabilidad directa del Primer Ministro, que actúa como presidente de su Consejo de Administración. Entre sus competencias se encuentran:

- la supervisión de la aplicación de las leyes,
- la competencia,
- los arbitrajes,
- la fijación de tarifas máximas,
- concesión de licencias y elaboración y preparación de los procesos de licitaciones y concursos para la adjudicación del sector.

Establecida en la Ley de Telecomunicaciones, la interconexión entre redes públicas de telecomunicaciones viene regulada por el Decreto 2-95-1025, 25 de febrero de 1998, que establece la obligación y el derecho de los adjudicatarios de licencias a interconectar sus redes, así como las condiciones técnicas, administrativas y financieras que han de especificarse en los contratos de interconexión y los servicios mínimos que han de ofrecerse. Asimismo, los operadores con una cuota de mercado superior al 20% deben publicar una oferta de interconexión de referencia que ha de aprobar la ANRT.

La licencia otorgada a Medi Telecom se adjudicó el 2 de agosto de 1999 y tiene una duración de 15 años, renovable por otros cinco. El texto de la licencia establece un periodo de cuatro años de exclusividad durante el cual no se concederán nuevas licencias en telefonía móvil para nuevos entrantes, lo cual no impide la concesión de licencias de tercera generación a los dos operadores actuales.

Cualquier cambio en la estructura del accionariado de Telefónica Intercontinental o Portugal Telecom Internacional ("Socios Tecnológicos") requiere previa aprobación de la ANRT. Como norma general, cualquier cambio en el accionariado que suponga una variación superior al 5% en la participación de cada uno de los socios de Médi Télécom, durante los primeros cinco años desde la concesión de la licencia, también debe ser aprobado por la ANRT.

La tabla que aparece a continuación refleja las obligaciones de cobertura estipuladas por la licencia para los próximos cinco años.

Años	Cobertura Población	Km principales carreteras
1	40%	2000
2	55%	4000
3	60%	4000
4	70%	6000
5	75%	---

Los compromisos de cobertura para los primeros doce meses comprenden las ciudades de Casablanca, Mohammedia, Rabat, Sale, Temara, Skhirat, Kenitra, Marrakech, Fes, Mcknes, Tánger, Agadir y Laayoune, junto con los principales puertos, los dos aeropuertos internacionales cercanos a Casablanca y Rabat, y las principales carreteras entre Rabat-Casablanca, Rabat-Kenitra y Casablanca-Marrakech. En general, comprenden las zonas más atractivas desde un punto de vista comercial.

La banda de frecuencia otorgada en la licencia es de 2 x 10 MHz. Podrán ser otorgadas frecuencias adicionales a Médi Télécom, dependiendo de su disponibilidad y del calendario de frecuencias.

J) Marco legal de las actividades de las operadoras de MOTOROLA en Méjico

1. Introducción

El 6 de noviembre de 1989, la SCT publicó un Oficio invitando a todo interesado, a presentar solicitudes para instalar, operar y explotar comercialmente el servicio de radiotelefonía móvil con tecnología celular (en adelante “telefonía celular”). El Oficio establecía que las concesiones se otorgarían por un periodo de 20 años, en cualquiera de 8 regiones de servicio, operando bandas del espectro radioeléctrico dentro de los 800 MHz.

Telmex, la empresa Mexicana proveedora de servicios de telecomunicaciones, fue privatizada en 1990. Como consecuencia de lo anterior, el Gobierno Mexicano modificó el título de concesión de Telmex, y estableció que la empresa podía participar en los procedimientos para obtener un título de concesión para prestar servicios de telefonía celular, en cualquier región, siempre y cuando existiera un segundo operador concesionado en la región, sin participación directa o indirecta de Telmex. Como resultado de estos procedimientos, fueron otorgadas 9 concesiones para proporcionar servicios utilizando la Banda “A” (825-835/870-880 MHz, una concesión por región), y Telcel (subsidiaria de Telmex) obtuvo concesiones para proporcionar servicios utilizando la Banda “B” (835-845/880-890 MHz, en todas las regiones.) La prestación de servicios de telecomunicaciones en México, esta regulada por la Ley Federal de

Telecomunicaciones (en adelante “LFT”), que entró en vigor en 1995, así como reglamentaciones específicas por servicio.

2. *Autoridades Regulatorias en México*

Las autoridades regulatorias con competencia en el sector de las telecomunicaciones en México son:

- La SCT es responsable, entre otros aspectos, de proponer, evaluar, supervisar e implementar las políticas y legislación en materia de telecomunicaciones; el otorgamiento de concesiones y permisos; el establecimiento de normas en materia de telecomunicaciones; y la imposición de multas y otras sanciones.
- La Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) es responsable de asegurar el desarrollo de un mercado de las telecomunicaciones competitivo y sujeto a criterios de seguridad jurídica; de garantizar la calidad y la eficiencia del servicio prestado a los usuarios; de regular las tarifas; de analizar y opinar con relación a las solicitudes para el otorgamiento, modificación, prórroga y cesión de concesiones y permisos; de la coordinación de los procesos de subasta pública; y la administración del espectro radioeléctrico..

3. *Concesiones y Permisos*

En México, la prestación de servicios de telecomunicaciones inalámbricos está sujeta a la obtención de una concesión. Las empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones inalámbricas de Motorola en México, han obtenido las siguientes concesiones para la prestación de servicios de telefonía celular en la Banda “A”:

- A. Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V. (en adelante “Baja”) opera en la “Región 1” conformada por Baja California, Baja California Sur y el municipio de San Luis Río Colorado en el Estado de Sonora.
- B. Movitel del Noroeste, S.A. de C.V. (en adelante “Movitel”) opera en la “Región 2” conformada por Sinaloa y Sonora (con excepción del municipio de San Luis Río Colorado que fue incluido en la Región 1).
- C. Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V. (en adelante “Norcel”) opera en la “Región 3” conformada por Chihuahua, Durango y los municipios de Torreón, Francisco I, Madero, Matamoros, San Pedro y Viesca del Estado de Coahuila.
- D. Celular de Telefonía, S.A. de C.V. (en adelante “CedeTel”) opera en la “Región 4” conformada por Coahuila (con excepción de los municipios de Torreón, Francisco 1, Madero, Matamoros, San Pedro y Viesca), Nuevo León and Tamaulipas.
- E. Portatel del Sureste. S.A. de C.V. (en adelante “Portatel”) opera en la “Región 8” conformada por Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

En la actualidad, sólo un operador en la Banda “A” y uno en la Banda “B” pueden prestar servicios de telefonía celular en cada región. Cada concesión se otorga por un plazo de veinte años, prorrogables a discreción de la SCT. El plazo de las concesiones para prestar servicios de telecomunicaciones inalámbricas, otorgadas a las operadoras anteriormente indicadas termina en el año 2010.

Las empresas concesionarias deben cumplir las obligaciones impuestas por la SCT y la COFETEL, así como aquellas establecidas en los títulos de concesión, relacionadas con la calidad del servicio y cobertura y modernización de la red. Además, los operadores mexicanos de servicios de telefonía celular deben de pagar semestralmente una participación del 5% al 10% sobre sus ingresos, a la SCT.

Se espera que SCT convoque una subasta para la adjudicación de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico en la banda de 28 GHz, con el propósito de habilitar aplicaciones derivadas del sistema LMDS o distribución local multipunto antes de finales del 2000 o principios del año 2001. El LMDS es una tecnología inalámbrica de banda ancha en doble sentido, diseñada para permitir a los operadores de telecomunicaciones la prestación de servicios de alto valor y calidad, incluyendo la transmisión de voz y la transmisión de vídeo y datos a alta velocidad, a empresas como alternativa al servicio alámbrico fijo.

4. *Inversión Extranjera / Restricciones a la transmisión de la titularidad*

La ley mexicana limita la inversión extranjera en empresas de telefonía celular hasta el 49%, a menos de que la Comisión Nacional de Inversión Extranjera autorice una participación superior. Motorola obtuvo una autorización de la Comisión Nacional de Inversión Extranjera permitiendo una inversión directa superior al 49% en Nortel y CedeTel. En mayo de 2000, Motorola suscribió un acuerdo con accionistas de Baja para adquirir sus participaciones en Baja, aumentando la titularidad directa de Motorola en Baja al 100% del capital de dicha compañía y su participación directa e indirecta en Movitel hasta el 90%.

5. *Tarifas*

Las tarifas aplicadas a los clientes no se encuentran reguladas. Estas son fijadas sin reserva alguna por los concesionarios, y deben de ser registradas ante la COFETEL. La tarifas entran en vigor, tras la expedición de una constancia de registro por parte de COFETEL.

6. *Interconexión*

La legislación mexicana en materia de telecomunicaciones obliga a todos los concesionarios de redes a llevar a cabo convenios de interconexión cuando otro operador se los solicite. De conformidad con la LFT, los convenios de interconexión requerirán al menos: (i) la identificación de los puntos de conexión terminal de su red; (ii) la habilitación de la interconexión de manera no discriminatoria, (iii) la abstención de las partes de otorgar descuentos por volumen sobre las tarifas de interconexión, (iv) la reciprocidad en la interconexión entre concesionarios que se provean servicios, capacidades o funciones similares entre sí, (v) la interconexión en cualquier punto de conmutación u otros en que sea técnicamente factible, (vi) la previsión de que los equipos necesarios para la interconexión puedan ser proporcionados por cualquiera de los concesionarios y ubicarse en las instalaciones de

cualquiera de ellos, (vii) el establecimiento de mecanismos para garantizar que exista adecuada capacidad y calidad para cursar el tráfico demandado entre ambas redes, (viii) la entrega de la comunicación al operador seleccionado por el suscriptor en el punto más próximo que sea técnicamente eficiente, (ix) la entrega de la comunicación a su destino final o a un concesionario o combinación de concesionarios que puedan hacerlo, (x) la entrega de toda la información necesaria que les permita identificar los números de origen y de destino, así como a los usuarios que deban pagar por la llamada, la hora, y si hubo asistencia de operadora, y (xi) en caso de ser solicitado, las tareas de medir y tasar los servicios prestados a sus propios usuarios por parte de otros concesionarios, así como proporcionar la información necesaria y precisa para la facturación y cobro respectivos.

Las tarifas de interconexión para los servicios de Telefonía de Larga Distancia Nacional e Internacional, Telefonía Local y Telefonía Celular e Inalámbrica (bajo la fórmula de “el que llama paga”) han sido establecidas por la COFETEL, debido a que Telmex y los operadores Locales y de Larga Distancia no llegaron a un acuerdo para el establecimiento de tarifas de interconexión.

7. *Portabilidad del Número*

No existe ningún requisito legal en México, con relación a la portabilidad de los números.

8. *Control de cambios / Límites al reparto de dividendos*

Una compañía puede repartir dividendos y beneficios fuera de México si cumple ciertos requisitos relativos a distribución y reserva legal.

III.3. INFORMACIONES SOBRE EL CAPITAL

III.3.1. Importe nominal suscrito y desembolsado

A la fecha de verificación de este Folleto el capital social de Telefónica Móviles es de 1.761.791.560 euros, dividido en 3.523.583.120 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una. El capital social se halla íntegramente suscrito y desembolsado.

III.3.2. Dividendos pasivos

No existen dividendos pasivos pendientes de desembolso.

III.3.3. Clases y series de acciones

Las 3.523.583.120 acciones en las que se halla dividido el capital social de Telefónica Móviles están integradas en una única clase y serie, que confieren idénticos derechos y obligaciones a sus titulares. Estas acciones no llevan aparejada prestación accesoria alguna. Los Estatutos Sociales de Telefónica Móviles no contienen ninguna previsión sobre privilegios, facultades ni deberes especiales derivados de la titularidad de las acciones.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., con domicilio en Madrid, calle Orense 34, y sus Entidades Adheridas, las entidades encargadas de la llevanza de su registro contable. La transformación en anotaciones en cuenta fue acordada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 16 de octubre de 2000 y formalizada en escritura pública ante el Notario de Madrid, D.Marcos Pérez-Sauquillo Pérez, el día 19 de octubre de 2000, con el número 3.897 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 23 de octubre de 2000.

III.3.4. Evolución del capital social

Telefónica Móviles se constituyó el 14 de febrero de 2000, con un capital social inicial de 3.005.060 euros. Desde la constitución de Telefónica Móviles hasta la fecha de verificación del presente Folleto, se han producido las modificaciones de la cifra del capital social que se exponen a continuación. .

Fecha (Junta)	Nº de acciones emitidas	Capital resultante en nº de acciones	Capital social (en euros)
Hasta 2 octubre 2000	300.506	300.506	3.005.060
2 octubre 2000	175.298.523 (1)	175.599.029	1.755.990.290
11 octubre 2000	580.127 (1)	176.179.156	1.761.791.560
16 octubre 2000	----	3.523.583.120 (2)	1.761.791.560

(1) Ampliaciones de capital realizadas mediante aportación no dineraria de determinadas participaciones en sociedades relacionadas con el negocio de comunicaciones móviles. Las aportaciones se efectuaron en base al valor teórico contable de las sociedades aportadas según consta en los estados financieros consolidados al 30 de junio de 2000 de las sociedades aportantes. A efectos de proceder a la valoración de las aportaciones no dinerarias y de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Sociedades Anónimas y 103 del Reglamento del Registro Mercantil, se solicitó la designación de un experto independiente, el cual verificó las valoraciones según consta en los informes emitidos por éste con fecha 29 de septiembre y 5 de octubre de 2000.

El valor de las acciones representativas de distintos porcentajes de participación en el capital social de las sociedades aportadas, junto con las deudas en su caso aportadas, y que conforman la aportación no dineraria representa, al menos, el valor nominal de las acciones emitidas, siendo dicho valor, a la fecha de las respectivas aportaciones, de 10 euros.

(2) Desde la constitución de Telefónica Móviles el valor nominal de cada acción ha sido de 10 euros hasta el 16 de octubre de 2000, fecha en la que la Junta General Extraordinaria, acordó un desdoblamiento (*split*) de 20 acciones por cada una existente, pasando a ser el valor nominal de cada acción 0,50 euros.

Ampliaciones ejecutadas hasta la fecha

Hasta el 2 de octubre de 2000, el capital social de Telefónica Móviles era de 3.005.060 euros, y con posterioridad a dicha fecha se realizaron las siguientes operaciones sobre el capital:

- La primera ampliación de capital fue aprobada por la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad en su reunión de fecha 2 de octubre de 2000, consistente en la emisión de 175.298.523 nuevas acciones ordinarias, de 10 euros de valor nominal cada una, quedando por lo tanto el capital fijado en 1.755.990.290. Las nuevas acciones fueron suscritas por:

- (a) Telefónica Internacional, S.A. (en el número de 45.815.754 acciones) mediante la aportación de 211.381.478 acciones de la sociedad guatemalteca TCG Holdings, S.A., 4.274.346 acciones de la sociedad salvadoreña Tes Holding, S.A. de C.V.; 1.111.473.063 acciones de la sociedad brasileña TBS Celular Participações, S.A., 2.986.000.000 acciones de la sociedad brasileña Tele Sudeste Celular Participações, S.A. y 692.346.286 acciones de la sociedad brasileña Celular CRT Participações, S.A..

De conformidad con lo anterior se incorpora al Grupo Telefónica Móviles el negocio de comunicaciones móviles en Guatemala, con la aportación de TCG Holdings, S.A.; en El Salvador, con la aportación de Tes Holding, S.A. de C.V; y en Brasil, con las aportaciones de TBS Celular Participações, S.A., Tele Sudeste Celular Participações, S.A. y Celular CRT Participações, S.A..

- (b) Telefónica, S.A. (en el número de 129.482.769 acciones), mediante la aportación de 57.453.212.875 acciones de la sociedad brasileña Tele Sudeste Celular Participações, S.A.; 36.060.480 acciones de la sociedad española Telefónica Intercontinental, S.A. y 6.810.000 acciones de la sociedad española Telefónica Móviles España, S.A.

De conformidad con lo anterior se incorpora al Grupo Telefónica Móviles el negocio de comunicaciones móviles en Brasil, con la aportación de Tele Sudeste Celular Participações, S.A.; en España, con la aportación de Telefónica Móviles España, S.A.; y en Marruecos, con la aportación de Telefónica Intercontinental, S.A.

- La segunda ampliación de capital fue aprobada por la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad en su reunión de 11 de octubre de 2000, consistente en la emisión de 580.127 nuevas acciones ordinarias de 10 euros de valor nominal cada una, quedando por lo tanto fijado el capital de la Sociedad en 1.761.791.560 euros, dividido en 176.179.156 acciones.

Las nuevas acciones emitidas en esta segunda ampliación de capital fueron integralmente suscritas por Telefónica Internacional, S.A. previa renuncia de Telefónica, S.A. a su derecho de suscripción preferente, mediante la aportación de:

- (a) 1.122.560.996 de la sociedad brasileña Sudestecel Participações, S.A. Con motivo de la inversión realizada por Telefónica Internacional, S.A. en dicha sociedad brasileña, financiada por Telefónica, S.A., la deuda de Telefónica

Internacional, S.A. (750.000.000 de euros) es asumida por Telefónica Móviles por la aportación de tales acciones aceptando Telefónica esta novación.

- (b) 181.333.960 acciones de la sociedad brasileña Ibero Leste Participações, S.A. Con motivo de la inversión realizada por Telefónica Internacional, S.A. en dicha sociedad, financiada por Telefónica, S.A. aquella adeudaba a ésta 125.000.000 euros, siendo tal deuda asumida por Telefónica Móviles, S.A. por la aportación de dichas acciones aceptando Telefónica esta novación.

De conformidad con lo anterior se incorpora al Grupo Telefónica Móviles el negocio de comunicaciones móviles en Brasil, con las aportaciones de Sudestecel Participações, S.A e Ibero Leste Participações, S.A.

- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 16 de octubre de 2000 acordó la modificación del número de acciones representativas del capital social, mediante el desdoblamiento (*split*) en 20 acciones de cada una de las acciones hasta el momento emitidas.

En consecuencia el capital anteriormente dividido en 176.179.156 acciones, de 10 euros de valor nominal cada acción, queda dividido en 3.523.583.120 acciones, número de la 1 a la 3.523.583.120 ambos inclusive de 0,50 euros de valor nominal cada acción;

Ampliaciones acordadas pendientes de ejecución

- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de octubre de 2000 acordó:
 - (1) La ampliación del capital social en la cantidad 87.431.682 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 174.863.364 acciones, ordinarias de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta, mediante la aportación, en el marco del proceso de reorganización societaria acordada por la Junta General de Telefónica, S.A. de fecha 12 de enero de 2000, de acciones de la sociedad argentina, Telefónica de Argentina, S.A. (TASA) propiedad de Telefónica, S.A., acciones que darán derecho a recibir directa o indirectamente en la escisión de Telefónica de Argentina,, S.A. la mayoría de las acciones de la también sociedad Argentina Telefónica Comunicaciones Personales, S.A. (TCP). Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, para fijar, de conformidad con lo previsto en el artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, la fecha en que el acuerdo debe llevarse a efecto, en un plazo no superior a un año, así como para determinar las condiciones del mismo no acordadas por la Junta General de la Sociedad, y en particular la prima de emisión según la valoración que, de acuerdo con la legislación aplicable, un experto independiente designado por el Registro Mercantil, realice de estas acciones.

De conformidad con lo anterior se incorporará al Grupo Telefónica Móviles el negocio de comunicaciones móviles en Argentina, con la incorporación de Telefónica Comunicaciones Personales, S.A.

- (2) La ampliación del capital social en la cantidad de 32.969.782 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 65.939.564 acciones ordinarias, de 0.50 euros de valor nominal cada una de ellas, representada mediante anotaciones en cuenta. Esta ampliación de capital tiene por finalidad la aportación, en el marco del proceso de reorganización societaria acordada por la Junta General de Telefónica S.A. de fecha 12 de enero de 2000, de acciones de la sociedad peruana Telefónica del Perú, S.A., propiedad de Telefónica, S.A., acciones que darán derecho a recibir directa o indirectamente en la escisión de Telefónica del Perú, S.A.C. la mayoría de las acciones de la también sociedad peruana Telefónica Servicios Móviles, S.A.C.. Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, para fijar, de conformidad con lo previsto en el artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, la fecha en que el acuerdo debe llevarse a efecto, en un plazo no superior a un año, así como para determinar las condiciones del mismo no acordadas por la Junta General de la Sociedad, y en particular la prima de emisión según la valoración que, de acuerdo con la legislación aplicable, un experto independiente designado por el Registro Mercantil, realice de estas acciones.

De conformidad con lo anterior se incorporará al Grupo Telefónica Móviles el negocio de comunicaciones móviles en Perú, con la incorporación de Telefónica Servicios Móviles, S.A.

Las aportaciones del negocio de comunicaciones móviles en Perú y Argentina se efectuarán en base al valor teórico contable de las sociedades aportadas según conste en los estados financieros consolidados a la fecha de la aportación en la sociedad aportante. A efectos de proceder a la valoración de las aportaciones no dinerarias descritas y de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Sociedades Anónimas y 133 del Reglamento de Registro Mercantil, se solicitará la designación de un experto independiente del Registro Mercantil, a fin de que elabore el preceptivo informe. A efectos meramente informativos, y considerando las hipótesis utilizadas para la elaboración de los estados financieros combinados proforma a 30 de junio de 2000 adjuntos en el Capítulo VII, de haberse realizado las aportaciones de los negocios de comunicaciones móviles de Perú y Argentina en dicha fecha, el valor de las acciones emitidas hubiese sido de 229.771.000 euros y 457.984.000 euros, respectivamente. **Estos importes se muestran a efectos informativos y pueden diferir del valor futuro de emisión, principalmente por la evolución patrimonial de las sociedades aportadas desde el 30 de junio de 2000 hasta el momento de su aportación.**

- (3) La ampliación del capital social en la cantidad de 11.400.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 22.800.000 acciones ordinarias de 0.50 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta. Las nuevas acciones se emitirán con la prima o primas que determine el

Consejo de Administración de la Sociedad, y serán suscritas por una o varias entidades financieras, previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta.

La finalidad de esta ampliación de capital es la de facilitar la cobertura de las obligaciones que asuma la Sociedad frente a los beneficiarios del plan de opciones sobre acciones de la Sociedad aprobado por la misma Junta de 26 de octubre de 2000, y que se detalla en los apartados IV.5.3 y VI.2.3.2 del presente Folleto.

Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución total o parcial en cualquiera de sus miembros, para fijar, de conformidad con lo previsto en el artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, la fecha en que el acuerdo debe llevarse a efecto, en un plazo no superior a un año, así como para determinar las condiciones del mismo no acordadas por la Junta General de la Sociedad, y en particular la prima o primas de emisión así como la identidad de la entidad o entidades financieras que habrán de suscribir y desembolsar el aumento de capital.

- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de octubre de 2000 acordó:
 - (4) La ampliación de capital en la cantidad de 112.550.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 225.100.000 acciones, de la misma clase y serie de las actualmente existentes y con los mismos derechos que las emitidas actualmente, de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta. Esta ampliación de capital tiene por finalidad la aportación por Telefónica de las acciones de las operadoras del norte de Méjico que se adquieran de Motorola, Inc. Las acciones se emitirán con una prima de emisión que determine el Consejo de Administración en la fecha de ejecución para dar a esta ampliación de capital el tratamiento contable más adecuado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónima, se admite expresamente la suscripción incompleta del presente aumento, que podrá producirse, entre otras causas, por el precio medio de la presente Oferta de acciones de la Sociedad en relación con el coste de los activos, así como por el tipo de cambio dólar/euro que se fija a estos efectos en 0,8252 euro/dólar.

Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución total o parcial en cualquiera de sus miembros, para fijar, de conformidad con lo previsto en el artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, la fecha en que el acuerdo debe llevarse a efecto, en un plazo no superior a un año, así como para determinar las condiciones del mismo no acordadas por la Junta General de la Sociedad, y en particular la prima de emisión según lo previamente indicado.

Esta aportación se efectuará en base al valor teórico contable de las sociedades aportadas según conste en los estados financieros consolidados de Telefónica a la fecha de la aportación en la sociedad aportante. A efectos de proceder a la valoración de las aportaciones no dinerarias descritas y de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Sociedades Anónimas y 133 del Reglamento de Registro Mercantil, se solicitará la designación de un experto independiente del Registro Mercantil, para que elabore el preceptivo informe.

En relación con los acuerdos (1), (2), (3) y (4) anteriores, se acordó por unanimidad autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que determine el orden de los aumentos de capital deban ser ejecutados, si bien una vez ejecutado uno de los aumentos no podrá acordarse la ejecución de los siguientes hasta que éste haya sido desembolsado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 154 de la Ley de Sociedades Anónimas.

III.3.5. Emisiones de obligaciones convertibles, canjeables o con warrants

En la fecha de verificación del presente Folleto no existe emisión alguna de obligaciones convertibles de Telefónica Móviles. Asimismo, tampoco existe ninguna emisión de obligaciones canjeables o que incorporen warrants.

III.3.6. Títulos que representen ventajas atribuidas a promotores y fundadores

No existen ventajas de ninguna clase atribuidas a los fundadores o promotores de Telefónica Móviles ni tampoco bonos de disfrute.

III.3.7. Capital autorizado

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de octubre de 2000, acordó por unanimidad delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de acordar en una o en varias veces el aumento del capital y hasta una cifra determinada en el oportunidad y en la cuantía que ellos decidan, sin previa consulta de la Junta General. La cifra en la que se aumente el capital no podrá ser en ningún caso superior a la mitad de la cifra del capital social actual de la sociedad. El plazo para el ejercicio de esta facultad será de cinco años.

III.3.8. Condiciones estatutarias de las modificaciones de capital

Según establece el artículo 11 de los Estatutos Sociales, para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto; en segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital social. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere este párrafo sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

III.4. CARTERA DE ACCIONES PROPIAS

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad de fecha 26 de octubre de 2000 acordó por unanimidad autorizar a su Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, y una vez que las acciones de la Sociedad hayan sido admitidas a negociación bursátil, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, bien directamente bien a través de cualesquiera sociedades filiales en las que la Sociedad sea dominante, con respeto a los límites y requisitos legales y a las condiciones siguientes:

- (i) Modalidades de adquisición: adquisición por título de compraventa o cualquier otro título admitido en derecho.
- (ii) Número máximo de acciones a adquirir: acciones representativas de hasta un 5% del capital social de la Sociedad.
- (iii) Precios máximo y mínimo: el precio mínimo de adquisición de las acciones será su valor nominal y el precio máximo hasta un 110% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- (iv) Duración de la autorización: dieciocho meses desde la fecha de este acuerdo.

Las acciones que se adquieran en virtud de esta autorización deberán estar íntegramente desembolsadas.

III.5. BENEFICIOS Y DIVIDENDOS POR ACCIÓN DEL ÚLTIMO EJERCICIO

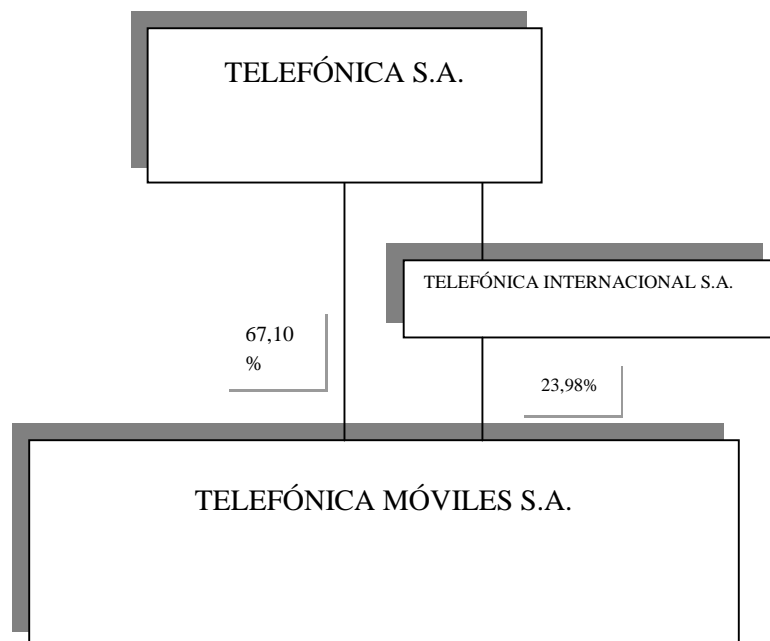
Ver apartado II.17.2 del Capítulo II del Folleto.

III.6. GRUPO DE SOCIEDADES

III.6.1. Grupo Telefónica

A la fecha de verificación del presente Folleto, Telefónica, entidad dominante de un grupo formado por aproximadamente cien entidades entre holdings, consorcios y empresas, es titular, de forma directa, o indirectamente a través de su filial Telefónica Internacional, S.A. (TISA), del 100% capital social de Telefónica Móviles. En concreto, Telefónica es titular de 2.595.665.500 acciones y TISA es titular de 927.917.620 acciones representativas del 73,7% y del 26,3% del capital social de Telefónica Móviles, respectivamente. TISA, a su vez, está participada en un 100% por Telefónica.

Debe destacarse que, una vez completada con éxito la Oferta Pública a la que el presente Folleto se refiere, Telefónica continuará controlando mayoritariamente Telefónica Móviles, directamente o a través de TISA, con una participación conjunta en su capital social del 91,08%, asumiendo el ejercicio íntegro de la opción de suscripción “green shoe”.



III.6.2. Grupo Telefónica Móviles

III.6.2.1 Evolución del Grupo: constitución y aportación de filiales durante el año 2000 y situación actual y futura.

Como resultado de la estrategia de creación de líneas de actividad globales iniciada por Telefónica en 1998, el 12 de enero de 2000 la Junta General de Telefónica aprobó la creación del negocio global Telefónica Móviles, con objeto de agrupar los negocios de comunicaciones móviles del Grupo Telefónica.

Con este fin Telefónica constituyó Telefónica Móviles, que es actualmente la sociedad *holding* cabecera de esta línea de actividad y por tanto titular directa o indirecta de las participaciones del Grupo Telefónica Móviles en las respectivas compañías operadoras de telefonía móvil y *joint ventures* que integran este Grupo. A estos efectos, la Sociedad ha realizado durante este año sucesivas ampliaciones de capital con objeto de recibir como contravalor, en forma de aportaciones no dinerarias, las acciones ostentadas por Telefónica y por TISA en las respectivas compañías operadoras y, en algunos casos, las acciones de sociedades *holding* titulares de acciones en las compañías operadoras.

En particular, y en lo que a Latinoamérica se refiere, como paso previo a su aportación a Telefónica Móviles, el Consejo de Administración de Telefónica acordó en su reunión de 12 de junio de 2000 el lanzamiento de ofertas públicas de adquisición de hasta el 100% de las acciones que no poseía de las sociedades Telecomunicações de Sao Paulo S.A.-Telesp y TeleSudeste Celular Participações S.A. en Brasil, Telefónica de Argentina, S.A. (en adelante “TASA”) y Telefónica del Perú S.A.A. (en adelante “TdP”). Para una descripción detallada de esta operación pueden consultarse los Folletos Informativos Reducidos de Ampliación de Capital de Telefónica verificados por la CNMV el pasado 30 de marzo de 2000 con motivo de

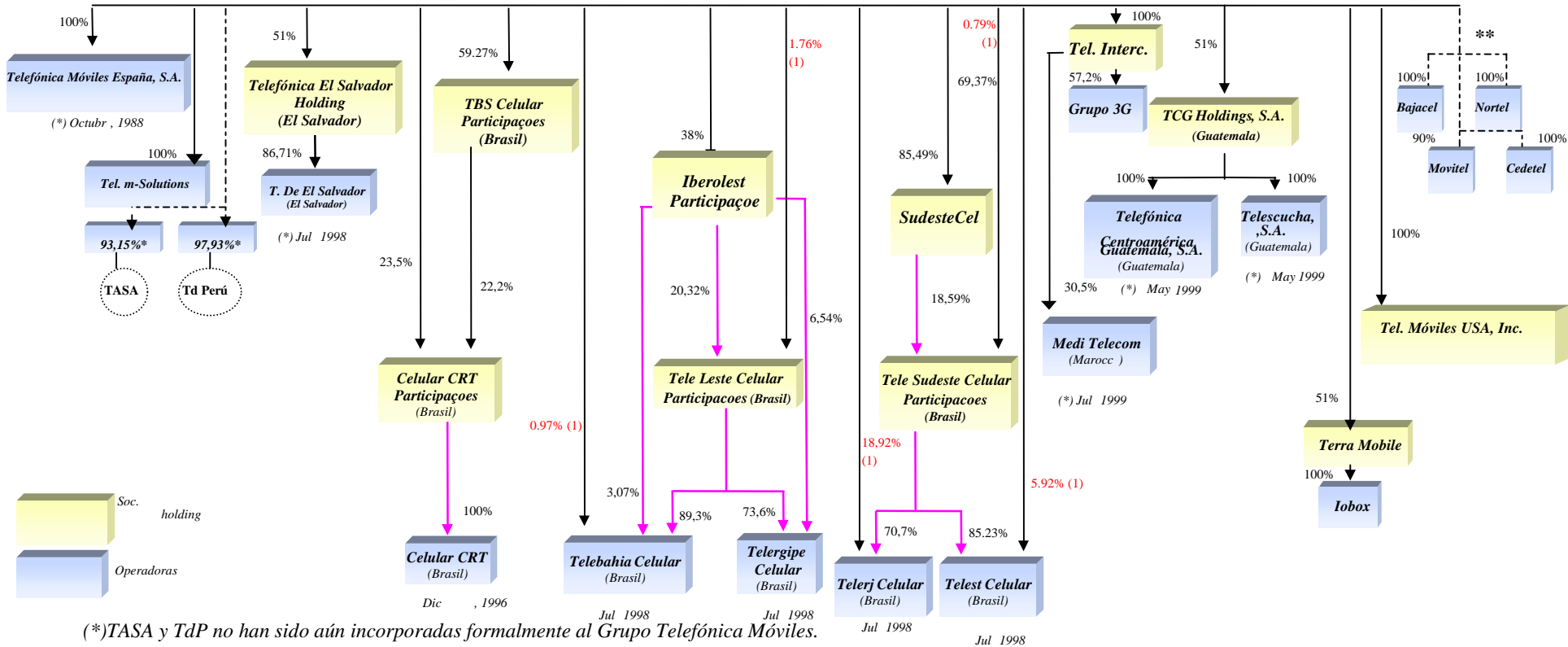
la emisión de las acciones de aquélla para ser entregadas en canje a los accionistas o tenedores de valores representativos de acciones de las sociedades objeto de las ofertas de canje.

En el marco de este proceso de reorganización iniciado a principios de 2000, Telefónica ha acordado aportar a Telefónica Móviles su negocio de comunicaciones móviles en Argentina y Perú, que en la actualidad son propiedad directa de TASA y de TdP, respectivamente. Dado que estas sociedades son también las titulares de otras líneas de actividad del Grupo Telefónica en dichos países, con anterioridad a la aportación del negocio de comunicaciones móviles a la Sociedad se hacía preciso llevar a cabo la separación de dichos negocios en entidades jurídicas diferenciadas. A la fecha del presente Folleto, este proceso de segregación no ha finalizado, por lo que las acciones representativas de las sociedades que desarrollan el negocio de comunicaciones móviles en Argentina y Perú todavía no han sido aportadas a Telefónica Móviles, si bien se estima que dicha aportación tendrá lugar en el primer semestre del año 2001. El 13 de octubre de 2000, Telefónica y Telefónica Móviles suscribieron sendos contratos, uno para Perú y otro para Argentina, por el que Telefónica se comprometía a integrar los negocios de comunicaciones móviles en ambos países. Una descripción más detallada de la situación del proceso de aportación en Argentina y Perú y de los requisitos necesarios para culminarlo se expone más adelante.

Adicionalmente, Telefónica Móviles ha constituido, directa o indirectamente, varias sociedades conjuntas o *joint ventures* con socios estratégicos como vehículos para el desarrollo de nuevos negocios.

De forma gráfica, el grupo de sociedades que constituyen el Grupo Telefónica Móviles, a la fecha del presente Folleto, en el que Telefónica Móviles es la compañía matriz, junto con el porcentaje de participación, es el que a continuación se indica:

Telefónica Móviles, S.A.



(*)TASA y TdP no han sido aún incorporadas formalmente al Grupo Telefónica Móviles.
 (**) Activos de Motorola en proceso de adquisición
 (1) Participaciones mantenidas a través de la Sociedad Holding Tagilo Participações, Ltda.

La evolución de la composición del Grupo Telefónica Móviles se describe a continuación. Una descripción detallada de las actividades desarrolladas por cada una de las sociedades mencionadas se expone en el Capítulo IV del presente Folleto.

A) Europa

A.1) España

A.1.1) Telefónica Móviles España S.A.

Sociedad constituida el día 11 de octubre de 1988. El 13 de diciembre de 1995 Telefónica aportó a esta sociedad el conjunto de los activos y pasivos que componían el negocio de comunicaciones móviles del Grupo Telefónica.

Telefónica Móviles España S.A. es una sociedad unipersonal y su socio único es Telefónica Móviles, quien adquirió la titularidad de sus 6.810.000 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una en virtud de aportación no dineraria de Telefónica, quien suscribió 84.445.927 acciones de Telefónica Móviles en la ampliación de capital acordada por aquella el día 5 de octubre de 2000.

A.1.2) Telefónica Intercontinental S.A.

Sociedad constituida el día 3 de abril de 1998, actualmente es la titular de las participaciones de Telefónica Móviles en Alemania y Marruecos, como se describe más adelante. Telefónica Móviles adquirió la titularidad de sus 36.060.480 acciones en virtud de la aportación realizada por Telefónica con ocasión de la ampliación de capital acordada por Telefónica Móviles el 2 de octubre, quien suscribió 8.875.146 acciones de ésta.

A.1.3) Terra Mobile, S.A.

Con fecha 21 de junio de 2000 se ha constituido Terra Mobile, S.A. participada en un 51% por Telefónica Móviles y en un 49% por Terra Networks, S.A.. El objeto social de esta compañía es la explotación de contenidos y servicios, tales como la mensajería, información, comercio electrónico y juegos, accesibles a través de telefonía móvil, utilizando tecnología WAP así como cualquier otra que pudiera desarrollarse en el futuro.

Iobox

Como se describe en el apartado IV.3.4.1, el pasado 12 de julio 2000 Terra Mobile S.A. adquirió el 100% de las acciones de Iobox Oy, sociedad de nacionalidad finlandesa que gestiona un portal móvil paneuropeo.

A. 1.4) Telefónica Mobile-Solutions S.A.

Con fecha 14 de abril de 2000 Telefónica Móviles constituyó la sociedad Telefónica Mobile Solutions S.A., en la que tiene una participación del 100%, cuyo objeto es la prestación de servicios de consultoría en el sector de internet y de comunicaciones móviles.

A.2) Alemania

Marabu Vermögensverwaltung GmbH (Group 3G)

Telefónica Móviles, a través de TICSА, es titular del 57,2% de la sociedad Marabu Vermögensverwaltung GmbH, perteneciendo el 42.9% restante a Sonera Oy, la principal operadora finlandesa de telecomunicaciones. Esta sociedad conjunta, conocida como el Grupo 3G, obtuvo en agosto de 2000 una licencia para la prestación de servicios de telefonía móvil de tercera generación con tecnología UMTS.

B) Area Mediterránea: Marruecos

Medi Telecom

Telefónica Móviles, a través de Telefónica Intercontinental S.A. (TICSА), es titular del 30,5% del capital de la sociedad Medi Telecom, en la que comparte funciones de gestión con Portugal Telecom, que ostenta otro 30,5% del capital social, en virtud de un acuerdo firmado con todos los socios. Medi Telecom presta servicios de comunicaciones móviles en Marruecos.

C) Latinoamérica

C.1) Brasil

C.1.1) TBS Celular Participações, S.A.,

Telefónica Móviles es titular de 1.111.473.063 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, representativas del 59,27 % de TBS Celular Participações, S.A., adquiridas por aportación no dineraria de TISA quien suscribió 27.867.729 acciones de Telefónica Móviles en la ampliación de capital acordada por ésta el día 2 de octubre de 2000.

C.1.2) Celular CRT Participações, S.A.

Telefónica Móviles es titular de 692.346.286 acciones nominativas, sin valor nominal, representativas del 23,47% del capital social de Celular CRT Participações, S.A., de las cuales 215.993.333 son acciones ordinarias (con derecho a voto) y 476.352.953 son acciones preferentes (sin derecho a voto). Estas acciones fueron adquiridas por aportación no dineraria de TISA quien suscribió 11.299.028 acciones de Telefónica Móviles en la ampliación de capital acordada por ésta el día 2 de octubre de 2000.

A su vez, Telefónica Móviles es titular indirectamente, a través de TBS Celular Participações, S.A., del 22,22% de Celular CRT Participações, S.A, por lo que en total controla un 36,65%.

A su vez, Celular CRT Participações, S.A., es titular del 100% de la compañía operadora Celular CRT, S.A., que presta servicios de comunicaciones móviles en el Estado de Rio grande do Sul.

C.1.3) Sudestecel Participações, S.A.,

Telefónica Móviles es titular de 1.122.560.996 acciones ordinarias nominativas, sin valor nominal, representativas del 85,49% del capital de la Sociedad brasileña Sudestecel Participações, S.A., adquiridas en virtud de aportación no dineraria de TISA con ocasión de la

ampliación de capital acordada por Telefónica Móviles el 11 de octubre de 2000, quien recibió a cambio 411.393 acciones de aquella.

C.1.4) Tele Sudeste Celular Participações, S.A.

Telefónica Móviles es titular directa del 69,3% de esta sociedad, que fue adquirido con ocasión de la ampliación de capital acordada por Telefónica Móviles el 2 de octubre de 2000 por aportación no dineraria de (i) TISA, quien aportó 2.986.000.000 acciones representativas del 0,9% del capital social, recibiendo en contraprestación 1.106.463 acciones de Telefónica Móviles; y de (ii) Telefónica quien aportó 57.453.212.875, acciones nominativas, sin valor nominal, representativas del 68,4% del capital social de Tele Sudeste Celular Participações, S.A., de las cuales 43.441.136.583, son ordinarias y 14.012.076.292 son preferentes recibiendo en contraprestación 36.161.696 acciones de Telefónica Móviles.

Adicionalmente, Telefónica Móviles, a través de Sudestecel Participações, S.A., es la titular de un 18,59% adicional de Tele Sudeste Celular Participações, S.A., quien a su vez controla el 70,7% de Telerj Celular S.A. y el 85,23% de Telest Celular S.A., operadoras de comunicaciones móviles en los estados de Río de Janeiro y Espírito Santo.

C.1.5) Ibero Leste Participações, S.A.

Telefónica Móviles es titular de 181.333.960 acciones ordinarias nominativas, sin valor nominal, representativas del 38% del capital de esta sociedad, adquiridas en virtud de aportación dineraria de TISA. En contraprestación ésta suscribió 168.734 acciones de Telefónica Móviles en la ampliación de capital acordada por ésta con fecha 11 de octubre de 2000.

C.1.6) Tele Leste Celular Participações, S.A.

Telefónica Móviles, es titular de 40.712.375.918 acciones sin valor nominal, representativas del 9,49% de Tele Leste Celular Participações, S.A.

Tele Leste Celular Participações, S.A. tiene un 73,61% del capital social de Telergipe Celular, S.A. y un 91,1% de Telebahia Celular, S.A. Ambas sociedades son operadoras de servicios de comunicaciones móviles en los Estados de Bahia y Sergipe, respectivamente

Telefónica Móviles participa de forma indirecta a través de la sociedad holding Tagilo Participações Ltda. en el capital de las siguientes sociedades brasileñas que adquirió a la sociedad Tele Ibero Americana: (i) 1,76% en el capital de Teleleste Celular Participações, S.A., (ii) 5,92% en el capital de Telest Celular, S.A. (iii) 18,92 en el capital de Telerj Celular S.A., (iv) 0,79% en el capital de Tele Sudeste Celular Participações, S.A. y (v) 1,0 en el capital de Telebahia Celular, S.A.

C.4 Guatemala

C.5.1) TCG Holdings, S.A.

Telefónica Móviles es titular de 211.381.478 acciones, de 1 quezatal de valor nominal cada una de ellas, representativas del 51% del capital social de esta sociedad. Estas acciones fueron adquiridas en virtud de aportación no dineraria de TISA con ocasión de la ampliación de capital

acordada por Telefónica Móviles el 2 de octubre de 2000, quien recibió a cambio 1.081.822 acciones de Telefónica Móviles.

TCG Holdings, S.A. es titular del 99,99% de las acciones de Telefónica Centroamérica Guatemala, S.A., sociedad que presta servicios de comunicaciones móviles y de telefonía fija en Guatemala. A su vez ésta es dueña del 99,9% de Tele Escucha, S.A., sociedad que presta servicios de “paging”.

C.5 El Salvador

C.5.1) TES Holding, S.A. de C.V

Telefónica Móviles es titular de 4.274.346, acciones nominativas, de 100 colones de valor nominal, cada una, representativas del 51% del capital social de esta sociedad. Estas acciones fueron adquiridas en virtud de aportación no dineraria de TISA con ocasión de la ampliación de capital acordada por Telefónica Móviles el 2 de octubre de 2000, quien recibió a cambio 4.460.712 acciones de Telefónica Móviles.

TES Holding, S.A. de C.V. es titular del 86,71% de Telefónica El Salvador S.A., sociedad que presta servicios de telecomunicaciones móviles y telefonía fija en El Salvador.

D.1 Estados Unidos

D.1.1) Telefónica Móviles USA, Inc. (USA)

Esta sociedad fue constituida con fecha 23 de marzo de 2000. Está localizada en Florida y realiza servicios de telecomunicaciones.

D.2 Puerto Rico

Telefónica tiene una inversión en NewComm Wireless Services, Inc., un operador comunicaciones móviles de Puerto Rico, por un importe de aproximadamente 19,96 millones de dólares, que se ha materializado a través de la suscripción de obligaciones convertibles en acciones representativas de hasta el 49,9% del capital social de NewComm Wireless Service Inc. La conversión está sujeta a la obtención de las correspondientes autorizaciones regulatorias en los Estados Unidos. Sin embargo, de acuerdo con los términos del contrato de *joint venture* con ClearComm, L.P., el accionista mayoritario de NewComm Wireless, ClearComm tiene el derecho de adquirir de Telefónica las obligaciones convertibles o las acciones que dichas obligaciones dan derecho a suscribir con una prima sobre el valor nominal.

Telefónica cuenta además con una opción de compra de un 0,2% adicional de NewComm Wireless Service Inc. si ClearComm no ejercita su derecho a adquirir la participación de Telefónica. Telefónica gestiona las operaciones de NewComm Wireless Service Inc a través de un acuerdo de gestión.

NewComm Wireless Service Inc. comenzó a prestar servicios de comunicaciones móviles en Puerto Rico el 23 de septiembre de 1999.

Está previsto que las mencionadas obligaciones convertibles sean transferidas por Telefónica a Telefónica Móviles durante el primer semestre del año 2001.

D.3 Argentina y Perú

A la fecha de verificación del presente Folleto, Telefónica Móviles no ha recibido aún la aportación de los negocios de comunicaciones móviles del Grupo Telefónica en Argentina y Perú. No obstante, en su reunión de la Junta 12 de enero de 2000, Telefónica adoptó el acuerdo de llevar a cabo dicha aportación, con sujeción a las eventuales limitaciones impuestas por las autoridades locales.

Telefónica es titular, directa e indirectamente, del 93,15% de Telefónica del Perú y del 97,93% de Telefónica de Argentina S.A (asumiendo la compra de CEI, que se describe más abajo). Los pasos que, desde el punto de vista jurídico, se han de llevar a cabo para que Telefónica pueda aportar su negocio de comunicaciones móviles en Argentina y Perú al Grupo Telefónica Móviles son los siguientes:

D.3.1 Argentina

Telefónica de Argentina S.A ("**TASA**") se escindirá en diferentes líneas de negocio, cada una de las cuales será traspasada en bloque a una entidad creada al solo efecto de recibir dichos bienes, y que serán por tanto las beneficiarias de la escisión (en adelante, las "**beneficiarias de la escisión**").

En relación con los accionistas minoritarios de Telefónica de Argentina S.A ("**TASA**"), éstos mantendrán sus acciones de TASA, las cuales se amortizarán como consecuencia de la escisión y recibirán acciones de las sociedades beneficiarias, en las que los accionistas minoritarios mantendrán la misma participación accionarial proporcional que tenían en TASA, incluyendo la sociedad de telefonía móvil, no pudiendo suspender o revocar la escisión-fusión, aún cuando voten en contra de la misma.

En cuanto a Telefónica Móviles y las otras entidades *holding* para cada una de las distintas líneas de negocio del Grupo Telefónica que sean accionistas de TASA al tiempo de la escisión, sus acciones en TASA les serán canjeadas por acciones en cada una de las sociedades beneficiarias de la escisión y receptoras de la correspondiente línea de negocio en la cuales dichas entidades *holding* cabeceras de las correspondientes líneas, serán accionistas junto con los accionistas minoritarios que lo fueran de TASA.

La operación se plantea de tal forma que la actividad de comunicaciones móviles desarrollada por Telefónica Comunicaciones Personales S. A. ("**TCP**") será asignada a una sociedad creada al solo efecto de recibir las acciones de TCP, que serán mayoritariamente de propiedad de Telefónica Móviles tras la escisión. Esta operación será sometida a consulta de las autoridades argentinas. A continuación se resume este proceso partiendo del planteamiento inicial de que la actividad que se mantendrá en TASA es la de telefonía fija y por ende, una sociedad creada al solo efecto de recibir dichos bienes quedará como titular de las acciones de TCP:

- (i) Los activos y pasivos correspondientes a las operaciones de TASA de (a) comunicaciones móviles; (b) datos; y (c) páginas amarillas, serán aportados a sociedades de nueva creación titulares de cada línea de negocio.
- (ii) Cada una de las líneas de negocio de TASA será valorada a valor en libros . Con carácter previo a la escisión, un número de acciones de TASA proporcionalmente equivalentes a dicho valor serán aportadas por Telefónica a Telefónica Móviles y a las otras entidades *holdings* de Telefónica para las correspondientes líneas de negocio, de manera que Telefónica Móviles será titular de un número de acciones de TASA de un valor equivalente al valor de libros de TCP.
- (iii) Los accionistas de TASA, incluyendo Telefónica Móviles y las restantes entidades *holding* de Telefónica, así como los restantes accionistas, votarán en Asamblea Extraordinaria de Accionistas la escisión de la sociedad y la correspondiente reducción del capital social de TASA mediante la transferencia en bloque a las sociedades beneficiarias de la escisión, siendo los únicos accionistas de cada una de las sociedades beneficiarias además de los socios minoritarios, las diferentes sociedades cabeceras de las líneas de negocios.
- (iv) TASA reestructurará así sus líneas de negocio o filiales mediante la transferencia a compañías creadas a este solo efecto de aquellas líneas de negocio o filiales. Las acciones de tales compañías se entregarán a los accionistas de TASA designados para recibir las mismas, incluyendo a Telefónica Móviles. Los restantes accionistas minoritarios recibirán la cantidad proporcional que les corresponda de cada entidad beneficiaria de la escisión debiendo existir acuerdos entre las cabeceras para la readjudicación de las acciones .
- (vi) El control de TASA es ejercitado actualmente a través de Cointel, compañía en la que TISA tiene una participación del 50% y CEI Citicorp Holdings S.A. (“CEI”), un holding argentino tiene el 50% restante. Telefónica Internacional S.A, es además titular indirecta, a través de Telefónica Internacional Holdings B.V., del 0,19% de las acciones de TASA. Telefónica Internacional S.A. ha suscrito un contrato para comprar CEI a cambio de acciones de Telefónica y la participación de Telefónica en activos de televisión por cable en Argentina.

Esta operación está sujeta a aprobación por la Comisión Antimonopolios de Argentina, la cual ha sido recientemente obtenida. La adquisición de Cointel por TISA debe ocurrir antes de que el proceso de escisión pueda comenzar.

D.3.2) Perú

TdP escindirá las líneas de negocio de telefonía móvil, datos, servicios de directorio y media, de manera que cada una de éstas se transferirá en bloque a una nueva entidad beneficiaria de la escisión ("**entidades beneficiarias**"), permaneciendo el resto de negocios, incluyendo a la telefonía fija, en TdP. El proceso de segregación será como sigue:

- (i) Los activos y pasivos se agruparán por líneas de negocio, de modo tal que pueda establecerse un bloque patrimonial para cada línea de negocio que será escindida:

comunicaciones móviles, datos, servicios de directorio y media. Cada bloque patrimonial será valorado tomando como referencia el valor teórico contable registrado en los libros de TdP. Con carácter previo a la escisión, Telefónica aportará a cada una de las entidades *holding*, acciones de TdP en función de la valoración relativa de las respectivas líneas de negocio de manera que Telefónica Móviles será titular de acciones de TdP por un valor equivalente al valor relativo del negocio de la telefonía móvil peruano.

- (ii) Los accionistas de TdP, incluyendo Telefónica Móviles y las restantes entidades *holding* de Telefónica, así como los otros accionistas, acordarán en Junta General de Accionistas de TdP la escisión; produciéndose la transferencia de los bloques patrimoniales – por el valor en libros registrado en TdP – a las respectivas sociedades beneficiarias de la escisión, de nueva creación, y la reducción de capital en TdP.
- (iii) TdP escindirá sus líneas de negocio de telefonía móvil, datos, servicios de directorio y media mediante la transferencia a compañías beneficiarias de la escisión, permaneciendo las restantes líneas de negocio (incluyendo los servicios de telefonía fija) en TdP y adjudicando las acciones de dichas compañías a los accionistas de TdP designados para recibir las mismas. Los accionistas minoritarios recibirán una cantidad proporcional de cada sociedad beneficiaria de la escisión.
- (iv) Con carácter previo a la escisión, Telefónica Móviles habrá suscrito un acuerdo con TdP Holding y las otras entidades *holding* de Telefónica para cada línea de negocio, de manera que cada uno renunciará recíprocamente a participar de las sociedades “hermanas” (beneficiarias de la escisión) que no desarrollen su línea de negocio; de esta manera, Telefónica Móviles recibirá todas las acciones de la sociedad beneficiaria de la escisión que resultará propietaria de la operadora móvil peruana (excluyendo el porcentaje que quede en manos de los accionistas minoritarios).

Entre los accionistas de TdP existen tres clases separadas de acciones: Clase A-1, Clase B y Clase C, ésta última de propiedad exclusiva de los empleados. En tanto que clases separadas de acciones, sus titulares tienen el derecho de aprobar de forma separada cualquier cambio que pueda afectar a sus derechos como titulares de las mismas. De esta manera, si se considera que la escisión afecta a sus derechos como accionistas, tendrían que aprobar en forma separada la transacción. Las acciones Clase B y C se incluyeron en la oferta pública de canje. El Convenio Colectivo actual está pendiente de renovación.

D.4 Méjico

En virtud del contrato suscrito entre Telefónica, Telefónica Móviles y Motorola, Inc. con fecha 10 de octubre de 2000, Telefónica y Telefónica Móviles han acordado adquirir la participación de Motorola en sus operaciones de comunicaciones móviles en el norte de Méjico. Las compañías operadoras de Motorola son Baja Celular Mexican S.A. de C.V. (Bajacel); Movitel del Noroeste S.A. de C.V. (Movitel); Telefonía Celular del Norte S.A. de C.V. (Norcel); y Celular de Telefonía S.A. de C.V. (Cedotel). Aunque la adquisición de estos negocios por Telefónica Móviles está todavía sujeta a ciertas condiciones regulatorias, se espera que tales condiciones se cumplan con anterioridad a la presente Oferta y que las adquisiciones se cierren

en el primer semestre de 2001 una vez completada la misma. Asimismo, Motorola ostenta participaciones minoritarias en Grupo Portatel S.A. de C.V., o Portatel, en el sur de Méjico.

En virtud del contrato suscrito entre Telefónica, Telefónica Móviles y Motorola, Inc., Telefónica y Telefónica Móviles tienen la opción de adquirir la participación de Motorola en sus operaciones de comunicaciones móviles en el norte de Méjico a través del canje de acciones de Telefónica por un valor fijo de entrega de las acciones de 1.857 millones de dólares estadounidenses o con un pago en efectivo por un importe de 1.799 millones de dólares estadounidenses. De optarse por el pago con acciones de Telefónica, y conforme al acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Telefónica con fecha 11 de octubre de 2000, Telefónica aportará a Telefónica Móviles los operadores de Motorola en el norte de Méjico por el mismo valor en que éstas hayan sido adquiridas por Telefónica, para lo cual Telefónica Móviles ejecutará una ampliación de capital que será suscrita por Telefónica, habiéndose adoptado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 26 de octubre de 2000 los acuerdos que se recogen en el apartado III.3.4 del presente Folleto.

III.7. Información básica de las filiales de Telefónica Móviles.

Se incluye a continuación un cuadro informativo sobre las sociedades del Grupo Telefónica Móviles con indicación de su domicilio social y actividad principal.

SOCIEDADES PARTICIPADAS	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD PRINCIPAL
Telefónica Móviles España, S.A.	Plaza de la Independencia, 6 Madrid	Prestación de servicios de comunicaciones móviles
Telefónica Intercontinental, S.A.	Gran Vía, 28 Madrid	Sociedad "holding"
Telefónica Mobile Solutions, S.A.	Gran Vía, 28 Madrid	Prestación de servicios de consultoría en el sector de Internet y comunicaciones móviles
Terra Mobile, S.A.	Gran Vía, 28 Madrid	Explotación de contenidos y servicios tales como mensajería, información, comercio electrónico y juegos, accesibles a través de telefonía móvil, utilizando tecnología WAP u otras
Telefónica El Salvador Holding, S.A.	Alameda Roosevelt y Avenida Sur. Torre Telefónica nivel 10, San Salvador.	Sociedad "holding"
Telefónica de El Salvador, S.A.	Alameda Roosevelt y Avenida Sur. Torre Telefónica nivel 10, San Salvador.	Prestación de servicios de comunicaciones móviles
TBS Celular Participações, S.A.	Av. José Bonifacio nº245, parte, Porto Alegre. Rio Grande Do Sul.	Sociedad "holding"
Celular CRT Participações, S.A.	Av. José Bonifacio nº245, Farroupilha, Porto Alegre. Rio Grande Do Sul	Sociedad "holding"
Celular CRT, S.A.	Av. José Bonifacio nº245, Farroupilha, Porto Alegre. Rio Grande Do Sul	Prestación de servicios de comunicaciones móviles
Ibero Leste Participações, S.A.	Capital do Estado de Sao Paulo, na Rua da Consolacao, nº 247, 6º andar, sala 13-A.	Sociedad "holding"
Telebahía Celular, S.A.	Av. Antonio Carlos Magalhaes nº 357, Pituba, na cidade de Salvador, Estado de Bahía.	Prestación de servicios de comunicaciones móviles
Tele Leste Celular Participações, S.A.	Av. Antonio Carlos Magalhaes nº 357, Pituba, na cidade de Salvador, Estado de Bahía.	Sociedad "holding"
Telegipe Celular, S.A.	Av. Francisco Porto nº 686, 13 de julho. Aracaju, Sergipe.	Prestación de servicios de comunicaciones móviles
Sudeste Cel Participações, S.A.	Avenida Brigadeiro Faria Lima, 3729-10º andar-Parte, Sao Paulo.	Sociedad "holding"

SOCIEDADES PARTICIPADAS	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD PRINCIPAL
Tele Sudeste Celular Participações, S.A.	Avenida Brigadeiro Faria Lima, 3729-10º andar-Edificio Birman-29, Itaim-Bibi, Sao Paulo	Sociedad "holding"
Telerj Celular, S.A.	Praia de Botafogo nº 501-5º,6º,7º e 8º Andares, Botafogo, rio de Janeiro	Prestación de servicios de comunicaciones móviles
Telelest Celular, S.A.	Avenida Nossa Senhora da Penha. Praia do canto, Vitoria. Espiritu Santo	Prestación de servicios de comunicaciones móviles
TCP	Avenida Corrientes 655 entrepiso 1043 Buenos Aires	Prestación de servicios de comunicaciones móviles
TMP	Avenida Arequipa 1155, Santa Beatriz, Lima	Prestación de servicios de comunicaciones móviles
TCG Holdings, S.A.	Bulevar los Próceres 5-56 Zona 10 Ciudad de Guatemala	Sociedad "holding"
Telefónica Centroamérica Guatemala, S.A.	Bulevar los Próceres 5-56 Zona 10 Ciudad de Guatemala	Prestación de servicios de comunicaciones móviles
Telescucha, S.A.	Bulevar los Próceres 5-56 Zona 10 Ciudad de Guatemala	Prestación de servicios de comunicaciones móviles
Telefónica el Salvador S.A.	Alameda Roosvelt y Avenida Sur. Torre Telefónica nivel 10, San Salvador	Prestación de servicios de comunicaciones móviles
MediTelecom	Tumbce, Rompoint Hassam II, Casablanca	Prestación de servicios de comunicaciones móviles
Movistar Puerto Rico (****)	Metro Office Park 6th floor. 17 Second Street Guaynabo. Puerto Rico 00968	Prestación de servicios de comunicaciones móviles
Telefónica Móviles USA, Inc.	1221 Brickell Avenue. Miami, Florida	Apoyo a la Gestión de sociedades centroamericanas

La siguiente tabla muestra la fracción del capital poseída por la matriz, capital social, reservas, resultado, valor teórico contable, a 30 de junio de 2000. Los resultados a 30 de junio de 2000 se incluyen en el balance consolidado que aparece en el Capítulo V del presente Folleto.

Telefónica móviles, por su reciente constitución, carece de información histórica, por lo que a fin de presentar información histórica comparable del Grupo Telefónica Móviles, la información que se recoge en el siguiente cuadro se basa en la información contable combinada histórica del negocio de comunicaciones móviles correspondientes a aquellas sociedades del Grupo Telefónica existente a 30 de junio de 2000, que han sido adquiridas o legalmente aportadas al Grupo Telefónica Móviles con anterioridad a la fecha de verificación del presente Folleto, así como a aquellas sociedades constituidas por el Grupo Telefónica Móviles antes del 30 de junio de 2000.

(Datos en miles de euros)

Empresas dependientes y sus participaciones	Participación			Método Consolidación	Capital (1)	Reservas (1)	Dividendo A Cuenta (1)	Resultados (1)	Valor Bruto en libros
	Directa	Indirecta	Grupo Telefónica						
Terra Mobile, S.A.	51,00%	-	51,00%	PE	601	-	-	-	307
Telefónica Mobile Solutions, S.A. (4)	100,00%	-	100,00%	IG	60	-	-	(114)	60
Telefónica Móviles U.S.A., Inc.	100,00%	-	100,00%	IG	-	-	-	(132)	-
Telefónica Móviles España, S.A. (3)	100,00%	-	100,00%	IG	409.283	890.021	(45.016)	345.155	462.461
C.G.S. MensaTel, S.A. (5)	-	100,00%	100,00%	IG					
RadioRed 1, S.A. (5)	-	100,00%	100,00%	IG			s		
Telefónica Internacional, S.A. (2) (4)	100,00%	-	100,00%	IG					
TBS Celular Participações, S.A.	59,27%	-	59,27%	IG	365.543	8.599	-	(13.324)	191.981
Celular CRT Participações, S.A. (4)	23,49%	22,20%	36,65%	IG	75.776	168.852	-	20.196	112.263
Celular CRT, S.A.	-	100,00%	36,65%	IG	250.995	(6.551)	-	20.224	
SudesteCel Participações	85,49%	-	85,49%	IG	763.307	2.346	-	(3.588)	618.093
Tele Sudeste Celular Participações, S.A. (3)	1,68%	18,59%	17,57%	IG	252.589	280.579	-	31.016	20.981
Telerj Celular, S.A.	18,92%	70,70%	31,34%	IG	229.230	23	-	21.303	176.361
Telest Celular, S.A.	5,92%	85,23%	20,90%	IG	79.762	32.413	-	3.088	4.910
Telefónica El Salvador Holding, S.A.	51,00%	-	51,00%	IG	104.634	(111)	-	(38)	56.934
Telefónica El Salvador, S.A. de C.V.	-	86,71%	44,22%	IG	60	(21)	-	(6)	
TCG Holdings, S.A.	51,00%	-	51,00%	IG	53.958	(114)	-	(110)	25.399
Telefónica Centroamérica Guatemala, S.A.	-	100,00%	51,00%	IG	48.782	(9.480)	-	(16.083)	
Ibero Leste Participações, S.A.	38,00%	-	38,00%	PE	255.746	4	-	(14)	90.020
Tele Leste Celular Participações, S.A.	1,76%	20,32%	9,48%	PE	158.406	18.417	-	(5.413)	3.414
Telebahia Celular, S.A.	0,97%	92,37%	10,60%	PE	207.949	(38.342)	-	(7.856)	6.533
Telergipe Celular, S.A.	-	80,14%	9,46%	PE	20.084	(907)	-	(1.087)	331
Telefónica Intercontinental, S.A. (2)	100,00%	-	100,00%	IG					
Medi Telecom, S.A.	-	30,50%	30,50%	PE	605.928	(21.871)	-	(79.147)	177.918

- (1) Datos obtenidos de los estados financieros individuales de estas sociedades al 30 de junio de 2000. Los datos correspondientes a sociedades ubicadas fuera de la zona euro han sido expresados en euros convirtiendo el capital y las reservas al tipo de cambio de cierre y los resultados al tipo de cambio medio del ejercicio.
- (2) Únicamente ciertas operaciones de comunicaciones móviles de Telefónica Internacional, S.A. y Telefónica Intercontinental, S.A. están siendo aportadas al Grupo Telefónica Móviles.
- (3) Sociedad auditada por Arthur Andersen.
- (4) Sociedad revisada limitadamente por Arthur Andersen.
- (5) Con fecha 24 de julio de 2000, estas sociedades se fusionaron con Telefónica Móviles España, S.A. con efectos contables desde el 1 de enero de 2000.

CAPITULO IV

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

CAPITULO IV

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

Toda la información financiera incluida en este Capítulo IV ha sido obtenida de los Estados Financieros Combinados y Proforma incluidos en los apartados V.2 y V.3 respectivamente del presente Folleto.

Se adjunta como Anexo VI al presente Folleto un Glosario de los términos más utilizados a lo largo de este Folleto.

IV.1 ANTECEDENTES

IV.1.1 Introducción

Telefónica Móviles es un operador de servicios de comunicaciones móviles líder en España y Latinoamérica y uno de los diez mayores operadores del mundo, teniendo en cuenta en cada caso el número de clientes totales a 30 de junio de 2000. El Grupo, incluyendo las operadoras en Perú, Argentina y el norte de Méjico, en proceso de transferencia o adquisición por parte del Grupo, presta servicios de comunicaciones móviles a aproximadamente 19,4 millones de clientes y es titular de licencias o concesiones que cubren aproximadamente 292 millones de habitantes. En 1999, el Grupo Telefónica Móviles obtuvo unas ventas netas de 5.000 millones de euros, un beneficio de explotación de 1.000 millones de euros y un resultado del ejercicio de 540 millones de euros. En el primer semestre del 2000, Telefónica Móviles obtuvo unas ventas netas de 3.000 millones de euros, un beneficios de explotación de 640 millones de euros y el resultado para este período ascendió a 320 millones de euros.

De acuerdo a los estados financieros proforma, que recogen, entre otros, el efecto de la transferencia probable de las actividades de comunicaciones móviles de Telefónica S.A. en Perú y Argentina al Grupo y la adquisición de las operadoras de comunicaciones móviles de Motorola en el norte de Méjico, las ventas netas del grupo Telefónica Móviles en el primer semestre de 2000 habrían ascendido a 3.700 millones de euros, con un beneficio de explotación de 730 millones de euros y un resultado del ejercicio, correspondiente a los seis primeros meses del año 2000, de 340 millones de euros.

El objetivo estratégico de Telefónica Móviles es situarse entre las cinco mayores empresas de comunicaciones móviles a nivel mundial, reforzando su posición de liderazgo en sus mercados, manteniendo altas tasas de crecimiento, mejorando sus beneficios, y liderando el desarrollo de Internet móvil y transmisión de datos. La sociedad prevé que el crecimiento de sus mercados estará marcado por un incremento de las tasas de penetración y por la introducción de nuevos servicios de transmisión de datos vía móvil e Internet móvil. En España y Alemania el Grupo ha resultado adjudicatario de licencias de telefonía móvil de tercera generación que le permitirán desarrollar el nuevo estándar de tecnología UMTS, el cual posibilita una mayor capacidad y velocidad en la transmisión de datos que las tecnologías digitales existentes. En Italia, tras la finalización del proceso de subasta, el Grupo tiene derecho a la adquisición de una licencia UMTS. El Grupo tiene intención de participar en los procesos de concesión de licencias UMTS en Francia y otros países, para continuar incrementando su presencia en Europa Occidental. Con el objetivo de aumentar su presencia geográfica y los servicios ofrecidos, el Grupo Telefónica Móviles continuará realizando adquisiciones y *joint ventures*, como ha venido haciendo hasta la fecha.

Actualmente, el Grupo ofrece una amplia gama de servicios de comunicaciones, como servicios básicos y avanzados de voz, Internet móvil, servicios de transmisión de datos, itinerancia internacional (*roaming*), intranet móvil y otros servicios corporativos. En España, el Grupo ya tiene disponible para su comercialización la plataforma GPRS que le permitirá ofrecer servicios de transmisión de datos a alta

velocidad. El Grupo ha lanzado *e-moción*, servicio de acceso a Internet, en España y en la mayoría de los países en los que está presente. A su vez, el Grupo ha creado Terra Mobile, S.A., una *joint venture* con Terra Networks, S.A., la compañía de Internet del Grupo Telefónica, con el fin de desarrollar el portal móvil global del Grupo Telefónica. En julio de 2000, Terra Mobile adquirió Iobox Oy (“**Iobox**”), una compañía finlandesa que gestiona un portal móvil paneuropeo, con aproximadamente 1,9 millones de clientes registrados a 30 de septiembre de 2000. Asimismo el Grupo ha desarrollado, en colaboración con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., un nuevo medio de pago a través de terminales móviles denominado *Movilpago*.

El Grupo Telefónica Móviles forma parte del Grupo Telefónica, cuya matriz es Telefónica, una de las 10 mayores compañías proveedora de servicios de telecomunicaciones a nivel mundial por capitalización bursátil.

Telefónica Móviles se constituyó en febrero de 2000, como la compañía matriz de las operaciones de comunicaciones móviles, del Grupo Telefónica. Actualmente, el Grupo tiene compañías operadoras en España, Brasil, El Salvador y Guatemala y participaciones accionariales en compañías de comunicaciones móviles gestionadas, exclusiva o conjuntamente, por el Grupo en Brasil y Marruecos. Además, el Grupo Telefónica Móviles tiene una participación de control en el Grupo 3G, consorcio adjudicatario de una licencia de UMTS en Alemania. Asimismo, Telefónica S.A. ha acordado transferir al Grupo Telefónica Móviles sus operadoras de comunicaciones móviles en Perú y Argentina y su inversión en una compañía de comunicaciones móviles en Puerto Rico, todas ellas gestionadas por el Grupo. Se espera que este proceso de transferencia concluya en el primer semestre de 2001, sujeto a la obtención de las autorizaciones necesarias.

Telefónica Móviles y Telefónica han acordado recientemente adquirir cuatro operadoras en el norte de Méjico de Motorola Inc. A 30 de junio de 2000 estas operadoras tenían un total de 1,2 millones de clientes, y prestaban servicios en áreas con una población de 21 millones de habitantes. Se espera que la transacción se complete en el primer semestre de 2001.

Estas operadoras serán filiales del Grupo Telefónica Móviles. El precio de compra de estas operadoras es de aproximadamente 1.857 millones de dólares estadounidenses, si se paga en acciones de Telefónica o de 1.799 millones de dólares estadounidenses si se paga en efectivo. El Grupo tiene la opción de determinar la forma de pago.

Igualmente, Telefónica Móviles y Telefónica han celebrado acuerdos para adquirir participaciones minoritarias de Motorola en determinados operadores de servicios de comunicaciones móviles de Latinoamérica en Brasil, República Dominicana, Honduras y sur de Méjico y en la Cuenca Mediterránea en Israel. Estas últimas adquisiciones están sujetas a condiciones significativas fuera del control del Grupo.

IV.1.2. Evolución Cronológica

A continuación se describe cronológicamente la evolución de las operaciones de comunicaciones móviles del Grupo Telefónica.

- | | |
|-------|---|
| 1.982 | Inicio de las operaciones de comunicaciones móviles en España. |
| 1.993 | En Argentina, se constituye Miniphone, con un 50% de participación, y comienzan las operaciones en el área metropolitana de Buenos Aires. |
| 1.994 | El Grupo Telefónica entra en el mercado peruano con la privatización de Compañía Peruana de Teléfonos y ENTEL-Perú. |

- 1.996 En Argentina, a través de Unifón, se inician operaciones en la zona Sur del país.
- En Brasil, en el estado de Río Grande do Sul, se inician operaciones con la adquisición de una participación en CRT.
- 1.998 En Brasil, con la privatización de Telebrás, se entra en los estados de Río de Janeiro y Espírito Santo, a través de la compra de una participación en Tele Sudeste Celular; y en los estados de Bahía y Sergipe, con la adquisición de una participación en Tele Leste Celular.
- Inicio de las operaciones en El Salvador, con la compra de una participación en Telefónica El Salvador, S.A. de C.V.
- 1.999 Adquisición de tres licencias PCS, que permiten operar en todo el territorio argentino.
- En Guatemala comienzan las operaciones, tras conseguir la licencia en marzo.
- Entrada en el mercado marroquí con la concesión de una licencia GSM.
- En Puerto Rico, se invierte en NewComm Wireless Services, Inc. que lanza el servicio de comunicaciones móviles PCS.
- 2.000 En febrero se constituye Telefónica Móviles.
- En marzo, se adquiere una licencia UMTS en España y en agosto, junto con Sonera, otra licencia UMTS en Alemania.
- En Marruecos, se inician las operaciones a través de Medi Telecom a finales de marzo.
- Constitución de Telefónica Mobile-Solutions, S.A. (“Telefónica m-Solutions”) como compañía consultora del Grupo Telefónica Móviles.
- En junio se constituye Terra Mobile y posteriormente ésta adquiere el portal móvil paneuropeo Iobox.
- Transferencia al Grupo Telefónica Móviles de los operadores y/o inversiones de comunicaciones móviles de España, El Salvador, Guatemala, Brasil, Marruecos y Alemania.
- Acuerdos para la adquisición de (i) cuatro operadores de comunicaciones móviles de Motorola Inc.'s en el norte de Méjico, y (ii) participaciones minoritarias de Motorola en determinados operadores en Brasil, la República Dominicana, Honduras, sur de Méjico e Israel.
- En octubre, se da por cerrado el proceso de subasta de licencias UMTS en Italia, con lo que Telefónica Móviles tiene derecho a la adjudicación de una de las dos licencias UMTS de mayor ancho de banda otorgada en dicha subasta.

IV.1.3. Organización del Grupo Telefónica Móviles

Telefónica Móviles ha organizado su grupo con la finalidad de beneficiarse de las sinergias y economías de escala que puedan resultar de la integración de las operaciones de comunicaciones móviles del Grupo Telefónica, que hasta la fecha estaban gestionadas de forma independiente. Telefónica Móviles es

consciente de que siendo cada mercado distinto, se requieren directivos en cada país que tengan el poder de tomar decisiones para responder en cada momento a las condiciones del mercado local. Las decisiones sobre asuntos que afectan directamente a clientes locales, tales como ventas, programas de marketing y servicio al cliente, generalmente se adoptan a nivel local, en base a la experiencia de otros mercados, mientras que en aquellas áreas donde el Grupo puede beneficiarse de economías de escala, tales como compras, tecnología, desarrollo de productos y marcas, las decisiones se centralizan, en la medida de lo posible. Si bien la mayor parte de las compañías que en la actualidad integran el Grupo Telefónica Móviles formaban parte del Grupo Telefónica, cada compañía era gestionada de forma independiente, limitando la obtención de potenciales sinergias. En este sentido, y debido a razones históricas relativas al desarrollo de las compañías del Grupo con anterioridad a que fueran participadas por el Grupo Telefónica, sus redes y sistemas no siempre utilizan la misma tecnología, lo que puede limitar las economías de escala en compras y otras áreas operativas. Telefónica Móviles anticipa que la implantación de la tecnología de tercera generación tendrá como resultado la convergencia de sus plataformas tecnológicas y una mejora en la eficiencia operativa.

Desde el comienzo de sus actividades como grupo integrado de comunicaciones móviles en marzo de 2000, Telefónica Móviles ha creado un “centro corporativo centralizado” de funciones estratégicas, tales como finanzas, compras, tecnología y otros servicios compartidos, con el objetivo de identificar y capturar las sinergias:

Posteriormente, el Grupo constituyó Telefónica m-Solutions, que actúa como consultor de operaciones de las compañías del Grupo Telefónica Móviles, prestando también servicios a terceros. Telefónica m-Solutions ha llevado a cabo las siguientes actividades para las operadoras subsidiarias del Grupo:

- 1) Establecimiento de “centros de competencia”, formados por grupos de gestores de las operadoras y organizados por líneas geográficas en las siguientes áreas operativas: prácticas comerciales; servicios y productos; gestión de red y regulación;
- 2) La creación de una división permanente de *e-business* y de un grupo de reingeniería con el fin de optimizar las relaciones del Grupo con clientes, suministradores, canales de distribución y empleados que permitan aprovechar las ventajas que ofrece el uso de Internet; y
- 3) El desarrollo de planes "piloto", denominados en el Grupo *cellco in a box*, que permitan el rápido despliegue de las operaciones en nuevos mercados.

Además de permitir una mejora en la gestión de los negocios de Telefónica Móviles, las medidas anteriores han permitido obtener sinergias en sus operaciones en diferentes mercados. De esta manera, y utilizando su experiencia en el mercado español, el Grupo ha incrementado la capilaridad de sus redes de distribución en el mercado latinoamericano, aumentando considerablemente el número de puntos de distribución, al mismo tiempo que se han implantado procedimientos dirigidos a crear una imagen corporativa única con un servicio de calidad homogéneo en todos los mercados en los que opera. En Brasil y Perú, el Grupo ha desarrollado un plan para reducir la morosidad mediante una mayor segmentación del mercado y la reestructuración de los procesos de facturación y cobro. Asimismo, el Grupo Telefónica Móviles está simplificando sus acuerdos internacionales de *roaming* mediante la gestión de este servicio en Latinoamérica como un negocio global, con acuerdos de *roaming* para todo el Grupo y servicios de atención al cliente unificados. En lo referente a compras, Telefónica Móviles tiene un acuerdo con Lucent Technologies para el suministro y mantenimiento de la red CDMA del Grupo en Latinoamérica, obteniendo condiciones preferentes debido al alcance de las operaciones del Grupo en la región.

Centros de competencia

Los centros de competencia están diseñados para promover la transferencia de “las mejores prácticas” entre los diferentes mercados, establecer un foro para coordinar el lanzamiento de nuevas iniciativas y contribuir al desarrollo de una cultura y unas prácticas comunes para las operadoras del Grupo Telefónica Móviles. Los centros de competencia incluyen directivos de cada una de las operadoras, organizados geográficamente y por áreas operativas. Cada área operativa está encargada de identificar metas y objetivos específicos, establecer planes para alcanzar los mismos y supervisar en cada momento el avance hacia la consecución de los mismos.

A corto plazo, los centros de competencia han identificado las siguientes iniciativas:

1. Gestión comercial:

- la optimización de estructuras de precios para clientes de contrato y clientes de tarjetas prepago, utilizando segmentación y tarifas preferenciales;
- la mejora del servicio al cliente y los programas de fidelización;
- el establecimiento de procedimientos comunes para la reducción de la morosidad y el fraude; y
- el desarrollo de procedimientos y herramientas comunes, tales como almacenamiento de datos (*data warehousing*) y modelos de valoración de clientes.

2. Oferta de productos y servicios:

- el desarrollo de un catálogo común de servicios para reducir el tiempo de lanzamiento de nuevos productos;
- el lanzamiento de paquetes de servicios integrados diseñados para clientes empresariales de carácter multinacional;
- la extensión de los acuerdos de *roaming* internacionales; y
- la creación de “centros de excelencia” comunes para el desarrollo de nuevos productos y servicios con una especial atención a Latinoamérica.

3. Gestión de la red:

- la definición de un marco común para la evolución hacia una plataforma tecnológica única de tercera generación en Latinoamérica;
- el desarrollo de centros de gestión de la red;
- la optimización de los costes de la red mediante análisis comparativos entre las distintas operadoras;
- el seguimiento de los desarrollos tecnológicos en el mercado; y
- la implementación de tecnologías de acceso a datos.

4. Regulación:

- la definición de aspectos regulatorios y estrategias corporativas comunes; y
- el desarrollo de la imagen como operador global.

IV.2 ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

IV.2.1. Datos económicos y financieros combinados del Grupo Telefónica

Móviles

A continuación se muestra la evolución de las partidas más significativas de los Estados Financieros Combinados del Grupo para los años 1998, 1999 (Balance de situación para los años 1998 y 1999 y Cuenta de Pérdidas y Ganancias para los años 1997, 1998 y 1999) y el primer semestre de 2000.

Balances de situación combinados al 31 de diciembre de 1998 y 1999 y al 30 de junio de 2000

Activo	Miles de Euros		
	31/12/98	31/12/99	30/06/00
Gastos de establecimiento	8.234	10.422	9.550
Inmovilizaciones inmateriales (neto)	1.113.447	1.166.198	1.333.712
Inmovilizaciones materiales (neto)	2.492.896	3.340.551	3.600.213
Inmovilizaciones financieras:			
Participaciones en empresas asociadas	39.703	9.099	173.975
Otras participaciones	22.682	166.426	7.939
Otras inversiones financieras	3.005	10.289	13.751
Créditos a empresas del Grupo Telefónica	2.476	2.392	2.025
Administraciones Públicas deudoras	30.027	58.220	70.739
Provisiones	-	(920)	(974)
	97.893	245.506	267.455
Fondo de comercio	228.288	514.430	505.896
Gastos a distribuir en varios ejercicios	16.257	31.769	31.884
Activo circulante:			
Existencias	70.120	157.225	200.918
Deudores			
Clientes	625.233	901.825	1.078.841
Empresas asociadas deudoras	272.721	307.057	507.044
Administraciones Públicas	34.071	101.024	145.998
Deudores varios	15.470	31.620	49.458
Provisiones para insolvencias	(157.952)	(193.129)	(218.690)
	789.543	1.148.397	1.562.651
Inversiones financieras temporales			
Créditos empresas del Grupo Telefónica	60.654	277.860	181.259
Otras inversiones financieras a corto plazo	12.850	67.091	3.414
	73.504	344.951	184.673
Tesorería	49.571	45.623	104.883
Ajustes por periodificación	18.415	99.294	86.714
	1.001.153	1.795.490	2.139.839
Total activo	4.958.168	7.104.366	7.888.549

La información financiera presentada, anterior a la creación del euro el 1 de enero de 1999, fue convertida utilizando el tipo de cambio al 1 de enero de 1999, que fue 1 euro = 166,386 pesetas.

Pasivo	Miles de Euros		
	31/12/98	31/12/99	30/06/00
Inversión neta de Telefónica, S.A.	1.021.528	1.190.551	1.509.647
Socios externos	655.440	634.488	705.865
Ingresos a distribuir en varios ejercicios:			
Subvenciones de capital	1.322	1.322	1.460
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	48.369	47.919	44.559
	49.691	49.241	46.019
Provisiones para riesgos y gastos	36.884	134.669	131.604
Acreeedores a largo plazo:			
Deudas con entidades de crédito	215.258	498.089	461.583
Deudas con empresas del Grupo Telefónica	1.636.219	2.101.781	1.941.984
Otros acreedores	17.953	117.432	15.603
Deudas con Administraciones Públicas	33.627	32.082	31.493
	1.903.057	2.749.384	2.450.663
Acreeedores a corto plazo:			
Deudas con entidades de crédito			
Préstamos	100.616	415.528	592.346
Intereses devengados y no pagados	48.687	68.185	107.304
	149.303	483.713	699.650
Deudas con empresas del Grupo Telefónica	326.794	514.112	543.159
Acreeedores comerciales	639.092	1.017.015	1.329.763
Administraciones Públicas	49.445	64.831	243.927
Otras deudas no comerciales	79.917	142.043	130.768
Ajustes por periodificación	47.017	124.319	97.484
	1.291.568	2.346.033	3.044.751
Total pasivo	4.958.168	7.104.366	7.888.549

La información financiera presentada, anterior a la creación del euro el 1 de enero de 1999, fue convertida utilizando el tipo de cambio al 1 de enero de 1999, que fue 1 euro = 166,386 pesetas.

Cuentas de pérdidas y ganancias combinadas de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999 y para los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 1999 y 2000

	Miles de Euros				
	Ejercicio anual terminado			Periodo de 6 meses terminado	
	31/12/97	31/12/98	31/12/99	30/06/99	30/06/00
Servicios de comunicaciones móviles	2.036.692	2.856.160	4.453.031	1.980.798	2.709.116
Ventas de terminales	50.341	144.069	405.785	194.133	128.526
Otros servicios	94.599	91.901	156.913	75.872	16.398
Ventas netas y prestaciones de servicios	2.181.632	3.092.130	5.015.729	2.250.803	2.954.040
Otros ingresos de explotación	55.317	73.685	97.430	49.571	102.352
Aprovisionamientos	(465.382)	(752.810)	(1.337.895)	(668.951)	(726.125)
Servicios Exteriores y tributos	(956.811)	(956.024)	(1.834.992)	(775.499)	(1.085.722)
Gastos de personal	(70.204)	(100.026)	(168.235)	(73.708)	(117.822)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(350.372)	(430.307)	(621.777)	(289.772)	(414.049)
Variación de las provisiones de tráfico	(74.171)	(75.559)	(101.974)	(67.121)	(77.326)
Total gastos de explotación	(1.916.940)	(2.314.726)	(4.064.873)	(1.875.051)	(2.421.044)
Beneficios de explotación	320.009	851.089	1.048.286	425.323	635.348
Amortización del fondo de comercio	(11.930)	(8.907)	(18.415)	(6.323)	(13.264)
Participación en beneficios (pérdidas) de empresas puestas en equivalencia	4.021	10.109	(3.588)	(835)	(31.511)
Gastos financieros	(83.030)	(148.624)	(346.784)	(245.303)	(109.745)
Ingresos financieros	5.632	60.967	234.143	214.790	25.176
Beneficios de las actividades ordinarias	234.702	764.634	913.642	387.652	506.004
Ingresos (gastos) extraordinarios	(17.057)	6.503	(194.992)	(98.776)	(5.637)
Beneficios antes de impuestos	217.645	771.137	718.650	288.876	500.367
Impuesto sobre beneficios	(67.554)	(224.948)	(210.372)	(79.063)	(152.692)
Resultado atribuido a socios externos	433	(57.135)	31.956	30.561	(28.813)
Resultado del ejercicio (beneficios)	150.524	489.054	540.234	240.374	318.862

La información financiera presentada, anterior a la creación del euro el 1 de enero de 1999, fue convertida utilizando el tipo de cambio al 1 de enero de 1999, que fue 1 euro = 166,386 pesetas.

A continuación se expone un análisis de los resultados de operaciones del Grupo Telefónica Móviles, reflejados en los estados financieros combinados, con especial énfasis en las dos principales regiones en las que opera el Grupo: España y Latinoamérica. A efectos de este análisis, los ajustes de consolidación han sido excluidos de la información financiera relativa a España y Latinoamérica y de los resultados operativos de compañías individuales, por lo que podrían surgir diferencias por causa del redondeo.

En la tabla siguiente se muestra los tipos de cambio para determinadas monedas en los períodos indicados:

	Diciembre'97	Diciembre'98	Diciembre'99	Junio'99	Junio'00	Septiembre'00
Dólar/Peseta cierre	151,702	142,607	165,361	160,744	174,683	188,497
Dólar/Peseta promedio	146,410	149,401	156,180	152,876	173,084	176,746
Colón/US\$ cierre	8,825	8,762	8,775	8,695	8,761	8,720
Colón/US\$ promedio	8,753	8,758	8,717	8,697	8,745	8,733
Quetzal/US\$ cierre	6,247	6,747	7,623	7,310	7,760	7,781
Quetzal/US\$ promedio	6,031	6,356	7,465	7,295	7,750	7,760
Real Brasileño/US\$ cierre	1,116	1,208	1,819	1,753	1,806	1,844
Real Brasileño/US\$ promedio	1,116	1,164	1,815	1,744	1,808	1,800
Nuevo Sol/US\$ cierre	2,730	3,159	3,507	3,337	3,492	3,507
Peso Argentino/US\$ cierre	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
Peso Argentino/US\$ promedio	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
Peso Mejicano/US\$ cierre	8,062	9,889	9,5100	9,448	9,95	9,444
Peso Mejicano/US\$ promedio	7,198	9,152	9,5500	9,695	9,73	9,441

Presentación de los estados financieros

A continuación se incluye una breve descripción de los gastos e ingresos incluidos en cada una de las partidas de los estados financieros combinados.

Ventas netas y prestaciones de servicios

Las ventas netas y prestaciones de servicios incluyen:

- *Servicios de comunicaciones móviles.* Estos ingresos se derivan del uso de la red de comunicaciones móviles de Telefónica Móviles, para ofrecer servicios de comunicación a los clientes del Grupo, que es su principal actividad empresarial.

Los ingresos generados por servicios de comunicaciones móviles incluyen:

- Ingresos por servicios de voz: se basan generalmente en el tiempo real de utilización de la red de Telefónica Móviles e incluyen cuotas por conexión y cuotas de abono mensuales. Los ingresos por servicios de voz provienen de clientes prepago y de contrato.
- Ingresos por servicios de valor añadido: estas cuotas incluyen ingresos adicionales por servicios de valor añadido como ,por ejemplo, SMS y *e-moción*.

- Ingresos por interconexión: corresponden a las tarifas que se cobran a otras operadoras de telecomunicaciones por terminar sus llamadas en las redes de Telefónica Móviles. En España y en otros países donde opera el Grupo, a excepción de Guatemala, se utiliza el sistema “paga quien llama” por el cual Telefónica Móviles recibe ingresos de otros proveedores de telecomunicaciones por las llamadas realizadas por sus clientes a clientes de Telefónica Móviles.
- Ingresos de itinerancia (“*roaming*”): corresponden a los ingresos recibidos de otras operadoras de comunicaciones móviles, por las llamadas que realizan sus clientes utilizando las redes de Telefónica Móviles.
- Ventas de terminales: estos ingresos provienen principalmente de la venta de terminales y otros equipos.
- *Otros servicios*: estos ingresos derivan principalmente de servicios de comunicaciones fijas vía radio en zonas rurales de España y de servicios de telefonía fija en América Central. Estos ingresos también incluyen ingresos derivados de contratos de gestión de algunas filiales.

Otros ingresos

Estos ingresos incluyen los trabajos realizados para el inmovilizado y la variación de existencias respecto al período anterior.

Gastos de explotación

Los principales gastos operativos de Telefónica Móviles son los siguientes:

- *Aprovisionamientos*: Esta partida incluye los gastos de interconexión pagados a otras compañías de telecomunicaciones, incluyendo a filiales del Grupo Telefónica, y el coste de adquisición de terminales.
- *Servicios exteriores y tributos*: Incluyen gastos de distribución y otros gastos de comercialización, gastos de publicidad y marketing, gastos fijos, atención al cliente, costes de mantenimiento de redes y alquiler de circuitos. Los tributos no han registrado importes significativos en todos los períodos analizados.
- *Gastos de Personal*: En esta partida se incluyen todos los gastos relacionados con los empleados de la Sociedad, principalmente, sueldos y salarios y beneficios sociales.
- *Amortizaciones*: En esta partida de gastos se incluyen aquellos que no suponen salida de caja: amortización del inmovilizado material y de las licencias y concesiones.
- *Variación de las provisiones de tráfico*: Esta partida refleja, principalmente, las variaciones en la provisión para insolvencias.

Resultados no operativos:

Los principales ingresos y/o gastos no operativos de Telefónica Móviles son los siguientes:

- *Amortización del Fondo de Comercio*: Este gasto, que no supone salida de caja, se refiere a la amortización del Fondo de Comercio.

- *Participación en beneficios/pérdidas de empresas puestas en equivalencia:* En esta partida se recoge la participación en los beneficios o pérdidas de sociedades que consolidan utilizando el método de puesta en equivalencia.
- *Gastos financieros:* Los gastos financieros de la Compañía consisten, principalmente, en el pago de intereses y en diferencias negativas de cambio.
- *Ingresos financieros:* consisten principalmente en ingresos de cuentas bancarias remuneradas, inversiones en renta variable y otros instrumentos financieros y diferencias positivas de cambio.
- *Ingresos (gastos) extraordinarios:* Esta partida refleja ingresos y gastos extraordinarios no recurrentes.

Impuesto sobre beneficios

El importe provisionado del impuesto de sociedades para el pago de impuesto de sociedades está basado en los beneficios antes de impuestos, de acuerdo con la legislación fiscal aplicable en España y en las otras jurisdicciones en las que opera el Grupo. Hasta la fecha, Telefónica Móviles forma parte del grupo de consolidación fiscal de Telefónica y continuará así siempre que ésta sea propietaria de al menos un 90% de Telefónica Móviles. La provisión fiscal está calculada considerando que Telefónica Móviles y sus operadoras y participadas formasen un grupo de consolidación fiscal separado.

Resultado atribuido a socios externos

Estas partidas reflejan los intereses minoritarios ostentados por terceras partes en las compañías consolidadas por el Grupo, lo cual reduce la participación de Telefónica Móviles en los beneficios o pérdidas de estas compañías.

EBITDA

Telefónica Móviles define el EBITDA como el resultado antes de amortizaciones, resultados financieros y extraordinarios, participación en beneficios/pérdidas de empresas puestas en equivalencia y amortización del fondo de comercio.

Todos los componentes del EBITDA se calculan de acuerdo a los principios contables españoles. Telefónica Móviles utiliza el EBITDA como un importante indicador de gestión, sin embargo, el EBITDA debe considerarse únicamente como una información suplementaria, ya que no es una medida de la evolución económico-financiera bajo los principios contables españoles.

Comparativa de los períodos de seis meses terminados el 30 de junio de 1999 y el 30 de junio de 2000

El período terminado el 30 de junio del año 2000 se ha caracterizado por un continuo crecimiento de las ventas y del número de clientes, así como por una mejora de los márgenes operativos.

Ventas netas

A continuación se muestra un desglose de las ventas netas del Grupo Telefónica Móviles, así como el porcentaje de variación durante los períodos de seis meses terminados el 30 de junio de 1999 y el 30 de junio de 2000.

En millones de euros

	30 de Junio		% Variación
	1999	2000	
Servicios de comunicaciones móviles	1.981	2.709	36,8
Venta de terminales y accesorios.....	194	129	(33,8)
Otros servicios.....	76	116	53,4
	-----	-----	-----
Ventas netas.....	2.251	2.954	31,2

Las ventas netas aumentaron un 31,2%, desde 2.251 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio 1999 hasta 2.954 millones de euros en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000. Este aumento fue debido a los siguientes factores:

- *Operaciones en España.* Las ventas en España representaron el 75,3% de las ventas netas del Grupo Telefónica Móviles en el período de seis meses terminado el 30 de junio 2000 y aumentaron un 32,9%, desde 1.674 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 hasta 2.225 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2000. Este crecimiento viene explicado por la evolución de las siguientes partidas:
 - *Servicios de comunicaciones móviles:* En el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2000, los servicios de comunicaciones móviles representaron el 95,3% de las ventas netas en España, reflejando un aumento del 35,7%, desde 1.563 millones de euros en el primer semestre de 1999 hasta 2.121 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2000. Este aumento se debió fundamentalmente al crecimiento del 75% en el número de clientes, que pasó de 6,5 millones a 30 de junio de 1999 a 11,5 millones a 30 de junio de 2000, en parte debido al éxito del programa *MoviStar Plus*, que contribuyó a proporcionar más de medio millón de clientes de contrato y que aceleró la transferencia de los mejores clientes de prepago a contrato. Este aumento se tradujo en un incremento del 67% en los minutos totales de uso en comparación con el período correspondiente a 1999. Respecto a los servicios de datos, el número de mensajes cortos aumentaron un 570% en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2000 en comparación con el periodo correspondiente de 1999. Los servicios de datos representaron un 8% de las ventas totales relacionadas con clientes del servicio digital *MoviStar* en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2000.
 - *Ventas de terminales y accesorios:* En el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2000, las ventas de terminales y accesorios representaron el 1,4% de las ventas netas del Grupo Telefónica Móviles en España, reflejando una disminución del 45%, desde 55 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 hasta 30 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2000. Esta disminución se debió principalmente a una reducción en los costes de los terminales, que se trasladó a los clientes.

- *Otros Servicios:* Los ingresos derivados de otros servicios en España aumentaron un 30,4%, desde 56 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio 1999 hasta 73 millones de euros en el mismo período del 2000.
- *Operaciones en Latinoamérica.* Las ventas en Latinoamérica representaron un 24,7% de las ventas netas del Grupo Telefónica Móviles en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2000. Las ventas netas en Latinoamérica aumentaron un 25,8%, desde los 577 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio 1999 hasta los 726 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2000 debido a los siguientes factores:
 - *Servicios de comunicaciones móviles:* En el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2000, los servicios de comunicaciones móviles representaron el 81,0% de las ventas netas del Grupo Telefónica Móviles en Latinoamérica, reflejando un aumento del 40,0%, desde 418 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 hasta 588 millones de euros en el período correspondiente del año 2000, debido principalmente a un aumento del 73,5% en el número de clientes que aumentaron hasta 4,2 millones el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2000, en comparación con los 2,4 millones de clientes a 30 de junio de 1999.
 - *Venta de terminales y accesorios:* En el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2000, las ventas de terminales y accesorios representaron un 13,5% de las ventas netas en Latinoamérica, reflejando una disminución del 29,3% hasta alcanzar 98 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2000 en comparación con los 139 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999. Esta disminución se debió principalmente a la ralentización del crecimiento global del mercado brasileño durante el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2000 en comparación con el correspondiente período de 1999.
 - *Otros Servicios:* Los ingresos derivados de otros servicios en Latinoamérica ascendieron a 40 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2000, representando un 5,5% de las ventas netas en Latinoamérica así como un aumento del 97,6%, desde los 20 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999. Este incremento refleja principalmente los ingresos derivados de las operaciones de telefonía fija del Grupo Telefónica Móviles en El Salvador y en Guatemala.

Otros Ingresos de Explotación

Estos ingresos aumentaron un 106,5%, desde 50 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 hasta 102 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2000, principalmente como resultado de la mayor actividad comercial en España, con mayor variación del inventario de terminales.

Gastos de Explotación

A continuación se muestra un desglose de los gastos de explotación del Grupo Telefónica Móviles en los períodos terminados a 30 de junio de 1999 y 30 de junio de 2000 así como el porcentaje de variación.

En millones de euros	30 de Junio		
	1999	2000	% Variación
Aprovisionamientos.....	669	726	8,6
Servicios Exteriores y Tributos.....	775	1.086	40,0
Gastos de Personal.....	74	118	59,8
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado...	290	414	42,9
Variaciones en las provisiones de tráfico.....	67	77	15,2
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Gastos de explotación.....	1.875	2.421	29,1

Aprovisionamientos

Los aprovisionamientos aumentaron un 8,5% hasta alcanzar 726 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2000, en comparación con 669 millones de euros en el período correspondiente de 1999. Como porcentaje de las ventas netas, los aprovisionamientos disminuyeron hasta el 24,6% en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2000, en comparación con el 29,7% en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999. La disminución de esta partida como porcentaje de las ventas netas se debió a los siguientes factores:

- *Operaciones en España:* Las operaciones en España representaron el 65% de los gastos totales de aprovisionamientos en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2000. Los gastos aumentaron un 20,1%, desde 393 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 hasta 472 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2000. Este aumento se debió principalmente a un aumento del 36% en las ventas directamente relacionadas con los costes de interconexión, y a un aumento de la actividad comercial. Como porcentaje de las ventas netas en España, los aprovisionamientos disminuyeron hasta el 21,2% en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2000, en comparación con un 23,5% en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999.
- *Operaciones en Latinoamérica:* Las operaciones en Latinoamérica representaron un 34,6% de los aprovisionamientos del Grupo en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000. Estos gastos descendieron un 8,7% hasta 251 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000, en comparación con 276 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999, principalmente como consecuencia de un menor coste de los terminales. El porcentaje de los aprovisionamientos sobre las ventas netas en Latinoamérica descendió al 34,6% en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000, en comparación con el 47,8% en el período correspondiente de 1999.

Servicios Exteriores y Tributos

Los gastos por servicios exteriores y tributos aumentaron un 40,1%, desde 775 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 hasta 1.086 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000. Como porcentaje de las ventas netas, estos gastos aumentaron hasta el 36,8% en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año

2000, en comparación con el 34,4% en el período correspondiente de 1999. El aumento se debió a los siguientes factores:

- *Operaciones en España:* Las operaciones del Grupo Telefónica Móviles en España representaron el 83,1% de los gastos exteriores y tributos totales del Grupo Telefónica Móviles en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000, y aumentaron un 39,1%, hasta 903 millones de euros, en comparación con 649 millones de euros en el período correspondiente de 1999. Como porcentaje de las ventas netas en España, estos gastos aumentaron hasta el 40,6% en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999, respecto al 38,8% en el mismo período de 1999. Este aumento fue debido principalmente a la mayor actividad comercial, con un crecimiento de la ganancia neta en el parque de clientes del 46% respecto al incremento del primer semestre de 1999.
- *Operaciones en Latinoamérica:* Las operaciones en Latinoamérica representaron el 16,9% del total de los gastos por servicios exteriores y tributos en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000. Estos gastos aumentaron un 44,1%, hasta 183 millones de euros, en comparación con 127 millones de euros en el período correspondiente de 1999. Como porcentaje de las ventas netas, los gastos por servicios exteriores y tributos aumentaron hasta el 25,2% en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000, en comparación con 22,0% en el período correspondiente de 1999. Este incremento se debió principalmente a un incremento en los costes de red y mantenimiento al desarrollar las redes del Grupo en Brasil y al comienzo de las operaciones en Guatemala, si bien la reducción en los costes directos por alta, que en su conjunto presentaron una disminución del 41,0%, permitieron absorber dicho incremento en costes.

Gastos de Personal

Los gastos de personal aumentaron un 59,5%, desde 74 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 hasta 118 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000. Como porcentaje de las ventas netas, los gastos de personal aumentaron del 3,3% en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 al 4,0% en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000. El incremento de esta partida como porcentaje de las ventas netas se debió a los siguientes factores:

- *Operaciones en España:* Las operaciones en España del Grupo Telefónica Móviles representaron el 65,3% de los gastos de personal del Grupo en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000. Estos gastos aumentaron un 38,2%, desde 56 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 hasta 77 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000. Como porcentaje de las ventas netas en España, los gastos de personal aumentaron desde un 3,3% en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 hasta un 3,5% en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000. Este aumento se deriva principalmente del incremento en las operaciones en España del Grupo Telefónica Móviles que trajo consigo un aumento del número de empleados, desde 3.072 el 30 de junio de 1999 hasta 3.662 el 30 de junio de 2000. No obstante, la productividad, medida en términos de clientes por empleado, aumentó un 46% hasta 3.124 clientes por empleado a 30 de junio de 2000, alcanzando una de las mayores tasas de productividad del sector.
- *Operaciones en Latinoamérica:* Las operaciones en Latinoamérica del Grupo Telefónica Móviles representaron el 32,9% de los gastos de personal en el período de seis meses terminado

el 30 de junio del año 2000. Estos aumentaron un 121,6%, desde 18 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 hasta 39 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000. Los gastos de personal representaron el 5,3% de las ventas netas en Latinoamérica en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000 en comparación con un 3,0% en el período correspondiente de 1999. Este aumento se debió principalmente a las indemnizaciones pagadas como consecuencia de la reestructuración de Tele Sudeste Celular en junio de 2000.

Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado

Las dotaciones para amortizaciones del inmovilizado aumentaron un 42,9%, desde 290 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 hasta 414 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000. Como porcentaje de las ventas netas, las dotaciones para amortizaciones del inmovilizado aumentaron al 14% en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000, en comparación con el 12,9% en el período correspondiente de 1999, como resultado de los siguientes factores:

- *Operaciones en España:* Las operaciones en España representaron el 67,6% de las dotaciones totales para amortizaciones de inmovilizado el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000. Estas dotaciones aumentaron un 30,2%, desde 215 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 hasta 280 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000. Como porcentaje de las ventas netas en España, las dotaciones para amortizaciones disminuyeron a un 12,6% en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000, en comparación con el 12,8% en el período correspondiente de 1999, como resultado de las economías de escala derivadas del volumen de negocio.
- *Operaciones en Latinoamérica:* Las operaciones en Latinoamérica representaron el 29,7% de las amortizaciones del Grupo Telefónica Móviles en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000. Esta partida aumentó un 84,5% hasta alcanzar los 123 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000, en comparación con los 67 millones de euros en el período correspondiente de 1999, debido principalmente a las mayores inversiones en expansión de la red derivadas de una mayor actividad comercial en las operaciones del Grupo Telefónica Móviles en la región. Como porcentaje de las ventas netas generadas en Latinoamérica, las dotaciones para amortizaciones del inmovilizado aumentaron del 11,6% en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 al 16,9% en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000.

Variaciones de las provisiones de tráfico

Las variaciones en las provisiones de tráfico aumentaron un 14,9%, desde 67 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 hasta 77 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000. Como porcentaje de las ventas netas, estos gastos disminuyeron hasta el 2,6% a 30 de junio de 2000, en comparación con el 3,0% a 30 de junio de 1999.

Beneficio de explotación

Como resultado de la evolución de las partidas anteriores, el beneficio de explotación aumentó un 49,4%, desde 425 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999

hasta 635 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000. Como porcentaje de las ventas, el resultado de explotación aumentó desde el 18,9% en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 hasta el 21,5% en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000. Las operaciones en España representaron el 84,1% del total, ó 534 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000, lo que supone una disminución desde el 91,6% en el mismo período de 1999, y las operaciones en Latinoamérica contribuyeron un 17,8%, ó 113 millones de euros, lo que supone un aumento desde el 10,3% en el período correspondiente de 1999.

Resultados no operativos

Amortización del fondo de comercio

La amortización del fondo de comercio aumentó un 109,8% en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000, hasta alcanzar 13 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000, en comparación con 6 millones de euros en el período correspondiente de 1999. Este incremento se debió principalmente al incremento de las participaciones del Grupo en CRT Celular y Telerj Celular en 1999.

Participación en beneficios (pérdidas) de empresas por puesta en equivalencia

La participación en los beneficios o pérdidas de empresas consolidadas por el método de puesta en equivalencia, resultó en una pérdida de 32 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000, en comparación con una pérdida de 1 millón de euros en el mismo periodo de 1999. La evolución de esta partida está explicada por las pérdidas derivadas del inicio de las operaciones en Marruecos de Medi Telecom, compañía participada en un 30,5% por el Grupo Telefónica Móviles.

Gastos Financieros

Los gastos financieros disminuyeron un 55,3%, desde 245 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 hasta 110 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000, debido principalmente a la refinanciación de la deuda del Grupo denominada en *reales* brasileños a un tipo del 10% y la conversión de dicha deuda en un préstamo denominado en dólares estadounidenses a un tipo de interés del 5%. Asimismo, los gastos financieros de las operadoras brasileñas del Grupo Telefónica Móviles se vieron afectados por la devaluación del *real*.

Ingresos Financieros

Los ingresos financieros disminuyeron un 88,3%, desde 215 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 hasta 25 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000. Esta disminución se debió principalmente a que en 1999 el Grupo generó ingresos por las coberturas realizadas contra la devaluación del real en el momento de la adquisición de Tele Sudeste Celular y Tele Leste Celular, y relacionados con el bono del BNDES.

Ingresos (gastos) extraordinarios

Los gastos extraordinarios netos del Grupo Telefónica Móviles fueron de 6 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000, en comparación con 99 millones de euros en el período de 1999. Este descenso se debe principalmente al ajuste realizado durante el

primer semestre de 1999 del valor en libros de la participación en Tele Sudeste Celular como consecuencia de la devaluación del *real*.

Resultado antes de Impuestos y de minoritarios

Impuesto sobre beneficios

Los gastos correspondientes al impuesto sobre beneficios aumentaron un 93,1%, desde 79 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 hasta 153 millones de euros en el mismo periodo de 2000. Este aumento se debió principalmente a los mejores resultados del Grupo Telefónica Móviles especialmente en las operaciones del Grupo en Latinoamérica y la menor disponibilidad de créditos fiscales.

Resultado atribuido a socios externos

Los resultados atribuidos a socios externos del Grupo Telefónica Móviles en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000 mostraron un importe negativo de 29 millones de euros, en comparación con un importe positivo de 31 millones de euros en el mismo período de 1999. Este cambio se debió a los resultados positivos de las operadoras del Grupo en Latinoamérica en el primer semestre de 2000, en particular, en Tele Sudeste Celular y Celular CRT, que tuvieron resultados negativos durante el mismo período de 1999.

Resultado del ejercicio

Como consecuencia de los factores anteriores, el resultado neto del ejercicio aumentó un 32,7% en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000, desde 240 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 hasta 319 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000. Como porcentaje de las ventas netas, el resultado neto fue de 10,8% en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000, en línea con el 10,7% en el período correspondiente de 1999.

EBITDA

El EBITDA aumentó un 46,7%, desde 715 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 hasta 1.049 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000. Como porcentaje de las ventas netas, el EBITDA aumentó al 35,5% en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000, en comparación con el 31,8% en el mismo período de 1999. Este aumento en el margen del EBITDA se debió, principalmente, a los siguientes factores:

- *Operaciones en España:* Las operaciones en España representaron el 77,6% del EBITDA del Grupo Telefónica Móviles en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000, con un incremento del 34,6%, desde 605 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 hasta 814 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000. Este aumento se debió tanto a las economías de escala por el volumen de negocio, como a la reducción del 11,3% en los costes de captación de clientes. Como porcentaje de las ventas netas del Grupo, el EBITDA aumentó desde el 36,1% en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 hasta el 36,6% en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000.

- *Operaciones en Latinoamérica:* Las operaciones en Latinoamérica representaron un 21,7% del EBITDA del Grupo Telefónica Móviles en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000, con un incremento del 114,5%, desde 110 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 hasta 236 millones de euros en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000, como resultado fundamentalmente de la consolidación de las operaciones del Grupo en Brasil. Como porcentaje de las ventas netas, el EBITDA aumentó al 32,6% en el período de seis meses terminado el 30 de junio del año 2000, en comparación con el 19,1% en el período correspondiente de 1999.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999 comparado con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998

El año 1999 fue un año de expansión, caracterizado por un aumento del 62,2% en las ventas netas, derivado de un aumento del 93,6% en la base de clientes. El resultado de las operaciones en 1999 se vio afectado por un (i) descenso de los márgenes en España como consecuencia del aumento de la actividad comercial y de los gastos asociados al incremento del número total de clientes del Grupo desde 4,9 millones hasta 9,1 millones, y (ii) la consolidación por primera vez, de un año completo de resultados de las operadoras brasileñas. En 1999, el Grupo Telefónica Móviles fue el operador de comunicaciones móviles con mayor crecimiento en Europa en términos de penetración, con un crecimiento de 10 puntos porcentuales. Los resultados de las operadoras brasileñas del Grupo se vieron negativamente afectados por la devaluación del real, tanto en su conversión a euros como en sus resultados operativos.

Ventas netas

A continuación se muestra un desglose de las ventas netas del Grupo Telefónica Móviles, así como el porcentaje de variación en los ejercicios 1998 y 1999.

En millones de euros

	1998	1999	% Variación
Servicios de comunicaciones móviles	2.856	4.453	55,9
Ventas de terminales y accesorios.....	144	406	181,9
Otros servicios.....	92	157	70,7
Ventas netas.....	3.092	5.016	62,2

Las ventas netas aumentaron un 62,2%, desde 3.092 millones de euros en 1998 hasta 5.016 millones de euros en 1999. Este aumento fue debido a los siguientes factores:

- *Operaciones en España.* Las ventas en España representaron el 74,5% de las ventas netas del Grupo Telefónica Móviles en 1999 y aumentaron un 32,9%, desde 2.814 millones de euros en 1998 hasta 3.739 millones de euros en 1999. Este crecimiento viene explicado por la evolución de las siguientes partidas:
 - *Servicios de comunicaciones móviles:* En 1999, los servicios de comunicaciones móviles representaron el 94,1% de las ventas netas en España, reflejando un aumento del 35,3%, desde 2.599 millones de euros en 1998 hasta 3.516 millones de euros en 1999. Este aumento se debió fundamentalmente al crecimiento del 85,7% en el número de clientes, que

pasó de 4,9 millones a finales de 1998 a 9,1 millones a finales de 1999, parcialmente compensado por una disminución del 20% en el ARPU, desde 55 euros en 1998 hasta 44 euros en 1999. La disminución en el ARPU derivó principalmente de las reducciones de tarifas y del cambio en la composición de la base de clientes, con un mayor peso de los clientes de prepago, que pasaron a representar el 61% del total a finales de 1999 en comparación con el 37% a finales de 1998. Debido al menor MOU (Minutos de uso por cliente/mes) de los clientes de contrato, los clientes de prepago generalmente tienen un menor ARPU (Ingreso medio mensual por cliente).

- *Ventas de terminales y accesorios:* En 1999, las ventas de terminales y accesorios representaron el 3,1% de las ventas netas Grupo Telefónica Móviles en España, reflejando una disminución del 4,9%, desde 123 millones de euros en 1998 hasta 117 millones de euros en 1999. Esta disminución se debió principalmente a una reducción en los costes de los terminales, que se trasladó a los clientes, y a menores subvenciones de terminales.
- *Otros Servicios:* Los ingresos derivados de otros servicios en España aumentaron un 13,8%, desde 92 millones de euros en 1998 hasta 105 millones de euros en 1999.
- *Operaciones en Latinoamérica.* Las ventas en Latinoamérica representaron un 25,4% de las ventas netas del Grupo Telefónica Móviles en 1999 y se cuadruplicaron hasta alcanzar los 1.275 millones de euros en 1999, en comparación con los 278 millones de euros en 1998, debido principalmente a la consolidación en 1999 de los resultados de un año completo de las operadoras brasileñas del Grupo Telefónica Móviles. En julio de 1998, el Grupo Telefónica adquirió el control de Tele Sudeste Celular. Por tanto, los resultados de 1999 incluyen las ventas del ejercicio completo de Tele Sudeste Celular, o 771 millones de euros, en comparación con las ventas de los últimos cinco meses de 1998, o 278 millones de euros. Además, en 1999, el Grupo Telefónica Móviles empezó a consolidar los resultados de las operadoras de Guatemala, El Salvador y CRT Celular en Brasil, que en conjunto aportaron unas ventas de 503 millones de euros.
- *Servicios de comunicaciones móviles:* En 1999, los servicios de comunicaciones móviles representaron el 73,4% de las ventas netas del Grupo Telefónica Móviles en Latinoamérica, reflejando un aumento del 263,5%, desde 258 millones de euros en 1998 hasta 936 millones de euros en 1999, debido principalmente a la consolidación de los resultados de un año completo de las operaciones del Grupo Telefónica Móviles en Latinoamérica. Estos aumentos se vieron parcialmente compensados por la depreciación del *real* respecto al euro en 1999, de un 41,5% de media, con el correspondiente efecto en las ventas en euros del Grupo Telefónica Móviles derivadas de las operaciones del Grupo en Brasil. Como resultado de la inclusión de nuevas empresas y de la captación de nuevos clientes por parte de los operadores existentes, los clientes del Grupo Telefónica Móviles en la región, aumentaron hasta 3,0 millones a finales de 1999, en comparación con los 1,3 millones a finales de 1998.
- *Venta de terminales y accesorios:* En 1999, las ventas de terminales y accesorios representaron un 22,6% de las ventas netas en Latinoamérica, reflejando un fuerte incremento hasta alcanzar 288 millones de euros en 1999 en comparación con 21 millones de euros en 1998. Este aumento se debió principalmente al lanzamiento de iniciativas destinadas a incrementar la base de clientes como el lanzamiento de la tarjeta prepago.

- *Otros Servicios:* Los ingresos derivados de otros servicios en Latinoamérica ascendieron a 50 millones de euros en 1999, representando un 3,9% de las ventas netas en Latinoamérica. Estos ingresos reflejan principalmente los ingresos derivados de operaciones no relacionadas con las comunicaciones móviles en Guatemala y El Salvador. En 1998, los ingresos por otros servicios no fueron relevantes.

Otros Ingresos de Explotación

Esta partida recoge ingresos no operativos derivados principalmente de trabajos realizados para el inmovilizado y aumentos en el valor de las existencias. Estos ingresos aumentaron un 32,2%, desde 74 millones de euros en 1998 hasta 97 millones de euros en 1999, principalmente como resultado de un incremento en las actividades comerciales en España.

Gastos de Explotación

A continuación se muestra un desglose de los gastos de explotación del Grupo Telefónica Móviles, así como el porcentaje de variación en los ejercicios 1998 y 1999.

En millones de euros

	1998	1999	% Variación
Aprovisionamientos.....	753	1.338	77,7
Servicios Exteriores y Tributos.....	956	1.835	91,9
Gastos de Personal.....	100	168	68,2
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado...	430	622	44,5
Variaciones en las provisiones de tráfico.....	76	102	35,0
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Gastos de explotación.....	2.315	4.065	75,6

Aprovisionamientos

Los aprovisionamientos aumentaron un 77,7% hasta alcanzar los 1.338 millones de euros en 1999, en comparación con los 753 millones de euros en 1998. Como porcentaje de las ventas netas, los aprovisionamientos representaron el 26,7% en 1999, en comparación con el 24,3% en 1998. El aumento de esta partida como porcentaje de las ventas netas se debió a los siguientes factores:

- *Operaciones en España:* Las operaciones en España representaron el 59,4% de los gastos totales de aprovisionamientos y aumentaron un 18,4%, desde 671 millones de euros en 1998 hasta 795 millones de euros en 1999. Como porcentaje de las ventas netas en España, los aprovisionamientos disminuyeron hasta el 21,3% en 1999, en comparación con un 23,8% en 1998, debido principalmente a una reducción de las tarifas de interconexión y a unas menores compras de terminales móviles para su posterior venta aplicando descuentos para estimular la demanda.
- *Operaciones en Latinoamérica:* Las operaciones en Latinoamérica representaron un 40,6% de los aprovisionamientos. Estos gastos ascendieron a 543 millones de euros en 1999, en comparación con 82 millones de euros en 1998. El porcentaje de los aprovisionamientos sobre las ventas netas en Latinoamérica aumentó al 42,6% en 1999, en comparación con el 29,4% en 1998. En Latinoamérica, los costes de captación de nuevos clientes se reflejan principalmente en el coste de los terminales móviles que, por tanto, representan el principal importe de los

aprovisionamientos. En Brasil, en 1999, el coste de los terminales móviles estaba denominado, en una alta proporción en dólares y, como resultado de la devaluación del real, aumentó notablemente como porcentaje de las ventas netas. En 1999, la base de clientes de Tele Sudeste Celular aumentó un 139,0% y la de CRT Celular un 78,0%.

Servicios Exteriores y Tributos

Los gastos por servicios exteriores y tributos aumentaron un 91,9%, desde 956 millones de euros en 1998 hasta 1.835 millones de euros en 1999. Como porcentaje de las ventas netas, estos gastos externos aumentaron hasta el 36,6% en 1999, en comparación con el 30,9% en 1998. El aumento se debió a los siguientes factores:

- *Operaciones en España:* Las operaciones del Grupo Telefónica Móviles en España representaron el 81,6% de los gastos exteriores y tributos totales del Grupo Telefónica Móviles en 1999, y aumentaron un 64,2%, desde 912 millones de euros en 1998 hasta 1.497 millones de euros en 1999. Como porcentaje de las ventas netas en España, estos gastos se incrementaron desde el 32,4% en 1998 hasta el 40,0% en 1999. Este aumento fue debido principalmente a una mayor actividad comercial, que conlleva, entre otros, gastos publicitarios y comisiones a los distribuidores, derivados del incremento del 85,0% en la base de clientes. No obstante, estos gastos no se ven compensados inmediatamente por un crecimiento en los ingresos de clientes, ya que generalmente transcurren varios meses hasta que los nuevos clientes generan ingresos suficientes para compensar los costes de captación. Además, dado que el ARPU ha disminuido más rápidamente que el SAC (coste de captación por cliente), dicho periodo de tiempo se ha incrementado. En 1999, el SAC del Grupo Telefónica Móviles descendió un 5,0%, en comparación con un descenso del ARPU del 20%. Al contrario que en Latinoamérica, en España la mayor parte de los costes de captación de clientes se reflejan en esta partida de gastos, debido a los mayores gastos por comisiones a los distribuidores, los gastos publicitarios y a los menores descuentos en la venta de terminales.
- *Operaciones en Latinoamérica:* Las operaciones en Latinoamérica representaron el 18,6% del total de los gastos por servicios exteriores y tributos. Estos gastos ascendieron a 342 millones de euros en 1999, en comparación con 42 millones de euros en 1998. Este incremento se debió principalmente a la consolidación de los resultados de un año completo de las operadoras en la región, según se ha descrito anteriormente. Como porcentaje de las ventas netas en Latinoamérica, estos gastos aumentaron hasta el 26,8% en 1999, en comparación con un 15,1% en 1998, debido principalmente a una mayor actividad comercial derivada del aumento de la base de clientes.

Gastos de Personal

Los gastos de personal aumentaron un 68,2%, desde 100 millones de euros en 1998 hasta 168 millones de euros en 1999. Como porcentaje de las ventas netas, los gastos de personal aumentaron del 3,2% en 1998 al 3,4% en 1999. La estabilidad de esta partida como porcentaje de las ventas netas se debió a los siguientes factores:

- *Operaciones en España:* Las operaciones en España del Grupo Telefónica Móviles representaron el 71,0% de los gastos de personal del Grupo. Estos gastos aumentaron un 29,6%, desde 92 millones de euros en 1998 hasta 120 millones de euros en 1999. Este aumento se deriva principalmente del incremento en el número de empleados, que a finales de 1999 era de 3.372 personas, en comparación con 2.872 a finales de 1998, acorde con la mayor actividad del

Grupo Telefónica Móviles, ligada a la creciente base de clientes. Como porcentaje de las ventas netas en España, los gastos de personal se mantuvieron estables. A finales de 1999, la operadora del Grupo en España se encontraba entre las operadoras más eficientes del sector, con una productividad, en términos de clientes por empleado, de 2.685.

- *Operaciones en Latinoamérica:* Las operaciones en Latinoamérica del Grupo Telefónica Móviles representaron el 28,3% de los gastos de personal. Éstos aumentaron un 551,8%, desde 7,3 millones de euros en 1998 hasta 47,6 millones de euros en 1999. Los gastos de personal representaron el 3,7% de las ventas netas en Latinoamérica en 1999 en comparación con un 2,6% en 1998.

Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado

Las dotaciones para amortizaciones del inmovilizado aumentaron un 44,5%, desde 430 millones de euros en 1998 hasta 622 millones de euros en 1999. Como porcentaje de las ventas netas, las dotaciones para amortizaciones del inmovilizado disminuyeron al 12,4% en 1999, en comparación con el 13,9% en 1998, como resultado de los siguientes factores:

- *Operaciones en España:* Las operaciones en España representaron el 72,4% de las dotaciones totales para amortizaciones de inmovilizado y aumentaron un 14,5%, desde 393 millones de euros en 1998 hasta 450 millones de euros en 1999. Como porcentaje de las ventas netas en España, las dotaciones para amortizaciones disminuyeron a un 12,0% en 1999, en comparación con el 14,0% en 1998, como resultado de las economías de escala derivadas del aumento de la base de clientes.
- *Operaciones en Latinoamérica:* Las operaciones en Latinoamérica representaron el 25,1% de las amortizaciones del Grupo Telefónica Móviles. Esta partida aumentó hasta alcanzar los 156 millones de euros en 1999, en comparación con los 32 millones de euros en 1998, debido principalmente a la consolidación de los resultados de un año completo de las operaciones en la región. Como porcentaje de las ventas netas generadas en Latinoamérica, las dotaciones para amortizaciones del inmovilizado aumentaron del 11,5% en 1998 al 12,2% en 1999.

Variaciones de las provisiones de tráfico

Las variaciones en las provisiones de tráfico aumentaron un 35,0%, desde 76 millones de euros en 1998 hasta 102 millones de euros en 1999. El aumento de esta partida, que refleja las provisiones para deudas incobrables, se debió principalmente a la consolidación de un año completo de resultados de las operaciones latinoamericanas del Grupo Telefónica Móviles, y a pesar de una reducción de las variaciones de las provisiones de tráfico como porcentaje de ventas netas de las operaciones en España y en Latinoamérica. Como porcentaje de las ventas netas, estos gastos disminuyeron hasta el 2,0% en 1999 desde el 2,4% en 1998.

Beneficio de explotación

Como resultado de la evolución de las partidas anteriores, el beneficio de explotación aumentó un 23,2%, desde 851 millones de euros en 1998 hasta 1.048 millones de euros en 1999. Como porcentaje de las ventas, el resultado de explotación disminuyó al 20,9% en 1999, en comparación con el 27,5% en 1998. Las operaciones en España representaron el 86,2% del total, o 904 millones de euros, lo que supone un aumento del 16,5%, y las operaciones en Latinoamérica contribuyeron un 14,8%, o 155 millones de euros.

Resultados no operativos

Amortización del fondo de comercio.

La amortización del fondo de comercio aumentó hasta alcanzar 18 millones de euros en 1999, en comparación con 9 millones de euros en 1998. Este aumento se debió principalmente a adquisiciones y aumentos de las participaciones del Grupo en Tele Sudeste Celular, Telefónica El Salvador y CRT Celular.

Participación en beneficios (pérdidas) de empresas por puesta en equivalencia

La participación en los beneficios o pérdidas de empresas por puesta en equivalencia, resultaron en una pérdida de 4 millones de euros en 1999, en comparación con un beneficio de 10 millones de euros en 1998. Esta disminución se debió principalmente a la participación del 9% del Grupo Telefónica Móviles, en las pérdidas incurridas por Tele Leste Celular, la filial del Grupo Telefónica Móviles en la región de Bahía/Sergipe en Brasil. Estas pérdidas fueron principalmente el resultado de los efectos combinados de la devaluación del *real* y de la reducción en el período de amortización de los activos fijos.

Gastos Financieros

Los gastos financieros aumentaron un 133,3%, desde 149 millones de euros en 1998 hasta 347 millones de euros en 1999, debido principalmente a la consolidación de un año completo de los resultados de las operadoras del Grupo Telefónica Móviles en Brasil y que contribuyeron con unos gastos financieros de 161 millones de euros en 1999. En este mismo año, se registraron mayores gastos por intereses como consecuencia de la financiación de las adquisiciones de Tele Sudeste Celular, Tele Leste Celular y Celular CRT realizadas en 1998. En 1999, los gastos financieros de las operadoras brasileñas del Grupo Telefónica Móviles se vieron afectados por la devaluación del *real*.

Ingresos Financieros

Los ingresos financieros aumentaron un 284,0%, desde 61 millones de euros en 1998 hasta 234 millones de euros en 1999. Este aumento se debió principalmente a los ingresos generados por las coberturas realizadas contra la devaluación del real en el momento de la adquisición de Tele Sudeste Celular y Tele Leste Celular, relacionadas con el bono BNDES.

Ingresos (gastos) extraordinarios

Los gastos extraordinarios netos del Grupo Telefónica Móviles fueron de 195 millones de euros en 1999, en comparación con unos beneficios extraordinarios de 7 millones de euros en 1998. Estos gastos extraordinarios se debieron principalmente al saneamiento de la concesión administrativa de Tele Sudeste Celular como consecuencia de la revisión realizada sobre el valor de recuperación de esta inversión, a raíz de la devaluación del real, y al saneamiento extraordinario de saldos incobrables de Tele Sudeste Celular por importe de 68 millones de euros, como consecuencia de un tratamiento más conservador en la partida de "Clientes" derivado de un cambio en la regulación contable.

Resultado antes de Impuestos y de minoritarios

Impuesto sobre beneficios

Los gastos correspondientes al impuesto sobre beneficios disminuyeron un 6,5%, desde 225 millones de euros en 1998 hasta 210 millones de euros en 1999. Esta disminución se debió principalmente a una reducción del 6,8% en el beneficio antes de impuestos, desde 771 millones de euros en 1998 hasta 719 millones de euros en 1999. La tasa efectiva del impuesto en 1999 se mantuvo estable.

Resultado atribuido a socios externos

Los resultados atribuidos a socios externos del Grupo Telefónica Móviles en 1999 mostraron un importe positivo de 32 millones de euros, en comparación con un importe negativo de 57 millones de euros en 1998. El saldo positivo de esta partida se debió a la participación de socios minoritarios en las pérdidas incurridas por CRT Celular y de las operaciones del Grupo Telefónica Móviles en Centroamérica durante el año 1999.

Resultado del ejercicio

Como consecuencia de los factores anteriores, el resultado neto del ejercicio aumentó un 10,5%, desde 489 millones de euros en 1998 hasta 540 millones de euros en 1999. Como porcentaje de las ventas netas, el resultado neto disminuyó al 10,8% en 1999, en comparación con el 15,8% en 1998.

EBITDA

El EBITDA aumentó un 30,3%, desde 1.281 millones de euros en 1998 hasta 1.670 millones de euros en 1999. Como porcentaje de las ventas netas, el EBITDA disminuyó al 33,3% en 1999, en comparación con el 41,4% en 1998. Esta disminución en el margen del EBITDA se debió, principalmente, a los siguientes factores:

- *Operaciones en España:* Las operaciones en España representaron el 81,0% del EBITDA del Grupo Telefónica Móviles en 1999, con un incremento del 15,9%, desde 1.168 millones de euros en 1998 hasta 1.354 millones de euros en 1999. Debido a las razones descritas anteriormente, principalmente relacionadas con una mayor actividad comercial, el margen EBITDA se situó en el 36,2% en 1999, en comparación con el 41,5% en 1998.
- *Operaciones en Latinoamérica:* Las operaciones en Latinoamérica representaron un 18,6% del EBITDA del Grupo Telefónica Móviles en 1999, con un incremento del 167,8%, desde 116 millones de euros en 1998 hasta 311 millones de euros en 1999. Como porcentaje de las ventas netas, el EBITDA disminuyó al 24,4% en 1999, en comparación con el 41,5% en 1998.

Comparación entre el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 y el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997

El ejercicio 1998 se caracterizó por un crecimiento del 41,7% en las ventas netas y por una notable mejora en los márgenes de explotación del Grupo Telefónica Móviles. Durante este período, los Estados Financieros Combinados reflejan principalmente los resultados de las operaciones en España, dado que en el ejercicio no se consolida ninguna de las operaciones del Grupo Telefónica Móviles en Latinoamérica, con la excepción de Tele Sudeste Celular, y sólo durante los últimos cinco meses del año, tras su adquisición por el Grupo Telefónica en julio de 1998.

Ventas netas

A continuación se muestra un desglose de las ventas netas del Grupo Telefónica Móviles, así como el porcentaje de variación en los ejercicios 1997 y 1998.

En millones de euros

	1997	1998	% Variación
Servicios de comunicaciones móviles.....	2.037	2.856	40,2
Ventas de terminales y accesorios.....	50	144	186,2
Otros servicios.....	95	92	(2,9)
Ventas netas.....	<u>2.182</u>	<u>3.092</u>	<u>41,7</u>

En 1998, las ventas netas aumentaron un 41,7%, desde 2.182 millones de euros en 1997 hasta 3.092 millones de euros en 1998. El incremento de las ventas netas se debió a los siguientes factores:

- *Operaciones en España.* Las ventas netas del Grupo Telefónica Móviles en España representaron el 91,01% de las ventas netas del Grupo en 1998 y aumentaron un 29,0%, desde 2.182 millones de euros en 1997 hasta 2.814 millones de euros en 1998, como resultado de los siguientes factores:
 - *Servicios de comunicaciones móviles:* En 1998, los servicios de comunicaciones móviles representaron el 92,3% de las ventas netas en España, reflejando un aumento del 27,6%, desde 2.037 millones de euros en 1997 hasta 2.598 millones de euros en 1998. Este incremento se debió a un aumento del 54,0% en la base de clientes del Grupo Telefónica Móviles durante 1998, hasta 4,9 millones en 1998, en comparación con 3,2 millones en 1997. El aumento de los ingresos derivados del crecimiento de la base de clientes estuvo parcialmente compensado por la disminución del 8,3% en el ARPU, desde 60 euros en 1997 hasta 55 euros en 1998. La disminución en el ARPU fue principalmente debida a la reducción de tarifas y al cambio en la composición de la base de clientes, con un creciente peso de los clientes de prepago, que pasaron a representar un 37,0% de la base total de clientes del Grupo a finales de 1998, en comparación con el 16,0% a finales de 1997.
 - *Ventas de terminales y accesorios:* En 1998, las ventas de terminales y accesorios representaron el 4,4% de las ventas netas en España, con un aumento del 145,2%, desde 50 millones de euros en 1997 hasta 123 millones de euros en 1998. Este aumento está en línea con el incremento de la base de clientes.
 - *Otros Servicios:* En 1998, los ingresos derivados de otros servicios en España disminuyeron un 2,9%, desde 95 millones de euros de 1997 hasta 92 millones de euros en 1998.
- *Operaciones en Latinoamérica.* Las ventas netas en Latinoamérica del Grupo Telefónica Móviles representaron el 9,0% de las ventas netas totales en 1998, con un importe de 278 millones de euros en 1998. Este importe corresponde a las ventas netas de Tele Sudeste Celular de los últimos cinco meses del año. Los Estados Financieros Combinados no incluyen los resultados de las operaciones de comunicaciones móviles del Grupo Telefónica Móviles en Latinoamérica con anterioridad a agosto de 1998.
 - *Servicios de comunicaciones móviles:* En los cinco últimos meses de 1998, los servicios de comunicaciones móviles representaron el 92,6% de las ventas netas de Tele Sudeste Celular. A finales de 1998, Tele Sudeste Celular contaba con 0,8 millones de clientes.
 - *Ventas de terminales y accesorios:* En los últimos meses de 1998, las ventas de terminales y accesorios representaron el restante 7,4% de las ventas netas de Tele Sudeste Celular.

- *Otros Servicios*: En 1998 los ingresos por otros servicios de Tele Sudeste Celular no fueron significativos.

Otros Ingresos de Explotación

Los otros ingresos del Grupo Telefónica Móviles aumentaron un 33,2%, desde 55 millones de euros en 1997 hasta 74 millones de euros en 1998, principalmente como resultado de los trabajos en curso y de una mayor actividad comercial en España (por ejemplo, compra de terminales, con el consiguiente aumento de inventarios).

Gastos de Explotación

A continuación se muestra un desglose de los gastos de explotación del Grupo Telefónica Móviles así como el porcentaje de variación en los ejercicios 1997 y 1998.

En millones de euros

	1997	1998	% Variación
Aprovisionamientos.....	465	753	61,8
Servicios Exteriores y Tributos.....	957	956	(0.1)
Gastos de Personal.....	70	100	42,5
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado...	350	430	22,8
Variaciones en las provisiones de tráfico.....	74	76	1,9
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Gastos de explotación.....	1.917	2.315	20,8

Aprovisionamientos

Los aprovisionamientos aumentaron un 61,8%, desde 465 millones de euros en 1997 hasta 753 millones de euros en 1998. Como porcentaje de las ventas netas, los aprovisionamientos aumentaron hasta un 24,3% en 1998, comparado con un 21,3% en 1997. El aumento de los gastos por aprovisionamientos como porcentaje de las ventas netas fue debido a los siguientes factores:

- *Operaciones en España*: Las operaciones en España representaron el 89,1% de los aprovisionamientos del Grupo Telefónica Móviles en 1998. Estos gastos aumentaron un 44,2%, desde 465 millones de euros en 1997 hasta 671 millones de euros en 1998. Como porcentaje de las ventas netas en España, los aprovisionamientos aumentaron hasta un 23,8% en 1998, en comparación con el 21,3% en 1997. Este aumento fue debido principalmente al incremento del número de terminales y accesorios adquiridos a fin de satisfacer y estimular la demanda de servicios de comunicaciones móviles.
- *Operaciones en Latinoamérica*: Las operaciones en Latinoamérica, limitadas a cinco meses de operaciones de Tele Sudeste Celular en 1998, representaron el 10,9% de los aprovisionamientos del Grupo. Los gastos por aprovisionamientos de Tele Sudeste Celular ascendieron a 82 millones de euros en los últimos cinco meses de 1998. Como porcentaje de las ventas netas de Tele Sudeste Celular, los aprovisionamientos representaron un 29,4% en 1998.

Servicios Exteriores y Tributos

Los gastos por servicios exteriores y tributos se mantuvieron estables en 1998 y en 1997, en 956 millones de euros y como porcentaje de las ventas netas disminuyeron al 30,9% en 1998, en comparación con un 43,9% en 1997. Esta disminución como porcentaje de las ventas netas fue debida a los siguientes factores:

- *Operaciones en España:* Las operaciones en España representaron el 95,4% de los gastos totales por servicios exteriores y tributos del Grupo Telefónica Móviles en 1998 y disminuyeron un 4,7%, desde 957 millones de euros en 1997 hasta 912 millones de euros en 1998. Como porcentaje de las ventas netas en España, estos gastos disminuyeron al 32,4% en 1998, en comparación con el 43,8% en 1997, como resultado principalmente de un entorno competitivo más favorable y de una reducción del 29,0% del SAC.
- *Operaciones en Latinoamérica:* Los gastos de Tele Sudeste Celular representaron un 4,4% de los servicios exteriores y tributos del Grupo Telefónica Móviles en 1998. Como porcentaje de las ventas netas de Tele Sudeste Celular, dichos gastos representaron un 15,1% durante los últimos cinco meses del año 1998, alcanzando 42 millones de euros.

Gastos de Personal

Los gastos de personal del Grupo Telefónica Móviles aumentaron un 42,5%, desde 70 millones de euros en 1997 hasta 100 millones de euros en 1998. Como porcentaje de las ventas netas, los gastos de personal se mantuvieron estables como resultado de los siguientes factores:

- *Operaciones en España:* Las operaciones del Grupo Telefónica Móviles en España representaron el 92,2% de los gastos de personal del Grupo en 1998. Estos gastos aumentaron un 31,4%, desde 70 millones de euros de 1997 hasta 92 millones de euros en 1998. Este incremento fue debido a un aumento del número de empleados del Grupo Telefónica Móviles, que alcanzó 2.872 empleados a finales de 1998, en comparación con los 2.377 empleados a finales de 1997. Dicho aumento fue debido a la necesidad de atender a la creciente base de clientes. Como porcentaje de las ventas netas en España, los gastos de personal aumentaron ligeramente al 3,3%.
- *Operaciones en Latinoamérica:* Tele Sudeste Celular representó el 7,3% de los gastos de personal del Grupo Telefónica Móviles. Estos gastos representaron un 2,6% de las ventas netas de Tele Sudeste Celular en los últimos cinco meses de 1998.

Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado

Las dotaciones para amortizaciones de inmovilizado aumentaron un 22,8%, desde 350 millones de euros en 1997 hasta 430 millones de euros en 1998. Como porcentaje de las ventas netas del Grupo, las dotaciones para amortizaciones del inmovilizado disminuyeron al 13,92% en 1998, en comparación con el 16,1% en 1997. La disminución general en esta partida de gastos como porcentaje de las ventas netas se debió a los siguientes factores:

- *Operaciones en España:* Las operaciones en España del Grupo Telefónica Móviles representaron el 91,3% de las dotaciones para amortizaciones de inmovilizado en 1998. Dichos gastos aumentaron un 12,1% en España, desde 350 millones de euros en 1997 hasta 393 millones de euros en 1998. Como porcentaje de las ventas netas en España, las dotaciones para amortizaciones del inmovilizado disminuyeron al 14,0% en 1998, en comparación con el 16,1%

en 1997, debido principalmente a las economías de escala derivadas del incremento de la base de clientes.

- *Operaciones en Latinoamérica:* Las dotaciones para amortizaciones de inmovilizado de Tele Sudeste Celular representaron un 7,5% las amortizaciones del Grupo Telefónica Móviles en 1998. Estos gastos representaron el 11,5% de las ventas netas de Tele Sudeste Celular en los últimos cinco meses de 1998.

Variaciones en las provisiones de tráfico

Las variaciones en las provisiones de tráfico aumentaron un 1,9%, desde 74 millones de euros en 1997 hasta 76 millones de euros en 1998. Estos gastos, como porcentaje de las ventas netas, disminuyeron al 2,4% en 1998, en comparación con el 3,4% en 1997, debido a un mayor control crediticio y del creciente peso de los clientes de prepago que no conllevan riesgos de crédito.

Beneficio de explotación

Como resultado de estos factores, el beneficio de explotación aumentó un 166,0%, desde 320 millones de euros en 1997 hasta 851 millones de euros en 1998. El beneficio de explotación, como porcentaje de las ventas netas, aumentó al 27,5% en 1998, en comparación con el 14,7% en 1997. Las operaciones en España del Grupo Telefónica Móviles representaron el 91,1% (775 millones de euros) del beneficio de explotación del Grupo, y Tele Sudeste Celular contribuyó el restante 8,9% (84 millones de euros).

Resultados no operativos

Amortización del Fondo de Comercio

La amortización del fondo de comercio disminuyó un 25,3%, desde 12 millones de euros en 1997 hasta 9 millones de euros en 1998. Esta disminución fue debida principalmente a un cambio en el plazo de amortización del fondo de comercio, desde 10 a 20 años.

Participación en beneficios (pérdidas) de empresas por puesta en equivalencia

La participación del Grupo Telefónica Móviles en los beneficios o pérdidas de las empresas consolidadas por el método de puesta en equivalencia ascendió a 10 millones de euros en 1998, y 4 millones de euros en 1997 y reflejan la participación del Grupo en los resultados netos de CRT Celular y, en 1998, en los de Tele Leste Celular.

Gastos financieros

Los gastos financieros aumentaron un 79,5%, desde 83 millones de euros en 1997 hasta 149 millones de euros en 1998, debido a unos gastos financieros más altos derivados de la financiación de las adquisiciones efectuadas en 1998, así como a la consolidación de los cinco meses de gastos financieros de Tele Sudeste Celular.

Ingresos Financieros

Los ingresos financieros del Grupo Telefónica Móviles se multiplicaron por diez, desde 6 millones de euros en 1997 hasta 61 millones de euros en 1998, principalmente como resultado de la

consolidación de los ingresos financieros de Tele Sudeste Celular, que tenía un importante volumen de caja en el momento de su privatización.

Ingresos (gastos) extraordinarios

Los beneficios extraordinarios netos representaron una ganancia de 7 millones de euros en 1998 y una pérdida de 17 millones de euros en 1997.

Resultados antes de Impuestos y de minoritarios

Impuesto sobre beneficios

Los gastos correspondientes al impuesto sobre beneficios del Grupo Telefónica Móviles aumentaron un 233,0%, desde 68 millones de euros en 1997 hasta 225 millones de euros en 1998. Este aumento se debió a un incremento del 254,3% en los beneficios antes de impuestos, que pasaron de 218 millones en 1997 a 771 millones de euros en 1998. La tasa impositiva efectiva del Grupo pasó de 31,0% en 1997 a 29,2% en 1998.

Resultado atribuido a socios externos

Los resultados atribuidos a socios externos ascendieron a 57 millones de euros en 1998 frente a un importe positivo de 0,4 millones de euros en 1997. Esto refleja la reversión de los resultados atribuidos a socios externos en los beneficios de Tele Sudeste Celular en 1998.

Resultado del ejercicio

Como resultado de los factores anteriores, el resultado del ejercicio aumentó un 224,9%, desde 151 millones de euros en 1997 hasta 489 millones de euros en 1998. El resultado del ejercicio, como porcentaje de las ventas netas, aumentó desde un 6,9% en 1997 hasta un 15,8% en 1998.

EBITDA

El EBITDA aumentó un 91,1%, desde 670 millones de euros en 1997 hasta 1.281 millones de euros en 1998. Como porcentaje de las ventas netas, el EBITDA aumentó a un 41,4% en 1998, en comparación con el 31,1% en 1997. El aumento en el margen del EBITDA se debió principalmente a las economías de escala derivadas del incremento del número de clientes. En 1998, el 91,2% del EBITDA, correspondía a las operaciones en España del Grupo Telefónica Móviles y el resto a las operaciones en Latinoamérica. En 1997, todo el EBITDA del Grupo Telefónica Móviles procedía de las operaciones realizadas en España.

Análisis del resultado de las operaciones de comunicaciones móviles en Perú, Argentina y norte de Méjico que previsiblemente serán transferidas o adquiridas por el Grupo Telefónica Móviles

Telefónica ha acordado transferir al Grupo Telefónica Móviles las operaciones de comunicaciones móviles que el Grupo Telefónica tiene en Perú y Argentina a cambio de 240.802.929 acciones ordinarias de Telefónica Móviles. Las mencionadas transferencias están sujetas al cumplimiento de

varias condiciones. A 30 de junio de 2000, las operaciones de comunicaciones móviles contaban con 0,8 millones de clientes en Perú y 1,4 millones de clientes en Argentina.

Telefónica y Telefónica Móviles han firmado un acuerdo para adquirir cuatro operadores de comunicaciones móviles de Motorola en el norte de Méjico, mediante el canje de acciones de Telefónica por un valor de 1.857 millones de dólares, si bien el Grupo podrá optar por realizar el pago en efectivo por un importe de 1.799 millones de dólares. De efectuarse el pago mediante entrega de acciones, Telefónica ha acordado transferir posteriormente los operadores en el norte de Méjico a Telefónica Móviles. Se espera que esta transacción finalice en el primer semestre de 2001, tras la obtención de las aprobaciones regulatorias necesarias. A 30 de junio de 2000 las operaciones de comunicaciones móviles del norte de Méjico tenían 1,2 millones de clientes.

A continuación se expone un breve análisis de los resultados para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999 y los seis primeros meses del año 2000 de las operaciones de comunicaciones móviles del Grupo Telefónica en Perú y Argentina y de las operaciones de Motorola en el norte de Méjico, con el fin de facilitar una mejor comprensión del efecto que estas transferencias y adquisiciones tendrán en el Grupo Telefónica Móviles.

Este análisis está basado en la información suministrada por Motorola, Inc. y debe leerse conjuntamente con los estados financieros proforma no auditados incluidos en este Folleto Informativo.

Perú.

Periodo de seis meses finalizado a 30 de junio de 2000

Ventas netas

Las ventas netas de las operaciones generadas por Telefónica Móviles S.A.C. o Telefónica Móviles Perú, la operadora de comunicaciones móviles del Grupo Telefónica en Perú, ascendieron a 123 millones de euros en el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2000. La evolución de las ventas viene explicada por un incremento del 36,9% en el número de clientes de Telefónica Móviles Perú, desde 0,6 millones a 30 de junio de 1999 hasta 0,8 a 30 de junio de 2000, parcialmente compensado por el descenso del 20,8% en el ARPU debido principalmente a un cambio en la composición de la base de clientes, al aumentar el peso de los clientes de prepago desde un 59% a finales del primer semestre de 1999 hasta un 73% a finales del primer semestre del 2000.

Gastos de explotación

Los gastos de explotación de Telefónica Móviles Perú ascendieron a 98 millones de euros durante el primer semestre del año 2000 y representaron un 79,6% de las ventas netas del período. Estos gastos de deben principalmente a costes comerciales y de red. Como resultado, Telefónica Móviles Perú obtuvo un beneficio operativo de 26 millones de euros en el período finalizado el 30 de junio de 2000, lo que representa un margen del 21,0% sobre las ventas netas. Telefónica Móviles Perú registró unos gastos financieros de 9 millones de euros en el período finalizado el 30 de junio de 2000, principalmente como consecuencia de los intereses derivados de los 210 millones de euros de deuda. El gasto por impuestos sobre beneficios ascendió a 6 millones de euros. Como resultado de los factores anteriores, Telefónica Móviles Perú registró un resultado neto de 13 millones de euros durante el primer semestre del 2000.

EBITDA

Telefónica Móviles Perú obtuvo un EBITDA de 44 millones de euros durante el primer semestre del 2000.

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999

Ventas netas

Las ventas netas de las operaciones de Telefónica Móviles Perú, la operadora de comunicaciones móviles del Grupo Telefónica en Perú, aumentaron un 34,3% hasta 205 millones de euros en 1999 debido a un aumento del 41% en el número de clientes de Telefónica Móviles Perú, desde 0,5 millones a finales de 1998 hasta 0,7 millones a finales de 1999. El aumento de la base de clientes se vio parcialmente compensado por un descenso del 13% en el ARPU a lo largo del ejercicio, debido principalmente a un cambio en la composición de la base de clientes, al aumentar el peso de los clientes de prepago, desde un 48% a finales de 1998 hasta un 67% del total de la base de clientes de Telefónica Móviles Perú a finales de 1999.

Gastos de explotación

Los gastos de explotación de Telefónica Móviles Perú se incrementaron en un 25,7% hasta 166 millones de euros en 1999 y representaron un 81,2% de las ventas netas en 1999. Estos gastos consisten principalmente en gastos comerciales y gastos relacionados con la red.

Como resultado, Telefónica Móviles Perú tuvo un beneficio operativo de 42 millones de euros en 1999, lo que representa un margen del 20,6% sobre las ventas netas. Telefónica Móviles Perú tuvo unos gastos financieros de 41 millones de euros en 1999, principalmente como consecuencia de los intereses relativos a obligaciones financieras por importe de 296 millones de euros a 31 de diciembre de 1999. Telefónica Móviles Perú registró unos impuestos sobre beneficios de 13 millones de euros derivados del carácter no deducible de algunas provisiones para insolvencias. Como consecuencia, Telefónica Móviles Perú registró un resultado del ejercicio negativo de 14 millones de euros en 1999.

EBITDA

Telefónica Móviles Perú tuvo un EBITDA de 67 millones de euros en 1999, como resultado de los factores descritos anteriormente.

Argentina.

Las operaciones de comunicaciones móviles del Grupo Telefónica en Argentina hasta octubre de 1999 fueron desarrolladas por dos operadoras diferentes, Telefónica Comunicaciones Personales, S.A. y Miniphone, S.A. Telefónica Comunicaciones Personales era una filial de Telefónica de Argentina S.A. y sus actividades estaban limitadas a la región sur de Argentina.

En la región metropolitana de Buenos Aires, la región más próspera y de mayor renta per cápita de Argentina, las operaciones de comunicaciones móviles del Grupo Telefónica las realizaba

Miniphone, operadora en la que Telefónica Argentina tenía una participación del 50%. En junio de 1999, Telefónica Comunicaciones Personales resultó adjudicataria de tres licencias regionales para prestar servicios PCS, lo que permitió extender sus operaciones a la región norte de Argentina y, por primera vez, ofrecer servicios de comunicaciones móviles en todo el territorio argentino.

En octubre de 1999, los accionistas de Miniphone dividieron los activos y la base de clientes en dos, de tal manera que Telefónica Comunicaciones Personales recibió la mitad de los activos y de los clientes de Miniphone. Sin embargo, en 1999 Miniphone no se consolidaba en los resultados de Telefónica Comunicaciones Personales por el método de integración global y sus resultados aparecían reflejados en la partida de “participación en beneficios/pérdidas de empresas por puesto en equivalencia”, debido a que el año fiscal de Telefónica Comunicaciones Personales finalizó el 30 de septiembre, antes de que Telefónica Comunicaciones Personales asumiera la totalidad y control de la mitad de Miniphone. El análisis que a continuación se realiza está basado en los resultados de las operaciones de Telefónica Comunicaciones Personales durante el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1999. Los resultados de las operaciones de Telefónica Comunicaciones Personales del ejercicio 2000 no serán completamente comparables con los del ejercicio 1999 debido a que el método de consolidación de los resultados de Miniphone será distinto en cada caso.

Los resultados de operaciones de Telefónica Comunicaciones Personales en el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 1999 se vieron negativamente afectados por su expansión en la región norte de Argentina, debido al incremento de gastos comerciales y a otros gastos relacionados con la red que no fueron inmediata ni totalmente compensados por un aumento de ingresos.

Argentina. Periodo de seis meses finalizado el 31 de marzo de 2000

Ventas netas

Las ventas netas de Telefónica Comunicaciones Personales ascendieron a 369 millones de euros durante el durante los seis meses finalizados el 31 de marzo de 2000. Estos ingresos proceden de los servicios de comunicaciones móviles y su evolución es resultado de un incremento del 113,4% en el número de clientes, desde 0,6 millones el 31 de marzo de 1999 hasta 1,2 millones en marzo del año 2000. La evolución de las ventas y de los clientes viene explicada por la incorporación del 50% de la anterior Miniphone en Telefónica Comunicaciones Personales. El ARPU disminuyó durante el año fiscal debido al cambio en la composición de la base de clientes, al aumentar el número de clientes prepago hasta el 52% de la base total de clientes de Telefónica Comunicaciones Personales frente al 16% del período anterior.

Gastos de explotación

Los gastos de explotación ascendieron a 363 millones de euros durante el primer semestre del 2000 y reflejan la incorporación de parte de actividades de la anterior Miniphone y la expansión en el norte de Argentina donde Telefónica Comunicaciones Personales no desarrollaba anteriormente operaciones. Los gastos de explotación representaron un 98,5% de las ventas durante el primer semestre del 2000. Estos gastos se deben principalmente a costes comerciales y gastos de la red. Los servicios exteriores y tributos representaron un 49,7% de los gastos de explotación, o el 49,0% de las ventas netas. Los aprovisionamientos representaron un 25,6% de los gastos de explotación o el 25,2% de las ventas netas. Como resultado, durante el primer semestre del 2000, Telefónica

Comunicaciones personales obtuvo un beneficio de explotación de 29 millones de euros, lo que representó un margen de explotación del 7,9% de las ventas netas.

Los gastos financieros de Telefónica Comunicaciones Personales ascendieron a 21 millones de euros durante los seis meses terminado el 31 de marzo de 2000, derivados principalmente del pago de los intereses de la deuda que ascendía a 31 de marzo de 2000 a 466 millones de euros. La deuda de Telefónica Comunicaciones Personales aumentó de forma significativa en el período debido a las mayores inversiones necesarias para el despliegue de la red en el norte de Argentina, región donde la compañía no operaba con anterioridad.

EBITDA

Telefónica Comunicaciones Personales tuvo un EBITDA de 78 millones de euros durante el primer semestre del 2000, reflejando los factores anteriormente descritos.

Ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 1999

Ventas netas

Las ventas netas de Telefónica Comunicaciones Personales aumentaron un 15% hasta 272 millones de euros en 1999. Este aumento se debió al incremento de los servicios de comunicaciones móviles derivado a su vez de un aumento del 94,9% en el número de clientes, desde 226.000 el 30 de septiembre de 1998 hasta 435.000 el 30 de septiembre de 1999. El crecimiento en el número de clientes se vio parcialmente compensado por una disminución del 65% en el ARPU durante el año. Esta disminución se debió principalmente a un cambio en la composición de la base de clientes, con un mayor peso de los clientes de prepago que pasaron a representar el 44% de la base total de clientes de Telefónica Comunicaciones Personales. Incluyendo los clientes de Miniphone, Telefónica Comunicaciones Personales tenía un total de 1,1 millones de clientes a 31 de diciembre de 1999.

Gastos de explotación

Los gastos de explotación aumentaron un 24,8% hasta alcanzar los 270 millones de euros en 1999, que representaron el 99,5% de las ventas netas en 1999. Estos gastos se derivan principalmente de gastos comerciales y gastos relacionados con la red. Los gastos por servicios exteriores y tributos representaron el 57,2% de los gastos totales de explotación o un 56,9% de las ventas netas. Los aprovisionamientos representaron el 15,0% de los gastos totales de explotación o un 14,9% de las ventas netas. Como consecuencia de los factores anteriores, Telefónica Comunicaciones Personales tuvo un beneficio de explotación de 11 millones de euros en el ejercicio fiscal 1999, lo que supuso un margen de explotación del 3,9% de las ventas netas.

Los gastos financieros de Telefónica Comunicaciones Personales en el ejercicio fiscal ascendieron a 20 millones de euros, derivados del pago de los intereses del volumen de deuda a 30 de septiembre de 1999 y que ascendía a 323 millones de euros. La deuda de Telefónica Comunicaciones Personales aumentó de forma significativa debido principalmente a las mayores inversiones necesarias para la construcción de la red en el norte de Argentina, región donde la compañía no operaba con anterioridad. La participación de Telefónica Comunicaciones Personales en los resultados de Miniphone ascendió a 16 millones de euros.

EBITDA

Telefónica Comunicaciones Personales tuvo un EBITDA de 63 millones de euros durante el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1999, reflejando los factores anteriormente descritos.

Norte de Méjico

Periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2000

Ventas netas

En el primer semestre de 2000, las ventas netas combinadas de las operaciones de comunicaciones móviles de Motorola en el norte de Méjico ascendieron a 218 millones de euros. El incremento en los ingresos se debe a un aumento del número de clientes hasta 1,2 millones a 30 de junio de 2000. El incremento en el número de clientes se compensó parcialmente por una disminución del ARPU medio de las compañías durante el primer semestre de 2000.

Gastos de explotación

Los gastos de explotación relativos a las operaciones del norte de Méjico ascendieron a 184,6 millones de euros. Los gastos de explotación representaron el 84,4% de las ventas netas a 30 de junio de 2000. Estos gastos se deben principalmente a aprovisionamientos, a la expansión de las operaciones y al incremento en la plantilla para adaptarse a un período de mayor crecimiento. Como resultado, las operaciones del norte de Méjico tuvieron beneficios de explotación de 34 millones de euros durante el primer semestre de 2000, que representan un margen de explotación del 15,6% sobre las ventas netas. Los ingresos financieros de las operaciones del norte de Méjico de 7 millones de euros compensaron prácticamente la amortización del fondo de comercio y los gastos financieros. Las operaciones del norte de Méjico pagaron impuesto sobre beneficios por importe de 7 millones de euros. Como resultado, sobre una base combinada no auditada, las operaciones del norte de Méjico tuvieron un resultado del ejercicio de 20 millones de euros durante el primer semestre de 2000.

EBITDA

Las operaciones del norte de Méjico tuvieron EBITDA de 54 millones de euros en el primer semestre de 2000, reflejando los factores descritos.

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999

A continuación se analizan las operaciones de Motorola en el norte de Méjico, que comprenden Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V., Movitel de Noreste, S.A. de C.V., Celular de Telefonía, S.A. de C.V. y Telefónica Celular del Norte, S.A. de C.V., basándose en la información financiera contenida en los estados financieros proforma no auditados, preparados de conformidad con normas de contabilidad españolas, incluida en el Capítulo VII.1 del presente Folleto. Este análisis no incluye el Grupo Portatel, S.A. de C.V., compañía en la que el Grupo podría adquirir una participación del 21,7%, ya que dicha participación no consolidaría y no se considera relevante. Determinadas cifras no coinciden exactamente con las cifras que figuran en los estados financieros de las operaciones en el norte de Méjico, debido a ajustes realizados en la reconciliación de los resultados de dichas operaciones a las normas de contabilidad españolas y otros ajustes en la consolidación de los resultados de las operaciones.

Ventas netas

Las ventas netas combinadas de las operaciones de comunicaciones móviles de Motorola en el norte de Méjico fueron 352 millones de euros en 1999. Este incremento se debe a un aumento del número de clientes, de 0,5 millones al final del ejercicio 1998 a 1,1 millones al final del ejercicio 1999, incremento que estuvo parcialmente compensado por una disminución en el ARPU.

Gastos de explotación

Los gastos de explotación para las operaciones del norte de Méjico se incrementaron hasta 305 millones de euros en 1999, que representaron el 86,7% de las ventas netas para 1999. Estos gastos se deben principalmente a aprovisionamientos, a la expansión de las operaciones y al incremento en la plantilla para adaptarse a un período de mayor crecimiento. Como resultado, las operaciones del norte de Méjico tuvieron beneficios de explotación de 49 millones de euros, que representan un margen de explotación del 14% sobre las ventas netas. Los ingresos financieros de las operaciones del norte de Méjico de 15 millones de euros compensaron prácticamente la amortización del fondo de comercio y los gastos financieros. Las operaciones del norte de Méjico registraron un impuesto sobre beneficios de 11 millones de euros. Como resultado, las operaciones del norte de Méjico tuvieron un resultado del ejercicio de 36 millones de euros en 1999.

EBITDA

Las operaciones del norte de Méjico tuvieron un EBITDA de 83 millones de euros para 1999, reflejando los factores descritos anteriormente.

Análisis Pro-forma de los Resultados de Operaciones

Los estados financieros combinados proforma incluidos en el Capítulo VII.1 del presente folleto incluyen la información financiera contenida en los estados financieros combinados ajustada para reflejar el impacto de una serie de transacciones descritas en el Capítulo V.1.2. Los estados financieros combinados proforma asumen que dichas transacciones han tenido lugar el 1 de enero de 1999.

Periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2000

Ventas netas

Las ventas netas proforma durante el primer semestre de 2000 ascendieron a 3.664 millones de euros, con un crecimiento del 24,0% respecto a los 2.954 millones de euros de ventas netas históricas del Grupo en dicho periodo en 1999. La diferencia entre ambas magnitudes se deriva de incluir en las ventas netas proforma las ventas netas de las operaciones de comunicaciones móviles del Grupo Telefónica en Perú y Argentina, que ascendieron a 123 y 369 millones de euros, respectivamente, y las ventas netas de las operaciones generadas por los cuatro operadores en el norte de Méjico que serían adquiridas por el Grupo a Motorola, que ascendieron a 219 millones de euros.

Gastos de explotación

Los gastos de explotación proforma durante el primer semestre de 2000 ascendieron a 3.067 millones de euros, un 26,7% superiores a los 2.421 millones de euros en base histórica en el mismo período en 1999. La diferencia entre ambos importes se deriva de gastos de explotación de las

operaciones de comunicaciones móviles del Grupo Telefónica en Perú y Argentina, que ascendieron a 98 y 363 millones de euros, respectivamente y la prevista adquisición de los cuatro operadores en el norte de Méjico que ascendieron a 185 millones de euros. Estos gastos se derivaron fundamentalmente de los costes comerciales y los gastos de red. Como resultado el beneficio operativo proforma durante el primer semestre de 2000 ascendió a 725 millones de euros, un 14,1% superior al beneficio operativo histórico del mismo periodo, que ascendió a 635 millones de euros. El margen operativo proforma fue de un 19,8% de las ventas netas.

El resultado proforma de las actividades ordinarias durante el primer semestre de 2000 incluye 33 millones de euros derivados de ajustes por pérdidas relacionadas con las actividades ordinarias. Estas pérdidas se corresponden a gastos financieros incurridos como resultado de la reasignación de la deuda por Telefónica de un préstamo a largo plazo de 102 millones de euros a un interés del 5,0% anual, concedido a Telefónica Móviles con la finalidad de que ésta suscribiera la ampliación de capital de Terra Mobile; y de la asignación al Grupo de deuda del Grupo Telefónica por importe de 875 millones de euros, y de 800 millones de euros a Telefónica Móviles España. Como resultado, el resultado proforma del primer semestre de 2000 ascendió a 337 millones de euros, un 5,8% superior al resultado histórico del ejercicio para dicho periodo en 1999, que ascendió a 319 millones de euros.

Los 4.845 millones de euros de deuda incurridos por el Grupo Telefónica Móviles a efectos del pago de la parte proporcional del coste de la licencia de tercera generación, UMTS en Alemania no han resultado en un mayor gasto financiero proforma del Grupo, al haberse capitalizado los intereses de dicha deuda antes del comienzo del despliegue de la red UMTS.

El EBITDA proforma durante el primer semestre de 2000 fue de 1.226 millones de euros o un 16,8% superior a los 1.049 millones que generó el Grupo en el mismo período en 1999 en base histórica. Esta diferencia en el EBITDA se debe al EBITDA generado por las operaciones del Grupo Telefónica en Perú y Argentina las cuales serán transferidas a Telefónica Móviles, que ascendieron de 44 millones de euros y 78 millones de euros respectivamente; y al EBITDA generado por los cuatro operadores del norte de Méjico que serán adquiridos por Telefónica Móviles que ascendió, a 54 millones de euros. Como porcentaje de las ventas netas el EBITDA proforma para el primer semestre del año 2000, disminuyó al 33,5% en comparación con el 35,5% de los resultados históricos para el mismo período en 1999. La reducción del EBITDA se debió a la incorporación de los operadores en Perú, Argentina y norte de Méjico, con unos márgenes de EBITDA de 35,8%, 21,2% y 24,9%, respectivamente.

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999

Las ventas netas proforma en 1999 ascendieron a 5.844 millones de euros, con un crecimiento del 16,5% respecto a los 5.016 millones de euros de ventas netas históricas del Grupo en ese mismo año. La diferencia entre ambos importes se deriva de incluir en las ventas netas proforma, las ventas netas de las operaciones de comunicaciones móviles del Grupo Telefónica en Perú y Argentina, que ascendieron a 205 y 272 millones de euros, respectivamente, y las ventas netas de las operaciones generadas por los cuatro operadores en el norte de Méjico que serían adquiridas por el Grupo a Motorola, que ascendían a 352 millones de euros. Las ventas de las operaciones de comunicación móviles en Argentina no incluyen las ventas en la región metropolitana de Buenos Aires, ya que dichas operaciones las realizaba Miniphone, una operadora en la que Telefónica de Argentina, S.A. tenía una participación del 50% y cuyos resultados se han contabilizado por el método de puesta en equivalencia.

Los gastos de explotación proforma en 1999 ascendieron a 4.806 millones de euros, un 18,2% mayores que los 4.065 millones de euros en gastos de explotación históricos del Grupo en ese mismo año. La diferencia entre ambas magnitudes se deriva de incluir en los gastos de explotación proforma los gastos de explotación de las operaciones de comunicaciones móviles del Grupo Telefónica en Perú y Argentina, que ascendieron a 166 y 270 millones de euros, respectivamente y las operaciones de los cuatro operadores en el norte de Méjico, que ascendieron a 305 millones de euros. Estos gastos se derivaron fundamentalmente de los costes comerciales y de red. Como resultado, el beneficio operativo proforma en 1999 fue de 1.150 millones de euros, un 9,7% mayor que el beneficio operativo histórico para ese mismo año, que ascendió a 1.048 millones de euros. El margen operativo proforma fue de un 19,7% de las ventas netas.

El resultado de las actividades ordinarias proforma incluye 66 millones de euros derivados de ajustes por pérdidas relacionadas con las actividades ordinarias y correspondieron a gastos financieros incurridos como resultado de la reasignación por Telefónica de la deuda de Telefónica Móviles (ver Capítulo V.1.2). Esta reasignación de la deuda incluye (i) la incorporación de un préstamo a largo plazo de 102 millones de euros, a un tipo de interés del 5% anual, concedido por Telefónica a Telefónica Móviles con el fin de financiar la participación de Telefónica Móviles en la ampliación de capital de Terra Mobile, y (ii) la reasignación por Telefónica de 875 y 800 millones de euros de la deuda del Grupo Telefónica a Telefónica Móviles y Telefónica Móviles España, respectivamente. Como resultado, el resultado proforma del ejercicio en 1999 ascendió a 530 millones de euros, un 1,9% menor que el resultado histórico del ejercicio para ese mismo año, que ascendió a 540 millones de euros.

El EBITDA proforma durante 1999 fue de 1.883 millones de euros o un 12,7% superior a los 1.670 millones de euros que generó el Grupo en el mismo período en 1998. Esta diferencia en el EBITDA se debe al EBITDA generado por las operaciones del Grupo Telefónica en Perú y Argentina, las cuales serán transferidas a Telefónica Móviles, que ascendieron a 67 millones de euros y 63 millones de euros respectivamente; y al EBITDA generado por los cuatro operadores del norte de Méjico que serán adquiridos por Telefónica Móviles, que ascendió a 83 millones de euros. Como porcentaje de las ventas netas por las operaciones, el EBITDA proforma en el año 1999 disminuyó al 32,2% en comparación con el 33,3% de los resultados históricos para el mismo período en 1998. La reducción del EBITDA se debió a la incorporación de los operadores en Perú, Argentina y norte de Méjico con unos márgenes de EBITDA del 32,6%, un 23,0% y un 23,7%, respectivamente.

IV.2.2 Análisis del mercado¹

¹A continuación se hace referencia a las fuentes donde se han extraído la mayor parte de los datos de este Folleto.

Europa:

Datos macroeconómicos: *Standard & Poor's D.R.I. e IDC junio 2000, Western European Cellular Market Assessment - Forecast and Analysis 1999-2004.*

Datos Cuotas de Mercado: *Mobile Communications Western Europe. Julio 2000, n° 289; Enero 2000 n°278; Julio 1999, n° 267.*

Penetración e ingresos por servicios de telefonía móvil: *The Yankee Group; Wireless/Mobile Communications Europe, Report Vol.4, No.5, June 2000.*

IV.2.2.1 Evolución de las Comunicaciones Móviles

La historia de las comunicaciones móviles se remonta a principios de los años 20, con el comienzo de la transmisión de señales de radio en Estados Unidos. En 1934, el Congreso de los Estados Unidos crea la *Federal Communications Commission (FCC)*, cuyas funciones incluyen, desde su fundación, la gestión del espectro radioeléctrico y la concesión de frecuencias.

La telefonía móvil comercial nace en los Estados Unidos el 17 de junio de 1946, cuando AT&T y Southwestern Bell desarrollaron el servicio de comunicaciones móviles vía radio para vehículos. En 1947, AT&T comenzó a comercializar su “servicio de carreteras” ofreciendo comunicaciones móviles entre las ciudades de Boston y Nueva York; y en 1948 nace el primer servicio de comunicaciones móviles automático, eliminando la necesidad de la operadora para la realización de la mayoría de las llamadas.

En Europa, los primeros vehículos equipados con comunicaciones móviles comenzaron a circular por las calles de Estocolmo, Suecia, a mediados de los años 50, aunque el peso, tamaño, consumo de energía y coste de los terminales limitaban sustancialmente el crecimiento del mercado.

En 1978, comenzó a operar el servicio de comunicaciones móviles analógico denominado AMPS en Estados Unidos. A lo largo de la década de los 80, el Reino Unido, Alemania, Francia e Italia lanzaron diversos servicios de comunicaciones móviles, basados en distintas tecnologías analógicas incompatibles entre sí.

En 1982, veintiséis operadores Europeos comenzaron a desarrollar un estándar único para ofrecer servicios de comunicación móvil digital, y en 1990 comenzó la digitalización del tráfico en los Estados Unidos, con el desarrollo del estándar Digital-AMPS. En Europa, los primeros operadores GSM comenzaron a operar en 1991.

El sector de las comunicaciones móviles y de las telecomunicaciones en general está experimentando un cambio rápido y profundo, atribuible a, entre otros factores, las privatizaciones de los antiguos monopolios, el aumento de la competencia debido a la liberalización de los mercados globales, el crecimiento explosivo en el uso de Internet y de aplicaciones de datos, el desarrollo de redes digitales de banda ancha entre ciudades, países y continentes y la mayor demanda de un número creciente de consumidores que utiliza los servicios de comunicaciones móviles. El sector de las comunicaciones móviles, en particular, se ha beneficiado de estas tendencias y en la actualidad está en un proceso de transformación debido a la desregulación del sector, la concesión de licencias para el uso de nuevas frecuencias del espectro radioeléctrico, el desarrollo de nuevos servicios, los

Datos transmisión de datos: *IDC abril 2000, Mobile Data in Western Europe- Applications on the Move - Forecasts and Analysis, 1999-2004.*

Latinoamérica:

Datos macroeconómicos: *UN Statistical Year Book for Latin America and the Caribbean. Year 1999;* e *Instituto Brasileiro de Geografía e Estatística.*

Datos Generales: *ITU (Telecommunications Indicators Update) abril-mayo 2000;* y *Pyramid Research Wireless Data, Third Quarter, 2000 Latinoamérica.*

Cuotas de mercado y parque de clientes de operadores competidores de Telefónica Móviles en Latinoamérica: *Telefónica Móviles, S.A.*

avances tecnológicos en terminales y redes y las operaciones de concentración de los operadores de comunicaciones móviles.

Desde comienzos del año 1998 hasta finales de 1999, los ingresos mundiales en el sector de las comunicaciones móviles crecieron aproximadamente el 22,0% anual. El sector de las comunicaciones móviles en Europa Occidental y Latinoamérica ha participado en esta tendencia global, con un crecimiento anual de los ingresos en torno del 45,8% y del 34,7% en Latinoamérica respectivamente, entre 1997 y 1999.

Los altos niveles de penetración en Europa Occidental han creado un mercado para la prestación de servicios de comunicaciones móviles más sofisticados, entre los que se incluyen servicios de voz de valor añadido, servicios de Internet móvil y transmisión de datos. Sin embargo, la baja penetración en Latinoamérica, en comparación con Europa Occidental, hace prever que las comunicaciones móviles en Latinoamérica tengan un mayor potencial de crecimiento que el conjunto del sector.

En Europa, con carácter general, los principales operadores de comunicaciones móviles están reforzando sus posiciones a través de fusiones y adquisiciones y el establecimiento de *joint ventures* y alianzas. Así, Vodafone Group plc se fusionó en junio de 1999 con AirTouch Communications, Inc. para crear Vodafone Air Touch, la cual adquirió Mannesmann AG, una compañía de comunicaciones móviles alemana. Vodafone Air Touch está presente en 25 países en los cinco continentes, incluyendo una participación significativa en Airtel, S.A., uno de los competidores del Grupo en España. Asimismo, en agosto de 2000, France Telecom adquirió Orange plc., compañía inglesa de comunicaciones móviles. Se espera que estos movimientos de concentración se extiendan a Latinoamérica a medida que los principales operadores en esta área, incluyendo Telefónica Móviles, Teléfonos de México, BellSouth Corporation, Telecom Italia sPa y Bell Canada International, pretendan expandir su presencia en esta región.

IV.2.2.2 Las Tecnologías Móviles

Los sistemas de comunicaciones móviles utilizan distintas frecuencias en el espectro radioeléctrico para la transmisión de señales de voz y datos que están sujetas a licencias o concesiones adjudicadas por los gobiernos nacionales.

Las comunicaciones móviles pueden utilizar varios métodos de transmisión, incluyendo tecnología analógica, digital, GPRS y, en el futuro próximo, tecnología digital de "tercera generación" o "3G". La tecnología analógica es considerada como la de "primera generación", y continúa teniendo la mayor cobertura de cualquier red de comunicaciones móviles aunque su uso ha disminuido en beneficio de la tecnología digital. Los sistemas de transmisión digitales convierten las señales de voz en una serie de dígitos que se comprimen antes de la transmisión, permitiendo que un único canal de radio transmita múltiples señales simultáneamente, aumentando de esta manera la capacidad de la red. La tecnología digital actual, la más utilizada, es considerada como la tecnología de "segunda generación" e incluye tres clases o estándares en gran medida incompatibles entre sí:

- GSM, la cual contaba en todo el mundo con aproximadamente 250 millones de clientes a finales de 1999, es una tecnología que ofrece una capacidad de tres a cinco veces superior a la analógica, aunque en la actualidad presenta limitaciones de capacidad para la transmisión de datos.
- TDMA o D-AMPS, la cual a finales de 1999 contaba con aproximadamente 35 millones de clientes, aumenta la capacidad al posibilitar tres o más llamadas separadas en el tiempo en un

mismo canal de radio. TDMA, la primera tecnología digital, opera en las bandas 800 y 1900 MHz, y ofrece una capacidad tres veces mayor a la analógica, pero en general ofrece una calidad de sonido peor que las tecnologías GSM o CDMA. La tecnología GSM deriva de la TDMA.

- CDMA, la cual contaba aproximadamente con 50 millones de clientes a finales de 1999, es la segunda tecnología digital más novedosa aunque más cara en su instalación, ya que ofrece una capacidad de 6 a 10 veces superior a la analógica, así como una mayor seguridad que otras tecnologías digitales competidoras.

La tecnología digital de comunicaciones móviles ha seguido desarrollándose y ahora incluye lo que popularmente se conoce como la tecnología de generación “dos y medio” o “2,5”. La tecnología de generación “dos y medio” (GPRS) es una tecnología basada en paquetes, a diferencia de la tecnología para la transmisión de datos basada en circuitos de segunda generación. Mediante la utilización de paquetes de datos comprimidos y dependiendo de determinadas condiciones, GPRS ofrece velocidades de 4 a 15 veces superiores a las actuales del sistema GSM y dobla la velocidad actualmente disponible en modems de telefonía fija. Al no tener que mantener un circuito, GPRS utiliza menos ancho de banda que las alternativas actualmente existentes al no limitarse a una línea. GPRS y otras tecnologías de generación "dos y medio" están consideradas como el paso siguiente en la evolución hacia las tecnologías de tercera generación. Esta nueva tecnología introduce el concepto de "Always on", permitiendo al usuario de comunicaciones móviles estar "siempre conectado" a Internet o la Intranet de su empresa.

La tecnología de tercera generación está basada en el sistema UMTS, que es el estándar con tecnología digital promovido por la ITU (*International Telecommunications Union*) con el fin de lograr la convergencia entre los tres tipos de tecnología de segunda generación. Esta convergencia de tecnología permitirá la movilidad global de los clientes y una mayor eficiencia operativa a los suministradores de comunicaciones móviles, los cuales se han visto tradicionalmente forzados a operar múltiples tecnologías de redes. Igualmente se espera que la tecnología UMTS facilite el crecimiento de los servicios de datos e Internet a través de las comunicaciones móviles, aumentando la velocidad en la transferencia de datos en aplicaciones comerciales de hasta 200 veces más que la establecida hoy para las redes GSM y de hasta 32 veces más que el acceso a Internet a través de las líneas fijas convencionales, por las que la mayoría de los clientes acceden actualmente a Internet.

Otro avance tecnológico importante ha sido el desarrollo del WAP, protocolo para el acceso a Internet desde terminales móviles, basado en un lenguaje denominado WML. Dicho lenguaje adapta los contenidos de los servicios de Internet fijo, para adecuarlo a limitaciones de velocidad de transmisión, tamaño de las pantallas, de los teclados y duración de las baterías de los actuales terminales móviles. WAP es un estándar abierto que ha facilitado el desarrollo del contenido de Internet móvil y de servicios accesibles a través de terminales móviles utilizando segunda generación o tecnologías más recientes. El desarrollo de los servicios WAP es importante, al permitir que los clientes puedan acceder a información en cualquier momento, con independencia del lugar donde se encuentren, lo que representa una ventaja frente a las limitaciones del acceso a Internet a través de líneas fijas, implicando, por lo tanto, un incremento en la eficiencia, conveniencia y valor para el usuario. Las primeras aplicaciones de los servicios WAP incluyen *e-mail*, información general y servicios de entretenimiento tales como cotizaciones bursátiles, noticias, resultados deportivos y música; y servicios de localización, como información sobre el tráfico, mapas y detalles sobre restaurantes. Igualmente se está desarrollando el comercio electrónico a través del móvil, o *m-commerce*, incluyendo servicios como la venta de entradas, servicios bancarios móviles,

juegos, y sistemas de pago, e igualmente aplicaciones telemáticas como lectura remota de contadores y acceso a intranet corporativas.

IV.2.2.3 El Mercado de las Comunicaciones Móviles en Europa Occidental

Europa Occidental, con una población de más de 388 millones de habitantes y un producto interior bruto de aproximadamente 8,3 billones de dólares en 1999, es el mayor mercado del mundo de comunicaciones móviles por número de clientes. A 30 de junio de 2000, Europa Occidental contaba con 193 millones de clientes de comunicaciones móviles y unos ingresos de 64.600 millones de dólares en 1999. La tasa de penetración media por clientes sobre el total de la población fue del 40% en 1999 y 50% a 30 de junio de 2000.

Los mercados de Europa Occidental han estado generalmente a la cabeza del desarrollo de los servicios de comunicaciones móviles y durante 1999, experimentaron un crecimiento de sus clientes del 69% alcanzando una penetración del 40%.

La siguiente tabla muestra determinadas magnitudes de los cinco países más grandes de Europa y del mercado de Europa Occidental en su conjunto.

País	Población (mill)	Penetración comunicaciones móviles 1999	Clientes de comunicaciones móviles 1999 (mill)	Ingresos de comunicaciones móviles 1999 (mil mill dólares)
Alemania	82	28%	25,1	11,0
Reino Unido	58	42%	24,0	11,2
Francia	59	35%	20,6	10,1
Italia	57	53%	30,4	11,4
España	40	38%	15,0	6,6
Europa Occidental	388	40%	155,0	69,2

Fuente: Yankee Group.

El crecimiento en el mercado de las comunicaciones móviles en Europa Occidental está influenciado por una serie de factores que probablemente den continuidad a este crecimiento y que incluye, entre otros, los siguientes:

- **Aumento de la penetración y del tráfico.** El mercado de Europa Occidental de las comunicaciones móviles ha experimentado un crecimiento significativo en el número de clientes y en el tráfico cursado por las redes móviles. El aumento de la penetración permite a los operadores optimizar el uso de la red, obteniendo economías de escala, al distribuir los costes fijos de la red entre un mayor número de clientes. Asimismo, los operadores también pueden reducir algunos costes variables por minuto de uso, como costes de red, a medida que los niveles de tráfico aumentan. Cuando la penetración continúa incrementándose, el crecimiento de las bases de clientes viene determinado por la incorporación de nuevos clientes con menor poder adquisitivo, lo que se traduce en una caída del ARPU (ingreso medio mensual por cliente) en los servicios de voz. Para compensar esta caída, los operadores están potenciando la utilización de los teléfonos móviles para servicio de datos, incluyendo, entre otros, servicios de mensajería, correo electrónico e Internet móvil.

- **Planes de precios "a medida" del cliente e incremento de los servicios prepago.** El incremento en el uso de planes de prepago y contrato adaptados a la necesidad de cada cliente ha permitido a los operadores en Europa Occidental incrementar su número de clientes. Los operadores de comunicaciones móviles ofrecen una amplia variedad de planes en un esfuerzo por satisfacer las diferentes necesidades de los clientes como es el caso de clientes que no quieren compromisos a largo plazo y aquellos otros clientes con un menor poder adquisitivo. Desde el punto de vista del cliente, los servicios de prepago son atractivos porque no requieren un contrato, un análisis crediticio previo ni el pago de una suscripción o una cuota mensual. Igualmente los servicios de prepago ofrecen beneficios a los operadores, incluyendo los siguientes:
 1. coste de captación de clientes inferior;
 2. riesgo de morosidad reducido;
 3. precios por minuto mayores; y
 4. gastos de facturación menores.
- **Nuevas aplicaciones de las comunicaciones móviles.** La disponibilidad de nuevas tecnologías para la transmisión de datos a través del móvil, junto con el uso generalizado de Internet, ha hecho que los operadores se concentren en las ofertas de servicios de transmisión de datos y de Internet móvil.

España

A finales de junio del año 2000, con aproximadamente 40 millones de habitantes, 20 millones de clientes de comunicaciones móviles, y 6.200 millones de dólares anuales de ingresos en 1999, España era el quinto mayor mercado de Europa Occidental. La tasa de penetración en España era del 50% a 30 de junio de 2000, alcanzando los mismos niveles que la media europea. En 1999, España experimentó una de las mayores tasas de crecimiento en el sector de las comunicaciones móviles en Europa, duplicándose el número de clientes.

El ARPU ha sido generalmente más alto en España que la media de Europa Occidental. Aunque el ARPU en España ha disminuido de 55 euros en 1998 a 47 euros en 1999, continúa siendo más alto que la media Europea de 44 euros. Durante el mismo período el uso medio mensual en minutos por cliente ha disminuido un 7,6%.

El mercado español se está volviendo más receptivo a los nuevos servicios de valor añadido frente a los servicios de voz convencionales. Así, durante los primeros 6 meses del año 2000, el número de mensajes cortos cursados por las redes del Grupo en España, se incrementó en más de siete veces, en comparación con el mismo período en 1999. En junio de 2000 el número medio mensual de mensajes cortos enviados por cliente a través de la operadora del Grupo en España fue de 15. Adicionalmente, el acceso al correo electrónico a través de terminales móviles se está popularizando en España, y se estima que a finales de año el número de clientes con terminales WAP sea de 677.000.

Alemania

A finales de junio de 2000, con aproximadamente 82 millones de habitantes y 34,1 millones de clientes de comunicaciones móviles, y 10.300 millones de euros anuales en ingresos por servicios de comunicaciones móviles en el año 1999, Alemania era el segundo mayor mercado de

comunicaciones móviles de Europa Occidental en número de clientes. El índice de penetración de las comunicaciones móviles en Alemania a 30 de junio de 2000 era del 42%. En 1999, Alemania experimentó uno de los mayores índices de crecimiento del sector en Europa Occidental, aumentando el número de clientes en un 65,6% en comparación con 1998.

El ARPU ha sido generalmente más alto en Alemania que la media de Europa Occidental. El ARPU en Alemania fue de 47 euros en 1999, en comparación con una media de 44 euros en Europa Occidental durante el mismo periodo. En cualquier caso, el ARPU ha descendido últimamente en Alemania, de 56 euros en 1998 a 47 euros en 1999.

Al igual que en el mercado español, a medida que se han ido alcanzando mayores niveles de penetración, el mercado alemán ha sido cada vez más receptivo a los servicios de comunicaciones móviles de datos además de las ofertas de servicios de voz convencionales. Adicionalmente, el acceso al correo electrónico a través de terminales móviles es cada vez más popular en Alemania, y a 31 de diciembre de 2000 el número de clientes con terminales WAP en Alemania se estima que ascienda a un total de 1,4 millones.

IV.2.2.4 El Mercado de las Comunicaciones Móviles en Latinoamérica

Latinoamérica es un mercado atractivo de telecomunicaciones con una población de aproximadamente 500 millones de habitantes y un producto interior bruto de aproximadamente 1,8 billones de dólares en 1999. Desde su introducción en Latinoamérica a finales de los años 80, los servicios de comunicaciones móviles han experimentado un crecimiento significativo. De este modo, los operadores de comunicaciones móviles experimentaron una tasa anual de crecimiento compuesto (TACC) de aproximadamente 42,8% en ingresos y 82,0% en clientes durante los últimos tres años.

La siguiente tabla recoge determinadas magnitudes de los países en los que el Grupo opera en la actualidad y datos del mercado latinoamericano en su conjunto.

País	Población (mill)	Penetración comunicaciones móviles 1999	Clientes de comunicaciones móviles 1999 (mill)	Ingresos de comunicaciones móviles 1999 (mill dólares)
Brasil	168	9%	14,5	4.257
El Salvador	6	7%	0,4	119
Guatemala	11	3%	0,3	131
Perú	25	4%	1,0	344
Argentina	37	12%	4,4	1.978
Méjico	97	8%	7,8	2.273
Latinoamérica	507	8%	38,3	13.730

Fuente: U.N. Statistics Division; Pyramid Research

La penetración de los servicios de telefonía fija en Latinoamérica se mantiene relativamente baja en comparación con los Estados Unidos y Europa Occidental, permitiendo aprovechar la oportunidad que representa atender la demanda insatisfecha de servicios de telecomunicaciones en muchas partes de Latinoamérica, contribuyendo de esta manera a un rápido desarrollo de las comunicaciones móviles desde su lanzamiento.

La siguiente tabla muestra, para los países de Latinoamérica en los que el Grupo Telefónica Móviles tiene o prevé tener operadoras, y para el mercado latinoamericano en conjunto, la penetración de la telefonía fija y móvil a 31 de diciembre de 1999.

País	Penetración telefonía fija 1999 (%)	Penetración comunicaciones móviles 1999 (%)
Brasil	16	9
El Salvador	7	7
Guatemala	5	3
Perú	7	4
Argentina	21	12
Méjico	11	8
Latinoamérica	14	8

Fuente: Pyramid Research.

El ARPU medio en Latinoamérica, considerado en su conjunto, fue de 38 euros en 1999. En 1999, el ARPU fue de 30 euros en Brasil, 30 euros en Perú, 56 en Argentina, 31 euros en Méjico, 32 euros en El Salvador, y 46 en Guatemala. En Latinoamérica el ARPU ha disminuido y se espera que continúe disminuyendo a medida que aumenta el nivel de penetración.

El sector trata de compensar la disminución del ARPU con el incremento del uso de los terminales y de los servicios de Internet móvil y de transmisión datos incluyendo comercio electrónico móvil (*m-commerce*).

El mercado de las comunicaciones móviles en Latinoamérica ha estado influenciado por varias tendencias subyacentes que posibilitarán un crecimiento continuado de este mercado, entre las que se incluyen las siguientes:

- **La liberalización del mercado.** La privatización y liberalización del mercado de las telecomunicaciones en Latinoamérica se ha traducido en un aumento de la competencia en la oferta de los productos y servicios de telecomunicaciones, y los gobiernos de la región están, por lo general, adoptando una postura tendente a una mayor competencia en el sector. Además, los países correspondientes a los seis mayores mercados de telecomunicaciones en Latinoamérica son firmantes del acuerdo de la Organización Mundial del Comercio sobre servicios básicos de telecomunicaciones, que propugna la liberalización de dichos servicios. La competencia ha facilitado asimismo la disponibilidad de servicios de telecomunicaciones avanzados y, por lo general, la reducción de los precios, lo que a su vez se ha traducido en un incremento de la demanda.
- **Incremento de la penetración y del tráfico.** El número de clientes y los niveles de penetración de las comunicaciones móviles se han incrementado de manera regular en Latinoamérica pero continúan siendo inferiores en comparación con la media en Europa occidental. El aumento de la penetración y del tráfico total cursado por las redes móviles permite a los operadores de comunicaciones móviles distribuir los costes fijos de la red entre un mayor número de clientes, y de esta manera incrementar los niveles de utilización de la red y reducir el coste unitario por la prestación de servicios. A medida que el coste de los servicios de comunicaciones móviles y de

los terminales disminuye, un mayor porcentaje de la población de Latinoamérica ha podido acceder a los mismos, y, como resultado, se han incrementado tanto el tráfico como los ingresos.

- **Sistemas de facturación CPP (“calling party pays - paga quien llama”).** Siguiendo la exitosa experiencia europea, a diferencia de EE.UU., la mayor parte de los países latinoamericanos, han adoptado el sistema de “paga quien llama” conforme al cual la persona que inicia la llamada es la responsable del pago de la misma. En Latinoamérica este sistema ha resultado en un aumento del uso de las comunicaciones móviles, ya que los clientes de estos servicios tienden a dejar sus terminales encendidos y promueven que otros clientes les llamen dado que no pagan por las llamadas recibidas. Por lo general, el operador del destinatario de la llamada recibe una cuota de interconexión de la compañía de telecomunicaciones del originador de la llamada siempre que se trate de operadoras distintas.

IV.2.2.5 El Mercado de las Comunicaciones Móviles en la Cuenca Mediterránea

Con una población de aproximadamente 238 millones de habitantes y un producto interior bruto de aproximadamente 575.600 millones de euros en 1999, la Cuenca Mediterránea, que se sitúa a lo largo del Sur del mar mediterráneo desde Marruecos a Turquía, es un mercado de comunicaciones móviles grande, poco desarrollado, pero con un gran potencial de rápido crecimiento. A 31 de diciembre de 1999, la Cuenca Mediterránea y Marruecos tenían aproximadamente 12 millones y 400.000 clientes de comunicaciones móviles, respectivamente, y unos ingresos de 4.400 millones de euros y 115 millones de euros respectivamente.

La penetración de los servicios de telefonía fija en la Cuenca Mediterránea es baja comparada con la de Europa Occidental. Al igual que en Latinoamérica, esta situación ofrece oportunidades a los operadores de comunicaciones móviles para satisfacer la demanda de servicios de comunicaciones móviles en algunas partes de la Cuenca Mediterránea contribuyendo a un crecimiento inicial rápido.

IV.3 PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE SUMINISTRA EL GRUPO TELEFÓNICA MÓVILES

IV.3.1 Introducción

El Grupo Telefónica Móviles centra principalmente su actividad en el sector de las comunicaciones móviles siendo los servicios de voz su principal producto. El volumen de actividad realizada en otros servicios como transmisión de datos e Internet móvil es todavía muy reducido. Sin embargo como se recoge en el apartado VII.2.1.1, el Grupo estima que el crecimiento de sus mercados estará marcado por la introducción de estos nuevos servicios.

En el siguiente cuadro se recogen los principales operadores del Grupo Telefónica Móviles incluyendo las operaciones en Argentina y Perú que serán transferidas al Grupo, las adquisiciones a Motorola de los cuatro operadores en el norte de Méjico y aquellas compañías en las que el Grupo ostenta participaciones minoritarias, señalándose de forma resumida, la población a la que tienen acceso, los clientes, ingresos y EBITDA.

Compañía	País/Territorio cubierto	Población (millones) (31/12/99)	Participaciones accionariales	Clientes a 30 de junio de 2000 (en millones)	A 30/06/2000 (millones de Euros)	
					Ingresos	EBITDA

Telefónica Móviles España, S.A.	ESPAÑA/Territorio nacional	40	100%	11,5	2.225	814
Grupo 3G	ALEMANIA/Territorio nacional	82	57,2%	--	--	--
Tele Sudeste Participações, S.A.	BRASIL / Estados de Río de Janeiro y Espírito Santo	17	86,0%	2,2	421	148
Celular CRT, S.A.	BRASIL / Estado de Río Grande do Sul	10	36,7%	1,2	215	81
Tele Leste Celular Participações, S.A	BRASIL / Estados de Bahía y Sergipe	15	9,5%	0,6	94	24
Telefónica El Salvador	EL SALVADOR / Territorio nacional	6	44,2%	0,2	52	13
Telefónica Centroamérica Guatemala	GUATEMALA / Territorio nacional	11	51,0%	0,1	38	(6)
Medi Telecom	MARRUECOS / Territorio nacional	28	30,5%	0,2	43	(38)
Adquisiciones y transferencias pendientes (1):						
Telefónica Móviles Perú, S.A.	PERU / Territorio Nacional	25	93,2%	0,8	123	44
Telefónica Comunicaciones Personales	ARGENTINA / Territorio Nacional	37	97,9%	1,4	369	78
Baja Celular Mejicana/ Movitel del Noroeste/ Celular del Norte/Celular de Telefonía	MÉJICO/Norte de Méjico	21	100% (2)	1,2	219	54
Total.....		292		19,4 (3)		

(1) Además de las adquisiciones y transferencias pendientes recogidas en el cuadro, el Grupo Telefónica tiene intención de transferir al Grupo Telefónica Móviles, S.A. una inversión en un préstamo convertible que le permite, sujeto a las aprobaciones necesarias, adquirir el 49,9% del capital de NewComm Wireless Services, Inc., un operador de comunicaciones móviles en Puerto Rico.

(2) Excepto Movitel de Noroeste, en la que el Grupo espera adquirir una participación del 90%

(3) Son clientes de Grupo Telefónica Móviles, S.A. tanto los clientes de contrato como los clientes de prepago. Los clientes de contrato mantienen un vínculo contractual con el Grupo, abonando una cuota mensual fija y un importe variable en función del consumo realizado. Los segundos se benefician del servicio prepago pagando con anterioridad a la realización de las llamadas y abonando un importe en función del consumo realizado

Además, el Grupo Telefónica Móviles participa en compañías como Terra Mobile, S.A., que prestan sus servicios a los clientes del Grupo Telefónica Móviles en los países en los que el Grupo está presente, así como en otros países.

IV.3.2 Descripción de productos y servicios

Las operadoras del Grupo Telefónica Móviles ofrecen una amplia variedad de servicios y productos de comunicaciones móviles a clientes residenciales y a empresas. Si bien los servicios y productos disponibles varían de país a país, los siguientes son los principales servicios y productos del Grupo Telefónica Móviles:

- **Servicios de Voz.** El servicio de voz es el principal producto del Grupo Telefónica Móviles en todos los mercados en los que opera. El crecimiento de clientes de este servicio posibilita ofrecer servicios de valor añadido como se detalla a continuación.
- **Servicios de Valor Añadido.** En la mayor parte de los mercados en que opera el Grupo, los clientes tienen acceso a servicios de buzón de voz, radio búsqueda, identificación de llamada, y otros, como llamada en espera, desvío de llamada y multiconferencia.
- **Transmisión de Datos.** Las redes y sistemas del Grupo Telefónica Móviles permiten a los clientes del Grupo utilizar sus terminales móviles para la transmisión de datos, incluyendo el envío de mensajes a otros clientes, recibir información como noticias, resultados deportivos y cotizaciones bursátiles, facilitar la conexión para aparatos como ordenadores y agendas electrónicas. Los servicios de transmisión de datos a través del móvil se encuentran en diferentes fases de desarrollo en los mercados en los que el Grupo opera.
- **Internet Móvil.** Como parte de la estrategia seguida por el Grupo Telefónica Móviles para convertirse en uno de los principales operadores de Internet móvil, el Grupo ofrece acceso a Internet utilizando tecnología WAP a través de *e-moción*, el primer servicio de acceso a Internet móvil en lengua española y, en Brasil, en lengua portuguesa. Mediante el acceso a Internet vía móvil, los clientes del Grupo pueden enviar y recibir correos electrónicos, navegar en páginas web, comprar bienes y servicios (comercio electrónico móvil o *m-commerce*) y utilizar otros servicios de datos del Grupo Telefónica Móviles. Terra Mobile ofrece servicios y aplicaciones a través de su Portal.
- **Medios de Pago.** El Grupo Telefónica Móviles se encuentra en proceso de lanzamiento de un nuevo medio de pago a través del móvil (*m-payment*) que será explotado por *Movilpago*, una *joint venture* que se constituirá entre Telefónica Móviles y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA). Este nuevo medio de pago permitirá a los clientes de telefonía móvil digital del Grupo utilizar sus terminales móviles como un nuevo sistema de prepago y postpago, para realizar compras presenciales o remotas, aplicadas fundamentalmente a pequeñas transacciones como las realizadas en máquinas expendedoras y quioscos. Los números del terminal funcionarán como un número de tarjeta de pago y el cliente tendrá un PIN establecido por *Movilpago* con el fin de proteger tanto el terminal como la transacción. Tras su lanzamiento en España, que se prevé se realizará el último trimestre de 2000, está previsto su posterior lanzamiento en otros países.
- **Servicios Corporativos.** El Grupo Telefónica Móviles facilita soluciones empresariales incluyendo redes móviles en oficinas, redes privadas y servicios de facturación *on-line* a través de Internet. Este mercado se está desarrollando rápidamente en España a través de *MoviStar Corporativo 2000* y a través de Telefónica m-Solutions, filial de Telefónica Móviles que presta servicios de consultoría.
- **Roaming.** El Grupo Telefónica Móviles tiene acuerdos de *roaming* que permiten a sus clientes utilizar sus terminales móviles en países distintos de su país de origen. La operadora española del Grupo, Telefónica Móviles España, S.A., fue el primer operador del mundo que ofreció servicios internacionales de *roaming* a clientes de prepago. En Brasil, el único país donde las licencias son de ámbito regional, los acuerdos de *roaming* suscritos permiten a los clientes del Grupo hacer y recibir llamadas en todo el territorio nacional.
- **Servicios de Comunicaciones Móviles en Grupos Cerrados de Clientes (Trunking) y Radiobúsqueda (Paging).** En España, Argentina y Guatemala, el Grupo Telefónica Móviles

ofrece servicios de comunicaciones móviles digitales en grupos cerrados de clientes y servicios de radiobúsqueda.

- **Otros servicios.** El Grupo Telefónica Móviles cuenta con tecnologías para ofrecer otros servicios de valor añadido en el sector de las comunicaciones móviles como los servicios de localización y los telemáticos. Los primeros permiten a las redes del Grupo localizar la situación del terminal móvil facilitando a los clientes acceder y recibir información específica en función del lugar en el que se encuentren. Igualmente se espera que los servicios de localización se utilicen en aplicaciones como gestión de flotas, logística y seguridad. Los servicios telemáticos permiten la recogida de datos de máquinas tales como vehículos y máquinas expendedoras.

Las operaciones del Grupo Telefónica Móviles en múltiples países le permiten desarrollar nuevos tipos de servicios y productos a pequeña escala antes de introducirlos en todos sus mercados, siendo capaces de adaptar los mismos a las condiciones regionales o nacionales particulares, ofreciendo servicios y productos específicos para su entorno. Algunos de estos servicios y productos pueden ser transferidos a otras de las operadoras del Grupo con una adaptación limitada o sin necesidad de adaptación. El Grupo Telefónica Móviles continuará desarrollando sus servicios y productos a medida que la tecnología y la demanda de sus clientes lo permitan.

IV.3.3 Las operaciones del Grupo Telefónica Móviles

Las operaciones del Grupo Telefónica Móviles se desarrollan en tres áreas geográficas distintas: (i) Europa Occidental; (ii) Latinoamérica; y (iii) la Cuenca Mediterránea, que abarca desde Marruecos hasta Turquía, las cuales han sido identificadas por el Grupo como áreas estratégicas debido a razones históricas, culturales, económicas y geográficas.

El Grupo Telefónica Móviles en la actualidad presta servicios de comunicaciones móviles en España, Brasil, Guatemala, El Salvador y Marruecos. Tal y como se explica en este apartado IV.3.3, las operaciones en Argentina, Perú y Puerto Rico están en proceso de transferencia a Telefónica Móviles. Asimismo, recientemente se ha firmado un acuerdo para la adquisición de las operadoras de comunicaciones móviles de Motorola en el norte de Méjico. En el momento en que se complete la transferencia de dichas operaciones a Telefónica Móviles, prevista para la primera mitad de 2001, las compañías gestionadas por el Grupo Telefónica Móviles ofrecerán servicios en un área con una población total de 292 millones de habitantes de los cuales aproximadamente un 15% están en España, un 30% en Alemania (donde el Grupo no espera comenzar a operar hasta finales de 2002), un 45% en Latinoamérica, y un 10% en Marruecos. El Grupo Telefónica Móviles prevé participar a través de consorcios en los concursos de licencias UMTS en Francia, Suiza, Suecia y Austria, entre otros, para, de esta manera, expandirse geográficamente en Europa Occidental. Asimismo, el Grupo está analizando otros proyectos para expandir sus operaciones en Brasil, Centro América y otros países de Latinoamérica. El Grupo también está estudiando nuevas oportunidades de inversión en la Cuenca Mediterránea.

La siguiente tabla muestra, en las fechas y para los años indicados, los datos financieros globales del Grupo Telefónica Móviles:

	Históricos				Pro forma	
	31/12/97	31/12/98	31/12/99	30/06/00	31/12/99	30/06/00
EBITDA (millones de euros) ⁽¹⁾	670	1.281	1.670	1.049	1.883	1.226
Margen de EBITDA ⁽²⁾	30,7%	41,4%	33,3%	35,5%	32,2%	33,5%

Inversiones (millones de euros)	605	555	1.403	757	1.930	977
---------------------------------	-----	-----	-------	-----	-------	-----

Fuente: Telefónica Móviles, S.A.

- (1) (Earnings before Interest, Tax, Depreciation and Amortization). Beneficios antes de intereses, amortizaciones, impuestos. El concepto de EBITDA lo utiliza el Grupo como una medida de su capacidad para generar flujos de caja. El EBITDA no debe entenderse, sin embargo, como una alternativa al flujo de caja que se derive de la contabilidad aplicando principios contables españoles.
- (2) Representa el EBITDA como porcentaje de las ventas netas.

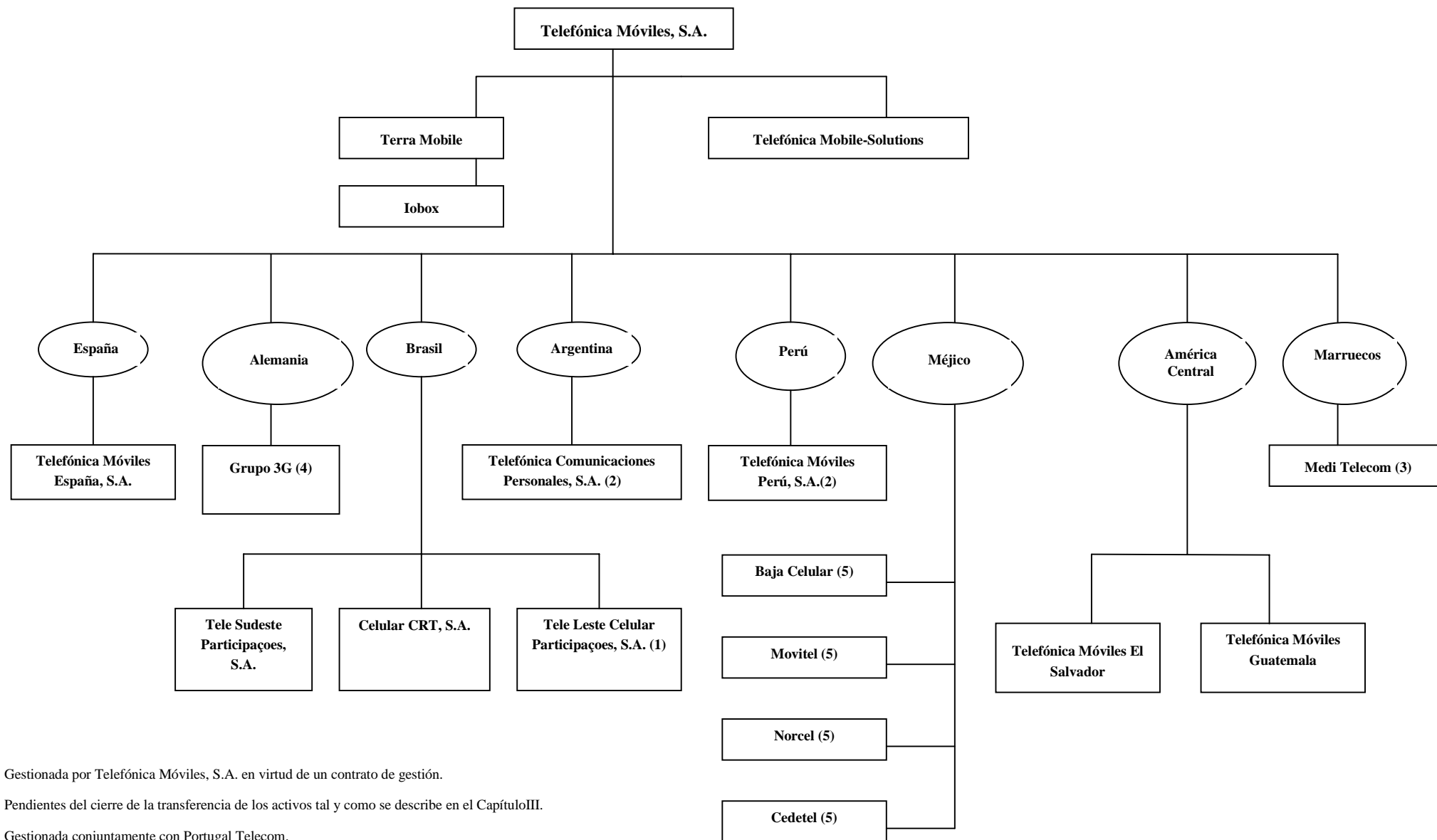
La siguiente tabla muestra, en las fechas y para los años indicados, los datos operativos globales del Grupo Telefónica Móviles:

	Histórico				Pro forma	
	31/12/97	31/12/98	31/12/99	30/06/00	31/12/99	30/06/00
Población (en millones) ⁽¹⁾	50	88	127	127	292	292
Clientes totales (en millones) ⁽²⁾	3,5	6,5	12,6	15,9	15,4	19,4
Clientes proporcionales (en millones) ⁽³⁾	3,2	5,3	10,3	12,5	12,5	17,3
Clientes de prepago ⁽⁴⁾	14%	28%	55%	61%	55%	61%
Mensajes cortos (en millones) ⁽⁵⁾	-	134	539	869	539	869

Fuente: Telefónica Móviles, S.A. Población (datos ejercicios cerrados a 31 de diciembre): Pyramid Research

- (1) Representa la población total de los países en los que el Grupo opera.
- (2) Representa el número de clientes totales de todas las sociedades en las que el Grupo participa.
- (3) Representa el número total de clientes de todas las sociedades en las que el Grupo participa multiplicado por la participación del Grupo en esas compañías.
- (4) Representa el número total de clientes de prepago como porcentaje del número total de clientes.
- (5) Representa el número total de mensajes cortos realizados a través de la red del Grupo en España.

El siguiente organigrama muestra la estructura organizativa del Grupo por países, incluyendo las operadoras principales del Grupo, otras compañías en las que Telefónica Móviles tiene una participación minoritaria, compañías cuyos activos están pendientes de ser transferidos al Grupo y los operadores de comunicaciones móviles de Motorola en el norte de Méjico que serán previsiblemente adquiridos por el Grupo, así como las participaciones actuales o futuras en estos operadores. El organigrama no incluye la inversión del Grupo Telefónica en Puerto Rico, que se espera se transfiera al Grupo Telefónica Móviles en el primer semestre de 2001, sujeto a los requisitos regulatorios necesarios.



- (1) Gestionada por Telefónica Móviles, S.A. en virtud de un contrato de gestión.
- (2) Pendientes del cierre de la transferencia de los activos tal y como se describe en el CapítuloIII.
- (3) Gestionada conjuntamente con Portugal Telecom.
- (4) Consorcio adjudicatario de una licencia UMTS en Alemania aunque todavía no ha iniciado sus operaciones.
- (5) Pendientes del cierre de la adquisición, tal y como se describe en el Capítulo III.

EUROPA OCCIDENTAL

El Grupo cree que Europa Occidental determinará la evolución futura del mercado de las comunicaciones móviles. Debido a la homogeneidad en los estándares tecnológicos, un producto interior bruto elevado y una población numerosa, el Grupo espera un rápido desarrollo de la demanda de servicios de valor añadido. Igualmente, el Grupo entiende que su reciente éxito en la adjudicación de una licencia UMTS en España y en Alemania junto con el derecho que tiene a la adjudicación de otra en Italia, y los consorcios formados con socios locales e internacionales en países como Francia, Suiza, y Suecia deben ayudar al Grupo a conseguir su objetivo en la expansión en Europa Occidental obteniendo licencias adicionales.

España

Telefónica Móviles España, S.A. es el principal operador de comunicaciones móviles en España con más de 11,5 millones de clientes a 30 de junio de 2000, un 85% más de clientes que el segundo mayor operador en el país. A 30 de junio de 2000, después de cinco años en un mercado competitivo, el Grupo Telefónica Móviles estima que tenía aproximadamente el 58% de los clientes de comunicaciones móviles existentes en España.

Las operaciones en España se realizan a través de Telefónica Móviles España, S.A., filial 100% de Telefónica Móviles, y principal operadora del Grupo Telefónica Móviles, cuyos ingresos representaron el 74,5% de los ingresos netos consolidados del Grupo en 1999 y el 75,3% en el primer semestre de 2000, así como el 81% del EBITDA en 1999 y el 78% del EBITDA en el primer semestre de 2000.

La siguiente tabla muestra, en las fechas y para los años indicados, datos relativos a las operaciones en España:

	31/12/97	31/12/98	31/12/99	30/6/00
Ventas netas (en millones de euros)	2.182	2.814	3.739	2.225
EBITDA (en millones de euros)	671	1.168	1.354	814
Población (en millones)	40	40	40	40
Clientes totales (en millones)	3,2	4,9	9,1	11,5
Clientes de prepago (en millones)	0,5	1,8	5,5	7,4
Ingresos medios mensuales por cliente (ARPU) (en euros)	60	55	44	35
Minutos de uso por cliente y mes (MOU)	135	132	122	110

Fuente: Telefónica Móviles, S.A. Población (datos ejercicios cerrados a 31 de diciembre): Pyramid Research

El Grupo Telefónica comenzó a ofrecer servicios de comunicaciones móviles en España en 1982 con el lanzamiento de los servicios de telefonía móvil analógica bajo la marca *MoviLine*. En 1995, lanzó el servicio GSM 900 MHz en España bajo la marca *MoviStar*; en 1997, bajo el nombre de *MoviStar Activa*, lanzó el primer servicio de telefonía móvil de prepago en España, y en enero de 1999, lanzó el servicio GSM 1.800 MHz. En marzo de 2000, Telefónica Móviles España, S.A. resultó adjudicataria de una licencia de tercera generación o UMTS de ámbito nacional con un coste de 131 millones de euros.

1.1 Mercado

Con una población de aproximadamente 40 millones de habitantes, España es el quinto mayor mercado de comunicaciones móviles en Europa Occidental con 20 millones de clientes a 30 de junio de 2000. Esta base de clientes representa una penetración del 50%, alcanzando por primera vez los niveles de la media europea del 50% en dicho momento, pero significativamente por debajo de, por ejemplo, Islandia, que con un 71%, es el país con la mayor tasa de penetración a nivel mundial. El mercado español ha crecido a una media anual del 71,1% durante los últimos tres años y continúa creciendo rápidamente a una media del 112,9% en 1999 y del 33,2% en el primer semestre de 2000, por encima de la media de Europa Occidental, de 68,8% y 25,3% respectivamente. El número de clientes de comunicaciones móviles en España sobrepasó por primera vez en el año 2000 el número de líneas de telefonía fijas.

Inicialmente el mercado de comunicaciones móviles español se limitaba a pequeños negocios, profesionales y clientes con alto poder adquisitivo. A medida que los precios, tanto de los terminales móviles como de las llamadas por minuto, han ido disminuyendo y la penetración de mercado se ha incrementado, los servicios de comunicaciones móviles han pasado a ser considerados necesarios y asequibles para un mayor segmento de la población. Asimismo, un factor dinamizador del crecimiento del mercado ha sido la introducción de servicios prepago, que ofrecen a los clientes la posibilidad de acceder a las comunicaciones móviles sin tener un contrato. A 30 de junio de 2000 los clientes de prepago representaban el 64% de la base de clientes del Grupo Telefónica Móviles en España.

Además, el mercado español se ha mostrado muy receptivo a los nuevos servicios de comunicaciones móviles, como los servicios de mensajes cortos e Internet móvil. El número de mensajes cortos por cliente del servicio de la red digital *MoviStar* se situó durante el primer semestre de 2000 en unos 15 SMS/cliente y mes, lo que representa un crecimiento del 230% frente al mismo período del año anterior. Durante el primer semestre de 1999, el porcentaje de ingresos por servicios de transmisión de datos de los clientes de *MoviStar* se situó en un 4% sobre el total de ingresos, cantidad que se ha duplicado durante el presente ejercicio hasta alcanzar el 8% del total de ingresos de los clientes digitales en el primer semestre del año 2000

1.2 Red y tecnología

Los títulos habilitantes de Telefónica Móviles España le permiten operar tanto redes analógicas como digitales. Telefónica Móviles España es asimismo titular de una de las cuatro licencias de tercera generación UMTS que han sido otorgadas en España.

La red digital del Grupo Telefónica Móviles en España está basada en el estándar GSM, el cual ha sido adoptado por más de 130 países en todo el mundo, incluyendo todos los países miembros de la Unión Europea. La prevalencia del estándar GSM, junto con los acuerdos de *roaming* suscritos con operadores de comunicaciones móviles, permiten a los clientes *MoviStar* hacer y recibir llamadas en toda Europa Occidental y en más de 100 países en todo el mundo. Como plataforma estándar en Europa, la red GSM del Grupo Telefónica Móviles permite a sus clientes la utilización de los más avanzados terminales móviles con un completo conjunto de servicios y productos.

Los títulos habilitantes del Grupo le permiten utilizar en un espectro de 52MHz en la banda 900 MHz y 26 MHz en la banda 1800 MHz, ampliables hasta 50MHz en el año 2003. La Sociedad estima que el espectro asignado es suficiente para sus necesidades. Según los términos de la licencia UMTS, el Grupo está autorizado para utilizar 15 MHz de espectro simétrico más 5 MHz de espectro de asimétrico.

Entre 1997 y el 30 de junio de 2000, el Grupo Telefónica Móviles invirtió más de 2.500 millones de euros en la construcción y desarrollo de su red digital en España. A 30 de junio de 2000 la red digital del Grupo Telefónica Móviles en España disponía de aproximadamente 90 centrales de conmutación y aproximadamente 10.800 estaciones base, dando cobertura a aproximadamente el 99% de la población y el 98% del territorio español. El Grupo Telefónica Móviles está intensificando la densidad de la cobertura de su red digital y ha presupuestado inversiones de 1.021 millones de euros en el año 2000 y 1.029 millones de euros en el año 2001. Estos fondos serán utilizados por Telefónica Móviles en la construcción de la plataforma GPRS y para mejorar la calidad de la cobertura de la red en áreas de alta densidad de población y permitir un uso más intensivo en el interior de oficinas en el entorno urbano, promoviendo de esta manera el atractivo de las comunicaciones móviles como alternativa a los servicios de telecomunicaciones fijas y finalmente, para el despliegue de su red UMTS.

El Grupo Telefónica Móviles actualiza constantemente su tecnología mediante el desarrollo de sus plataformas y la incorporación de los últimos avances tecnológicos, tales como el lanzamiento del WISP bajo la marca *e-moción*, que incorpora la mayor oferta de servicios WAP del mercado español, con un número creciente de proveedores de contenidos adheridos (se han firmado ya más de 100 acuerdos con proveedores de contenido).

Además, el Grupo Telefónica Móviles espera que en el cuarto trimestre del año 2000 su red esté preparada para prestar servicios GPRS, que permite una mayor rapidez en la transmisión de datos al utilizar una tecnología basada en paquetes de datos en lugar de tecnología basada en circuitos.

La red analógica del Grupo Telefónica Móviles en España está basada en el estándar ETACS 900 y cuenta con 29 centrales de conmutación y más de 3.000 estaciones base. El Grupo Telefónica Móviles no prevé realizar inversiones significativas en su red analógica en el futuro.

Por lo general, la estrategia del Grupo Telefónica Móviles es utilizar una amplia variedad de suministradores basándose en la calidad y en los precios de los productos y servicios que ofrecen. En España, Ericsson, Motorola y Nokia han suministrado la mayor parte de la red digital actual. El Grupo Telefónica Móviles busca asegurar una adecuada distribución de terminales móviles a sus clientes a precios competitivos, y aunque en la mayoría de los casos los terminales se venden directamente sin la intervención del Grupo Telefónica Móviles, el Grupo ocasionalmente adquiere terminales para su reventa aplicando descuentos con el fin de estimular la demanda en aquellos casos en que dicha medida contribuye a mejorar su estrategia comercial. La relación con los fabricantes va más allá del puro abastecimiento y es notoria la cooperación explícita del Grupo en I+D con diversos fabricantes para asegurar el desarrollo y el éxito de las nuevas generaciones de terminales con capacidad para transmisión de datos a alta velocidad (GPRS o UMTS). En esta misma línea el Grupo dispone de un laboratorio de homologación que asegura la compatibilidad absoluta de los terminales que se introducen en el mercado español con la amplia oferta de servicios de la compañía.

1.3 *Ventas y Marketing*

La estrategia de ventas y marketing seguida por el Grupo Telefónica Móviles desde el inicio de sus operaciones ha estado dirigida a la creación de una imagen de marca y al incremento de la base de clientes y de los ingresos. A medida que el mercado español ha ido evolucionando, la estrategia seguida por el Grupo Telefónica Móviles ha ido cambiando, desde un enfoque inicial dirigido a la captación de clientes al actual, basado en la gestión de la relación con sus clientes y en un

crecimiento rentable, a través de la fidelización de los clientes y el lanzamiento de los nuevos productos y servicios.

En 1999 Telefónica Móviles fue el mayor anunciante en España. De acuerdo con una encuesta realizada por la firma independiente de investigación de mercado Hamilton Investigación Estratégica Marketing (junio de 2000), *MoviStar* es la marca de comunicaciones móviles más ampliamente reconocida. El Grupo Telefónica Móviles utiliza todo tipo de canales de marketing, incluyendo televisión, radio, carteles exteriores, telemarketing, correo y publicidad a través de Internet. Igualmente el Grupo patrocina un equipo líder en el Campeonato Mundial de Motociclismo, así como determinados eventos culturales y deportivos para dar a conocer mundialmente la marca. Por lo general, la publicidad del Grupo resalta valores como la posición de liderazgo en el mercado y características como calidad, fiabilidad y confianza en la marca, con campañas específicas basadas en precios o nuevas ofertas de productos. De esta manera, las campañas para el servicio de prepago, *MoviStar Activa*, enfatizan su simplicidad y movilidad, siendo su objetivo el segmento más joven del mercado. Para los clientes de contrato, se comercializa *MoviStar Plus*, que enfatiza la exclusividad y el valor, con ofertas específicas de servicios como mensajes cortos gratis al mes y la posibilidad de ganar puntos que pueden ser utilizados para cambiar sus terminales móviles, además de un menú mensual con nuevos servicios de prueba gratuita.

A efectos de ventas y distribución, el Grupo Telefónica Móviles ha dividido el mercado español en residencial y empresarial. Para el segmento residencial, el Grupo Telefónica Móviles cuenta con más de 14.000 puntos de venta, incluyendo tiendas que exclusivamente comercializan sus productos y tiendas que venden además otros productos, y con 100 puntos de venta propiedad del Grupo Telefónica. La operadora en España también proporciona servicios de *e-business* a grandes clientes a través de un portal que ofrece facilidades de facturación *on-line* personalizadas según las necesidades de los clientes, y a distribuidores a través del sistema Hermes, que proporciona información actualizada de noticias de interés, catálogos de productos y servicios, eventos y promociones.

En el sector de clientes empresariales, el Grupo Telefónica Móviles utiliza distribuidores para comercializar a empresas de pequeño y mediano tamaño y cuenta con una fuerza de ventas corporativa para canalizar a los grandes clientes empresariales. El Grupo Telefónica Móviles ofrece una variedad de planes, que van desde descuentos por volumen para las pequeñas empresas hasta servicios y precios a medida para los grandes clientes empresariales.

El Grupo Telefónica Móviles ofrece varias opciones de pago para los servicios de comunicaciones móviles. A 30 de junio de 2000 aproximadamente el 36% de sus clientes tenían un contrato con un sistema de facturación mensual basado en el uso, mientras el 64% de los clientes correspondían a la modalidad de prepago.

A fin de estimular el consumo entre clientes a quienes les gustaría utilizar terminales móviles sin comprometerse a pagar una cuota mensual de servicio, el Grupo Telefónica Móviles lanzó en febrero de 1997 la tarjeta *MoviStar Activa Clásica* que es una modalidad de tarjeta prepago para clientes digitales. Posteriormente, el Grupo Telefónica Móviles añadió nuevas opciones de tarjetas prepago *MoviStar* bajo los nombres *MoviStar Activa Joven*, *MoviStar Activa 4*, *MoviStar Activa Próxima* y *MoviStar Activa Plus*. Estas tarjetas de prepago ofrecen toda una variedad de opciones capaz de satisfacer las necesidades de todo tipo de clientes. Actualmente, los clientes disponen de la posibilidad de migrar entre los diferentes planes de precios de la familia Activa realizando, simplemente, una llamada desde su propio terminal móvil a un servicio automático que modifica en el acto su modalidad tarifaria. El Grupo ofrece asimismo la posibilidad de recargar las tarjetas de

prepago automáticamente en un momento preestablecido o cuando la cantidad existente en la misma alcance un nivel fijado de antemano. Si bien las tarjetas de prepago pueden ser anónimas, el Grupo Telefónica Móviles, con el objeto de adecuar los servicios y productos al perfil del cliente y mejorar la eficiencia de las medidas de fidelización, regala minutos a cambio de información personal de los clientes y el 70% de sus clientes de prepago optan por facilitar al Grupo sus datos personales.

1.4 Servicio al Cliente

Uno de los principales objetivos del Grupo Telefónica Móviles es fortalecer la relación con sus clientes. A medida que el mercado español de comunicaciones móviles madura, el Grupo cree que debe fomentar la fidelidad de sus clientes a fin de mantener su base de clientes y aumentar sus ingresos. Por esta razón, su estrategia comercial ha ido evolucionando desde un enfoque dirigido a la captación de clientes a un enfoque centrado en la calidad del servicio y la atención al cliente.

A 30 de junio de 2000, el Grupo Telefónica Móviles mantenía ocho centros de relaciones con los clientes con acceso en tiempo real a sus sistemas de información. Estos centros recibieron aproximadamente 52 millones de llamadas en 1999. Dentro de su política de control de costes y mejora de la calidad de los servicios, el 85% de las casi 3.600 personas empleadas en dichos centros, a 30 de junio de 2000, eran subcontratadas, principalmente con Atento, S.A., compañía del Grupo Telefónica. Los centros de relaciones con el cliente están sujetos a controles de calidad y supervisión que se espera resulten en mayores niveles de servicios - por ejemplo, en junio de 2000, de media, más del 98% de las llamadas a sus centros fueron respondidas, más del 92% en menos de 20 segundos-. La amplia cobertura de la red del Grupo Telefónica Móviles es otro importante componente de la calidad del servicio, así como su oferta diversificada de productos. El Grupo Telefónica Móviles también proporciona a sus clientes, información vía Internet sobre la situación de sus cuentas y tarjetas prepago. El Grupo Telefónica Móviles está desarrollando varios programas de fidelización para sus clientes de contrato, como *MoviStar Plus*, que permite conseguir puntos en función del consumo, que pueden ser utilizados para reducir los costes por minuto y adquirir nuevos terminales.

El Grupo Telefónica Móviles estima que el porcentaje mensual de clientes que se dieron de baja en 1999 fue del 3,1% y del 2,6% en el primer semestre de 2000.

Telefónica Móviles aplica criterios muy conservadores para calcular su base de clientes y la tasa de bajas. Se dan de baja a aquellos clientes de contrato que transcurridos dos meses del vencimiento de su factura y, tras la notificación del impago, no saldan su deuda con la compañía, y a aquellas tarjetas de prepago que mantienen el saldo agotado durante más de un mes.

Dentro del cómputo de bajas se incluyen aquellos movimientos denominados migraciones, por los que un cliente de contrato pasa a ser cliente de prepago o viceversa, y de los que el operador, al no haberlo manifestado el cliente, no tiene información explícita de tal hecho, mostrando un ratio mayor al realmente existente.

Si la Sociedad aplicara los mismos criterios que los utilizados por otras compañías del sector, las cifras de cuotas de mercado serían superiores y la tasa de bajas inferiores.

Por otro lado, la Compañía ha sido pionera en el lanzamiento de servicios de “atención al cliente” relacionados con la facturación mediante, por ejemplo, la posibilidad de ofrecer detalle de llamadas a los clientes de prepago a través de la web de Telefónica Móviles o la personalización de las facturas para clientes de empresa y grandes clientes.

El Grupo cree que el riesgo de morosidad en España es bajo debido a que, por un lado, el 98% de las facturas se abonan directamente mediante domiciliación bancaria y, por otro, la amplia proporción de clientes con tarjetas prepago. En 1999, la morosidad, como porcentaje sobre los ingresos fue del 1% de las ventas netas.

1.5 Competencia

Actualmente los dos competidores del Grupo Telefónica Móviles en el mercado español de comunicaciones móviles son Airtel, S.A. participada por Vodafone AirTouch y British Telecom; y Retevisión Móvil, S.A., que opera bajo la marca Amena y que cuenta con Telecom Italia, Endesa y Unión Fenosa entre sus accionistas.

A 30 de junio de 2000, Telefónica Móviles España tenía 11,5 millones de clientes, en comparación con los 6,2 millones de Airtel y los 2,3 millones de Amena, lo cual se traduce en una cuota de mercado aproximada del 58% para Telefónica Móviles y del 31% y del 11% para Airtel y Amena, respectivamente. Aunque el Grupo Telefónica Móviles anticipa que su cuota de mercado continuará descendiendo a medida que sus competidores obtengan nuevos clientes, considera que ha tenido éxito en la consolidación de su posición de liderazgo y en el mantenimiento de los clientes de mayor valor como demuestra la evolución de la cuota de tráfico seis puntos porcentuales superior a la cuota de mercado. El Grupo Telefónica Móviles estima que durante 1999 y el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2000 el mercado español de las comunicaciones móviles se incrementó en 8 millones y 5 millones de clientes, respectivamente, de los que aproximadamente el 52% y el 49% se convirtieron en clientes de Telefónica Móviles España, S.A.

A principios de 2000, se concedieron cuatro licencias de tercera generación o UMTS, que cubren todo el territorio español. Telefónica Móviles España, S.A. recibió una de estas licencias, y las restantes fueron concedidas a Retevisión Móvil, Airtel y el consorcio Xfera, en el que participan Sonera y Vivendi. Según los términos de la licencia UMTS del Grupo Telefónica Móviles, el Grupo debe comenzar a prestar servicios UMTS en agosto del año 2001, pudiéndose retrasar esa fecha en el caso de que el mercado no esté en disposición de suministrar los equipos necesarios para dar el servicio.

RESTO DE EUROPA

Alemania

En agosto de 2000, el Grupo 3G, participado en un 57,2 % por Telefónica Móviles y en un 42,8% por Sonera Oy - la principal compañía finlandesa de comunicaciones móviles - a través de Sonera 3G Holding B.V., obtuvo una licencia de UMTS en Alemania, con un coste de 8.471 millones de euros, de los cuales 4.845 millones de euros corresponden a Telefónica Móviles.

1.1 Mercado

Alemania es uno de los mercados europeos de comunicaciones móviles más atractivos de Europa, con una alta renta per cápita de 23.984 euros en el año 1999, y una baja tasa de penetración en comparación con el resto de Europa, y una población de aproximadamente 82 millones de habitantes.

En 1999, Alemania era el mayor mercado de comunicaciones móviles de Europa continental por volumen de ingresos, 10.300 millones de euros, y en junio de 2000, el segundo mayor mercado por número de clientes (34,1 millones). Esta base de clientes representa una tasa de penetración del 42%, que está por debajo de la media europea occidental del 50% a la misma fecha. En 1999 el mercado de las comunicaciones móviles registró un crecimiento medio anual del 60,4% en comparación con 1998. Fuentes del sector esperan que el número de clientes continúe creciendo, con una tasa de penetración del 80% e ingresos de 31.300 millones de euros proyectados para el 2004.

1.2 Plan de Negocio

La entrada del Grupo en el mercado alemán representa para Telefónica Móviles un reto operativo y una importante oportunidad de negocio. El Grupo espera que su experiencia en los distintos países donde está presente, junto con la del Grupo Telefónica, le permitirá tener éxito en este mercado.

Para el desarrollo de sus operaciones de comunicaciones móviles en Alemania, Telefónica Móviles prevé apoyarse en las relaciones y la experiencia que el Grupo ya ha acumulado en dicho país. El Grupo Telefónica está ya presente en Alemania a través de MediaWays, segundo mayor operador de redes IP en Alemania y de Terra Networks, S.A. que, tras el cierre de la compra de Lycos, es el segundo mayor portal de Internet en dicho país por número de visitantes únicos. Además Iobox, el portal de Internet móvil recientemente adquirido por Terra Mobile, está presente en Alemania, con más de 235.000 clientes registrados a 31 de julio de 2000.

El Grupo Telefónica Móviles, gracias a la experiencia adquirida en otros mercados, espera colocarse en una posición privilegiada para el lanzamiento de sus operaciones en el mercado alemán.

La compañía cree asimismo que los planes prototipo diseñados para el despliegue de operaciones de comunicaciones móviles en nuevos mercados geográficos le situarán en una posición de ventaja sobre otros operadores con menos experiencia en estas situaciones. Asimismo, las operaciones de Telefónica Móviles en Alemania, contarán con el apoyo de Telefónica m-Solutions, la compañía consultora de Telefónica Móviles. Telefónica Móviles espera aprovechar el tamaño y la presencia internacional del Grupo Telefónica Móviles y del Grupo Telefónica para atraer personal especializado, y obtener economías de escala en la compra de equipos para el desarrollo de sus operaciones en Alemania.

En Alemania, el objetivo del Grupo es ofrecer una amplia y atractiva gama de servicios de datos soportados por servicios de voz. Los clientes objetivo serán pequeñas y medianas empresas. La estrategia de distribución contempla que la mayoría de las ventas se realicen a través de canales de distribución directos, como ventas telefónicas por Internet y en tiendas.

1.3 Licencia

Según los términos de concesión de la licencia de UMTS, de ámbito nacional, se permite al Grupo 3G prestar servicios de comunicaciones móviles, incluyendo voz y datos, utilizando dos canales de frecuencias de 2x 5 MHz de espectro simétrico. Además el Grupo tiene autorización para operar 5MHz de espectro asimétrico que pueden ser utilizados para servicios de transmisión de datos vía móvil. El plazo de concesión de la licencia es de 20 años.

1.4 Acuerdos

Según el acuerdo de accionistas del consorcio formado con Sonera (denominado Grupo 3G) se ha acordado la creación conjunta de una filial operativa, que suscribirá un acuerdo con el Grupo 3G, en

condiciones de mercado, con el fin de prestar servicios de comunicaciones móviles bajo la licencia UMTS en Alemania. Telefónica Móviles tendrá el control de dicha filial en la misma proporción en la que participa en el Grupo 3G. El acuerdo con Sonera dispone que, en caso de que se produzca la toma del control de Sonera o Telefónica Móviles por parte de un competidor, la parte no afectada tendrá una opción de compra sobre las acciones de la otra parte. Asimismo, la parte afectada podrá compeler a la otra parte para que adquiriera su participación, en caso que las autoridades regulatorias no acepten al comprador. Cualquier pago hasta agosto de 2001 se correspondería con la parte proporcional del coste de la licencia, y posteriormente, según precio de mercado.

1.5 Competencia

Adicionalmente a la licencia adjudicada a Telefónica Móviles a través de Grupo 3G, otras cinco licencias UMTS fueron adjudicadas en agosto de 2000, incluyendo cuatro licencias UMTS que fueron adjudicadas a compañías que ya operaban en el sector de las comunicaciones móviles en Alemania:

- T-Mobil, propiedad de Deutsche Telekom;
- Mannesmann A.G., recientemente adquirida por Vodafone AirTouch;
- E-Plus, en la que KPN y BellSouth tienen participaciones significativas; y
- Viag Interkom, compañía controlada por British Telecom.

Mannesmann y T-Mobil son los líderes de mercado en Alemania, cada una de ellas con una cuota de mercado del 40% a 30 de junio de 2000. Los otros dos proveedores de comunicaciones móviles, E-Plus y Viag Interkom, tenía cuotas de mercado del 15% y del 5%, respectivamente. Mobilcom, que está controlada por France Telecom, y que también se adjudicó una licencia UMTS, actualmente opera como un revendedor y no tiene una red de comunicaciones móviles propia.

Italia

En Italia se ha dado por cerrado el proceso de subasta de licencias de telefonía móvil de tercera generación, con lo que el consorcio IPSE 2000, en el que el Grupo es titular del 39,25% del capital social, tiene derecho a la adjudicación de una de las dos licencias UMTS de mayor ancho de banda otorgadas en dicha subasta. Adicionalmente el Grupo Telefónica tiene una participación indirecta del 4,08% en IPSE 2000 a través Atlanet.

Los principales socios de Telefónica Móviles en el consorcio son Acea, compañía que presta servicios en Roma, la cual es titular de un 3,96% a través de Atlanet; Fiat, uno de los principales grupos industriales italianos presente en más de 61 países, el cual es titular de un 3,42% a través de Atlanet; Banca di Roma, una de las mayores instituciones bancarias italianas con presencia en Italia y en el extranjero, con una participación del 10% en el consorcio; Xera, que opera en el campo de las nuevas tecnologías, la cual es titular del 5%; Goldenegg, compañía financiera del Grupo Moratti con inversiones estratégicas en el campo de las telecomunicaciones, con una participación del 4,8%; Edison, grupo italiano que incluye negocios agroquímicos, telecomunicaciones y eléctricos, con una participación de un 3%; Falck, grupo de compañías que operan en el sector de la energía, medio ambiente, y comercialización y manufacturación de productos férreos, con una participación del 2% en el consorcio; Planet, operador de telecomunicaciones que ofrece servicios multimedia y de valor añadido, con un 0,5%; Sonera,

con un 19,0%. El resto de los 29 socios tienen un 4,4% del consorcio. Asimismo, Suez Lyonnaise des Eaux ha acordado participar en el consorcio IPSE 2000, mediante la inversión de 100 millones de euros o hasta un 5% del capital social de IPSE 2000. En Italia, el precio de la licencia UMTS será de 3.270 millones de euros, siendo la parte proporcional del precio de compra para el Grupo Telefónica Móviles de 1.283 millones de euros.

1.1 Mercado

Italia es uno de los mercados de comunicaciones móviles más desarrollados de Europa. A 30 de junio de 2000, Italia era el mayor mercado de comunicaciones móviles en Europa por número de clientes, con 35 millones de clientes y una población de 58 millones. La tasa de penetración en Italia, 62%, está por encima de la media europea del 50%. Los actuales operadores de servicios de comunicaciones móviles en Italia son:

- Telecom Italia Mobile, propiedad de Telecom Italia;
- Omnitel, propiedad de Vodafone AirTouch;
- Wind, propiedad de Enel y France Telecom; y
- Blu, controlada por un consorcio formado por British Telecom, Autostrade y otros socios locales.

A 30 de junio de 2000, Telecom Italia Mobile era líder de mercado en Italia, con una cuota de mercado del 57%, seguido por Omnitel con un 36% del mercado. Wind tenía una cuota de mercado del 8% y Blu, que ha iniciado sus operaciones recientemente, tenía menos de un 1% del mercado italiano.

1.2 Plan de Negocio

La entrada del Grupo en el mercado italiano representa para Telefónica Móviles un reto operativo y una importante oportunidad de negocio. El Grupo espera que su experiencia en los distintos países donde está presente, junto con la del Grupo Telefónica, le permitirá tener éxito en este mercado.

Para el desarrollo de sus operaciones de comunicaciones móviles en Italia, Telefónica Móviles prevé apoyarse en las relaciones y la experiencia que el Grupo ya ha acumulado en dicho país. El Grupo Telefónica está ya presente en Italia a través de su participación en Atlanet, una *joint venture* formada entre Telefónica Data, ACEA SpA y FIAT.

La compañía cree asimismo que los planes prototipo diseñados para el despliegue de operaciones de comunicaciones móviles en nuevos mercados geográficos le situarán en una posición de ventaja respecto a otros operadores con menos experiencia en estas situaciones. Telefónica Móviles espera aprovechar el tamaño y la presencia internacional del Grupo Telefónica Móviles y del Grupo Telefónica para atraer personal especializado, y obtener economías de escala en la compra de equipos para el desarrollo de sus operaciones en Italia.

1.3 Estrategia de entrada

El objetivo de IPSE es convertirse en el operador de referencia en servicios de tercera generación en el mercado italiano, contribuyendo decisivamente al desarrollo de internet y de las nuevas tecnologías en Italia.

IPSE prevé incrementar la base de potenciales clientes, acelerando el paso a la tercera generación de teléfonos móviles. El mercado objetivo de IPSE no serán únicamente los clientes más sofisticados, los cuales ya están inclinados a adoptar UMTS desde su lanzamiento inicial, sino aquellos clientes que necesitan entender en mayor profundidad la utilidad y eficacia de las nuevas tecnologías, para utilizarlas en sus negocios. En una fase inicial, y dentro del segmento empresarial, el principal mercado objetivo de IPSE serán las pequeñas y medianas empresas, que hoy no suponen el principal foco de atención de los operadores ya establecidos. De hecho, los operadores ya establecidos mantienen fuertes lazos con los clientes empresariales de mayor tamaño, para los que ya están desarrollando soluciones de comunicaciones móviles basadas en GPRS. IPSE se centrará inicialmente en el desarrollo de soluciones de comunicaciones móviles para compañías líderes en determinados sectores.

IPSE trata sacar el máximo partido al potencial de la tecnología UMTS con una oferta de servicio innovadora, dirigida a estos segmentos objetivos. La introducción de UMTS permitirá el desarrollo de una amplia gama de servicios de datos, que sustituirá la oferta más limitada de servicios GPRS. Además de por la variedad de servicios disponibles, UMTS se diferenciará de GPRS por la posibilidad del uso de aplicaciones multimedia, que constituirán uno de los principales servicios de IPSE.

Para responder a los retos y oportunidades de negocio que ofrece el mercado italiano, la estrategia de precios de IPSE estará basada en:

- Precios competitivos para servicios de voz
- Liderazgo en los precios de los servicios de datos básicos
- Precios más elevados por los servicios de valor añadido
- Promociones limitadas en el tiempo y bajos subsidios de terminales

Respecto a los canales de distribución, IPSE contará con el apoyo de sus socios para potenciar la difusión de sus servicios y educar y guiar a los clientes en la nueva tecnología.

IPSE prevé un ambicioso plan de despliegue de su red, con el objetivo de dar cobertura a aproximadamente el 90% de la población en 2005, con una red de alta capacidad y gran calidad, para permitir y facilitar el acceso a servicios más novedosos. IPSE complementará el despliegue de su red con una extensa red de distribución comercial.

1.4 Concesión

Según los términos de concesión de la licencia de UMTS, de ámbito nacional, se permite al Grupo utilizar dos canales de frecuencias de 10 MHz de espectro simétrico y dos canales de frecuencia de 5 MHz de espectro simétrico. Además el Grupo tiene autorización para operar 5MHz de espectro asimétrico. El espectro asignado permitirá prestar servicios de comunicaciones móviles, incluyendo voz y datos. El plazo de concesión de la licencia es de 15 años.

1.5 Competencia

Adicionalmente a la licencia a la que tiene derecho el Grupo a través de IPSE 2000, otras tres compañías que ya operaban en el sector de las comunicaciones móviles en Italia tendrán derecho a licencias UMTS:

- Telecom Italia Mobile, propiedad de Telecom Italia;
- Omnitel, propiedad de Vodafone AirTouch;
- Wind, propiedad de Enel y France Telecom; y

Asimismo, el consorcio Andala, participado por Tiscali, Hutchison y CIR, tendrá derecho a una licencia UMTS.

Licencias UMTS adicionales.

Francia

Telefónica Móviles participa en un consorcio para obtener una licencia UMTS en Francia. El consorcio está liderado por Suez Lyonnaise des Eaux, que posee el 60% del mismo, siendo Telefónica Móviles titular de un 40%. Está previsto que se adjudiquen cuatro licencias UMTS por concurso en el primer trimestre del año 2001, por un precio cada una de 4.900 millones de euros. Telefónica Móviles ha llegado a un acuerdo con Suez Lyonnaise des Eaux para que cada una de las partes utilice el consorcio como vehículo exclusivo para participar en el proceso de adjudicación. Cada parte está autorizada para dar entrada a otros socios en el consorcio, con la aprobación de la otra parte, y con anterioridad al comienzo del proceso de adjudicación. Además, Telefónica Móviles y Suez Lyonnaise des Eaux ostentarán derechos de tanteo recíprocos, para participar en subastas de licencias de tercera generación en Bélgica, Luxemburgo o Suiza. Si cualquiera de las partes abandona el consorcio antes de pujar por la licencia UMTS francesa, dicha parte deberá pagar 100 millones de euros a la otra parte.

Francia es el cuarto mayor mercado de comunicaciones móviles en Europa, por número de clientes, con 24 millones de clientes y una población de 59 millones de habitantes. La tasa de penetración de las comunicaciones móviles en Francia del 42% está por debajo de la media europea del 50%. Los operadores actuales de comunicaciones móviles en Francia incluyen:

- Itineris, propiedad de France Telecom;
- SFR, participada por Vivendi; y
- Bouygues Telecom, propiedad de Bouygues.

A 30 de junio de 2000, Itineris era líder de mercado, con una cuota de mercado del 48%, seguida por SFR, con el 36% y Bouygues con el 16% del mercado. La baja tasa de penetración junto con el reducido número de operadores de comunicaciones móviles crean un entorno muy atractivo para los nuevos entrantes en el mercado de comunicaciones móviles francés.

Suiza

Telefónica Móviles participa en un 66,67% en un consorcio para pujar por una licencia UMTS en la subasta de licencias de tercera generación que tendrá lugar en Suiza, previsiblemente en noviembre del año 2000. El 33,33% restante es titularidad de Sonera 3G Holding B.V.

Suecia

Reach Out Mobile AB, consorcio en el que el Grupo participa en un 20%, presentó una solicitud el 1 de septiembre de 2000, para participar en el concurso para la adjudicación de licencias UMTS en Suecia. Los otros miembros del consorcio son Sonera, con un 45%, e Industri Kapital, un fondo de inversión sueco con un 35%. En noviembre de 2000 se espera la concesión de cuatro licencias mediante un proceso de concurso, con un coste de 12.000 euros por licencia.

Austria

En septiembre de 2000 el Grupo Telefónica Móviles fue admitido en la fase de pre-calificación del proceso de adjudicación de licencias UMTS en Austria. Está previsto que el concurso para las licencias UMTS comience a principios de noviembre de 2000 y se espera que se adjudiquen seis licencias.

Acuerdo de participación UMTS

Con carácter adicional a la participación de Telefónica Móviles en los consorcios anteriormente descritos, Telefónica Intercontinental, S.A., es parte de un Protocolo de Intenciones (*Memorandum of Understanding*) con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), Abengoa y Banco Zaragozano, cuyo objeto es permitir que dichas entidades participen en una compañía holding que Telefónica Móviles constituiría y que sería titular de las participaciones paneuropeas de Telefónica Móviles en consorcios UMTS en Europa, excluyendo los territorios de España y Portugal. Dichas entidades, actuando conjuntamente a través de una compañía holding independiente, podrían alcanzar una participación de hasta un 15% en la compañía holding paneuropea mencionada y, por tanto, participar indirectamente en las operaciones de comunicaciones móviles de tercera generación llevadas a cabo por Telefónica Móviles.

LATINOAMÉRICA

Brasil

El Grupo Telefónica Móviles es el principal operador de comunicaciones móviles en Brasil por número de clientes. A 30 de junio de 2000, el Grupo Telefónica Móviles participa y gestiona tres operadoras de comunicaciones móviles que cuentan con aproximadamente 4 millones de clientes que suponen el 69% del número total de clientes de comunicaciones móviles en los estados en los que operan y el 22% aproximadamente del número total de clientes de comunicaciones móviles en Brasil. A 30 de junio de 2000 las compañías controladas por el Grupo Telefónica Móviles en Brasil tienen un total de 3,4 millones de clientes de comunicaciones móviles. La población de las regiones en las que prestan servicios las compañías del Grupo es de, aproximadamente, 42 millones de habitantes. A 31 de agosto de 2000, la participación de Telefónica Móviles en compañías de comunicaciones móviles en Brasil es la que se indica a continuación.

Compañía	Estado	Participación directa/indirecta		Gestión	Clientes a 30 de junio de 2000 (en millones)
		Capital social Total	Capital social con derecho a voto		
Tele Sudeste Celular Participações, S.A.	Río de Janeiro/ Espírito Santo	86,0%	88,1%	Sí	2,2

Celular CRT, S.A.	Río Grande do Sul	36,7%	55,8%	Sí	1,2
Tele Leste Celular Participações, S.A. ⁽¹⁾	Bahía/Sergipe	9,5%	22,3%	Sí	0,6

Fuente: Telefónica Móviles, S.A.

(1) Telefónica Móviles gestiona Tele Leste Celular Participações S.A. a través de un acuerdo de gestión suscrito con esta compañía y con otros accionistas de la misma.

Brasil es uno de los mayores países del mundo, con una superficie de 8,5 millones de kilómetros cuadrados y una población de aproximadamente 168 millones de habitantes. A 31 de diciembre de 1999, Brasil era el noveno país del mundo por número de clientes de comunicaciones móviles. A esa fecha, Brasil tenía un porcentaje de penetración de comunicaciones móviles del 9% y un porcentaje de penetración de telefonía fija del 16%. Durante 1999, Brasil experimentó un crecimiento del 99,5% en el número de clientes de comunicaciones móviles.

El mercado de las comunicaciones móviles brasileño está muy fragmentado, con 18 operadores de comunicaciones móviles en 10 regiones diferentes y dos licenciatarios en cada región. Existen 18 proveedores de servicios de comunicaciones móviles operando bajo estas licencias. A fin de fomentar la competencia, la agencia nacional de las telecomunicaciones en Brasil, ANATEL, subastó 10 licencias regionales más. En cada una de las regiones, los operadores originales del servicio creados en la privatización de Telebrás son los líderes de mercado.

La regulación actual limita el número de regiones en que un mismo operador puede ser titular de una licencia. Sin embargo, en julio de 2000, ANATEL publicó el borrador del pliego de bases para la concesión de licencias PCS cuya subasta se espera ocurra a principios de 2001. El borrador del pliego de bases divide el país en tres áreas y prevé la concesión de tres licencias en cada área. El pliego de bases final se espera se apruebe en noviembre de 2000. El borrador de legislación actual incluye restricciones a la participación de operadores ya existentes, como es el caso del Grupo Telefónica Móviles, en el proceso de subasta.

1. *Tele Sudeste Celular Participações, S.A. (Tele Sudeste)*

Tele Sudeste es el principal operador de comunicaciones móviles en los estados de Río de Janeiro/Espírito Santo con aproximadamente 2,2 millones de clientes a 30 de junio de 2000, aproximadamente el doble de clientes que su competidor en la región. A 30 de junio de 2000, el Grupo Telefónica Móviles estima que sus clientes representaban aproximadamente el 66% de los clientes de comunicaciones móviles existentes en los estados de Río de Janeiro y Espírito Santo. Las operaciones en Río de Janeiro y Espírito Santo se realizan a través de Telerj Celular, S.A. y Telest Celular, S.A., las dos filiales operadoras de Tele Sudeste Celular Participações S.A. Tele Sudeste, la filial de Telefónica Móviles en que ésta ostenta un 86% de participación, representó aproximadamente el 15,4% de los ingresos netos por operaciones de Telefónica Móviles y aproximadamente 12,7% de su EBITDA en 1999.

La participación restante en Tele Sudeste es titularidad de Itochu Corporation, de NTT Mobile Communications Network, Inc. e Iberdrola Investimentos S.V.L. a través de su participación en Sudestecel y de otros socios minoritarios. Telefónica Móviles es titular de Tele Sudeste directa e indirectamente a través de Sudestecel, consorcio sujeto a un contrato entre accionistas suscrito con Itochu Corporation, Iberdrola Investimentos y NTT Mobile Communications Network.

La tabla siguiente muestra, en las fechas y para los años indicados, datos relativos a las operaciones del Grupo en Río de Janeiro y Espírito Santo.

	31/12/98 ⁽¹⁾	31/12/99	30/6/00
Ventas netas (en millones de euros)	278	771	421
EBITDA (en millones de euros)	116	213	148
Población (en millones de habitantes)	17	17	17
Clientes totales (en millones)	0,8	1,9	2,2
Clientes de prepago (en millones)	0	0,8	1,2
Ingresos medios mensuales por cliente (ARPU) (en euros) ⁽²⁾	81	38	32
Minutos de uso por cliente y mes (MOU)	221	168	141

Fuente: Telefónica Móviles, S.A. Población (datos ejercicios cerrados a 31 de diciembre): Pyramid Research

(1) Estos datos reflejan los resultados de las operaciones de cinco meses. El Grupo Telefónica no adquirió intereses en Tele Sudeste Celular hasta julio de 1998.

(2) La disminución de ARPU durante 1999, se vio afectada por la devaluación del real brasileño. El real brasileño cotizó en media 1,84 reales por euro en 1999, frente a 1,30 reales por euro en 1998.

Tras adquirir el control, a través de Tele Sudeste, de Telerj Celular S.A. y Telest Celular S.A. en julio de 1998, el Grupo lanzó servicios digitales de comunicaciones móviles bajo la marca *MoviStar*.

1.1 Mercado

Con una población de aproximadamente 17 millones de habitantes, los estados de Río de Janeiro y Espírito Santo representan por número de clientes el segundo mayor mercado de comunicaciones móviles en Brasil con 3,3 millones de clientes a 30 de junio de 2000. Esta base de clientes representa una tasa de penetración del 20%. El mercado de las comunicaciones móviles en los estados de Río de Janeiro y Espírito Santo ha registrado un crecimiento medio anual del 134% durante los últimos tres años y continuó creciendo a una tasa del 269% en 1999, en comparación con la media para Brasil del 99,5% y del 17,4% a 30 de junio de 2000. En la actualidad, la penetración de las comunicaciones móviles en Río de Janeiro es más alta que la penetración de la telefonía fija.

1.2 Red y tecnología

Las licencias del Grupo en Río de Janeiro/Espírito Santo permiten operar tanto redes analógicas como digitales que se apoyan en el estándar CDMA teniendo un espectro de 25 MHz en la banda 800 MHz, lo que el Grupo considera adecuado para sus necesidades. Debido a la ausencia de licencias de ámbito nacional en Brasil y a las restricciones existentes sobre la titularidad de licencias por una misma entidad en varias regiones, los contratos de *roaming* en Brasil son importantes para los operadores. Los contratos de *roaming* con otras redes en Brasil y en el extranjero suscritos por el Grupo Telefónica Móviles permiten a sus clientes hacer y recibir llamadas en todo Brasil y en más de 100 países en todo el mundo.

Desde el comienzo de sus operaciones en 1998 y hasta el 30 de junio de 2000, el Grupo Telefónica Móviles ha invertido un total de aproximadamente 404 millones de euros en la construcción y desarrollo de su red en los estados de Río de Janeiro y Espírito Santo. A 30 de junio de 2000, la red digital en los estados Río de Janeiro y Espírito Santo consistía en 10 centrales de conmutación y 770 estaciones base, dando cobertura a más del 96% de la población. El Grupo Telefónica Móviles está actualmente incrementando la cobertura de su red, habiendo presupuestado inversiones de

aproximadamente 224 millones de euros en el año 2000 y de 222 millones de euros en el año 2001 para su red digital. Las plataformas de redes de Telefónica Móviles han sido mejoradas recientemente para ofrecer acceso a Internet móvil, bajo la marca *e-moción*, que ha sido lanzado en junio de 2000.

La red analógica del Grupo Telefónica Móviles tiene 10 centrales de conmutación y 775 estaciones base. El Grupo Telefónica Móviles no prevé la realización de inversiones significativas en la red analógica del Grupo en la región en el futuro.

Por lo general, la estrategia seguida por el Grupo es utilizar una variedad de suministradores basándose en la calidad y precios de sus servicios y productos. En 1998 y 1999, NEC do Brasil S.A. y Lucent Technologies Network Systems do Brasil Ltda. construyeron la mayor parte de la red digital existente del Grupo Telefónica Móviles en la región. Los empleados del Grupo Telefónica Móviles y otros terceros se ocupan del mantenimiento de la red. Los principales suministradores de terminales móviles son Motorola y Nokia. El Grupo comercializa terminales WAP en Río de Janeiro desde abril de 2000.

1.3 *Ventas y marketing*

La estrategia de ventas y marketing del Grupo Telefónica Móviles está enfocada a la creación de una imagen de marca, así como al incremento de la base de clientes y de los ingresos.

El Grupo Telefónica Móviles es el mayor anunciante en los estados de Río de Janeiro y Espírito Santo. El Grupo utiliza una amplia gama de canales de marketing incluyendo televisión, radio, prensa escrita, carteles exteriores, telemarketing, correo y anuncios a través de Internet. Por lo general, su publicidad enfatiza valores como la posición de liderazgo en el mercado y características como calidad, fiabilidad y confianza, con campañas específicas basadas en ofertas de nuevos productos o precios. Los servicios del Grupo en los estados de Río de Janeiro y Espírito Santo se comercializan bajo la marca *MoviStar*.

Para el mercado de clientes residenciales, Telefónica Móviles utiliza 591 puntos de venta de terceros y 49 puntos de ventas en propiedad. Además, Telefónica Móviles tiene 3.740 puntos de venta de tarjetas de prepago en las regiones de Río de Janeiro y de Espírito Santo. En el mercado empresarial, Telefónica Móviles utiliza a sus distribuidores para vender a pequeñas y medianas empresas y tiene una fuerza de ventas propia para el segmento de grandes empresas.

El Grupo Telefónica Móviles ofrece distintos planes de precios que van desde descuentos por volumen para pequeñas empresas hasta precios y servicios a la medida de los grandes clientes empresariales. A 30 de junio de 2000, aproximadamente el 45% de los clientes del Grupo correspondían a la modalidad de contrato con un sistema de facturación mensual basado en el uso bajo el nombre comercial *MoviStar Top*, mientras el 55% de los clientes utilizaron tarjetas de prepago bajo el nombre comercial *MoviStar Amigo* y *MoviStar Fácil*.

1.4 *Servicio al Cliente*

Los centros de relaciones con el cliente del Grupo Telefónica Móviles atendieron 17,5 millones de llamadas en 1999 y 12,9 millones en el primer semestre del año 2000. A fin de controlar los costes, la totalidad de los 767 empleados a 30 de junio de 2000 en estos centros han sido subcontratados, principalmente con Atento.

El Grupo Telefónica Móviles estima que el porcentaje medio mensual de clientes que se dieron de baja de Tele Sudeste fue del 2,7% en 1999, en comparación con el 1,5% en el primer semestre de 2000.

Para Latinoamérica, Telefónica Móviles aplica criterios muy conservadores para calcular su base de clientes y la tasa de bajas. Dependiendo de los países, se da de baja a aquellos clientes de contrato que transcurridos tres/cuatro meses desde el vencimiento de su factura, y tras la notificación del impago no saldan su deuda con la compañía, y a aquellas tarjetas que mantienen el saldo agotado durante más de tres/seis meses.

Dentro del cómputo de bajas se incluyen aquellos movimientos denominados migraciones, por los que un cliente de contrato pasa a ser cliente de prepago o viceversa, y de los que el operador, al no haberlo manifestado el cliente, no tiene información explícita de tal hecho, mostrando un ratio mayor al realmente existente.

El hecho de dar de baja a un cliente en unos plazos más largos que en España se debe a la problemática particular de estos países, en donde los niveles de domiciliación bancaria de las facturas son relativamente bajos.

En 1999 el porcentaje de morosidad fue del 1% de las ventas netas.

1.5 Competencia

El Grupo Telefónica Móviles tiene actualmente un competidor en los estados de Río de Janeiro y Espírito Santo: Algar Telecom Leste S.A. o ATL, en el que SBC Communications tomó recientemente una participación. ATL comenzó a operar en diciembre de 1998 con el estándar digital TDMA D-AMPS. A 30 de junio de 2000 las operadoras de Telefónica Móviles en los estados de Río de Janeiro y Espírito Santo contaban con 2,2 millones de clientes, en comparación con 1,1 millones de ATL. El Grupo Telefónica Móviles estima que durante 1999 y el primer semestre de 2000, el mercado de las comunicaciones móviles en los estados de Río de Janeiro y Espírito Santo se incrementó en 1,8 millones y 475.000 clientes, respectivamente, de los que aproximadamente el 58% y el 64% se convirtieron en clientes del Grupo.

2. Celular CRT, S.A. (“Celular CRT”)

Celular CRT, en la que el Grupo ostenta un 36,65%, es el principal operador de comunicaciones móviles en el estado de Río Grande do Sul en Brasil con cerca de 1,2 millones de clientes a 30 de junio de 2000, lo que aproximadamente representa el triple de clientes que el otro operador de comunicaciones móviles en la región.

La participación restante en Celular CRT es titularidad directa e indirectamente de filiales de Portugal Telecom, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria e Iberdrola junto a numerosos accionistas minoritarios.

A 30 de junio de 2000, el Grupo estimaba que tenía el 77% de los clientes de comunicaciones móviles existentes en Río Grande do Sul. Las operaciones de Celular CRT representaron el 8,7% de los ingresos netos operativos consolidados del Grupo y el 6,1% del EBITDA en 1999.

La siguiente tabla muestra, en las fechas y para los años indicados, datos relativos a las operaciones en Río Grande do Sul.

	31/12/98 ⁽¹⁾	31/12/99	30/6/00
Ventas netas (en millones de euros)	N/A	435	215
EBITDA (en millones de euros)	N/A	103	81
Población (en millones de habitantes)	10	10	10
Clientes totales (en millones)	0,5	1,0	1,2
Clientes de prepago (en millones)	0,0	0,4	0,6
Ingresos medios mensuales por cliente (ARPU) (en euros)	N/A	33	30
Minutos de uso por cliente y mes (MOU)	N/A	164	136

Fuente: Telefónica Móviles, S.A. Población (datos ejercicios cerrados a 31 de diciembre): Pyramid Research

(1) Hasta diciembre de 1998 Celular CRT era parte de una operadora integrada

La entidad predecesora de Celular CRT comenzó a ofrecer servicios de comunicaciones móviles en Río Grande do Sul con el lanzamiento de servicios de telefonía móvil analógica en 1996, y de telefonía móvil digital en 1997.

2.1 Mercado

Con una población de 10 millones de habitantes, Río Grande do Sul es, por número de clientes, la tercera mayor región en Brasil con, aproximadamente, 1,5 millones de clientes a 30 de junio de 2000. Esta base de clientes representa una tasa de penetración del 16%. El mercado de las comunicaciones móviles en Río Grande do Sul ha crecido a una tasa media anual del 89,7% en los últimos tres años, y continuó creciendo en una tasa del 112,0% en 1999 en comparación con la media para Brasil del 99,5% y del 32,2% a finales de 30 de junio de 2000.

2.2 Red y tecnología

Las licencias del Grupo en el estado de Río Grande do Sul le permiten operar tanto redes analógicas como digitales, basadas en el estándar TDMA teniendo un espectro de 25 MHz en una banda de 1.800 MHz lo que el Grupo estima adecuado para sus necesidades. Los contratos de *roaming* suscritos por el Grupo con otras redes en Brasil y en el extranjero, permiten a sus clientes hacer y recibir llamadas a través de Brasil y en más de 100 países en todo el mundo.

Entre 1997 y junio de 2000, el Grupo ha invertido un total de aproximadamente 355 millones de euros en la construcción y desarrollo de su red en Río Grande do Sul. A 30 de junio de 2000, la red digital del Grupo en Río Grande do Sul contaba con 12 centrales de conmutación duales y 623 estaciones base, dando cobertura a más del 81% de la población total. El Grupo Telefónica Móviles ha presupuestado inversiones de aproximadamente 148 millones de euros para el año 2000 y 120 millones de euros para el año 2001. Estos fondos serán utilizados para expandir y desarrollar la red digital, aumentar la cobertura y la capacidad de los sistemas, así como desarrollar las plataformas WAP, entre otros.

La red analógica del Grupo Telefónica Móviles utiliza las mismas 12 centrales de conmutación duales y 194 estaciones base. El Grupo no anticipa la realización de inversiones significativas en la red analógica en el futuro.

Por lo general, la estrategia del Grupo Telefónica Móviles consiste en utilizar una variedad de suministradores basándose en la calidad y en los precios de sus productos y servicios. En Río Grande do Sul, Ericsson construyó la mayor parte de la red digital existente en la actualidad, compañía con la que el Grupo ha suscrito un contrato para el mantenimiento de la red en términos preferenciales. Los principales suministradores de terminales móviles en la región son Nokia, Gradiente, Ericsson y Motorola.

2.3 Ventas y marketing

Celular CRT, que utiliza el nombre comercial de Telefónica Celular, utiliza todo tipo de canales de marketing incluyendo televisión, radio, carteles exteriores, telemarketing, correo y publicidad a través de Internet. Por lo general, la publicidad enfatiza valores como la posición de liderazgo en el mercado y características tales como calidad, fiabilidad y confianza en la marca, con campañas específicas basadas en ofertas de nuevos productos y precios. Por ejemplo, campañas para el servicio de prepago, *MoviStar Amigo*, y *MoviStar Fácil* que enfatiza su precio atractivo y fiabilidad. Para los clientes de contrato, Celular CRT comercializa *MoviStar Top*, que enfatiza los precios, planes de tarifas y promociones de terminales móviles.

En relación con las ventas y la distribución, el Grupo Telefónica Móviles ha dividido el mercado de Río Grande do Sul en mercado residencial y clientes empresariales. El Grupo tiene 14 puntos de venta en propiedad y otros 1.074 a través de distribuidores. Además el Grupo dispone de 5.100 puntos de venta de tarjetas prepago en Río Grande do Sul.

El Grupo Telefónica Móviles ofrece varias opciones de precios para los servicios de comunicaciones móviles en Río Grande do Sul. A 30 de junio de 2000 aproximadamente el 48% de los clientes de Celular CRT corresponden a la modalidad de contrato con un sistema de facturación mensual basado en el uso, mientras el 52% utilizan tarjetas de llamadas de prepago.

2.4 Servicio al Cliente

Los centros de relaciones con clientes atendieron 5,3 millones de llamadas en 1999. A fin de controlar los costes, 463 de las 543 personas empleadas a 30 de junio de 2000 en estos centros han sido subcontratadas, principalmente con Atento.

El Grupo Telefónica Móviles estima que la media mensual de clientes que se dieron de baja fue del 2,6 % en 1999, en comparación con el 2,1% que lo hicieron en el primer semestre de 2000.

Para Latinoamérica, Telefónica Móviles aplica criterios muy conservadores para calcular su base de clientes y la tasa de bajas. Dependiendo de los países, se da de baja a aquellos clientes de contrato que transcurridos tres/cuatro meses desde el vencimiento de su factura, y tras la notificación del impago no saldan su deuda con la compañía, y a aquellas tarjetas que mantienen el saldo agotado durante más de tres/seis meses.

El hecho de dar de baja a un cliente en unos plazos más largos que en España se debe a la problemática particular de estos países, en donde los niveles de domiciliación bancaria de las facturas son relativamente bajos.

En 1999 el porcentaje de morosidad fue del 1% de las ventas netas.

2.5 Competencia

Actualmente, el competidor del Grupo Telefónica Móviles en el estado de Río Grande do Sul es Telet, participado por Bell Canadá International, Tele Systems International y otros inversores. A 30 de junio de 2000 las operaciones del Grupo en Río Grande do Sul tenían aproximadamente 1,2 millones de clientes y un 77% de cuota de mercado, en comparación con los 350.000 clientes de Telet. Telet comenzó a operar en marzo de 1999. El Grupo estima que durante 1999 y el primer semestre de 2000, el mercado de comunicaciones móviles de Río Grande do Sul se incrementó en 605.000 y en 370.000 clientes, respectivamente, de los que aproximadamente el 70% y el 54% se convirtieron en clientes del Grupo.

3. Tele Leste Celular Participações, S.A. (Tele Leste)

Tele Leste Celular, la cual Telefónica Móviles gestiona de acuerdo a un contrato de gestión, es la operadora principal en la región Bahía/Sergipe de Brasil con, aproximadamente, 589.000 clientes a 30 de junio de 2000 más del 75% de los clientes del otro operador de la región. A 30 de junio de 2000, Telefónica Móviles estima que Tele Leste Celular tenía aproximadamente el 64% de los clientes de comunicaciones móviles en Bahía/Sergipe. Las actividades de Tele Leste Celular en Bahía/Sergipe se llevan a cabo mediante sus dos filiales operadoras, Telebahía Celular S.A. y Telergipe Celular S.A. que el Grupo gestiona bajo un contrato de gestión que le proporciona el 1% de las ventas netas. Un 20,3% es titularidad de Iberoleste Participações, S.A., compañía de inversión que a su vez está participada en un 62,0% por Iberdrola Investimentos Sociedade Uniperssoal Ltda, y un 38,0% por el Grupo Telefónica Móviles, por lo que la participación indirecta de Telefónica Móviles asciende a 9,48%.

La siguiente tabla muestra, en las fechas y para los años indicados, datos relativos a las operaciones de Tele Leste Celular en Bahía/Sergipe:

	31/12/98 ⁽¹⁾	31/12/99	30/6/00
Ventas netas (en millones de euros)	N/A	342	94
EBITDA (en millones de euros)	N/A	(14)	24
Población (en millones de habitantes)	15	15	15
Clientes totales (en millones)	0,3	0,5	0,6
Clientes de prepago (en millones)	0	0,2	0,3
Ingresos medios mensuales por cliente (ARPU) (en euros) ⁽²⁾	81	28	27
Minutos de uso por cliente y mes (MOU)	225	173	141

Fuente: Telefónica Móviles, S.A.. Población (datos ejercicios cerrados a 31 de diciembre): Pyramid Research

(1) La tabla refleja para el año 1998 cinco meses de operaciones.

(2) La reducción del ARPU durante 1999 se vio afectada por las fluctuaciones del real. El real brasileño cotizó de media a 1,84 reales por euro en 1999 frente a 1,30 reales por euro en 1998.

3.1 Mercado

Con una población de aproximadamente 15 millones de habitantes, Bahía/Sergipe es el noveno mayor mercado de comunicaciones móviles en Brasil con aproximadamente 921.000 clientes a 30 de junio de 2000. Esta base de clientes representa una tasa de penetración del 6%, por debajo de la media latinoamericana del 9%. El mercado de las comunicaciones móviles en Río Grande do Sul ha

crecido a una tasa media anual del 63,5% en los últimos tres años, y continúa creciendo en una tasa del 131,5% en 1999 en comparación con la media para Brasil del 99,5% y al 16,7% a 30 de junio de 2000.

3.3 *Red y Tecnología*

Tele Leste opera redes analógicas y digitales. La red digital de Tele Leste está basada en el estándar CDMA. Entre agosto de 1998 y el 30 de junio de 2000, Tele Leste invirtió un total de aproximadamente 102 millones de euros en la construcción y desarrollo de su red en Bahía/Sergipe. A 30 de junio de 2000, la red digital de Tele Leste contaba con 8 centrales de conmutación y 196 estaciones base dando cobertura a más del 56% de la población.

3.4 *Ventas y marketing*

De acuerdo con el contrato de gestión, Tele Leste Celular ha buscado generar un continuado incremento de clientes y de ingresos. Tele Leste utiliza todo tipo de canales de marketing, incluyendo televisión, radio, carteles exteriores, telemarketing, correo y publicidad a través de Internet. Tele Leste utiliza aproximadamente 400 puntos de venta de terceros y 12 puntos de venta de su propiedad. A 30 de junio de 2000, aproximadamente el 55% de los clientes de Tele Leste corresponden a la modalidad de contrato, mientras el 45% corresponden a la modalidad de prepago.

3.5 *Servicio al Cliente*

Tele Leste mantiene un centro de relaciones con clientes que en junio de 2000 recibió diariamente una media de 19.788 llamadas contestadas por representantes y 8.296 contestadas por un sistema automatizado. En septiembre de 1999, Tele Leste introdujo un centro de relaciones con clientes exclusivo para clientes empresariales. En junio de 2000 este servicio respondió una media de 93 llamadas diarias. Tele Leste subcontrata sus centros de llamadas con Atento.

El Grupo Telefónica Móviles estima que el porcentaje medio mensual de clientes que se dieron de baja fue del 2,7 % en 1999, en comparación con el 2,1% que lo hicieron en el primer semestre de 2000.

Para Latinoamérica, Telefónica Móviles aplica criterios muy conservadores para calcular su base de clientes y la tasa de bajas. Dependiendo de los países, se da de baja a aquellos clientes de contrato que transcurridos tres/cuatro meses desde el vencimiento de su factura, y tras la notificación del impago no saldan su deuda con la compañía, y a aquellas tarjetas que mantienen el saldo agotado durante más de tres/seis meses.

El hecho de dar de baja a un cliente en unos plazos más largos que en España se debe a la problemática particular de estos países, en donde los niveles de domiciliación bancaria de las facturas son relativamente bajos.

3.6 *Competencia*

En la actualidad el Grupo Telefónica Móviles tiene un competidor en los estados de Bahía/Sergipe, Maxitel, controlado por Telecom Italia. A 30 de junio de 2000, Tele Leste tenía aproximadamente 589.000 clientes o aproximadamente el 64% de la cuota de mercado, en comparación con los 332.000 clientes de Maxitel. Telefónica Móviles estima que durante 1999 y el primer semestre de 2000, el mercado de comunicaciones móviles de Bahía/Sergipe aumentó en 444.000 y 132.000

clientes, respectivamente, de los que aproximadamente el 60% y el 41%, respectivamente, se convirtieron en clientes de Tele Leste Celular.

AMERICA CENTRAL

El 25 de septiembre de 1998, el Grupo Telefónica Móviles creó Telefónica Centroamérica, S.A. o TelCa, *una joint venture* participada en un 51% por Telefónica Móviles y en un 49% por Mesoamérica Telecom, un fondo de inversión privado compuesto principalmente por inversores centroamericanos, con el objeto de gestionar sus intereses en América Central. Las operaciones actuales y potenciales en América Central, Ecuador y República Dominicana serán gestionadas por el Grupo como parte de la unidad de negocio de América Central. La estrategia del Grupo consiste en entrar en el mercado de la región como nuevo competidor con una avanzada tecnología y una amplia gama de servicios. El Grupo Telefónica Móviles considera que los recientes procesos de privatización y de liberalización, los bajos niveles de penetración de las comunicaciones móviles y la elevada demanda insatisfecha en servicios de telefonía fija y otros servicios de telecomunicaciones, presentan unas oportunidades atractivas para el crecimiento en esos mercados. Las actividades actuales del Grupo en El Salvador y en Guatemala constituyen los primeros pasos para convertirse en la principal compañía operadora de telecomunicaciones en Centroamérica.

El Grupo ha celebrado un acuerdo de accionistas con Mesoamérica Telecom, bajo el cual ambas partes acuerdan realizar la explotación de los negocios de comunicaciones móviles en América Central a través de TelCa. Actualmente el Grupo Telefónica Móviles mantiene el 44,22% y el 51% en Telefónica El Salvador y Telefónica Centroamérica Guatemala respectivamente a través de otras compañías holding participadas también por Mesoamérica Telecom. Sin embargo, ambos han acordado administrar dichas compañías, y otros intereses en América Central, a través de TelCa. El acuerdo con Mesoamérica recoge determinadas restricciones a la transferencia de acciones en las compañías operativas de la región. Ninguna de las partes podrá transferir sus acciones antes de noviembre de 2001 y posteriormente cada accionista tendrá un derecho de adquisición preferente y un derecho de tanteo. Adicionalmente Mesoamérica Telecom tiene derecho durante el período comprendido entre el 31 agosto de 2001 y el 12 de agosto del 2006 a vender al Grupo sus acciones a precios de mercado y el Grupo tiene el derecho a comprar la totalidad o parte de la participación de Mesoamérica Telecom a precio de mercado en el período comprendido entre el 13 de febrero del 2005 y el 12 de agosto del 2006.

TelCa administra el:

- 86,7% de Telefónica El Salvador a través de TES Holding, de la cual el Grupo posee el 51%.
- 100% de Telefónica Centroamérica Guatemala a través de TCG Holding de la cual el Grupo posee el 51%.

El Grupo gestiona estas operadoras y percibe un 9% del resultado de explotación de cada una de las compañías en concepto de contrato de gestión.

En su conjunto, la región centroamericana, excluida la República Dominicana y Ecuador, tiene una población de 36 millones de habitantes. A 30 de junio de 2000, había aproximadamente 1,8 millones de clientes de comunicaciones móviles en la región, representativos de una tasa de penetración del 5%. La penetración de telefonía fija en la región a finales de 1999 era aproximadamente del 8%.

El Salvador

El Grupo Telefónica Móviles desarrolla sus operaciones en El Salvador a través de Telefónica El Salvador, S.A. de C.V. (“TESAL”). TESAL, después de menos de dos años de operaciones, es el segundo de los tres operadores de comunicaciones móviles existentes en El Salvador, con aproximadamente 195.000 clientes a 30 de junio de 2000, en torno a 39.000 clientes menos que el principal operador, y una cuota de mercado aproximada del 36%.

La siguiente tabla muestra en las fechas y para los períodos indicados datos relativos a las operaciones en El Salvador:

	31/12/99	30/06/2000
Ventas netas (en millones de euros) ⁽¹⁾	52	52
EBITDA (en millones de euros) ⁽¹⁾	3	13
Población (en millones de habitantes)	6	6
Clientes totales	132,052	194,903
Clientes de prepago	33,007	68,744
Ingresos medios mensuales por cliente (ARPU) (en euros)	27	29
Minutos de uso por cliente y mes (MOU)	123	109

Fuente: Telefónica Móviles, S.A. Población (datos ejercicios cerrados a 31 de diciembre): Pyramids Research

(1) Incluye tanto actividades de telefonía fija como de telefonía móvil.

El Grupo Telefónica Móviles comenzó a ofrecer servicios de telefonía móvil digital en El Salvador en diciembre de 1998 bajo la marca *MoviStar*. Además de los servicios de telefonía móvil, el Grupo ha comenzado a prestar recientemente servicios de telefonía fija, servicios de acceso a Internet a través de Telefónica Multiservicios, una *joint venture* entre la operadora del Grupo en El Salvador y una compañía salvadoreña denominada Amnet. El Grupo también presta servicios de datos y larga distancia y de telefonía pública. El Grupo espera segregar o transferir a Telefónica o a sus filiales todas las operaciones no relacionadas con las comunicaciones móviles.

1.1 Mercado

Con aproximadamente una población de 6 millones de habitantes, El Salvador es un mercado de comunicaciones móviles de rápido crecimiento con, aproximadamente, 550.000 clientes a 30 de junio de 2000. Esta base de clientes representa una tasa de penetración del 9% que excede la tasa de penetración de la telefonía fija del 8% en dicha fecha. El mercado de las comunicaciones móviles casi se triplicó en 1999 y continúa creciendo rápidamente a una tasa del 36% en el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2000. Estos porcentajes de crecimiento son comparables a los existentes en otros mercados liberalizados en Latinoamérica, pero muy superiores al porcentaje de crecimiento en América Central durante el mismo período.

1.2 Red y tecnología

La red digital del Grupo en El Salvador está basada en el estándar CDMA teniendo un espectro de 25 MHz en una banda de 800 MHz. Desde el comienzo de sus operaciones en 1998 hasta el 30 de junio de 2000, el Grupo ha invertido un total de aproximadamente 150 millones de euros en la construcción y desarrollo de su red en El Salvador. A 30 de junio de 2000 su red digital consistía en una central de conmutación y 121 estaciones base, dando cobertura a más del 75% de la población. El Grupo ha presupuestado inversiones de 43 millones de euros en el año 2000 y 20 millones de euros en el año 2001 para seguir construyendo y desarrollando sus redes.

Desde agosto de 2000 Telefónica Móviles ofrece servicios WAP en El Salvador bajo el nombre comercial de *e-moción*.

1.3 Ventas y marketing

El Grupo Telefónica Móviles utiliza todo tipo de canales de marketing, incluyendo televisión, radio, carteles exteriores, telemarketing, correo y publicidad a través de Internet. Los productos y servicios se comercializan bajo la marca *MoviStar*. Generalmente, la publicidad enfatiza la confianza en el servicio del Grupo, con campañas específicas basadas en ofertas de nuevos productos y precios. El Grupo cuenta con una extensa red de distribución que incluye una combinación de puntos de venta propios y de terceros.

A 30 de junio de 2000, aproximadamente el 65% de los clientes corresponden a la modalidad de contrato, mientras que el 35% utilizaron tarjetas de prepago.

1.4 Servicio al Cliente

El centro de relaciones con el cliente atendió un millón y medio de llamadas en la primera mitad del 2000. Para controlar costes, la totalidad de los 120 empleados en el centro de llamadas son subcontratadas con Atento.

El Grupo Telefónica Móviles estima que el porcentaje medio mensual de clientes que se dieron de baja fue del 0,6 % en 1999, en comparación con el 0,8% en el primer semestre de 2000.

Para América Central, Telefónica Móviles aplica criterios muy conservadores para calcular su base de clientes y la tasa de bajas. Dependiendo de los países, se da de baja a aquellos clientes de contrato que transcurridos tres/cuatro meses desde el vencimiento de su factura, y tras la notificación del impago no saldan su deuda con la compañía, y a aquellas tarjetas que mantienen el saldo agotado durante más de tres/seis meses.

El hecho de dar de baja a un cliente en unos plazos más largos que en España se debe a la problemática particular de estos países, en donde los niveles de domiciliación bancaria de las facturas son relativamente bajos.

En 1999 el porcentaje de morosidad fue del 3% de las ventas netas.

1.5 Competencia

Actualmente el Grupo Telefónica Móviles compite en el mercado salvadoreño de servicios de comunicaciones móviles con: Telemóvil (controlado por Millicom) y CTE Telecom (controlada por France Telecom). A 30 de junio de 2000, TESAL tenía una cuota de mercado del 36%, en

comparación con el 43% de Telemóvil y el 22% de CTE Telecom. A 30 de junio de 2000, las operaciones del Grupo en El Salvador tenían aproximadamente 195.000 clientes, en comparación con los 234.000 clientes de Telemóvil y los 120.000 clientes de CTE Telecom.

Telemóvil comenzó sus operaciones en 1992 y CTE Telecom comenzó en 1999. El Grupo estima que durante 1999 y el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2000 el mercado salvadoreño de servicios de comunicaciones móviles aumentó en 298.000 y 145.000 clientes, respectivamente, de los que aproximadamente 37% y 43% se convirtieron en clientes de TESAL.

Guatemala

Las operaciones en Guatemala se llevan a cabo a través de Telefónica Centroamérica Guatemala, S.A. de C.V. (“TCG”).

Desde el lanzamiento de las operaciones en octubre de 1999 y hasta el 30 de junio de 2000, el Grupo ha captado aproximadamente 100.400 clientes, que representan aproximadamente el 20% de los clientes de comunicaciones móviles existentes en Guatemala a dicha fecha.

La tabla siguiente muestra en las fechas y para los períodos indicados, datos relativos a las operaciones en Guatemala:

	Ultimos 3 meses de 1999 (hasta el 31 de diciembre)	30/06/2000
Ventas netas (en millones de euros) ⁽¹⁾	16	38
EBITDA (en millones de euros) ⁽¹⁾	(7)	(93)
Población (en millones de habitantes)	11	11
Clientes totales	49.392	100.413
Clientes de prepago	8.045	20.725
Ingresos medios mensuales por cliente (ARPU) (en euros)	37	35
Minutos de uso por cliente y mes (MOU)	246	272

Fuente: Telefónica Móviles, S.A. Población (datos ejercicios cerrados a 31 de diciembre): Pyramids Research

(1) Incluye tanto actividades de telefonía fija como de telefonía móvil.

El Grupo Telefónica Móviles comenzó a prestar servicios de telefonía móvil digital en Guatemala en octubre de 1999 bajo la marca *MoviStar*. El Grupo ha comenzado recientemente a prestar servicios de telefonía fija pública y servicios de larga distancia y datos. El Grupo espera segregar o transferir a Telefónica o a sus filiales todas las operaciones no relacionadas con las comunicaciones móviles. Igualmente, el Grupo a través de Tele Escucha, presta servicios de radio búsqueda a 25.000 clientes.

1.1 Mercado

Con una población de aproximadamente 11 millones de habitantes, Guatemala tiene un gran potencial de crecimiento en el mercado de las comunicaciones móviles. El país tenía aproximadamente 498.500 clientes a 30 de junio de 2000 lo que representa una tasa de penetración del 5% en línea con la tasa de penetración de la telefonía fija del 5% a 31 de diciembre de 1999. El mercado guatemalteco ha crecido a una media del 66% en el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2000.

1.2 *Red y tecnología*

Las licencias de TCG en Guatemala permiten operar una red digital basada sobre el estándar CDMA teniendo un espectro de 30 MHz en una banda de 900 MHz. A 30 de junio de 2000, el Grupo Telefónica Móviles ha invertido un total de aproximadamente 145 millones de euros en la construcción y desarrollo de su red en Guatemala. A 30 de junio de 2000, su red digital en Guatemala consistía en 1 central de conmutación y 172 estaciones base dando cobertura a más del 70% de la población. El Grupo ha presupuestado inversiones de aproximadamente 70 millones de euros en el 2000 y 18 millones de euros en el 2001 para el desarrollo de sus redes.

En agosto de 2000 se lanzó el servicio de acceso a Internet a través del móvil bajo la marca *e-moción*.

1.3 *Ventas y marketing*

Las campañas del Grupo utilizan todo tipo de canales de marketing, incluyendo televisión, radio, carteles exteriores, telemarketing, correo y publicidad a través de Internet. Los productos y servicios del Grupo se comercializan bajo la marca *MoviStar* y *Telefónica*. Por lo general, la publicidad enfatiza la fiabilidad del servicio del Grupo, con campañas específicas basadas en ofertas de nuevos productos y precios. El Grupo está desarrollando una red extensa de distribución siguiendo el modelo usado en El Salvador.

A 30 de junio de 2000 aproximadamente el 79% de los clientes del Grupo Telefónica Móviles corresponden a la modalidad de contrato, mientras que el restante 21% utilizaron tarjetas de prepago.

1.4 *Servicio al Cliente*

El centro de relaciones con el cliente de Guatemala atendió 770.000 llamadas durante los primeros seis meses de 2000. Para controlar costes, todos los empleados (aproximadamente 100), son subcontratados con Atento.

El Grupo Telefónica Móviles estima que el porcentaje medio mensual de clientes que se dieron de baja en el primer semestre de 2000 fue del 1,2%.

Para América Central, Telefónica Móviles aplica criterios muy conservadores para calcular su base de clientes y la tasa de bajas. Dependiendo de los países, se da de baja a aquellos clientes de contrato que transcurridos tres/cuatro meses desde el vencimiento de su factura, y tras la notificación del impago no saldan su deuda con la compañía, y a aquellas tarjetas que mantienen el saldo agotado durante más de tres/seis meses.

El hecho de dar de baja a un cliente en unos plazos más largos que en España se debe a la problemática particular de estos países, en donde los niveles de domiciliación bancaria de las facturas son relativamente bajos.

1.5 Competencia

En la actualidad el Grupo Telefónica Móviles tiene dos competidores en el mercado guatemalteco, y se espera que un tercer competidor, BellSouth, comience a operar en el último trimestre de 2000. A 30 de junio de 2000, Comcel, controlada por Millicom, tenía una cuota de mercado del 49% en Guatemala, seguido por Telgua, controlada por Telmex, con una cuota de mercado del 31%. A 30 de junio de 2000, TCG tenía una cuota de mercado del 20%. Comcel comenzó sus operaciones en Guatemala en 1989 y Telgua en 1999. A 30 de junio de 2000 las operaciones de TCG en Guatemala tenían 100.400 clientes, en comparación con los 242.300 para Comcel y los 155.800 para Telgua. El Grupo estima que durante 1999 y el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2000, el mercado guatemalteco de los servicios de comunicaciones móviles aumentó en 209.000 y 198.500 clientes, respectivamente, de los que aproximadamente 25% y 26% se convirtieron en clientes de TCG.

ADQUISICIONES PENDIENTES - PUERTO RICO, PERU, ARGENTINA Y NORTE DE MÉJICO

Telefónica ha acordado transferir al Grupo Telefónica Móviles todos los intereses de sus operaciones en comunicaciones móviles que directa o indirectamente posee en Perú y Argentina. El Grupo emitirá un total de 240.802.929 acciones a Telefónica en relación con estas transferencias. Igualmente Telefónica y Telefónica Móviles han firmado acuerdos para adquirir los operadores de comunicaciones móviles de Motorola en el norte de Méjico a cambio de acciones ordinarias de Telefónica por valor de 1.857 millones de dólares estadounidenses, o a opción del Grupo, por un precio de compra en efectivo de 1.799 millones de dólares estadounidenses. De efectuarse el pago mediante entrega de sus acciones, Telefónica ha acordado transferir posteriormente los operadores en el norte de Méjico a Telefónica Móviles. Por otra parte, Telefónica tiene previsto transferir su inversión en un operador de comunicaciones móviles de Puerto Rico. Se espera que dichas transferencias desde el Grupo Telefónica y la adquisición de Motorola se completen en el primer semestre de 2001, sujetas a las aprobaciones y cumplimiento de los requisitos regulatorios necesarios.

Puerto Rico

Telefónica planea transferir al Grupo su inversión en NewComm Wireless Services, Inc., un operador comunicaciones móviles de Puerto Rico, que a 30 de junio de 2000 contaba aproximadamente con 80.000 clientes. Esta inversión por un importe de aproximadamente 19,96 millones de dólares, se ha materializado a través de la suscripción de obligaciones convertibles en acciones representativas del 49,9% del capital social de NewComm Wireless Services, Inc. La conversión está sujeta a la obtención de las correspondientes autorizaciones regulatorias en los Estados Unidos. Sin embargo, de acuerdo con los términos del contrato de *joint venture* con ClearComm, L.P., el accionista mayoritario de NewComm Wireless, Inc., ClearComm tiene el derecho de adquirir del Grupo Telefónica las obligaciones convertibles a una prima significativa en relación con el valor nominal.

Adicionalmente, el Grupo Telefónica cuenta con una opción, que planea igualmente transferir al Grupo Telefónica Móviles, para la compra de un 0,2% adicional de NewComm Wireless Service, Inc., que le permitiría asumir el control de la misma, si ClearComm no ejercita su derecho a adquirir la participación del Grupo. El Grupo gestiona las operaciones de NewComm Wireless Service, Inc a través de un acuerdo de gestión.

NewComm Wireless Service, Inc. comenzó a prestar servicios de comunicaciones móviles en Puerto Rico a finales de septiembre de 1999.

Con una población de aproximadamente 4 millones de habitantes y una tasa de penetración del 29% a 30 de junio de 2000, Puerto Rico tiene un alto potencial de crecimiento en el mercado de las comunicaciones móviles. A 30 de junio de 2000, NewComm Wireless prestaba servicios de comunicaciones móviles y de internet a aproximadamente un 7% de los 1,1 millones de clientes en Puerto Rico. Durante el primer semestre de 2000, NewComm Wireless, Inc. tuvo unos ingresos de aproximadamente 36 millones de euros y un ARPU de 77 euros.

NewComm Wireless Service, Inc. opera en Puerto Rico una red digital sobre el estándar CDMA con 1 central de conmutación y 103 estaciones base. En julio de 2000 NewComm Wireless Service, Inc. lanzó los servicios WAP en Puerto Rico bajo la marca *e-moción*.

Actualmente NewComm Wireless Service, Inc. tiene cuatro competidores en el mercado portorriqueño de comunicaciones móviles, Cellular One (controlada por SBC Communications y Teléfonos de México) con una cuota de mercado del 41%, seguida por Celulares Telefónica (controlada por Verizon) con un 23%; Centennial (perteneciente a Centennial Cellular Corp USA) con una cuota de mercado del 18%; y Suncom (perteneciente a Telecorp) con una cuota de aproximadamente el 11%. Sprint PCS, cuenta igualmente con una licencia para operar en Puerto Rico.

La conversión de las obligaciones del Grupo en acciones de NewComm Wireless Service, Inc. que representen más del 25% de su capital social requiere la aprobación de la Comisión Federal de Comunicaciones. Como se describe en el apartado IV.4.4 del presente Folleto, la gestión y la participación del Grupo de Telefónica Móviles en NewComm Wireless Service, Inc. ha sido impugnada por Centennial Cellular Corp. ante la Comisión Federal de Comunicaciones. Si la resolución del litigio que se espera se produzca en el primer semestre de 2001, es favorable al Grupo, éste tiene la intención de ejercer la conversión de las obligaciones por un 25% del capital. Sujeto a la aprobación por parte de la Comisión Federal de Comunicaciones el Grupo planea incrementar su participación al 49,9% y a partir de enero de 2002 asumir el control de NewComm Wireless Service Inc. si ClearComm no ejercita su derecho de adquisición de la participación del Grupo en NewComm.

Perú

El Grupo Telefónica desarrolla sus operaciones en Perú a través de Telefónica Móviles de Perú S.A.C, o Telefónica Móviles Perú (TMP). TMP es el principal operador de comunicaciones móviles con aproximadamente 810.000 clientes a 30 de junio de 2000 más del doble de clientes que los otros dos operadores en el país. A 30 de junio de 2000, TMP estimaba que tenía aproximadamente el 69% de los clientes de comunicaciones móviles en Perú.

Telefónica ha acordado transferir al Grupo Telefónica Móviles su participación del 93,2% en TMP que se espera se realice en la primera mitad del año 2001, quedando el restante 6,8% de TMP en manos de accionistas minoritarios.

Sobre la base de los estados financieros proforma que reflejan, entre otras, las adquisiciones pendientes de las operaciones de Perú y Argentina, las operaciones de TMP representaron un 3,5% de los ingresos combinados del Grupo en 1999 y un 3,5% del EBITDA en 1999.

Como parte del Grupo Telefónica Móviles, TMP está ya funcionalmente integrada y es gestionada por el Grupo.

La siguiente tabla muestra, en las fechas y para los años que se indican, datos relativos a las operaciones en Perú:

	31/12/99	30/6/00
Ventas netas (en millones de euros)	205	123
EBITDA (en millones de euros)	67	44
Población (en millones de habitantes)	25	25
Clientes totales (en millones)	0,7	0,8
Clientes de prepago (en millones)	0,5	0,6
Ingresos medios mensuales por cliente (ARPU) (en euros)	30	26
Minutos de uso por cliente y mes (MOU)	122	88

Fuente: Telefónica Móviles, S.A. Población (datos ejercicios cerrados a 31 de diciembre): Pyramids Research

La entidad predecesora de TMP comenzó a ofrecer comunicaciones móviles en Perú en 1993 con el lanzamiento de servicios de comunicaciones móviles analógicas. En septiembre de 1997, TMP lanzó el servicio de comunicaciones móviles digital en Perú bajo la marca *MoviStar*, que se ha convertido en una de las marcas más reconocidas en Perú. En abril de 1997, bajo la marca *Movifácil*, TMP lanzó el primer servicio de comunicaciones móviles de prepago en Perú.

1.1 Mercado

Con aproximadamente una población de 25 millones de habitantes y 1,2 millones de clientes a 30 de junio de 2000, Perú es el quinto mercado de comunicaciones móviles en Latinoamérica. Esta base de clientes representa una tasa de penetración del 5%. El mercado peruano ha crecido a una tasa anual media del 71,3% durante los últimos tres años y continúa creciendo rápidamente a una tasa del 36,6% en 1999 y del 15% en el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2000.

1.2 Red y tecnología

Las licencias titularidad de TMP le permiten operar tanto redes analógicas como digitales teniendo un espectro radioeléctrico de 25 MHz en una banda de 800 MHz lo que el Grupo considera adecuado para sus necesidades. La red digital de TMP se basa en el estándar CDMA. El uso prevalente del estándar CDMA, junto con los acuerdos de *roaming* con 26 operadores en todo el mundo (limitándose el *roaming* internacional a clientes de contrato), permiten a los clientes de TMP en Perú hacer y recibir llamadas en más de 100 países.

Entre 1997 y el 30 junio de 2000, TMP ha invertido más de 300 millones de euros en la construcción y desarrollo de su red en Perú, incluyendo aproximadamente 71 millones de euros en 1999. A 30 de junio de 2000 la red digital de TMP consistía en 5 centrales de conmutación y 380 estaciones base, dando cobertura a más del 50% de la población. TMP está actualmente extendiendo y ampliando la cobertura de su red y ha presupuestado inversiones de aproximadamente 45 millones de euros en el

año 2000 y 52 millones de euros en el año 2001 para su red digital. Estos fondos serán utilizados para incrementar la cobertura de su red en áreas rurales y mejorar la calidad de su cobertura en las áreas urbanas.

La red analógica de TMP tiene 5 centrales de conmutación servidas por 309 estaciones base. TMP no prevé inversiones significativas en su red analógica en el futuro.

Por lo general, la estrategia seguida por TMP consiste en utilizar una variedad de suministradores basándose en la calidad y los precios de sus servicios y productos. Motorola, Amper y Euroinsta se encuentran entre sus principales suministradores.

1.3 Ventas y marketing

TMP es uno de los mayores anunciantes en Perú, utilizando todo tipo de canales de marketing, incluyendo televisión, radio, carteles exteriores, telemarketing, correo y publicidad a través de Internet. Por lo general, las campañas de publicidad de TMP enfatizan valores como la posición de liderazgo en el mercado y características tales como la calidad, fiabilidad y confianza en la marca, con campañas específicas basadas en ofertas de nuevos productos y precios.

Para el mercado residencial, TMP utiliza 543 puntos de venta, además de disponer de 27 puntos de venta en propiedad. TMP vende directamente a los clientes empresariales a través de sus oficinas corporativas y su fuerza de ventas. Los acuerdos actuales con los distribuidores están orientados al crecimiento y a la fidelización de los clientes, ya que se paga a los distribuidores cada nueva alta, y periódicamente en función del tráfico generado.

TMP ofrece varias opciones diferentes de precios para los servicios de comunicaciones móviles. A 30 de junio de 2000 aproximadamente el 27% de los clientes de TMP corresponden a la modalidad de contrato con un sistema de facturación mensual basado en el uso, mientras el 73% utilizaban tarjetas de prepago.

1.4 Servicio al Cliente

TMP mantiene un centro de relaciones con el cliente en Perú con acceso en tiempo real a sus sistemas de información. Este centro atendió aproximadamente 11 millones de llamadas en 1999. A fin de controlar costes las aproximadamente 215 personas empleadas en este centro de relaciones con el cliente a 30 de junio de 2000 han sido subcontratadas, principalmente con Atento.

El Grupo Telefónica Móviles estima que el porcentaje medio mensual de clientes que se dieron de baja fue del 1,5 % en 1999, en comparación con el 1,4% que lo hicieron en el primer semestre de 2000.

Para Latinoamérica, Telefónica Móviles aplica criterios muy conservadores para calcular su base de clientes y la tasa de bajas. Dependiendo de los países, se da de baja a aquellos clientes de contrato que transcurridos tres/cuatro meses desde el vencimiento de su factura, y tras la notificación del impago no saldan su deuda con la compañía, y a aquellas tarjetas que mantienen el saldo agotado durante más de tres/seis meses.

El hecho de dar de baja a un cliente en unos plazos más largos que en España se debe a la problemática particular de estos países, en donde los niveles de domiciliación bancaria de las facturas son relativamente bajos.

En 1999 el porcentaje de morosidad fue del 11% de las ventas netas.

1.5 Competencia

A 30 de junio de 2000, TMP tiene aproximadamente una cuota de mercado del 69% en Perú. Actualmente TMP tiene dos competidores en el mercado peruano de comunicaciones móviles: BellSouth y Nextel Perú. Bell South comenzó a prestar servicios en 1993 y a 30 de junio de 2000 tenía una cuota de mercado aproximadamente del 30%. Nextel Perú, con una cuota de mercado inferior al 2%, comenzó a prestar servicios exclusivamente al sector empresarial en abril de 1999, y recientemente ha comenzado a comercializar sus servicios al público en general. Además, Stet Mobile Holdings, que está controlada por Telecom Italia, obtuvo una concesión para una licencia GSM/PCS en marzo de 2000. A 30 de junio de 2000, TMP tenía 810.000 clientes, en comparación con los 350.000 clientes de Bell South y los 21.000 clientes de Nextel Perú. TMP estima que durante 1999 y durante el primer semestre de 2000, el mercado peruano de las comunicaciones móviles aumentó en 270.000 y 160.000 clientes, respectivamente, de los que aproximadamente el 77% y el 62% se convirtieron en clientes de TMP.

Argentina

El Grupo Telefónica opera en Argentina a través de Telefónica Comunicaciones Personales, S.A. ("TCP"). TCP es, por número de clientes, el segundo operador de comunicaciones móviles en Argentina, con aproximadamente 1,4 millones de clientes a 30 de junio de 2000, o aproximadamente 270.000 clientes menos que el primer operador, que representan aproximadamente el 25% de los clientes existentes en Argentina.

Telefónica ha acordado transferir su participación del 97,9% de TCP al Grupo Telefónica Móviles, que se espera se realice en el primer semestre de 2001, quedando la titularidad del porcentaje restante, un 2,1%, en posesión de accionistas minoritarios. Aunque todavía esta operación está sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones, el Grupo Telefónica Móviles espera que los mismos se cumplan antes del primer semestre del año 2001.

Según los estados financieros proforma, que reflejan, entre otras, las transferencias pendientes de Perú y Argentina, las operaciones de TCP representaron un 4,7% de los ingresos combinados del Grupo en 1999 y un 3,5% del EBITDA en 1999.

Como parte del Grupo, TCP está funcionalmente integrado y es gestionado por el Grupo Telefónica Móviles.

La siguiente tabla muestra, en las fechas y para los años indicados, datos relativos a las operaciones de TCP en Argentina:

	31/12/99 ⁽¹⁾	30/6/00
Ventas netas (en millones de euros)	272	369
EBITDA (en millones de euros)	63	78
Población (en millones de habitantes)	37	37
Clientes totales (en millones) ⁽²⁾	1,1	1,4
Clientes de prepago (en millones) ⁽²⁾	0,5	0,8
Ingresos medios mensuales por cliente (ARPU) (en euros) ⁽³⁾	57	53

Minutos de uso por cliente y mes (MOU)	139	130
--	-----	-----

Fuente: Telefónica Móviles, S.A. Población (datos ejercicios cerrados a 31 de diciembre): Pyramids Research

(1) El año fiscal de TCP finaliza el 30 de septiembre de cada año. Los datos financieros incluidos en esta tabla se presentan por un período de 12 meses finalizado el 31 de diciembre de los años indicados para facilitar la comparación con otras compañías operadoras.

(2) Incluye para los periodos anteriores al 1 de diciembre de 1999 la mitad de los clientes de Miniphone S.A., lo que representa el interés de TCP en dicha compañía.

(3) Para periodos anteriores al 1 de diciembre de 1999, se ha calculado como la media del ARPU para TCP en el sur de Argentina, y en Buenos Aires para Miniphone, ponderado por el número de clientes y tomando la mitad de los clientes de Miniphone (basado en la participación de TCP en dicha compañía).

TCP ofrece servicios de comunicaciones móviles en cada una de las tres regiones de servicios argentinas: Buenos Aires, la región del Norte y la región del Sur. En Buenos Aires en 1993 el Grupo Telefónica comenzó a ofrecer telefonía móvil analógica bajo la marca *Miniphone* a través de una compañía conjunta con Telecom Argentina, filial de France Telecom y Telecom Italia. En 1994, *Miniphone* lanzó su servicio de telefonía móvil digital en Buenos Aires. En 1999, TCP y Telecom Personal se repartieron los activos de Miniphone, incluyendo sus clientes, y celebraron un contrato bajo el cual TCP y Telecom Personal continúan operando en Buenos Aires separadamente bajo la marca *Miniphone*.

En la región del Sur, en 1996 el Grupo Telefónica lanzó sus servicios de comunicaciones móviles a través de TCP bajo la marca *Unifón*. En octubre de 1997 y mayo de 1999, el Grupo Telefónica lanzó la modalidad de prepagó en Buenos Aires y en la región del Sur, respectivamente.

En el norte de Argentina TCP comenzó a ofrecer servicios de comunicaciones móviles en mayo de 2000, tras la adquisición de tres licencias PCS, cubriendo las tres regiones de servicio. Como resultado, TCP es actualmente un operador de servicios de comunicaciones móviles a nivel nacional.

1.1 Mercado

Con aproximadamente una población de 37 millones de habitantes y 5,7 millones de clientes a 30 de junio de 2000, Argentina es el tercer mercado de comunicaciones móviles en Latinoamérica. Esta base de clientes representa una tasa de penetración de 16%. El mercado argentino ha crecido a una media anual del 86,4% durante los últimos tres años y continúa creciendo rápidamente a una media del 62,9% en 1999 y del 23% en el primer semestre de 2000.

1.2 Red y Tecnología

TCP opera redes analógicas y digitales. La red digital de TCP está basada en el estándar TDMA teniendo un espectro en Buenos Aires de 12,5 MHz en una banda de 800 MHz y 30 MHz en una banda de 1900 MHz, en el sur de Argentina 25 MHz en una banda de 800 MHz y 20 MHz en una banda de 1900 MHz, y en el norte de Argentina 40 MHz en una banda de 1900 MHz. Gracias a los acuerdos de *roaming*, los clientes de TCP pueden hacer y recibir llamadas en más de 100 países del mundo.

Entre 1997 y 30 de junio de 2000 TCP invirtió un total de aproximadamente 450 millones de euros en la construcción y desarrollo de su red digital en Argentina. A 30 de junio de 2000, la red digital de TCP tenía 36 centrales de conmutación y 916 estaciones base dando cobertura a más del 67% de la población. TCP está actualmente expandiendo la cobertura de su red y ha presupuestado inversiones de 265 millones euros en el año 2000 y 285 millones de euros en el año 2001 para su red digital.

La red de TCP tiene capacidad dual ya que la red analógica tiene el mismo número de centrales de conmutación y de estaciones base que la red digital. TCP no anticipa inversiones significativas en su red analógica en el futuro.

Por lo general, la estrategia seguida por TCP es usar una variedad de proveedores basándose en la calidad y los precios de sus servicios y productos. La mayor parte de los equipos celulares de la red del Grupo en Argentina es suministrada por Ericsson, mientras que las terminales de comunicación móviles son suministradas por Ericsson, Nokia y Motorola. TCP suscribió un contrato con Ericsson para el suministro de una red PCS digital basada en el estándar TDMA, que es compatible con la red existente en Buenos Aires y en la región del Sur, permitiendo el acceso a sus servicios en todo el país. Bajo los términos de este contrato, la red PCS debe estar desarrollada en su mayor parte a finales de 2000.

1.2 Ventas y marketing

TCP utiliza todo tipo de canales de marketing, incluyendo televisión, radio, carteles exteriores, telemarketing, correo y publicidad a través de Internet. Por lo general, la publicidad de TCP enfatiza características como la fiabilidad y confianza en la marca y la cercanía a sus clientes. Para ello utiliza campañas específicas basadas en ofertas de nuevos productos o precios. Por ejemplo, las campañas para los servicios de prepago, *Unifón Activa*, enfatizan su simplicidad y movilidad, estando dirigida al mercado más joven. Para los clientes de contrato, se ha creado una campaña central que enfatiza su exclusividad y valor con ofertas de nuevos servicios bajo la marca *Unifón*.

A efectos de ventas y marketing, TCP ha dividido el mercado argentino en tres regiones geográficas y en dos mercados por tipo de cliente: residencial y empresarial. Para el mercado residencial, TCP utiliza tanto distribuidores en exclusividad como no exclusivos, que le permiten disponer de un total de 3.166 puntos de venta. Además, TCP cuenta con 21 puntos de venta en propiedad.

En el sector empresarial, TCP orienta su actividad de marketing hacia los pequeños negocios a través de distribuidores y cuenta con una fuerza de ventas corporativa para los grandes clientes. TCP ofrece una variedad de planes, desde planes de descuentos por volumen para pequeños negocios a planes con los servicios y precios a medida de los grandes clientes empresariales. A 30 de junio de 2000, aproximadamente el 43% de los clientes correspondían a la modalidad de contrato y el restante 57% utilizaban tarjetas prepago.

1.3 Servicios al Cliente

TCP mantiene 21 centros presenciales de relaciones con el cliente y 2 centros telefónicos de relaciones con el cliente con acceso en tiempo real a sus sistemas de información. Los centros de relaciones con el cliente atendieron alrededor de 6 millones de llamadas en 1999. A fin de controlar costes, el 67% de las aproximadamente 1.100 personas empleadas en los centros de llamadas a 30 de junio de 2000, fueron subcontratadas, aunque en el futuro próximo se planea transmitir la gestión y el 100% de los centros telefónicos de relaciones con el cliente a Atento.

El Grupo Telefónica Móviles estima que el porcentaje mensual de clientes que se dieron de baja fue de 1,9% en 1999, en comparación con el 1,4% que lo hicieron en el primer semestre de 2000.

Para Latinoamérica, Telefónica Móviles aplica criterios muy conservadores para calcular su base de clientes y la tasa de bajas. Dependiendo de los países, se da de baja a aquellos clientes de contrato que transcurridos tres/cuatro meses desde el vencimiento de su factura, y tras la notificación del

impago no saldan su deuda con la compañía, y a aquellas tarjetas que mantienen el saldo agotado durante más de tres/seis meses.

El hecho de dar de baja a un cliente en unos plazos más largos que en España se debe a la problemática particular de estos países, en donde los niveles de domiciliación bancaria de las facturas son relativamente bajos.

En 1999 el porcentaje de morosidad fue inferior al 1% de las ventas netas.

1.4 Competencia

TCP ha incrementado su cuota de mercado desde el cuarto puesto con un 20% a 30 de junio de 1999 al segundo, con un 25% a 30 de junio de 2000.

TCP tiene tres competidores en el mercado argentino de comunicaciones móviles cada uno de los cuales ofrecen servicios en toda la nación: Telecom Personal, con aproximadamente el 30% del mercado de las comunicaciones móviles, controlada por France Telecom y Telecom Italia a través de Telecom Argentina; Movicom, filial de BellSouth, que tiene aproximadamente el 25% del mercado y CTI Móvil, controlada por Verizon, con una cuota de mercado de aproximadamente el 20%. TCP estima que durante 1999 y el primer semestre de 2000, el mercado argentino de las comunicaciones móviles aumentó en 1,6 millones y 1 millón de clientes, respectivamente, de los que aproximadamente el 32% y el 31% se convirtieron en clientes de TCP.

Como consecuencia de la reciente concesión de licencias PCS en 1999, que ha resultado en la expansión del área de servicios en que tanto TCP como sus competidores pueden prestar servicios, TCP espera que la competencia en el sector de las comunicaciones móviles se intensifique durante el próximo año.

Norte de Méjico

En octubre de 2000, Telefónica Móviles y Telefónica suscribieron un acuerdo para adquirir los operadores de comunicaciones móviles de Motorola en el norte de Méjico, Bajacel, Movitel, Norcel y Cedetel a cambio de acciones ordinarias de Telefónica por valor de 1.857 millones de dólares estadounidenses, o a opción del Grupo, por un precio de compra en efectivo de 1.799 millones de dólares estadounidenses. Se espera que esta adquisición se complete en el primer semestre de 2001, sujeto a la obtención de las aprobaciones regulatorias necesarias.

A 31 de diciembre de 1999, Motorola operaba en cuatro regiones del norte de Méjico a través de cuatro compañías operadoras, contando con un número total aproximado de clientes de 1,1 millones, que representan aproximadamente un 44% del número total de clientes de comunicaciones móviles en esas regiones y aproximadamente un 14% del número total de clientes de comunicaciones móviles en Méjico. Las compañías operadoras de Motorola son Baja Celular Mexican S.A. de C.V. (Bajacel); Movitel del Noroeste S.A. de C.V. (Movitel); Telefonía Celular del Norte S.A. de C.V. (Norcel); y Celular de Telefonía S.A. de C.V. (Cedetel). Asimismo, Motorola posee participaciones minoritarias en Grupo Portatel S.A. de C.V., o Portatel, en el sur de Méjico. Motorola no opera en el centro de Méjico, que incluye Ciudad de Méjico, la mayor área metropolitana de Méjico. A 31 de agosto de 2000, las participaciones de Motorola en operaciones de comunicaciones móviles en el norte de Méjico eran las siguientes:

Región	Compañía	Capital social	Clientes a 31 de diciembre de 1999 (en miles)	Gestión
Baja California/Baja California Sur/partes de Sonora	Bajacel	100%	252	Sí
Sinaloa/partes de Sonora	Movitel	90%	299	Sí
Chihuahua/Durango/partes de Coahuila	Norcel	100%	168	Sí
Nuevo León/Tampaulipas/partes de Coahuila	Cedotel	100%	362	Sí

Fuente: Telefónica Móviles, S.A.

Telefónica Móviles tiene la intención de gestionar las operadoras de comunicaciones móviles en el Norte de Méjico como único grupo integrado. La tabla siguiente muestra, en las fechas y para los años indicados, datos relativos a las compañías operadoras de Motorola en el Norte de Méjico como grupo:

	Año finalizado el 31 de diciembre de		
	1997	1998	1999
Ventas netas (en millones)	143,7US\$	206,3US\$	338,5US\$
EBITDA (en millones)	37,4US\$	50,5 US\$	74,9US\$
Clientes totales (en miles)	200	490	1.081
Población (en miles)	20,003	20,764	21,176
Penetración (todas las operadoras de comunicaciones móviles)	1,7%	3,2%	7,2%

Fuente: Motorola/Telefónica Móviles, S.A.

Las compañías operadoras de comunicaciones móviles de Motorola en el norte de Méjico comenzaron a prestar servicios en 1990. Desde 1997 y hasta 1999, su base total de clientes creció a una media anual compuesta de aproximadamente el 132%.

1.1 Mercado

Méjico es el segundo mayor país de Latinoamérica con una población de aproximadamente 97 millones de habitantes, de los cuales, 21 millones están bajo la cobertura de las operaciones de comunicaciones móviles de Motorola. Se trata de un mercado de comunicaciones móviles emergente, con aproximadamente 8 millones de clientes a 31 de diciembre de 1999, lo que representa una tasa de penetración de aproximadamente el 8%. El mercado de comunicaciones móviles en Méjico ha crecido a una media anual compuesta del 96,6% durante los últimos 3 años y a una media del 130,6% durante 1999. La economía mejicana, y especialmente la de las regiones industrializadas del norte en las que Motorola opera, se beneficia de su proximidad a los Estados Unidos.

El mercado de telecomunicaciones de comunicaciones móviles mejicano se encuentra dividido en 9 regiones diferentes, con dos operadores en cada región. La liberalización del mercado de telecomunicaciones mejicano comenzó en 1990 con la privatización de Telmex, el monopolio estatal de telecomunicaciones, y con la creación de Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V. (Telcel), como compañía de comunicaciones móviles a nivel nacional. Con el objetivo de fomentar la competencia, la Secretaría de Comunicaciones y Transporte mejicana (SCT), subastó posteriormente nueve licencias adicionales.

1.2 *Redes y Tecnología*

Las compañías de Motorola del norte de Méjico cuentan con redes tanto analógicas como digitales. Sus redes digitales se apoyan en el estándar CDMA y, a 31 de diciembre de 1999, contaban con cuatro centrales de conmutación y más de 80 estaciones base, mientras que sus redes analógicas contaban con 10 centrales de conmutación y más de 275 estaciones base. A esa fecha, esas redes daban cobertura a, aproximadamente, el 22% de la población en la región.

En cada una de sus regiones, los operadores de comunicaciones móviles del norte de Méjico cuentan con licencias para un espectro de 20 MHz en la banda de 800 MHz. Telefónica Móviles considera este espectro adecuado con respecto a sus necesidades en esas regiones. Las licencias vencen en el 2010.

1.3 *Ventas y marketing*

Los operadores de comunicaciones móviles de Motorola en el norte de Méjico utilizan una amplia gama de canales de marketing incluyendo televisión, radio, carteles exteriores, telemarketing, correo y anuncios a través de Internet. Una vez que haya completado esta adquisición, Telefónica Móviles estudiará la posibilidad de relanzar los servicios en esas regiones bajo la marca *MoviStar*. Aunque las ventas directas y la estrategia de marketing están enfocadas hacia clientes empresariales y a otros clientes residenciales de alto valor, también han tenido éxito en la penetración en el mercado de clientes con la introducción del servicio de prepago y del *calling party-pays* “paga quien llama”. Los operadores también comercializan sus servicios a través de agentes comerciales directos e indirectos, incluidos algunos de los más importantes distribuidores a minorista del norte de Méjico. A 31 de diciembre de 1999, contaban con 235 centros de servicios y ventas, 80 distribuidores y más de 4.000 puntos de venta de tarjetas prepago.

Las operadoras de comunicaciones móviles de Motorola en el norte de Méjico han desarrollado diversas estrategias de precios para atraer a determinados segmentos del mercado. Sus ofertas de servicios digitales bajo la modalidad de contrato atraen a los clientes de alto poder adquisitivo, mientras que sus planes prepago, a los clientes más sensibles al gasto. La introducción del *calling party pays* “paga quien llama” en 1999 ha tenido un impacto positivo en el ARPU.

1.4 Competencia

Los operadores del norte de Méjico cuentan actualmente con diferentes competidores en la región, la mayoría de los cuales son filiales de compañías internacionales de telecomunicaciones. El principal competidor de las mismas es Telcel, controlado por Telmex. A 31 de diciembre de 1999, Telcel tenía una cuota de mercado estimada del 54% en el mercado de comunicaciones móviles de las áreas del norte de Méjico comparada con la cuota promedio de aproximadamente 44% de los operadores de Motorola en el norte de Méjico.

LA CUENCA MEDITERRÁNEA

Marruecos

Medi Telecom, S.A., participada en un 30,5% por Telefónica Móviles y en la que el Grupo comparte la gestión es el segundo operador del servicio de comunicaciones móviles en Marruecos con 232.425 clientes a 30 de junio de 2000, en comparación con el millón de clientes con que aproximadamente cuenta el otro operador de servicios de telecomunicaciones que actuaba en régimen de monopolio en dicho país. Tras tres meses de operaciones, el Grupo estima que Medi Telecom tenía aproximadamente el 19% de los clientes de comunicaciones móviles existente en Marruecos.

Medi Telecom está a su vez participada por Portugal Telecom International con un 30,5%; BMCE, un banco marroquí con un 20%; Holdco (Afríquia), una compañía de distribución de petróleo con un 11%; y CDG, una compañía marroquí pública de inversión con un 8%.

Según el contrato de accionistas, el Grupo tiene el derecho a nombrar al Consejero Delegado de Medi Telecom. Igualmente, en dicho contrato se prohíbe a todos los accionistas vender o transferir sus acciones hasta abril del 2003, y después de esta fecha la transferencia de acciones en Medi Telecom otorgará un derecho de suscripción preferente para el Grupo y para Portugal Telecom International. Asimismo, el contrato exige mayoría simple para la mayoría de las decisiones corporativas.

El Grupo ha celebrado junto a Portugal Telecom International un acuerdo de gestión para suministrar servicios a Medi Telecom. Bajo los términos de dicho acuerdo, se ha creado un comité de gestión de servicios, formado por el mismo número de miembros del Grupo y de Portugal Telecom International, el cual ofrece a Medi Telecom, entre otros servicios, marketing, conocimientos técnicos, asesoramiento sobre operaciones y distribución. A cambio de los servicios de gestión, Medi Telecom paga una comisión del 1% sobre el total de los ingresos brutos hasta que sus ganancias alcancen un nivel específico, pasando posteriormente a pagar una comisión del 4,5% de los beneficios antes de intereses e impuestos. Estas comisiones están divididas entre el Grupo y Portugal Telecom International proporcionalmente a los respectivos intereses en Medi Telecom. La comisión por estos proyectos se paga directamente a la parte que presta el servicio. A 31 de diciembre de 1999 el Grupo ha recibido aproximadamente 0,6 millones de euros bajo el contrato de gestión.

La siguiente tabla muestra para el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2000 datos relativos a Medi Telecom:

	30/6/00
Ventas netas (en millones de euros)	43
EBITDA (en millones de euros)	(38)

Población (en millones de habitantes)	28
Clientes totales (en miles)	232.000
Clientes de prepago (en miles)	211.000
Ingresos medios mensuales por cliente (ARPU) (en euros)	33
Minutos de uso por cliente y mes (MOU)	133

Fuente: Telefónica Móviles, S.A. Población (datos ejercicios cerrados a 31 de diciembre): Pyramids Research

Medi Telecom comenzó a ofrecer servicios de comunicaciones móviles en Marruecos en marzo de 2000, ocho meses después de que le fuera concedida una licencia GSM con cobertura nacional.

1.1 Mercado

Con una población de aproximadamente 28 millones de habitantes, la mitad de los cuales son menores de 25 años y 1,2 millones de clientes de servicios de comunicaciones móviles, Marruecos es un mercado muy atractivo. Esta base de clientes representa una tasa de penetración del 4% a 30 de junio de 2000 en comparación con la penetración del 5% de la telefonía fija. El mercado marroquí ha crecido a una media anual del 82,3% en los últimos tres años, y continuó creciendo a una media del 130,1% en 1999 y del 280% en el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2000.

1.2 Red y tecnología

La red de Medi Telecom está basada en el estándar GSM utilizando una espectro de 50 MHz en la banda de 900 MHz. A 30 de junio de 2000 Medi Telecom ha invertido un total de aproximadamente 134 millones de euros en la construcción y desarrollo de su red digital en Marruecos. A 30 de junio de 2000 su red digital consistía en 2 centrales de conmutación y 429 estaciones base, dando cobertura a más del 59% de la población. Medi Telecom ha presupuestado inversiones de aproximadamente 269 millones de euros en el año 2000 y 190 millones de euros en el año 2001 para incrementar la cobertura de su red.

1.3 Ventas y marketing

La estrategia de ventas y marketing seguida por el Grupo Telefónica Móviles desde el inicio de sus operaciones ha estado dirigida a generar un crecimiento rápido de la base de clientes. En junio de 2000, aproximadamente el 91% de los clientes de Medi Telecom correspondían a la modalidad de prepago y el restante 9% eran clientes con contrato.

A corto plazo Medi Telecom tiene intención de centrarse en los clientes empresariales y en los sectores de mayor renta del mercado residencial. Medi Telecom tiene intención de expandir la gama de servicios que ofrece a sus clientes y está en proceso de construir una extensa red de distribución en Marruecos.

1.4 Servicio al Cliente

Medi Telecom cree que el énfasis en la atención y respuesta a sus clientes le permitirá diferenciarse de su competidor en Marruecos. Medi Telecom mantiene centros de relación con el cliente con acceso en tiempo real a sus sistemas de información. Estos centros de llamadas recibieron 3,5 millones de llamadas desde comienzos de marzo hasta junio de 2000.

El Grupo Telefónica Móviles estima que el porcentaje mensual de clientes que se dieron de baja en el primer semestre de 2000 fue del 0,9%.

1.5 Competencia

Medi Telecom compite actualmente en el mercado marroquí con: Maroc Telecom. A 30 de junio de 2000, Maroc Telecom tenía aproximadamente un millón de clientes, en comparación con los aproximadamente 232.000 clientes de Medi Telecom. Medi Telecom estima que en los tres meses siguientes al comienzo de sus operaciones, el mercado marroquí de servicios de comunicaciones móviles aumentó en 600.000 clientes, de los que aproximadamente 39% pasaron a ser clientes de Medi Telecom.

POSIBLES ADQUISICIONES DE PARTICIPACIONES DE MOTOROLA EN LATINOAMÉRICA Y LA CUENCA MEDITERRÁNEA

En paralelo al acuerdo para la adquisición por parte del Grupo de las cuatro operadoras de comunicaciones móviles de Motorola en el norte de Méjico, en el mes de octubre de 2000 Telefónica Móviles y Telefónica llegaron a un acuerdo para la adquisición de las participaciones que Motorola tenía en distintos operadores de comunicaciones móviles en Brasil, República Dominicana, Honduras, sur de Méjico e Israel. Estas adquisiciones están sujetas a la previa adquisición por Telefónica Móviles de los operadores de comunicaciones móviles que Motorola posee en el norte de Méjico, según un acuerdo de compra independiente suscrito en la misma fecha. Las adquisiciones de cada una de las participaciones en compañías fuera del norte de Méjico están sujetas a condiciones adicionales relativas a aprobaciones de los reguladores, derechos de suscripción preferente, y en algunos casos aprobación de los accionistas, consentimientos o renunciaciones de acreedores y la negociación de algunos acuerdos de accionistas, y otras condiciones específicas para cada adquisición.

Aunque todas estas adquisiciones están condicionadas a la previa adquisición de las operadoras de Motorola en el norte de Méjico, la finalización de cada adquisición es independiente de la del resto. Por ejemplo, si las condiciones para la compra de las participaciones minoritarias de Motorola en Honduras no se satisfacen, el Grupo continuará estando obligado a adquirir las participaciones minoritarias de Motorola en Brasil siempre que cumplan las condiciones relativas a dicha transacción.

Aunque es previsible que se lleguen a adquirir varios de esos operadores, no es previsible que se lleguen a adquirir todos ni puede determinarse específicamente cuáles llegarán a adquirirse.

El Grupo considera que estas inversiones son acordes con la estrategia global seguida por el Grupo de reforzar su presencia en las regiones objetivo del Grupo.

El precio de compra de las participaciones minoritarias en cada uno de estos operadores de comunicaciones móviles es el siguiente:

- Brasil: 127,6 millones de dólares estadounidenses en caso de pago en efectivo ó 137,9 millones de dólares en acciones de Telefónica.
- República Dominicana: 84,1 millones de dólares estadounidenses en caso de pago en efectivo o 89,2 millones de dólares en acciones de Telefónica.

- Honduras: 25,2 millones de dólares estadounidenses en caso de pago en efectivo ó 26,1 millones de dólares en acciones de Telefónica.
- Sur de Méjico: 15,6 millones de dólares estadounidenses en caso de pago en efectivo ó 16,0 millones de dólares en acciones de Telefónica.
- Israel: 593,1 millones de dólares estadounidenses en caso de pago en efectivo ó 617,7 millones de dólares en acciones de Telefónica.

Si el Grupo elige pagar el precio de compra de cualquiera de estas adquisiciones probables en acciones de Telefónica, Telefónica emitirá acciones por valor equivalente al precio de compra (basado en el precio de mercado de estas acciones anterior al cierre) para completar la adquisición y posteriormente transferir al Grupo las operaciones de comunicaciones móviles a cambio de acciones ordinarias del Grupo con valor equivalente al de mercado.

La siguiente tabla refleja para las fechas y períodos indicados, determinados datos estadísticos relativos a las participaciones de Motorola en cada una de estas compañías.

					A 31-12-1999 (millones de dólares estadounidenses)(1)	
País	Participaciones Accionariales	Territorio Cubierto	Población (millones)	Clientes a 31 de diciembre de 1999 (en miles)	Ingresos	EBITDA
Brasil	35,5%	Estados de Santa Catarina y Paraná	15	162	45	(75,4)
República Dominicana	26,5% ⁽²⁾	Territorio Nacional	8	176	171	75,3
Honduras	25,0%	Territorio Nacional	6			
Israel	50,0%	Territorio Nacional	6	1.110	709	89,2
Sur de Méjico	21,7%	Chiapas/Tabasco/Yucatán/Campeche/Quitana Roo	10	88	35	6,5

Fuente: Telefónica Móviles, S.A.

(1) Los datos recogidos están basados en los estados financieros auditados actualmente disponibles para cada operador, que han sido preparados de acuerdo con los principios contables estadounidenses o principios contables locales. Por ello, estos datos no son comparables en su totalidad de país a país o con los estados financieros del Grupo.

(2) Representa el 38,1% del capital social con derecho a voto.

Latinoamérica - Brasil, República Dominicana, Honduras y el sur de Méjico

Brasil

Global Telecom, S.A. es el operador de comunicaciones móviles de Motorola en Brasil, e inició sus servicios en 1998 en los Estados de Paraná y de Santa Catarina. A 31 de diciembre de 1999, la compañía tenía aproximadamente 162.000 clientes. Motorola ostenta el 35,5% de las acciones ordinarias de la compañía siendo los otros accionistas DDI Corporation, el segundo mayor operador de telefonía móvil en Japón con un 46,9%; Nissho Iwai, compañía japonesa de comercio, con un 10% de las acciones ordinarias; Inepar, el mayor fabricante de equipos de energía brasileño, con un 5,9% de las acciones ordinarias y Suzano, compañía brasileña, con un 1,7% de las acciones ordinarias de la compañía. El principal competidor de Global Telecom es Telecelular Sul, el operador regional creado tras la privatización de Telebrás en 1998. Los Estados de Paraná y Santa Catarina tienen una población total de aproximadamente 14,5 millones de habitantes.

República Dominicana

Tricom, S.A., el segundo mayor operador de comunicaciones móviles y la mayor empresa pública en la República Dominicana. Tricom recibe una parte significativa de sus ingresos de servicios de comunicaciones no móviles.

La compañía inició sus servicios en 1992. A 31 de diciembre de 1999 Tricom tenía aproximadamente 176.000 clientes. A dicha fecha Tricom tenía aproximadamente 29.000 clientes de radiobúsqueda. Motorola detenta el 26,5% de las acciones ordinarias de Tricom, que representan el 38,1% de los derechos de voto. Oleander Holdings detenta el 39,8% de las acciones ordinarias equivalente a un 57,1% de los derechos de voto, estando el 33,7% en posesión de accionistas minoritarios con un 4,8% de los derechos de voto. El principal competidor de Tricom es la Compañía Dominicana de Teléfonos C. por A., o Codetel. Adicionalmente, nuevos operadores en el mercado, como France Telecom y Centennial Celular, han adquirido compañías con licencias PCS. La República Dominicana tiene una población de 8,3 millones de habitantes.

Honduras

Celstel es el operador de comunicaciones móviles de Motorola en Honduras siendo la segunda mayor compañía de comunicaciones móviles en el país. A 31 de diciembre de 1999 la compañía tenía aproximadamente 79.000 clientes de comunicaciones móviles. Motorola ostenta el 25% del capital de la compañía. Entre los restantes accionistas Millicom ostenta un 50% del capital de la compañía. Honduras tiene una población de aproximadamente 6,0 millones de habitantes.

Sur de Méjico

Grupo Portatel, S.A. de C.V. (“**Portatel**”) es el operador de comunicaciones móviles de Motorola en el sur de Méjico. En 1990, Portatel inició sus operaciones en la región del sur de Méjico, que comprende los estados de Chiapas, Tabasco, Yucatán, Campeche y Quintana Roo, la cual incluye el área turística de Cancún. Esta región tiene una población total de aproximadamente 9,6 millones de habitantes. A 31 de diciembre de 1999, la compañía tenía aproximadamente 88.000 clientes de comunicaciones móviles. Motorola es titular del 21,7% del capital social de Portatel, siendo los restantes accionistas, Ernesto Warnholtz, con un 32,4% del capital; Associated Communications of México, Inc., filial al 100% de Liberty Media, a su vez filial de AT&T, titular del 23,6% LLC Mexico, con un 14,8%, y accionistas locales titulares de un 7,5%. En el territorio cubierto por su licencia, Portatel tiene un competidor, Telcel, controlado por Telmex.

La Cuenca Mediterránea - Israel

Israel

Pelephone Communications Ltd., operadora participada por Motorola, es el principal operador de comunicaciones móviles en Israel. Pelephone creó una de las primeras redes de comunicaciones móviles del mundo en 1986. A 31 de diciembre de 1999, Pelephone tenía aproximadamente 1,1 millones de clientes, lo que representaba un 41% sobre el número total de clientes de comunicaciones móviles en Israel. Motorola es titular del 50% de las acciones ordinarias de la sociedad, estando el 50% restante en manos de Israel Telecommunications Corp. Limited, sociedad conocida como Bezeq, y participada mayoritariamente por el estado israelí.

Pelephone compite en Israel con dos operadores de comunicaciones móviles filiales de compañías multinacionales de telecomunicaciones. Dichos operadores son Cellcom Israel Ltd., "Cellcom", propiedad de BellSouth, y Partner Communications Company Ltd., compañía que opera bajo la marca Orange y está participada por France Telecom. Israel tiene una población de aproximadamente 6,1 millones de habitantes.

IV.3.4 Desarrollo de nuevas fuentes de ingresos: Internet Móvil y Transmisión de Datos

Un componente fundamental de la estrategia del Grupo Telefónica Móviles es la diversificación de los servicios de comunicaciones móviles, actualmente dominados por los servicios de voz, para incluir Internet móvil y servicios de transmisión de datos. Mediante la diversificación de servicios, el sector de las comunicaciones móviles busca beneficiarse del valor creado por los nuevos servicios y de esta manera compensar la tendencia descendente de ingresos medios por cliente por servicios de voz. El Grupo Telefónica Móviles ofrece ya Internet móvil y servicios de datos representando al 30 de junio de 2000 un 8% de las ventas de servicios de comunicaciones móviles de clientes del servicio Movistar en España; sin embargo, el Grupo espera que la contribución de estos servicios a sus ingresos aumente de manera significativa a medida que la tecnología y los servicios mejoren y sean más accesibles para los clientes, tanto residenciales como empresas, en cada uno de los mercados en los que el Grupo opera.

El Grupo Telefónica Móviles confía en que el terminal móvil se convierta en la principal vía de acceso a Internet para sus clientes.

IV.3.4.1. *Internet Móvil*

El Grupo cree que la convergencia de Internet y de las comunicaciones móviles representa una nueva e importante oportunidad para la creación de valor en el sector de las comunicaciones móviles durante los próximos años. El Grupo Telefónica Móviles desarrolla la actividad de Internet móvil, por un lado, a través de su participación en Terra Mobile, una *joint venture* recientemente establecida con Terra Networks, S.A. para la creación de un portal móvil, y por otro, como proveedor de acceso a Internet a través de *e-moción*.

En la actualidad, Internet móvil se encuentra en una fase de desarrollo, caracterizada por la baja velocidad de la transmisión de datos y las limitaciones técnicas para acceder a contenidos de Internet a través de terminales móviles. Como resultado de los avances tecnológicos, tales como GPRS y más recientemente UMTS, que incrementarán las velocidades de transmisión, y el creciente interés de los clientes por el acceso a Internet a través de los terminales móviles con tecnología WAP, el Grupo Telefónica Móviles prevé que habrá un crecimiento significativo en la demanda de servicios de Internet móvil. Aunque el Grupo espera que en España su plataforma GPRS esté preparada en el

cuarto trimestre de 2000, únicamente podrá realizar el lanzamiento comercial de sus servicios GPRS cuando los terminales móviles estén disponibles. El Grupo espera iniciar operaciones comerciales de servicios UMTS en España en agosto de 2001 pudiéndose retrasar en el caso de que el mercado no esté en disposición de suministrar los equipos necesarios para dar el servicio y en Alemania a finales de 2002 y en otros países europeos si el Grupo resulta adjudicatario de licencias en los mismos. Estas nuevas tecnologías introducen el concepto de "Always on", permitiendo al usuario de comunicaciones móviles estar "siempre conectado" a Internet o a las Intranets de su empresa.

A) *e-moción*: Proveedor de Servicios de Acceso a Internet vía móvil

En junio de 2000, el Grupo Telefónica Móviles lanzó *e-moción*, su servicio de acceso a Internet a través del móvil en España y que hoy se extiende a la totalidad de las operadoras del Grupo excepto CRT Celular. *E-moción* ofrece a los clientes del Grupo acceso a Internet móvil, incluyendo un amplio y creciente menú de enlaces a portales móviles y numerosas aplicaciones a través de terminales móviles con tecnología WAP, ofreciendo a los clientes del Grupo "*Internet en la palma de la mano*".

El Grupo Telefónica Móviles es pionero en los servicios de acceso a Internet en los mercados en los que opera, actuando como un catalizador del desarrollo local de la demanda y ofreciendo servicios y contenidos WAP. En la actualidad el Grupo está centrado en atraer el mayor número posible de operadores de contenidos para *e-moción* ofreciéndoles enlaces al servicio de acceso a Internet.

Con *e-moción*, el Grupo Telefónica Móviles pretende actuar, no como proveedor de contenidos, sino como plataforma visible para sus clientes para acceder a Internet vía móvil.

A través de *e-moción*, los clientes del Grupo podrán acceder a una serie de pantallas con enlaces preconfigurados a varias páginas WAP, o URLs, con sub-niveles ofreciendo opciones de personalización. En España, el primer nivel ofrece cinco opciones de navegación:

- *Portales Asociados* - facilita acceso a portales WAP. En esta rama estará inicialmente Terra, con la que se ha alcanzado un acuerdo de promoción del servicio, si bien se podrían desarrollar acuerdos similares con otros portales.
- *Enlaces* - facilita acceso a todos aquellos proveedores de contenidos, clasificados según el tipo de información que facilitan, con los que Telefónica Móviles España ha llegado a acuerdos que aseguran unas normas de edición y unas facilidades de acceso garantizadas en beneficio de los clientes. Además, en esta rama de *e-moción* se accede a determinados servicios propios de Telefónica *MoviStar* como el acceso a correo y la consulta de llamadas para *MoviStar Activa*.

La categoría Enlaces incluye a más de 100 proveedores de información, entre los que el usuario podrá encontrar lo que le resulte de mayor interés en cada momento –desde portales a información de salud, pasando por bancos, guías telefónicas y de ciudad, información jurídica, de viaje, ocio, etc.-. Para ofrecer estos contenidos, Telefónica Móviles tiene firmados acuerdos en la actualidad con TPI, Reuters, LaNetro, BBVA, La Caixa, BSCH, Unicaja, Yahoo!, Serviticket, Avis, Globalia Group, Antena 3, CNN, ABC, La Vanguardia, Infojobs y Uno-e, etc.

- *Ir a* - permite al usuario introducir cualquier dirección WAP de Internet de cualquier país del mundo y navegar por sus páginas.

- *Mis favoritos* - función de personalización, que permite a los clientes seleccionar aquellos contenidos de la rama Enlaces que desee que aparezcan en la pantalla de su teléfono móvil cuando entre en Mis favoritos. Desde un primer momento, los clientes podrán añadir hasta 10 direcciones WAP de Internet y darles el nombre con el que desee que queden almacenadas.
- *Mi empresa*- función que permite a los clientes, tras configurar en ella los datos de acceso a las aplicaciones WAP de su empresa, contactar con su intranet WAP.

El Grupo Telefónica Móviles ha lanzado campañas de publicidad multimedia para potenciar y dar a conocer *e-moción* bajo el lema “*e-moción, Internet en la palma de la mano*”.

Los servicios de acceso a Internet móvil se facturan actualmente por tiempo de utilización de la red aunque con tarifas promocionales sensiblemente más reducidas que las llamadas de voz. En los próximos meses, el Grupo Telefónica Móviles ofrecerá acceso a Internet móvil, básico y premium, a diferentes tarifas. Es probable que en el futuro la facturación se realice en función del volumen de datos o incluso del contenido. El Grupo recibe el 100% de los ingresos procedentes del tráfico inducido por sus clientes que acceden a Internet a través de *e-moción*, un porcentaje de los ingresos generados por las transacciones de comercio electrónico realizadas a través de móviles y una comisión de los portales incluidos en el sub-menú "Portales Asociados". Debido a que este mercado se encuentra en un estado de desarrollo inicial, se espera que el modelo de ingresos continúe desarrollándose.

B) Terra Mobile - Portal móvil

Terra Mobile es un *joint venture* entre Telefónica Móviles S.A. que mantiene una participación del 51%, y Terra Networks, S.A., titular del 49% restante, para crear el portal móvil del Grupo que se comercializará bajo la marca Terra.

Terra Networks, S.A., la mayor compañía de Internet en el mercado de habla hispana y portuguesa y, una vez concluida la adquisición de Lycos, la tercera mayor compañía de Internet en todo el mundo, (en ambos casos por número de visitantes únicos), ofrece a Terra Mobile una considerable experiencia en Internet y en el diseño de portales, así como una amplia base de contenidos. Telefónica Móviles ofrece a Terra Mobile acceso a una extensa base de clientes, así como a su infraestructura de red. Igualmente Terra Mobile obtendrá de Telefónica Móviles sus conocimientos técnicos (como optimización de redes, servicios de mensajes cortos y seguridad), servicios de comercialización (como ventas, distribución y almacenamiento de datos) y apoyo administrativo (como servicio al cliente, facturación y sistemas de cobros) .

Un portal es el punto de entrada de un usuario a los servicios y contenidos de Internet. Un portal móvil es un portal de Internet creado y configurado específicamente para acceder al mismo a través de un terminal móvil. Terra Mobile desarrollará el portal de Internet móvil del Grupo Telefónica, con contenidos y servicios inicialmente en español, portugués e inglés y, eventualmente, en otros idiomas a medida que los portales sean lanzados en otros mercados. Mediante el portal móvil de Terra Mobile, los clientes podrán acceder a una gran variedad de servicios de comercio electrónico vía móvil (*m-commerce*), negocios e información. Entre otros servicios, los clientes podrán enviar correos electrónicos, organizar reuniones, pagar facturas, enviar y recibir faxes, realizar compras, jugar, o recibir información sobre cómo encontrar el lugar más cercano a su posición actual para llevar a cabo estas y otras actividades. El portal de Terra Mobile se lanzó comercialmente en septiembre de 2000.

El portal móvil permite al usuario visualizar un menú de opciones tales como:

- Canales y servicios de información y contenidos, incluyendo noticias, información financiera, reportajes deportivos, guías urbanas y entretenimiento;
- Gestión de Información Personal, incluyendo correo electrónico, agenda y mensajería unificada;
- Servicios de *m-commerce*, incluyendo entradas a eventos, billetes de viajes y servicios bancarios;
- Vínculos a otras opciones o servicios;
- Búsqueda: funciones de acceso a otras páginas; y
- Personalización, permitiendo a los clientes personalizar este servicio “marcando” sus páginas preferidas o individualizando su página de acceso.

Además del desarrollo de portales, Terra Networks, S.A. se centrará en la calidad del servicio, la facilidad de uso y el desarrollo de contenidos y servicios propios. La calidad del servicio y la facilidad de uso son barreras significativas a las versiones iniciales de Internet móvil. A medida que los avances tecnológicos eliminen estos problemas, los portales móviles y los proveedores de servicios de Internet móvil tendrán que diseñar o adaptar sus contenidos para que sus clientes se beneficien de las nuevas tecnologías. Además, Terra Mobile participará en el desarrollo de contenidos en el lenguaje WML para Internet móvil a la vez que en el desarrollo de productos y servicios.

Fuentes de ingresos

Los portales móviles de Internet se benefician básicamente de las mismas fuentes de ingresos que los portales de Internet fijos. Así Terra Mobile obtendrá ingresos por los siguientes conceptos:

- Ingresos derivados de la publicidad enviada vía mensajes cortos al terminal del cliente;
- Comisiones pagadas por proveedores de servicios o contenidos para obtener una posición favorable en la pantalla;
- Comisiones pagadas por terceros por tener sus páginas vinculadas a través del portal móvil;
- Comisiones por las transacciones de *m-commerce*;
- Cuotas de suscripción por servicios de valor añadido.

Terra Mobile suscribirá contratos tanto con Telefónica Móviles como con Terra Networks, S.A. para los servicios y contribuciones que requiera. Aunque Terra Mobile se beneficiará de ser el vehículo elegido por el Grupo Telefónica para las actividades de portales de Internet móvil, tendrá que pagar precios de mercado por el servicio que recibe. Las operadoras de Telefónica Móviles recibirán la totalidad de los ingresos por tráfico inducido. Además, los distintos contratos que puedan suscribirse entre Telefónica Móviles y Terra Mobile y entre Terra Networks, S.A. y Terra Mobile es probable que sean modificados periódicamente para reflejar las contribuciones recibidas de Telefónica Móviles y Terra Networks, S.A. así como las prácticas de mercado a medida que éstas evolucionan.

Adquisición de Iobox Oy (“Iobox”)

Con el objetivo de mejorar su oferta de servicios y acelerar el lanzamiento de nuevos productos, Terra Mobile analizará de manera selectiva la adquisición de compañías que representen valor estratégico para el Grupo.

En este sentido, en julio de 2000 Terra Mobile anunció la adquisición de la compañía finlandesa Iobox, uno de los principales portales móviles y proveedor de contenidos de Europa. El precio de compra de esta adquisición fue de 216,2 millones de euros de los cuales 187 millones de euros se pagaron en efectivo y el resto se pagará en los años 2001, 2002 y 2003 tras el cumplimiento de determinadas condiciones.

A 30 de septiembre de 2000, Iobox contaba con aproximadamente 1,9 millones de clientes registrados en el Reino Unido, Finlandia, Suecia y Alemania, y está en la actualidad en proceso de expandir sus actividades a Francia, Italia, Holanda y Noruega.

A través de su portal móvil, Iobox ofrece a sus clientes una amplia selección de servicios y aplicaciones móviles, incluyendo servicios de mensajería (correo electrónico móvil, canales de chat y mensajes instantáneos), agenda personal (aplicaciones de libreta de direcciones y calendario), ocio y entretenimiento (tonos de llamada, iconos y juegos), servicios de información y una plataforma de comercio electrónico a través del móvil. Los clientes pueden acceder a la oferta de servicios y contenido de Iobox desde cualquier tipo de plataforma móvil o de Internet, incluyendo la *Web*, SMS y WAP, y todas sus aplicaciones han sido diseñadas para funcionar en cualquiera de estas plataformas.

El Grupo Telefónica Móviles considera que la adquisición de Iobox es un paso inicial en el desarrollo de Terra Mobile en el sector de Internet móvil. Además de su marca y creciente número de clientes, Iobox facilita a Terra Mobile el acceso a tecnología clave y conocimientos que acelerarán el lanzamiento de sus servicios y mejorarán la calidad de los mismos.

IV.3.4.2 Servicios de Transmisión de Datos vía móvil

Junto con los servicios de Internet móvil, el Grupo Telefónica Móviles considera los servicios de transmisión de datos vía móvil como un elemento fundamental para el crecimiento del Grupo. Los avances tecnológicos, incluyendo la implantación de la tecnología GPRS, facilitan el desarrollo de estos servicios multiplicando las velocidades a la que los datos se transmiten, lo que permite ampliar la oferta de servicios y reducir su coste. El Grupo Telefónica Móviles ya ha implantado la plataforma GPRS en España aunque su lanzamiento comercial no se realizará hasta que los terminales estén disponibles. El Grupo Telefónica Móviles ofrece a sus clientes una amplia gama de servicios de datos que mejora continuamente. Los servicios de datos actuales del Grupo Telefónica Móviles incluyen mensajes cortos (SMS), servicios de acceso a Internet a través de un ordenador personal, incluyendo *Movistar Internet Premium* (el primer servicio móvil a nivel mundial que cobra al cliente por volumen de información recibida). Durante el último trimestre del 2000, el Grupo lanzará, entre otros, un servicio de chat (basado en mensajes cortos) y otro de mensajería instantánea.

Las empresas son los principales clientes de los servicios de datos. El Grupo Telefónica Móviles está tratando de fortalecer su posición con clientes empresariales en los diferentes mercados en los que opera a fin de comercializar nuevos servicios y aplicaciones de datos.

Un importante componente de la estrategia seguida por el Grupo Telefónica Móviles en relación con los servicios de transmisión de datos es el desarrollo y comercialización de los terminales móviles como medio de pago. Para desarrollar este mercado, el Grupo está siguiendo dos iniciativas: por un lado, el desarrollo de nuevos medios de pago, diseñados específicamente para terminales móviles; y por otro, el uso del terminal móvil como instrumento para la activación de los sistemas de pago tradicionales:

A) Movilpago

En relación con la primera iniciativa, el Grupo y el BBVA crearán una *joint venture* participada al 50% por cada uno de los socios para la comercialización de *Movilpago*. El Servicio de Defensa de la Competencia ha enviado la solicitud de autorización de la operación de concentración presentada por Telefónica al Tribunal de Defensa de la Competencia. A la espera de la decisión del Tribunal, Telefónica y BBVA podrían verse obligados a modificar algunos aspectos de este acuerdo.

Movilpago es un servicio que permite a los clientes utilizar los terminales móviles como un nuevo medio de pago, tanto bajo la modalidad de prepago como de postpago. *Movilpago* ofrece a los clientes la capacidad de realizar transacciones presenciales y no presenciales, incluyendo pagos en máquinas expendedoras, transferencias personales de dinero, pagos de importe reducido y servicios de valor añadido como facturación electrónica. Este sistema no requiere cambiar el terminal ni la tarjeta SIM, ni otros cambios o accesorios nuevos en el terminal móvil. Las características de este servicio se espera que incluyan un tiempo de procesamiento de cada transacción inferior a 10 segundos y unos costes por transacción inferiores para los comercios que los medios de pago existentes en la actualidad.

Estructura operativa

1. Movilpago Internacional será la propietaria del sistema *Movilpago* y de todas las tecnologías, patentes, desarrollos informáticos, marcas y nombres comerciales del mismo, y se encargará del desarrollo y explotación, directamente o a través de terceros, del sistema de medios de pago *Movilpago* en todo el mundo. A esta sociedad se podrán incorporar en el futuro otros operadores de telefonía móvil y entidades financieras. Móvil Pago Internacional recibirá de los operadores licenciatarios ingresos por cuotas de clientes y por transacción entre otros conceptos.
2. Los operadores licenciatarios, como, en España, el Banco Movilpago, utilizarán el sistema *Movilpago* en cada mercado. Los operadores licenciatarios serán responsables de la comercialización local y de las inversiones, incluyendo, por ejemplo, la compra de los terminales para los comercios. Los operadores licenciatarios obtendrán ingresos por tasas de descuento, cuotas mensuales de clientes y comercios entre otros conceptos.

Fuentes de ingresos

Las principales fuentes de ingresos de *Movilpago* serán las siguientes:

- comisiones por transacciones de los comercios;
- cuotas de suscripción de los clientes;
- comisiones por otorgar licencias a terceros que exploten este medio de pago;

El Grupo Telefónica Móviles aplicará una política de precios más competitiva para comerciantes y clientes que las de los emisores de tarjetas de crédito.

Movilpago ofrece además otras ventajas para Telefónica Móviles entre las que destacan las siguientes:

- refuerzo de la imagen del Grupo como una compañía tecnológica líder;
- crecimiento del comercio electrónico a través del móvil;
- aumento del tráfico cursado a través de la red del Grupo

B) Otros medios de pago

El Grupo Telefónica Móviles está trabajando con comercios e instituciones financieras para desarrollar servicios de pago a través de terminales que incrementen el uso de la redes móviles. Estos productos y servicios normalmente requieren terminales especiales para los comercios y las entidades financieras como terminales duales, tarjetas virtuales de crédito y débito y otras.

En la actualidad, debido a los altos costes por transacción asociados a estos medios de pago, no se justifica su lanzamiento en el mercado residencial.

IV.3.5 Principales centros comerciales, industriales o de servicios asociados a cada grupo o familia de productos, servicios o líneas de actividad

La actividad comercial, industrial y gerencial del Grupo tiene lugar en diversos centros. Destacamos en la siguiente tabla la sede social de las principales operadoras del Grupo.

Operadora	Sede Social
España	
Telefónica Móviles España S.A.	Plaza de la Independencia, 6, Madrid
Brasil:	
Iberoleste Participações LTDA	Capital do Estado de Sao Paulo, na Rua da Consolação nº247, 6º andar, sala 13-A
Telebahía Celular SA	Av. Antonio Carlos Magalhaes nº357, Pituba, na cidade de Salvador, Estado de Bahía
Tele Leste Celular Participações	Av. Antonio Carlos Magalhaes nº357, Pituba, na cidade de Salvador, Estado de Bahía
Telergipe Celular SA	Av. Francisco Porto nº686, 13 de julho, Aracaju, Sergipe
SudesteCel Participações SA	Av. Brigadeiro Faria Lima, 3729-10º andar-Parte, Sao Paulo
Teledudeste Celular Telecomunicações SA	Av. Brigadeiro Faria Lima, 3729-10º andar-Edificio Birman – 29, Itaim-Bibi, Sao Paulo
Telerj Celular SA	Praia de Botafogo nº501-5º,6º,7º e 8º Andares, Botafogo, Rio de Janeiro
Telest Celular SA	Av. Nossa Senhora da Penha. Praia do Canto, Vitoria. Espírito Santo.
TBS Celular Participações SA	Av. Bonifacio nº245, parte, Porto Alegre. Rio Grande Do Sul

Celular CRT Participações SA	Av. José Bonifacio nº245, Farroupilha, Porto Alegre. Rio Grande Do Sul
CRT Celular SA	Av. José Bonifacio nº245, Farroupilha, Porto Alegre. Rio Grande Do Sul
Argentina	
Telefónica Comunicaciones Personales (TCP)	Avenida Corrientes 655, entpiso, 1043 Buenos Aires
Perú	
Telefónica Móviles, SAC	Av. Arequipa 1155, Santa Beatriz, Lima
El Salvador	
TES Holding SA	Alameda Roosevelt y Avenida Sur. Torre Telefónica nivel 10, San Salvador
Telefónica El Salvador SA	Alameda Roosevelt y Avenida Sur. Torre Telefónica nivel 10, San Salvador
Guatemala	
TCG Holding SA	Bulevar Los Próceres 5-56 Zona 10 Ciudad de Guatemala
Telefónica Centroamérica Guatemala SA	Bulevar Los Próceres 5-56 Zona 10 Ciudad de Guatemala
Marruecos	
Medi Telecom S.A.	Tubmce, Rompoint Hassam II, Casablanca
Puerto Rico	
NewComm Wireless Services	Metro Office Park 6 th Floor, 17 Second Street, Guaynabo, Puerto Rico 00968

Fuente: Telefónica Móviles, S.A.

El sector de las comunicaciones móviles está caracterizado por no tener activos concentrados en un determinado punto geográfico. Los principales activos del Grupo son sus licencias y concesiones que le dan derecho a prestar servicios de comunicaciones móviles, y su red, que se encuentra distribuida a lo largo de las zonas geográficas en las que presta servicios.

IV.4 CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES

IV.4.1 Grado de estacionalidad del negocio

Puede considerarse que el negocio del Grupo Telefónica Móviles tiene un ligero carácter estacional dado que el cuarto trimestre del año registra un mayor volumen de nuevos clientes que los restantes, si bien no existen causas intrínsecas de negocio para que esta tendencia se mantenga en el futuro. La Compañía considera que este fenómeno se debe al aumento de ventas propio de las campañas de fin de año.

IV.4.2 Propiedad industrial

Las marcas más significativas para la actividad de Telefónica Móviles se encuentran debidamente inscritas o en trámites de inscripción y no están sometidas a litigio alguno.

El Grupo Telefónica Móviles tiene numerosas marcas registradas en todo el mundo directamente por Telefónica Móviles o a través de sus operadoras. Telefónica Móviles considera que muchas de sus marcas son activos de gran valor y tanto Telefónica Móviles como las operadoras del Grupo hacen significativos esfuerzos para utilizar sus marcas a fin de desarrollar lealtad y fiabilidad de los clientes hacia las mismas y una reputación de servicio de calidad.

Con fecha 20 de octubre de 2000, Telefónica y Telefónica Móviles, suscribieron un contrato por el que Telefónica vendió a Telefónica Móviles, un conjunto de marcas para su utilización en el ejercicio de su actividad empresarial a nivel local e internacional. Entre dichas marcas destacan *e-moción*, *Mensajería MoviStar*, *Movilfácil*, *Moviliberia*, *Moviline*, *Moviline Activa*, *Moviline Prepago*, *MoviStar*, *MoviStar Activa*, *Movistar Activa Joven*, *Radiored*, *T Movistar*, *T.M.E.y TSM*.

Igualmente, con fecha 20 de octubre de 2000 Telefónica y Telefónica Móviles suscribieron un contrato por el que Telefónica concedió a Telefónica Móviles licencia de uso no exclusivo de un conjunto de solicitudes de marcas y marcas determinadas entre las que se encuentran *Telefónica e-moción*, *Telefónica Mobile Solutions*, *Telefónica Móviles*, *Telefónica Móviles España* y *Telefónica MoviStar*.

Tanto el contrato de venta como el de concesión de licencias de uso han sido aportados a la CNMV como documentos acreditativos.

El Grupo Telefónica Móviles tiene, asimismo, numerosas patentes en todo el mundo. Estas patentes son titularidad de Telefónica Móviles o de sus operadoras.

Telefónica Móviles colaborará con las compañías del Grupo Telefónica y con sus compañías operadoras para alcanzar objetivos respecto al desarrollo y uso de la propiedad intelectual, incluyendo el otorgamiento de licencias a terceras partes. En el caso de dichas colaboraciones las comisiones e ingresos serían distribuidos caso por caso sobre la base de la responsabilidad en el desarrollo.

El Grupo Telefónica es titular de varios nombres de dominio destinados a la localización en Internet de equipos informáticos que prestan servicios de correo electrónico, páginas Web, etc. Entre ellos se encuentran nombres como *movistar.com*, *telefonicamoviles.net*, *tsm.es*, o *wap-movistar.org*.

De estos nombres de dominio registrados por el Grupo Telefónica, algunos han sido registrados bajo diversos nombres de dominio primarios genéricos “.com”, “.org”, “.net” y otros bajo el nombre de dominio de país correspondiente a España “.es”. Estos nombres de dominio podrán ser utilizados para los distintos servicios prestados por las compañías pertenecientes al Grupo Telefónica.

IV.4.3 Política de investigación y desarrollo

La política de Investigación y Desarrollo (I+D) es para el Grupo Telefónica Móviles un instrumento relevante para obtener ventajas competitivas y orientar e impulsar la innovación tecnológica.

Las actividades de investigación y desarrollo están dirigidas a conseguir una posición ventajosa del Grupo básicamente a través de las siguientes vías: promover la diferenciación frente a la competencia mediante la concepción y desarrollo de nuevos servicios como pilar para ganar más cuota de mercado; mejorar la gestión y calidad de las infraestructuras y de los servicios; potenciar la atención al cliente; y contribuir a la reducción de costes.

Adicionalmente se aplican los necesarios esfuerzos para dominar las nuevas tecnologías que serán claves para las futuras redes y servicios, para, a partir de aquellas, ser capaces de desarrollar nuevos conceptos, servicios y aplicaciones que permitan crear mercado y estar en condiciones de potenciar la oferta de acuerdo con las necesidades y expectativas de nuestros clientes.

Tal y como aparece reflejado en el apartado " Red y tecnología" de cada operadora, la mayor parte de la actividad de I+D de las operadoras se realiza a través de Telefónica Investigación y Desarrollo S.A., sociedad participada por Telefónica y de Telefónica Mobile-Solutions.

Telefónica Móviles inauguró a finales de 1999 un nuevo Centro de Desarrollo y Tecnologías que alberga a la unidad de negocio creada para impulsar el desarrollo del Internet móvil integrada fundamentalmente por ingenieros altamente especializados. Este Centro está impulsando desarrollos conjuntos, entre otros, con universidades, empresas españolas e internacionales del sector de las tecnologías de la información para difundir en toda la sociedad las múltiples posibilidades de las comunicaciones móviles.

La inversión del Grupo Telefónica Móviles en actividades de I+D en España en los últimos tres años ha sido superior a 240 millones de euros y a nivel del Grupo superior a 270 millones de euros.

IV.4.4 Litigios y arbitrajes

TELEFÓNICA MÓVILES y las compañías de su Grupo están involucradas en varios procedimientos legales surgidos como consecuencia de la actividad empresarial desarrollada por el Grupo. Si bien no es posible determinar el resultado de cada uno de estos procedimientos, el Grupo considera que, tanto individualmente como en su conjunto, no tendrá un efecto material adverso en los resultados consolidados de las operaciones o en la situación financiera de Telefónica Móviles salvo como se describe a continuación.

- a) Airtel, competidor del Grupo ha recurrido ante la Audiencia Nacional la Resolución de la CMT de 8 de julio de 1999 por la que se concedió a Telefónica Móviles España una licencia individual de telefonía fija de tipo B1, solicitando su anulación y la consiguiente revocación de la licencia.

El Grupo espera que este procedimiento dure aproximadamente un año, no pudiendo asegurar si el recurso será estimado o no, si bien la Compañía estima que será resuelto favorablemente para Telefónica Móviles.

- b) Por otra parte, Ferrovial Telecomunicaciones, S.A. y Lince Telecomunicaciones, S.A. han recurrido ante la Audiencia Nacional la Orden Ministerial de 10 de marzo de 2000 por la que se otorgaron cuatro licencias individuales de tipo B2 para el establecimiento de la red de telecomunicaciones necesaria y para la explotación del servicio de comunicaciones móviles de tercera generación a Telefónica Móviles, Airtel Móvil, S.A., Retevisión Móvil, S.A. y Xfera Móviles, S.A..

Este procedimiento acaba de iniciarse y no es posible precisar su duración, aunque podría tener un plazo aproximado de entre dos y tres años. Tampoco es posible determinar si implicará que Telefónica Móviles pierda su licencia individual de tipo B2, lo cual podría tener efectos negativos sobre las expectativas de negocio y los resultados financieros del Grupo.

- c) El Ministerio de Economía, a través del Servicio de Defensa de la Competencia (SDC) ha apreciado que la *joint venture* entre Telefónica Móviles y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria para el desarrollo del servicio *Movilpago*, puede obstaculizar el mantenimiento de una competencia efectiva en el mercado en virtud de las amplias cuotas de mercado ostentadas por ambas compañías en sus respectivos sectores. El 30 de agosto de 2000, el SDC elevó el expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia (TDC). Bajo las normas de defensa de la competencia el TDC deberá, antes del 30 de octubre de 2000, remitir su dictámen sobre la operación al Gobierno, que antes del 30 de noviembre de 2000 deberá decidir:
- autorizar la *joint venture*.
 - prohibir la *joint venture*.
 - autorizar la *joint venture*, pero imponiendo determinadas condiciones.

El Grupo Telefónica Móviles no puede predecir el resultado de este procedimiento, aunque es probable que acabe siendo requerida una revisión de algunos de los términos de la *joint venture*. Si esto sucede, o si se imponen otro tipo de restricciones, las operaciones del *Movilpago* podrían verse afectadas negativamente.

- d) El 22 de marzo de 1999, Centennial Communications Corp., competidor de NewComm Wireless, la operadora de comunicaciones móviles del Grupo en Puerto Rico, elevó una petición a la Comisión Federal de Comunicaciones para la rescisión de la autorización de la cesión de dos licencias PCS de Puerto Rico por parte de ClearComm, LP. (ClearComm), a favor de NewComm. De acuerdo con Centennial Communications Corp., Telefónica Móviles, y no ClearComm, es quien controla efectivamente NewComm. Centennial Communication Corp. alega que tal decisión es contraria a las normas de FCC para la participación en las subastas de licencias PCS para pequeñas empresas.

La petición de Centennial Communication Corp. se encuentra bajo revisión por el FCC Wireless Bureau.

Aunque el Grupo Telefónica Móviles no pueda prever con certeza el resultado de este procedimiento, cree que es bastante improbable que el FCC Wireless Bureau rescinda la cesión de las licencias realizada por ClearComm a favor de Newcom. En cualquier caso, cabe la posibilidad de que la FCC considere la existencia de una violación técnica de sus normas, lo que podría dar lugar a la imposición de una considerable sanción y/o a que se requiera a ClearComm y a Telefónica Móviles a que modifiquen la naturaleza de sus acuerdos en Puerto Rico, lo que podría afectar negativamente a las inversiones realizadas en NewComm.

- e) El Tribunal de Defensa de la Competencia ha sancionado en 1999 a Telefónica Móviles España por abuso de posición de dominio consistente en dificultar la entrada y asentamiento en el mercado de Airtel S.A. mediante la celebración de contratos con cláusula de exclusiva en el periodo 1995-1996. En la resolución, que ha sido recurrida por Telefónica Móviles España ante la Audiencia Nacional, se intima a Telefónica Móviles España para que cese en esta práctica. No se puede descartar que las autoridades de la competencia consideren que el mantenimiento de contratos en exclusiva por parte de Telefónica Móviles España a partir de 1997 haya continuado obstaculizando la entrada en el mercado de telefonía móvil y

suponga una nueva sanción a Telefónica Móviles España. Sin embargo, el efecto restrictivo de la contratación exclusiva, de ser confirmado por la Audiencia Nacional, debería en la actualidad ser menor al haberse fortalecido la competencia desde 1997.

IV.4.5 Interrupción de las actividades de la Sociedad

La actividad de la Sociedad no ha sufrido interrupción alguna apreciable desde su constitución.

IV.4.6 Seguros

El Grupo Telefónica Móviles mantiene los tipos y cantidades de seguros habituales en el sector y países en los que operan incluyendo cobertura para accidentes de trabajo y daños a la propiedad, considerando que la cobertura de sus seguros es adecuada en lo relativo a riesgos y cantidades para la actividad desarrollada por el Grupo. La política del Grupo con relación a seguros, se basa en cubrir la mayoría de los riesgos identificables que conlleva su actividad mediante una póliza paraguas/global como es el caso de Telefónica Móviles España, S.A. así como por las correspondientes pólizas suscritas por las distintas operadoras.

IV.4.7 Otras circunstancias condicionantes

Los factores que se indican a continuación junto con los recogidos en el Capítulo 0 del presente Folleto, pueden condicionar de alguna manera la actividad del Grupo Telefónica Móviles.

IV.4.7.1 Circunstancias Condicionantes Asociadas a Telefónica Móviles

El Grupo Telefónica Móviles compete con un creciente número de operadores de servicios de telecomunicaciones en la mayoría de sus mercados, por lo que el incremento de la competencia en dichos mercados podría resultar en un descenso en su número de clientes, actuales y potenciales, en sus ingresos y en su capacidad para generar beneficios.

El Grupo Telefónica Móviles opera en entornos competitivos en todos los mercados en que participa. Normalmente compete con al menos dos operadores de comunicaciones móviles y, en determinados mercados, con un número creciente de operadores, incluidos algunos de los operadores globales líderes en comunicaciones móviles, lo que depende de las decisiones de las autoridades reguladoras de los respectivos países acerca del número de frecuencias del espectro radioeléctrico asignadas a servicios de comunicaciones móviles. Por ejemplo, en España se han adjudicado cuatro licencias UMTS, lo que supone la entrada de un cuarto competidor en el mercado; y, en Alemania, se adjudicaron seis licencias UMTS, dando entrada a dos nuevos competidores, incluido el Consorcio Group 3G, en el cual Telefónica Móviles es titular de una participación del 57,2%. Igualmente en Italia, tras el cierre del proceso de subasta, cinco operadores, incluido IPSE 2000, en el cual Telefónica Móviles es titular de un 39,25% del capital social, tienen derecho a una licencia UMTS. Del mismo modo, se espera que Francia adjudique cuatro licencias. Del mismo modo, las autoridades de Brasil han anunciado su intención de adjudicar mediante subasta pública tres nuevas licencias PCS (*Personal Communications Service*) en tres regiones distintas, reservando al menos una en cada área a un nuevo operador.

Adicionalmente la Sociedad tiene que competir con compañías de telefonía fija, con revendedores de servicios de comunicaciones móviles (donde la regulación lo permite) y, en

menor medida, con operadores de cable, radiobúsqueda, Internet y satélite. El Grupo estima que la competencia se intensificará en todos los mercados en los que actualmente está presente, y particularmente en los mercados de Europa Occidental donde el Grupo ha adquirido o podría adquirir en el futuro licencias de UMTS, tanto por parte de competidores actuales como de nuevos entrantes.

El sector de las comunicaciones móviles ha experimentado un proceso de concentración empresarial en los últimos años y es de esperar que esta tendencia continúe en el futuro próximo. Las recientes adquisiciones, fusiones o *joint ventures* que han tenido lugar, como la realizada entre Vodafone Group plc, AirTouch Communications Inc, y Mannesmann AG, así como, más recientemente, la realizada entre France Telecom S.A. y Orange plc, han dado lugar a la aparición de competidores que cuentan con importantes recursos financieros, técnicos, publicitarios, etc., para competir con la oferta de productos y servicios del Grupo Telefónica Móviles.

El Grupo Telefónica Móviles estima que la creciente competencia entre los operadores de servicios de comunicaciones móviles provocará una tendencia a la baja en los precios, tanto de los servicios como de los terminales móviles. Todos estos factores pueden resultar en una mayor migración de clientes entre los diferentes competidores, lo que podría incrementar los costes de marketing, distribución y gestión del Grupo Telefónica Móviles, ralentizar el crecimiento en el número de clientes, y reducir sus ingresos. La posición en el mercado del Grupo Telefónica Móviles dependerá asimismo de la efectividad de las iniciativas de marketing que éste adopte y de su capacidad para anticiparse y afrontar diversos factores competitivos relativos al sector, entre los que se incluyen la prestación de nuevos servicios, las estrategias sobre precios adoptadas por sus competidores, los cambios en las preferencias y gustos de los clientes y, finalmente, el entorno político, económico y social de los mercados en que opere.

El Grupo Telefónica Móviles depende del desarrollo de la tecnología UMTS y de la demanda de productos y servicios UMTS, cuyo alcance está por determinar.

El éxito futuro de Telefónica Móviles depende en gran medida del éxito futuro de la tecnología UMTS, cuyo alcance está por determinar. Debido a su novedad, su desarrollo puede no ser el esperado o incluso no ofrecer las ventajas previstas sobre las tecnologías existentes. Adicionalmente, tampoco se conoce la demanda por lo que puede no desarrollarse de la manera esperada. En la medida en que la tecnología UMTS no se desarrolle de la manera esperada, no ofrezca las ventajas previstas o no alcance una aceptación generalizada entre la demanda, los negocios, perspectivas, situación financiera y resultados del Grupo Telefónica Móviles podrían verse afectados negativamente.

Los negocios del Grupo Telefónica Móviles pueden verse afectados si sus principales suministradores no le entregan puntualmente los equipos y servicios necesarios.

El Grupo Telefónica Móviles opera en un mercado en el que existe un reducido número de suministradores de productos y servicios esenciales, que podrían, entre otras cosas, incumplir los plazos de entrega, incrementar sus precios o reducir sus suministros debido a su propia escasez de existencias o a sus necesidades comerciales. La falta de entrega por dichos suministradores de los productos y servicios en los plazos previstos o las interrupciones en el

suministro de equipos de telecomunicaciones para sus redes podrían dificultar el desarrollo y expansión de las operaciones del Grupo.

En la actualidad el Grupo Telefónica Móviles depende de varios proveedores para suministrar puntualmente las cantidades adecuadas de terminales móviles que incorporan las últimas innovaciones tecnológicas y generalmente preferidos por los clientes. Si los proveedores del Grupo Telefónica Móviles no le suministran terminales de una calidad similar o superior a los actualmente disponibles en el mercado, los clientes, tanto actuales como potenciales, podrían elegir los terminales y los servicios de comunicaciones móviles ofrecidos por sus competidores. Estos proveedores también suministran terminales a algunos de los competidores del Grupo Telefónica Móviles. En la medida en que estos competidores tengan mejores relaciones o un trato preferente con los mismos proveedores del Grupo Telefónica Móviles podrían obtener con mayor rapidez terminales móviles mejores y más avanzadas y en condiciones más ventajosas que el Grupo Telefónica Móviles, lo que podría afectar negativamente al Grupo.

El Grupo Telefónica Móviles tiene que afrontar riesgos asociados a sus actuales operaciones internacionales y a sus planes de expansión geográfica.

El Grupo Telefónica Móviles opera en numerosos países y su estrategia contempla la expansión a otros mercados. Realizar operaciones en varios países conlleva una serie de riesgos, incertidumbres y problemas, entre los que pueden destacarse los siguientes:

- cambios inesperados en la legislación;
- dificultades y costes para la dotación de personal y para la gestión de las operaciones internacionales, y de manera más especial, en el mercado laboral del sector de las comunicaciones móviles;
- cambios adversos en la normativa fiscal;
- incertidumbre sobre la posibilidad de hacer valer los derechos de índole contractual o extracontractual;
- problemas relativos a la integración a nivel global de los sistemas locales en los sistemas de Telefónica Móviles;
- condiciones económicas, políticas y sociales de los mercados objetivo de Telefónica Móviles; y
- la mayor parte de los riesgos, incertidumbres y problemas que se describen en el presente Capítulo IV y en el Capítulo 0 en relación con Latinoamérica.

La dificultad por parte del Grupo Telefónica Móviles para manejar y controlar los efectos derivados de cualquiera de estos factores mencionados, la mayoría de los cuales exceden de su control, podrían incrementar significativamente las necesidades de financiación del Grupo o reducir su capacidad de generar beneficios.

IV.4.7.2 Circunstancias condicionantes asociadas al sector de las comunicaciones móviles.

El Grupo Telefónica Móviles opera en mercados altamente regulados, por lo que en un futuro podría quedar sujeto a normativas que le impusieran obligaciones más onerosas que las actuales, lo cual podría afectar de manera negativa a sus negocios.

Los contratos de licencia, construcción, explotación e interconexión de sistemas de comunicaciones móviles están sujetos a diversas normativas de autoridades estatales, autonómicas y locales, y, autoridades supranacionales, como la Unión Europea. Cualquiera de estas autoridades que tenga competencia sobre las compañías operadoras del Grupo Telefónica Móviles puede dictar normativas o adoptar medidas que podrían afectar de forma adversa a dichas compañías. Estas medidas pueden consistir en la revocación de una licencia o concesión para ofrecer servicios de comunicaciones móviles en un mercado concreto, en la no renovación de la misma, en la modificación de sus términos y condiciones y en el otorgamiento de licencias o concesiones a nuevos competidores.

Las compañías operadoras del Grupo Telefónica Móviles necesitan obtener licencias o permisos por parte de los gobiernos de los países en los que operan. Estas licencias o permisos especifican los tipos de servicios que pueden ofrecer dichas compañías y la banda de espectro radioeléctrico que puede ser utilizado para dicho fin. Los términos y condiciones y aún la propia existencia de las licencias o permisos otorgados a las compañías operadoras del Grupo Telefónica Móviles están sujetos a revisión por parte de las autoridades de cada país y a la interpretación, modificación y revocación que de las licencias puedan acordar tales autoridades. El plazo de duración de las licencias o permisos del Grupo oscila entre 15 y 25 años. Aunque estas licencias o permisos son normalmente renovables a su terminación, no es posible asegurar que vayan a ser renovadas o que la renovación vaya a tener lugar en unos términos aceptables. Por otro lado, muchas de estas licencias o permisos son revocables por razones de orden público.

Las licencias o concesiones de comunicaciones móviles otorgadas a las operadoras del Grupo Telefónica Móviles normalmente requieren cumplir con unos requisitos mínimos de calidad específicos en relación con el servicio a prestar y con unos requisitos de cobertura e inversiones de capital, y la falta de cumplimiento de los mismos puede dar lugar a la imposición de multas, o la extinción o revocación de las citadas licencias². No es posible asegurar que las compañías operadoras del Grupo Telefónica Móviles vayan a ser capaces de cumplir con los términos y condiciones de tales licencias o concesiones.

Cualquier cambio significativo en la regulación relativa a las actividades llevadas a cabo por las compañías operadoras del Grupo Telefónica Móviles, incluida la regulación de las tarifas que pueden ser aplicadas a los clientes, podría tener un efecto material adverso. Por otro lado, nuevas normativas pueden implicar la necesidad de incrementar los costes necesarios para cumplir con éstas.

El Grupo Telefónica Móviles está sujeto a una normativa que favorece el incremento de la competencia, lo que podría afectar de manera negativa a sus negocios a medida que vayan surgiendo nuevos competidores.

Las políticas normativas de muchos de los países en los que opera el Grupo Telefónica Móviles generalmente favorecen el incremento de la competencia en el sector de las comunicaciones

² En el caso de España supondría la ejecución de las garantías, que ascienden a 1.100 millones de euros. Además, en algunas jurisdicciones como Méjico y Puerto Rico las adquisiciones propuestas o existentes del Grupo están sujetas a restricciones a la propiedad extranjera.

móviles, lo que podría tener un impacto negativo en la posición competitiva del Grupo Telefónica Móviles. Por ejemplo, a través de los concursos para el otorgamiento de las licencias UMTS en Europa y los concursos de licencias adicionales en Brasil, se está incrementando el número de operadores de comunicaciones móviles en cada jurisdicción. En estos concursos, a los operadores que tienen una licencia para prestar servicios de comunicaciones móviles en un territorio utilizando una determinada banda del espectro radioeléctrico, se le puede limitar la posibilidad de optar a otra licencia que cubra el mismo territorio utilizando una parte diferente del espectro radioeléctrico, a fin de fomentar la competencia dentro de dicho territorio. Estas políticas podrían ocasionar una disminución de la cuota de mercado en mercados en que el Grupo Telefónica Móviles ostenta una posición de liderazgo como España, Rio de Janeiro y Espirito Santo y Rio Grande do Sul en Brasil y las operaciones en Perú y Argentina que se transferirán al Grupo.

Dada las importantes cuotas de mercado del Grupo Telefónica Móviles en muchos de los mercados en los que desarrolla actividades, es posible que tenga que hacer frente a acciones iniciadas por autoridades nacionales o, a nivel europeo, por las autoridades comunitarias de Defensa de la Competencia o por otras autoridades que velan por la competencia efectiva en los mercados, en el caso de que pudiera considerarse que se ha impedido, restringido o falseado la competencia en los mercados. Estas autoridades podrían prohibirle la realización de más adquisiciones de compañías o de parte de las mismas, la realización de determinadas prácticas por considerarlas contrarias a la competencia y, en su caso, podrían imponerle multas o sanciones, lo que podría perjudicar sus resultados financieros y su futuro crecimiento.

El gobierno español puede imponer tasas adicionales por utilización del dominio público radioeléctrico, lo que podría tener un efecto negativo en los resultados del Grupo

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 contiene una modificación de los coeficientes para el cálculo de la tasa por reserva de dominio público radioeléctrico, aplicable durante el año 2001, para determinados servicios, entre los que se incluyen los correspondientes a la ocupación de dicho dominio por parte de Telefónica Móviles España, S.A. al amparo de sus títulos habilitantes. La modificación prevista entraña un incremento de la cuota tributaria resultante respecto de la exigible en la actualidad. Además, se está estudiando por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología la posibilidad de otorgar nuevas licencias individuales para la prestación del servicio telefónico móvil disponible al público y otras medidas para incrementar la competencia.

La prestación de contenidos basados en Internet móvil y de comercio electrónico móvil podría verse sujeta a una mayor regulación, lo que a su vez podría incrementar los costes de Telefónica Móviles o retrasar el crecimiento de la demanda de sus servicios móviles de internet y datos.

La prestación de servicios de comercio electrónico móvil (*m-commerce*) y de Internet móvil no ha sido regulada de forma sustancial en aquellos mercados en los que Telefónica Móviles opera o tiene intención de operar. No obstante, el marco legal y regulatorio de contenidos de Internet y comercio electrónico es incierto. Podrían aprobarse nuevas normativas sobre la oferta de servicios de Internet. Además, las leyes actualmente en vigor, aplicadas a este sector, podrían afectar a la forma en que Telefónica Móviles tiene intención de operar en el negocio del comercio electrónico. La incertidumbre y nuevas regulaciones podrían incrementar los costes de

Telefónica Móviles, pudiendo asimismo frenar el crecimiento del comercio electrónico. La regulación vigente o futura podría dar lugar a un retraso en el crecimiento de la demanda de los servicios de Internet y de transmisión de datos vía móvil ofertados por Telefónica Móviles, limitando así el crecimiento de sus ingresos.

Telefónica Móviles España, S.A. está obligada por las autoridades españolas a facilitar la portabilidad del número en España, lo que puede contribuir a un descenso de su cuota de mercado.

Con el objeto de aumentar la competencia, y a partir del 8 de octubre de 2000, la legislación española obliga a que todos los operadores de comunicaciones móviles ofrezcan portabilidad de número de teléfono a sus clientes. Asimismo, es previsible que estos requisitos de portabilidad sean introducidos en otros países en los que el Grupo Telefónica Móviles opera. El servicio de portabilidad permite al usuario cambiar de operador de comunicaciones móviles sin la necesidad de cambiar su número de teléfono. La obligación impuesta en la actualidad a la compañía, puede incrementar la migración de clientes, reducir su cuota de mercado y, en un plano más genérico, dañar a la compañía operadora en España.

La tecnología que utiliza el Grupo Telefónica Móviles puede no ser compatible con las tecnologías de nueva generación.

Las compañías operadoras del Grupo Telefónica Móviles ofrecen en sus mercados servicios de comunicaciones móviles basadas en tecnologías tanto analógicas como digitales. Las redes digitales se han desarrollado utilizando alguno de los tres estándares tecnológicos existentes, y varían dependiendo de los países.

Aunque la itinerancia con redes analógicas es posible para determinadas tecnologías digitales, los tres estándares de transmisión digital no son completamente compatibles entre sí. La utilización de diferentes tecnologías puede reducir algunas de las economías de escala previstas por el Grupo Telefónica Móviles, teniendo en cuenta su intención de integrar los negocios de sus diversas compañías operadoras. Además, la tecnología utilizada en algunos de los mercados en los que opera el Grupo Telefónica Móviles podría resultar menos ventajosa u ofrecer unos soportes menos adecuados para las nuevas tecnologías de comunicaciones móviles, lo que podría beneficiar a otros operadores que utilicen tecnologías distintas preferidas por los clientes. Esta circunstancia podría afectar de forma negativa a los ingresos del grupo.

El sector de las comunicaciones móviles puede verse perjudicado por las informaciones de los medios de comunicación que sugieren que las emisiones de radiofrecuencias originan problemas de salud e interfieren en los aparatos médicos electrónicos.

Los medios de comunicación han sugerido que las emisiones de radiofrecuencia de los terminales móviles y estaciones base podrían originar algunos problemas de salud, incluidas enfermedades como el cáncer, y que podrían interferir con dispositivos médicos electrónicos, como audífonos y marcapasos. Esta circunstancia podría inhibir el uso de terminales móviles y, de confirmarse este riesgo, los organismos regulatorios podrían imponer restricciones a los emplazamientos de las estaciones base. Estos asuntos podrían tener un efecto negativo en el sector de las comunicaciones móviles y, posiblemente, podrían resultar en acciones judiciales contra los operadores. No es posible asegurar que investigaciones y estudios médicos futuros

vayan a descartar la existencia de una conexión entre las emisiones de radiofrecuencia de los terminales móviles y de las estaciones base y estas cuestiones de salud. Además, si se demuestra que existe tal conexión, las autoridades gubernamentales podrían aumentar la regulación relativa a los terminales móviles y estaciones base, o las compañías de comunicaciones móviles podrían ser consideradas responsables por los daños y perjuicios derivados de estos asuntos de salud, lo cual podría afectar de forma adversa a Telefónica Móviles.

El crecimiento futuro del Grupo Telefónica Móviles dependerá de su capacidad para captar y retener personal altamente cualificado.

El sector de las comunicaciones móviles ha sufrido en alguna ocasión de escasez de personal técnico y comercial cualificado. Como consecuencia de ello, el Grupo Telefónica Móviles ha tenido que afrontar una considerable y creciente competencia para la captación y retención de personal cualificado. No es posible asegurar que el Grupo Telefónica Móviles vaya a ser capaz de captar y retener dicho personal, en cuyo caso la Compañía podría verse afectada de manera negativa.

Los datos relativos al uso y a las perspectivas de crecimiento de las comunicaciones móviles pueden no ser precisos.

El mercado en general y los datos incluidos en este folleto sobre las comunicaciones móviles en Europa, Latinoamérica y otras áreas geográficas, y sobre las perspectivas de crecimiento de las comunicaciones móviles se basan en informaciones publicadas u obtenidas de medios de comunicación o de terceros independientes según se indica en cada caso. Entre estas fuentes se incluyen International Data Corporation, The Yankee Group Inc. y Pyramid Research. Las previsiones de mercado se basan en gran medida en hipótesis que incluyen el crecimiento del uso de teléfonos móviles y los continuos avances tecnológicos. No puede asegurarse que estas hipótesis sean correctas o en el caso de serlo, que sean precisas.

IV.4.7.3 Circunstancias condicionantes asociadas a Latinoamérica.

La existencia de condiciones económicas políticas y sociales adversas en Latinoamérica puede afectar a los resultados financieros del Grupo Telefónica Móviles.

El Grupo Telefónica Móviles obtiene una gran parte de sus ingresos y beneficios de sus actividades en Latinoamérica. Los resultados financieros del Grupo Telefónica Móviles están afectados por las condiciones políticas, económicas y sociales en Latinoamérica. Estas condiciones son variables y poco predecibles debido, entre otros factores, a los que se detallan a continuación:

- influencia significativa de los gobiernos sobre las economías locales;
- fluctuaciones importantes en el crecimiento económico;
- altos niveles históricos de inflación;
- fluctuaciones de las monedas locales ;
- limitaciones a la libre circulación de capital;
- altos tipos de interés;
- controles sobre salarios y precios;

- cambios en las políticas fiscales y económicas de los gobiernos;
- imposición de barreras comerciales;
- cambios inesperados de legislación, particularmente relativos a la regulación de las telecomunicaciones;
- malestar social; e
- inestabilidad política y económica en general.

La totalidad o gran parte de estos factores se han dado en la mayoría de países en las dos últimas décadas, incluyendo Argentina, Brasil, Perú y Méjico. Las condiciones económicas, políticas y sociales adversas en Latinoamérica pueden restringir el uso de las comunicaciones móviles y crear incertidumbre alrededor del entorno operativo del Grupo Telefónica Móviles y, de una manera más genérica, tener un efecto material adverso en sus resultados operativos, así como en el precio de mercado de sus acciones.

Las divisas latinoamericanas han sufrido fluctuaciones, lo que puede afectar de manera adversa a los ingresos y gastos derivados de las actividades del Grupo Telefónica Móviles en este área geográfica.

Aunque la moneda de referencia para Telefónica Móviles y su Grupo es el euro, la mayoría de los ingresos y gastos relativos a sus actividades en Latinoamérica se efectúan en las monedas locales o en dólares. Las monedas de muchos de los países latinoamericanos, incluyendo Brasil y Perú, han sufrido importantes fluctuaciones en los últimos años, y los ingresos procedentes de estos países podrían verse reducidos si las monedas locales se deprecian con relación al euro. Las estrategias de cobertura de estos riesgos utilizadas por el Grupo Telefónica Móviles pueden no ser efectivas para limitar los efectos de las fluctuaciones de las monedas extranjeras en los resultados financieros. Además, el riesgo a sufrir pérdidas por tipo de cambio podría incrementarse si las compañías del Grupo estuvieran sujetas a una normativa sobre control de cambios que restrinja su capacidad de convertir las monedas locales de estos países latinoamericanos en euros o dólares.

IV.5 INFORMACION LABORAL

IV.5.1 Número medio del personal empleado y su evolución

El Grupo Telefónica Móviles contaba a 31 de agosto de 2000 con aproximadamente 9.000 empleados.

Los siguientes cuadros muestran la evolución media de la plantilla y costes de personal de cada filial del Grupo Telefónica Móviles durante los 3 últimos años.

PLANTILLA MEDIA									
País	Fijos			Temporales			Total		
	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000
España	2.623	3.186	3.922	137	153	110	2.760	3.339	4.032
Brasil	1.339	2.040	2.094	33	61	69	1.372	2.101	2.163

Argentina	516	741	1.408	0	0	0	516	741	1.408
Perú	0	346	235	0	24	230	0	370	465
El Salvador	84	291	347	0	113	144	84	404	491
Guatemala	0	146	225	0	22	89	0	168	314
Marruecos	0	0	357	0	0	0	0	0	357

Fuente: Telefónica Móviles, S.A.

COSTES DE PERSONAL¹									
País	Sueldos y Salarios			Cargas sociales			Total		
	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000
España	11.556	15.060	25.161	3.782	4.823	6.572	15.338	19.883	31.733
Brasil	1.500	3.416	3.555	1.334	2.535	2.825	2.834	5.951	6.380
Argentina	2.535	3.471	4.842	1.419	1.826	2.239	3.954	5.297	7.081
Perú	0	1.361	1.458	0	269	286	0	1.630	1.744
El Salvador	46	577	749	50	194	242	96	771	991
Guatemala	0	274	60	0	66	6	0	340	66
Marruecos	0	0	346	0	0	60	0	0	406

Fuente: Telefónica Móviles, S.A.

¹ En millones de pesetas. Datos de Brasil, Argentina y Perú actualizados a 31 de agosto de 2000. Datos de El Salvador y Guatemala actualizados a 31 de julio de 2000. Datos de Marruecos actualizados a 30 de junio de 2000.

La evolución de la plantilla mantiene una clara tendencia de crecimiento. La mayoría de los empleados mantienen una relación laboral indefinida, lo que denota la existencia de un modelo de relaciones laborales conservador basado en la estabilidad en el empleo.

IV.5.2 Negociación colectiva

Celular CRT y Telesudeste Celular en Brasil y Telefónica Móviles España han suscrito Convenios Colectivos de empresa de carácter bianual, cuya vigencia concluirá el 31 de diciembre de 2000. Tales Convenios Colectivos se aplican a todos los empleados de las mencionadas sociedades, a excepción del personal directivo y expertos especiales de Telefónica Móviles España.

El Grupo Telefónica Móviles no ha experimentado ninguna huelga ni cierre patronal y, en la actualidad, no hay planteado ningún conflicto colectivo ni contencioso laboral. En general, se considera que la relación con los empleados es buena.

IV.5.3 Descripción de la política seguida por la Sociedad en materia de ventajas al personal y, en particular, en materia de pensiones de toda clase

IV.5.3.1 Beneficios Sociales

- Plan de Pensiones

Telefónica Móviles España ha promovido un Plan de Pensiones de empleo y aportación definida, al que pueden adherirse todos los empleados. El Plan se encuentra externalizado e integrado en el fondo "FONDITEL B, FONDO DE PENSIONES" gestionado por FONDITEL, ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, S.A.. Para el año 2000, la aportación de la sociedad es del 4% de la retribución fija del empleado y la aportación del empleado es del 2% de su retribución fija.

Medi Telecom en Marruecos ha promovido un Plan de Pensiones de empleo y aportación definida, integrado en la asociación “CAISSE INTERPROFESSIONNELLE MAROCAINE DE RETRAITE”. Todos los empleados son partícipes del mismo. Para el año 2000, la aportación de la sociedad es del 6% de la retribución fija del empleado y la aportación del empleado es del 6% de su retribución fija.

Telesudeste Celular en Brasil pondrá en funcionamiento a partir de noviembre de 2000 un Plan de Pensiones de contribución definida gestionado por “SISTEL”. El empleado escogerá su porcentaje de aportación hasta un máximo del 9% de su retribución fija y la sociedad aportará una cantidad equivalente a la aportada por el empleado.

- Seguro de vida

Telefónica Móviles España tiene concertada con ANTARES, S.A. una póliza colectiva que cubre los riesgos de muerte e invalidez absoluta para todos sus empleados. Las primas son aportadas en su totalidad por la Sociedad, siendo el capital asegurado de 3 anualidades de la retribución fija anual reconocida a cada empleado, cuando el hecho causante sea consecuencia de enfermedad común, o de 6 cuando sea consecuencia de accidente.

Telesudeste Celular en Brasil tiene concertada con BANCO ICATU una póliza que cubre el riesgo de muerte para todos sus empleados. Las primas son aportadas al 50% por la Sociedad y el empleado, siendo el capital asegurado de 30 mensualidades de la retribución de cada empleado cuando el hecho causante sea consecuencia de enfermedad común, o de 60 mensualidades cuando sea consecuencia de accidente, en ambos casos con un límite de 450.000 dólares estadounidenses.

CRT Celular en Brasil tiene concertada con AGF SEGUROS una póliza que cubre el riesgo de muerte para todos sus empleados. Las primas son aportadas al 50% por la Sociedad y el empleado, siendo el capital asegurado de 30 a 60 mensualidades de la retribución de cada empleado según categorías, con un límite de 104.000 dólares estadounidenses.

Telefónica Comunicaciones Personales, S.A. en Argentina tiene concertada con LA BUENOS AIRES NEW YORK LIFE una póliza que cubre los riesgos de muerte e incapacidad permanente, siendo el capital asegurado de 24 mensualidades de la retribución del empleado. Los empleados pueden optar por adherirse a esta póliza, en cuyo caso, la sociedad cubre el 66% del coste de las primas.

Telefónica Móviles S.A.C. en Perú tiene concertada con EPS un seguro de vida que cubre a todos sus empleados. Las primas son aportadas en su totalidad por la Sociedad, siendo el capital asegurado de 20 mensualidades de la retribución de cada empleado, cuando el hecho causante sea consecuencia de enfermedad común, o de 40 mensualidades cuando sea consecuencia de accidente.

Telefónica El Salvador tiene concertada con LA CENTROAMERICANA, S.A. una póliza colectiva que cubre los riesgos de muerte e invalidez para todos los empleados con relación laboral indefinida. Las primas son aportadas en su totalidad por la Sociedad, siendo el capital asegurado de 24 mensualidades, con un límite de 80.000 dólares estadounidenses.

Telefónica Centroamérica Guatemala tiene concertada con TECNI SEGUROS una póliza colectiva que cubre los riesgos de muerte e invalidez para todos los empleados con relación laboral indefinida. Las primas son aportadas en su totalidad por la Sociedad y el capital asegurado varía entre 3.247 dólares estadounidenses y 32.468 dólares estadounidenses según categorías.

- Seguro de salud

Telefónica Móviles y sus filiales han concertado Seguros de Salud con entidades privadas, de modo que todos los empleados del Grupo Telefónica Móviles disfrutan de cobertura médica privada.

- Planes de opciones sobre acciones

Existe un plan de opciones sobre acciones de Telefónica, S.A. dirigido exclusivamente a personal directivo de las Empresas del Grupo Telefónica, denominado “Plan Top”, con una vigencia de 4 años y 3 meses desde su lanzamiento el junio de 1999. De las 450 personas beneficiadas por el Plan Top, 81 pertenecen al Grupo Telefónica Móviles. Con objeto de cubrir los riesgos y las obligaciones económicas derivadas del “Plan Top” se han formalizado contratos de cobertura.

Los accionistas de la Sociedad (Telefónica y TISA) acordaron en la Junta General Universal Extraordinaria de Telefónica Móviles de 26 de octubre de 2000 el establecimiento de un plan de opciones sobre acciones de la Sociedad dirigido a los administradores (al amparo de lo previsto en el artículo 20 de los vigentes Estatutos Sociales), directores generales y asimilados, y empleados de la Sociedad y sus sociedades dependientes actuales así como a aquellos que se incorporen posteriormente a estas sociedades, mediante la concesión a los beneficiarios del Plan de derechos de opción de compra sobre acciones de la propia Sociedad. Este plan podría alcanzar un máximo de 22.800.000 acciones ordinarias de Telefónica Móviles, representando aproximadamente el 0,58% del capital del Grupo inmediatamente después de la Oferta Pública (incluyendo el ejercicio del *Green Shoe*).

Como se describe en el apartado III.3.4. la Junta General Extraordinaria Universal ha aprobado una ampliación de capital con el objeto de dar cobertura a un plan de opciones sobre acciones de Telefónica Móviles de una magnitud como la anteriormente descrita.

En el referido acuerdo se fijan las condiciones básicas del plan, estableciéndose (i) el número de opciones a entregar que será de 22.800.000 opciones que darán derecho, en su caso, a adquirir idéntico número de acciones de la Sociedad; (ii) el precio de ejercicio de la opción que será el que se fije como Precio Minorista de la presente Oferta Pública de Suscripción de Acciones de la Sociedad para el 50% de las opciones cubiertas por el Plan y del 150% del Precio Minorista de la presente Oferta Pública de Suscripción de acciones de la Sociedad para el 50% de las opciones comprendidas en el Plan; y (iii) la duración del Plan, acordándose que las opciones podrán ser ejercitadas por sus beneficiarios por terceras partes a partir del segundo, tercer y cuarto aniversario de la fecha de su concesión y durante tres meses a partir de cada una de tales fechas. Las opciones no ejercitadas serán acumuladas para su ejercicio en períodos posteriores, con el límite del último período de ejercicio. La Sociedad liquidará las opciones en el plazo de tres meses contados desde el vencimiento del plazo anterior, bien mediante la entrega física de acciones, previo cobro de su precio, bien mediante liquidación por diferencias.

Del mismo modo, en el acuerdo de la Junta se establece la delegación en el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de las facultades necesarias para la aplicación, ejecución, desarrollo y fijación del resto de condiciones del Plan.

IV.6 POLÍTICA DE INVERSIONES

IV.6.1 Inversiones durante los tres últimos ejercicios y en el ejercicio en curso

Las inversiones totales del Grupo Telefónica Móviles fueron de aproximadamente 757 millones de euros a junio de 2000, 1.404 millones de euros en 1999, 555 millones de euros en 1998 y 605 millones de euros en 1997. Durante estos años, las principales inversiones han estado relacionadas con la construcción y el desarrollo de las redes del Grupo Telefónica Móviles en España y en los demás países en los que opera.

La tabla siguiente recoge las inversiones totales del Grupo Telefónica Móviles durante los tres últimos ejercicios en curso.

En millones de euros

País	1997	1998	1999
España	605	555	772
Alemania	--	--	--
Europa Occidental	605	555	772
Latinoamérica	--	--	632
Sub-total	605	555	1.404
Perú	--	155	102
Argentina	--	113	307
Norte de Méjico	--	--	117
1.1 TOTAL	605	823	1.930

Fuente: Telefónica Móviles, S.A

Durante el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2000 y en 1999, se amplió notablemente la capacidad de la red digital en España con el fin de adaptarla al rápido crecimiento de la base de clientes. En ese año también se realizaron importantes inversiones con el fin de aumentar la cobertura geográfica y la capacidad de las redes en Brasil y Centroamérica.

Las operadoras de comunicaciones móviles de Perú y Argentina, que Telefónica ha acordado transferir al Grupo, realizaron inversiones por 163 millones de euros al 30 de junio de 2000 y de 409 millones de euros en 1999. Aproximadamente el 25% de este importe correspondió a inversiones realizadas en Perú destinadas a expandir la cobertura de sus redes. El restante 75% de las inversiones corresponde a la inversiones en Argentina. En 1999, comenzó el despliegue de la red PCS en el norte del país, tras adjudicarse una licencia que permitió a la operadora prestar servicios en todo el país. El Grupo Telefónica Móviles será responsable de estas inversiones una vez que las operaciones de telefonía móvil de Perú y Argentina se transfieran al Grupo.

En febrero de 2000, tras un proceso de licitación técnica, el Grupo resultó adjudicatario de una licencia para prestar servicios UMTS en España, con un coste de 131 millones de euros.

Por su parte, en agosto de 2000, el Grupo Telefónica Móviles adquirió a través del consorcio Group 3G, en el que el Grupo ostenta una participación del 57,2%, una licencia para prestar servicios UMTS en Alemania por un importe de 8.471 millones de euros. Los 4.845 millones de euros correspondientes al porcentaje del Grupo Telefónica Móviles se financiaron con un crédito puente de Telefónica que el Grupo prevé repagar con los fondos procedentes de la Oferta Pública..

El Grupo Telefónica Móviles tiene importantes obligaciones de servicio de deuda con bancos, otras instituciones financieras, Telefónica y Telfisa (que lleva a cabo las operaciones de tesorería para el Grupo Telefónica). Estas obligaciones de servicio de la deuda consisten en el repago del principal y pagos de intereses, reflejados en los estados financieros bajo el epígrafe “Gastos financieros”. Los gastos financieros también incluyen los efectos sobre deuda denominada en divisas diferentes al euro derivados de las diferencias por tipo de cambio.

Los gastos financieros del Grupo Telefónica Móviles, excluyendo los efectos de las diferencias por tipo de cambio, totalizaron aproximadamente 95 millones de euros a junio de 2000, aproximadamente 241 millones de euros en 1999, 147 millones de euros en 1998 y aproximadamente 82 millones de euros en 1997.

IV.6.2 Endeudamiento y financiación durante los tres últimos ejercicios y en el ejercicio en curso

Las principales fuentes de liquidez y financiación del Grupo han sido las siguientes:

- flujos de caja de las operaciones;
- préstamos de Telefónica y otras empresas del Grupo Telefónica, en especial Telfisa; y
- préstamos de bancos y otras instituciones financieras.

Tras la Oferta Pública, el Grupo espera continuar utilizando dichas fuentes de liquidez y financiación. Adicionalmente el Grupo podría emitir acciones ordinarias como recurso de liquidez y financiación para el desarrollo de sus negocios pudiendo emplearse para posibles adquisiciones futuras.

Flujos de caja de las operaciones

La principal fuente de liquidez del Grupo ha sido históricamente el flujo de caja procedente de las actividades operativas.

La gestión de la tesorería del Grupo se apoya en los centros de servicios compartidos desarrollados por Telefónica, S.A. en los principales países. Basados en el concepto de caja única, con barrido de cuenta diario, se obtienen sinergias financieras evitando incurrir costes derivados del diferencial entre los tipos de oferta y demanda del sistema bancario. Los balances positivos se suelen mantener en euros en España y principalmente en dólares en las filiales de América latina

A continuación se presentan los estados de flujos de caja (no auditados) para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999, y para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000:

	Miles de Euros				
	(no auditados)				
	Ejercicio anual terminado			Periodo 6 meses terminado	
	31/12/97	31/12/98	31/12/99	30/06/99	30/06/00
Resultado del ejercicio (beneficios):	150.524	489.054	540.234	240.374	318.862
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con los fondos utilizados en actividades operativas:					
Amortizaciones de inmovilizado y fondo de comercio	362.294	439.219	640.192	296.096	427.314
Provisiones para riesgos y gastos	-	36.884	97.785	86.329	(3.065)
Otras provisiones	76.467	46.615	40.742	47.960	28.200
Participación en el resultado de empresas puestas en equivalencia	(4.021)	(10.109)	3.588	835	31.511
Pérdidas por venta de inmovilizado	12.514	1.382	27.124	96	216
Beneficios por venta de inmovilizado	-	(1.647)	(1.809)	(12)	(2.085)
Saneamiento de concesiones	-	-	78.685	78.685	-
Resultado atribuido a socios externos	(433)	57.135	(31.956)	(30.560)	28.814
Variación en los activos y pasivos operativos, netos del efecto adquisición de nuevas inversiones:					
Disminución (incremento) existencias	(5.055)	(39.132)	(91.750)	(95.765)	(46.278)
Disminución (incremento) deudores	(149.923)	(375.794)	(327.078)	(159.166)	(394.841)
Disminución (incremento) pagos anticipados	6.995	(13.276)	(109.072)	(72.236)	61
Incremento (disminución) acreedores comerciales y otras deudas no comerciales	(108.407)	373.869	616.830	395.855	172.809
Incremento (disminución) intereses devengados y no pagados	8.378	40.207	19.498	(13.678)	39.119
Incremento (disminución) Administraciones Públicas acreedoras	55.335	83.980	(53.562)	60.750	130.173
Total ajustes	254.144	639.333	909.217	595.189	411.948
Fondos netos obtenidos (utilizados) en actividades operativas	404.668	1.128.387	1.449.451	835.563	730.810
Fondos originados en actividades de inversión:					
Fondos originados por venta de inmovilizado material	27.815	3.510	8.871	-	8.078
Fondos originados (utilizados) en ventas (compras) de inversiones financieras	131.496	83.053	(61.525)	(3.040)	79.735
Fondos originados por subvenciones de capital	-	1.322	-	-	138
Adiciones de inmovilizado material e inmaterial	(605.063)	(554.545)	(1.403.063)	(451.725)	(757.226)
Fondos pagados en adquisiciones de nuevos negocios	(123.772)	(1.296.873)	(839.228)	(479.487)	(52.780)
Gastos a distribuir en varios ejercicios	(33.656)	(10.031)	(42.816)	(14.364)	(6.858)
Fondos netos obtenidos (utilizados) en actividades de inversión	(603.180)	(1.773.564)	(2.337.761)	(948.616)	(728.913)
Fondos originados en actividades financieras:					
Fondos originados por ampliaciones de capital	-	-	-	-	3.005
Fondos originados por inversión neta de Telefónica, S.A.	-	-	-	-	96.622
Fondos originados por préstamos y otras deudas	229.669	859.015	1.033.501	(42.623)	106.530
Pago de dividendos	-	(210.354)	(268.672)	-	(45.016)
Fondos netos obtenidos (utilizados) en actividades financieras	229.669	648.661	764.829	(42.623)	161.141
Efectos de las variaciones en el tipo de cambio	(31.229)	45.901	119.533	141.967	(103.778)
Variaciones netas en caja	(72)	49.385	(3.948)	(13.709)	59.260
Caja y equivalentes a principios del ejercicio	258	186	49.571	49.571	45.623
Caja y equivalentes a final del ejercicio	186	49.571	45.623	35.862	104.883

Estrategia de Endeudamiento

El Grupo Telefónica Móviles ha realizado diversas operaciones con posterioridad al 30 de junio de 2000 que han tenido, y tendrán, un efecto significativo sobre la deuda total del Grupo. La siguiente tabla muestra, a 30 de junio de 2000, la deuda histórica del Grupo y la deuda asociada a estas operaciones, en ambos casos tanto a nivel de la compañía holding como a nivel de las compañías operadoras. La única variación significativa por endeudamiento desde el 30 de junio de 2000 hasta octubre 2000 es la deuda tomada por la adquisición de Iobox por importe aproximado de 200 millones de euros, tal y como se describe en el apartado IV.3.4.1. del presente Folleto. Las operadoras del Grupo Móviles han tenido variaciones poco significativas, individualmente por importes de 30 - 40 millones de euros.

	Vencimiento		Deuda Total	Ajustado para la Oferta Pública	Gastos Financieros (6 meses)	Tipo medio de interés ponderado
	Corto Plazo	Largo Plazo				
(millones de euros)						
Deuda Histórica						
Telefónica Móviles, S.A. (1) ..	248	1554	1.802	1.802	26	2,93% (2)
Operaciones españolas	99	586	685	685	23	6,72%
Operaciones en Latinoamérica.....	414	279	693	693	46	13,18%
Subtotal	761	2.419	3.180	3.180	95	5,98%
Deuda proforma						
Telefónica Móviles, S.A. (1) ..	174	4	178	178	33	N/A (2)
Adquisición de la licencia UMTS en Alemania.....	4.845	--	4.845	--	-- (3)	5,18%
Argentina.....	349	195	544	544	21	7,66%
Perú	38	215	252	252	9	7,50%
Norte de Méjico.....	7	154	161	161	12	14,94%
Subtotal	5.374	568	5.980	1.135	75	13,29%
Total	6.136	2.987	9.161	4.316	171	6,46%

Fuente: Telefónica Móviles, S.A.

- (1) Se refiere únicamente a Telefónica Móviles, S.A. (y no a sus compañías operadoras).
- (2) La deuda proforma asignada al Grupo Telefónica Móviles por el Grupo Telefónica refleja una mayor carga financiera como consecuencia de la asignación de deuda a tipo de interés de mercado en comparación con parte de la deuda histórica que se encontraba instrumentada mediante préstamos participativos y que, a 30 de junio de 2000, no habían devengado intereses. El nuevo tipo de interés medio de la deuda del Grupo Telefónica Móviles con el Grupo Telefónica después de la asignación es del 6,01%, lo que es consistente con el interés de mercado para el Grupo.
- (3) Los intereses a abonar por el préstamo relacionado con la licencia UMTS en Alemania están siendo capitalizados durante el período preoperativo.

Deuda Histórica

El importe total del principal de la deuda del Grupo ascendía a 9.161 millones de euros a 30 de junio de 2000, 3.231 millones de euros a 31 de diciembre de 1999 y 2.144 millones de euros a 31 de diciembre de 1998. A 30 de junio de 2000, la deuda total del Grupo estaba compuesta por 761 millones de euros de deuda a corto plazo y 2.419 millones de euros de deuda a largo plazo. A 31 de

diciembre de 1999, la deuda total del Grupo estaba compuesta por 514 millones de euros de deuda a corto plazo y 2.717 millones de euros de deuda a largo plazo.

A 30 de junio de 2000, aproximadamente 2.111 millones de euros de principal, que representan el 66,4% de la deuda total del Grupo, debían abonarse a Telefónica y Telfisa, y aproximadamente 1.054 millones de euros de principal, que representan el 33,1%, de la deuda total del Grupo, debían abonarse a bancos y otras instituciones financieras.

Históricamente, como filial al 100% de Telefónica S.A., la mayor parte de la deuda del Grupo ha tenido unas condiciones similares a las del mercado, con la excepción de aquella a 30 de junio de 2000 por un importe de principal de 387 millones de euros, que ha tenido unas condiciones más ventajosas para el Grupo que las de mercado. En relación con la asignación de activos y deuda al Grupo Telefónica Móviles realizada por el Grupo Telefónica con carácter previo a la Oferta Pública, las condiciones, y especialmente el tipo medio de interés de la deuda del Grupo Telefónica Móviles con el Grupo Telefónica, ha sido fijado a condiciones de mercado.

La deuda total del Grupo incluye tanto deuda a tipo de interés fijo como deuda a tipo de interés variable. A 30 de junio de 2000, aproximadamente dos terceras partes de la deuda del Grupo era a tipo de interés fijo y el resto de la misma a tipo de interés variable. La deuda total del Grupo asimismo incluye deuda denominada en pesetas, en dólares estadounidenses, en reales brasileños y, en menor cuantía, en otras monedas. A 30 de junio de 2000, aproximadamente el 61% de la deuda del Grupo estaba denominada en pesetas o en euros, el 37% en dólares estadounidenses y el 1% en reales brasileños. El Grupo ha suscrito diversos swaps y otros contratos de derivados, con el objeto de cubrir los riesgos de tipos de interés y de tipo de cambio asociados a la deuda del Grupo.

Los acuerdos e instrumentos relativos a la deuda del Grupo Telefónica Móviles no someten al mismo, en su opinión, a compromisos o restricciones financieras relevantes. Por el contrario, los acuerdos e instrumentos correspondientes a la deuda de las sociedades del Grupo en Latinoamérica incluyen varios compromisos y restricciones financieras relevantes. Ninguna de las deudas de las sociedades del Grupo contempla disposiciones de cancelación simultánea (“*cross-default*”) o de amortización anticipada vinculadas a la deuda de Telefónica Móviles. Algunos préstamos de las sociedades del Grupo en Centroamérica, por un principal total de 150 millones de euros, contienen compromisos que requieren el mantenimiento de ratios de deuda sobre fondos propios, que probablemente requerirán aportaciones de capital a estas sociedades en el futuro.

Deuda Pro Forma

En relación con el ajuste en los activos y pasivos del Grupo Telefónica Móviles llevado a cabo por el Grupo Telefónica con carácter previo a la Oferta Pública, la deuda neta del Grupo Telefónica Móviles se ha incrementado en 178 millones de euros y el tipo de interés medio de la deuda del Grupo Telefónica Móviles con el Grupo Telefónica se ha visto incrementado a niveles de mercado. Asimismo, como consecuencia de la adquisición de la licencia UMTS en Alemania, el Grupo ha visto incrementada su deuda en 4.845 millones de euros, prestados por Telefónica S.A. bajo la forma de un préstamo puente. La cancelación de este préstamo es el principal destino de los fondos procedentes de la presente Oferta. En el futuro, el Grupo estima que la refinanciación de la deuda más onerosa de las compañías operadoras del Grupo en Latinoamérica se efectuará con préstamos procedentes del Grupo Telefónica.

Las operaciones de comunicaciones móviles en Perú y Argentina que Telefónica va a transferir al Grupo también tienen niveles de deuda significativos. A 30 de junio de 2000 y a 31 de diciembre de

1999, las operaciones en Perú tenían una deuda por un total de 252 y 296 millones de euros, respectivamente, mientras que en el caso de Argentina la deuda ascendía a 544 y 346 millones de euros, respectivamente. La deuda de estas dos operaciones se reflejará en el balance consolidado del Grupo a partir de la fecha de cierre de las transferencias.

Las cuatro operadoras de comunicaciones móviles en el norte de Méjico que el Grupo ha acordado adquirir de Motorola Inc tenían a 30 de junio de 2000 y a 31 de diciembre de 1999 una deuda de 161 y 151 millones de euros, respectivamente.

Recursos Propios

El Grupo Telefónica Móviles tenía recursos propios por valor de 1.510 millones de euros a 30 de junio de 2000, 1.191 millones de euros a 31 de diciembre de 1999, 1.022 millones de euros a 31 de diciembre de 1998 y 697 millones de euros a 31 de diciembre de 1997. Tal y como se refleja en el balance combinado, los recursos propios incluyen los resultados de ejercicios anteriores no distribuidos, generados por compañías del Grupo Telefónica Móviles, aportaciones de capital que Telefónica ha realizado en ocasiones y diferencias por conversión como consecuencia de las fluctuaciones del tipo de cambio en los activos netos de las sociedades domiciliadas fuera de España. Como resultado de la constitución y de la correspondiente dotación del capital social de Telefónica Móviles en febrero de 2000, la inversión neta en recursos propios por parte de Telefónica se incorporará a los "recursos propios" en el balance consolidado del Grupo en el futuro.

Telefónica Móviles estima que, tras esta Oferta, las fuentes de liquidez y financiación deberían ser suficientes para cubrir las necesidades del Grupo adecuadamente. Sin embargo, el Grupo Telefónica Móviles no puede asegurar que las condiciones de los mercados de capitales de renta fija y variable no vayan a afectar de forma negativa a la capacidad del Grupo para hacer frente a dichas necesidades, sobre todo, si el coste de capital aumenta debido a que el Grupo y otros operadores de comunicaciones móviles intentan captar recursos financieros cada vez mayores para el desarrollo y expansión de sus respectivas operaciones.

La vida media de la deuda del Grupo tras repagar el préstamo puente destinado a la financiación de la licencia de UMTS en Alemania es superior a 4 años y el Grupo espera no bajar de este vencimiento promedio.

Los intereses devengados de este préstamo se capitalizarán (nota e.1 de los estados financieros pro forma) hasta el comienzo de operaciones en Alemania.

Debido a su capitalización, los intereses del préstamo no aparecen reflejados en las cuentas de pérdidas y ganancias pro forma y del ejercicio de 1999 y en la de los seis meses finalizados a 30 de junio de 2000.

Por otra parte y de acuerdo con la metodología de los estados financieros combinados pro forma, "el balance de situación combinado pro forma al 30 de junio de 2000 refleja las transacciones como si se hubieran materializado con fecha 30 de junio de 2000".

Por lo tanto, el préstamo viene recogido a tal fecha y no existen en consecuencia intereses capitalizados que deriven del mismo.

En el pasado, Telefónica Móviles de España ha pagado dividendos a Telefónica. En 1999 el importe de los dividendos fue 274 millones de euros mientras que en 1998 fueron 210 millones de euros.

El pago de 800 millones de euros de dividendo que se ha realizado este año no tiene efecto en caja pues se ha financiado con un préstamo del mismo importe proporcionado por Telefónica. Este endeudamiento adicional es parte del proceso de reestructuración del Grupo. En este proceso el objetivo era mantener los niveles de deuda histórica que se asociaba al negocio de Móviles dentro del grupo Telefónica.

- En los estados financieros pro forma de junio 2000 se refleja esta deuda de 800 millones de euros, más préstamos adicionales de Telefónica por 875 millones de euros.
- En los estados financieros combinados se reflejaba deuda por 1.497 millones de euros que históricamente había financiado las inversiones de Telefónica Internacional en operadoras celulares. Esta deuda ahora no se ha traspasado al Grupo.

Productos financieros derivados

El Grupo mantiene la política de utilización de instrumentos derivados para cubrir los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio en las posiciones no cubiertas y para adecuar la estructura de la deuda a las condiciones de mercado.

Riesgo de tipo de interés

El Grupo utiliza permutas financieras (swaps) y opciones para gestionar su exposición a las fluctuaciones en los tipos de interés. Teniendo en cuenta la deuda y la cartera de productos derivados, aproximadamente el 57% de la deuda del Grupo era de tipo de interés fijo a 31 de diciembre de 1999. El tipo de interés variable que puede afectar al Grupo está principalmente sujeto a las fluctuaciones del LIBOR (London Interbank Offered Rate) y del MIBOR (Madrid Interbank Offered Rate).

El Grupo estima que un aumento de 100 puntos básicos ó 1,0% en la media del tipo de interés por año para la cartera de deuda variable a 31 de diciembre de 1999 y para la porción de la cartera de deuda fija a dicha fecha con vencimiento en los próximos 12 meses (el 31 de diciembre de 2000) tendría como resultado una disminución en los ingresos netos de 1999 en aproximadamente 16,6 millones. De tal modo el Grupo prevé que un aumento del 10% en los tipos de interés aplicable a su cartera de deuda no tendría un efecto material en los resultados operativos de 1999.

El Grupo ha incurrido en una deuda media más elevada en el año 2000 como consecuencia de la financiación para el desarrollo de sus negocios y prevé que la deuda asociada a las operaciones de comunicaciones móviles de Perú y Argentina que se le transferirán por parte de Telefónica, se reflejen en el balance consolidado de 2001. De tal manera, es probable que movimientos futuros en los tipos de interés tengan un efecto más significativo en los ingresos netos del Grupo para el año 2000 y para los próximos años. Sin embargo, el Grupo no puede hacer ninguna predicción en lo relativo a las fluctuaciones de los tipos de interés en el año 2000 o en años futuros.

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio a que el Grupo está expuesto se relaciona principalmente a (i) la deuda a largo plazo del Grupo que está denominada en divisas distintas al euro, y (ii) las operaciones del Grupo en países fuera de España, principalmente en países latinoamericanos. El Grupo ha incurrido en deuda significativa denominada en divisas extranjeras a fin de financiar sus inversiones fuera de España, principalmente en Latinoamérica. Como resultado, la mayor parte de la deuda del Grupo está denominada en dólares o en divisas de Latinoamérica. El Grupo utiliza instrumentos derivados

para cubrir los riesgos de tipo de cambio en la medida necesaria y es comerciable viable. El Grupo utiliza permutas financieras (*swaps*), opciones y contratos de tipo de cambio futuro (*exchange rate forward contracts*) para gestionar el riesgo de tipo de cambio. Debido al uso de estos instrumentos derivados, el Grupo está expuesto a fluctuaciones en los tipos de cambio en aproximadamente un 36% de la deuda a largo plazo del Grupo a 31 de diciembre de 1999.

La potencial pérdida que el Grupo hubiera incurrido por un cambio en el tipo de divisas de un 10% sería de aproximadamente 111 millones de euros a 31 de diciembre de 1999. En el caso de este cambio hipotético en los tipos de cambio, el coste de financiación del Grupo incrementaría en proporción a dicho cambio. Esto implica una fluctuación no favorable de un 10% en todos los tipos de cambio que afecten a divisas en las que la deuda del Grupo esté denominada. Debido a que no es previsible movimientos no favorables en los tipos de cambios del Grupo, esta asunción exagera el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio en los resultados operativos del Grupo.

Saldo vivo de deuda a 31 de diciembre de 1999

	<u>Fecha de Vencimiento</u>						<u>Valor</u>			
	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>	<u>2004</u>	<u>Posteriormente</u>	<u>Total</u>	<u>Deuda Subyacente</u>	<u>Derivados Asociados</u>	<u>Total</u>
Deuda en Euro	(en miles de euros excepto para los tipos de interés)									
Tipo variable	(126.545)	127.913	41.433	41.720	72.159	262.597	419.277	904.546	(644,141)	260.405
Referencia Spread										
ERIBOR	0,34%	0,047%	0,198%	0,176%	0,171%	(0,010%)	-	-	-	-
Tipo fijo	(410.632)	51.214	51.214	51.214	(13.326)	1.044.326	744.009	1.049.583	(544.511)	505.072
Tipo de interés	3,87%	11,16%	11,16%	11,16%	4,36%	0,09%	-	-	-	-
Deuda en Dolares										
Tipo variable	89.053	(120.115)	(100.045)	19.767	99.438	199.651	187.749	141.401	148.394	289.795
Referencia Spread LIBOR										
	8,47%	12,72%	13,00%	8,00%	10,98%	9,73%	-	-	-	-
Tipo fijo	719.722	137.968	12.219	21.991	35.631	23.721	951.251	361.137	607.016	968.153
Tipo de interés	7,61%	12,45%	7,30%	12,66%	6,34%	6,35%	-	-	-	-
Deuda en Reales										
Tipo variable	441.493	151.436	108.904	-	-	-	701.834	67.212	648.342	715.554
Referencia Spread CDI (*)										
	100,92%	101,19%	113,00%	-	-	-	-	-	-	-
Tipo fijo	33.417	48%	-	-	-	-	33.465	33.465	0	33.465
Tipo de interés	0%	0%	-	-	-	-	-	-	-	-
Deuda en Colones Salvadoreños										
Tipo variable										
Referencia Spread MIBOR										
Tipo fijo	2.151	-	-	7.819	-	-	9.970	9.970	-	9.970
Tipo de interés	14%	-	-	14%	-	-	-	-	-	-
Deuda en Quetzales Guatemaltecos										
Tipo variable	913	-	-	-	-	-	913	913	-	913
Referencia Spread MIBOR										
	14%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo fijo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo de interés	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

(*) Tipo igual a % de CDI

CAPITULO V

**EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA
Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR**

EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR

ÍNDICE

V.1 INTRODUCCIÓN

V.1.1 Antecedentes.

V.1.2 Sociedades operadoras que componen el Grupo Telefónica Móviles.

V.1.3 Información incluida.

V.2 INFORMACIONES CONTABLES COMBINADAS DE TELEFÓNICA MÓVILES, S.A. Y SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO TELEFÓNICA MÓVILES

V.2.1 Balances combinados del Grupo Telefónica Móviles al 31 de diciembre de 1998 y 1999 y al 30 de junio de 2000.

V.2.2 Cuentas de Pérdidas y Ganancias combinadas del Grupo Telefónica Móviles para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999 y a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 1999 y 2000.

V.2.3 Cuadros de Financiación combinados del Grupo Telefónica Móviles para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999 y para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000.

V.2.4 Principios contables más relevantes y desgloses de las partidas más significativas de las informaciones contables combinadas del Grupo Telefónica Móviles.

V.3 INFORMACIONES CONTABLES COMBINADAS PROFORMA DE TELEFÓNICA MÓVILES, S.A. Y SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO TELEFÓNICA MÓVILES

V.3.1 Bases de presentación.

V.3.2 Balance de situación combinado proforma de Telefónica Móviles, S.A. y sociedades que componen el Grupo Telefónica Móviles al 30 de junio de 2000.

V.3.3 Cuenta de pérdidas y ganancias combinada proforma de Telefónica Móviles, S.A. y sociedades que componen el Grupo Telefónica Móviles para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000.

V.3.4 Cuenta de pérdidas y ganancias combinada proforma de Telefónica Móviles, S.A. y sociedades que componen el Grupo Telefónica Móviles para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1999.

V.3.5 Desglose y comentarios de las partidas más significativas de las informaciones contables combinadas proforma de Telefónica Móviles, S.A. y sociedades que componen el Grupo Telefónica Móviles.

V.4 INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES DE TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.

V.4.1 Introducción

V.4.2 Balance de situación de Telefónica Móviles, S.A. al 30 de junio de 2000.

V.4.3 Cuenta de pérdidas y ganancias de Telefónica Móviles, S.A. para el periodo comprendido entre el 14 de febrero de 2000 y el 30 de junio de 2000.

V.4.4 Cuadro de financiación de Telefónica Móviles, S.A. para el periodo comprendido entre el 14 de febrero de 2000 y el 30 de junio de 2000.

V.5 INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS DE TELEFÓNICA MÓVILES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

V.5.1 Introducción

V.5.2 Balance de situación de Telefónica Móviles, S.A. y sociedades dependientes al 30 de junio de 2000.

V.5.3 Cuenta de pérdidas y ganancias de Telefónica Móviles, S.A. y sociedades dependientes para el periodo comprendido entre el 14 de febrero de 2000 y el 30 de junio de 2000.

EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR

V.1 INTRODUCCIÓN

V.1.1 Antecedentes.

El Grupo Telefónica Móviles está compuesto por un grupo integrado de empresas que desarrollan su actividad, de modo principal, en el negocio de comunicaciones móviles. La Sociedad matriz dominante de dicho grupo de empresas es Telefónica Móviles, S.A., compañía mercantil constituida por tiempo indefinido el día 14 de febrero de 2000 y participada al 100% por Telefónica, S.A.

Debido a la reciente constitución de Telefónica Móviles, S.A., los estados financieros combinados han sido preparados a partir de los registros contables de las sociedades que componen el grupo, las cuales fueron constituidas o adquiridas por el Grupo Telefónica durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1997 y el 30 de junio de 2000, y cuya actividad principal se desarrollaba dentro del negocio de las comunicaciones móviles.

Con fecha 2 y 11 de octubre de 2000, Telefónica Móviles, S.A. procedió a aumentar su capital social por importe de 1.752.985 miles de euros y 5.801 miles de euros, respectivamente. Las ampliaciones de capital fueron suscritas por Telefónica, S.A. y Telefónica Internacional, S.A. mediante aportación no dineraria de las sociedades Telefónica Móviles España, S.A., Telefónica Intercontinental, S.A., Tele Sudeste Celular Participações, S.A., TCG Holdings, S.A., TES Holding, S.A. de C.V., TBS Celular Participações, S.A., Celular CRT Participações, S.A., Sudestecel Participações, S.A. e Ibero Leste Participações, S.A. y asumiendo, Telefónica Móviles, S.A., 875 millones de euros de deuda asignada a las inversiones aportadas. Las aportaciones se efectuaron en base al valor teórico contable de las sociedades aportadas según consta en los estados financieros consolidados al 30 de junio de 2000 de las sociedades aportantes. A efectos de proceder a la valoración de las aportaciones no dinerarias descritas y de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Sociedades Anónimas y 133 del Reglamento del Registro Mercantil, se solicitó la designación de un experto independiente al Registro Mercantil. Las valoraciones fueron verificadas por el Experto Independiente según consta en los informes emitidos con fecha 29 de septiembre y 5 de octubre de 2000.

V.1.2 Sociedades operadoras que componen el Grupo Telefónica Móviles.

Telefónica Móviles España, S.A. (España): es responsable de la gestión y explotación de las comunicaciones móviles del grupo en España. Esta sociedad fue constituida por Telefónica, S.A. el 11 de octubre de 1988. Las principales concesiones de las que es titular son: telefonía móvil en sus modalidades 450 MHz y 900 MHz analógica y 900 MHz digital, licencia individual Tipo B1 para la prestación del servicio telefónico fijo, una licencia para la prestación de servicios de telefonía móvil de tercera generación, Sistema Universal de Telecomunicaciones Móviles (UMTS) en España y una licencia individual para el establecimiento de la red de telecomunicaciones necesaria y la explotación del servicio de radiotelefonía móvil terrestre en grupos cerrados de usuarios con tecnología celular (“digital trunking”).

Tele Sudeste Celular Participações, S.A. (Brasil): sociedad holding brasileña que presta servicios de telefonía celular a través de las operadoras Telerj Celular, S.A. y Telest Celular, S.A. en los estados de Río de Janeiro y Espírito Santo. La primera participación adquirida por el Grupo Telefónica data de julio de 1998 cuando concurrió a la subasta pública para privatizar el previamente escindido sistema brasileño de telecomunicaciones (Telebrás). Durante el ejercicio 1999 se han adquirido porcentajes de participación adicional tanto en Tele Sudeste Celular Participações, S.A. como en sus operadoras.

Tele Leste Celular Participações, S.A. (Brasil): sociedad holding brasileña que presta servicios de telefonía celular a través de las operadoras Telebahía Celular, S.A. y Telergipe Celular, S.A. en los Estados de Bahía y Sergipe. La primera participación adquirida por el Grupo Telefónica data de julio de 1998 cuando concurrió a la subasta pública para privatizar el previamente escindido sistema brasileño de telecomunicaciones (Telebrás). Durante el ejercicio 1999 se han adquirido porcentajes de participación adicional tanto en Tele Leste Celular Participações, S.A. como en sus operadoras.

Celular CRT, S.A. (Brasil): sociedad brasileña que presta servicios de telefonía celular en el Estado de Río Grande do Sul. El 25 de junio de 1998 fue aprobada su creación, traspasándole todos los activos y pasivos relativos al negocio de comunicaciones móviles que pertenecían a la Companhia Riograndense de Telecomunicações, S.A. (CRT).

Telefónica de El Salvador, S.A. de C.V. (El Salvador): sociedad salvadoreña que presta servicios de telefonía móvil y de larga distancia. La adquisición se realizó el 17 de julio de 1998 mediante subasta pública y la sociedad inició sus operaciones en el mes de octubre de 1998.

Telefónica Centroamérica Guatemala, S.A. (Guatemala): sociedad que presta servicios de telefonía fija y celular así como servicios de Radio Búsqueda en Guatemala. Esta sociedad comenzó a operar en el mes de julio de 1999.

Medi Telecom, S.A. (Marruecos): en 1999, el Grupo Telefónica obtuvo mediante oferta pública, junto con otras sociedades integradas en el consorcio Medi Telecom, la segunda licencia de comunicaciones móviles de Marruecos. Esta sociedad comenzó sus operaciones en el mes de marzo de 2000.

Terra Mobile, S.A. (España): fue constituida con fecha 21 de junio de 2000. Terra Mobile, S.A. tiene por objeto social la explotación de contenidos y servicios de Internet, tales como la mensajería, información, comercio electrónico (e-commerce) y juegos, accesibles a través de telefonía móvil mediante el uso de la tecnología, utilizando el Protocolo de Acceso Inalámbrico (WAP).

Telefónica Mobile Solutions, S.A. (España): fue constituida con fecha 14 de abril de 2000. Telefónica Mobile Solutions, S.A. tiene por objeto social la realización de servicios tales como el

desarrollo de tecnologías de telecomunicación, soluciones electrónicas (e-solutions) y consultoría en comunicaciones móviles.

Telefónica Móviles USA, Inc. (U.S.A.): fue constituida con fecha 23 de marzo de 2000. Esta sociedad localizada en Florida presta servicios de telecomunicaciones.

V.1.3 Información incluida.

Tal y como queda expuesto en el punto anterior, Telefónica Móviles, S.A. carece de información histórica. Con el fin de presentar al lector información histórica comparable del Grupo Telefónica Móviles, se presentan las siguientes informaciones financieras obtenidas de los estados financieros combinados:

- Información contable combinada histórica del negocio de comunicaciones móviles correspondiente a aquellas sociedades del Grupo Telefónica existentes al 30 de junio de 2000, que hayan sido adquiridas o legalmente aportadas al Grupo Telefónica Móviles con anterioridad a la fecha de determinación del precio de la oferta, así como a aquellas sociedades constituidas por el Grupo Telefónica Móviles antes del 30 de junio de 2000 (véase Anexo I).

La información financiera combinada que se presenta en cada periodo corresponde a las siguientes sociedades:

Sociedades	% de Participación económica			
	31/12/97	31/12/98	31/12/99	30/06/00
Telefónica Móviles, S.A.	-	-	-	100,00%
Terra Mobile, S.A.	-	-	-	51,00%
Telefónica Mobile Solutions, S.A.	-	-	-	100,00%
Telefónica Móviles USA, Inc.	-	-	-	100,00%
Telefónica Móviles España, S.A.	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
C.G.S. MensaTel, S.A.	90,00%	90,00%	100,00%	100,00%
RadioRed 1, S.A.	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Telefónica Internacional, S.A. (*)	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
TBS Celular Participações, S.A.	-	52,93%	59,27%	59,27%
CRT Celular Participações, S.A.	-	16,70%	36,65%	36,65%
Celular CRT, S.A.	9,82%	16,70%	36,65%	36,65%
SudesteCel Participações, S.A.	-	-	85,49%	85,49%
Tele Sudeste Celular Participações, S.A.	-	15,89%	17,57%	17,57%
Telerj Celular, S.A.	-	11,23%	31,34%	31,34%
Telest Celular, S.A.	-	13,54%	20,90%	20,90%
TES Holding, S.A. de C.V.	-	51,00%	51,00%	51,00%
Telefónica El Salvador, S.A. de C.V.	-	26,01%	44,22%	44,22%
TCG Holdings, S.A.	-	-	51,00%	51,00%
Telefónica Centroamérica Guatemala, S.A.	-	-	51,00%	51,00%
Ibero Leste Participações, S.A.	-	-	38,00%	38,00%
Tele Leste Celular Participações, S.A.	-	7,32%	8,99%	9,48%
Telebahia Celular, S.A.	-	6,54%	10,17%	10,60%
Telergipe Celular, S.A.	-	5,39%	9,10%	9,46%
Telefónica Intercontinental, S.A. (*)	-	-	100,00%	100,00%
Medi Telecom, S.A.	-	-	34,50%	30,50%

(*) Únicamente ciertas operaciones relacionadas con el negocio de comunicaciones móviles de Telefónica Internacional, S.A. y Telefónica Intercontinental, S.A. están siendo aportadas al Grupo Telefónica Móviles.

A efectos de los estados financieros combinados, el Grupo Telefónica Móviles ha contabilizado la aportación de dichas inversiones como una reorganización de sociedades bajo común control. De acuerdo con este criterio, el Grupo Telefónica Móviles contabilizó estas inversiones tomando como base los costes históricos, y ha reflejado dichas inversiones en la información financiera combinada desde las fechas en que cada una de ellas fue adquirida o constituida por Telefónica, S.A. o por empresas de su grupo.

- Información contable combinada proforma del negocio de comunicaciones móviles, que incluye la información financiera descrita en el punto anterior completada con aquellas operaciones

societarias o financieras realizadas con posterioridad al último periodo presentado en los estados financieros combinados, es decir, 30 de junio de 2000, a excepción de aquellas sociedades que pertenecían históricamente al Grupo Telefónica y aportadas o adquiridas por Telefónica Móviles, S.A. antes de la presentación del folleto y que se encuentran incluidas en el apartado V.2. Informaciones contables combinadas de Telefónica Móviles, S.A. y sociedades que componen el Grupo Telefónica Móviles. Así mismo, recoge el efecto de aquellas adquisiciones no materializadas a la fecha de presentación de este folleto, pero que existen acuerdos para que se materialicen durante el primer semestre del año 2001 (véase Capítulo VII).

De forma resumida, los estados financieros combinados proforma reflejan el efecto en los estados financieros combinados históricos de las siguientes transacciones:

1. Aportación de un 68,41% adicional en Tele Sudeste Celular Participações, S.A. por parte de Telefónica, S.A. con ampliación de capital en Telefónica Móviles, S.A.
2. Acuerdo de distribución y pago de dividendos de Telefónica Móviles España, S.A. por importe de 800 millones de euros.
3. Efecto en los estados financieros combinados de la asignación de deuda al Grupo Telefónica Móviles.
4. Adquisición, a través del consorcio Grupo 3G en el que se mantiene una participación del 57,2%, de una licencia para proveer servicios de comunicaciones móviles de tercera generación (UMTS) en Alemania.
5. Aportación por parte de Telefónica, S.A. del 93,15% en Telefónica Móviles, S.A.C.
6. Aportación por parte de Telefónica, S.A. del 97,93% en Telefónica Comunicaciones Personales, S.A.
7. Adquisición de las compañías ubicadas en el norte de México propiedad de Motorola, Inc.

Las operaciones anteriormente indicadas han sido registradas en el balance de situación combinado proforma considerando que las mismas han sido realizadas con fecha 30 de junio de 2000. Por otro lado, la cuenta de pérdidas y ganancias combinada proforma incluye dichas transacciones como si hubieran ocurrido el 1 de enero de 1999, con independencia de la fecha real en que las mismas se hayan realizado.

- Información contable individual de Telefónica Móviles, S.A. desde su constitución el 14 de febrero de 2000 hasta el 30 de junio de 2000.
- Información contable consolidada de Telefónica Móviles, S.A. y sociedades dependientes para el periodo comprendido entre el 14 de febrero de 2000 y el 30 de junio de 2000.

La información financiera consolidada del Grupo Telefónica Móviles a 30 de junio de 2000 corresponde a las siguientes sociedades:

Sociedades	% Participación
Telefónica Móviles, S.A.	-

Terra Mobile, S.A.	51%
Telefónica Mobile Solutions, S.A.	100%
Telefónica Móviles USA, Inc.	100%

Toda la información financiera se presenta en euros. Para aquellos periodos anteriores a la creación del euro el 1 de enero de 1999, la información financiera ha sido convertida utilizando el tipo de cambio de 1 euro = 166,386 pesetas, que fue la conversión fijada el 1 de enero de 1999.

Adicionalmente a la información financiera incluida en el presente capítulo, se incluyen como anexos a este folleto los siguientes documentos:

- **Anexo I:** Estados financieros combinados de Telefónica Móviles, S.A. y sociedades que componen el Grupo Telefónica Móviles, que incluye los balances combinados al 31 de diciembre de 1998 y 1999 y al 30 de junio de 2000, cuentas de pérdidas y ganancias para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999 y para los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 1999 y 2000, cuadros de financiación combinados y variación de la inversión neta de Telefónica, S.A. para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999 y para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000, junto con el informe de auditoría independiente.
- **Anexo II:** Estados financieros individuales de Telefónica Móviles, S.A., que incluye balance al 30 de junio de 2000, cuenta de pérdidas y ganancias y cuadro de financiación para el periodo comprendido entre el 14 de febrero de 2000 y el 30 de junio de 2000, junto con el informe de auditoría independiente.
- **Anexo III:** Estados financieros consolidados de Telefónica Móviles, S.A., que incluye balance al 30 de junio de 2000 y cuenta de pérdidas y ganancias para el periodo comprendido entre el 14 de febrero de 2000 y el 30 de junio de 2000, junto con el informe de auditoría independiente.

EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR

V.2 INFORMACIONES CONTABLES COMBINADAS DE TELEFÓNICA MÓVILES, S.A. Y SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO TELEFÓNICA MÓVILES

V.2.1 Balances combinados del Grupo Telefónica Móviles al 31 de diciembre de 1998 y 1999 y al 30 de junio de 2000.

Activo	Miles de Euros		
	31/12/98	31/12/99	30/06/00
Gastos de establecimiento	8.234	10.422	9.550
Inmovilizaciones inmateriales (neto)	1.113.447	1.166.198	1.333.712
Inmovilizaciones materiales (neto)	2.492.896	3.340.551	3.600.213
Inmovilizaciones financieras:			
Participaciones en empresas asociadas	39.703	9.099	173.975
Otras participaciones	22.682	166.426	7.939
Otras inversiones financieras	3.005	10.289	13.751
Créditos a empresas del Grupo Telefónica	2.476	2.392	2.025
Administraciones Públicas deudoras	30.027	58.220	70.739
Provisiones	-	(920)	(974)
	97.893	245.506	267.455
Fondo de comercio	228.288	514.430	505.896
Gastos a distribuir en varios ejercicios	16.257	31.769	31.884
Activo circulante:			
Existencias	70.120	157.225	200.918
Deudores:			
Clientes	625.233	901.825	1.078.841
Empresas asociadas deudoras	272.721	307.057	507.044
Administraciones Públicas	34.071	101.024	145.998
Deudores varios	15.470	31.620	49.458
Provisiones para insolvencias	(157.952)	(193.129)	(218.690)
	789.543	1.148.397	1.562.651
Inversiones financieras temporales:			
Créditos a empresas del Grupo Telefónica	60.654	277.860	181.259
Otras inversiones financieras a corto plazo	12.850	67.091	3.414
	73.504	344.951	184.673
Tesorería	49.571	45.623	104.883
Ajustes por periodificación	18.415	99.294	86.714
	1.001.153	1.795.490	2.139.839
Total activo	4.958.168	7.104.366	7.888.549

La información financiera presentada, anterior a la creación del euro el 1 de enero de 1999, ha sido convertida utilizando el tipo de cambio al 1 de enero de 1999, que fue 1 euro = 166,386 pesetas.

Pasivo	Miles de Euros		
	31/12/98	31/12/99	30/06/00
Inversión neta de Telefónica, S.A.	1.021.528	1.190.551	1.509.647
Socios externos	655.440	634.488	705.865
Ingresos a distribuir en varios ejercicios:			
Subvenciones de capital	1.322	1.322	1.460
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	48.369	47.919	44.559
	49.691	49.241	46.019
Provisiones para riesgos y gastos	36.884	134.669	131.604
Acreeedores a largo plazo:			
Deudas con entidades de crédito	215.258	498.089	461.583
Deudas con empresas del Grupo Telefónica	1.636.219	2.101.781	1.941.984
Otros acreedores	17.953	117.432	15.603
Deudas con Administraciones Públicas	33.627	32.082	31.493
	1.903.057	2.749.384	2.450.663
Acreeedores a corto plazo:			
Deudas con entidades de crédito			
Préstamos	100.616	415.528	592.346
Intereses devengados y no pagados	48.687	68.185	107.304
	149.303	483.713	699.650
Deudas con empresas del Grupo Telefónica	326.794	514.112	543.159
Acreeedores comerciales	639.092	1.017.015	1.329.763
Administraciones Públicas	49.445	64.831	243.927
Otras deudas no comerciales	79.917	142.043	130.768
Ajustes por periodificación	47.017	124.319	97.484
	1.291.568	2.346.033	3.044.751
Total pasivo	4.958.168	7.104.366	7.888.549

La información financiera presentada, anterior a la creación del euro el 1 de enero de 1999, ha sido convertida utilizando el tipo de cambio al 1 de enero de 1999, que fue 1 euro = 166,386 pesetas.

V.2.2 Cuentas de pérdidas y ganancias combinadas del Grupo Telefónica Móviles correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999 y a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 1999 y 2000.

	Miles de Euros				
	Ejercicio anual terminado			Periodo de 6 meses terminado	
	31/12/97	31/12/98	31/12/99	30/06/99 (no auditado)	30/06/00
Servicios de comunicaciones móviles	2.036.692	2.856.160	4.453.031	1.980.798	2.709.116
Ventas de terminales y accesorios	50.341	144.069	405.785	194.133	128.526
Otros servicios	94.599	91.901	156.913	75.872	116.398
Ventas netas y prestaciones de servicios	2.181.632	3.092.130	5.015.729	2.250.803	2.954.040
Otros ingresos de explotación	55.317	73.685	97.430	49.571	102.352
Aprovisionamientos	(465.382)	(752.810)	(1.337.895)	(668.951)	(726.125)
Servicios Exteriores y tributos	(956.811)	(956.024)	(1.834.992)	(775.499)	(1.085.722)
Gastos de personal	(70.204)	(100.026)	(168.235)	(73.708)	(117.822)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(350.372)	(430.307)	(621.777)	(289.772)	(414.049)
Variación de las provisiones de tráfico	(74.171)	(75.559)	(101.974)	(67.121)	(77.326)
Total gastos de explotación	(1.916.940)	(2.314.726)	(4.064.873)	(1.875.051)	(2.421.044)
Beneficios de explotación	320.009	851.089	1.048.286	425.323	635.348
Amortización del fondo de comercio	(11.930)	(8.907)	(18.415)	(6.323)	(13.264)
Participación en beneficios (pérdidas) de empresas puestas en equivalencia	4.021	10.109	(3.588)	(835)	(31.511)
Gastos financieros	(83.030)	(148.624)	(346.784)	(245.303)	(109.745)
Ingresos financieros	5.632	60.967	234.143	214.790	25.176
Beneficios de las actividades ordinarias	234.702	764.634	913.642	387.652	506.004
Ingresos (gastos) extraordinarios	(17.057)	6.503	(194.992)	(98.776)	(5.637)
Beneficios antes de impuestos	217.645	771.137	718.650	288.876	500.367
Impuesto sobre beneficios	(67.554)	(224.948)	(210.372)	(79.063)	(152.692)
Resultado atribuido a socios externos	433	(57.135)	31.956	30.561	(28.813)
Resultado del ejercicio (beneficios)	150.524	489.054	540.234	240.374	318.862

La información financiera presentada, anterior a la creación del euro el 1 de enero de 1999, ha sido convertida utilizando el tipo de cambio al 1 de enero de 1999, que fue 1 euro = 166,386 pesetas.

V.2.3 Cuadros de financiación combinados del Grupo Telefónica Móviles para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999 y para periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000.

Aplicaciones y orígenes de fondos

Aplicaciones	Miles de Euros			
	31/12/97	31/12/98	31/12/99	30/06/00
Recursos Aplicados en las Operaciones	-	-	-	-
Gastos de establecimiento y gastos a distribuir en varios ejercicios	33.656	10.031	42.912	6.857
Adquisición del inmovilizado				
a) Inmovilizaciones inmateriales	15.517	217.938	113.766	173.897
b) Inmovilizaciones materiales	589.546	336.607	1.289.297	583.329
c) Inmovilizaciones financieras	124.994	1.298.316	846.428	56.241
Impuestos anticipados	19.089	-	28.193	12.519
Impuestos diferidos	1.791	-	1.545	589
Dividendos	-	210.354	268.672	45.016
Cancelación o traspaso de deuda a largo plazo	68.312	488.995	290.899	449.050
Provisiones para riesgos y gastos	-	-	-	9.375
Diferencias de conversión	31.229	(45.901)	(119.533)	103.778
Total Aplicaciones	884.134	2.516.340	2.762.179	1.440.651
Exceso de orígenes sobre aplicaciones (Aumento del capital circulante)	218.623	172.101	-	-
Total Aplicaciones	1.102.757	2.688.441	2.762.179	1.440.651
Orígenes				
Recursos Procedentes de las Operaciones	514.762	1.001.522	1.348.706	804.838
Inversión neta de Telefónica, S.A.	-	-	-	96.622
Ampliaciones de capital	-	-	-	3.005
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	25.050	27.411	5.607	2.934
Impuestos anticipados	-	-	-	-
Impuestos diferidos	-	-	-	-
Deudas a largo plazo	402.949	1.529.323	1.138.771	150.918
Enajenación del inmovilizado				
a) Inmovilizaciones inmateriales	-	-	96	18
b) Inmovilizaciones materiales	27.815	3.510	8.871	8.060
c) Inmovilizaciones financieras	132.181	97.213	-	19.887
Total Orígenes	1.102.757	2.688.441	2.502.051	1.086.282
Exceso de aplicaciones sobre orígenes (Disminución del capital circulante)	-	-	260.128	354.369
Total Orígenes	1.102.757	2.688.441	2.762.179	1.440.651

Variaciones del capital circulante

Aumentos del capital circulante	Miles de Euros			
	31/12/97	31/12/98	31/12/99	30/06/00
Accionistas por desembolsos exigidos	-	-	-	-
Existencias	-	40.436	87.105	43.693
Deudores	42.228	331.162	358.854	414.254
Acreeedores	200.321	-	-	-
Inversiones financieras temporales	3.372	70.054	271.447	-
Tesorería	-	49.385	-	59.260
Ajustes por periodificación	-	15.620	80.879	-
Total	245.921	506.657	798.285	517.207
Variación del capital circulante	-	-	260.128	354.369
Total	245.921	506.657	1.058.413	871.576
Disminución del capital circulante	31/12/97	31/12/98	31/12/99	30/06/00
Accionistas por desembolsos exigidos	-	-	-	-
Existencias	1.142	-	-	-
Deudores	-	-	-	-
Acreeedores	-	334.556	1.054.465	698.718
Inversiones financieras temporales	-	-	-	160.278
Tesorería	72	-	3.948	-
Ajustes por periodificación	26.084	-	-	12.580
Total	27.298	506.657	1.058.413	871.576
Variación del capital circulante	218.623	172.101	-	-
Total	245.921	506.657	1.058.413	871.576

Recursos procedentes de las operaciones

	Miles de Euros			
	31/12/97	31/12/98	31/12/99	30/06/00
Pérdidas y ganancias (beneficios)	150.524	489.054	540.234	318.862
Pérdidas y ganancias socios externos	(433)	57.135	(31.956)	28.813
Pérdidas y ganancias empresas asociadas	(4.021)	(10.109)	3.588	31.511
	146.070	536.080	511.866	379.186
Más:				
Amortizaciones del inmovilizado	350.372	430.307	621.777	414.049
Amortización fondo de comercio de consolidación	11.930	8.907	18.415	13.264
Saneamiento fondo de comercio	-	-	78.685	-
Dotación a provisiones	-	36.884	98.705	6.364
Pérdidas en enajenación de inmovilizado material	12.514	1.382	27.124	216
Menos:				
Beneficios enajenación de inmovilizado material e inmovilizado financiero	-	1.647	1.809	2.085
Impuestos diferidos a largo plazo	6.124	10.391	6.057	6.156
Recursos procedentes de las operaciones	514.762	1.001.522	1.348.706	804.838

V.2.4 Principios contables más relevantes y desgloses de las partidas más significativas de las informaciones contables combinadas del Grupo Telefónica Móviles.

V.2.4.1 Bases de presentación

General

Los estados financieros combinados han sido preparados como si el Grupo se hubiera creado el 11 de octubre de 1988, fecha de constitución de Telefónica Móviles España, S.A. Los estados financieros combinados incluyen los estados financieros de Telefónica Móviles, S.A., Telefónica Móviles España, S.A., Radio Red 1, S.A., C.G.S. MensaTel, S.A., Tele Sudeste Celular Participações, S.A., TCG Holdings, S.A., TES Holding, S.A. de C.V., Tele Leste Celular Participações, S.A., Medi Telecom, S.A., Terra Mobile, S.A., Telefónica Mobile Solutions, S.A. y Telefónica Móviles USA., Inc. desde las fechas en que estas sociedades fueron adquiridas o constituidas. Los estados financieros combinados también incluyen las operaciones que hacen referencia al negocio de comunicaciones móviles de Telefónica Internacional, S.A., Telefónica Intercontinental, S.A. y Companhia Riograndense de Telecomunicações, S.A., dado que estas sociedades comprendían históricamente operaciones de telefonía fija y móvil.

Imagen fiel

Los estados financieros combinados han sido preparados a partir de los registros contables individuales de las sociedades que componen el Grupo Telefónica Móviles, que fueron constituidas o adquiridas por el Grupo Telefónica durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1997 y el 30 de junio de 2000, y fueron preparados de acuerdo con los principios y normas contables vigentes en España por el Código de Comercio, según lo expuesto en el Plan General de Contabilidad, y con la normativa aplicable en los diferentes países donde se encuentran ubicadas las sociedades que componen el Grupo Telefónica Móviles. Por consiguiente, estos estados financieros combinados muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del grupo al 31 de diciembre de 1998 y de 1999 y al 30 de junio de 2000, de los resultados y de los recursos obtenidos y aplicados durante cada uno de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999 y el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000.

Principios de consolidación

Para aquellas sociedades sobre las que se ejerce un dominio efectivo por tener la mayoría de los derechos de voto en sus órganos de representación y decisión de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1815/1991, se han consolidado por el método de integración global (“combinación”). Para aquellas sociedades en las que existe una influencia significativa pero no se tiene la mayoría de derechos de voto ni se gestionan conjuntamente con terceros, se aplica el procedimiento de puesta en equivalencia. Se presume que existe influencia significativa cuando la participación es superior al 20% si la sociedad no cotiza en bolsa, y al 3% si cotiza. Aquellas empresas donde el porcentaje de participación es inferior a los anteriormente citados o, en el caso de ser superior, su impacto en la consolidación no es material, están registradas al coste.

Telefónica Móviles, S.A. posee los siguientes derechos de voto en sus participadas:

Sociedades	% de derechos de voto			
	31/12/97	31/12/98	31/12/99	30/06/00
Telefónica Móviles, S.A.	-	-	-	100,00%
Terra Mobile, S.A.	-	-	-	(**) 51,00%
Telefónica Mobile Solutions, S.A.	-	-	-	100,00%
Telefónica Móviles USA., Inc.	-	-	-	100,00%
Telefónica Móviles España, S.A.	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
C.G.S. MensaTel, S.A.	90,00%	90,00%	100,00%	100,00%
RadioRed 1, S.A.	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Telefónica Internacional, S.A. (*)	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
TBS Celular Participações, S.A.	-	52,93%	59,27%	59,27%
Celular CRT, S.A.	25,60%	45,10%	55,82%	55,82%
SudesteCel Participações, S.A.	-	-	85,49%	85,49%
Tele Sudeste Celular Participações, S.A.	-	51,35%	52,72%	52,72%
Telerj Celular, S.A.	-	85,02%	91,84%	91,84%
Telest Celular, S.A.	-	93,26%	94,69%	94,69%
TES Holding, S.A. de C.V.	-	51,00%	51,00%	51,00%
Telefónica El Salvador, S.A. de C.V.	-	51,00%	86,71%	86,71%
TCG Holdings, S.A.	-	-	51,00%	51,00%
Telefónica Centroamérica Guatemala, S.A.	-	-	100,00%	100,00%
Ibero Leste Participações, S.A.	-	-	38,00%	38,00%
Tele Leste Celular Participações, S.A.	-	19,68%	21,07%	22,25%
Telebahia Celular, S.A.	-	18,85%	20,53%	21,66%
Telegipe Celular, S.A.	-	16,83%	19,68%	20,69%
Telefónica Intercontinental, S.A. (*)	-	-	100,00%	100,00%
Medi Telecom, S.A.	-	-	34,50%	30,50%

(*) Únicamente ciertas operaciones relacionadas con el negocio de comunicaciones móviles de Telefónica Internacional, S.A. y Telefónica Intercontinental, S.A. están siendo aportadas al Grupo Telefónica Móviles.

(**) Aunque Telefónica Móviles, S.A. tiene el 51% de participación económica en esta compañía, Telefónica Móviles, S.A. únicamente puede designar cuatro de los diez administradores y, por lo tanto, no tiene el control de esta compañía.

El método de consolidación de cada una de estas sociedades es el siguiente:

Sociedades	Método de consolidación			
	Ejercicio anual terminado			Periodo de 6 meses terminado
	31/12/97	31/12/98	31/12/99	30/06/00
Telefónica Móviles, S.A.	-	-	-	IG
Terra Mobile, S.A.	-	-	-	PE
Telefónica Mobile Solutions, S.A.	-	-	-	IG
Telefónica Móviles, U.S.A., Inc.	-	-	-	IG
Telefónica Móviles España, S.A.	IG	IG	IG	IG
C.G.S. MensaTel, S.A.	IG	IG	IG	IG
RadioRed 1, S.A.	IG	IG	IG	IG
Telefónica Internacional, S.A.	IG (*)	IG (*)	IG (*)	IG (*)
TBS Celular Participações, S.A.	-	IG	IG	IG
Celular CRT, S.A.	PE	PE	IG	IG
SudesteCel Participações, S.A.	-	-	IG	IG
Tele Sudeste Celular Participações, S.A.	-	IG	IG	IG
Telerj Celular, S.A.	-	IG	IG	IG
Telest Celular, S.A.	-	IG	IG	IG
TES Holding, S.A. de C.V.	-	C	IG	IG
Telefónica El Salvador, S.A. de C.V.	-	C	IG	IG
TCG Holdings, S.A.	-	-	IG	IG
Telefónica Centroamérica Guatemala, S.A.	-	-	IG	IG
Ibero Leste Participações, S.A.	-	-	PE	PE
Tele Leste Celular Participações, S.A.	-	PE	PE	PE
Telebahia Celular, S.A.	-	PE	PE	PE
Telergipe Celular, S.A.	-	PE	PE	PE
Telefónica Intercontinental, S.A.	-	-	IG(*)	IG(*)
Medi Telecom, S.A.	-	-	C	PE

(*) Se han incluido únicamente los saldos y operaciones relativos a los negocios de comunicaciones móviles correspondientes a estas sociedades.

IG: Sociedades combinadas por el método de integración global.

PE: Sociedades consolidadas por el método de puesta en equivalencia.

C: Inversiones contabilizadas al coste

Todas las cuentas y transacciones significativas entre sociedades combinadas fueron eliminadas durante el proceso de consolidación. En aquellas sociedades del grupo cuyos criterios de contabilización y valoración difieren de los aplicados por Telefónica Móviles, S.A., se ha procedido a realizar el correspondiente ajuste durante el proceso de consolidación a fin de presentar los estados financieros combinados de forma homogénea.

La cuenta de pérdidas y ganancias combinada recoge los ingresos y gastos de las sociedades del grupo a partir de la fecha en que las sociedades fueron adquiridas o constituidas.

El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el valor teórico contable y en el resultado del periodo de las sociedades combinadas por el método de integración global se registra en los epígrafes “Socios Externos” y “Resultado atribuido a socios externos”.

Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas se describen en la nota 3 de los estados financieros combinados adjuntos en el Anexo I.

Variaciones más significativas en el perímetro de consolidación

Las principales variaciones en el grupo combinado durante los ejercicios 1998 y 1999 y en el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2000 son las siguientes:

Ejercicio 1998

Se incluyen en el perímetro de consolidación las sociedades brasileñas adquiridas en el proceso de privatización del sistema Telebrás, fecha de adquisición por parte del Grupo Telefónica.

Constitución de TES Holding, S.A. de C.V. en agosto de 1998. Se registra al coste por haber iniciado sus operaciones en octubre de 1998.

Ejercicio 1999

Durante el ejercicio 1999 se ha modificado el método de consolidación de las sociedades TES Holding, S.A. de C.V y Celular CRT Participações, S.A. En el caso de Celular CRT Participações, S.A., la adquisición en 1999 de acciones adicionales en esta empresa incrementó los derechos de voto por encima del 50%. Consecuentemente, el Grupo Telefónica consolidó esta participación por el método de puesta en equivalencia en 1998 y hasta el momento en que se adquirió la participación adicional, momento en el cual pasó a ser consolidada por el método de integración global.

En mayo de 1999, Telefónica Internacional, S.A. constituyó TCG Holdings, S.A. de C.V.

Otras adquisiciones realizadas en 1999 fueron las siguientes:

- Durante 1999, Telefónica Internacional, S.A. adquirió títulos de algunas de las sociedades brasileñas ya participadas mediante compras directas en el mercado. Adicionalmente, también se han adquirido títulos de dichas sociedades brasileñas a través de la sociedad Ibero Leste, creada conjuntamente con el Grupo Iberdrola, y en la que Telefónica Internacional, S.A. posee el 38% del capital social. Estos porcentajes adicionales no suponen un cambio en el método de consolidación de las sociedades afectadas.
- En 1999, Telefónica, S.A., a través de su filial participada al 100% Telefónica Intercontinental, S.A., obtuvo mediante oferta pública, junto con otras sociedades integradas en el consorcio Medi Telecom, la segunda licencia de comunicaciones móviles de Marruecos. Al 31 de diciembre de 1999, Telefónica Intercontinental, S.A. tenía una participación del 34,5% en el consorcio. Esta sociedad se mantuvo al coste en 1999 dado que comenzó sus operaciones en el mes de marzo de 2000.

En el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2000

En el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2000, el método de contabilización para Medi Telecom, S.A. pasó a consolidación por puesta en equivalencia.

En marzo, abril y junio de 2000, Telefónica Móviles, S.A. constituyó Telefónica Móviles USA, Inc., Telefónica Mobile Solutions, S.A. y Terra Mobile, S.A.

Finalmente, en el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2000, Telefónica Internacional, S.A. adquirió una participación adicional del 0,49% de Tele Leste Celular Participações, S.A. por 12 millones de euros.

V.2.4.2 Inmovilizaciones inmateriales

Este epígrafe recoge fundamentalmente dos conceptos, los importes satisfechos por la adquisición de licencias que dan derecho de explotación de los servicios de comunicaciones móviles y el valor otorgado a las concesiones administrativas que ya poseían las sociedades adquiridas en la privatización de Telebrás, en el momento de su adquisición por parte del Grupo Telefónica.

La composición y movimientos del inmovilizado inmaterial y su correspondiente amortización acumulada para los ejercicios 1998 y 1999 y el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000 es la siguiente:

Coste	Miles de Euros		
	Concesiones, licencias y otros	Otro Inmovilizado Inmaterial	Total
Saldo al 31/12/97	210	34.974	35.184
Adiciones	1.156.131	41.877	1.198.008
Altas de sociedades	30	-	30
Bajas	(97.213)	-	(97.213)
Saldo al 31/12/98	1.059.158	76.851	1.136.009
Adiciones	16.383	97.383	113.766
Altas de sociedades	50.749	4.219	54.968
Bajas	(78.685)	(96)	(78.781)
Diferencias de conversión	2.518	(968)	1.550
Saldo al 31/12/99	1.050.123	177.389	1.227.512
Adiciones	136.322	37.575	173.897
Bajas	-	(18)	(18)
Diferencias de conversión	3.522	1.562	5.084
Trasposos desde el inmovilizado material	20.771	3.444	24.215
Saldo a 30/06/00	1.210.738	219.952	1.430.690

Amortización acumulada	Miles de Euros		
	Concesiones, licencias y otros	Otro Inmovilizado Inmaterial	Total
Saldo al 31/12/97	90	9.028	9.118
Dotación	5.469	7.981	13.450
Diferencias de conversión	(6)	-	(6)
Saldo al 31/12/98	5.553	17.009	22.562
Dotación	17.964	20.464	38.428
Altas de sociedades	84	6	90
Diferencias de conversión	132	102	234
Saldo al 31/12/99	23.733	37.581	61.314
Dotación	17.928	17.135	35.063
Diferencias de conversión	457	144	601
Trasposos	(90)	90	-
Saldo al 30/06/00	42.028	54.950	96.978
Inmovilizado inmaterial neto, 31/12/98	1.053.605	59.842	1.113.447
Inmovilizado inmaterial neto, 31/12/99	1.026.390	139.808	1.166.198
Inmovilizado inmaterial neto, 30/06/00	1.168.710	165.002	1.333.712

V.2.4.3 Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se valora a su coste de adquisición o mercado, el menor, y se amortiza siguiendo el método lineal a lo largo de la vida útil estimada de los activos.

La composición y movimientos del inmovilizado material y su correspondiente amortización acumulada para los ejercicios 1998 y 1999 y el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000 es la siguiente:

Ejercicio 1998

Coste	Miles de Euros					
	Saldo al 31/12/97	Adiciones	Bajas	Altas de sociedades	Trasposos	Saldo al 31/12/98
Terrenos y construcciones	288.690	-	-	39.132	34.516	362.338
Instalaciones telefónicas	1.996.724	18.048	(64.819)	704.807	272.655	2.927.415
Mobiliario, instalaciones técnicas y otros	49.806	6.461	(613)	81.389	(21.504)	115.539
Equipos informáticos	60.288	37.070	(216)	3.432	-	100.574
Inmovilizado en curso	308.440	269.264	(3.227)	91.823	(284.814)	381.486
Otro inmovilizado material	12.952	5.764	(258)	781	(1.058)	18.181
Total inmovilizado material, bruto	2.716.900	336.607	(69.133)	921.364	(205)	3.905.533

Amortización acumulada	Miles de Euros						
	Saldo al 31/12/97	Dotaciones	Bajas	Altas de sociedades	Diferencias de conversión	Trasposos	Saldo al 31/12/98
Terrenos y construcciones	42.948	21.480	-	1.346	(18)	(1.527)	64.229
Instalaciones telefónicas	814.474	355.949	(60.197)	168.121	(583)	6.767	1.284.531
Mobiliario, instalaciones técnicas y otros	12.297	10.962	(78)	10.974	(144)	(5.523)	28.488
Equipos informáticos	11.377	13.367	(48)	487	(6)	(24)	25.153
Otro inmovilizado material	12.778	2.693	(5.565)	240	(12)	102	10.236
Total amortización acumulada	893.874	404.451	(65.888)	181.168	(763)	(205)	1.412.637
Inmovilizado material, neto	1.823.026	(67.844)	(3.245)	740.196	763	-	2.492.896

Ejercicio 1999

Coste	Miles de Euros						
	Saldo al 31/12/98	Adiciones	Bajas	Altas de sociedades	Diferencias de conversión	Trasposos	Saldo al 31/12/99
Terrenos y construcciones	362.338	22.514	(10.337)	13.036	(11.035)	145.241	521.757
Instalaciones telefónicas	2.927.415	348.203	(21.468)	345.955	(234.677)	591.798	3.957.226
Mobiliario, instalaciones técnicas y otros	115.539	44.811	(276)	28.897	(24.936)	-	164.035
Equipos informáticos	100.574	52.913	(25)	1.004	(932)	-	153.534
Otro inmovilizado material	18.181	62.139	(150)	252	(180)	-	80.242
Inmovilizado en curso	381.486	758.717	(36)	71.160	(35.886)	(737.039)	438.402
Total inmovilizado material, bruto	3.905.533	1.289.297	(32.292)	460.304	(307.646)	-	5.315.196

Amortización acumulada	Miles de Euros						
	Saldo al 31/12/98	Dotaciones	Bajas	Altas de sociedades	Diferencias de conversión	Trasposos	Saldo al 31/12/99
Terrenos y construcciones	64.229	30.087	(4.115)	1.484	(914)	-	90.771
Instalaciones telefónicas	1.284.531	477.708	(17.290)	48.700	(48.255)	-	1.745.394
Mobiliario, instalaciones técnicas y otros	28.488	18.301	(29)	4.580	(4.165)	6	47.181
Equipos informáticos	25.153	23.884	(5)	535	(138)	-	49.429
Otro inmovilizado material	10.236	35.171	(3.681)	6	144	(6)	41.870
Total amortización acumulada	1.412.637	585.151	(25.120)	55.305	(53.328)	-	1.974.645
Inmovilizado material, neto	2.492.896	704.146	(7.172)	404.999	(254.318)	-	3.340.551

Periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2000

Coste	Miles de Euros						
	Saldo al 31/12/99	Adiciones	Bajas	Altas de sociedades	Diferencias de conversión	Trasposos	Saldo al 30/06/00
Terrenos y construcciones	521.757	9.520	(403)	-	3.834	32.148	566.856
Instalaciones telefónicas	3.957.226	38.050	(7.993)	-	71.647	542.365	4.601.295
Mobiliario, instalaciones técnicas y otros	164.035	17.507	-	132	7.465	(28.825)	160.314
Equipos informáticos	153.534	14.911	(216)	114	1.324	(774)	168.893
Otro inmovilizado material	80.242	4.862	(108)	-	3.378	(16.462)	71.912
Inmovilizado en curso	438.402	498.479	-	-	15.061	(552.667)	399.275
Total inmovilizado material, bruto	5.315.196	583.329	(8.720)	246	102.709	(24.215)	5.968.545

Amortización acumulada	Miles de Euros						
	Saldo al 31/12/99	Dotaciones	Bajas	Altas de sociedades	Diferencias de conversión	Trasposos	Saldo al 30/06/00
Terrenos y construcciones	90.771	20.068	(48)	-	174	(1.737)	109.228
Instalaciones telefónicas	1.745.394	304.190	(168)	-	20.152	1.581	2.071.149
Mobiliario, instalaciones técnicas y otros	47.181	8.883	(132)	-	1.899	(15.566)	42.265
Equipos informáticos	49.429	36.103	-	-	246	12	85.790
Otro inmovilizado material	41.870	2.128	(96)	-	288	15.710	59.900
Total amortización acumulada	1.974.645	371.372	(444)	-	22.759	-	2.368.332
Inmovilizado material, neto	3.340.551	211.957	(8.276)	246	79.950	(24.215)	3.600.213

El detalle del inmovilizado material propiedad de sociedades del grupo combinadas por integración global ubicadas fuera de España, es el siguiente:

	Miles de Euros		
	31/12/98	31/12/99	30/06/00
Coste	921.370	1.665.801	1.768.430
Amortización acumulada	(212.482)	(355.162)	(491.520)
Total	708.888	1.310.639	1.276.910

V.2.4.4 Participaciones en empresas asociadas

El detalle del movimiento del epígrafe de Participaciones en empresas asociadas para los ejercicios 1998 y 1999 y el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2000:

	Miles de Euros					
	Saldo al 31/12/97	Adiciones	Diferencias de conversión	Bajas	Otros	Saldo al 31/12/98
Celular CRT, S.A.	11.654	11.371	264	(1.436)	4.592	26.445
Tele Leste Celular Participações, S.A.	-	14.544	(1.286)	-	-	13.258
Total	11.654	25.915	(1.022)	(1.436)	4.592	39.703

	Miles de Euros					
	Saldo al 31/12/98	Adiciones	Diferencias de conversión	Bajas	Trasposos	Saldo al 31/12/99
Celular CRT, S.A.	26.445	-	-	-	(26.445)	-
Tele Leste Celular Participações, S.A.	13.258	(1.184)	(3.263)	(1.233)	-	7.578
Telebahia Celular, S.A.	-	1.148	(78)	-	-	1.070
Telergipe Celular, S.A.	-	451	-	-	-	451
Total	39.703	415	(3.341)	(1.233)	(26.445)	9.099

	Miles de Euros					
	Saldo al 31/12/99	Adiciones	Diferencias de conversión	Bajas	Trasposos	Saldo al 30/06/00
Medi Telecom, S.A.	-	487	6.143	(18.451)	165.819	153.998
Tele Leste Celular Participações, S.A.	7.578	7.488	685	-	-	15.751
Telebahia Celular, S.A.	1.070	2.446	(54)	-	-	3.462
Telergipe Celular, S.A.	451	(24)	30	-	-	457
Terra Mobile, S.A.	-	307	-	-	-	307
Total	9.099	10.704	6.804	(18.451)	165.819	173.975

La columna de adiciones recoge la participación en los beneficios o pérdidas de las sociedades consolidadas por puesta en equivalencia, el valor teórico contable en el momento de la adquisición de las inversiones del periodo y la participación en las ampliaciones de capital efectuadas durante los periodos mostrados.

V.2.4.5 Fondo de comercio

El fondo de comercio surge como consecuencia del exceso de los importes hechos efectivos por la adquisición de sociedades consolidadas por el método integración global o por el procedimiento de

puesta en equivalencia sobre los valores teóricos contables de dichas participaciones a la fecha de adquisición y que no sea imputable a los elementos patrimoniales de las sociedades.

El grupo amortiza el fondo de comercio linealmente durante el periodo en el cual dicho fondo de comercio contribuye a la obtención de ingresos por parte de las sociedades que lo componen. El periodo máximo de amortización del fondo de comercio es de 20 años, que es el periodo generalmente estimado para su recuperación, salvo en aquellos casos en que se estime su recuperación en un periodo inferior.

El movimiento del “Fondo de Comercio” y su amortización acumulada en los ejercicios 1998 y 1999 y en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31/12/97	104.270
Adiciones del ejercicio	132.925
Dotación	(8.907)
Saldo al 31/12/98	228.288
Altas de sociedades	32.191
Adiciones del ejercicio	268.189
Dotación	(18.415)
Diferencias de conversión	4.177
Saldo al 31/12/99	514.430
Altas de sociedades	-
Adiciones del ejercicio	3.489
Dotación	(13.264)
Bajas	(18)
Diferencias de conversión	1.268
Saldo al 30/06/00	505.896

Las adiciones del ejercicio 1998 corresponden a las adquisiciones adicionales de capital en Celular CRT Participações, S.A.

Durante el ejercicio 1999, las adiciones más significativas corresponden a las adquisiciones en las sociedades brasileñas realizadas en el mercado bursátil.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los administradores del grupo, las previsiones de ingresos atribuibles a las inversiones que generaron fondo de comercio equivalen como mínimo al importe pendiente de amortizar de los respectivos fondos de comercio en sus plazos correspondientes.

V.2.4.6 Inversión neta de Telefónica, S.A.

Durante los ejercicios presentados en las informaciones financieras combinadas, el Grupo Telefónica Móviles no tenía estructura de capital propia, ya que no era una entidad legal independiente. El epígrafe “Inversión neta de Telefónica, S.A.” representa el valor neto contable (activos menos pasivos) de las sociedades del Grupo Telefónica Móviles aportadas.

Telefónica Móviles, S.A. fue constituida el 14 de febrero de 2000 y su capital social al 30 de junio de 2000 está representado por 300.506 acciones con un valor nominal de 10 euros cada una.

Con fecha 2 y 11 de octubre de 2000, Telefónica Móviles, S.A. procedió a aumentar su capital social por importe de 1.752.985 miles de euros y 5.801 miles de euros, respectivamente. Las ampliaciones de capital fueron suscritas por Telefónica, S.A. y Telefónica Internacional, S.A., tal y como se menciona en el apartado V.1.1 Antecedentes.

La composición y movimientos de la inversión neta de Telefónica, S.A. durante los ejercicios 1997, 1998 y 1999, y para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000 son los siguientes:

	Miles de Euros
	Total valor teórico contable
Saldo al 31/12/96	577.885
Diferencias de conversión	(31.229)
Beneficios del ejercicio	150.524
Saldo al 31/12/97	697.180
Diferencias de conversión	45.648
Beneficios del ejercicio	489.054
Dividendos	(210.354)
Saldo al 31/12/98	1.021.528
Diferencias de conversión	(134.918)
Beneficios del ejercicio	540.234
Dividendos	(234.395)
Otros	(1.898)
Saldo al 31/12/99	1.190.551
Diferencias de conversión	(54.377)
Ampliaciones de capital	3.005
Capitalización de préstamo en inversión neta de Telefónica, S.A.	96.622
Beneficios del ejercicio	318.862
Dividendos	(45.016)
Saldo al 30/06/00	1.509.647

Los estados financieros de las sociedades ubicadas fuera de la zona euro han sido expresados en euros convirtiendo los activos y pasivos al tipo de cambio de cierre; el capital, las reservas y las diferencias de primera consolidación al tipo de cambio histórico, y los ingresos y gastos al tipo de cambio medio del ejercicio. La diferencia resultante entre la conversión con los anteriores criterios y la conversión a tipos de cambio de cierre se muestra en el epígrafe “Diferencias de conversión”. Adicionalmente, se incluyen en este epígrafe las diferencias de cambio resultantes de las operaciones de financiación específica en inversiones en sociedades participadas denominadas en moneda extranjera, y que cubren el riesgo de tipo de cambio en estas inversiones.

V.2.4.7 Socios externos

Este capítulo recoge el valor de la participación de los accionistas minoritarios en el valor teórico contable de las sociedades consolidadas por el método de integración global.

El detalle de los socios externos al 31 de diciembre de 1998 y 1999, y al 30 de junio de 2000, por sociedad, es el siguiente:

Sociedad	Miles de Euros			
	Capital social	Reservas y diferencias de conversión	Beneficio (Pérdida)	Total al 31/12/98
C.G.S. Mensatel, S.A.	1.551	(426)	(427)	698
Filiales del Grupo Radio Red	54	36	12	102
Tele Sudeste Celular Participações, S.A	182.840	313.688	46.239	542.767
Filiales de Tele Sudeste Celular Participações, S.A	96.330	4.232	11.311	111.873
Total	280.775	317.530	57.135	655.440

Sociedad	Miles de Euros			
	Capital social	Reservas y diferencias de conversión	Beneficio (Pérdida)	Total al 31/12/99
Tele Sudeste Celular Participações, S.A	183.651	192.750	21.276	397.677
Filiales de Tele Sudeste Celular Participações, S.A	28.999	8.938	(6.522)	31.415
TES Holding, S.A. de C.V.	46.513	(1.515)	(7.597)	37.401
Filiales de TES Holding, S.A. de C.V.	7.567	(318)	(1.881)	5.368
TCG Holdings, S.A.	26.455	(288)	(9.376)	16.791
Filiales de TCG Holdings, S.A.	-	174	-	174
Celular CRT, S.A.	45.106	128.412	(27.856)	145.662
Total	338.291	328.153	(31.956)	634.488

Sociedad	Miles de Euros			
	Capital social	Reservas y diferencias de conversión	Beneficio (Pérdida)	Total al 30/06/00
Tele Sudeste Celular Participações, S.A	208.209	214.603	25.573	448.385
Filiales de Tele Sudeste Celular Participações, S.A	30.802	2.915	2.482	36.199
TES Holding, S.A. de C.V.	51.273	(9.664)	(2.903)	38.706
Filiales de TES Holding, S.A. de C.V.	8.005	(1.922)	(865)	5.218
TCG Holdings, S.A.	27.452	(10.049)	(8.294)	9.109
Filiales de TCG Holdings, S.A.	-	162	-	162
Celular CRT, S.A.	48.285	106.981	12.820	168.086
Total	374.026	303.026	28.813	705.865

V.2.4.8 Endeudamiento

Deudas con entidades de crédito

La composición de las deudas con entidades de crédito que componen el Grupo Telefónica Móviles al 31 de diciembre de 1998 y 1999 y al 30 de junio de 2000, así como el vencimiento para este último periodo, es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros			Vencimiento	
	31/12/98	31/12/99	30/06/00	A corto	A largo
Telefónica Móviles España, S.A.	2.909	583	769	769	-
Telefónica Internacional, S.A. (*)	312.965	298.937	375.927	177.365	198.562
Celular CRT, S.A.	-	228.806	176.223	110.304	65.919
Tele Sudeste Celular Participações, S.A.	-	261.050	316.385	231.630	84.755
Telefónica El Salvador, S.A. de C.V.	-	122.937	149.742	37.395	112.347
TCG Holdings, S.A.	-	1.304	34.883	34.883	-
Total	315.874	913.617	1.053.929	592.346	461.583

(*) Únicamente se ha incluido la financiación externa asociada a la inversión en negocios de comunicaciones móviles.

Todos los préstamos con entidades de crédito devengan tipos de interés de mercado.

El desglose por vencimientos de la deuda con entidades de crédito al 30 de junio de 2000 es el siguiente:

Prestatario	Miles de Euros						
	Vencimiento						
	2000	2001	2002	2003	2004	Años posteriores	Total
Telefónica Móviles España, S.A.	769	-	-	-	-	-	769
Telefónica Internacional, S.A.	138.587	38.777	18.373	40.202	53.520	86.468	375.927
Celular CRT, S.A.	75.589	34.714	3.137	-	-	62.783	176.223
Tele Sudeste Celular Participações, S.A.	116.248	128.460	18.313	29.822	23.542	-	316.385
Telefónica El Salvador, S.A. de C.V.	28.127	10.896	15.103	19.323	21.036	55.257	149.742
TCG Holdings, S.A.	34.883	-	-	-	-	-	34.883
Total	394.203	212.847	54.926	89.347	98.098	204.508	1.053.929

El detalle de los préstamos en moneda nacional y extranjera al 31 de diciembre de 1998 y 1999 y al 30 de junio de 2000 es el siguiente:

Divisa	Saldo vivo (en miles)					
	Divisa			Euros		
	31/12/98	31/12/99	30/06/00	31/12/98	31/12/99	30/06/00
Telefónica Internacional, S.A.						
USD	145.000	145.000	145.000	124.487	144.357	152.495
Reales brasileños	241.000	-	-	181.542	-	-
Pesetas	1.154.000	25.720.000	37.176.000	6.936	154.580	223.432
				312.965	298.937	375.927
Telefónica Móviles España, S.A.						
Pesetas	483.000	97.000	128.000	2.909	583	769
				2.909	583	769
Celular CRT, S.A.						
USD	-	129.000	126.000	-	128.130	132.146
Reales brasileños	-	184.000	75.000	-	100.676	44.077
				-	228.806	176.223
Tele Sudeste Celular Participações, S.A.						
USD	-	263.000	301.000	-	261.050	316.385
				-	261.050	316.385
Telefónica El Salvador, S.A. de C.V.						
USD	-	114.000	130.000	-	112.972	136.316
Colones salvadoreños	-	88.000	112.000	-	9.965	13.426
				-	122.937	149.742
TCG Holdings, S.A.						
USD	-	1.000	33.000	-	914	34.883
Quetzales	-	3.000	-	-	390	-
				-	1.304	34.883
Total				315.874	913.617	1.053.929

Deudas con empresas del Grupo Telefónica

El saldo de los préstamos concedidos por sociedades del Grupo Telefónica a sociedades del Grupo Telefónica Móviles al 31 de diciembre de 1998 y 1999 y al 30 de junio de 2000, así como el vencimiento para este último periodo, es el siguiente:

Prestatario	Miles de euros			Vencimiento	
	31/12/98	31/12/99	30/06/00	A corto	A largo
Telefónica Internacional, S.A. (*)	917.357	1.315.428	1.324.276	-	1.324.276
Telefónica Intercontinental, S.A. (*)	-	165.819	100.516	69.197	31.319
Telefónica Móviles España, S.A.	893.210	718.869	684.724	98.335	586.389
Telefónica Móviles, S.A.	-	-	1.200	1.200	-
Telefónica Mobile Solutions, S.A.	-	-	383	383	-
Total	1.810.567	2.200.116	2.111.099	169.115	1.941.984

(*) Únicamente se ha incluido la financiación externa asociada a la inversión en negocios de comunicaciones móviles.

Productos financieros derivados

El grupo mantiene la política de utilización de instrumentos derivados para cubrir los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio en las posiciones no cubiertas y para adecuar la estructura de la deuda a las condiciones de mercado.

El desglose de la cartera del grupo por tipos de productos derivados al 31 de diciembre de 1998 y 1999 y al 30 de junio de 2000 es el siguiente:

31 de diciembre de 1998	Importes en millones				
Tipo de riesgo	Contravalor en Euros	Grupo paga		Grupo recibe	
		Valor	Divisa	Valor	Divisa
Swap de tipo de interés en Peseta:	391				
de variable a fijo	391				
Swap de tipo de cambio:	1.139				
- de fijo a variable	146				
PTA/USD	146	170	USD	24.301	PTA
- de variable a variable	993				
PTA/USD	808	942	USD	134.452	PTA
USD/PTA	185	30.820	PTA	200	USD
Total	1.530				

31 de diciembre de 1999	Importes en millones				
Tipo de Riesgo	Contravalor en Euros	Grupo paga		Grupo recibe	
		Valor	Divisa	Valor	Divisa
Swap de tipo de interés en Peseta:	391				
de variable a fijo	391				
Swap de tipo de cambio:	1.637				
- de fijo a variable	271				
BRL/USD	271	474	BRL	273	USD
- de variable a variable	868				
USD/PTA	185	30.820	PTA	200	USD
BRL/USD	95	171	BRL	96	USD
PTA/USD	588	585	USD	97.992	PTA
-de fijo a fijo	498				
USD/PTA	498	495	USD	82.836	PTA
Total	2.028				

30 de junio de 2000	Importes en millones				
Tipo de Riesgo	Contravalor en Euros	Grupo paga		Grupo recibe	
		Valor	Divisa	Valor	Divisa
Swap de tipo de interés en Peseta: de variable a fijo	576 576				
Swap de tipo de cambio:	1.688				
- de fijo a variable	168				
BRL/USD	168	288	BRL	160	USD
- de variable a variable	925				
USD/PTA	185	30.820	PTA	200	USD
BRL/USD	100	172	BRL	96	USD
PTA/USD	640	742	USD	106.554	PTA
-de fijo a fijo	595				
Dirham/PTA	71	739	Dirham	11.864	PTA
USD/PTA	524	581	USD	87.268	PTA
Total	2.264				

El desglose, por vencimiento, de las transacciones de cobertura del grupo al 30 de junio de 2000 es el siguiente:

30 de junio de 2000	Millones de Euros				
Tipo de operación	Importe	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5
Préstamos:					
En moneda nacional (pesetas)	576	-	26	51	499
En moneda extranjera	1.668	1.195	16	108	369
Total	2.264	1.195	42	159	868

V.2.4.9 Situación fiscal

Desde 1990, Telefónica, S.A. tributa en régimen de declaración consolidada con determinadas sociedades del Grupo Telefónica entre las que se encuentran Telefónica Internacional, S.A., Telefónica Intercontinental, S.A. y Telefónica Móviles España, S.A.

El gasto por impuesto sobre sociedades de los ejercicios 1998 y 1999 y del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000, fue calculado mediante la agregación del gasto por impuesto sobre sociedades o impuestos similares registrados por las sociedades con beneficios declarados a efectos fiscales. Los importes del impuesto se determinaron de acuerdo con la legislación fiscal de cada país, en función de los importes de beneficios reflejados en los estados financieros individuales, cuya suma no coincide necesariamente con el importe de los beneficios combinados.

El detalle de los epígrafes “Administraciones Públicas acreedoras” y “Administraciones Públicas deudoras” al 31 de diciembre de 1998 y 1999 y al 30 de junio de 2000 es la siguiente:

	Miles de Euros		
	Saldo al 31/12/98	Saldo al 31/12/99	Saldo al 30/06/00
Administraciones Públicas acreedoras			
Retenciones impuesto sobre la renta personas físicas	3.209	5.794	4.087
Hacienda pública acreedora I.V.A. e I.G.I.C.	6.130	4.147	3.372
Retenciones capital mobiliario y otros	2.224	2.464	3.251
Impuestos diferidos	54	120	120
Seguridad Social	2.458	3.270	3.215
Administraciones Públicas extranjeras	35.370	49.036	46.736
Impuesto sobre beneficios	-	-	183.146
Total	49.445	64.831	243.927

	Miles de Euros		
	Saldo al 31/12/98	Saldo al 31/12/99	Saldo al 30/06/00
Administraciones Públicas deudoras			
Retenciones en el extranjero	1.232	15.470	1.310
Impuestos anticipados	102	132	222
Hacienda pública deudora por I.V.A. e I.G.I.C.	174	132	517
Administraciones Públicas extranjeras	32.563	85.249	96.229
Impuesto sobre beneficios	-	-	47.696
Otros	-	41	24
Total	34.071	101.024	145.998

El siguiente cuadro muestra la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 1997, 1998 y 1999 y al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000, y establece la determinación del gasto devengado y la cuota líquida del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a dichos ejercicios:

	Miles de Euros			
	Ejercicio anual terminado			Periodo de 6 meses terminado
	31/12/97	31/12/98	31/12/99	30/06/00
Resultado contable	217.645	771.137	718.650	500.367
Diferencias permanentes	3.029	71.946	208.281	26.385
Diferencias temporales	53.123	(20.957)	47.768	33.711
Base imponible	273.797	822.126	974.699	560.463
Cuota íntegra	99.638	287.744	341.145	196.162
Deducciones y bonificaciones	(31.415)	(104.699)	(103.296)	(26.225)
Hacienda Pública acreedora por el Impuesto de Sociedades	68.223	183.045	237.849	169.937
Efecto diferencias temporales e ingresos a distribuir	(669)	24.322	(23.943)	(49.543)
Impuesto sobre sociedades devengado en España	67.554	207.367	213.906	120.394
Impuestos devengados en el extranjero y otros	-	17.581	(3.534)	32.298
Total impuesto sobre beneficios	67.554	224.948	210.372	152.692

V.2.4.10 Ingresos y gastos

Ventas netas y prestación de servicios

Recoge (a) “Servicios de comunicaciones móviles” por la cuota de abono por el uso de la red de telefonía móviles, cuota de conexión y cargo de conexión inicial, (b) “Ventas de terminales y accesorios” y (c) “Otros servicios” como servicios de radiomensajería, radiotelefonía y alquiler de la infraestructura de la red.

El desglose de ventas netas y prestación de servicios generadas por las empresas del Grupo Telefónica Móviles es el siguiente:

Sociedad	Miles de Euros				
	Ejercicio anual terminado			Periodo de 6 meses terminado	
	31/12/97	31/12/98	31/12/99	30/06/99	30/06/00
Telefónica Móviles España, S.A.	2.181.632	2.813.951	3.738.938	1.674.005	2.224.941
TCG Holding, S.A.	-	-	16.101	-	38.020
Telefónica El Salvador, S.A. de C.V.	-	-	52.174	14.178	51.861
Celular CRT, S.A.	-	-	435.193	172.869	214.477
Tele Sudeste Celular Participações, S.A	-	278.179	771.147	389.576	421.231
Telefónica Internacional, S.A.	-	-	10.878	2.494	9.406
Telefónica Mobile Solutions, S.A.	-	-	-	-	2.753
Ingresos del grupo antes de ventas intergrupo	2.181.632	3.092.130	5.024.431	2.253.122	2.962.689
Ventas entre empresas del grupo	-	-	(8.702)	(2.319)	(8.649)
Total	2.181.632	3.092.130	5.015.729	2.250.803	2.954.040

Aprovisionamientos y Servicios exteriores

Dentro de *Aprovisionamientos* se incluyen, principalmente, los costes incurridos por interconexión con otras redes nacionales o por la utilización de redes extranjeras por los clientes nacionales. Asimismo, se incluyen los costes de adquisición de terminales y accesorios adquiridos para su posterior venta a la red de distribución.

Dentro de *Servicios exteriores* se incluyen los gastos de venta y marketing, gastos de tecnologías de información, servicios de administración y consultoría, alquiler de líneas a otros operadores para conectar diferentes partes de la red propia, alquiler para el emplazamiento de antenas y otros equipos, así como otros gastos relacionados con sus instalaciones y mantenimiento.

Personal

El número de empleados por categorías al 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999 y al 30 de junio de 2000 del Grupo Telefónica Móviles es el siguiente:

	31/12/97	31/12/98	31/12/99	30/06/00
Directivos	490	536	869	1.077
Personal técnico	292	1.124	1.250	1.458
Personal administrativo y auxiliar	1.487	1.738	4.660	5.228
Total	2.269	3.398	6.779	7.763

Gastos e Ingresos financieros

La composición de los *Gastos e Ingresos financieros* para los ejercicios 1997, 1998, 1999 y los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 1999 y 2000, son los siguientes:

	Miles de Euros				
	Ejercicio anual terminado			Periodo de 6 meses terminado	
	31/12/97	31/12/98	31/12/99	30/06/99	30/06/00
Gastos financieros					
Gastos financieros por deudas con empresas del Grupo Telefónica	74.081	61.646	57.084	40.749	33.266
Otros gastos financieros por deudas con entidades de crédito	8.408	85.602	183.464	49.626	61.850
Variación de las inversiones financieras, provisiones y otros	-	42	79.322	79.322	-
Diferencias negativas de cambio	541	1.334	26.914	75.606	14.629
Total	83.030	148.624	346.784	245.303	109.745

	Miles de Euros				
	Ejercicio anual terminado			Periodo de 6 meses terminado	
	31/12/97	31/12/98	31/12/99	30/06/99	30/06/00
Ingresos financieros					
Ingresos por préstamos y otras inversiones financieras	5.199	59.476	40.497	23.770	20.212
Diferencias positivas de cambio	433	1.491	193.646	191.020	4.964
Total	5.632	60.967	234.143	214.790	25.176

Gastos e Ingresos extraordinarios

La composición de los *Gastos e Ingresos extraordinarios* para los ejercicios 1997, 1998, 1999 y los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 1999 y 2000, son los siguientes:

	Miles de Euros				
	Ejercicio anual terminado			Periodo de 6 meses terminado	
	31/12/97	31/12/98	31/12/99	30/06/99	30/06/00
Gastos extraordinarios					
Saneamiento de concesiones	-	-	78.685	78.685	-
Provisiones para contingencias y otros	-	-	7.699	3.666	1.310
Pérdidas por venta de inmovilizado	12.514	1.382	27.124	96	216
Pérdidas de ejercicios anteriores	-	-	67.554	-	-
Otros gastos extraordinarios	5.024	6.840	24.599	18.271	6.792
Total	17.538	8.222	205.661	100.718	8.318

	Miles de Euros				
	Ejercicio anual terminado			Periodo de 6 meses terminado	
	31/12/97	31/12/98	31/12/99	30/06/99	30/06/00
Ingresos extraordinarios					
Subvenciones de capital	90	132	5.145	66	138
Beneficios por venta de inmovilizado	-	1.647	1.809	12	2.085
Otros ingresos extraordinarios	391	12.946	3.715	1.864	458
Total	481	14.725	10.669	1.942	2.681

Desglose del resultado del ejercicio método de contabilización

La participación en el resultado del ejercicio de las sociedades que integran el Grupo Telefónica Móviles es la siguiente:

	Miles de Euros				
	Ejercicio anual terminado			Periodo de 6 meses terminado	
	31/12/97	31/12/98	31/12/99	30/06/99	30/06/00
Sociedades combinadas por:					
Integración global	146.503	478.945	543.822	241.209	350.373
Puesta en equivalencia	4.021	10.109	(3.588)	(835)	(31.511)
Total	150.524	489.054	540.234	240.374	318.862

A continuación se muestra la aportación al resultado del grupo de las sociedades combinadas por los métodos de integración global y puesta en equivalencia en los ejercicios 1997, 1998 y 1999 y en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 y 2000:

Integración global Sociedad	Miles de Euros				
	Ejercicio anual terminado			Periodo de 6 meses terminado	
	31/12/97	31/12/98	31/12/99	30/06/99	30/06/00
Telefónica Móviles España, S.A.	167.166	482.889	562.541	239.401	348.515
TCG Holding, S.A.	-	-	(7.513)	-	(8.631)
TES Holding, S.A. de C.V.	-	-	(7.891)	(2.801)	(3.005)
Celular CRT, S.A.	-	-	(4.466)	(32.286)	7.416
Tele Sudeste Celular Participações, S.A	-	6.659	3.949	1.809	9.670
Sociedades holdings y otros ajustes de consolidación	(20.663)	(10.603)	(2.798)	35.086	(3.592)
Total	146.503	478.945	543.822	241.209	350.373

Puestas en equivalencia Sociedad	Miles de Euros				
	Ejercicio anual terminado			Periodo de 6 meses terminado	
	31/12/97	31/12/98	31/12/99	30/06/99	30/06/00
Celular CRT, S.A.	4.021	9.400	-	-	-
Tele Leste Celular Participações, S.A.	-	709	(3.588)	(835)	(487)
Tele Bahia Celular, S.A.	-	-	-	-	(168)
Telergipe Celular, S.A.	-	-	-	-	(24)
Medi Telecom, S.A.	-	-	-	-	(30.832)
Total	4.021	10.109	(3.588)	(835)	(31.511)

Transacciones con empresas del grupo

Las principales transacciones realizadas con las empresas del Grupo Telefónica en los ejercicios 1997, 1998 y 1999 y en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000 fueron las siguientes:

	Miles de Euros			
	1997			
	Ventas	Ingresos financieros	Gastos financieros	Aprovisionamientos y Servicios exteriores y tributos
Telefónica, S.A.	614.108	-	64.188	538.303
Estratel, S.A.	24	-	-	15.446
Telefónica Sistemas, S.A.	222	-	-	198
Telyco	12.417	54	-	120.172
Telfisa	-	-	9.893	-
Cabitel, S.A.	-	-	-	120
TIDSA	42	-	-	2.350
Otros	1.803	-	-	1.869
Total	628.616	54	74.081	678.458

	Miles de Euros			
	1998			
	Ventas	Ingresos financieros	Gastos financieros	Aprovisionamientos y Servicios exteriores y tributos
Telefónica, S.A.	758.893	3.745	42.762	525.825
Estratel, S.A.	42	-	-	19.383
Telefónica Sistemas, S.A.	349	-	-	697
S.T. Hilo	34.438	-	-	27.400
Telyco	78	-	-	3.588
Telfisa	-	817	18.884	-
Cabitel, S.A.	7.969	-	-	-
Otros	2.614	36	-	3.408
Total	804.383	4.598	61.646	580.301

	Miles de Euros			
	1999			
	Ventas	Ingresos financieros	Gastos financieros	Aprovisionamientos y Servicios exteriores y tributos
Telefónica, S.A.	4.592	-	37.822	13.066
Telefónica de España, S.A.	898.717	-	-	505.920
Estratel, S.A.	90	-	-	23.019
Telefónica Sistemas, S.A.	391	-	-	1.791
S.T. Hilo	-	-	-	1.136
Telyco	52.336	-	-	40.021
Telfisa	-	5.812	19.262	-
Cabitel	59.656	-	-	5.818
Tele Leste Celular Participações, S.A.	2.158	-	-	-
Companhia Riograndense de Telecomunicações, S.A.	80.842	-	-	50.858
Telebahia Celular, S.A.	13.198	-	-	-
Telergipe Celular, S.A.	1.899	-	-	-
Otros	3.493	-	-	15.422
Total	1.117.372	5.812	57.084	657.051

	Miles de Euros			
	Periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 1999			
	Ventas	Ingresos financieros	Gastos financieros	Aprovisionamientos y Servicios exteriores y tributos
Telefónica, S.A.	3.852	18	31.229	-
Telefónica de España, S.A.	416.039	-	-	284.808
Estratel, S.A.	12	-	-	11.786
Telefónica Sistemas, S.A.	54	-	-	751
S.T. Hilo	-	-	-	42
Telyco	21.811	-	-	15.224
Telfisa	-	1.430	9.520	-
Cabitel	9.550	-	-	571
Tele Leste Celular Participações, S.A.	-	-	-	-
Companhia Riograndense de Telecomunicações, S.A.	35.856	-	-	31.217
Telebahia Celular, S.A.	174	-	-	-
Telergipe Celular, S.A.	-	-	-	-
Otros	5.493	-	-	5.630
Total	492.841	1.448	40.749	350.029

	Miles de Euros			
	Periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2000			
	Ventas	Ingresos financieros	Gastos financieros	Aprovisionamientos y Servicios exteriores y tributos
Telefónica, S.A.	-	-	23.632	6.527
Telefónica de España, S.A.	522.953	-	-	252.156
Estratel, S.A.	198	-	-	17.147
Telefónica Sistemas, S.A.	90	-	-	150
TI USA	-	-	-	24
Telyco	40.009	-	-	26.277
Telfisa	-	4.219	9.634	-
Telefónica Telecomunicaciones Públicas, S.A. (antes Cabitel, S.A.)	72.915	-	-	920
Tele Leste Celular Participações, S.A.	799	-	-	-
Companhia Riograndense de Telecomunicações, S.A.	62.758	-	-	21.594
Telebahia Celular, S.A.	-	-	-	-
Telergipe Celular, S.A.	-	-	-	-
Otros	2.103	-	-	9.531
Total	701.825	4.219	33.266	334.326

Las principales transacciones comerciales con Telefónica, S.A. y para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1997 y 1998, y con Telefónica de España, S.A. para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999 y para el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2000, están relacionadas con servicios de interconexión, alquiler de la red y mantenimiento por Telefónica Móviles España, S.A.

V.2.4.11 Acontecimientos posteriores

Terra Mobile, S.A. e Iobox

El 24 de julio de 2000, Terra Mobile, S.A. adquirió el 100% de Iobox por 216,2 millones de euros, generándose un fondo de comercio de 204,15 millones de euros. Esta sociedad gestiona un portal de internet de servicios móviles paneuropeo.

Obtención de licencias de Sistema Universal de Telecomunicaciones Móviles (UMTS)

El 17 de agosto de 2000, el Grupo Telefónica, a través del consorcio Group 3G en el que mantiene una participación del 57,2%, adquirió una licencia para proveer servicios de comunicaciones móviles de tercera generación en Alemania, Sistema Universal de Telecomunicaciones Móviles (UMTS), con un pago total de 8.471 millones de euros. Telefónica Móviles, S.A. ha obtenido una financiación a corto plazo de 4.845 millones de euros, con un préstamo puente de Telefónica, S.A. con objeto de hacer frente al pago de la misma.

Distribución de dividendos por Telefónica Móviles España, S.A.

Con fecha 30 de agosto de 2000, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. aprobó el pago de dividendos de su filial Telefónica Móviles España, S.A. por un importe de 800 millones de euros.

Ofertas de canje de acciones a las filiales latinoamericanas de Telefónica, S.A.

Con fecha 12 de enero de 2000, Telefónica, S.A. inició una serie de reestructuraciones paralelas, aunque independientes, de las actividades de varias de sus filiales latinoamericanas: Telefónica de Argentina, S.A., Telesp Participações, S.A., Telefónica del Perú, S.A.A. y Tele Sudeste Celular Participações, S.A. En relación con estas reestructuraciones, Telefónica, S.A. realizó una oferta de intercambio de acciones de Telefónica, S.A. por acciones que otros accionistas poseyeran en dichas sociedades latinoamericanas.

La adquisición del 68,41% de Tele Sudeste Celular Participações, S.A. ha sido aportada a Telefónica Móviles, S.A. con fecha 2 de octubre de 2000.

Asignación de la deuda del Grupo Telefónica

Como parte de la reestructuración del Grupo Telefónica en unidades de negocio, el 30 de agosto de 2000 el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. aprobó la asignación de 875 millones de euros de la deuda del Grupo Telefónica a Telefónica Móviles, S.A. y la concesión de un préstamo de 800 millones de euros a Telefónica Móviles España, S.A. para financiar el dividendo mencionado anteriormente. Sin embargo, deudas de Telefónica Internacional, S.A. por 1.497,22 millones de euros, que basándose en la contabilidad histórica de dicha sociedad han sido incluidos en los estados financieros combinados del Grupo Telefónica Móviles, no serán finalmente traspasadas a Telefónica Móviles, S.A.

Aportación de filiales del Grupo Telefónica a Telefónica Móviles, S.A.

Con fecha 2 y 11 de octubre de 2000, Telefónica Móviles, S.A. procedió a aumentar su capital social por importe de 1.752.985 miles de euros y 5.801 miles de euros, respectivamente. Las ampliaciones de capital fueron suscritas por Telefónica, S.A. y Telefónica Internacional, S.A. mediante aportación no dineraria de las sociedades Telefónica Móviles España, S.A., Telefónica Intercontinental, S.A., Tele Sudeste Celular Participações, S.A., TCG Holdings, S.A., TES Holding, S.A. de C.V., TBS Celular Participações, S.A., Celular CRT Participações, S.A., Sudestecel Participações, S.A. e Ibero Leste Participações, S.A. y asumiendo, Telefónica Móviles, S.A., 875 millones de euros de deuda asignada a las inversiones aportadas. Las aportaciones se efectúan en base al valor teórico contable de las

sociedades aportadas según consta en los estados financieros consolidados a 30 de junio de 2000 de las sociedades aportantes. A efectos de proceder a la valoración de las aportaciones no dinerarias descritas y de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Sociedades Anónimas y 133 del Reglamento del Registro Mercantil, se solicitó la designación de un experto independiente al Registro Mercantil. Las valoraciones fueron verificadas por el Experto Independiente según consta en los informes emitidos con fecha 29 de septiembre y 5 de octubre de 2000.

Adquisición de Tagilo Participações, Ltda.

Con fecha 9 de octubre de 2000, Telefónica Móviles, S.A. ha adquirido la sociedad Tagilo Participações, Ltda. (compañía holding brasileña), propietaria de participaciones financieras en Tele Sudeste Celular Participações, S.A., Telest Celular, S.A., Telerj Celular, S.A., Tele Leste Celular Participações, S.A. y Telebahia Celular, S.A., participaciones que pertenecían a Tele Ibero Americana, Ltda. (propiedad 100% del Grupo Telefónica), por un importe de 350.111 miles de reales (217.525 miles de euros), a pagar en un plazo de 75 días.

Compañías del norte de México de Motorola, Inc.

En el mes de octubre de 2000, Telefónica Móviles, S.A. y Telefónica, S.A. han firmado un acuerdo con Motorola, Inc. para adquirir las compañías del norte de México de Motorola, Inc., incluyendo la adquisición del 100% de la participación de Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V., Celular de Telefonía, S.A. de C.V. y Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V. y el 90% de la participación de Movitel del Noroeste, S.A. de C.V. En relación con el acuerdo, Telefónica, S.A. tiene la opción de adquirir estas inversiones a través del canje de acciones de Telefónica, S.A. por un valor fijo a la fecha de entrega de las acciones de 1.857 millones de dólares estadounidenses (1.950 millones de euros) o con un pago en efectivo por un importe de 1.799 millones de dólares estadounidenses (1.889 millones de euros). Telefónica, S.A. planea transferir su participación en estas compañías a Telefónica Móviles, S.A. en el primer semestre de 2001.

EL PATRIMONIO, SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS DEL EMISOR

V.3 INFORMACIONES CONTABLES COMBINADAS PROFORMA DE TELEFÓNICA MÓVILES, S.A. Y SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO TELEFÓNICA MÓVILES

V.3.1 Bases de presentación.

Las informaciones contables combinadas proforma han sido obtenidas de los estados financieros combinados proforma adjuntos en el Capítulo VII.

Los estados financieros combinados proforma se han preparado bajo los principios y normas contables generalmente aceptados en España y recogen aquellas operaciones societarias o financieras realizadas con posterioridad al último periodo presentado en los estados financieros combinados, es decir, 30 de junio de 2000, a excepción de aquellas sociedades que pertenecían históricamente al Grupo Telefónica y que han sido aportadas o adquiridas por Telefónica Móviles, S.A. antes de la presentación del folleto y que se encuentran incluidas en el apartado V.2. Informaciones contables combinadas de Telefónica Móviles, S.A. y sociedades que componen el Grupo Telefónica Móviles. Así mismo, recoge el efecto de aquellas adquisiciones no materializadas a la fecha de presentación de este folleto, pero que existen acuerdos para que se materialicen durante el primer semestre del año 2001.

El balance de situación combinado proforma al 30 de junio de 2000 refleja las transacciones como si se hubieran materializado con fecha 30 de junio de 2000. La cuenta de pérdidas y ganancias combinada proforma para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1999 y para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000, refleja las transacciones como si se hubieran materializado con fecha 1 de enero de 1999.

Los estados financieros combinados proforma reflejan el ajuste de las siguientes transacciones:

- a. Efecto del aumento de participación en Tele Sudeste Celular Participações, S.A. en un 68,41% por la operación de canje de acciones realizada por Telefónica, S.A. en esta sociedad y transferida a Telefónica Móviles, S.A. el 2 de octubre de 2000.
- b. Con fecha 30 de agosto de 2000, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. aprobó la distribución, y el pago a Telefónica, S.A., de dividendos de Telefónica Móviles España, S.A., por importe de 800 millones de euros. La distribución de dicho dividendo fue realizada previamente a la contribución de Telefónica Móviles España, S.A. a Telefónica Móviles, S.A., realizada el 2 de octubre de 2000.
- c. Reestructuración de deuda en el proceso de aportación de sociedades a Telefónica Móviles, S.A. por el efecto de la asignación de 875 millones de euros de deuda asociada a las inversiones aportadas en las ampliaciones de capital realizadas el 2 y 11 de octubre de 2000 y del préstamo de 800 millones de euros obtenido para financiar el pago del dividendo mencionado en el párrafo anterior y formalizado con fecha 28 de septiembre de 2000. La deuda histórica registrada en los estados financieros combinados y que se encontraba asignada a las inversiones aportadas por el Grupo Telefónica a Telefónica Móviles, S.A. se ha eliminado de los estados financieros combinados proforma
- d. Adquisición por parte del Grupo Telefónica de una licencia para proveer servicios de comunicaciones móviles de tercera generación en Alemania, Sistema Universal de Telecomunicaciones Móviles (UMTS), con un pago total de 8.471 millones de euros. El Grupo Telefónica participa en un 57,2% en el consorcio Grupo 3G, consorcio que se adjudicó dicha

licencia. Telefónica Móviles, S.A. ha obtenido una financiación a corto plazo de 4.845 millones de euros, con un préstamo puente de Telefónica, S.A., con objeto de hacer frente a su participación en el pago de la misma.

- e. Telefónica, S.A. transferirá a Telefónica Móviles, S.A. el 93,15% de participación que posee en Telefónica Móviles, S.A.C. (Perú) a su valor teórico contable según conste en los estados financieros consolidados a la fecha de aportación.. La transferencia de Telefónica Móviles, S.A.C. a Telefónica Móviles, S.A. será realizada en la primera mitad del 2001, después de recibir las autorizaciones de los organismos correspondientes.
- f. Telefónica, S.A. transferirá a Telefónica Móviles, S.A. el 97,93% de participación que posee en Telefónica Comunicaciones Personales, S.A. (Argentina) a su valor teórico contable según conste en los estados financieros consolidados a la fecha de aportación. La transferencia de Telefónica Comunicaciones Personales, S.A. a Telefónica Móviles, S.A. será realizada en la primera mitad del 2001, después de recibir las autorizaciones de los organismos correspondientes.
- g. En el mes de octubre de 2000, Telefónica Móviles, S.A. y Telefónica, S.A. han firmado un acuerdo con Motorola, Inc. para adquirir las siguientes compañías del norte de México de Motorola, Inc.: (a) 100% de Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V., (b) 100% de Celular de Telefonía, S.A. de C.V., (c) 100% de Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V. y (d) 90% de Movitel del Noroeste, S.A. de C.V. En relación con el acuerdo, Telefónica, S.A. tiene la opción de adquirir estas inversiones a través del canje de acciones de Telefónica, S.A. por un valor fijo a la fecha de entrega de las acciones de 1.857 millones de dólares estadounidenses (1.950 millones de euros) o con un pago en efectivo por un importe de 1.799 millones de dólares estadounidenses (1.889 millones de euros). Para el propósito de los estados financieros proforma, hemos considerado la opción del pago en acciones, dado que la Dirección de Telefónica S.A. considera que éste es el modo de pago más probable. Telefónica, S.A. transferirá su participación en estas compañías a Telefónica Móviles, S.A. en el primer semestre de 2001 a su valor teórico contable según conste en los estados financieros consolidados a la fecha de aportación.

En los estados financieros combinados proforma no auditados no se ha considerado el efecto de las siguientes transacciones:

- la oferta global de acciones ordinarias y ADSs por Telefónica Móviles, S.A. según se describe en este folleto;
- la probable adquisición de participaciones no controladas por Motorola, Inc. en compañías de telefonía móvil en Brasil, República Dominicana, Honduras, sur de México e Israel por un precio de compra en acciones de Telefónica, S.A. equivalentes a 887 millones de dólares estadounidenses o un pago en efectivo por importe de 846 millones de dólares estadounidenses, dado que las adquisiciones de estas Compañías están sujetas a aprobaciones de Consejo y ejecución de derecho de tanteo de otros accionistas;
- la transferencia a Telefónica Móviles, S.A. de bonos convertibles, propiedad del Grupo Telefónica Internacional, S.A., por valor de 19,96 millones de dólares estadounidenses, que son convertibles en el 49,9% del capital de NewComm Wireless Service, Inc., compañía de Puerto Rico, y que está sujeta a la aprobación necesaria por parte de las autoridades reguladoras estadounidenses;
- la adquisición de Iobox por Terra Mobile, S.A. el 24 de julio de 2000 por 216,2 millones de euros. Esta sociedad es proveedora de servicios móviles de internet;
- el plan de opciones sobre acciones para empleados que debe ser aprobado por la compañía; u
- otras adquisiciones u operaciones de aquellas referidas anteriormente, realizadas por el Grupo Telefónica Móviles durante el 2000, que no tendrían, individual o conjuntamente, un efecto material en la posición financiera y en el resultado de operaciones proforma del Grupo Telefónica Móviles.

V.3.2 Balance de situación combinado proforma de Telefónica Móviles, S.A. y sociedades que componen el Grupo Telefónica Móviles al 30 de junio de 2000.

Activo	Miles de Euros						
	Grupo Telefónica Móviles, S.A. Combinado	Ajuste Proforma				Otros ajustes	Proforma
		Incorporación de sociedades					
		Telefónica Móviles, S.A.C	Telefónica Comunicaciones Personales, S.A.	Compañías del Norte de México de Motorola			
(auditado)	(no auditado)	(auditado)	(no auditado)	(no auditado)	(no auditado)		
Gastos de establecimiento	9.550	-	-	-	-	9.550	
Inmovilizaciones inmateriales (neto)	1.333.712	7.447	359.814	18.980	8.471.441	10.191.394	
Inmovilizaciones materiales (neto)	3.600.213	402.973	612.900	333.644	-	4.949.730	
Inmovilizaciones financieras:							
Participaciones en empresas asociadas	173.975	-	811	-	-	174.786	
Otras participaciones	7.939	-	17.369	-	-	25.308	
Otras inversiones financieras	13.751	-	-	-	-	13.751	
Créditos a empresas del Grupo Telefónica	2.025	-	-	-	-	2.025	
Administraciones Públicas deudoras	70.739	-	38.122	5.198	-	114.059	
Provisiones	(974)	-	-	-	-	(974)	
Fondo de comercio	505.896	-	11.107	65.941	(21.601)	561.343	
Gastos a distribuir en varios ejercicios	31.884	-	17.141	694	-	49.719	
Activo Circulante:							
Existencias	200.918	12.189	32.966	17.023	-	263.096	
Deudores:							
Clientes	1.078.841	130.221	220.415	37.930	-	1.467.407	
Empresas asociadas deudores	507.044	86.900	27.749	4.648	-	626.341	
Administraciones Públicas	145.998	2.933	42.023	8.334	-	199.288	
Deudores varios	49.458	7.603	18.728	12.044	-	87.833	
Provisiones para insolvencias	(218.690)	(112.059)	(44.649)	(3.896)	-	(379.294)	
Inversiones financieras temporales:							
Créditos a empresas del Grupo Telefónica	181.259	-	30.970	-	-	212.229	
Otras inversiones a corto plazo	3.414	-	44.727	-	-	48.141	
Tesorería	104.883	-	3.342	46.683	-	154.908	
Ajustes por periodificación	86.714	6.335	-	7.005	-	100.054	
TOTAL ACTIVO	7.888.549	544.542	1.433.535	554.228	8.449.840	18.870.694	

Pasivo	Miles de Euros					
	Grupo Telefónica Móviles, S.A. Combinado	Ajuste Proforma				Proforma
		Incorporación de sociedades			Otros ajustes	
		Telefónica Móviles, S.A.C	Telefónica Comunicaciones Personales, S.A.	Compañías del Norte de México de Motorola		
(auditado)	(no auditado)	(auditado)	(no auditado)	(no auditado)	(no auditado)	
Inversión neta de Telefónica, S.A.	1.509.647	251.572	503.179	226.083	116.846	2.607.327
Socios externos	705.865	-	-	5.689	3.280.957	3.992.511
Ingresos a distribuir en varios ejercicios:						
Subvenciones de capital	1.460	-	-	-	-	1.460
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	44.559	-	-	-	-	44.559
Provisiones para riesgos y gastos	131.604	-	8.378	-	-	139.982
Acreedores a largo plazo:						
Deudas con entidades de crédito	461.583	209.976	153.559	154.382	(198.562)	780.938
Deudas con empresas del grupo Telefónica	1.941.984	-	-	-	202.795	2.144.779
Otros acreedores	15.603	-	17.375	-	28.596	61.574
Deudas con Administraciones Públicas	31.493	-	13.300	47.037	-	91.830
Acreedores a corto plazo:						
Deudas con entidades de crédito:						
Préstamos	592.346	-	312.424	7.362	(161.456)	750.676
Intereses devengados y no pagados	107.304	9.496	9.532	-	-	126.332
Deudas con empresas del grupo Telefónica	543.159	37.617	36.391	-	5.180.664	5.797.831
Acreedores comerciales	1.329.763	22.286	175.814	60.811	-	1.588.674
Administraciones Públicas	243.927	7.537	201.189	17.416	-	470.069
Otras deudas no comerciales	130.768	6.058	2.394	7.740	-	146.960
Ajustes por periodificación	97.484	-	-	27.708	-	125.192
Total Pasivo	7.888.549	544.542	1.433.535	554.228	8.449.840	18.870.694

V.3.3 Cuenta de pérdidas y ganancias combinada proforma de Telefónica Móviles, S.A. y sociedades que componen el Grupo Telefónica Móviles para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000.

	Miles de Euros						
	Grupo Telefónica Móviles, S.A. Combinado	Ajuste Proforma				Otros ajustes	Proforma
		Incorporación de sociedades					
		Telefónica Móviles, S.A.C	Telefónica Comunicaciones Personales, S.A.	Compañías del Norte de México de Motorola			
(auditado)	(no auditado)	(auditado)	(no auditado)	(no auditado)	(no auditado)		
Servicios de telefonía móvil	2.709.116	113.799	321.403	195.638	-	3.339.956	
Ventas de teléfonos y accesorios	128.526	9.108	47.113	23.092	-	207.839	
Otros servicios	116.398	-	-	-	-	116.398	
Ventas netas y prestaciones de servicios	2.954.040	122.907	368.516	218.730	-	3.664.193	
Otros ingresos de explotación	102.352	829	23.812	-	-	126.993	
Aprovisionamientos	(726.125)	-	(92.922)	(116.878)	-	(935.925)	
Servicios exteriores y tributos	(1.085.722)	(65.907)	(180.478)	(47.410)	-	(1.379.517)	
Gastos de personal	(117.822)	(7.813)	(23.415)	-	-	(149.050)	
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(414.049)	(18.181)	(48.718)	(20.343)	-	(501.291)	
Variación de las provisiones de tráfico	(77.326)	(5.998)	(17.441)	-	-	(100.765)	
Total gastos de explotación	(2.421.044)	(97.899)	(362.974)	(184.631)	-	(3.066.548)	
Beneficios (pérdidas) de explotación	635.348	25.837	29.354	34.099	-	724.638	
Amortización del fondo de comercio	(13.264)	-	(607)	(1.023)	-	(14.894)	
Participación en beneficios (pérdidas) de empresas puestas en equivalencia	(31.511)	-	(1.316)	-	-	(32.827)	
Gastos financieros	(109.745)	(9.460)	(20.837)	(12.056)	(33.056)	(185.154)	
Ingresos financieros	25.176	3.762	5.270	7.087	-	41.295	
Beneficios (pérdidas) de las actividades ordinarias	506.004	20.139	11.864	28.107	(33.056)	533.058	
Ingresos (gastos) extraordinarios	(5.637)	(1.268)	-	-	-	(6.905)	
Beneficios (pérdidas) antes de impuestos	500.367	18.871	11.864	28.107	(33.056)	526.153	
Impuesto sobre beneficios	(152.692)	(5.662)	30	(6.634)	11.570	(153.388)	
Resultado atribuido a socios externos (beneficios) pérdidas	(28.813)	-	-	(1.152)	(5.502)	(35.467)	
Resultado del ejercicio – beneficio (pérdidas)	318.862	13.209	11.894	20.321	(26.988)	337.298	

V.3.4 Cuenta de pérdidas y ganancias combinada proforma de Telefónica Móviles, S.A. y sociedades que componen el Grupo Telefónica Móviles para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1999.

	Miles de Euros						
	Grupo Telefónica Móviles, S.A. Combinado	Ajuste Proforma				Otros ajustes (no auditado)	Proforma (no auditado)
		Incorporación de sociedades			Compañías del Norte de México de Motorola (no auditado)		
		Telefónica Móviles, S.A.C (no auditado)	Telefónica Comunicaciones Personales, S.A. (auditado)				
Servicios de telefonía móvil	4.453.031	191.287	248.683	291.826	-	5.184.827	
Ventas de teléfonos y accesorios	405.785	13.336	23.175	20.510	-	462.806	
Otros servicios	156.913	-	-	39.731	-	196.644	
Ventas netas y prestaciones de servicios	5.015.729	204.623	271.858	352.067	-	5.844.277	
Otros ingresos de explotación	97.430	3.548	9.309	2.307	-	112.594	
Aprovisionamientos	(1.337.895)	-	(40.446)	(234.853)	-	(1.613.194)	
Servicios exteriores y tributos	(1.834.992)	(110.719)	(154.750)	(36.131)	-	(2.136.592)	
Gastos de personal	(168.235)	(8.409)	(21.753)	-	-	(198.397)	
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(621.777)	(24.599)	(51.932)	(34.115)	-	(732.423)	
Variación de las provisiones de tráfico	(101.974)	(22.347)	(1.557)	(305.099)	-	(125.878)	
Total gastos de explotación	(4.064.873)	(166.074)	(270.438)	(305.099)	-	(4.806.484)	
Beneficios (pérdidas) de explotación	1.048.286	42.097	10.729	49.275	-	1.150.387	
Amortización del fondo de comercio	(18.415)	-	(512)	(6.056)	-	(24.983)	
Participación en beneficios (pérdidas) de empresas puestas en equivalencia	(3.588)	-	16.119	-	-	12.531	
Gastos financieros	(346.784)	(40.699)	(20.427)	(8.381)	(66.112)	(482.403)	
Ingresos financieros	234.143	-	3.398	14.691	-	252.232	
Beneficios (pérdidas) de las actividades ordinarias	913.642	1.398	9.307	49.529	(66.112)	907.764	
Ingresos (gastos) extraordinarios	(194.992)	(2.153)	-	-	-	(197.145)	
Beneficios (pérdidas) antes de impuestos	718.650	(755)	9.307	49.529	(66.112)	710.619	
Impuesto sobre beneficios	(210.372)	(12.975)	2.034	(11.387)	23.140	(209.560)	
Resultado atribuido a socios externos (beneficios) pérdidas	31.956	-	-	(1.887)	(1.332)	28.737	
Resultado del ejercicio – beneficio (pérdidas)	540.234	(13.730)	11.341	36.255	(44.304)	529.796	

V.3.5 Desglose y comentarios de las partidas más significativas de las informaciones contables combinadas proforma de Telefónica Móviles, S.A. y sociedades que componen el Grupo Telefónica Móviles.

A continuación se detallan las diferencias más significativas entre las informaciones contables combinadas y las informaciones contables combinadas proforma para los periodos presentados en este capítulo:

Inmovilizaciones inmateriales (neto)

Se han incorporado 8.471.441 miles de euros correspondientes a la licencia de tercera generación Sistema Universal de Telecomunicaciones Móviles (UMTS).

Dado que la tecnología necesaria para explotar esta licencia no está aún desarrollada, no se ha registrado importe alguno en concepto de amortización de la citada licencia en la cuenta de pérdidas y ganancias combinada proforma.

Fondo de comercio

Se ha registrado un fondo de comercio negativo de 21.601 miles de euros generado por la oferta de canje de acciones realizada por Telefónica, S.A. en las sociedades Tele Sudeste Celular Participações, S.A., y Telefónica Argentina, S.A. (sociedad matriz de Telefónica Comunicaciones Personales, S.A.)

Inversión neta de Telefónica, S.A.

El ajuste total a la inversión neta de Telefónica, S.A., por importe de 116.846 miles de euros, se resume en los apartados 1 a 6 siguientes de esta nota:

1. Aumento de capital de 361.619 miles de euros relativo a la oferta de canje por Tele Sudeste Celular Participações, S.A.
2. Aumento de capital de 226.083 miles de euros relativo a la adquisición de las compañías del norte de México de Motorola, Inc.
3. Ajuste de eliminación en la consolidación, en relación con la adquisición de las compañías del norte de México de Motorola, Inc. por importe de 226.083 miles de euros.
4. Disminuciones de capital resultantes de la transferencia de las siguientes participaciones de Telefónica, S.A.:

	Miles de Euros		
	Fondo de comercio negativo registrado	Socios externos	Disminución de capital
Telefónica Móviles, S.A.C.	4.569	17.232	(21.801)
Telefónica Comunicaciones Personales, S.A.	35.134	10.061	(45.195)
Total	39.703	27.293	(66.996)

La disminución de capital, en relación con las ofertas de canje de Telefónica Móviles, S.A.C. y Telefónica Comunicaciones Personales, S.A. contempla la adquisición de las participaciones en estas sociedades a su valor neto (activos menos pasivos) al 30 de junio de 2000. Los importes de Telefónica Móviles, S.A.C. y Telefónica Comunicaciones Personales, S.A. incluidos en sus balances de situación históricos incluyen la totalidad del valor teórico contable de estas sociedades. El efecto en "Socios externos" se muestra en el apartado Resultado atribuidos a socios externos.

- La distribución de 800.000 miles de euros de dividendos por parte de Telefónica Móviles España, S.A. según acuerdo del Consejo de Administración de Telefónica, S.A.
- Aumento de capital de 622.223 miles de euros resultante de la disminución neta, por dicho importe, en la deuda asignada por el Consejo de Administración de Telefónica, S.A., según se explica en el párrafo c. de las Bases de presentación. El importe anterior refleja la deuda adicional asignada al Grupo Telefónica Móviles por importe de 875.000 miles de euros menos 1.497.223 miles de euros de deuda asignada en los estados financieros combinados a 30 de junio de 2000.

Socios externos

Refleja las correcciones a “Socios externos” como consecuencia de los ajustes anteriormente mencionados:

	Miles de Euros
Intereses adquiridos de socios externos en Tele Sudeste Celular Participações, S.A.	(372.113)
Socios externos en el consorcio Grupo 3G	3.625.777
Socios externos en Telefónica Móviles, S.A.C.	17.232
Socios externos en Telefónica Comunicaciones Personales, S.A.	10.061
Total	3.280.957

Deudas con entidades de crédito y Deudas con empresas del Grupo Telefónica

Refleja los siguientes ajustes:

- 4.845,66 millones de euros de un préstamo a corto plazo, con un tipo de interés medio del 5,0% anual, concedido por Telefónica, S.A. a Telefónica Móviles, S.A. en relación con el pago de la licencia para proveer servicios de telefonía móvil de tercera generación UMTS (Sistema Universal de Telecomunicaciones Móviles) en Alemania. El gasto financiero anual por intereses resultante de 242,25 millones de euros (121,27 millones de euros para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000), será capitalizado hasta la fecha en que la citada licencia se encuentre en condiciones de ser utilizada.
- Reestructuración de deuda en el proceso de aportación de sociedades a Telefónica Móviles, S.A. versus deuda histórica asignada a las inversiones transferidas al Grupo Móviles:

	Miles de Euros		
	Deuda histórica asignada	Nueva deuda asignada	Aumento (disminución), neto
Deuda a largo plazo			
Deudas con entidades de crédito	198.562	-	(198.562)
Deudas con empresas del Grupo Telefónica	1.137.205	1.340.000	202.795
Deuda a corto plazo			
Deudas con entidades de crédito	161.456	-	(161.456)
Deudas con empresas del Grupo Telefónica	-	335.000	335.000
Total	1.497.223	1.675.000	177.777

La deuda adicional por importe de 875 millones de euros asignada a Telefónica Móviles, S.A. y por importe de 800 millones de euros asignada a Telefónica Móviles España, S.A., tendrá tipos de interés anuales medios del 7,40% y 5,94%, respectivamente. En consecuencia, el gasto anual por intereses, correspondiente a la citada deuda adicional, asciende a 112,27 millones de euros (56,13 millones de euros para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000). Por contra, 46,16 millones de euros (23,08 millones de euros para el periodo de seis meses terminado

el 30 de junio de 2000) de gastos financieros por intereses relativos a la deuda de Telefónica Internacional, S.A., que no será asignada finalmente a Telefónica Móviles, S.A., por importe de 1.497,22 millones de euros, han sido eliminados de la cuenta de pérdidas y ganancias combinada proforma adjunta.

Otros acreedores

Refleja los siguientes ajustes:

1. Fondo de comercio negativo de 4.569 miles de euros generado en la adquisición de Telefónica Móviles, S.A.C., considerándose que dicha adquisición se hubiera hecho a 30 de junio de 2000. Como se recoge en el párrafo 5 anterior, los estados financieros proforma recogen la adquisición por parte de Telefónica Móviles, S.A., de la participación de Telefónica, S.A. en Telefónica Móviles, S.A.C. (Perú). Esta participación es actualmente ostentada por Telefónica del Perú, S.A.A. Telefónica, S.A. incrementó su participación en Telefónica del Perú, S.A.A. a través de una oferta de canje completada en julio de 2000. Telefónica, S.A. intercambió acciones suyas por acciones de accionistas privados en Telefónica del Perú, S.A.A. y como resultado de ello, posee, directa o indirectamente, una participación del 93,15%, tras la finalización de la transacción. El fondo de comercio negativo y el número de acciones resultante de esta oferta de canje se ha asignado a Telefónica Móviles, S.A.C. basándose en la proporción de fondos propios de esta sociedad respecto a los fondos propios de su matriz, Telefónica del Perú, S.A.A. El número de acciones ordinarias de Telefónica, S.A. emitidas en relación con la citada oferta de canje, y destinadas a la adquisición del 93,15% de Telefónica Móviles, S.A.C. por parte de Telefónica Móviles, S.A., fue de 25.327.390.
2. Fondo de comercio negativo de 24.027 miles de euros generado en la adquisición por parte de Telefónica Móviles, S.A., de la participación de Telefónica, S.A. en Telefónica Comunicaciones Personales, S.A., considerándose que dicha adquisición se hubiera hecho a 30 de junio de 2000.

Impuesto sobre beneficios

Refleja el efecto que los gastos financieros tienen sobre el impuesto sobre beneficios proforma.

	Miles de Euros	
	Ejercicio anual terminado el 31/12/99	Periodo de seis meses terminado el 30/6/00
Gastos financieros	(66.112)	(33.056)
Tasa impositiva	35%	35%
Total	23.140	11.570

Resultado atribuido a socios externos

Refleja la participación de los socios externos en los (beneficios) / pérdidas de las siguientes sociedades:

	Miles de Euros	
	Ejercicio anual terminado el 31/12/99	Periodo de seis meses terminado el 30/6/00
Tele Sudeste Celular Participações, S.A.	(2.037)	(4.351)
Telefónica Móviles, S.A.C.	940	(905)
Telefónica Comunicaciones Personales, S.A.	(235)	(246)
Total	(1.332)	(5.502)

EL PATRIMONIO, SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS DEL EMISOR

V.4 INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES DE TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.

V.4.1 Introducción.

Telefónica Móviles, S.A. fue constituida por tiempo indefinido el 14 de febrero de 2000, siendo su objeto social la realización de toda clase de actividades en el campo de los servicios de las telecomunicaciones y de valor añadido en su sentido más amplio y de acuerdo con la legislación vigente.

Dada su reciente constitución, los únicos movimientos del inmovilizado corresponden a las adiciones realizadas durante el periodo comprendido entre el 14 de febrero de 2000 y 30 de junio de 2000, no habiéndose producido bajas ni traspaso alguno entre las distintas cuentas.

Dentro del inmovilizado financiero se incluye la participación en las siguientes sociedades constituidas hasta el 30 de junio de 2000:

- Telefónica Móviles USA, Inc., siendo su objeto social la prestación de servicios de telecomunicaciones. Telefónica Móviles, S.A. es titular del 100% de la sociedad.
- Telefónica Mobile Solutions, S.A., siendo su objeto social la realización de actividades de ingeniería de equipos y sistemas de comunicación, información y telecomunicaciones en su sentido más amplio. Telefónica Móviles, S.A. es titular del 100% de la sociedad.
- Terra Mobile, S.A., siendo su objeto social la explotación de contenidos y servicios a través de telefonía móvil mediante la utilización de tecnología WAP, así como cualquier otra tecnología que pudiera desarrollarse en el futuro. Telefónica Móviles, S.A. es titular del 51% de la sociedad.

A 30 de junio de 2000, la plantilla de Telefónica Móviles, S.A. es de 105 empleados.

En el Anexo II de este folleto se adjuntan los estados financieros de Telefónica Móviles, S.A. correspondientes al periodo comprendido entre el 14 de febrero de 2000 y el 30 de junio de 2000 junto con el informe de auditoría independiente.

V.4.2 Balance de situación de Telefónica Móviles, S.A. al 30 de junio de 2000.

	Miles de euros
	30/06/00
Activo	
Gastos de establecimiento	630
Inmovilizaciones inmateriales (neto)	60
Inmovilizaciones materiales (neto)	805
Inmovilizaciones financieras:	
Participaciones en empresas del Grupo	367
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	282
Provisiones	(26)
	403
Activo circulante:	
Deudores:	
Empresas del Grupo deudoras	300
Administraciones Públicas	409
Deudores varios	72
	781
Inversiones financieras temporales:	
Créditos a empresas del Grupo Telefónica	1.352
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	6
	1.358
Tesorería	90
Ajustes por periodificación	259
	2.488
Total activo	4.386

	Miles de euros
	30/06/00
Pasivo	
Fondos propios:	
Capital social	3.005
Beneficio (Pérdida) del periodo	(9.963)
	(6.958)
Acreeedores a corto plazo:	
Deudas con empresas del Grupo Telefónica	2.116
Acreeedores comerciales	6.827
Administraciones Públicas	373
Otras deudas no comerciales	2.028
	11.344
Total pasivo	4.386

V.4.3 Cuenta de pérdidas y ganancias de Telefónica Móviles, S.A. para el periodo comprendido entre el 14 de febrero de 2000 y el 30 de junio de 2000.

	Miles de euros
	30/06/00
Gastos de personal	(2.351)
Otros gastos de explotación	
Servicios exteriores del Grupo Telefónica	(865)
Otros servicios exteriores	(6.507)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(6)
Total gastos de explotación	(9.729)
Beneficios (Pérdidas) de explotación	(9.729)
Gastos financieros	(6)
Ingresos financieros	18
Beneficios (Pérdidas) de las actividades ordinarias	(9.717)
Ingresos (gastos) extraordinarios	(246)
Beneficios (Pérdidas) antes de impuestos	(9.963)
Resultado del ejercicio (Pérdida)	(9.963)

V.4.4 Cuadro de financiación de Telefónica Móviles, S.A. para el periodo comprendido entre el 14 de febrero de 2000 y 30 de junio de 2000.

Aplicaciones y orígenes de fondos

	Miles de euros
Aplicaciones	30/06/00
Recursos Aplicados en las Operaciones	9.711
Gastos de establecimiento	630
adquisición del inmovilizado	
a) Inmovilizaciones inmateriales	60
b) Inmovilizaciones materiales	811
c) Inmovilizaciones financieras	649
Total Aplicaciones	11.861
Exceso de orígenes sobre aplicaciones (Aumento del capital circulante)	-
Total Aplicaciones	11.861
Orígenes	
Recursos Procedentes de las Operaciones	-
Aportaciones de capital	3.005
Total Orígenes	3.005
Exceso de aplicaciones sobre orígenes (Disminución del capital circulante)	8.856
Total Orígenes	11.861

Variaciones del capital circulante

	Miles de euros
Aumentos del capital circulante	30/06/00
Deudores	781
Inversiones financieras temporales	1.358
Tesorería	90
Ajustes por periodificación	259
Total	2.488
Variación del capital circulante	8.856
Total	11.344
Disminución del capital circulante	
Acreeedores	11.344
Total	11.344
Variación del capital circulante	-
Total	11.344

Recursos procedentes de las operaciones

	Miles de euros
	30/06/00
Pérdidas y ganancias (pérdida)	(9.963)
Más:	
Amortizaciones del inmovilizado	6
Provisión inmovilizado financiero	246
Recursos procedentes de las operaciones	(9.711)

EL PATRIMONIO, SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS DEL EMISOR

V.5 INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS DE TELEFÓNICA MÓVILES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

V.5.1 Introducción.

Las informaciones contables consolidadas del Grupo Telefónica Móviles están compuestas por Telefónica Móviles, S.A. y aquellas sociedades dependientes constituidas antes del 30 de junio de 2000. El porcentaje de participación y método de consolidación utilizado para estas sociedades es el siguiente:

Sociedades	% Participación	Método de Consolidación
Telefónica Móviles, S.A.	-	-
Terra Mobile, S.A.	51%	Puesta en Equivalencia
Telefónica Mobile Solutions, S.A.	100%	Integración Global
Telefónica Móviles USA, Inc.	100%	Integración Global

El efecto de la consolidación, en comparación con los estados financieros individuales, supone los siguientes aumentos (disminuciones):

Concepto	Miles de euros
Activos	4.014
Fondos propios	(6)
Ingresos de explotación	2.801
Resultado del ejercicio	-

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de la consolidación a los resultados consolidados del ejercicio ha sido la siguiente:

Sociedad	Miles de Euros		
	Resultados consolidados	Resultado atribuido a socios externos	Total
Telefónica Móviles, S.A.	(9.963)	-	(9.963)
Telefónica Mobile Solutions, S.A. unipersonal	(114)	-	(114)
Telefónica Móviles USA, Inc.	(132)	-	(132)
Terra Mobile, S.A.	-	-	-
Ajustes	246	-	246
TOTAL	(9.963)	-	(9.963)

A 30 de junio de 2000, la plantilla del Grupo Telefónica Móviles es de 199 empleados.

En el Anexo III de este folleto se adjuntan los estados financieros consolidados de Telefónica Móviles, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al periodo comprendido entre el 14 de febrero de 2000 y el 30 de junio de 2000 junto con el informe de auditoría independiente.

V.5.2 Balance de situación consolidado de Telefónica Móviles, S.A. y sociedades dependientes al 30 de junio de 2000.

	Miles de euros
Activo	30/06/00
Gastos de establecimiento	630
Inmovilizaciones inmateriales (neto)	60
Inmovilizaciones materiales (neto)	1.051
Inmovilizaciones financieras:	
Participaciones en empresas asociadas	307
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	487
	794
Activo circulante:	
Existencias	547
Deudores:	
Clientes	42
Empresas del Grupo deudoras	2.843
Administraciones Públicas	469
Deudores varios	96
	3.450
Inversiones financieras temporales:	
Créditos a empresas del Grupo Telefónica	1.418
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	6
	1.424
Tesorería	168
Ajustes por periodificación	276
	5.865
Total activo	8.400

	Miles de euros
Pasivo	30/06/00
Fondos propios:	
Capital social	3.005
Diferencias de conversión	(6)
Beneficio (Pérdida) del periodo	(9.963)
	(6.964)
Acreeedores a corto plazo:	
Deudas con empresas del Grupo Telefónica	2.542
Acreeedores comerciales	10.055
Administraciones Públicas	613
Otras deudas no comerciales	2.154
	15.364
Total pasivo	8.400

V.5.3 Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de Telefónica Móviles, S.A. y sociedades dependientes para el periodo comprendido entre el 14 de febrero de 2000 y el 30 de junio de 2000.

	Miles de euros
	30/06/00
Ventas netas a empresas del Grupo Telefónica	2.584
Ventas netas	176
Ventas netas y prestación de servicios	2.760
Otros ingresos de explotación	41
Aprovisionamientos	(2.403)
Gastos de personal	(2.836)
Otros gastos de explotación	
Servicios exteriores del Grupo Telefónica	(889)
Otros servicios exteriores	(6.702)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(6)
Total gastos de explotación	(12.836)
Beneficios (Pérdidas) de explotación	(10.035)
Gastos financieros	(6)
Ingresos financieros	18
Beneficios (Pérdidas) de las actividades ordinarias	(10.023)
Beneficios (Pérdidas) antes de impuestos	(10.023)
Impuesto sobre sociedades	(60)
Resultado del ejercicio (Pérdida)	(9.963)

CAPITULO VI

**LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL
DEL EMISOR**

CAPÍTULO VI

LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR

VI.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y ALTOS DIRECTIVOS

VI.1.1. Miembros del órgano de administración

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 20 de los Estatutos Sociales, Telefónica Móviles está administrada por un Consejo de Administración compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 19 Consejeros. Éstos son elegidos por la Junta General por un plazo de 5 años y pueden ser reelegidos por la misma Junta una o más veces por períodos de igual duración máxima. El Consejo elige, a su vez, a su Presidente y, en su caso, Vicepresidente o Vicepresidentes de entre los miembros que lo componen, así como al Secretario y, en su caso, al Vicesecretario, sin que ninguno de los dos últimos deba reunir necesariamente la condición de Consejero.

La determinación del número concreto de Consejeros que deban componer el Consejo en cada momento, dentro siempre de los límites máximo y mínimo mencionados, corresponde a la Junta General de accionistas.

En la actualidad el Consejo se compone de las personas que se citan en el siguiente cuadro, en el que se indica la fecha de su primer nombramiento como Consejero y la naturaleza de su cargo:

Nombre	Fecha de Nombramiento	Cargo en el Consejo de Administración	Naturaleza del Cargo en el Consejo de Administración
D. Luis Lada Díaz (1)	10 agosto 2000	Presidente Ejecutivo	Ejecutivo
D. Jose María Mas Millet (2)	14 febrero 2000	Secretario Consejero	Dominical
D. Fernando Abril-Martorell Hernández (3)	20 octubre 2000	Consejero	Dominical
D. Enrique Álvarez López	20 octubre 2000	Consejero	Independiente
D. José María Álvarez-Pallete López (4)	14 febrero 2000	Consejero	Dominical
D. Lars. M. Berg	20 octubre 2000	Consejero	Independiente
D. Miguel Canalejo Larrainzar	20 octubre 2000	Consejero	Independiente
D. Maximino Carpio García (5)	20 octubre 2000	Consejero	Dominical
D. Fernando Xavier Ferreira (6)	20 octubre 2000	Consejero	Dominical
D. Víctor Goyenechea Fuentes (7)	20 octubre 2000	Consejero	Dominical
D. Antonio Massanell Lavilla (8)	20 octubre 2000	Consejero	Dominical
D. Alfonso Merry del Val Gracie	20 octubre 2000	Consejero	Independiente
D. Antonio Hornedo Muguero	14 febrero 2000	Vicesecretario no Consejero	N/A

(1) D. Luis Lada es Consejero de Telefónica.

(2) D. José María Mas Millet es Consejero Secretario de Telefónica.

(3) D. Fernando Abril-Martorell es Consejero Delegado de Telefónica.

(4) D. José María Álvarez-Pallete López es Director General de Finanzas Corporativas de Telefónica.

- (5) D. Maximino Carpio García es Consejero de Telefónica.
- (6) D. Fernando Xavier Ferreira es Director General de Telefónica do Brasil.
- (7) D. Victor Goyenechea Fuentes es Director General Adjunto de BBVA.
- (8) D. Antonio Massanell Lavilla es Director General Adjunto de La Caixa.

En el apartado VI.2.6 se hace constar un resumen ilustrativo del curriculum vitae de los Consejeros.

Reglamento del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Telefónica Móviles, en su reunión de fecha 20 de octubre de 2000, aprobó su propio Reglamento del Consejo, siguiendo así parte de las recomendaciones contenidas en el Informe sobre el Gobierno de las Sociedades Cotizadas, elaborado por la Comisión Especial para el estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades, hecho público en febrero de 1998 (generalmente conocido como “Código de Buen Gobierno de las Sociedades”). Los aspectos más relevantes del Reglamento del Consejo, que entró en vigor en la fecha de su aprobación, son los siguientes:

- (a) El Consejo de Administración se configura como el máximo órgano de decisión de la Sociedad al tener encomendada la administración y representación de la misma. Se erige también como un instrumento de supervisión y control, delegando la gestión de los negocios ordinarios a favor del Consejero Delegado y del equipo de dirección, salvo en materias legal o estatutariamente reservadas al exclusivo conocimiento del Consejo, ni aquellas otras que resulten necesarias para un responsable ejercicio de su función general de supervisión. La actuación del Consejo vendrá presidida por la maximización del valor de la Sociedad. En este sentido, el Consejo determinará y revisará las estrategias empresariales y financieras de la Sociedad.
- (b) En cuanto a su composición, se dispone que el Consejo de Administración, en el ejercicio de los derechos de cooptación y de proposición a la Junta General de Accionistas, procurará que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros ejecutivos.

El Consejo procurará igualmente que dentro del grupo mayoritario de los Consejeros externos se integren, de un lado, los propuestos por los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la sociedad (Consejeros dominicales); y, de otro lado, profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo ni a los accionistas significativos (Consejeros independientes).

En ningún caso el Consejo podrá proponer o designar como Consejeros externos a personas que tengan o hayan tenido durante los dos últimos años alguna relación estable de cierta relevancia con la gestión de la Sociedad –salvo los que cesen en el desempeño de funciones ejecutivas por alcanzar los 65 años de edad- o se hallen vinculadas por razones familiares, profesionales o comerciales con cualesquiera de los Consejeros ejecutivos o con otros altos directivos de la sociedad, debiendo asimismo carecer de vinculación estable con los Consejeros dominicales y con las entidades o grupos empresariales por éstos representadas. Finalmente, se excluyen aquellas personas que, directa o indirectamente, hayan hecho o recibido pagos relevantes de la Sociedad que pudieran comprometer su independencia, y aquellas personas que tengan o hayan tenido

otras relaciones con la Sociedad que, a juicio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, puedan mermar su independencia.

- (c) El Presidente del Consejo será quien asuma la presidencia de todos los órganos de Gobierno y de administración de la Sociedad. El Vicepresidente o Vicepresidentes, en caso de existir, –sean o no ejecutivos- sustituirán al Presidente por delegación, ausencia o enfermedad de éste y, en general, en todos los casos, funciones o atribuciones que se consideren oportunos por el Consejo o por el mismo Presidente.
- (d) Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración cuando: (i) alcancen la edad de 70 años, o cuando alcancen la edad de 65 años en caso de desempeñar funciones ejecutivas –si bien en este último caso podrán continuar como Consejeros externos-; (ii) cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros o cuando desaparezcan las razones para las que fueron nombrados- entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Sociedad o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales; (iii) cuando se vean incursos en algún supuesto de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; (iv) cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control o (v) cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de la que goza la Sociedad en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.
- (e) Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden acordar por mayoría la contratación con cargo a la sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.
- (f) Los Consejeros de la Sociedad, por su nombramiento, no pueden prestar servicios profesionales, ni de ninguna otra naturaleza, en entidades competidoras de Telefónica Móviles o de cualquiera de las empresas de su Grupo salvo que se trate de prestación, dentro del Grupo Telefónica, de servicios profesionales distintos de la actividad principal de Telefónica Móviles. Además, guardarán secreto sobre las deliberaciones del Consejo o de las Comisiones de las que formen parte, se abstendrán de intervenir en las deliberaciones del Consejo cuando exista un conflicto de interés, no podrán hacer uso de los activos de la Compañía ni se aprovecharán de las oportunidades de negocio que conozcan en el ejercicio de sus cargos.
- (g) Corresponderá al Consejo de Administración el conocimiento y autorización de cualquier transacción con cualesquiera de sus accionistas significativos.

Se regulan, por último, las relaciones del Consejo con sus accionistas, inversores institucionales, con los mercados y con los auditores.

VI.1.2 Comisiones del Consejo de Administración

La gestión a alto nivel de la Sociedad está encomendada a tres comisiones distintas: la Comisión Delegada, la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y

Retribuciones. En el artículo 23 del Reglamento se contempla la facultad que asiste al Consejo de designar una Comisión Delegada. Asimismo, se establece la facultad de constituir otras comisiones pero, en todo caso, deberá constituirse la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

VI.1.2.1 Creación

El Consejo de Administración de Telefónica Móviles, en su reunión de 20 de octubre de 2000, constituyó la Comisión Delegada, la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

VI.1.2.2 Composición

Según el Reglamento del Consejo, la Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a seis Consejeros. Por otra parte, el Reglamento prevé que la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estarán formadas por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros Externos.

En virtud de los acuerdos del Consejo de Administración de Telefónica Móviles de 20 de octubre de 2000, las distintas comisiones han quedado integradas por los siguientes Consejeros:

Comisión Delegada:

D.Luis Lada Díaz (<i>Presidente</i>)	Consejero ejecutivo
D.Fernando Abril-Martorell Hernández	Consejero dominical
D. José María Álvarez-Pallete	Consejero dominical
D. Miguel Angel Canalejo	Consejero independiente
D. José María Más Millet (<i>Secretario</i>)	Consejero dominical
D. Alfonso Merry del Val	Consejero independiente

Comisión de Auditoría y Control:

D. Miguel Canalejo Larrainzar (<i>Presidente</i>)	Consejero independiente
D. José María Álvarez-Pallete López	Consejero dominical
D. Enrique Álvarez López	Consejero independiente

Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

D. Enrique Álvarez López (<i>Presidente</i>)	Consejero independiente
D.Fernando Abril-Martorell Hernández	Consejero dominical
D. Maximino Carpio García	Consejero dominical
D.Alfonso Merry del Val Gracie	Consejero independiente

VI.1.2.3 Funciones

VI.1.2.3.1 *Comisión Delegada*

La Comisión Delegada tiene capacidad decisoria de ámbito general y, consecuentemente, tiene delegadas de forma expresa todas las facultades que corresponden al Consejo de Administración excepto las legal o estatutariamente indelegables.

V.I.1.2.3.2 *Comisión de Auditoría y Control*

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tiene como función principal la de servir de apoyo al Consejo en sus funciones de vigilancia, en relación con las cuentas de la Sociedad, los Folletos y la información financiera que Telefónica Móviles deba suministrar a los mercados y a sus órganos de supervisión y velar por el cumplimiento del Reglamento de Conducta. En particular, corresponde a esta Comisión recibir información y, en su caso, emitir un informe sobre medidas disciplinarias a miembros del equipo directivo de Telefónica Móviles.

VI.1.2.3.3 *Comisión de Nombramientos y Retribuciones*

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudieran asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene como función principal la de cuidar del proceso de selección y retribución de Consejeros y Altos Directivos de Telefónica Móviles.

A la fecha de verificación del presente Folleto no existe una comisión que vele por los posibles conflictos de intereses entre Telefónica Móviles y las sociedades del Grupo Telefónica.

Código de conducta en los mercados de valores

Finalmente, el Consejo de Administración de Telefónica Móviles, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 629/1993, de 3 de mayo, sobre Normas de Actuación en los Mercados de Valores y Registros Obligatorios, ha aprobado, con fecha 20 de octubre de 2000, un Código de Conducta que contiene normas de actuación en relación con los valores emitidos por la Sociedad que se negocian en mercados organizados. Dicho Código, cuyo texto ha sido depositado en los Registros de la CNMV, entrará en vigor el día que se admitan a negociación oficial las acciones de la Sociedad y contiene reglas sobre confidencialidad, política de autocartera y comunicaciones de hechos relevantes.

VI.1.3. Directores y demás personas que asumen la gestión al nivel más elevado

El principal órgano colegiado de gestión de la Sociedad y su Grupo de empresas es el denominado Comité de Dirección, presidido por el Presidente ejecutivo del Consejo de Administración.

El Comité de Dirección está constituido, en la actualidad, por las siguientes personas con los siguientes cargos:

Presidente Ejecutivo:

D. Luis Lada Díaz

Secretario General:

D. Antonio Hornedo Muguero

Director General de Recursos y Control de Gestión:

D. Antonio Vitaller Cortés

<i>Director General de Finanzas y Desarrollo Corporativo:</i>	D. Ernesto López Mozo
<i>Responsable de Operaciones en Europa y Cuenca Mediterránea:</i>	D. Luis López van Dam de Lorenzo
<i>Responsable de Operaciones en España:</i>	D. Ignacio Aller Mallo
<i>Responsable de Operaciones en América del Norte, Centroamérica y Caribe:</i>	D. Fernando Fournon González-Barcia
<i>Responsable de Operaciones en América del Sur:</i>	D. Félix Paul Ivorra Cano
<i>Director de Centros de Competencia:</i>	D. Daniel Martín Mayorga

VI.1.4. Fundadores de la Sociedad

La escritura de constitución fue otorgada por Telefónica, el 14 de Febrero de 2000, que suscribió y desembolsó la totalidad del capital social inicial de la Sociedad.

VI.2. CONJUNTO DE INTERESES EN LA SOCIEDAD DE ADMINISTRADORES Y ALTOS DIRECTIVOS

VI.2.1. Acciones con derecho a voto y otros valores que den derecho a su adquisición

A la fecha de redacción del presente Folleto, Telefónica, S.A. es titular, directa e indirectamente, a través de Telefónica Internacional, S.A., del 100% del capital social de Telefónica Móviles, no siendo ninguno de los miembros del órgano de administración ni del equipo directivo de Telefónica Móviles (que aparecen relacionados en los puntos VI.1.1 y VI.1.2, respectivamente) propietario de acciones de la Sociedad en dicha fecha. Ello no obstante, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Sociedad en su reunión de fecha 26 de octubre de 2000 aprobó el establecimiento de un plan de opciones sobre acciones de Telefónica Móviles dirigido a los administradores (al amparo de lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales de la Sociedad), directores generales y asimilados, y empleados de la Sociedad y sus sociedades dependientes actuales, así como a aquellos que se incorporen posteriormente a estas sociedades, en los términos que se exponen en el apartado VI.2.3.2. El plan de opciones sobre acciones de la Sociedad no ha sido todavía ejecutado.

A la fecha de verificación del presente Folleto, Telefónica, titular directo e indirecto del 100% de las acciones de Telefónica Móviles, está representada en el Consejo de Administración de Telefónica Móviles a través de los señores Consejeros, D. Fernando Abril-Martorell Hernández, D. José María Álvarez-Pallete López, D. Maximino Carpio García, D. Víctor Goyenechea Fuentes, D. Antonio Massanell Lavilla, D. Fernando Xavier Ferreira y D. José María Más Millet.

VI.2.2. Participación en las transacciones inhabituales y relevantes de la Sociedad

Ni los miembros del Consejo de Administración, ni los directivos de la Sociedad, ni las demás personas que asumen su representación al nivel más elevado han participado ni participan en transacciones inhabituales y relevantes de la Sociedad.

Ello no obstante, los siguientes miembros del Consejo de Administración ocupan los puestos que se indican a continuación dentro del Grupo Telefónica:

- D. Luis Lada es Consejero de Telefónica.
- D. José María Mas Millet es Consejero Secretario de Telefónica.
- D. Fernando Abril-Martorell es Consejero Delegado de Telefónica.
- D. José María Álvarez-Pallete López es Director General de Finanzas Corporativas de Telefónica.
- D. Maximino Carpio García es Consejero de Telefónica.
- D. Fernando Xavier Ferreira es Director General de Telefónica do Brasil.

Operaciones con partes vinculadas

A la fecha de verificación del presente Folleto, las relaciones contractuales existentes entre Telefónica Móviles con el Grupo Telefónica, son las que a continuación se indican, sin que existan otras con sociedades bajo un control común o con personas que tengan alguna influencia significativa sobre la Sociedad. Los contratos suscritos con otras compañías del Grupo Telefónica no lo son en régimen de exclusividad y reflejan condiciones de mercado en el momento en que dichos contratos fueron suscritos.

La cuantificación de las principales transacciones realizadas por el Grupo Telefónica Móviles con las empresas del Grupo Telefónica en los ejercicios 1997, 1998 y 1999 y en el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2000 se recoge en el Capítulo V del presente Folleto.

a) Telefónica, S.A.

Contratos y acuerdos para la transferencia de las operaciones de comunicaciones móviles del Grupo Telefónica en Perú y Argentina a Telefónica Móviles.

El 30 de agosto de 2000, el Consejo de administración de Telefónica S.A. acordó la aportación de sus operaciones de comunicaciones móviles en Perú y Argentina a Telefónica Móviles. Posteriormente, el 13 de octubre de 2000, Telefónica Móviles suscribió sendos contratos con Telefónica S.A. en virtud de los cuales, ésta última acordaba la transmisión a Telefónica Móviles de las acciones necesarias para, al final del proceso, obtener el 93% del capital social de Telefónica Móviles en Perú y del 98% del capital social de Telefónica Comunicaciones Personales en Argentina (asumiendo la compra de la participación de Cointel que se indica a continuación) a cambio de 65.939.564 y 174.863.364 acciones ordinarias de Telefónica Móviles, respectivamente. Estas transmisiones están sujetas a la aprobación de las autoridades supervisoras correspondientes y, en el caso de Argentina, a la adquisición previa por parte de Telefónica S.A., de CEI, del 50% de la participación en Cointel, adquiriendo de esta manera el control de esta compañía, el accionista de control de Telefónica Argentina S.A.

Contratos para la transferencia a Telefónica Móviles de las operadoras de comunicaciones móviles a adquirir de Motorola

El 10 de octubre de 2000, Telefónica y Telefónica Móviles suscribieron un contrato con Motorola para la adquisición de cuatro operadoras de comunicaciones móviles en el Norte de Méjico por 1.857 millones de dólares estadounidenses en acciones de Telefónica S.A. si bien existe la opción de realizar el pago en efectivo por un importe de 1.799 millones de dólares estadounidenses. En esa misma fecha, Telefónica y Telefónica Móviles suscribieron un segundo contrato con Motorola para adquirir participaciones minoritarias en operadoras de

comunicaciones móviles en Brasil, la República Dominicana, Honduras, el Sur de Méjico e Israel por una cantidad total de 845,6 millones de dólares estadounidenses en efectivo si bien existe la opción de realizar el pago con acciones de Telefónica S.A. con un valor de 887,2 millones de dólares estadounidenses. De efectuarse el pago mediante entrega de acciones de Telefónica S.A., ésta ha acordado transferir posteriormente los operadores en el norte de Méjico y, en su caso, las participaciones minoritarias en las operadoras de comunicaciones móviles, a Telefónica Móviles.

Préstamo para el pago de la licencia UMTS en Alemania

Con fecha 29 de agosto de 2000, Telefónica concedió a Telefónica Móviles una línea de crédito por un importe de hasta 6.000 millones de euros, con un tipo de interés igual al EURIBOR más un margen aplicable en función de la calificación crediticia a largo plazo de Telefónica. A la fecha de verificación del presente Folleto, Telefónica Móviles ha dispuesto de 4.845,66 millones de euros en relación con el pago de la licencia para proveer servicios de telefonía móvil de tercera generación UMTS en Alemania, mediante la concesión, a su vez, de una línea de crédito a Telefónica Intercontinental, S.A. (TICSA) en la misma fecha y en las mismas condiciones, salvo por una comisión del 0,50% que TISA debe pagar a Telefónica Móviles sobre las disposiciones efectuadas.

b) Telefónica Móviles España, S.A.

- Con motivo de la aportación por Telefónica a Telefónica Móviles España, S.A. (entonces denominada Telefónica Servicios Móviles S.A.) de los activos y pasivos que constituían el negocio de comunicaciones móviles en diciembre de 1995, Telefónica concedió a aquélla un préstamo de 409,71 millones de euros por un plazo de siete años y a un tipo de interés del 11,16%, que todavía no ha sido renegociado. En diciembre de 1998 y 1999 los Estados Financieros Combinados reflejaban un saldo pendiente de devolución de 273,14 y 204,85 millones de euros respectivamente.
- En enero de 1998 Telefonía y Finanzas S.A. (“**Telfisa**”), sociedad 100% filial de Telefónica, obtuvo del Banco Europeo de Inversiones un préstamo de 390,66 millones de euros con destino a la financiación del plan de negocio de comunicaciones móviles del Grupo Telefónica. Telfisa prestó estos fondos a Telefónica Móviles España, S.A. En diciembre de 1998 y 1999 los Estados Financieros Combinados reflejaban un saldo pendiente de devolución de 390,66 millones de euros. El plazo es de 12 años y el tipo de interés está basado en el LIBOR a tres meses menos 9,5 puntos básicos.
- En julio de 1998 Telefónica concedió un préstamo de 120,20 millones de euros a Telefónica Móviles España, S.A. por un plazo de cinco años, con uno de gracia, y a un tipo de interés MIBOR más 25 puntos básicos. En diciembre de 1998 y 1999 los Estados Financieros Combinados reflejaban un saldo pendiente de devolución de 120,20 millones de euros.

c) Telfisa

Telefónica Móviles, Telefónica Móviles España, S.A., Telefónica Intercontinental, S.A., Telefónica Mobile Solutions, S.A. y Terra Mobile, S.A. han celebrado diversos contratos de centralización de fondos y de gestión de cuentas corrientes con Telfisa, en condiciones de

mercado. Estos contratos prevén la posibilidad de disponer de crédito en las cuentas de Telfisa a tipo de interés de mercado, para la financiación de necesidades operativas diarias.

El límite de crédito con Telfisa por parte de cada de las compañías mencionadas es el que a se indica a continuación:

COMPAÑÍA	LÍMITE DE CRÉDITO	DIVISA
Telefónica Móviles, S.A.	6.000.000	Euros
Telefónica Móviles España, S.A.	210.354.000	Euros
Telefónica Intercontinental, S.A.	1.352.000	Euros
Telefónica Mobile Solutions, S.A.	6.911.000	Euros
Terra Mobile, S.A.	6.000	Euros

d) *Terra Mobile, S.A.*

Como se explica en los apartados III.6.2.1.A.1.3) y IV.3.4.1.B) de este Folleto, Telefónica Móviles ha constituido junto con Terra Networks, S.A. la sociedad, Terra Mobile, S.A., controlada en un 51% por la primera y en un 49% por la segunda. El acuerdo de accionistas firmado entre Telefónica Móviles y Terra Networks, S.A. prevé que Telefónica Móviles España, S.A. y Terra Mobile S.A. celebrarán contratos para la prestación de los siguientes servicios:

- Contrato de portal asociado
- Acuerdo de desarrollo conjunto de servicios
- Contratación de mensajes cortos (interfaces de mensajes cortos)

Dicho acuerdo prevé, asimismo, que Terra Networks, S.A. y Terra Mobile, S.A. celebrarán los siguientes contratos:

- Contrato de colaboración para el desarrollo de servicios conjuntos entre Terra Networks, S.A. y Terra Mobile, S.A.
- Contrato de suministro de contenidos por Terra Networks, S.A. a Terra Mobile, S.A.
- Contrato de prestación de servicios (alojamiento del portal de Terra Mobile, S.A. (el "Portal") en los servidores de Terra Networks, S.A., la gestión, mantenimiento y operación del Portal, y la prestación de los servicios de atención a los clientes del Portal por Terra Networks, S.A., así como la cesión del tráfico del Portal a favor de Terra Networks, S.A.
- Contrato de cesión de la explotación de espacios publicitarios del Portal a Terra Networks, S.A.
- Contrato de servicios de plataforma de comercio electrónico por Terra Networks, S.A. a Terra Mobile, S.A.
- Contrato de licencia de marca por Terra Networks, S.A. a Terra Mobile, S.A. por una contraprestación (incluirá además cuestiones como estrategia de marca, arquitectura, dominios, campañas de comunicación, etc.)
- Acuerdo relativo a las bases de datos de usuarios.

e) *Movilpago Holding, S.A.*

Como se explica en los apartados III.6.2.1.A.1.4) y IV.3.4.2 de este Folleto, Telefónica Móviles en virtud del acuerdo de intenciones para el desarrollo del sistema móvil pago suscrito con BBVA con fecha 4 de julio de 2000, tienen intención de constituir una sociedad conjunta al objeto de desarrollar un nuevo medio de pago a través de la telefonía móvil con orientación global.

f) *Contratos con las operadoras latinoamericanas*

f.1 *América Central*

Las operadoras en América Central, Telefónica El Salvador, S.A. de C.V. (“TELSAL”) y Telefónica Centroamérica Guatemala, S.A. de C.V. (“TCG”) son gestionadas a través de TelCa Gestión, S.A. y TelCa Gestión Guatemala, S.A., ambas sociedades participadas en un 51% por Telefónica Móviles y en un 49% por Mesoamérica Telecom. Con fecha 5 de octubre de 2000, TISA transfirió a Telefónica Móviles su participación en TelCa Gestión por un precio en efectivo de 102.000 colones (aproximadamente 11.600 dólares estadounidenses).

f.1.1 TELSAL

Con fecha 5 de octubre de 2000, TISA, Telefónica Móviles y TELSAL firmaron un contrato en virtud del cual TISA cedió y transfirió a Telefónica Móviles todos sus derechos y obligaciones bajo el Contrato de Transferencia de Capacidad Técnica suscrito entre TISA y TELSAL con fecha 31 de julio de 1999, en los términos y condiciones originalmente pactados entre TISA y TELSAL. Bajo dicho contrato, cuya duración es de cinco años a partir del 1 de enero de 1999, TISA otorgó a TELSAL el derecho de hacer uso no exclusivo de todas aquellas patentes, marcas comerciales, *know-how*, procesos, recursos de planificación, modelos, diseños, dibujos industriales, invenciones, desarrollos, aplicaciones, mejoras, sistemas informáticos y otros sistemas, y, en general, el acceso de aquellos derechos de uso de propiedad intelectual e industrial que TISA considerase convenientes para la más eficiente explotación y desarrollo de la actividad social de TELSAL. Como contraprestación, TELSAL pagará un honorario anual, pagado trimestralmente, equivalente al 1% sobre los ingresos brutos por servicio.

f.1.2 TCG

Con fecha 5 de octubre de 2000, Telefónica Móviles y TCG suscribieron un Contrato de Transferencia de Capacidad Técnica, en virtud del cual Telefónica Móviles otorgó a TCG el derecho de hacer uso no exclusivo de todas aquellas patentes, marcas comerciales, *know-how*, procesos, recursos de planificación, modelos, diseños, dibujos industriales, invenciones, desarrollos, aplicaciones, mejoras, sistemas informáticos y otros sistemas, y, en general, aquellos derechos de uso de propiedad intelectual e industrial que Telefónica Móviles considere convenientes para la más eficiente explotación y desarrollo de la actividad social de TCG. Como contraprestación, TCG pagará un honorario anual, pagado trimestralmente, equivalente al 1% sobre los ingresos brutos por servicio de TCG. Este contrato tendrá una duración inicial de cinco años a contar a partir del 14 de febrero de 2000, prorrogable de mutuo acuerdo, por períodos adicionales y sucesivos de cinco años, hasta un máximo de quince años.

f.2 *Brasil*

f.2.1 Telerj Celular, S.A. (“Telerj”), Telest Celular, S.A. (“Telest”), Telebahia Celular, S.A. (“Telebahia”), Telergirpe Celular, S.A. (“Telegirpe”) y Celular CRT, S.A. (“CRT”) (todas las anteriores conjuntamente, las “Operadoras”)

TISA y Telefónica Móviles han acordado con fecha 5 de octubre de 2000, la subrogación por ésta en los derechos y obligaciones de TISA bajo cada uno de los Contratos de Prestación de Servicios de Consultoría suscritos por TISA con cada una de las operadoras brasileñas, Telerj, Telest, Telebahia y Telegirpe, así como bajo el Contrato de Prestación de Servicios firmado por TISA y TBS Celular Participações, S.A. sobre la gestión de CRT. Dicha subrogación se formalizará mediante la firma de cuantos instrumentos resulten necesarios, comprometiéndose TISA a obtener, de resultar necesario, el consentimiento formal de las Operadoras y/o de los órganos reguladores.

VI.2.3. Importes de los sueldos, dietas y remuneraciones devengados en el último ejercicio cerrado y año 2000. Plan de opciones a directivos.

VI.2.3.1 Importes de los sueldos, dietas y remuneraciones.

La Junta General Extraordinaria de Telefónica Móviles de fecha 20 de octubre 2000, ha establecido que la dieta anual por asistencia al Consejo correspondiente al año 2000 para los Consejeros será de 15.000.000 pesetas, que será abonada en 12 mensualidades, a partir del 1 de octubre de 2000, no habiéndose abonado dietas con anterioridad a dicha fecha.

La remuneración de los miembros del Consejo de Administración se recoge en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, que prevé una remuneración consistente en una asignación fija mensual cuya cuantía será decidida por la Junta General de Accionistas para cada año o con validez para los ejercicios que la propia Junta establezca, contemplándose además de manera expresa la posibilidad de que la retribución pueda ser distinta para unos y otros Consejeros. Asimismo, se prevé que la retribución de los Consejeros pueda consistir en la entrega de acciones representativas del capital social de la Sociedad, o de derechos de opción sobre las mismas o que esté referenciada al valor de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, cuya aplicación requerirá el previo acuerdo de la Junta General de Accionistas. El Reglamento del Consejo establece en el Capítulo III del Título V la determinación del régimen retributivo de los Consejeros.

La siguiente tabla muestra para los ejercicios 1999 (sobre la base de los estados financieros combinados históricos) y 2000, las remuneraciones percibidas o a ser percibidas, por los Consejeros de Telefónica Móviles, incluido su Consejero Ejecutivo:

<i>(millones de pesetas)</i>	1999 (1)	2000
Sueldos	79,3	79,3
Remuneración variable	75	(2)
Dietas Consejo	--	45 (3)
Retribuciones en especie	--	--
TOTAL	154,3	174,3

(1) Abonados por Telefónica Móviles España, S.A.

- (2) Pendiente de decisión por los órganos competentes.
 (3) Dietas del Consejo correspondientes al período de 1 de octubre a 31 de diciembre de 2000

Asimismo, los Consejeros de Telefónica Móviles, D. Luis Lada, D. Fernando Abril-Martorell, D. José María Álvarez-Pallete, D. Fernando Xavier Ferreira, D. Maximino Carpio García, D. Victor Goyenechea Fuentes, D. Antonio Masanell Lavilla, y D. José María Más Millet, han recibido por asistencia a otras compañías del Grupo Telefónica durante el ejercicio 2000 y hasta esta fecha, remuneraciones, en su conjunto, por un total de 91,7 millones de pesetas.

La siguiente tabla muestra para los ejercicios 1999 (sobre la base de los estados financieros combinados históricos) y 2000, las remuneraciones percibidas o a ser percibidas, por los altos directivos miembros del Comité de Dirección (véase apartado VI.1.3) de Telefónica Móviles:

<i>(millones de pesetas)</i>	1999	2000
Sueldos	290,1	376,5
Remuneración variable	117	147
Dietas	0	0
Retribuciones en especie	3	3
TOTAL	410,1	526,5

Los contratos de los altos directivos de Telefónica Móviles prevén para el supuesto de rescisión unilateral del contrato por parte de la Sociedad, una indemnización igual a cuatro anualidades, siempre que haya transcurrido un período mínimo de cuatro años desde la firma del contrato.

VI.2.3.2 Plan de opciones a directivos

La Junta General Universal Extraordinaria de Telefónica Móviles aprobó en su reunión de 26 de octubre de 2000 el establecimiento de un plan de opciones sobre acciones de la Sociedad dirigido a los administradores (al amparo de lo previsto en el artículo 20 de los vigentes Estatutos Sociales), directores generales y asimilados, y empleados de la Sociedad y sus sociedades dependientes actuales así como a aquellos que se incorporen posteriormente a estas sociedades, mediante la concesión a los beneficiarios del Plan de derechos de opción de compra sobre acciones de la propia Sociedad.

En el referido acuerdo se fijan las condiciones básicas del plan, estableciéndose (i) el número de opciones a entregar que será de 22.800.000 opciones que darán derecho, en su caso, a adquirir idéntico número de acciones de la Sociedad; (ii) el precio de ejercicio de la opción que será el que se fije como Precio Minorista de la presente Oferta Pública de Suscripción de Acciones de la Sociedad para el 50% de las opciones cubiertas por el Plan y del 150% del Precio Minorista de la presente Oferta Pública de Suscripción de acciones de la Sociedad para el restante 50% de las opciones comprendidas en el Plan; y (iii) la duración del Plan que será de 4 años, acordándose que las opciones podrán ser ejercitadas por sus beneficiarios por terceras partes a partir del segundo, tercer y cuarto aniversario de la fecha de su concesión y durante tres meses a partir de cada una de tales fechas. Las opciones no ejercitadas serán acumuladas para su ejercicio en períodos posteriores, con el límite del último período de ejercicio. La Sociedad liquidará las opciones en el plazo de tres meses contados desde el vencimiento del plazo

anterior, bien mediante la entrega física de acciones, previo cobro de su precio, bien mediante liquidación por diferencias.

Del mismo modo, en el acuerdo de la Junta se establece la delegación en el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de las facultades necesarias para la aplicación, ejecución, desarrollo y fijación del resto de condiciones del Plan. Una vez se haya establecido el Plan de manera definitiva se comunicará como hecho relevante a la CNMV, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente. La referida Junta acordó asimismo un aumento de capital mediante la emisión y puesta en circulación de 22.800.000 nuevas acciones a fin de dar cobertura de las obligaciones de la Sociedad frente a los beneficiarios del plan de opciones sobre acciones de la Sociedad, acuerdo descrito en el apartado III.3.4 del presente Folleto.

En la actualidad, ningún administrador ni directivo de Telefónica Móviles es titular de opciones sobre acciones de la Sociedad.

Asimismo, se hace constar que Telefónica tiene en la actualidad dos esquemas de participación del personal en el capital social de Telefónica, uno de ellos dirigido exclusivamente a personal directivo (Plan TOP) y el segundo (Programa TIES), dirigido a todo el personal de Telefónica y de sus filiales españolas o extranjeras. De las 450 personas beneficiadas por el Plan TOP, 81 pertenecen al Grupo Telefónica Móviles. Los términos detallados de estos planes se describen con detenimiento en el Capítulo VI del Folleto Informativo Continuado de Telefónica verificado en inscrito por la CNMV con fecha 23 de junio de 2000. A la fecha de verificación del presente Folleto, los altos directivos de Telefónica Móviles tienen un total de 37.772 opciones bajo el Plan TOP, como sigue, Luis Lada, 7797 opciones; Ignacio Aller Mallo, 4527 opciones; Luis López Van Dam, 7797 opciones; Antonio Hornedo, 692 opciones; Daniel Martín Mayorga, 3378 opciones; Antonio Vitaller; 4527 opciones; Fernando Fournon, 4527 opciones y Felix Paul Ivorra, 4527 opciones.

VI.2.4. Obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida de directivos

Todos los directivos de Telefónica Móviles tienen el derecho de adherirse a un Plan de Pensiones, promovido por Telefónica Móviles, el cual, según el artículo 1 de su Reglamento, se configura como *“una institución de previsión de carácter privado, voluntario y complementario de la Seguridad Social pública que, en razón de sus sujetos constituyentes, se encuadra en la modalidad de sistema de empleo, siendo en razón de las obligaciones estipuladas, de aportación definida, con aportaciones obligatorias del promotor y de los partícipes”*.

De acuerdo con lo anterior, el Plan de Pensiones se constituye con aportación definida, tanto de la Sociedad como del directivo que voluntariamente se adhiera al Plan. La aportación de la Sociedad al Plan de Pensiones ascenderá, con carácter general, al 4,51% del salario bruto anual del directivo, y la aportación del directivo será del 2,2% de su salario bruto anual, con el límite legal actual de 1.200.000 pesetas para ambas aportaciones.

No obstante lo anterior, los directivos de Telefónica Móviles provenientes de otras empresas del Grupo Telefónica, tienen derecho a que se les respete el tanto por ciento de aporte empresarial superior que vinieran disfrutando en el plan de pensiones que tuvieran concertado con la empresa del Grupo Telefónica de la que proviniesen.

La adhesión al Plan de Pensiones por parte de los directivos es voluntaria y la aportación por parte de la Sociedad no es negociable. En caso de no adhesión de un directivo está prevista la sustitución de la cantidad a aportar por la Sociedad al citado Plan de Pensiones por una prestación dineraria equivalente a favor de dicho directivo.

El Plan de Pensiones se encuentra integrado en el Fondo de Pensiones “Fonditel B, Fondo de Pensiones” constituido en Madrid con fecha 12 de mayo de 1995 mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, D. Marcos Pérez Sauquillo y Pérez, con el número 1.607 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro administrativo de Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda con el nº F0437.

La cuantía total aportada al Plan de Pensiones por Telefónica Móviles para el año 2000 será de 54.628 euros.

La Sociedad ha suscrito en favor de todos sus empleados y directivos una póliza de seguro de vida colectivo con la compañía del Grupo Telefónica, Antares S.A. El importe asegurado es cuatro veces el sueldo bruto anual en caso de fallecimiento o incapacidad profesional total y permanente o invalidez absoluta y permanente, y ocho veces el sueldo bruto anual en caso de fallecimiento por accidente o invalidez absoluta y permanente o parcial por accidente. La prima abonada para el año 2000 asciende a 41.812 euros

VI.2.5. Anticipos, créditos concedidos y garantías en vigor constituidas por la Sociedad Emisora a favor de los administradores o altos directivos

En la fecha de redacción del presente Folleto, Telefónica Móviles no tiene concedidos anticipos o créditos a favor de sus Consejeros y directivos

VI.2.6. Actividades significativas ejercidas por los administradores y por los directivos más significativos fuera de la Sociedad

A continuación se resume brevemente el curriculum vitae de los Consejeros:

D. Luis Lada Díaz, Ingeniero de Telecomunicaciones por la UP de Madrid. En 1973 e incorpora al Centro de Investigación y Estudios de Telefónica donde se responsabiliza de temas de transmisión de datos y nuevos servicios de telecomunicación. Ha ocupado, entre otros, los cargos de Director del Departamento de Análisis y Coordinación de la Dirección General de Tecnología, Planificación e Industrial (1983) y Subdirector General de Planificación (1984). Entre 1989 y 1993 trabajó en el Grupo Amper, donde desempeñó el cargo de Director de Planificación y Control para ocupar en 1993, ya de nuevo en Telefónica, el puesto de Subdirector General de Sociedades Filiales y Participadas. Ha ocupado el cargo de vocal de la Junta de Gobierno del Colegio y Vicepresidente de la Asociación de Ingenieros de Telecomunicación y ha sido Consejero de numerosas empresas del Sector de las Tecnologías de la Información, recibiendo numerosas distinciones profesionales y empresariales.

Actualmente, desde febrero de 1994 es el responsable de la Unidad de Negocio de Comunicaciones Móviles del Grupo Telefónica en España, hasta su reciente nombramiento como Presidente Ejecutivo de Telefónica Móviles y de sus filiales Telefónica Intercontinental, S.A. y Telefónica Móviles España S.A.

D. José María Mas Millet, Licenciado en Derecho. Desde 1997 desempeña el cargo de Secretario General y Secretario del Consejo de Administración de Telefónica. Además ostenta diversos cargos en las distintas filiales del Grupo Telefónica y es Presidente de Antena 3 TV. Desde 1995 hasta enero de 2000 fue Vicepresidente Tercero de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja).

D. Fernando Abril-Martorell Hernández, Licenciado en Derecho y Empresariales por ICADE. Actualmente Consejero Delegado de Telefónica, se incorporó al Grupo Telefónica en 1997 como Director General de Finanzas. Desde su incorporación a Telefónica, ha participado en importantes transacciones como la privatización de Telefónica en 1997, el aumento de capital de 1998 y la adquisición de las compañías de telecomunicaciones estatales brasileñas. Desde 1987 a 1997, trabajó en J.P. Morgan, desempeñando diversos cargos en las oficinas de Nueva York, Londres y Madrid. Durante su estancia en Madrid, fue Director de Tesorería y miembro del Comité de Gestión.

D. Enrique Álvarez-López, Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid con la calificación de Sobresaliente, Censor Jurado de Cuentas por oposición y profesor auxiliar de la cátedra de Hacienda Pública de dicha universidad en 1967 y 1968. En 1968 se incorporó a Arthur Andersen, siendo nombrado socio-director en 1981 desempeñando varios cargos directivos hasta ser nombrado responsable de las Firmas de Arthur Andersen en los países de la Región del Mediterráneo y Oriente Medio en 1998. Actualmente es miembro de la Junta Directiva del Círculo de Empresarios, miembro de número del Registro Oficial de Auditores de Cuentas y Miembro de la Asociación de Ejecutivos de Finanzas. Ha sido ponente en innumerables conferencias sobre diversos temas relativos a los Mercados Financieros, Análisis Financieros, Innovación, Valoración de Empresas, Fusiones y Adquisiciones, Consejos de Administración, Empresa Familiar, Nueva Economía y Ética Empresarial, entre otros. Ha publicado diversos artículos sobre los temas anteriormente mencionados y es coautor de la publicación de Arthur Andersen sobre la consolidación de Balances, (Séptima Directiva).

D. José María Álvarez-Pallete López, Licenciado en Económicas y Master en Hacienda Pública. Desde diciembre de 1999, es Consejero y Director General Corporativo de Telefónica. Antes de su incorporación a Telefónica, fue Director Financiero de Compañía Valenciana de Cementos Portlan (Cemex) de 1995 a 1996. De 1988 a 1995 fue Director Senior de Benito & Mojardín/Kidder, Peabody & Co., y de 1987 a 1988 fue asociado de Arthur Young Auditors.

D. Lars M. Berg, Licenciado en Economía por la Gotthenburg School of Economics. Ha sido asesor y miembro no ejecutivo del consejo de varias compañías de telecomunicaciones e Internet. En Marzo de 1999 se incorporó como uno de los miembros del consejo ejecutivo y responsable de telecomunicaciones de Mannesmann AG, Dusseldorf, y desde 1994 a 1999 fue Director Ejecutivo del Grupo Telia y Presidente de Telia AB. Entre 1970 y 1994 desempeñó puestos ejecutivos en el grupo Ericsson. Ha sido miembro del Comité Ejecutivo Corporativo de Ericsson durante 10 años, así como Presidente de Ericsson Cables AB y Ericsson Business Networks AB. Asimismo, ha desempeñado cargos de gestión para compañías del Grupo Ericsson en Argentina, Colombia, Méjico y Venezuela.

D. Miguel Canalejo Larrainzar, Ingeniero por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, de Madrid, habiendo completado su formación profesional en el Reino Unido y Francia.

En 1967 ingresó en Unión Carbide Corporation desempeñando los cargos de Presidente y Director General de Unión Carbide Navarra y Unión Carbide Ibérica desde 1977. En el período comprendido entre 1974 y 1977 dirigió Sociedad Anónima Navarra de Desarrollo e Inversiones (SANDE). En julio de 1984 se incorporó a Standard Eléctrica, S.A., como Consejero Delegado. En abril de 1986 fue nombrado Vice Presidente de ITT Europe Inc. En diciembre de 1986 pasó a ocupar el cargo de Presidente de Standard Eléctrica, S.A. En Mayo de 1988 se le nombra Vice Presidente de ALCATEL, N.V. y miembro de su Comité Ejecutivo, en enero de 1996 se le nombra, adicionalmente, Presidente del Área Latino Americana de Alcatel Telecom. En la actualidad ocupa el cargo de Presidente de ALCATEL España, S.A., y es miembro del Consejo de Alcatel Telecom. Miembro del Consejo Rector de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) y miembro del Consejo Asesor de Andersen Consulting.

D. Maximino Carpio García, Doctor en Economía por la Universidad Autónoma de Madrid. Actualmente, Consejero de Telefónica y profesor de la Facultad de Económicas de la Universidad Autónoma de Madrid. También es miembro del Consejo Económico y Social, entidad asesora del gobierno español. De 1992 a 1995 fue Decano de la Facultad de Económicas de la Facultad de Económicas de la Universidad Autónoma de Madrid y de 1984 a 1992 estuvo al frente del Departamento de Economía y Hacienda Pública de dicha Universidad.

D. Fernando Xavier Ferreira, Ingeniero de Telecomunicaciones por la Universidad Católica de Río de Janeiro. Actualmente, es el Director General del Grupo Telefónica en Brasil. Durante 1998 fue miembro de la Agencia Nacional de Telecomunicaciones de Brasil. De 1995 a 1998 fue Director General y miembro del Consejo de Administración de Telebras y Presidente del Consejo de Administración de EMBRATEL y TELESP. Durante 1995, fue también Secretario Ejecutivo del Ministerio de Comunicaciones de Brasil. En 1994, fue Director Superintendente de la compañía De Cimento ITAMBÉ y en 1993 fue Director General de Northerm Telecom do Brasil. De 1979 a 1987 fue Vicepresidente de Telecomunicações do Paraná y Presidente de dicha compañía de 1997 a 1999. Es miembro del Comité Latinoamericano de la Bolsa de Nueva York y la Comisión Global de Infraestructuras y fue miembro del Consejo de Administración de Portugal Telecom de 1997 a 1999.

D. Victor Goyenechea Fuentes, Licenciado en Económicas por la Universidad Comercial de Deusto y Master en Planificación Estratégica por la misma institución. Director General Adjunto de BBVA desde 1986, gestionando la unidad de Telecomunicaciones e Internet. De 1974 a 1986, fue Vicepresidente de Industria de Telefónica de España, S.A..

D. Antonio Massanell Lavilla, Licenciado en Económicas por la Universidad de Barcelona. Actualmente es Director General Adjunto de La Caixa y Consejero de Eltec S.A., Inmobiliaria Colonial, S.A., Port Aventura, S.A., y Baqueira Beret, S.A., y ha sido Consejero Delegado de La Caixa desde 1991. En representación de La Caixa ha trabajado con el Grupo Telefónica para el desarrollo de la red de telecomunicaciones corporativa de La Caixa suministrada por Telefónica.

D. Alfonso Merry del Val Gracie, Licenciado en Económicas por la Universidad de Bocconi en Milán y Master por la Universidad de Pavia. Actualmente es Consejero Delegado de Carrefour en España, así como Consejero de varias compañías incluyendo Modelo Continente, Hipermercados (Portugal), Feu Vert, S.A., y Aegon Seguros (España). Ha sido también

Presidente de Hipermercados Continente España. Con anterioridad, trabajó en Promodes y Pao de Azucar-Jumbo en España.

D. Antonio Hornedo Muguero, Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto en Vizcaya. Ha sido Secretario del Consejo de Administración de Fonditel, EGFP (1993-2000), Director de la asesoría jurídica consultiva de Telefónica de España, S.A. (1998-2000), Asesor Jurídico Departamento Gerencia de Riesgos de Telefónica de España., S.A. (1992-1998) y Jefe de la Asesoría Jurídica de Corporación Europea de Inversiones, S.A. (1980-1987). Profesor de derecho civil en el Master de Abogacía de la Fundación Universitaria San Pablo CEU desde 1997.

Actualmente desempeña los cargos de Secretario del Consejo de Administración de Telefónica Móviles, TICSА, Telefónica Móviles España, S.A., y Seguros de Vida y Pensiones – ANTARES, S.A.

Curriculum de los miembros del equipo de gestión

D. Antonio Vitaller Cortés, Licenciado en ingeniería industrial por la Universidad pontificia Comillas (ICADE). Ha ocupado diversos puestos tanto dentro del Grupo Amper como del Grupo Telefónica. En 1993 se incorporó al proyecto de operaciones móviles de Telefónica de España. En la actualidad ostenta el cargo de Director General de Recursos y de Control de Gestión.

D. Ernesto López Mozo, Licenciado en Ingeniería civil. Master en Dirección y Administración de Empresas por la Wharton School. Tras haber trabajado durante cinco años en J.P. Morgan donde ocupó el cargo de Vicepresidente encargado de operaciones de derivados en España y Portugal, se incorporó en Marzo de 1999 a Telefónica S.A. ostentando en la actualidad el cargo de Director General de Desarrollo Financiero y Corporativo.

D. Luis López-Van Dam de Lorenzo, Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense y por la Universidad San Pablo C.E.U de Madrid. Master en Gestión Financiera por el Centro de Estudios Comerciales de la Cámara de Comercio de Madrid.

Tras haber trabajado anteriormente para Commerzbank, A.G ocupando diversos puestos, fue Secretario General de Telefónica Internacional, Vicepresidente de alianzas y en la actualidad es Consejero Delegado de Telefónica Intercontinental.

D. Ignacio Aller Mallo, se incorpora a Telefónica de España, S.A. en 1.967 en la ocupa distintos cargos siendo el último Director de Servicio de Operación e Información en 1.986. En 1.987 se incorpora a CETESA siendo nombrado en 1.989 Director General de la misma. En 1.993 se incorpora a MENSATEL como Director Adjunto al Presidente siendo nombrado en 1.995 Director General de la misma. Se incorpora a Telefónica Móviles en 1.996 como Director General de Clientes, ocupando en 1.998 la Dirección General Comercial y desde diciembre de 1.999 es Director General Ejecutivo de Operaciones de la Compañía. Igualmente desde 1.988 ha sido Consejero en distintas sociedades como Venturini España, S.A.(Artes Gráficas Marketing Directo) PMT (Comercializadora Prod. Telemáticos) y MENSATEL ocupando actualmente el cargo de Consejero de Telyco.

D. Fernando María Fournon González-Barcía, Ingeniero de Telecomunicaciones por la UP de Madrid. Desde 1.987 a 1.992 trabajo en la Agencia Europea Espacial como Ingeniero de Comunicaciones de satélite y de proceso de datos. En 1.996 fue nombrado Director de Proyectos Nuevos de Telefónica Internacional. En 1.992, se incorporó al Departamento de Promoción de Negocios de Telefónica Internacional actuando en numerosos proyectos de privatización como CPT y ENTEL Perú en 1.994. Desde 1.997 ha sido Consejero Delegado de CRT Celular en Brasil. En la actualidad es Director de las Operaciones de Norte América, América Central y El Caribe y Consejero Delegado en Méjico.

D. Felix Pablo Ivorra Cano, Ingeniero de Telecomunicaciones por el ETSI de Madrid y Licenciado en Ciencias Empresariales por I.C.A.D.E. Se incorporó al grupo Telefónica en 1972 donde ocupó cargos en distintas áreas de Planeamiento Comercial, Planeamiento de Red y Servicios Técnicos y como Director General de Telecomunicaciones. Desde 1.999 ha ocupado el cargo de Consejero Delegado de Telefónica Celular en Brasil. En 1.993 fue nombrado Director General del equipo que constituyó Telefónica Servicios Móviles donde ocupó diferentes cargos incluyendo entre otros el de Director General Comercial y el de Director General de Desarrollo de Negocios. En la actualidad es Presidente de Telefónica Celular en Brasil y Supervisor de las operaciones realizadas en Sudamérica.

D. Daniel Martín Mayorga, Ingeniero de Telecomunicaciones. Se incorporó al Grupo Telefónica en 1987, ostentando desde esa fecha diversos puestos dentro del mismo como Director General de Telefónica Comunicaciones Personales en Argentina y Director General para el Plan Estratégico de Telefónica de España. Ocupó la presidencia de la Comisión de Servicios Móviles de la Asociación Latinoamericana de Centros de Información y Negocios de Telecomunicaciones. En la actualidad es Presidente de Telefónica m-Solutions y Director de los Centros de Competencia.

VI.3. CONTROL SOBRE EL EMISOR

En la actualidad, el control del emisor corresponde a Telefónica que, como se expone en el apartado VI.5 del presente Capítulo, es titular, directamente e indirectamente a través de TISA, del 100% del capital social de Telefónica Móviles.

Debe destacarse que, una vez completada con éxito la Oferta Pública objeto del presente Folleto, Telefónica verá reducida su participación en el capital social de Telefónica Móviles, si bien continuará controlando mayoritariamente Telefónica Móviles (Véase apartado VI.5 siguiente).

VI.4. RESTRICCIONES ESTATUTARIAS A LA ADQUISICIÓN POR TERCEROS DE PARTICIPACIONES EN LA SOCIEDAD

No existen restricciones estatutarias ni de otra índole a la libre transmisibilidad de las acciones de Telefónica Móviles, por lo que las mismas serán libremente transmisibles con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley del Mercado de Valores y demás normativa vigente. No obstante, la adquisición de determinados porcentajes del capital social de Telefónica Móviles está sujeta a las limitaciones que se describen en el apartado 0.2.2, II.9.6 y III.2.2.2. del presente Folleto.

VI.5. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

En el siguiente cuadro se detalla la participación en el capital social de la Sociedad de los actuales accionistas de Telefónica Móviles a la fecha del presente Folleto y la evolución de dicha participación bajo la hipótesis de que se suscriban íntegramente tanto la Oferta Pública de Suscripción de acciones como, en su caso, la ampliación de capital con ocasión del ejercicio de la opción de suscripción comúnmente conocida como “green shoe”, así como las restantes ampliaciones de capital aprobadas por las Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad:

	Nº acciones a emitir	TOTAL	%en manos de los inversores	%Telefónica (directa e indirecta)	%cobertura plan opciones	Acciones para cubrir plan empleados
1) acciones pre-OPS	3.523.583.120	3.523.583.120	0%	100%		
2) OPS	300.000.000	3.823.583.120	7,85%	92,15%		
3) Greenshoe	45.000.000	3.868.583.120	8,92%	91,08%		
4) Cobertura plan opciones (1)	22.800.000	3.888.023.236	8,87%	90,63%	0,50%	19.440.116
5) Perú	65.939.564	3.953.962.800	8,73%	90,77%	0,50%	19.769.814
6) Argentina	174.863.364	4.128.826.164	8,36%	91,14%	0,50%	20.644.131
7) Méjico (2)	185.374.791	4.314.200.955	8,00%	91,50%	0,50%	21.571.005

(1) El acuerdo de Junta permite emitir 22.800.000 acciones para cubrir el plan. En el marco del acuerdo adoptado por la Junta, es voluntad de la Sociedad que las acciones que se emitan en ningún caso representen un porcentaje superior al 0,5% del capital social de la Sociedad en el momento de su emisión, por lo que dependiendo del momento en que se realice la ampliación se emitirían las acciones que se muestran en la columna titulada “Acciones para cubrir plan de empleados”.

(2) El número de acciones que se emitirá para la aportación de las operadoras del norte de Méjico depende del precio medio de la Oferta. La cifra que se indica en la tabla se ha calculado con el precio medio por acción de la Banda de Precios que se ha fijado entre 10,85 euros y 13,25 euros.

VI.6. NÚMERO APROXIMADO DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

Tal y como se señala en el apartado VI.5 anterior, a la fecha del presente Folleto, Telefónica Móviles tiene dos (2) accionistas, siendo estos Telefónica y TISA, ésta última participada al 100% por Telefónica Móviles.

VI.7. PRESTAMISTAS DE MÁS DEL 20% DE LA DEUDA A LARGO PLAZO DE LA SOCIEDAD

A 30 de junio de 2000, el Grupo Telefónica es prestamista del 45,2% de la deuda total, a corto y a largo plazo, de la Sociedad, incluyendo tanto los préstamos como las cuentas comerciales, conforme a los estados financieros combinados históricos que se recogen en el Capítulo V del presente Folleto.

VI.9. CLIENTES O SUMINISTRADORES SIGNIFICATIVOS

A la fecha del presente Folleto no existe ningún cliente ni suministrador que cuyas operaciones de negocio con Telefónica Móviles superen el 25% de las ventas o de las compras totales del Grupo Telefónica Móviles. Una descripción general de los clientes y suministradores del Grupo se realiza en el Capítulo IV.

VI.10. ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN EL CAPITAL

Véase el apartado VI.2.3.2.

VI.11. RELACIÓN DE LA SOCIEDAD CON SUS AUDITORES DE CUENTAS Y OTROS ASESORES

Telefónica Móviles no mantiene ni ha mantenido con el Grupo del que forman parte sus auditores de cuentas, ARTHUR ANDERSEN Y CÍA, S.COM., relaciones de asesoramiento, consultoría u otro tipo distintas de las derivadas directamente de la labor profesional de auditoría de cuentas.

CAPITULO VII

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

CAPITULO VII

EVOLUCION RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

VII.1 INFORMACIONES CONTABLES COMBINADAS PROFORMA DE TELEFÓNICA MÓVILES, S.A. Y SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO TELEFÓNICA MÓVILES JUNTO CON INFORME DE REVISIÓN LIMITADA

A continuación se muestra la evolución de las partidas más significativas de los Estados Financieros Combinados Proforma del Grupo para los años 1999 y 2000 (Balances combinados proforma al 30 de junio de 2000 y cuentas de pérdidas y ganancias para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000 y el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1999).

Balance de Situación Combinado Proforma a 30 de Junio de 2000 (no auditado)

(Miles de Euros)

Ajustes proforma- Incorporación de Sociedades						
	Grupo Telefónica Móviles, S.A. Combinado	Telefónica Móviles, S.A.C.	Telefónica Comunicaciones Personales, S.A.	Compañías del Norte de México de Motorola	Otros Ajustes	Proforma
	(auditado)	(no auditado)	(auditado)	(no auditado)	(no auditado)	(no auditado)
Activo						
Gastos de establecimiento	9.550	-	-	-	-	9.550
Inmovilizaciones inmateriales (neto)	1.333.712	7.447	359.814	18.980	8.471.441 (a)	10.191.394
Inmovilizaciones materiales (neto)	3.600.213	402.973	612.900	333.644	-	4.949.730
Inmovilizaciones financieras:						
Participaciones en empresas asociadas	173.975	-	811	-	-	174.786
Otras participaciones	7.939	-	17.369	-	-	25.308
Otras inversiones financieras	13.751	-	-	-	-	13.751
Créditos a empresas del Grupo Telefónica	2.025	-	-	-	-	2.025
Administraciones Públicas deudoras	70.739	-	38.122	5.198	-	114.059
Provisiones	(974)	-	-	-	-	(974)
Fondo de comercio	505.896	-	11.107	65.941	(21.601) (b.1), (b.2)	561.343
Gastos a distribuir en varios ejercicios	31.884	-	17.141	694	-	49.719
Activo Circulante:						
Existencias	200.918	12.189	32.966	17.023	-	263.096
Deudores:						
Clientes	1.078.841	130.221	220.415	37.930	-	1.467.407
Empresas asociadas deudores	507.044	86.900	27.749	4.648	-	626.341
Administraciones Públicas	145.998	2.933	42.023	8.334	-	199.288
Deudores varios	49.458	7.603	18.728	12.044	-	87.833
Provisiones para insolvencias	(218.690)	(112.059)	(44.649)	(3.896)	-	(379.294)
Inversiones financieras temporales:						
Créditos a empresas del Grupo Telefónica	181.259	-	30.970	-	-	212.229
Otras inversiones a corto plazo	3.414	-	44.727	-	-	48.141
Tesorería	104.883	-	3.342	46.683	-	154.908
Ajustes por periodificación	86.714	6.335	-	7.005	-	100.054
Total activo	7.888.549	544.542	1.433.535	554.228	8.449.840	18.870.694

Balance de Situación Combinado Proforma a 30 de Junio de 2000 (no auditado)

(Miles de Euros)

Ajustes proforma- Incorporación de Sociedades							
	Grupo Telefónica Móviles, S.A. Combinado	Telefónica Móviles, S.A.C.	Telefónica Comunicaciones Personales, S.A.	Compañías del Norte de México de Motorola	Otros Ajustes		Proforma
	(auditado)	(no auditado)	(auditado)	(no auditado)	(no auditado)		(no auditado)
Pasivo							
Inversión neta de Telefónica, S.A.	1.509.647	251.572	503.179	226.083	116.846	(c)	2.607.327
Socios externos	705.865	-	-	5.689	3.280.957	(d)	3.992.511
Ingresos a distribuir en varios							
Subvenciones de capital	1.460	-	-	-	-		1.460
Otros ingresos a distribuir en	44.559	-	-	-	-		44.559
Provisiones para riesgos y gastos	131.604	-	8.378	-	-		139.982
Acreeedores a largo plazo:							
Deudas con entidades de crédito	461.583	209.976	153.559	154.382	(198.562)	(e.2)	780.938
Deudas con empresas del grupo	1.941.984	-	-	-	202.795	(e.2)	2.144.779
Otros acreedores	15.603	-	17.375	-	28.596	(f.1),(f.2)	61.574
Deudas con Administraciones	31.493	-	13.300	47.037	-		91.830
Acreeedores a corto plazo:							
Deudas con entidades de crédito:							
Préstamos	592.346	-	312.424	7.362	(161.456)	(e.2)	750.676
Intereses devengados y no	107.304	9.496	9.532	-	-		126.332
Deudas con empresas del grupo	543.159	37.617	36.391	-	5.180.664	(e.1), (e.2)	5.797.831
Acreeedores comerciales	1.329.763	22.286	175.814	60.811	-		1.588.674
Administraciones Públicas	243.927	7.537	201.189	17.416	-		470.069
Otras deudas no comerciales	130.768	6.058	2.394	7.740	-		146.960
Ajustes por periodificación	97.484	-	-	27.708	-		125.192
Total Pasivo	7.888.549	544.542	1.433.535	554.228	8.449.840		18.870.694

Cuenta de pérdidas y ganancias combinada proforma para el periodo de seis meses

terminado el 30 de Junio de 2000 (no auditado)

(Miles de Euros)

	Ajuste Proforma- Incorporación de sociedades					Proforma
	Grupo Telefónica Móviles, S.A. Combinado	Telefónica Móviles, S.A.C.	Telefónica Comunicaciones Personales, S.A.	Compañías del Norte de México de Motorola	Otros Ajustes	
	(auditado)	(no auditado)	(auditado)	(no auditado)	(no auditado)	(no auditado)
Servicios de telefonía móvil	2.709.116	113.799	321.403	195.638	-	3.339.956
Ventas de teléfonos y accesorios	128.526	9.108	47.113	23.092	-	207.839
Otros servicios	116.398	-	-	-	-	116.398
Ventas netas y prestaciones de servicios	2.954.040	122.907	368.516	218.730	-	3.664.193
Otros ingresos de explotación	102.352	829	23.812	-	-	126.993
Aprovisionamientos	(726.125)	-	(92.922)	(116.878)	-	(935.925)
Servicios exteriores y tributos	(1.085.722)	(65.907)	(180.478)	(47.410)	-	(1.379.517)
Gastos de personal	(117.822)	(7.813)	(23.415)	-	-	(149.050)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(414.049)	(18.181)	(48.718)	(20.343)	-	(501.291)
Variación de las provisiones de tráfico	(77.326)	(5.998)	(17.441)	-	-	(100.765)
Total gastos de explotación	(2.421.044)	(97.899)	(362.974)	(184.631)	-	(3.066.548)
Beneficios (pérdidas) de explotación	635.348	25.837	29.354	34.099	-	724.638
Amortización del fondo de comercio	(13.264)	-	(607)	(1.023)	-	(14.894)
Participación en beneficios (pérdidas) de empresas puestas en equivalencia	(31.511)	-	(1.316)	-	-	(32.827)
Gastos financieros	(109.745)	(9.460)	(20.837)	(12.056)	(33.056) (e.2)	(185.154)
Ingresos financieros	25.176	3.762	5.270	7.087	-	41.295
Beneficios (pérdidas) de las actividades ordinarias	506.004	20.139	11.864	28.107	(33.056)	533.058
Ingresos (gastos) extraordinarios	(5.637)	(1.268)	-	-	-	(6.905)
Beneficios (pérdidas) antes de impuestos	500.367	18.871	11.864	28.107	(33.056)	526.153
Impuesto sobre beneficios	(152.692)	(5.662)	30	(6.634)	11.570 (g)	(153.388)
Resultado atribuido a socios externos (beneficios) pérdidas	(28.813)	-	-	(1.152)	(5.502) (h)	(35.467)
Resultado del ejercicio – beneficio (pérdidas)	318.862	13.209	11.894	20.321	(26.988)	337.298

**Cuenta de pérdidas y ganancias combinada proforma para el ejercicio anual
terminado el 31 de Diciembre de 1999 (no auditado)
(Miles de Euros)**

Incorporación de Sociedades- Ajuste Proforma						
	Grupo Telefónica Móviles, S.A. Combinado	Telefónica Móviles, S.A.C.	Telefónica Comunicaciones Personales, S.A.	Compañías del Norte de México de Motorola	Otros Ajustes	Proforma
	(auditado)	(no auditado)	(auditado)	(no auditado)	(no auditado)	(no auditado)
Servicios de telefonía móvil	4.453.031	191.287	248.683	291.826	-	5.184.827
Ventas de teléfonos y accesorios	405.785	13.336	23.175	20.510	-	462.806
Otros servicios	156.913	-	-	39.731	-	196.644
Ventas netas y prestaciones de servicios	5.015.729	204.623	271.858	352.067	-	5.844.277
Otros ingresos de explotación	97.430	3.548	9.309	2.307	-	112.594
Aprovisionamientos	(1.337.895)	-	(40.446)	(234.853)	-	(1.613.194)
Servicios exteriores y tributos	(1.834.992)	(110.719)	(154.750)	(36.131)	-	(2.136.592)
Gastos de personal	(168.235)	(8.409)	(21.753)	-	-	(198.397)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(621.777)	(24.599)	(51.932)	(34.115)	-	(732.423)
Variación de las provisiones de tráfico	(101.974)	(22.347)	(1.557)	-	-	(125.878)
Total gastos de explotación	(4.064.873)	(166,074)	(270.438)	(305.099)	-	(4.806.484)
Beneficios (pérdidas) de explotación	1.048.286	42.097	10.729	49.275	-	1.150.387
Amortización del fondo de comercio	(18.415)	-	(512)	(6.056)	-	(24.983)
Participación en beneficios (pérdidas) de empresas puestas en equivalencia	(3.588)	-	16.119	-	-	12.531
Gastos financieros	(346.784)	(40.699)	(20.427)	(8.381)	(66.112)	(482.403) (e.2)
Ingresos financieros	234.143	-	3.398	14.691	-	252.232
Beneficios (pérdidas) de las actividades ordinarias	913.642	1.398	9.307	49.529	(66.112)	907.764
Ingresos (gastos) extraordinarios	(194.992)	(2.153)	-	-	-	(197.145)
Beneficios (pérdidas) antes de impuestos	718.650	(755)	9.307	49.529	(66.112)	710.619
Impuesto sobre beneficios	(210.372)	(12.975)	2.034	(11.387)	23.140	(209.560) (g)
Resultado atribuido a socios externos (beneficios) pérdidas	31.956	-	-	(1.887)	(1.332)	28.737 (h)
Resultado del ejercicio – beneficio (pérdidas)	540.234	(13.730)	11.341	36.255	(44.304)	529.796

Los estados financieros combinados proforma adjuntos se han preparado bajo los principios y normas contables generalmente aceptados en España realizando determinados ajustes, relativos a las transacciones descritas más abajo, a los estados financieros combinados históricos de Telefónica Móviles, S.A., que aparecen en el folleto de Oferta Pública de Suscripción de Acciones del Grupo Telefónica Móviles. Los estados financieros combinados proforma se adjuntan únicamente a efectos ilustrativos y no pretenden representar lo que hubiera sido la posición financiera actual y el resultado de las operaciones, si las transacciones descritas más abajo hubieran ocurrido en las respectivas fechas asumidas. Adicionalmente, los estados financieros combinados proforma pudieran no ser indicadores de la futura condición financiera o del resultado de las operaciones de Telefónica Móviles, S.A.

Como resumen, detallamos a continuación las sociedades y operaciones incluidas en los presentes estados financieros combinados proforma:

Estados financieros combinados auditados

Las sociedades y métodos de consolidación empleados en la preparación de los estados financieros combinados sobre los que se han emitido un informe de auditoría de fecha 20 de octubre, en el que se refleja una opinión sin salvedades, son los siguientes:

Sociedades	Método de consolidación	
	Ejercicio anual terminado	Periodo de 6 meses terminado
	31/12/99	30/06/00
Telefónica Móviles, S.A.	-	IG
Terra Mobile, S.A.	-	PE
Telefónica Mobile Solutions, S.A.	-	IG
Telefónica Móviles, U.S.A., Inc.	-	IG
Telefónica Móviles España, S.A.	IG	IG
C.G.S. MensaTel, S.A.	IG	IG
RadioRed 1, S.A.	IG	IG
Telefónica Internacional, S.A.	IG (*)	IG (*)
TBS Celular Participações, S.A.	IG	IG
Celular CRT, S.A.	IG	IG
SudesteCel Participações, S.A.	IG	IG
Tele Sudeste Celular Participações, S.A.	IG	IG
Telerj Celular, S.A.	IG	IG
Telest Celular, S.A.	IG	IG
Telefónica El Salvador Holding, S.A.	IG	IG
Telefónica El Salvador, S.A. de C.V.	IG	IG
TCG Holdings, S.A.	IG	IG
Telefónica Centroamérica Guatemala, S.A.	IG	IG
Ibero Leste Participações, S.A.	PE	PE
Tele Leste Celular Participações, S.A.	PE	PE
Telebahia Celular, S.A.	PE	PE
Telergipe Celular, S.A.	PE	PE
Telefónica Intercontinental, S.A.	IG(*)	IG(*)
Medi Telecom, S.A.	C	PE

(*) Se han incluido únicamente los saldos y operaciones relativos a las unidades de negocio de comunicaciones móviles correspondientes a estas sociedades holding.

IG: Sociedades combinadas por el método de integración global.

PE: Sociedades consolidadas por el método de puesta en equivalencia.

C: Inversiones contabilizadas al coste

Estos estados financieros combinados auditados ofrecen la situación y la evolución financiera de los períodos indicados en los mismos, correspondientes a las sociedades y operaciones del Grupo Telefónica relacionadas con el negocio de telefonía móvil y que van a formar parte del Grupo Telefónica Móviles antes de la presentación del folleto de Oferta Pública de Suscripción de Acciones de este grupo.

Ajustes proforma

Corresponden a los ajustes que se originan por operaciones posteriores al 30 de junio de 2000, algunas de ellas ya realizadas (véanse las Notas 1 a 4 del epígrafe II a continuación), y otras pendientes de finalizar, pero que la Dirección de Telefónica Móviles estima van a ser materializadas a corto plazo y que, en su opinión, completan la situación e imagen financiera del Grupo Telefónica Móviles (véanse las Notas 5 a 7 del epígrafe II a continuación).

En los estados financieros combinados proforma no auditados no se ha considerado el efecto de las siguientes transacciones:

- la oferta global de acciones ordinarias y ADSs por Telefónica Móviles, S.A. según se describe en este folleto;
- la posible adquisición de participaciones no controladas por Motorola en compañías de telefonía móvil en Brasil, República Dominicana, Honduras, sur de México e Israel por un precio de compra en acciones de Telefónica, S.A. por importe de 887 millones de dólares estadounidenses o un pago en efectivo por importe de 846 millones de dólares estadounidenses, dado que las adquisiciones de estas Compañías están sujetas a aprobaciones de Consejo y ejecución de derecho de tanteo de otros accionistas;
- la transferencia a Telefónica Móviles, S.A. de bonos convertibles, propiedad de Telefónica Internacional, S.A., por valor de 19,96 millones de dólares estadounidenses, que son convertibles en el 49,9% del capital de NewComm Wireless Services, Inc., compañía de Puerto Rico, y que está sujeta a la aprobación necesaria por parte de las autoridades reguladoras estadounidenses. Las regulaciones existentes impiden hacer uso del derecho de conversión antes del año 2002. Telefónica Internacional, S.A. también posee una opción, ejecutable después de enero de 2002, para comprar una participación adicional del 0,2% y asumir el control de NewComm Wireless Service, Inc. Estos bonos convertibles fueron financiados con una deuda de 14,5 millones de dólares estadounidenses. El efecto de dicho activo y su correspondiente deuda, neto de los gastos e ingresos financieros asociados, sobre el patrimonio neto de estos estados financieros proforma no auditados a 30 de junio de 2000 es un incremento de 6,44 millones de dólares estadounidenses;
- la adquisición de Iobox por Terra Mobile, S.A. el 24 de julio de 2000 por 216,2 millones de euros. Esta sociedad es proveedora de servicios móviles de internet;
- el plan de opciones sobre acciones para empleados que debe ser aprobado por la compañía; u

- otras adquisiciones u operaciones de aquellas referidas anteriormente, realizadas por el Grupo Telefónica Móviles durante el 2000, que no tendrían, individual o conjuntamente, un efecto material en la posición financiera y en el resultado de operaciones proforma del Grupo Telefónica Móviles.

El balance de situación combinado proforma no auditado a 30 de junio de 2000 refleja las transacciones anteriormente mencionadas como si hubieran ocurrido con fecha 30 de junio de 2000. La cuenta de pérdidas y ganancias combinada proforma no auditada para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1999 y para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000, refleja las transacciones anteriormente mencionadas como si hubieran ocurrido con fecha 1 de enero de 1999.

Como resultado de considerar los ajustes proforma descritos en la nota b) anterior, se han obtenido los estados financieros combinados proforma no auditados, que ofrecen la imagen financiera del Grupo Telefónica Móviles como si las operaciones descritas en el epígrafe II a continuación se hubieran realizado en las fechas de referencia.

Los estados financieros combinados proforma no auditados deberían leerse conjuntamente con “La Sociedad”, “Análisis y Discusión por la Dirección de la Situación Financiera y del Resultado de las Operaciones” y los Estados Financieros Combinados de Telefónica Móviles, S.A. y sociedades que componen el Grupo Telefónica Móviles y sus notas explicativas, junto con el informe de auditoría de los mismos emitido con fecha 20 de octubre de 2000, anteriormente mencionado en el apartado a), que aparecen en el folleto de Oferta Pública de Suscripción de Acciones del Grupo Telefónica Móviles.

Descripción de la información e hipótesis utilizadas

Los estados financieros combinados proforma reflejan las siguientes transacciones cuya materialización se ha producido, o probablemente se produzca, con posterioridad al 30 de junio de 2000:

1. Con fecha 6 de julio de 2000, Telefónica, S.A. emitió 90.517.917 nuevas acciones de 1 euro de valor nominal cada una con una prima de emisión de 2,995 euros por acción, para intercambiarlas por “American depositary shares” (ADSs), que representan acciones de Tele Sudeste Celular Participações, S.A. propiedad de sus accionistas. Como resultado de esta transacción, el Grupo Telefónica adquirió un 68,41% adicional en Tele Sudeste Celular Participações, S.A, aumentando su participación total en dicha sociedad brasileña hasta el 85,98% de su capital social.
2. Con fecha 30 de agosto de 2000, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. aprobó la distribución, y el pago a Telefónica, S.A., de dividendos de Telefónica Móviles España, S.A., por importe de 800 millones de euros. La distribución de dicho dividendo fue realizada previamente a la contribución de Telefónica Móviles España, S.A. a Telefónica Móviles, S.A.

3. Como parte de la reestructuración del Grupo Telefónica en unidades de negocio, el 30 de agosto de 2000 el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. aprobó la asignación de 875 millones de euros de la deuda del Grupo Telefónica a Telefónica Móviles, S.A. Esta operación fue formalizada con la ampliación de capital de Telefónica Móviles, S.A. en la que se realizó la aportación no dineraria de SudesteCel Participações, S.A. e Ibero Leste Participações, S.A. y ratificadas por un experto independiente. Así mismo, dicho Consejo de Administración aprobó la concesión de un préstamo de 800 millones de euros a Telefónica Móviles España, S.A. para financiar el dividendo mencionado en el párrafo 2, que fue formalizado mediante contrato suscrito por ambas partes el 28 de septiembre de 2000. Por tanto, una vez registradas estas operaciones, se han eliminado los saldos correspondientes a las deudas de Telefónica Internacional, S.A. por 1.497,22 millones de euros, que basándose en la contabilidad histórica de dicha sociedad, habían sido incluidos en los estados financieros combinados del Grupo Telefónica Móviles adjuntos, dado que no serán finalmente traspasadas a Telefónica Móviles, S.A. (Véase nota e.2)
4. En agosto de 2000, Telefónica Móviles, S.A., a través del consorcio Group 3G, en el que mantiene una participación del 57,2%, adquirió una licencia para proveer servicios de telefonía móvil de tercera generación UMTS (Sistema Universal de Telecomunicaciones Móviles) en Alemania, con un pago total de 8.471 millones de euros. Telefónica Móviles, S.A. obtuvo financiación a corto plazo por su parte correspondiente del pago, 4.845 millones de euros, con un préstamo puente de Telefónica, S.A.
5. Telefónica, S.A. planea transferir a Telefónica Móviles, S.A. su participación en Telefónica Móviles, S.A.C. (Perú) a su valor teórico contable según conste en los estados financieros consolidados a la fecha de aportación. El Grupo Telefónica actualmente posee una participación del 93,15% en Telefónica Móviles, S.A.C. Este porcentaje incluye los porcentajes adquiridos por Telefónica, S.A. en Telefónica del Perú, S.A.A., accionista único de Telefónica Móviles, S.A.C., en julio de 2000, tras completar una oferta pública de canje por la que Telefónica, S.A. intercambió acciones suyas por acciones de accionistas privados en Telefónica del Perú, S.A.A. La transferencia de Telefónica Móviles, S.A.C. a Telefónica Móviles, S.A. será, previsiblemente, realizada en la primera mitad del 2001, después de recibir las autorizaciones de los organismos correspondientes. Dado que, a la fecha del folleto, Telefónica Móviles, S.A.C. no ha sido aún transferida por Telefónica, S.A. a Telefónica Móviles, S.A., sus cuentas no han sido incluidas en los estados financieros combinados. Los estados financieros combinados proforma no auditados adjuntos reflejan la transferencia de Telefónica Móviles, S.A.C. como una probable adquisición. Los estados financieros combinados proforma no auditados incluyen los estados financieros no auditados de Telefónica Móviles, S.A.C. al y para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000 y la cuenta de pérdidas y ganancias auditada para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1999.
6. Telefónica, S.A. planea transferir a Telefónica Móviles, S.A. su participación en Telefónica Comunicaciones Personales, S.A. (Argentina) a su valor teórico contable según conste en

los estados financieros consolidados a la fecha de aportación. El Grupo Telefónica tendrá antes de la aportación una participación del 97,93% en Telefónica Comunicaciones Personales, S.A. Este porcentaje incluye los porcentajes adquiridos por Telefónica, S.A. en Telefónica de Argentina, S.A., accionista único de Telefónica Comunicaciones Personales, S.A., en julio de 2000, tras completar una oferta pública de canje por la que Telefónica, S.A. intercambió acciones suyas por acciones de accionistas privados en Telefónica de Argentina, S.A. Asimismo, se incluye un porcentaje que Telefónica, S.A. ha acordado adquirir, y que está sujeto a las autorizaciones reglamentarias correspondientes. La transferencia de Telefónica Comunicaciones Personales, S.A. a Telefónica Móviles, S.A. será, previsiblemente, realizada en la primera mitad del 2001, después de recibir las autorizaciones de los organismos correspondientes. Dado que, a la fecha del folleto, Telefónica Comunicaciones Personales, S.A. no ha sido aún transferida por Telefónica, S.A. a Telefónica Móviles, S.A., sus cuentas no han sido incluidas en los estados financieros combinados. Los estados financieros combinados proforma no auditados adjuntos reflejan la transferencia de Telefónica Comunicaciones Personales, S.A. como probable adquisición. Los estados financieros combinados proforma no auditados incluyen informaciones procedentes de los estados financieros auditados de Telefónica Comunicaciones Personales, S.A. al y para el periodo de seis meses terminado el 31 de marzo de 2000 y la cuenta de pérdidas y ganancias procedente de los estados financieros auditados de Telefónica Comunicaciones Personales, S.A. para el ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 1999, fecha de cierre del año fiscal de esta sociedad.

7. En el mes de octubre de 2000, Telefónica, S.A. y Telefónica Móviles, S.A. han firmado un acuerdo con Motorola, Inc. para adquirir las compañías del norte de México de Motorola, Inc., incluyendo la adquisición del 100% de la participación de Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V., Celular de Telefonía, S.A. de C.V. y Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V. y el 90% de la participación de Movitel del Noroeste, S.A. de C.V. En relación con el acuerdo, Telefónica, S.A. tiene la opción de adquirir estas inversiones a través del canje de acciones de Telefónica, S.A. por un valor fijo a la fecha de entrega de las acciones de 1.857 millones de dólares estadounidenses (1.950 millones de euros) o con un pago en efectivo por un importe de 1.799 millones de dólares estadounidenses (1.889 millones de euros). Para el propósito de los estados financieros proforma, hemos considerado la opción del pago en acciones, dado que la Dirección de Telefónica S.A. considera que éste es el modo de pago más probable. Telefónica, S.A. planea transferir su participación en estas compañías a Telefónica Móviles, S.A. en el primer semestre de 2001, a su valor teórico contable según conste en los estados financieros consolidados a la fecha de aportación. Los estados financieros combinados proforma no auditados, incluyen los estados financieros combinados no auditados de las compañías del norte de México de Motorola, Inc. al y para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000 (a poder adquisitivo constante a 30 de junio de 2000) y la cuenta de pérdidas y ganancias no auditada para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1999 (a poder adquisitivo constante a 31 de diciembre de

1999), preparados sobre la base de los estados financieros individuales de cada una de las compañías incluidas en esta transacción (véase Nota c.3).

Notas Explicativas a los ajustes proforma (No Auditados)

A continuación incluimos las notas explicativas correspondientes a los ajustes proforma (no auditados) incluidos en el balance de situación al 30 de junio de 2000 y en las cuentas de pérdidas y ganancias para el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2000 y el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1999:

- a) Refleja la licencia adquirida por Telefónica Móviles, S.A., a través del consorcio Group 3G, para proveer servicios de telefonía móvil de tercera generación UMTS (Sistema Universal de Telecomunicaciones Móviles) en Alemania, con un pago total de 8.471.441 miles de euros. El consorcio financió la adquisición de la licencia a través las aportaciones en capital de sus miembros, Telefónica Móviles, S.A. y Sonera. Telefónica Móviles, S.A. financió su aportación al consorcio a través de un préstamo puente con Telefónica, S.A., que será pagado con los ingresos obtenidos de esta oferta pública de venta

Dado que la tecnología necesaria para explotar esta licencia no está aún desarrollada, no se ha registrado importe alguno en concepto de amortización de la citada licencia en la cuenta de pérdidas y ganancias combinada proforma.

- b) Refleja:

1. Fondo de comercio negativo de 10.494 miles de euros generado en la adquisición de participaciones de socios externos en Tele Sudeste Celular Participações, S.A., considerándose que dicha adquisición se hubiera hecho a 30 de junio de 2000. Mediante dicha adquisición, Telefónica, S.A. incrementó su participación en Tele Sudeste Celular Participações, S.A. desde el 17,57% hasta el 85,98%, a través de una oferta de canje completada en julio de 2000. Para ello, Telefónica, S.A. emitió 90.517.917 acciones ordinarias suyas para adquirir de accionistas privados una participación adicional del 68,41% en Tele Sudeste Celular Participações, S.A.
2. Reducción de 11.107 miles de euros de fondo de comercio reconocido en Telefónica Comunicaciones Personales, S.A. (Argentina) como parte del fondo de comercio negativo total (35.134 miles de euros) generado por la adquisición, por parte de Telefónica Móviles, S.A., de las participaciones de Telefónica S.A. en Telefónica Comunicaciones Personales, S.A. (Argentina), considerándose que dicha adquisición se hubiera hecho a 30 de junio de 2000. El resto del fondo de comercio negativo generado se contabilizó dentro la cuenta de “Deuda a largo plazo”, como se describe en la Nota f.2, ya que el importe total del fondo de comercio reconocido previamente en Telefónica Comunicaciones Personales, S.A. a 30 de junio de 2000 era de 11.107 miles de euros.

Actualmente, esta inversión es propiedad de Telefónica de Argentina, S.A. Telefónica, S.A. aumentó su participación en Telefónica de Argentina, S.A. a través de un canje de acciones completado en julio de 2000. Telefónica, S.A. intercambió acciones ordinarias suyas por

acciones de Telefónica de Argentina, S.A., propiedad de accionistas privados, obteniendo una participación total en Telefónica de Argentina, S.A. del 71,49%, después de completar esta operación. Con fecha 3 de enero de 2000, Telefónica, S.A. llegó a un acuerdo para adquirir la participación adicional del 26,44% en Telefónica de Argentina, S.A., sujeto a las autorizaciones reglamentarias correspondientes.

Para el propósito de estos estados financieros combinados proforma el fondo de comercio negativo y el número de acciones resultante de esta oferta de canje se ha asignado a Telefónica Comunicaciones Personales, S.A. basándose en la proporción de fondos propios de esta sociedad respecto a los fondos propios de su matriz, Telefónica de Argentina, S.A.

El número de acciones ordinarias de Telefónica, S.A. emitidas en relación con la citada oferta de canje, y destinadas a la adquisición del 97,93% de Telefónica Comunicaciones Personales, S.A. por parte de Telefónica Móviles, S.A., fue de 50.129.055.

c) Refleja:

El ajuste total a la inversión neta de Telefónica, S.A., por importe de 116.846 miles de euros, se resume en los apartados 1 a 6 siguientes de esta nota:

1. Aumento de capital de 361.619 miles de euros, suscrito por Telefónica, S.A., relativo a la oferta de canje por Tele Sudeste Celular Participações, S.A.
2. Aumento de capital de 226.083 miles de euros, suscrito por Telefónica, S.A., relativo a la adquisición de las compañías del norte de México de Motorola, Inc.

Según se explica anteriormente, Telefónica, S.A. y Telefónica Móviles, S.A. han firmado un acuerdo con Motorola, Inc. para adquirir las compañías del norte de México de Motorola, Inc., incluyendo la adquisición del 100% de la participación de Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V., Celular de Telefonía, S.A. de C.V. y Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V. y el 90% de la participación de Movitel del Noroeste, S.A. de C.V.

En relación con el acuerdo, Telefónica, S.A. tiene la opción de adquirir estas inversiones a través del canje de acciones de Telefónica, S.A. por un valor fijo a la fecha de entrega de las acciones de 1.857 millones de dólares estadounidenses (1.950 millones de euros) o con un pago en efectivo por un importe de 1.799 millones de dólares estadounidenses (1.889 millones de euros). Telefónica, S.A. planea transferir dichas inversiones a Telefónica Móviles, S.A. por el valor de mercado equivalente de nuestras acciones ordinarias (actualmente el número de acciones estimado es de 147.412.698, basándose en el precio inicial de la oferta pública de 15 euros por acción, que es la media del precio establecido en la tapa de este folleto). Para el propósito de los estados financieros proforma, hemos considerado la opción del pago en acciones, dado que la dirección de Telefónica, S.A. considera que éste es el modo de pago más probable. Por otra parte, si la compañía hubiese optado por la opción del pago en efectivo, el efecto en los epígrafes más relevantes de las cuentas del Balance de Situación a 30 de junio de 2000 y la cuenta de Pérdidas y Ganancias al y para el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2000 y el año terminado el 31 de

diciembre de 1999 hubiera sido el siguiente:

Epígrafes	Aumento (disminución) (Miles de Euros)
Tesorería	(1,888,600)
Fondo de comercio	1,662,517
Total activo	(226,083)
Inversión neta de Telefónica, S.A.	(226,083)
Total pasivo	(226,083)
Amortización del fondo de comercio	(83.126)
Total resultado neto del periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2000	(83.126)
Amortización del fondo de comercio	(166.252)
Total resultado neto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre	(166.252)

3. Ajuste de eliminación en la consolidación, en relación con la adquisición de las compañías del norte de México de Motorola, Inc. por importe de 226.083 miles de euros.

Los estados financieros combinados proforma, incluyen (i) los estados financieros combinados no auditados de las compañías del norte de México de Motorola, Inc. al y para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000 (a poder adquisitivo constante a 30 de junio de 2000), preparados sobre la base de los estados financieros no auditados de Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V., Celular de Telefonía, S.A. de C.V. y Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V., preparados bajo los criterios contables mexicanos, y (ii) la cuenta de pérdidas y ganancias combinada no auditada para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1999 (a poder adquisitivo constante a 31 de diciembre de 1999), preparada sobre la base de los estados financieros auditados de Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V., Celular de Telefonía, S.A. de C.V. y Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V., preparados bajo los criterios contables mexicanos.

Los importes en euros utilizados en los estados financieros proforma son conversiones de importes en pesos mexicanos de los estados financieros de las compañías a un tipo de cambio de 9,477 pesos mexicanos por 1 euro para el balance de situación a 30 de junio de 2000, 9,353 pesos mexicanos por 1 euro para la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000 y 9,609 pesos mexicanos por 1 euro para la cuenta de pérdidas y ganancias del año terminado el 31 de diciembre de 1999. Estas conversiones se han realizado solamente para la preparación de los estados financieros proforma no auditados y no debería considerarse que las cantidades

en pesos mexicanos en realidad representan las mismas cantidades convertidas a euros, en el caso de que las compañías tuvieran sus cuentas contabilizadas en euro.

El desglose por compañía de los principales epígrafes del balance y de la cuenta de resultados, ajustados a los principios contables generalmente aceptados en España, es el siguiente:

30 de junio de 2000

Balance	(Miles de Euros)				
	Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V. (*)	Celular de Telefonía, S.A. de C.V.	Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V.	Ajustes de combinación	Total
Inmovilizaciones materiales	151.669	119.013	62.962	-	333.644
Inmovilizaciones inmateriales	8.237	7.933	2.810	-	18.980
Inmovilizaciones financieras	-	5.198	-	-	5.198
Fondo de comercio	65.941	-	-	-	65.941
Gastos a distribuir en varios Ejercicios	-	617	77	-	694
Activo circulante	75.803	38.804	15.736	(572)	129.771
Total activo	301.650	171.565	81.585	(572)	554.228
Fondos propios	156.581	55.537	13.965	-	226.083
Socios externos	5.689	-	-	-	5.689
Provisiones para riesgos y gastos	-	-	-	-	-
Acreedores a largo plazo e Impuestos diferidos	62.360	84.071	54.988	-	201.419
Pasivo circulante	77.020	31.957	12.632	(572)	121.037
Total pasivo	301.650	171.565	81.585	(572)	554.228

Pérdidas y ganancias	(Miles de Euros)			
	Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V. (*)	Celular de Telefonía, S.A. de C.V.	Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V.	Total
Servicios de telefonía móvil	122.567	69.098	27.065	218.730
Aprovisionamientos	(50.559)	(46.462)	(19.857)	(116.878)
Servicios exteriores y tributos	(36.200)	(7.528)	(3.682)	(47.410)
Dotaciones para amortizaciones de Inmovilizado	(7.844)	(8.039)	(4.460)	(20.343)
Beneficios de las actividades Ordinarias	27.964	7.069	(934)	34.099
Amortización del fondo de comercio	(1.023)	-	-	(1.023)
Ingresos (gastos) financieros	(68)	(3.071)	(1.830)	(4.969)
Impuestos sobre beneficios	(9.908)	2.446	828	(6.634)
Resultados atribuidos a socios externos	(1.152)	-	-	(1.152)
Resultado del ejercicio – beneficios (pérdidas)	15.813	6.444	(1.936)	20.321

(*) Incluye los estados financieros de Movitel del Noroeste, S.A. de C.V.

Las principales diferencias en los Fondos Propios y el Resultado del ejercicio bajo los criterios contables mexicanos y bajo los criterios contables generalmente aceptados en España, son las siguientes:

	(Miles de Euros)			
	Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V.	Celular de Telefonía, S.A. de C.V.	Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V.	Total
Fondos Propios a 30 de junio de 2000 según criterios contables mexicanos	177.647	50.652	14.454	242.753
Gastos de establecimiento	(115)	(313)	(291)	(719)
Impuestos diferidos	(20.951)	5.198	(198)	(15.951)
Fondos Propios a 30 de junio de 2000 según criterios contables españoles	156.581	55.537	13.965	226.083

	(Miles de Euros)			
	Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V.	Celular de Telefonía, S.A. de C.V.	Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V.	Total
Resultado de los seis primeros meses del ejercicio 2000, según criterios contables mexicanos	15.748	4.518	(2.135)	18.131
Gastos establecimiento	65	-	-	65
Impuestos diferidos	-	1.926	199	2.125
Resultado de los seis primeros meses del ejercicio 2000, según criterios contables españoles	15.813	6.444	(1.936)	20.321

31 de diciembre de 1999

	(Miles de Euros)			
	Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V. (*)	Celular de Telefonía, S.A. de C.V.	Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V.	Total
Pérdidas y ganancias				
Servicios de telefonía móvil	190.650	110.732	50.685	352.067
Otros ingresos de explotación	778	882	647	2.307
Aprovisionamientos	(123.099)	(78.338)	(33.416)	(234.853)
Servicios exteriores y tributos	(12.369)	(14.930)	(8.832)	(36.131)
Dotaciones para amortizaciones de Inmovilizado	(14.153)	(13.281)	(6.681)	(34.115)
Beneficios de las actividades Ordinarias	41.807	5.065	2.403	49.275
Amortización del fondo de comercio	(6.056)	-	-	(6.056)
Ingresos (gastos) financieros	(1.048)	4.520	2.838	6.310
Impuestos sobre beneficios	(11.704)	317	-	(11.387)
Resultados atribuidos a socios externos	(1.887)	-	-	(1.887)
Resultado del ejercicio – beneficios (pérdidas)	21.112	9.902	5.241	36.255

(*) Incluye los estados financieros de Movitel del Noroeste, S.A. de C.V.

Las principales diferencias en el Resultado del ejercicio bajo los criterios contables mexicanos y bajo los criterios contables generalmente aceptados en España, son las siguientes:

	(Miles de Euros)			
	Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V.	Celular de Telefonía, S.A. de C.V.	Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V.	Total
Resultado del ejercicio 1999 según Criterios contables mejicanos	21.364	6.650	5.241	33.255
Gastos establecimiento	113	-	-	113
Impuestos diferidos	(4.577)	3.252	-	(1.325)
Subvención de terminales	4.212	-	-	4.212
Resultado del ejercicio 1999 según Criterios contables españoles	21.112	9.902	5.241	36.255

Una breve descripción de las principales diferencias es la siguiente:

Gastos de establecimiento

Bajo criterios contables españoles los gastos de establecimiento deben ser amortizados en un plazo máximo de cinco años. Bajo criterios contables mexicanos, estos gastos pueden ser amortizados por un periodo entre cinco y diez años.

Impuestos diferidos

Hasta el 31 de diciembre de 1999 los criterios contables mexicanos establecen que los impuestos diferidos tienen que ser contabilizados bajo el método de provisión parcial para aquellas diferencias temporales significativas cuya recuperación está asegurada en un periodo determinado de tiempo y que se espera que no sean reemplazadas por partidas de similar naturaleza e importe. Las normas mexicanas establecen que los impuestos diferidos relacionados con diferencias temporales recurrentes, cuyo origen no está específicamente identificado o cuya realización no es actualmente determinable porque su recuperación será reemplazada por otras diferencias temporales de similar naturaleza e importe, no deberían estar registrados. Esto elimina sustancialmente todos los impuestos diferidos bajo criterios contables Mexicanos. No obstante, los efectos diferidos de diferencias temporales que no fueron recogidas debidas a su origen en un periodo de pérdidas o su naturaleza recurrente deberían ser desglosados. Para el año 2000, un nuevo principio contable mexicano ha sido

aprobado y establece que todos los impuestos diferidos, incluyendo los que surgen por diferencias temporales recurrentes, y los créditos impositivos de las bases imponibles negativas, sean reconocidos en los estados financieros.

Bajo principios contables españoles, el gasto por el impuesto de sociedades para cada periodo es calculado sobre la base del resultado en libros antes de impuestos, incrementado o reducido, en su caso, por las diferencias permanentes, definidas como las aparecidas entre el resultado en libros antes de impuestos y el resultado a efectos fiscales que no serán revertidas en periodos posteriores. La diferencia entre el gasto incurrido y el impuesto pagado debida a gastos o ingresos reconocidos por diferencias temporales dan lugar a los impuestos diferidos, siempre que dichas diferencias tenga una posible reversión en un periodo inferior a 10 años.

Subvención de terminales (Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V.)

Refleja gastos a distribuir en varios ejercicios del año 1998 que deberían haber sido totalmente amortizados en dicho año.

Bajo principios contables españoles, los gastos por subvención, incluida cualquier pérdida, de terminales vendidos a clientes a través de canales de distribución como parte de un contrato, o entregados a clientes de tarjetas prepago, son contabilizados como gastos en la cuenta de “aprovisionamientos” en el momento en que el terminal es entregado al cliente.

4. Disminuciones de capital resultantes de la transferencia de las siguientes participaciones de Telefónica, S.A.:

	Miles de Euros		
	Fondo de comercio negativo registrado	Socios externos	Disminución de capital
Telefónica Móviles, S.A.C.	4.569	17.232	(21.801)
Telefónica Comunicaciones Personales, S.A.	35.134	10.061	(45.195)
Total	39.703	27.293	(66.996)

La disminución de capital, en los estados financieros combinados proforma adjuntos, en relación con las ofertas de canje de Telefónica Móviles, S.A.C. y Telefónica Comunicaciones Personales, S.A. contempla la adquisición de las participaciones en estas sociedades a su valor neto (activos menos pasivos) a 30 de junio de 2000. Los importes de Telefónica Móviles, S.A.C. y Telefónica Comunicaciones Personales, S.A. incluidos en sus balances de situación históricos incluyen la totalidad del valor teórico contable de estas sociedades. El efecto en “Socios externos” se muestra en la Nota d.

5. La distribución de 800.000 miles de euros de Telefónica Móviles España, S.A. según acuerdo del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. (ver párrafo 2 anterior).
6. Aumento de capital de 622.223 miles de euros resultante de la disminución neta, por dicho importe, en la deuda asignada por el Consejo de Administración de Telefónica, S.A., según se ha explicado anteriormente.
- d) Refleja las correcciones a “Socios externos” como consecuencia de los ajustes

anteriormente mencionados:

	Miles de Euros
Intereses adquiridos de socios externos en Tele Sudeste Celular Participações, S.A.	(372.113)
Socios externos en el consorcio Grupo 3G	3.625.777
Socios externos en Telefónica Móviles, S.A.C.	17.232
Socios externos en Telefónica Comunicaciones Personales, S.A.	10.061
Total	3.280.957

e) Refleja los siguientes ajustes relativos a deuda:

1. 4.845,66 millones de euros de un préstamo a corto plazo, con un tipo de interés medio del 5,0% anual, concedido por Telefónica, S.A. a Telefónica Móviles, S.A. en relación con el pago de la licencia para proveer servicios de telefonía móvil de tercera generación UMTS (Sistema Universal de Telecomunicaciones Móviles) en Alemania. El gasto financiero anual por intereses resultante de 242,25 millones de euros (121,27 millones de euros para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000), será capitalizado hasta la fecha en que la citada licencia se encuentre en condiciones de ser utilizada.
2. Asignación de deuda adicional al Grupo Telefónica Móviles (véase Notas c.5 y c.6):

	Miles de Euros		
	Deuda histórica asignada	Nueva deuda asignada (*)	Aumento (disminución), neto
Deuda a largo plazo			
Deudas con entidades de crédito	198.562	-	(198.562)
Deudas con empresas del Grupo Telefónica	1.137.205	1.340.000	202.795
Deuda a corto plazo			
Deudas con entidades de crédito	161.456	-	(161.456)
Deudas con empresas del Grupo Telefónica	-	335.000	335.000
Total	1.497.223	1.675.000	177.777

(*) Este importe incluye 800 millones de euros de nueva deuda asociada al pago de dividendos mencionado en el párrafo 2 anterior.

La deuda adicional por importe de 875 millones de euros asignada a Telefónica Móviles, S.A. y por importe de 800 millones de euros asignada a Telefónica Móviles España, S.A., tendrá tipos de interés anuales medios del 7,40% y 5,94%, respectivamente. En consecuencia, el gasto anual por intereses, correspondiente a la citada deuda adicional, asciende a 112,27 millones de euros (56,13 millones de euros para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000). Por contra, 46,16 millones de euros (23,08 millones de euros para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000) de gastos financieros por intereses relativos a la deuda de Telefónica Internacional, S.A., que no será asignada finalmente a Telefónica Móviles,

S.A., por importe de 1.497,22 millones de euros, han sido eliminados de la cuenta de pérdidas y ganancias combinada proforma adjunta.

f) Refleja:

1. El fondo de comercio negativo de 4.569 miles de euros generado en la adquisición de Telefónica Móviles, S.A.C., considerándose que dicha adquisición se hubiera hecho a 30 de junio de 2000. Como se recoge en el párrafo 5 anterior, los estados financieros proforma recogen la adquisición por parte de Telefónica Móviles, S.A., de la participación de Telefónica, S.A. en Telefónica Móviles, S.A.C. (Perú). Esta participación es actualmente ostentada por Telefónica del Perú, S.A.A. Telefónica, S.A. incrementó su participación en Telefónica del Perú, S.A.A. a través de una oferta de canje completada en julio de 2000. Telefónica, S.A. intercambió acciones suyas por acciones de accionistas privados en Telefónica del Perú, S.A.A. y como resultado de ello, posee, directa o indirectamente, una participación del 93,15%, tras la finalización de la transacción. El fondo de comercio negativo y el número de acciones resultante de esta oferta de canje se ha asignado a Telefónica Móviles, S.A.C. basándose en la proporción de fondos propios de esta sociedad respecto a los fondos propios de su matriz, Telefónica del Perú, S.A.A. El número de acciones ordinarias de Telefónica, S.A. emitidas en relación con la citada oferta de canje, y destinadas a la adquisición del 93,15% de Telefónica Móviles, S.A.C. por parte de Telefónica Móviles, S.A., fue de 25.327.390.
2. 24.027 miles de euros de un fondo de comercio negativo total generado en la adquisición por parte de Telefónica Móviles, S.A., de la participación de Telefónica, S.A. en Telefónica Comunicaciones Personales, S.A., considerándose que dicha adquisición se hubiera hecho a 30 de junio de 2000, como se describe en la Nota b.2.

g) Refleja el efecto en el impuesto sobre beneficios de los siguientes ajustes:

	Miles de Euros	
	Ejercicio anual terminado el 31/12/99	Periodo de seis meses terminado el 30/06/00
Gastos financieros	(66.112)	(33.056)
Tasa impositiva	35%	35%
Total	23.140	11.570

h) Refleja la participación de los socios externos en los (beneficios) pérdidas de las siguientes sociedades:

	Miles de Euros	
	Ejercicio anual terminado el 31/12/99	Periodo de seis meses terminado el 30/06/00
Tele Sudeste Celular Participações, S.A.	(2.037)	(4.351)
Telefónica Móviles, S.A.C.	940	(905)
Telefónica Comunicaciones Personales, S.A.	(235)	(246)
Total	(1.332)	(5.502)



**INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN LIMITADA
DE ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS PROFORMA**

Al Consejo de Administración de Telefónica Móviles, S.A.:

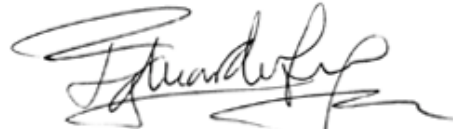
1. Hemos examinado los ajustes proforma y la incorporación de dichos ajustes al balance de situación combinado al 30 de junio de 2000 y a la cuenta de pérdidas y ganancias combinada correspondiente al período de seis meses terminado en dicha fecha y a la cuenta de pérdidas y ganancias combinada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1999 de Telefónica Móviles, S.A. y sociedades que componen el Grupo Telefónica Móviles. Los estados financieros resultantes de la mencionada incorporación, en adelante estados financieros combinados proforma, están constituidos por el balance de situación combinado proforma al 30 de junio de 2000 y las cuentas de pérdidas y ganancias combinadas proforma correspondientes a los dos periodos anteriormente descritos.

Los ajustes proforma se basan en la información e hipótesis de la Dirección de Telefónica Móviles S.A. que se indican en la Nota II a los estados financieros combinados proforma, incluyendo los relativos a transacciones ocurridas o que probablemente ocurrirán con posterioridad al 30 de junio de 2000. Nuestro examen ha incluido todos aquellos procedimientos que hemos considerado necesarios para poder emitir nuestra opinión.

El balance de situación combinado al 30 de junio de 2000 y las cuentas de pérdidas y ganancias combinadas correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2000 y al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1999, mencionados en el párrafo anterior, forman parte de los estados financieros combinados de Telefónica Móviles, S.A. y sociedades que componen el Grupo Telefónica Móviles, que han sido auditados por nosotros, habiendo emitido, con fecha de 20 de octubre de 2000, un informe de auditoría en el que expresamos una opinión sin salvedades, que debe ser leído conjuntamente con este informe.

2. Telefónica Móviles, S.A. ha decidido solicitar la admisión a cotización de sus acciones ordinarias en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas. Telefónica Móviles, S.A. también ha solicitado la admisión a cotización de "American depositary shares", representativas de sus acciones ordinarias en la Bolsa de Nueva York. Los estados financieros combinados proforma adjuntos y sus notas han sido preparados únicamente con este objeto. Para ello, el balance de situación combinado proforma al 30 de junio de 2000 refleja las transacciones mencionadas en la Nota II como si hubieran ocurrido con fecha 30 de junio de 2000 y las cuentas de pérdidas y ganancias combinadas proforma para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2000 y para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1999, reflejan esas mismas transacciones como si hubieran ocurrido con fecha 1 de enero de 1999. Por tanto, dichos estados financieros combinados proforma, no pretenden representar lo que sería la posición financiera actual y el resultado de las operaciones si las transacciones ocurriesen en las fechas descritas en dicha Nota II, ni son indicadores de la futura condición financiera y resultados de las operaciones de Telefónica Móviles, S.A.
3. En nuestra opinión, los ajustes proforma descritos en la Nota III a los estados financieros combinados proforma de Telefónica Móviles, S.A. y sociedades que componen el Grupo Telefónica Móviles, reflejan adecuadamente, la información e hipótesis de la Dirección de Telefónica Móviles, S.A. descritas en la Nota II, que recogen, en todos los aspectos significativos, los efectos de las transacciones detalladas en dicha Nota II. Asimismo, dichos estados financieros combinados proforma incorporan adecuadamente el efecto de los citados ajustes proforma al balance de situación combinado al 30 de junio de 2000 y a las cuentas de pérdidas y ganancias combinadas correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha y al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1999 del Grupo Telefónica Móviles.
4. Este informe ha sido preparado, única y exclusivamente, a efectos de la petición realizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el proceso de la admisión a cotización de sus acciones ordinarias al que se refiere el anterior apartado 2, por lo que no debe ser utilizado para ninguna finalidad distinta a ésta.

ARTHUR ANDERSEN



Eduardo Sanz Hernández

20 de octubre de 2000

VII.2 PERSPECTIVAS DEL EMISOR

En aplicación de lo previsto en la Orden Ministerial de 12 de julio de 1993, por la que se desarrolla el Real Decreto 291/1992, de 27 de Marzo, se hace constar expresamente que el contenido de este apartado se refiere a previsiones, estimaciones, o perspectivas susceptibles de ser realizadas o no. Aunque la información contenida en la totalidad del apartado VII.2 se corresponde con la mejor estimación de la Sociedad en relación con dichas perspectivas, las mismas se basan en hechos futuros e inciertos cuyo cumplimiento es imposible determinar en el momento actual. La Sociedad no se hace responsable de las posibles desviaciones que pudieran producirse en los diferentes factores que influyan en la evolución futura del Grupo ni, por tanto, del cumplimiento de las perspectivas contenidas en este apartado.

Estas previsiones, estimaciones o perspectivas que por su propia naturaleza no suponen ninguna garantía de la evolución futura de los resultados del Grupo, se realizan considerando el siguiente escenario de proyección:

1. Mantenimiento de las actuales previsiones macroeconómicas respecto de la evolución de las economías de España, de la Unión Europea y de Latinoamérica, sin cambios en la evolución de las mismas que afecten sustancialmente a las actividades desarrolladas por el Grupo.
2. Que no se produzcan cambios de índole regulatoria o fiscal, que afecten de forma significativa a las actividades desarrolladas por el Grupo.
3. Que la expansión de la demanda de los servicios prestados por el Grupo en España, la Unión Europea y Latinoamérica evolucione en consonancia con las previsiones.
4. Ausencia de alteraciones significativas en el entorno competitivo del Grupo.
5. Que no se produzcan cambios significativos respecto de la previsible evolución de la tecnología que sirve de base a los servicios desarrollados por el Grupo.
6. Que no se produzcan circunstancias excepcionales, catástrofes meteorológicas, situaciones de guerra o alteraciones significativas en el escenario de estabilidad social, económica y política generalmente previsible.

Cualquier desviación relevante y significativa de estos supuestos podría tener un impacto sustancial en los resultados del Grupo.

VII.2.1 Estimación de las perspectivas comerciales, industriales y financieras del emisor

Telefónica Móviles tiene como objetivo estratégico situarse entre las cinco mayores empresas de comunicaciones móviles a nivel mundial. El sector está viviendo un proceso de consolidación en el que las empresas buscan adquirir la escala necesaria que asegure altas rentabilidades en la nueva era de las comunicaciones móviles.

Para alcanzar dicho objetivo, Telefónica Móviles basa su estrategia en las siguientes iniciativas:

- **Reforzar su posición de liderazgo en España:** Telefónica Móviles pretende mantener y reforzar su posición en España mediante la continua mejora de sus servicios, la innovación tecnológica y el desarrollo e introducción de servicios de valor añadido.
- **Consolidar su posición de liderazgo en Latinoamérica:** Telefónica Móviles pretende consolidar su posición de liderazgo en el creciente mercado latinoamericano aprovechando su extensa presencia en la región, el fuerte posicionamiento de sus marcas y su probada experiencia de gestión.
- **Ampliar su presencia en Europa Occidental:** El Grupo tiene la intención de aprovechar la reciente adjudicación de sus licencias UMTS en España, Alemania y tras el cierre del proceso de subasta en Italia, su derecho de adjudicarse una licencia UMTS en Italia, para expandir su presencia europea optando a licencias similares en Francia y otros países, en compañía de diversos socios locales e internacionales.
- **Liderar el desarrollo de Internet móvil y transmisión de datos:** Telefónica Móviles pretende consolidar su posición en el nuevo mercado de servicios de Internet móvil y de transmisión de datos a través del desarrollo de *e-moción*, Terra Mobile y *Movilpago*.
- **Obtener sinergias:** El Grupo está fomentando la transferencia de mejores prácticas entre las operadoras, centralizando compras y otras funciones y desarrollando programas de apoyo en las áreas técnicas y operativas, entre otras. El Grupo cree que sus operaciones UMTS en varios mercados de Europa Occidental le proporcionarán ahorros de costes en la compra de infraestructura, aplicaciones y contenidos.
- **Analizar adquisiciones y acuerdos estratégicos:** Telefónica Móviles evalúa la posibilidad de realizar adquisiciones y llegar a acuerdos estratégicos con el fin de ampliar el ámbito geográfico de sus negocios y adquirir una mayor experiencia y *know-how*. Telefónica Móviles analiza regularmente oportunidades para entrar en nuevos mercados, incluidos otros países europeos (especialmente potenciando su estrategia a través de licencias UMTS) y en países latinoamericanos y de la Cuenca Mediterránea.

Para la consecución de estos objetivos, el Grupo se aprovechará de sus actuales ventajas competitivas: (i) posición de liderazgo en España y Latinoamérica; (ii) demostrada capacidad de innovación en el desarrollo de nuevos servicios; (iii) fuerte posicionamiento de sus marcas y la alta capilaridad de sus redes de distribución; (iv) amplia experiencia operativa en el sector; (v) sólida posición financiera; y (vi) relación con el Grupo Telefónica, que, entre otras ventajas, le permitirá acceder a los contenidos de sus filiales Terra Networks, Endemol, Telefónica Media y TPI.

VII.2.1.1 Perspectivas generales de los mercados de comunicaciones móviles en los que Telefónica Móviles opera

Telefónica Móviles estima que el crecimiento de sus mercados estará marcado por un incremento de las tasas de penetración y por la introducción de nuevos servicios de transmisión

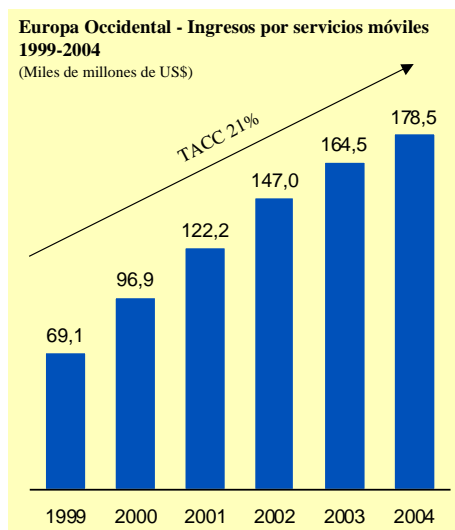
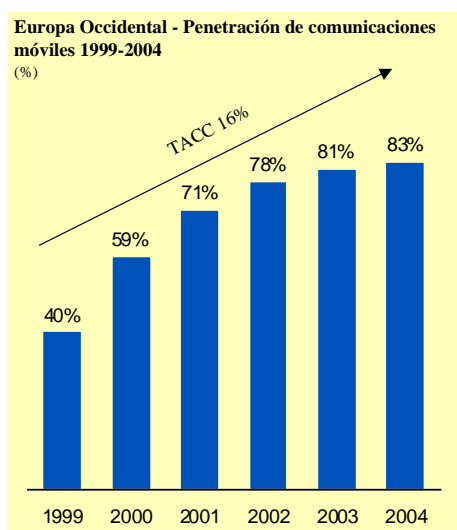
de datos e Internet móvil. El Grupo ha resultado adjudicatario de licencias de telefonía móvil de tercera generación (UMTS) en España y Alemania y tras el cierre del proceso de subasta en Italia, tiene derecho a una licencia UMTS en este país, que le permitirán desarrollar el nuevo estándar de tecnología UMTS, el cual posibilita una mayor capacidad y velocidad en la transmisión de datos que las tecnologías digitales existentes. Telefónica Móviles tiene intención de participar en los procesos de concesión de licencias UMTS en Francia y otros países, con el fin de continuar incrementando su presencia en Europa Occidental.

Los niveles actuales de penetración en Europa Occidental son de los más altos del mundo. El Grupo estima que existe todavía un potencial de crecimiento significativo. Estos niveles de penetración, predominantemente en el área de servicios de voz, permiten el desarrollo de un mercado de servicios móviles de valor añadido, incluyendo servicios avanzados de voz, servicios de transmisión de datos, y más recientemente, Internet móvil. Además, la implantación a corto plazo de la tecnología GPRS (generación 2,5) y el desarrollo a medio plazo de la tecnología UMTS (tercera generación), que incorporan una mayor capacidad y eficiencia en la transmisión, permitirán el desarrollo de una amplia gama de servicios interactivos multimedia.

A su vez, los bajos niveles de penetración en Latinoamérica sugieren que el potencial de crecimiento del sector en esta región es superior al de otros mercados, apoyado además por la introducción simultánea de tecnologías de segunda generación que permiten la prestación de servicios de datos.

VII.2.1.2 *El mercado de las comunicaciones móviles en Europa Occidental*

Según fuentes del sector, se espera que durante el periodo 1999 a 2004, el mercado de las comunicaciones móviles en Europa Occidental experimente una tasa anual de crecimiento compuesto (TACC) del 15,7% en términos de clientes y aproximadamente del 20,9% en los ingresos. Se espera que las tasas de penetración en Europa Occidental se incrementen hasta el 83% en el 2004, porcentaje más elevado que el de la penetración de las líneas fijas esperada para esa misma fecha.



Fuente: Yankee Group

La siguiente tabla muestra la tasa prevista anual de crecimiento compuesto del número de clientes de comunicaciones móviles que fuentes del sector estiman en los cinco mayores países de Europa:

	Alemania	Reino Unido	Francia	Italia	España
TACC 1999-2004	23,7%	16,3%	17,7%	9,9%	17,7%

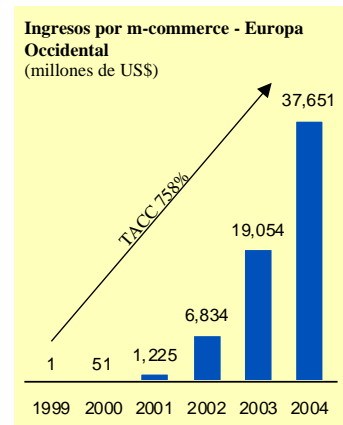
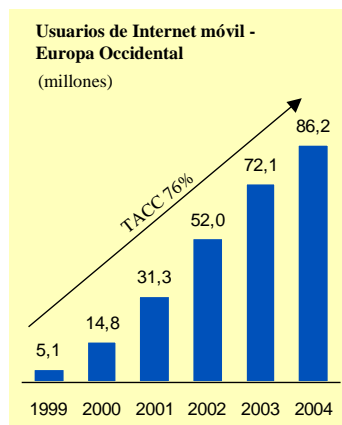
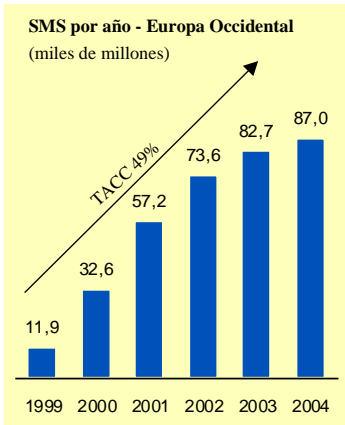
Fuente: Yankee Group

El siguiente cuadro muestra la evolución prevista de los tipos de cliente entre los años 1999 y 2004 según fuentes del sector:

Clientes	Alemania	Reino Unido	Francia	Italia	España
1999					
% prepago	23%	50%	32%	74%	63%
% contrato	77%	50%	68%	26%	37%
2004					
% prepago	38%	70%	54%	78%	79%
% contrato	62%	30%	46%	22%	21%

Fuente: IDC

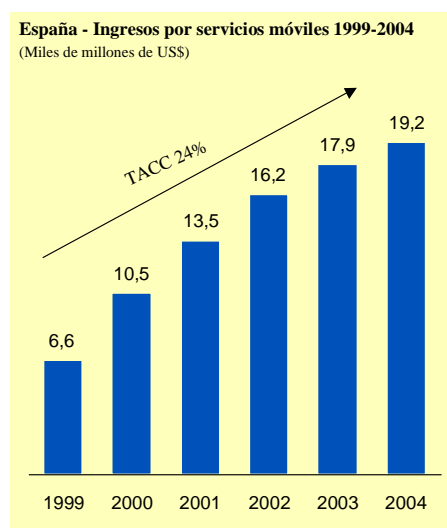
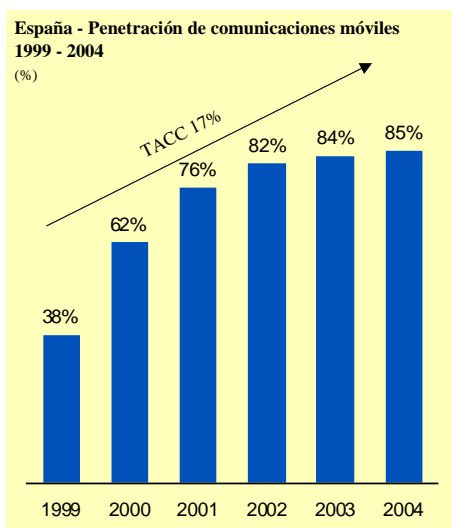
En cuanto a los servicios de transmisión de datos y de Internet móvil, fuentes del sector prevén que el tráfico de datos experimentará una tasa de crecimiento anual compuesto del 133% entre 1999 y 2004. La introducción de nuevas aplicaciones de comunicaciones móviles, tales como acceso a correo electrónico, noticias, deportes, tiempo y, a través del comercio electrónico, servicios de viajes, servicios financieros y compras serán los principales motores del crecimiento de los servicios de transmisión de datos vía móvil. En este sentido, se espera que el protocolo de acceso a Internet que existe en la actualidad (WAP) continúe siendo utilizado con las nuevas tecnologías que se están desarrollando. Además, el aumento de la capacidad de transmisión del UMTS permitirá el uso de nuevas aplicaciones, como servicios asociados a la localización - que permitirán a los clientes acceder y recibir información específica dependiendo de su localización geográfica en cada momento- videotelefonía, transferencia de ficheros, música y videos “bajo demanda”, y servicios telemáticos, que introducen un nuevo tipo de clientes, las “máquinas”, como coches y máquinas expendedoras, que estarán equipados con las últimas tecnologías.



Fuente: IDC

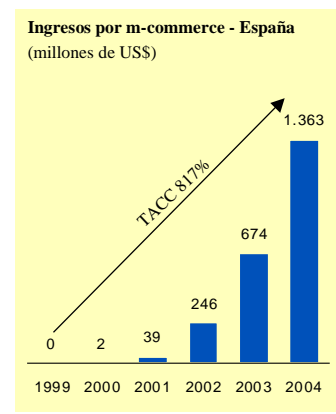
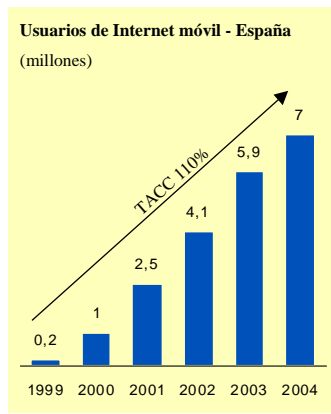
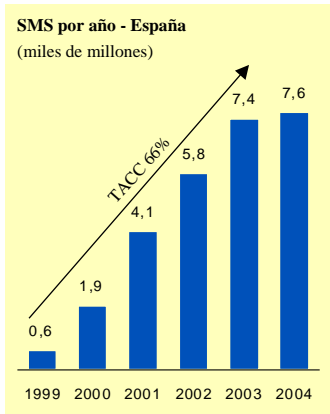
España

Según fuentes del sector, se espera que el número de clientes totales en España continúe aumentando, alcanzando una penetración del 85% y unos ingresos anuales de 19,190 millones de dólares para el año 2004.



Fuente: Yankee Group

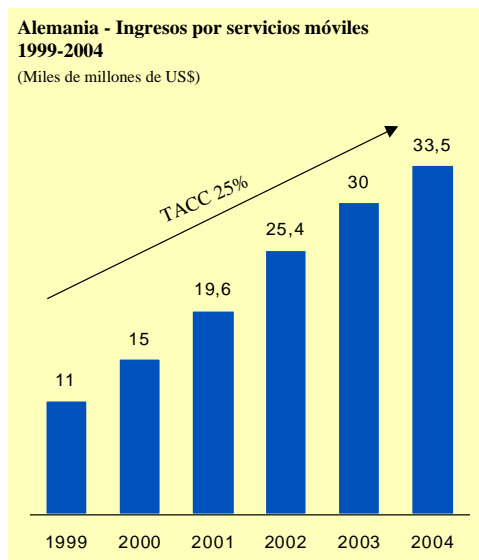
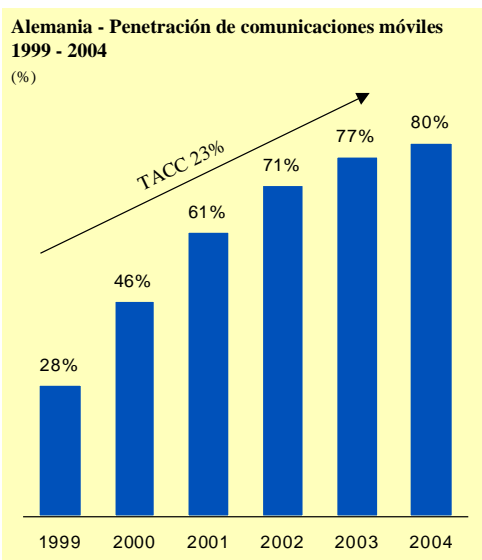
A medida que se alcanzan mayores niveles de penetración, el mercado español se muestra más receptivo a los nuevos servicios de valor añadido. El acceso a correo electrónico a través de terminales móviles se está incrementando en España, y se estima que a finales de año el número de clientes con terminales WAP será de 677.000. Fuentes del sector estiman que el tráfico de datos experimentará un crecimiento compuesto anual de 170,3% entre 1999 y 2004.



Fuente: IDC

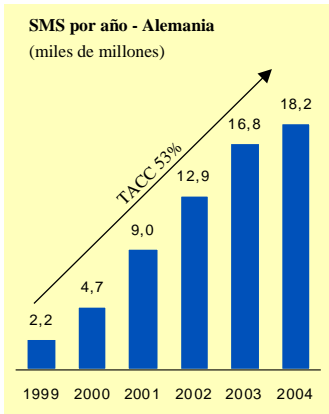
Alemania

Fuentes del sector prevén que el número de clientes de telefonía móvil en Alemania continuará aumentando, con un índice de penetración del 80% y unos ingresos anuales de 33.540 millones de dólares estimados para el año 2004.

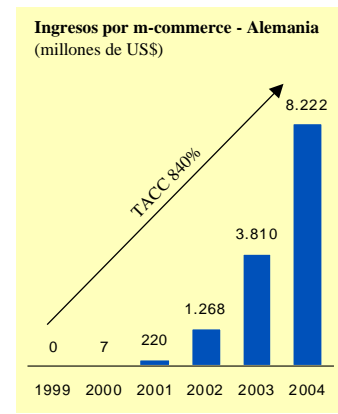
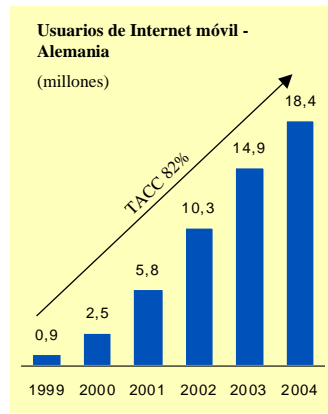


Fuente: Yankee Group

Al igual que en el mercado español, a medida que se han ido alcanzando mayores niveles de penetración, el mercado alemán ha sido cada vez más receptivo a los servicios de datos, además de las ofertas de servicios de voz convencionales. Fuentes del sector estiman que el tráfico de datos experimentará una tasa anual de crecimiento del 138,8% entre 1999 y 2004.

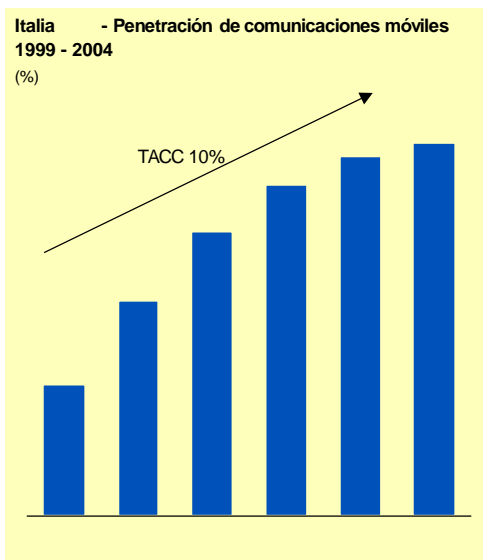


Fuente: IDC

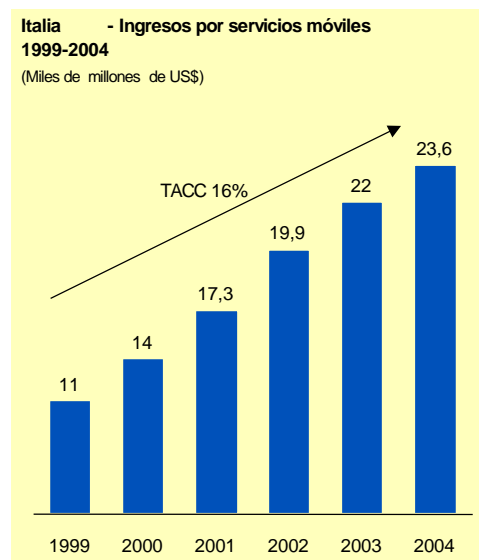


Italia

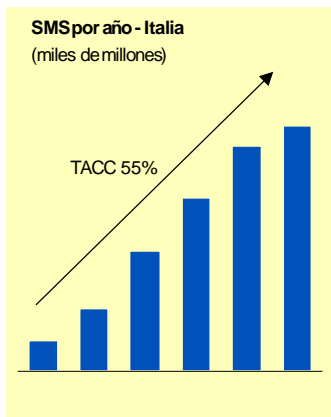
Fuentes del sector prevén que el número de clientes de telefonía móvil en Italia continuará aumentando, con un índice de penetración del 84% y unos ingresos anuales de 23.560 millones de dólares estimados para el año 2004.



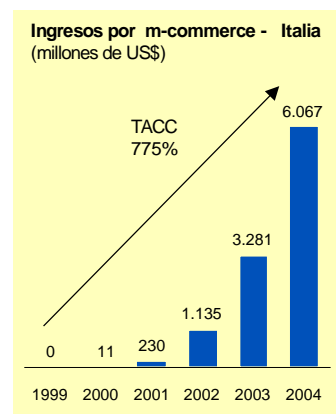
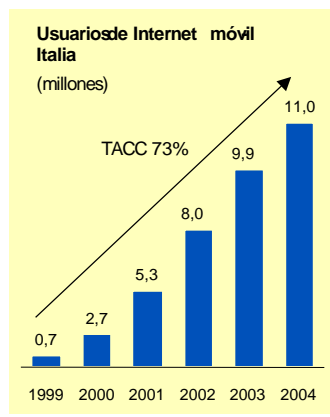
Fuente: Yankee Group



Al igual que en el mercado español, a medida que se han ido alcanzando mayores niveles de penetración, el mercado italiano ha sido cada vez más receptivo a los servicios de datos, además de las ofertas de servicios de voz convencionales. Fuentes del sector estiman que el tráfico de datos experimentará una tasa anual de crecimiento del 129,3% entre 1999 y 2004.

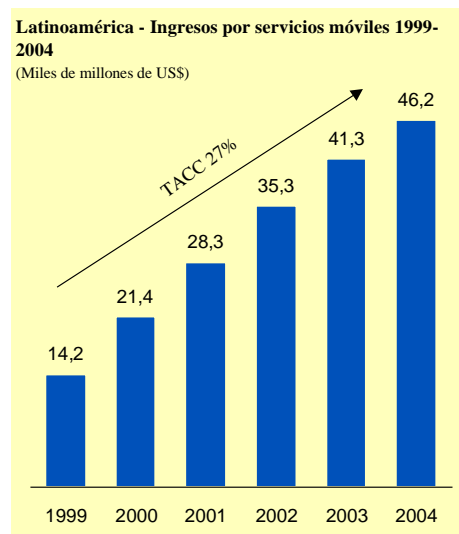
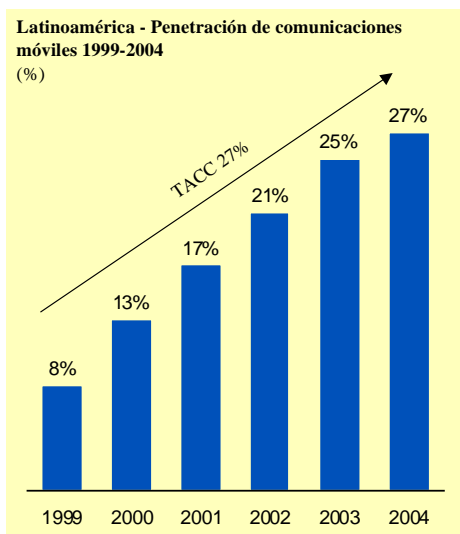


Fuente: IDC



VII.2.1.3 El mercado de las comunicaciones móviles en Latinoamérica

Fuentes del sector estiman que el mercado de las comunicaciones móviles en Latinoamérica continuará experimentando un crecimiento anual en número de clientes de aproximadamente el 29,3% durante el período comprendido entre 1999 y 2004, y de aproximadamente el 27,4% en ingresos en el mismo período. Se espera que las tasas de penetración en Latinoamérica aumenten hasta un 27% en el 2004, porcentaje mucho mayor que el esperado para la penetración en líneas fijas.



Fuente: Pyramid Research Wireless Database (The Economist Intelligence Unit)

La penetración de los servicios de telefonía fija en Latinoamérica se mantiene relativamente baja en comparación con los Estados Unidos y Europa Occidental, lo que representa para los operadores de servicios de comunicaciones móviles la oportunidad de satisfacer la importante demanda de servicios de comunicaciones en muchas partes de Latinoamérica, contribuyendo de esta manera a un rápido desarrollo de las comunicaciones móviles desde su lanzamiento.

La siguiente tabla muestra, para los países de Latinoamérica en los que el Grupo Telefónica Móviles tiene operadoras, y para el mercado latinoamericano en su conjunto, la tasa anual de crecimiento compuesto, que fuentes del sector prevén, para telefonía fija y móvil durante el periodo 1999-2004.

País	Líneas de telefonía fija	Clientes de comunicaciones
	1999-2004	móviles 1999-2004
	TACC	TACC
Brasil	15,1%	26,9%
Guatemala	9,9%	44,4%
El Salvador	12,7%	37,9%
Argentina	4,2%	25,6%
Perú	8,5%	18,0%
Méjico	9,9%	39,6%
Latinoamérica	11,0%	29,3%

Fuente: Pyramid Research 2000.

Los operadores de comunicaciones móviles latinoamericanos están utilizando principalmente tecnologías digitales para sus redes, lo que les permite ofrecer servicios de valor añadido. Junto con una mejora en la seguridad y privacidad de las llamadas y una mayor duración de la batería de los terminales, los sistemas digitales inalámbricos ofrecen una plataforma para la prestación de servicios de valor añadido, tales como Internet móvil, servicios de transmisión de datos y servicios avanzados de voz. Para la prestación de estos servicios, los operadores están realizando inversiones en tecnologías de red diseñadas para facilitar los servicios de Internet móvil y otros servicios de datos. La mejora en la operatividad y el incremento de estos servicios contribuirán al crecimiento de los ingresos totales por servicios de comunicaciones móviles.

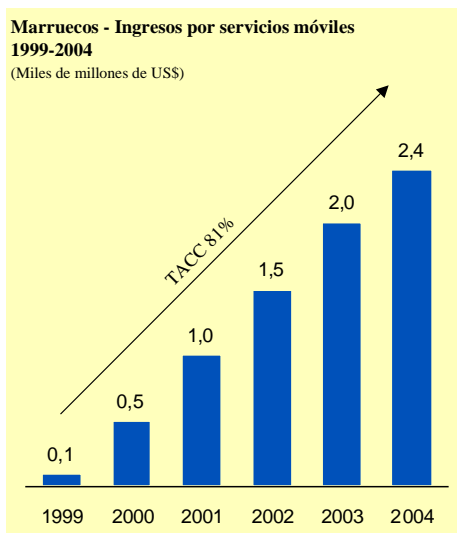
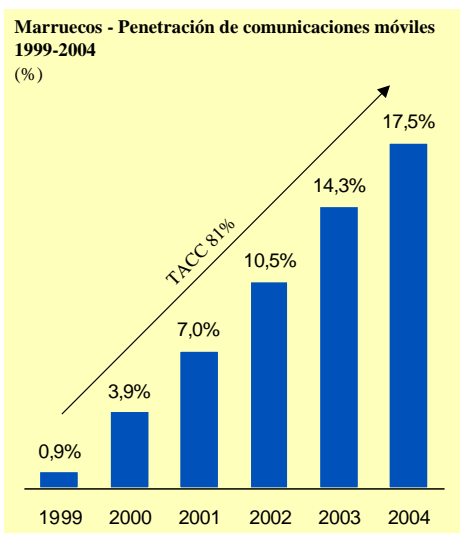
Al igual que en Europa, la expansión de la telefonía móvil en Latinoamérica tendrá lugar principalmente a través de planes de prepago que debido a sus especiales características, no requiere un contrato por plazo fijo, ni el pago de una cantidad periódica, resulta más atractivo para una base de clientes más extensa.

Fuentes del sector estiman que el tráfico de datos se convertirá en una parte importante del tráfico por comunicaciones móviles en Latinoamérica, al incrementarse el número total de cuentas de Internet en un 47% anual, alcanzando 31,7 millones en el año 2004.

El mercado de transmisión de datos a través de redes fijas en Latinoamérica ha estado históricamente restringido por los elevados precios y por una inadecuada infraestructura local e internacional. La liberalización, el incremento de la competencia y el desarrollo de redes de última tecnología permitirán una mayor disponibilidad de servicios de datos vía móvil, precios más bajos y una mayor demanda por parte de los clientes finales. Los operadores de comunicaciones móviles en Latinoamérica se encuentran ahora en una posición idónea para beneficiarse de esta demanda.

VII.2.1.4 El mercado de las comunicaciones móviles en la Cuenca Mediterránea

Fuentes del sector estiman que el mercado de las comunicaciones móviles en la Cuenca Mediterránea y especialmente Marruecos experimentará un crecimiento anual en términos de clientes de aproximadamente el 28,0% y el 68,8% durante el período comprendido entre 1999 y 2004. Se espera que las tasas de penetración en la Cuenca Mediterránea y Marruecos aumenten hasta un 19% y 18% respectivamente en el 2004.



Fuente: Pyramid Research Wireless Database (The Economist Intelligence Unit)

La penetración de los servicios de telefonía fija en Marruecos se mantiene relativamente baja en comparación con los Estados Unidos y Europa Occidental, lo que, al igual que en Latinoamérica, representa para los operadores de servicios de comunicaciones móviles la oportunidad de satisfacer la importante demanda de servicios de comunicaciones, contribuyendo de esta manera a un rápido desarrollo de las comunicaciones móviles desde su lanzamiento.

VII.2.2. Evolución reciente de Telefónica Móviles a partir de 30 de junio de 2000

VII.2.2.1 Resumen de resultados preliminares no auditados a 30 de septiembre de 2000

Al finalizar el tercer trimestre de 2000, el parque de clientes de Telefónica Móviles ascendía a 17.764.315 conexiones¹, habiendo aumentado la base de clientes con respecto a septiembre de 1999 en un 67%. En el mismo periodo, el crecimiento de las ventas netas fue del 33% y del EBITDA del 46,6%.

Durante los nueve primeros meses del año, Telefónica Móviles ha aumentado su base de clientes en 5,2 millones, un 13% más que en el año anterior. El segmento prepago ha continuado siendo el motor principal de dicho crecimiento, aportando el 81% de la ganancia neta del ejercicio y representaba el 63% de la base de clientes frente al 49% del ejercicio anterior.

¹ Excluye los clientes de las compañías de comunicaciones móviles del Grupo Telefónica en Argentina, Perú y Puerto Rico, en proceso de transferencia a Telefónica Móviles, y de las operadoras en el Norte de México, cuya adquisición está pendiente de completarse.

Datos en miles	Sep - 2000	Sep - 1999	Δ 2000/1999
<i>España</i>	12.801	7.700	66,3%
<i>América</i>	4.550	2.951	54,2%
Brasil	4.219	2.858	47,6%
El Salvador	211	93	126,9%
Guatemala	120	-	n.a.
<i>Marruecos</i>	413	-	n.a.
TELEFÓNICA MÓVILES (Primary)¹	17.764	10.651	66,8%
Argentina	1.564	840	86,2%
Perú	851	667	27,6%
México ²	1.400	-	n.a.
TELEFÓNICA MÓVILES (Pro forma)³	21.579	12.158	77,5%

Por regiones, nuestras operaciones en España, con 12.801.493 usuarios, aportaban el 72,1% de la cifra global del parque de clientes; América (con operaciones en Brasil, Guatemala y El Salvador) contaba a dicha fecha con un parque de 4.549.452 conexiones y representaba el 25,6% de nuestro parque de clientes y, por último, Marruecos alcanza 413.370 conexiones, tras su reciente lanzamiento en el primer trimestre del presente ejercicio.

En octubre de 2000, Telefónica Móviles y Telefónica firmaron un acuerdo con Motorola para la adquisición de cuatro operadores en el norte de Méjico. Estas compañías cubren un área de 20 millones de habitantes y cuentan con más de 1,4 millones de clientes. Estas operadoras serán filiales del Grupo Telefónica Móviles. El precio de compra de estas operadoras es de aproximadamente 1.857 millones de dólares estadounidenses, si se paga en acciones de Telefónica o, a opción de Telefónica Móviles, de 1.799 millones de dólares estadounidenses si se paga en efectivo.

El importante esfuerzo que ha supuesto alcanzar estos ritmos de crecimiento no ha implicado erosión en la rentabilidad. De este modo, y por lo que se refiere a los datos económicos combinados históricos⁴ a 30 de septiembre de 2000, las ventas netas del Grupo ascendieron

¹ Excluye los clientes de las compañías de comunicaciones móviles del Grupo Telefónica en Argentina, Perú y Puerto Rico, en proceso de transferencia a Telefónica Móviles, y de las operadoras en el Norte de Méjico, cuya adquisición está pendiente de completarse.

² Datos estimados correspondientes a los clientes de los cuatro operadores en el norte de Méjico cuya adquisición está pendiente de completarse.

³ Los datos económicos consolidados se han realizado sobre la base de estados financieros históricos da dicha fecha como si el Grupo hubiese estado desde 1 de enero, independientemente de la estructura jurídica de la línea de actividad y/o el momento de la aportación de activos.

4.728 millones de euros, con un crecimiento sobre el año anterior del 33,4%. Dentro de su composición, España aporta el 75,8% de los ingresos consolidados, con 3.586 millones de euros, y presenta un crecimiento sobre el año anterior del 34,2%. Nuestras operaciones en América representan el 23,8% del total, con 1.124 millones de euros y presentaron un crecimiento del 29,2% sobre el año anterior.

Millones de euros ⁴	Periodo de 9 meses terminado el		
	30/09/1999	30/09/2000	% Var.
Ventas netas y prestaciones de servicios	3.544	4.728	33,4
Servicios de comunicaciones móviles	3.125	4.300	37,6
Ventas de terminales	295	228	-22,7
Otros servicios	124	200	61,3
Otros ingresos de explotación	67	116	74,6
Total gastos de explotación	(2.892)	(3.772)	30,4
Aprovisionamientos	(1.000)	(1.144)	14,4
Servicios exteriores y tributos	(1.217)	(1.699)	39,6
Gastos de personal	(119)	(189)	58,8
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizados	(446)	(636)	42,6
Variación de las Provisiones de tráfico	(110)	(104)	-5,5
Beneficios de explotación	719	1.072	49,1
Amortización del fondo comercio	(11)	(20)	81,8
Participación en beneficios (pérdidas) de empresas puestas en equivalencia	(3)	(66)	n.s.
Ingresos financieros	217	42	-80,6
Gastos financieros	(293)	(174)	-40,6
Beneficios de las actividades ordinarias	629	854	26,9
Ingresos (Gastos) extraordinarios	(103)	(7)	-93,3
Beneficios antes de impuestos	526	847	61,0
Impuesto sobre beneficios	(150)	(290)	93,3
Resultado atribuido a socios externos	36	(29)	n.s.
Resultado del ejercicio (beneficios)	412	528	28,2

⁴ Resultados preliminares no auditados. Las sociedades que se consolidan por integración global son: Telefónica Móviles España, Tele Sudeste Celular, Celular CRT, Telefónica Centroamérica Guatemala y Telefónica El Salvador. Las sociedades que se consolidan por puesta en equivalencia son Tele Leste Celular, MediTelecom y Terra Mobile.

EBITDA	1.165	1.708	46,6
---------------	--------------	--------------	-------------

Importante asimismo es señalar las tendencias en la estructura de los ingresos. En este sentido, el tráfico cursado por nuestras redes aumentó en un 56,3% hasta alcanzar 21.812 millones de minutos cursados, y por lo que se refiere a los servicios de datos, y en concreto al tráfico cursado por mensajes cortos, éste ascendió a 1.500 millones en el conjunto del año, lo que supone haber multiplicado por 4,5 veces dicha magnitud sobre el mismo periodo del año anterior. Los servicios de WAP, por su parte, se encuentran plenamente operativos en España, Brasil, Guatemala, El Salvador y Puerto Rico, a través de nuestro proveedor de acceso a Internet *e-moción*.

A pesar del fuerte crecimiento experimentado en la mayoría de los mercados en los que operamos, los costes de captación de clientes experimentaron una reducción del 14% sobre el año anterior. Este hecho, junto con las economías derivadas del volumen de negocio, permitieron una reducción de nuestros costes operativos como porcentaje de las ventas netas, en 1,6 p.p. al pasar dichos gastos a representar el 79,8% en septiembre de 2000 frente al 81,4% a septiembre de 1999.

Estos factores (crecimiento, reducción de costes y obtención de economías de escala) han permitido poder alcanzar un EBITDA de 1.708 millones de euros (36,1% sobre ingresos de operaciones), presentando un crecimiento sobre el año anterior del 46,6%, junto con una mejora en el margen sobre ventas del 3,2 p.p.

Nuestras operaciones en España, representaron el 79% del EBITDA consolidado de Telefónica Móviles, con 1.343,5 millones de euros y 37,5% de las ventas netas, presentando un crecimiento con respecto a septiembre de 1999 del 33,8%. Por lo que se refiere a nuestras operaciones en América y después del intenso crecimiento en el parque de clientes del ejercicio pasado, el EBITDA alcanza la cifra de 373,0 millones de euros (33,2% sobre ventas frente al 17,8% en septiembre de 1999), con un crecimiento respecto al mismo periodo del año anterior del 140,7%. La contribución de nuestras operaciones en América al EBITDA consolidado fue del 21,8% frente al 13,3% de septiembre 99.

Por último nuestro beneficio neto experimentó un crecimiento del 28,2% con respecto a septiembre de 1999 con 528 millones de euros.

Asimismo y en lo referente al volumen de inversión y, al margen de las inversiones realizadas por operaciones de adjudicación de licencias de UMTS en Europa, el volumen de inversión durante los nueve primeros meses del año ascendió a 961 millones de euros.

Los principales aspectos destacables en cada uno de los mercados en los que mantenemos la gestión son los siguientes:

a) *Europa Occidental*

España

El mercado español de la telefonía móvil sigue mostrando un extraordinario ritmo de

crecimiento, superando los 22,7 millones de clientes al cierre del tercer trimestre y alcanzando un nivel de penetración del 56,7%, lo que sitúa al mercado español por encima de la media europea.

En este contexto, Telefónica Móviles España ha obtenido durante los nueve primeros meses del año una ganancia neta de 3.749.146 nuevos clientes, con un crecimiento sobre el mismo periodo del año anterior del 34%. La cuota de ganancia neta de GSM de Telefónica Móviles España en los nueve primeros meses supera el 50%.

El parque al cierre del trimestre alcanzaba 12.801.493 clientes, con una cuota de mercado estimada superior al 56% -una de las más altas de Europa- y con un diferencial estimado con el 2º operador que supera los seis millones de clientes. Este diferencial ha aumentado en el último trimestre en más de 800.000 usuarios, la mayor cifra de incremento trimestral en la historia de la compañía.

Por otra parte el diferencial existente entre las cuotas de tráfico y mercado de Telefónica Móviles España continúa en torno a los 6 p.p., lo que indica una mayor calidad del parque de clientes frente a sus competidores.

En lo que respecta al mix de clientes entre contrato y prepago, es destacable el indudable éxito que continúa experimentando el concepto *MoviStar Plus*, lanzado a inicios del presente año. Basta señalar que, sobre un crecimiento del 33,6% en la ganancia neta de Telefónica Móviles España en la comparación interanual, el análisis por segmentos muestra que la ganancia neta de prepago ha crecido en un 12,3%, mientras que en los clientes de contrato ha triplicado la ganancia neta respecto al año anterior.

Dentro del segmento de prepago y con el fin de facilitar e incentivar el consumo, durante el tercer trimestre del año se ha lanzado una nueva modalidad de recarga que permite realizar la operación desde el propio teléfono móvil y se ha introducido las tarjetas de recarga con valor facial de 12 euros.

Por lo que respecta a los servicios de datos, los Mensajes Cortos (SMS) -considerados como punto de partida para la generalización de los servicios de datos- han superado en el tercer trimestre los 620 millones de mensajes cortos, alcanzando en el acumulado anual un total cercano a los 1.490 millones de mensajes, un 344% superior al registrado en el año anterior. El servicio de acceso *e-moción*, que en la actualidad cuenta con más de 100 proveedores de contenidos (Portales, Servicios de información y ocio, financieros, e-commerce, etc.), supera ya el millón y medio de accesos a 30 de septiembre, habiendo multiplicado por 2,9 veces el volumen de accesos sobre el segundo trimestre del presente ejercicio. La ponderación del servicio de datos en el ingreso medio por cliente alcanza 5% frente al 1,4% del año anterior.

El ARPU presenta una disminución del 23% en el interanual, debido fundamentalmente al cambio en el mix de clientes con un mayor peso del segmento de prepago, al posicionamiento de los clientes en los tramos horarios más económicos y a la reducción de tarifas derivada del lanzamiento comercial de la nueva modalidad de contrato

MoviStar Plus.

Europa: Licencias UMTS

Dentro del proceso expansivo de Telefónica Móviles y en lo referente a los concursos de adjudicación de licencias de UMTS en Europa, en marzo del presente año Telefónica Móviles obtuvo en España, mediante el sistema de concurso de méritos, una de las cuatro licencias de UMTS, por importe de 131 millones de euros, obteniendo la máxima puntuación entre los diferentes consorcios presentados para la adjudicación de la licencia. En agosto de 2000, el Grupo 3G, en el que Telefónica Móviles participa en un 57,2%, fue adjudicataria de una de las seis licencias de UMTS en Alemania por importe de 8.471 millones de euros. Recientemente, Telefónica Móviles a través de su participación en el consorcio IPSE 2000 (en el que cuenta con más del 39% de dicho consorcio) ha adquirido el derecho en Italia para la adjudicación de una de las dos licencias de UMTS en Italia de 2x15 + 5 MHz (las otras tres son de 2x10 + 5 MHz) por importe de 3.270 millones de euros.

b) *Latinoamérica*

El parque de clientes de nuestras operaciones en América⁵, ascendía a 30 de septiembre de 2000, a 4.549.452 conexiones y presentó un crecimiento, referido a septiembre del pasado ejercicio, del 54,2%, habiendo obtenido una ganancia neta en los nueve primeros meses del año de 1.013.456 nuevas conexiones.

En lo referente a nuestras operaciones en Brasil, en el periodo enero-septiembre de 2000, el parque de clientes se ha visto incrementado en 864.426 nuevos usuarios presentando una moderación en el ritmo de aumento del parque fruto del nuevo modelo de crecimiento rentable adoptado por la compañía con menores costes por alta, una vez asegurado el liderazgo del mercado.

Con ello, al 30 de septiembre el parque de clientes de nuestras operaciones en Brasil (Tele Sudeste, CRT Celular y Tele Leste) totalizaban 4.218.977 usuarios y representa un crecimiento respecto a septiembre de 1999 del 48%. Estas cifras suponen mantener el liderazgo en todas las áreas de concesión en las que operamos con una cuota de mercado superior al 60%.

Dentro del mercado brasileño cabe destacar el lanzamiento de los servicios de mensajes cortos en el segundo semestre del año y que a 30 de septiembre totalizaban 8.976 miles de mensajes. En cuanto a los servicios WAP, lanzados comercialmente a finales de junio, y disponibles en Tele Sudeste y Tele Leste, se han firmado 20 acuerdos con proveedores de contenidos. Es importante destacar el hecho de que Tele Sudeste tiene firmados acuerdos de servicios de roaming para WAP en las principales zonas

⁵ Se corresponde con el parque de clientes existentes en las compañías de Brasil (Tele Sudeste Celular, CRT Celular y Tele Leste Celular), Telefónica Centroamérica Guatemala y Telefónica El Salvador.

límites de su área de concesión: Paraná/Santa Catarina, en la región de Sao Paulo y los estados de Bahía y Sergipe.

Las ventas netas a 30 de septiembre de 2000 ascendieron a 982,6 millones de euros con un crecimiento sobre el mismo periodo del año anterior del 16,6%.

Por lo que se refiere a los gastos de operaciones, se sigue mostrando una tendencia decreciente en nuestros costes de adquisición por cliente, con una disminución del 56%. Por otra parte el programa de control de riesgo implantado a finales del ejercicio anterior está mostrando excelentes resultados con una fuerte disminución de 2,3 p.p. sobre ventas netas en los niveles de morosidad.

Los márgenes de EBITDA muestran el resultado de las políticas de crecimiento adoptadas tanto durante el ejercicio 1999 como durante el año 2000, con un incremento del 124,2%, alcanzando los 359,2 millones de euros y con un margen del 36,6% sobre las ventas netas frente al 19,0% alcanzado a septiembre 1999.

Guatemala y El Salvador mantienen un parque de clientes de 330.475 conexiones, habiendo aumentado su base de clientes durante los primeros nueve meses del año en 149 mil nuevos clientes.

En dicha región, los ingresos por operaciones a 30 de septiembre de 2000 ascendieron a 141,3 millones de euros frente a 27,3 millones de euros a septiembre de 1999. Dicho crecimiento ha venido motivado por el inicio de operaciones a finales del año 1999 de nuestras operaciones en Guatemala. Por lo que se refiere al EBITDA y, debido a la fase de lanzamiento en la que se encuentran ambas operadoras, éste presentaba un resultado positivo por importe de 13,8 millones de euros.

Por lo que respecta a nuestras operaciones en Argentina y Perú, prevista su incorporación a Telefónica Móviles durante el primer semestre de 2001, su evolución en los primeros nueve meses del ejercicio ha sido la siguiente:

En Argentina, al 30 de septiembre se contaba con un parque de clientes de 1.564.388 usuarios y presentaba un crecimiento en el interanual del 86%. En el periodo enero-septiembre, Unifón obtuvo el 33% del crecimiento del mercado, situándose como segundo operador del país con una cuota de mercado del 25,9% a dicha fecha. Tras el inicio de sus operaciones comerciales en la zona norte del país, con el despliegue de la red PCS 1900, Unifón ofrece servicio en 18 ciudades de dicha región, contando con un parque de clientes de 55 mil usuarios en dicha área. Desde el punto de vista comercial, cabe destacar principalmente el lanzamiento de los llamados planes Unifón Ahorro, producto mixto de contrato y prepago que ha permitido revitalizar las activaciones de contrato desde su lanzamiento en el pasado mes de julio.

Las ventas netas de Unifón ascendieron a 561,8 millones de euros en sus nueve primeros meses de operaciones, finalizados a 30 de junio de 2000⁶, lo que representó un

⁶ El ejercicio económico de Telefónica Comunicaciones Personales (Argentina) se corresponde

crecimiento del 179,7% debido, en parte, a la incorporación de Miniphone a partir del 1 de octubre de 1999.

Por lo que respecta al EBITDA, este alcanzó 65,5 millones de con un incremento sobre el año anterior del 2%, pese a los mayores gastos asociados a la expansión de las actividades en el norte del país.

Nuestras operaciones en Perú, que a final del tercer trimestre contaba con un total de 851.231 conexiones y el 68% de cuota de mercado, presentaron un crecimiento del 28% sobre el año anterior. En el conjunto del ejercicio, Telefónica Móviles de Perú ha obtenido una ganancia neta de 139.114 nuevas conexiones.

Las ventas netas en Perú han ascendido a 185,9 millones de euros y supone un incremento sobre el año anterior del 17,7%. El EBITDA también ha mostrado un favorable crecimiento del 26,3% con un total de 63,3 millones de euros (33,8% sobre ingresos de operaciones).

c) ***Cuenca Mediterránea***

MediTelecom, la compañía que opera en Marruecos, tras su lanzamiento comercial el pasado mes de marzo, continúa presentando resultados comerciales por encima de las previsiones, y contaba al 30 de septiembre con un parque de 413.370 usuarios, lo que supone haber logrado una cuota de mercado del 25% en tan sólo seis meses desde su lanzamiento y haber superado los objetivos marcados para final del año.

En resumen, los datos de crecimiento, resultados y márgenes alcanzados por Telefónica Móviles a septiembre reflejan el desarrollo de una estrategia de crecimiento rentable basada en la consolidación de los mercados existentes, la expansión en otros nuevos (América, Europa y Cuenca Mediterránea) y la obtención de ahorros de costes y sinergias, fruto de la extensión del conocimiento del negocio a todos los mercados y de una rigurosa política de financiación y aprovechamiento de recursos.

VII.2.2.2. Hechos significativos realizados a partir de 30 de junio de 2000

En octubre de 2000, Telefónica Móviles ha celebrado acuerdos con Ericsson, Microsoft y Hewlett-Packard para desarrollar nuevas aplicaciones, la creación y comercialización de productos y servicios de comunicaciones móviles, y acelerar la disponibilidad de productos y servicios tanto a usuarios finales como a empresas, especialmente en el área de servicios de transmisión de datos e internet móvil.

Estos acuerdos representa un paso muy importante en el objetivo estratégico de Telefónica

con el periodo octubre – septiembre.

Móviles de liderar el desarrollo de servicios de transmisión de datos e internet móvil.

VII.2.3 Política de distribución de resultados, de inversión, de dotación a las cuentas de amortización, de ampliaciones de capital, de emisión de obligaciones y de endeudamiento general a medio y largo plazo

VII.2.3.1 Política de distribución de resultados

Telefónica Móviles planea invertir sus beneficios futuros, si los hubiera, en la financiación de sus operaciones y en el desarrollo de su negocio. En consecuencia, sin perjuicio de lo que en cada momento establezca la Junta General de Accionistas, Telefónica Móviles no prevé distribuir dividendo alguno en un futuro próximo.

VII.2.3.2 Liquidez y necesidades de financiación

El Grupo prevé que el desarrollo de su estrategia, principalmente la adquisición de licencias e implantación de redes de tercera generación, requiera importantes sumas de fondos.

De esta manera, se prevé que los principales usos de fondos serían los siguientes:

- Inversión en red para las operaciones existentes y futuras.
- Adquisiciones de licencias y concesiones, tales como las licencias de UMTS en varios países de Europa Occidental.
- Aunque no es actualmente la intención del Grupo, en el caso de que así lo fuera, efectuar el pago de las adquisiciones acordadas con Motorola de cuatro operadoras en el norte de Méjico y de las participaciones minoritarias en otras operadoras en Brasil, la República Dominicana, el sur de Méjico, Honduras e Israel.
- Potenciales adquisiciones de otras operadoras de comunicaciones móviles o compañías con áreas de actividad complementarias.
- Repago de principal e intereses de la deuda actual y futura.
- Gastos operativos.

VII.2.3.3 Política de inversiones

La siguiente tabla muestra las inversiones presupuestadas por el Grupo para los años 2000 y 2001:

<i>En millones de Euros</i>		
País	2000	2001
España	1.021	1.029
Alemania	546	795
Italia	2	662
Europa Occidental ⁽¹⁾	1.567	2.486

Brasil	372	342
Guatemala	70	18
Latinoamérica ⁽²⁾	442	360
Sub-total	2.009	2.846
Perú	45	52
Argentina	265	285
Méjico	146	200
TOTAL	2.465	3.383

(1) Refleja las inversiones relacionadas con la licencia UMTS, otras inversiones en España, y para los ejercicios 2000 y 2001, incluye el 100% de las inversiones en UMTS en Alemania durante estos años. No se incluyen las inversiones para la adquisición de las licencias de UMTS en España y Alemania ni otras que serían requeridas en caso de que el Grupo resulte adjudicatario de licencias adicionales UMTS en otros países.

(2) Refleja el 100% de las inversiones previstas en los estados financieros combinados del Grupo. No incluye las inversiones de los años en que las operadoras no estaban bajo el control de Telefónica.

El presupuesto de inversiones de las compañías del Grupo Telefónica Móviles, incluyendo el 100% de su participación pro rata en las inversiones para la construcción de infraestructura y el inicio de actividades de UMTS en Alemania, asciende a un total de 2.009 millones de euros para el año 2000 y de 2.184 millones de euros para el año 2001.

Adicionalmente, en España podría imponerse un canon por el uso de espectro radioeléctrico. El Grupo estima que este canon puede representar un gasto adicional de 207 millones de euros en el 2001.

El presupuesto de inversiones para los próximos dos años está dirigido principalmente (i) a aumentar la capacidad de las redes del Grupo a las zonas de España con mayor densidad de población, (ii) a la construcción de las redes UMTS del Grupo en España, Alemania e Italia, (iii) a aumentar la capacidad de las redes en Brasil (fundamentalmente, en Río de Janeiro y Espírito Santo), y (iv) al desarrollo de nuevos servicios y productos.

Además, el Grupo está actualmente negociando con proveedores y desarrollando presupuestos detallados para la construcción de redes UMTS en España, Alemania e Italia. Dado que la tecnología UMTS es de reciente creación y todavía no ha sido desarrollada comercialmente, el coste final de construcción de la red es incierto. El Grupo Telefónica Móviles estima inversiones para los próximos 10 años relacionadas con la red UMTS de 5.000 millones de euros en España, de 6.200 millones de euros en Alemania, a través de Group 3G y de 4.600 millones de euros en Italia a través de IPSE 2000.

Las operadoras de comunicaciones móviles de Perú y Argentina que Telefónica ha acordado transferir al Grupo han presupuestado unas inversiones adicionales por un total de 310 millones de euros en el 2000 incluyendo los 163 millones de euros invertidos al 30 de junio de 2000 y 337 millones de euros en el 2001, principalmente para el despliegue de red en la zona norte de Argentina. El Grupo Telefónica Móviles será responsable de estas inversiones una vez que las actividades de comunicaciones móviles de Perú y Argentina hayan sido transferidas.

Las operadoras de comunicaciones móviles que Telefónica Móviles ha acordado adquirir de Motorola en el norte de México han presupuestado inversiones por un total de 146 millones de euros en el año 2000, incluyendo los 56 millones de euros invertidos hasta el 30 de junio de 2000, así como 200 millones de euros para el año 2001. Es posible que el Grupo modifique el presupuesto de inversión una vez asumido el control de estas operadoras.

La tabla de inversiones que se ha mostrado no incluye la adquisición de licencias UMTS en España, Alemania e Italia. En marzo de 2000, tras un proceso de licitación técnica, el Grupo resultó adjudicatario de una licencia para prestar servicios UMTS en España, con un coste de 131 millones de euros. Por su parte, en agosto de 2000, el Grupo Telefónica Móviles adquirió a través del consorcio Group 3G, en el que el Grupo ostenta una participación del 57,2%, una licencia para prestar servicios UMTS en Alemania por un importe de 8.471 millones de euros. Los 4.845 millones de euros correspondientes al porcentaje del Grupo Telefónica Móviles se financiaron con un crédito puente de Telefónica, que el Grupo prevé repagar con los fondos procedentes de la Oferta Pública. En el mes de octubre, tras el cierre del proceso de subasta en Italia, el Grupo, a través del consorcio IPSE 2000, en el que es titular del 39,25% del capital social, tiene derecho a la adjudicación de una de las dos licencias UMTS de mayor ancho de banda otorgados en dicha subasta, por un precio total de 3.270 millones de euros, siendo la parte proporcional del precio de compra para el Grupo Telefónica Móviles de 1.283 millones de euros.

Por otro lado, el Grupo está actualmente participando en consorcios organizados a fin de competir por licencias UMTS en Francia, Suiza, Suecia y participa directamente en Austria y es posible que también participe en otros países. En general, Telefónica Móviles cuenta con importantes participaciones en estos consorcios y, como resultado, estará obligada a aportar financiación o capital a los mismos a fin de efectuar los pagos requeridos por las licencias otorgadas. También tendrá que realizar importantes inversiones para crear las redes UMTS en los países en los que le sean concedidas licencias. No obstante, Telefónica Móviles prevé que su participación en la adjudicación de estas licencias UMTS requerirá una importante financiación, que no ha sido incluida en las estimaciones de inversión arriba indicadas. El gobierno francés ha anunciado un precio de 4.900 millones de euros para cada una de las cuatro licencias que se adjudicarán con un 25% pagadero en el momento de adjudicación de la licencia, un 25% un año después y el 50% restante en un plazo de 13 años. El Grupo pretende participar en el proceso de adjudicación a través de un consorcio en el que tendrá una participación del 40%. Los procesos de adjudicación de UMTS en Suiza y Austria consisten en una subasta en la que se desconoce el precio, mientras que en Suecia consiste en un concurso con un precio preestablecido, basado en los méritos del consorcio y las inversiones previstas por el mismo.

VII.2.3.4 Política de endeudamiento y financiación

El Grupo espera continuar dependiendo de las siguientes fuentes de liquidez y recursos de capital:

- Flujos de caja de las actividades operativas;
- Préstamos de Telefónica, S.A. y otras empresas del Grupo Telefónica, en especial Telfisa; y

- Préstamos de bancos y otras instituciones financieras.

Se espera que los gastos financieros aumenten en el 2000 y en los próximos años como consecuencia de mayores niveles de deuda incurridos por el Grupo para financiar la adquisición de licencias UMTS en Alemania y en otros países de Europa Occidental.

El Grupo podría también emitir acciones para financiar y apoyar el desarrollo del negocio, en su caso como contraprestación de eventuales adquisiciones.

Aun cuando, en el futuro, el Grupo podría buscar acceso directo a los mercados de capitales locales e internacionales de préstamos y deuda, pretende depender principalmente de Telefónica para la obtención de fondos. Los préstamos de Telefónica se realizarán en condiciones de mercado. El Grupo Telefónica Móviles no espera pagar comisiones u otras contraprestaciones a Telefónica, aparte de, posiblemente, cantidades no significativas por su papel en la financiación de las necesidades de liquidez o capital del Grupo. Telefónica no tiene, sin embargo, la obligación de proporcionar liquidez o capital al Grupo Telefónica Móviles.

VII.2.3.5 Política de amortización

No se prevén cambios en la política de amortización de los activos de Telefónica Móviles

Respecto al fondo de comercio, el Grupo lo amortiza linealmente durante el período en el cual dicho fondo de comercio contribuye a la obtención de ingresos por parte de las sociedades que lo componen. El período máximo de amortización del fondo de comercio es de 20 años, que es el período generalmente estimado para su recuperación, salvo en aquellos casos en que se estime su recuperación en un período inferior.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los administradores del Grupo, las previsiones de ingresos atribuibles a las inversiones que generaron fondo de comercio equivalen como mínimo al importe pendiente de amortizar de los respectivos fondos de comercio en sus plazos correspondientes.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2000.

Luis Lada Díaz

Presidente Ejecutivo de Telefónica Móviles, S.A.

SUPLEMENTO AL FOLLETO INFORMATIVO
DE LA OFERTA PÚBLICA DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE
TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.

1. INTRODUCCIÓN

El presente Suplemento al Folleto Informativo (el “**Suplemento**”) complementa el Folleto Informativo Completo de la Oferta Pública de Suscripción de acciones de Telefónica Móviles, S.A. (“**Telefónica Móviles**”) verificado e inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) con fecha 2 de noviembre de 2000.

2. RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL SUPLEMENTO AL FOLLETO INFORMATIVO Y ORGANISMOS SUPERVISORES

2.1 Personas que asumen la responsabilidad del contenido del Suplemento al Folleto Informativo

D. Luis Lada Díaz, con D.N.I. número 11.039.753- Y, en su calidad de Presidente Ejecutivo de Telefónica Móviles, domiciliada en Madrid, en la Calle Goya nº24, con C.I.F. nº A-82573759, asume la responsabilidad del presente Suplemento y declara que los datos e informaciones contenidos en el mismo son veraces y que no se omite ningún dato relevante ni se induce a error.

2.2 Organismos supervisores

2.2.1 Mención sobre la verificación e inscripción de la emisión en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

El presente Suplemento ha sido inscrito en los registros oficiales de la CNMV, con fecha 8 de noviembre de 2000 y complementa el Folleto Informativo Completo de la Oferta Pública de Suscripción de acciones ordinarias de Telefónica Móviles, verificado e inscrito en el Registro Oficial de la CNMV con fecha 2 de noviembre de 2000.

Se hace constar que la verificación positiva y el consiguiente registro del Suplemento por la CNMV no implican recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores ofrecidos.

3. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

3.1 Evolución reciente

3.1.1 Italia

El 3 de noviembre de 2000, tras la aprobación definitiva por parte del gobierno italiano del resultado de la subasta UMTS, el consorcio IPSE 2000, en el que Telefónica Móviles, a través de Telefónica Intercontinental, S.A. (TICSA), es titular del 39,25% del capital social, ha sido adjudicatario de una licencia UMTS con el mayor ancho de banda concedido.

Mercado

A finales de junio de 2000, con aproximadamente 57 millones de habitantes y 35,3 millones de clientes de comunicaciones móviles, y 10.700 millones de euros anuales en ingresos por servicios de comunicaciones móviles en el año 1999, Italia era el mayor mercado de comunicaciones móviles de Europa Occidental en número de clientes. El índice de penetración de las comunicaciones móviles en Italia a 30 de junio de 2000 era del 62%. En 1999, Italia experimentó uno de los mayores índices de crecimiento del sector en Europa Occidental, aumentando el número de clientes en un 47,7% en comparación con 1998.

Al igual que en otros mercados europeos desarrollados, a medida que se han ido alcanzando mayores niveles de penetración, el mercado italiano ha sido cada vez más receptivo a los servicios de comunicaciones móviles de datos además de las ofertas de servicios de voz convencionales. Adicionalmente, el acceso al correo electrónico a través de terminales móviles es cada vez más popular en Italia, y se estima que el número de clientes con terminales WAP en Italia ascienda a un total de 1,7 millones a 31 de diciembre de 2000.

Acuerdos

Telefónica Móviles, S.A. a través de su filial Telefónica Intercontinental, S.A. constituyó el consorcio, IPSE 2000, para participar en la puja para la obtención de una licencia de telefonía móvil de tecnología UMTS en Italia. En virtud del acuerdo de accionistas suscrito entre los miembros del Consorcio, el cambio de control por un competidor que pudiera sufrir Sonera, a consecuencia del cual, la Autoridad Italiana requiriera a ésta para que abandone la Compañía otorgaría a Telefónica Móviles una opción de compra sobre la participación de Sonera así como una opción de venta a Sonera sobre su participación. El porcentaje así adquirido por Telefónica Móviles gozaría de plena transmisibilidad, sin ser necesaria previa autorización del resto de los socios. Adicionalmente, dicho acuerdo otorga la posibilidad al Grupo Telefónica Móviles de transferir hasta 5% (o hasta 100 millones de euros) de la participación que ostente en IPSE 2000 a Suez Lyonnaise des Eaux, socio del Grupo Móviles en el consorcio francés. En los próximos días quedará definitivamente fijado la estructura accionarial de IPSE 2000, una vez los socios minoritarios ejerzan sus respectivos derechos a efectos de diluir o ratificar su participación final en la Compañía.

Marco jurídico regulador de las telecomunicaciones móviles en Italia

El marco jurídico de las licencias para la prestación de servicios de telecomunicaciones móviles en Italia se establece en el Decreto Presidencial Número 318, de fecha 19 de septiembre de 1997 y en el Decreto Ministerial de fecha 25 de noviembre de 1997. De conformidad con el Decreto Presidencial y el Decreto Ministerial antes referenciados, los órganos administrativos competentes en el ámbito de las telecomunicaciones son el Ministerio de Telecomunicaciones y la Autoridad para la salvaguardia de las Telecomunicaciones.

Licencias y concesiones

El consorcio IPSE 2000 ha resultado o adjudicatario de una de las cinco licencias UMTS en Italia, por un precio total de 3.269 millones de euros.

De conformidad con dicha licencia, IPSE 2000 está autorizado para utilizar dos canales de frecuencia de 5 MHz de espectro simétrico y uno de 5 MHz de espectro asimétrico que componen la licencia básica concedida también a los operadores ya establecidos. Dentro del mismo precio el consorcio ha adquirido además un tercer canal de 5 MHz de espectro simétrico reservado para beneficiar la situación competitiva de los nuevos entrantes, frente a los ya establecidos. La asignación real de frecuencias está, en este momento, pendiente de concretarse dentro de la oferta de canales de frecuencias asignados en la subasta de las licencias UMTS. El plazo de la licencia UMTS expira el 31 de diciembre de 2017.

Tarifas

IPSE 2000 no estará sujeto, en la fijación de la tarifas, a la regulación de las tarifas existente en Italia, a menos que se le otorgue la consideración de operador dominante. Al igual que para otro tipo de licencias, IPSE 2000 deberá notificar las tarifas, así como los términos y condiciones generales aplicables a la Autoridad para la Salvaguarda de las Telecomunicaciones, con anterioridad a su aplicación.

Otras obligaciones

IPSE 2000 está obligada a notificar a la Autoridad para la Salvaguarda de las Telecomunicaciones cualquier cambio en la titularidad de las distintas participaciones en el consorcio. Sin perjuicio de las eventuales variaciones en la composición del Consorcio, la licencia UMTS no podrá cederse hasta transcurridos cuatro años desde la fecha de su adjudicación. La Autoridad para la Salvaguarda de las Telecomunicaciones está facultada para establecer restricciones adicionales a la transmisión de participaciones del consorcio IPSE 2000.

En relación con el régimen aplicable a la prestación de los servicios de comunicaciones móviles, materias tales como conservación del número y selección de operador móvil están pendientes de aprobación por las autoridades competentes.

3.1.2. Austria

Con fecha 3 de noviembre de 2000, terminó la subasta de licencias UMTS en Austria, lo que otorga al Grupo Telefónica Móviles, a través de su filial Telefónica Intercontinental, S.A., el derecho a que le sean adjudicadas dos licencias para la utilización de dos canales de frecuencia de 5 MHz de espectro simétrico para suministrar servicios de comunicaciones móviles en Austria, por un coste de 117 millones de euros. Al contrario que en el caso de Italia o Alemania, el Grupo Telefónica Móviles participó en la subasta individualmente, a través de su filial, sin haber constituido consorcio alguno, por lo que el Grupo Telefónica Móviles es titular al 100% de la licencia obtenida.

A finales de junio de 2000, con aproximadamente 8 millones de habitantes y 5,1 millones de clientes de comunicaciones móviles y 1.800 millones de euros anuales en ingresos por servicios de comunicaciones móviles en el año 1999, Austria era en noveno mayor mercado de comunicaciones móviles de Europa Occidental en número de clientes. El índice de penetración de las comunicaciones móviles en Austria a 30 de junio de 2000 era del 64%. En los doce meses terminados a 30 de junio de 2000 el número total de clientes en Austria aumentó en un 64%.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2000.

**D. Luis Lada Díaz en nombre y representación
de TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.**